



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

6ª REUNION – 3ª SESION ORDINARIA
MAYO 20 DE 2009

PERIODO 127º

Presidencia de los señores diputados
Eduardo A. Fellner,
Patricia Vaca Narvaja
y Liliana A. Bayonzo

Secretarios:

Doctor Enrique R. Hidalgo,
doctor Ricardo J. Vázquez
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Andrés D. Eleit
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, María Julia
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 ACUÑA, Hugo Rodolfo
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
 ALBARRACÍN, Jorge Luis
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCUAZ, Horacio Alberto
 ALFARO, Germán Enrique
 ÁLVARO, Héctor Jorge
 ARBO, José Ameghino
 ARDID, Mario Rolando
 ARGÜELLO, Octavio
 ARRIAGA, Julio Esteban
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALDATA, Griselda Ángela
 BARAGIOLA, Vilma Rosana
 BARRIOS, Miguel Ángel
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BEDANO, Nora Esther
 BELOUS, Nélica
 BENAS, Verónica Claudia
 BERNAZZA, Claudia Alicia
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCO, Lía Fabiola
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONASSO, Miguel Luis
 BULLRICH, Esteban José
 BULLRICH, Patricia
 BURZACO, Eugenio
 CALCHAQUÍ, Mariel Adela
 CALZA, Nelio Higinio
 CAMAÑO, Graciela
 CANELA, Susana Mercedes
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CARCA, Elisa Beatriz
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CASELLES, Graciela María
 CEJAS, Jorge Alberto
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIQUICHANO, Rosa Laudelina
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 COSCIA, Jorge Edmundo
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 CUEVAS, Hugo Oscar
 CUSINATO, Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.
 DATO, Alfredo Carlos
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DELICH, Francisco José
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladia
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DOVENA, Miguel Dante
 ERRO, Norberto Pedro
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FEIN, Mónica Haydé
 FELLNER, Eduardo Alfredo
 FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María
 FERNÁNDEZ, Marcelo Omar
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRO, Francisco José
 FIOLE, Paulina Esther
 FLORES, Héctor
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA HAMILTON, José Ignacio
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, Irma Adriana
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARDELLA, Patricia Susana
 GENEM, Amanda Susana
 GEREZ, Elda Ramona
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIL LOZANO, Claudia Fernanda
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GRIBAUDO, Christian Alejandro
 GUERCI, Beatriz Elvira
 GULLO, Juan Carlos Dante
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HALAK, Beatriz Susana
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HOTTON, Cynthia Liliana
 IBARRA, Vilma Lidia
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Ángel
 KAKUBUR, Emilio
 KATZ, Daniel
 KENNY, Eduardo Enrique Federico
 KORENFELD, Beatriz Liliana
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANCETA, Rubén Orfel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LEGUIZAMÓN, María Laura
 LEVERBERG, Stella Maris
 LINARES, María Virginia
 LLANOS, Edith Olga
 LLERA, Timoteo
 LÓPEZ, Ernesto Segundo
 LÓPEZ, Rafael Ángel
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LORGES, Juan Carlos
 LOZANO, Claudio Raúl
 LUNA DE MARCOS, Ana Zulema
 LUSQUÍÑOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARTIARENA, Mario Humberto
 MARTÍN, María Elena
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto A.
 MERCHÁN, Paula Cecilia
 MERLO, Mario Raúl
 MOISÉS, María Carolina
 MONTERO, Laura Gisela
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORÁN, Juan Carlos
 MORANDINI, Norma Elena
 MORANTE, Antonio Arnaldo María
 MOREJÓN, Manuel Amor
 MORENO, Carlos Julio
 MORGADO, Claudio Marcelo
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAÍM, Lidia Lucía
 OBIGLIO, Julián Martín
 OSORIO, Marta Lucía
 PAIS, Juan Mario
 PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PEREYRA, Guillermo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Jorge Raúl
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERIÉ, Julia Argentina
 PETIT, María de los Ángeles
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 PRIETO, Hugo Nelson
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 REYES, María Fernanda
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIOBOO, Sandra Adriana
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
 ROMÁN, Carmen
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSI, Alejandro Luis
 ROSSI, Cipriana Lorena
 RUIZ, Ramón
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTANDER, Mario Armando
 SAPAG, Silvia Estela
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SATRAGNO, Lidia Elsa
 SCIUTTO, Rubén Darío
 SEGARRA, Adela Rosa
 SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo
 SESMA, Laura Judith
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOTO, Gladys Beatriz
 SPATOLA, Paola Rosana
 STORNI, Silvia
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 THOMAS, Enrique Luis
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TORFE, Mónica Liliana

<p>TORRONTEGUI, María Angélica VACA NARVAJA, Patricia VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARISCO, Sergio Fausto VÁZQUEZ DE TABERNISE, Silvia B. VEGA, Juan Carlos VELARDE, Marta Sylvia VIALE, Lisandro Alfredo VILARIÑO, José Antonio VILLAVERDE, Jorge Antonio WEST, Mariano Federico ZANCADA, Pablo Ventura ZAVALLO, Gustavo Marcelo</p>	<p>AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p>ARETA, María Josefa BEVERAGGI, Margarita Beatriz BRILLO, José Ricardo BRUE, Daniel Agustín COLLANTES, Genaro Aurelio COMELLI, Alicia Marcela DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo DIEZ, María Inés HERRERA, José Alberto LEDESMA, Julio Rubén OLIVA, Cristian Rodolfo PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás PAROLI, Raúl Omar PORTELA, Agustín Alberto</p>	<p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>AGOSTO, Walter Alfredo ÁLVAREZ, Juan José AMENTA, Marcelo Eduardo BARRIONUEVO, José Luis BIANCHI, Ivana María BIDEGAIN, Gloria CAMAÑO, Dante Alberto DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando GALANTINI, Eduardo Leonel GIOJA, Juan Carlos LENZ, María Beatriz OBEID, Jorge Alberto REJAL, Jesús Fernando ROLDÁN, José María SCALESI, Juan Carlos URLICH, Carlos</p>
<p>AUSENTES, CON LICENCIA: LEMOS, Silvia Beatriz LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo</p>		

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (32ª reunión, período 125º) de fecha 5 de diciembre de 2007.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 9.)
2. **Consideración de la renuncia** a su banca presentada por el señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires, don Felipe Carlos Solá. Se acepta. (Pág. 9.)
3. **Juramento e incorporación** de los señores diputados electos por los distritos electorales de Jujuy, doña Beatriz Elvira Guerci, y de Buenos Aires, don Juan Carlos Lorges. (Pág. 10.)
4. **Diario de Sesiones.** (Pág. 14.)
5. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 14.)
6. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 15.)
7. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 16.)
 - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Pág. 16.)
 - II. **Moción** del señor diputado Godoy de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se rechaza la ilegítima pretensión del gobierno británico de incluir a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en su presentación de la plataforma continental, realizada el 11 de mayo ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (2.477-D.-2009). Se aprueba. (Pág. 18.)
8. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 7. II de este sumario. Se sanciona. (Pág. 20.)
9. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Rodríguez de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que se traten **sobre tablas** el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) por el que se repudia el ataque antisemita perpetrado en los festejos del 61º aniversario de la creación del Estado de Israel (2.451-D.-2009), y cualquier otro que trate sobre el mismo tema, y el proyecto de ley del que es coautora sobre prohibición de otorgar amnistía, indulto o conmutación de pena por la comisión de delitos de lesa humanidad cuando estén contemplados en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (654-D.-2009). Se difiere su tratamiento. (Pág. 24.)
10. **Juramento e incorporación** del señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, don Jorge Rivas. (Pág. 24.)
11. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 9 de este sumario. Se difiere su tratamiento. (Pág. 25.)
12. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín. (Pág. 25.)
13. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Díaz Bancalari de que se proceda a la votación de los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones que figuren en el plan de labor. Se aprueba. (Pág. 36.)
14. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Donda Pérez de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y

moción de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautora sobre inhabilitación para acceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad, modificación de las leyes 19.945, 23.298 y 25.188 (6.801-D.-2008). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 37.)

15. **Consideración** de los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones. (Pág. 39.)

I. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley del señor diputado Cejas por el que se declara monumento histórico nacional a la sinagoga ubicada en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (4.477-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 39.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Rojkés de Alperovich por el que se instituye el Día por la No Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre de cada año (4.025-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 40.)

III. **Dictamen** de la Comisión de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley de la señora diputada Vaca Narvaja y otros por el que se incorpora el artículo 24 bis a la ley 25.156, de defensa de la competencia, instituyéndose el rol de fiscal de la competencia (2.498-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 42.)

IV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley de la señora diputada Torrontegui por el que se establece la acuñación de una moneda conmemorativa del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte del Banco Central de la República Argentina y de la Casa de la Moneda (2.734-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 43.)

V. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Industria y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Carca y otros por el que se modifica el artículo 5º del decreto 1.144/92 sobre Programa de Propiedad Participada para los Ex

Agentes de SOMISA (1.680-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 44.)

VI. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Agosto y otros por el que se constituyen una Cámara Federal de Apelaciones, un cargo de fiscal general y un cargo de defensor público oficial con asiento en la ciudad de Santa Fe (2.968-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 46.)

VII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada De la Rosa por el que se instaura el Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina (3.405-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 47.)

VIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Acosta por el que se constituye el Programa Nacional de Control del Psílido Asiático de los Citrus (*Diaphorina citri*) (3.572-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 54.)

IX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 15.I a 15.VIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 58.)

16. **Consideración** de los proyectos de resolución o declaración con tratamiento sobre tablas. (Pág. 59.)

I. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Genem por el que se rinde homenaje a la vida y obra de Armando Tejada Gómez al cumplirse el 21 de abril de 2009 el 80º aniversario de su nacimiento, en virtud de su invaluable aporte a la cultura nacional y popular (736-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 59.)

II. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Genem por el que se rinde homenaje al cumplirse el 31º aniversario del fallecimiento del vicecomodoro Mario Luis Olezza,

- defensor del espacio aéreo antártico argentino, siendo artífice y precursor del vuelo transpolar (737-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 60.)
- III. **Proyecto de resolución** del señor diputado Morante por el que se rinde homenaje al doctor Carlos Saavedra Lamas, Premio Nobel de la Paz 1936, al cumplirse el 5 de mayo de 2009 el 50° aniversario de su fallecimiento (2.301-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 62.)
- IV. **Proyecto de resolución** del señor diputado Coscia por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Mario Benedetti, acaecido el 17 de mayo de 2009 en Montevideo, República Oriental del Uruguay (2.428-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 62.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Canela y otros por el que se expresa reconocimiento por la tarea del doctor Raúl Laguzzi al frente del rectorado de la UBA en pos de lograr una industria farmacéutica nacional al servicio de los humildes (232-D.-2009). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 63.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi (89-D.-2009) y del señor diputado Morante (648-D.-2009) por los que se expresa adhesión al Día Mundial de la Salud a celebrarse el 7 de abril de cada año. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 64.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi (1.239-D.-2009) y de declaración del señor diputado Perié (412-D.-2009) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la decisión emanada de la 60ª Asamblea de la Organización de la Salud (OMS) por la que se insta a los Estados miembros a adoptar medidas para cuidar la salud bucodental de la población. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 64.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se expresa el reconocimiento a la Campaña de Prevención del Dengue realizada en todos los establecimientos educativos del país (1.588-D.-2009). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 65.)
- IX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Semana de Acción Mundial 2009 de la Campaña Mundial por la Educación en la Argentina “La alfabetización de jóvenes y adultos y el aprendizaje continuo” a desarrollarse entre los días 20 al 26 de abril de 2009 (1.589-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 66.)
- X. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Leverberg y otros por el que se dispone la posibilidad de elegir con carácter de prioridad la escuela donde exista un puesto vacante por parte de los docentes con discapacidad motora cuando un alto porcentaje de las escuelas ofrecidas sean arquitectónicamente inaccesibles (623-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 67.)
- XI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Petit y del señor diputado Salim por el que se declara de interés turístico de la Honorable Cámara el trabajo de investigación “Villa Zorraquín - Desafíos de cara al turismo y la comunidad” admitido por su exposición en el congreso “Turiciencia Cuba 2009” (256-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 69.)
- XII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 120° aniversario de la fundación de la localidad de San Gustavo, departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos (259-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 70.)
- XIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada García de Moreno

- por el que se expresa beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia del Chubut de destinar lo producido por reducción de sueldos de la planta política dependiente del Poder Ejecutivo provincial al otorgamiento de becas a estudiantes universitarios (1.985-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 71.)
- XIV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Pastoriza y otros por el que se rinde homenaje a la vida y obra del académico nacional de medicina y precursor del sanitarismo moderno, gobernador doctor Antenor Alvarez, al cumplirse el 2 de mayo el 145º aniversario de su nacimiento (1.639-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 72.)
- XV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Pastoriza y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del artista santiagueño Sixto Doroteo Palavecino, ocurrido el 24 de abril de 2009 (2.435-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 72.)
- XVI. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Beveraggi por el que se declaran de interés parlamentario los Cursos de Formación de Dirigentes Políticos y Sociales que serán dictados por el Instituto de Formación Política de Acción Católica Argentina en el ciclo lectivo 2009, con reconocimiento y certificados avalados por la Universidad Católica Argentina y la Universidad Católica de Salta (451-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 74.)
- XVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Beveraggi y otros por el que se declara de interés parlamentario el Homenaje al Soldado Aborigen y a los Pueblos Originarios del Noreste Argentino incorporados al Ejército Argentino, a desarrollarse el 24 de abril de 2009 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (1.846-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 74.)
- XVIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Prieto y otros por el que se declaran de interés parlamentario los actos en conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de una Nueva y Gloriosa Nación organizados por la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (740-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 75.)
- XIX. **Proyecto de declaración** del señor diputado Prieto por el que se expresan rechazo y repudio a las agresiones verbales y físicas sufridas por el diputado nacional Gustavo Serebrinsky el 13 de mayo de 2009, perpetradas por un grupo de productores agropecuarios autoconvocados en el cruce de las rutas provinciales 226 y 55 en la localidad de Balcarce, provincia de Buenos Aires (2.365-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 76.)
- XX. **Proyecto de declaración** de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.689, de modificación al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (877-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 77.)
- XXI. **Proyecto de declaración** de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la inclusión de la Escuela Albergue N° 4.236 “Fray Bartolomé de las Casas” de Yerba Buena en el Paraje Sala Escuya, provincia de Salta, dentro de las acciones para “Más escuelas, mejor educación” (878-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 77.)
- XXII. **Proyecto de resolución** de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se declara de interés turístico la II Marcha a Caballo a realizarse desde la ciudad de Salta “República Argentina” hasta la de Sucre “República de Bolivia” organizada por la Asociación Cultural Heroínas Hispano-Americanas en conmemoración del bicentenario del primer grito libertario dado en América a desarrollarse del 15 al 25 de mayo de 2009 (1.404-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 78.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución del señor diputado Fellner y otros (1.834-D.-2009); de la señora diputada Torfe (1.835-D.-2009); de

- la señora diputada Bianchi (1.905-D.-2009) y del señor diputado Barrios y otros (2.025-D.-2009), y de declaración del señor diputado Morini (1.864-D.-2009) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del filósofo Gregorio Klimovsky ocurrido el 19 de abril de 2009. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 79.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Torfe y Diez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (2.045-D.-2009). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 83.)
- XXV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Merchán y otros por el que se rinde homenaje y se declara el reconocimiento a los ciento setenta y cuatro kollas del Noroeste Argentino que conformaron el Malón de la Paz (2.294-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 88.)
- XXVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Zancada y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas del Abya Yala y la I Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala a desarrollarse del 27 al 31 de mayo de 2009 en la ciudad de Puno, República del Perú, bajo el lema "Por Estados plurinacionales y buen vivir" (1.084-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 89.)
- XXVII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Zancada y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la realización de la Precumbre de la Mujer Indígena en América y el I Encuentro de Mujeres Indígenas Santafesinas a realizarse el 8 y 9 de mayo bajo el lema "Por estados plurinacionales y buen vivir" en Colonia Dolores, provincia de Santa Fe (1.085-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 91.)
- XXVIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Viale y otros por el que se declara de interés parlamentario la Sala Evocativa Malvinas "Daniel Francisco Sirtori" del Centro de Ex Combatientes de Islas Malvinas Provincia de Entre Ríos (Cecimer) que funciona en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por su ejemplar labor didáctica y de rescate de la memoria colectiva (1.207-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 92.)
- XXIX. **Proyecto de declaración** del señor diputado Viale por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) a realizarse en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, bajo el lema "Universidad, conocimiento y desarrollo regional" (2.074-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 93.)
- XXX. **Proyecto de resolución** del señor diputado Viale y otros por el que se declara de interés cultural el Encuentro Internacional de Murgas de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos (1.555-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 94.)
- XXXI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Viale y otros por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador el 1º de mayo y se rinde homenaje a quienes lucharon poniendo su vida al servicio de la abolición de la explotación del hombre por el hombre (2.085-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 95.)
- XXXII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Martín y otros por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Nacional de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) a realizarse los días 4 y 5 de junio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (1.552-D.-2009). Se sanciona. (Pág. 95.)

- XXXIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 16.I a 16.XXXII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 96.)
17. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Lozano de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone la inclusión en los padrones electorales de la condición "ausente por desaparición forzada" (2.282-D.-2009). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 96.)
18. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ejercicio de opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima (3-P.E.-2009). (Pág. 98.)
19. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Vázquez de Tabernise de que se anticipe la consideración del proyecto de ley del que es coautora por el que se dispone la construcción de un monumento a la memoria de don Juan Bautista Túpac Amaru (4.920-D.-2008). (Pág. 123.)
20. **Manifestaciones** de la señora diputada Rodríguez respecto del orden de tratamiento de los proyectos. (Pág. 124.)
21. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 18 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 124.)
22. **Manifestaciones** del señor diputado Martínez Oddone en relación con el proyecto cuya sanción acaba de producir la Honorable Cámara. (Pág. 126.)
23. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 19 de este sumario se aprueba. (Pág. 127.)
24. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 19 de este sumario. (Pág. 127.)
25. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Bonasso de que se anticipe la consideración del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. Se rechaza. (Pág. 130.)
26. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 24 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 131.)
27. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Fadel de que se traten en forma conjunta los proyectos de ley de la señora diputada Rico sobre creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas (2.655-D.-2008), y de la señora diputada Giannettasio y otros sobre creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo de Drogas (5.558-D.-2008), y del señor diputado Recalde y otros sobre sustitución del artículo 81 de la ley 20.744, de contrato de trabajo (4.582-D.-2008). (Pág. 133.)
28. **Manifestaciones** de la señora diputada Chiquichano acerca de las inserciones de textos a realizar en el Diario de Sesiones de la presente sesión. (Pág. 133.)
29. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 27 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 134.)
30. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley de la señora diputada Rico sobre creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas (2.655-D.-2008), y de la señora diputada Giannettasio y otros sobre creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo de Drogas (5.558-D.-2008.). Se sanciona. (Pág. 134.)
31. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros por el que se sustituye el artículo 81 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (4.582-D.-2008). Se sanciona. (Pág. 140.)
32. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Iturrieta de que se anticipe la consideración del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se prorroga el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (42-P.E.-2008). Se aprueba. (Pág. 143.)
33. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 32 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 143.)
34. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Solanas con motivo de expresiones del doctor Marcos Aguinis en un programa de televisión. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 145.)
35. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Fadel de que se anticipe la consideración del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 146.)

36. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. (Pág. 146.)
37. **Constitución** de la Honorable Cámara en comisión para la consideración del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 179.)
38. **Conferencia** para el tratamiento del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. (Pág. 179.)
39. **Consideración** del dictamen emitido por la Honorable Cámara constituida en comisión sobre el asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. Se inicia su consideración en particular. (Pág. 195.)
40. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 202.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 216.)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 217.)
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 218.)
- IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 219.)
- V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 223.)
- VI. **Dictámenes observados.** (Página 227.)
- VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 227.)
- VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 228.)
- IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 232.)
- X. **Peticiones particulares.** (Pág. 242.)
- XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 244.)
- XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 274.)
- XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 308.)
- XIV. **Licencias.** (Pág. 321.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Rojkés de Alperovich.** (Página 321.)
2. **Delich.** (Pág. 322.)
3. **Gribaudo.** (Pág. 323.)
4. **Acuña.** (Pág. 324.)
5. **Rojkés de Alperovich.** (Página 325.)
6. **Petit.** (Pág. 326.)
7. **García (I. A.)** (Pág. 327.)
8. **Sapag.** (Pág. 328.)
9. **Chiquichano.** (Pág. 329.)
10. **Acuña.** (Pág. 330.)
11. **Hotton.** (Pág. 332.)
12. **Iturrieta.** (Pág. 333.)
13. **Cejas.** (Pág. 333.)
14. **Giannettasio.** (Pág. 334.)
- D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (febrero a junio de 2008). (Pág. 335.)
- E. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (marzo y abril de 2009). (Pág. 361.)
- En Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de 2009, a la hora 15 y 8:
- 1**
- IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**
- Sr. Presidente** (Fellner). — Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión.
- Invito al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Edgardo Fernando Depetri, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.
- Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Edgardo Fernando Depetri procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)
- 2**
- RENUNCIA**
- Sr. Presidente** (Fellner). — La Presidencia informa a la Honorable Cámara que obra en Secretaría la nota de renuncia a su banca pre-

sentada por el señor diputado Felipe Carlos Solá. (*Aplausos.*)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
lunes 11 de mayo de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado doctor Eduardo Alfredo Fellner.

S/D.

Estimado compañero presidente:

Por la presente elevo a usted mi renuncia al cargo de diputado nacional por el Frente para la Victoria asumido, en virtud de la decisión del pueblo de la provincia de Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 2007.

Motivan la presente razones éticas vinculadas a mi decisión de volver a presentarme como candidato por mi provincia en los comicios a celebrarse el próximo 28 de junio del corriente, integrando la lista de Unión-PRO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi mayor consideración y respeto.

Felipe C. Solá.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aceptada la renuncia presentada por el señor diputado Felipe Carlos Solá.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa a la Honorable Cámara que obran en Secretaría los informes de las Juntas Electorales de los distritos de Jujuy y Buenos Aires, en los que se determinan quiénes siguen en el orden de lista para ocupar las vacantes de los ex señores diputados Alejandro Mario Nievas y Felipe Carlos Solá, respectivamente.

Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, teniendo a la vista el Expte. N° 121/05 caratulado: “Frente Jujeno - s/Registro de precandidatos”, que se tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría a mi cargo:-----

-----Que a fs. 36, obra resolución de fecha 14-09-05 oficializando para el cargo de Diputado Nacional Titular en segundo término a Beatriz Elvira Guerci M. I. N° 6.054.867, para las elecciones a celebrarse el 23 de octubre de 2005.-----

-----En fe de lo cual por mandato de S.S., a pedido de la interesada y a los fines que hubiere lugar, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de marzo de dos mil nueve.-----

JUAN HORACIO CHANI.
SECRETARIO ELECTORAL.

La Plata, 14 de mayo de 2009.

Al señor secretario parlamentario de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Enrique Hidalgo.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle, en respuesta a su radiograma de fecha 12/5/2009, fotocopia certificada del Acta de Proclamación de los Diputados Nacionales que resultaron electos en los comicios del 28 de octubre de 2007.

Saludo a Ud. muy atentamente.

MANUEL HUMBERTO BLANCO.

Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.


Juzgado Federal N° 1 - Secretaría Electoral Dto. Provincia de Buenos Aires.

Año: 2009.

Letra: “H”.

N°: 1.

Hidalgo Enrique Secretario Parlamentario de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/ Solicita informe datos de reemplazante del diputado Felipe Carlos Solá.

 REPUBLICA ARGENTINA H.CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION RJO BAMBIA 25 - BUENOS AIRES (1025) FAX (54) (11) 6313-6043 E-MAIL - fax@hcdn.gov.ar	N° (number) 76	Total hojas incluida esta Total pages that including <input type="checkbox"/>
	FECHA (date) 12 MAY 2009	<input type="checkbox"/>
Destinatario: (to) JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES <i>0226 421 6229</i>		
Nro. Fax:		
Remitente: (from) ENRIQUE HIDALGO - SECRETARIO PARLAMENTARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN		
Nro. Fax:		
Por favor si usted no recibió la cantidad correcta de copias o éstas no están claras, llámenos a los teléfonos (54(11) 6310-7670. If the transmission was not clear enough, or all pages do not received, please call to (54(11) 6310-7670. Recuerde incluir, si usted debe responder este fax, el siguiente número de oficina: If you answer that fax, remember write in it, the following number of office: <input type="text"/>		
Texto: ATENTO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FELIFE CARLOS SOLÁ, SOLICITO TENGA A BIEN INFORMAR NOMBRE, APELLIDO, NÚMERO DE DOCUMENTO Y DOMICILIO DEL CIUDADANO/A AL QUE LE CORRESPONDERÍA REEMPLAZAR AL NOMBRADO. DR. ENRIQUE HIDALGO - SECRETARIO PARLAMENTARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 		
Trans.: <i>OHK</i>	Controló:	Obs.:
Ghi.: <i>12/1330</i>	Ght.:	Acus. Rec.:
ES COPIA DE SU ORIGINAL NE TENGO A LA VISTA.  DR. LILIANA LUCÍA ADAMO PRO-SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES		SECRETARIA ELECTORAL 670 PROVINCIA DE BUENOS AIRES 12 MAYO 2009 ENTRADA 8364 7326

//Plata, 14 de mayo de 2009.

Por recibido. Atento lo solicitado, expídase por Secretaría como suficiente recaudo para acreditar lo que se peticiona, fotocopias autenticadas de las actas respectivas que obran en el Libro de Actas de la H. Junta Electoral Nacional del distrito de la Provincia de Buenos Aires constituida con motivo del acto eleccionario del 28 de octubre de 2007, donde aparecen proclamados electos los Diputados Nacionales, titulares y suplentes de las agrupaciones políticas respectivas.

Asimismo, infórmese por Secretaría los datos personales de quienes resultaron electos como Diputados

Nacionales suplentes por la Alianza "Frente para la Victoria". Cumplido, vuelva.

MANUEL HUMBERTO BLANCO.
 Juez Federal Competencia Electoral
 en la Prov. Bs. As.

Es copia de su original que he tenido a la vista.

Dra. Liliana Lucía Adamo.
 Prosecretaria Electoral Nacional.
 Provincia de Buenos Aires.

Señor Juez:

Dando cumplimiento a lo ordenado, informo a V.S. que los datos personales de quienes resultaron electos como Diputados Nacionales Suplentes por la Alianza “Frente para la Victoria” son los que en cada caso se consignan: Vázquez, Silvia Beatriz M.I. 13.877.350, Av. Del Libertador N° 3785 - Piso 3° de Vicente López; Lorges, Juan Carlos M.I. 5.058.037, calle 18 N° 1040 de La Plata; Dutto, Gustavo Alberto M.I. 8.589.183, Calle Conesa N° 30 de La Matanza; Monteagudo, María Lucrecia M.I. 10.513.681, calle Saavedra N° 447 de Quilmes; Lebed, Haroldo Amado M.I. 11.884.405, calle Avellaneda N° 64 de Patagones; González, Oscar Roberto M.I. 4.704.960, calle Almafuerce N° 1076 de La Matanza; Grandoso, María Inés M.I. 10.477.018 (no registra antecedentes en el Registro de Electores de este distrito), y Gallegos, Héctor Rubén M.I. 10.712.548, calle Junín N° 320 de Leandro N. Alem.

Es todo cuanto puedo informar a V.S.

Secretaría Electoral, La Plata, 14 de mayo de 2009.

Es copia de su original que he tenido a la vista.

Dra. Lilita Lucía Adamo.
Prosecretaria Electoral Nacional.
Provincia de Buenos Aires.

Acta N° 145 : En la ciudad de la Plata, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil siete, se reúnen los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional doctores Leopoldo Héctor Schiffrin, Daniel Fernando Soria y Manuel Humberto Blanco, actuando la Secretaria doctora María de Belén Vergara. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Leopoldo Héctor Schiffrin, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 28 de octubre (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de las convocatorias dispuestas mediante Decreto Nacional N° 487/2007 y por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto 719/2007, en orden a las categorías de Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador, Legisladores Provinciales e Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares en cada uno de los 134 municipios de la provincia de Buenos Aires.

Primero: Que se constituyeron, en este distrito, 27.064 mesas de votación, y sobre un total de 10.055.351 electores, han emitido su voto 7.947.958 lo que representa el 79,042 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

Segundo: Que sobre un total de 14.618 electores inscriptos en el padrón de ciudadanos residentes en el exterior han emitido su voto 2.508, lo que representa el 17,15 % de los ciudadanos habilitados a sufragar para el distrito.

Tercero: Que los reclamos y protestas efectuados en los términos de los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional, han sido oportunamente resueltos

por esta Junta, no existiendo, a la fecha, cuestiones pendientes de recurso.

Cuarto: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo, quedando pendiente de resolución por parte de la Excma. Cámara Nacional Electoral el recurso de apelación planteado por el partido “Unión Cívica Radical”, respecto del escrutinio definitivo correspondiente a la sección electoral Mar Chiquita, que fuera concedido por esta Junta Electoral Nacional, en relación y al solo efecto devolutivo, por Acta N° 143 del día 9 de diciembre del corriente año.

Quinto: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Nacional Electoral, corresponde declarar la validez de la elección.

Sexto: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Cargos nacionales: *Diputados Nacionales.* Total de votos emitidos: 7.950.466. Votos afirmativos: 6.771.286. Votos en blanco: 1.105.441. Votos recurridos declarados válidos: 732. Votos impugnados declarados válidos: ninguno. Votos nulos: 73.739.

Cargos provinciales: *Gobernador y Vicegobernador:* Votos afirmativos: 6.972.425. Votos en blanco: 906.352. Votos recurridos declarados válidos: 860. Votos impugnados declarados válidos: ninguno. Votos nulos: 66.811. *Legisladores Provinciales:* Votos afirmativos: 6.439.002. Votos en blanco: 1.440.310. Votos recurridos declarados válidos : 785. Votos impugnados declarados válidos: ninguno Votos nulos: 66.274

Cargos municipales: Votos afirmativos: 6.960.347. Votos en blanco: 914.918. Votos recurridos declarados válidos: 903. Votos impugnados declarados válidos: ninguno. Votos nulos: 70.323.

Los votos afirmativos se distribuyen entre las distintas agrupaciones políticas del modo en que fueran dados a publicidad a través de las actas N° 89, 93, 94, 98, 99, 106, 108, 109, 114, 121, 131 y 139.

Séptimo: Que por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 158 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

Diputados Nacionales: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 301.660 votos, que constituye el 3 % (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito: Alianza “Sociedad Justa”; Alianza “Frente Justicia Unión y Libertad”, “Partido Socialista Auténtico”, Partido “Recrear para el Crecimiento”, “Partido Unidad Federalista” –PA.U.FE.–; Partido “Movimiento Socialista de los Trabajadores”; Alianza “Vamos”; “Partido Obrero”; Alianza “Frente PTS-MAS-Izquierda Socialista”; Alianza “FRAL –Frente Amplio para la Unidad Latinoamericana–”, Partido “Movimiento Independiente

de Jubilados y Desocupados”, Partido “Convergencia Socialista”; “Partido Popular de la Reconstrucción”; Partido “Movimiento Federal de los Jubilados”; Partido “Convocatoria de Integración Ciudadana”; Partido “Movimiento Popular para la Reconquista”; “Partido Renovador de la Provincia de Buenos Aires”; “Partido Acción Solidaria Independiente Bonaerense”; Partido “Movimiento del Trabajo”; Partido “Concertación Plural” y “Partido Lealtad y Dignidad de la Provincia de Buenos Aires”.

Efectuado el procedimiento que indica el artículo 161 del Código Electoral Nacional, con los votos obtenidos por cada una de las listas que han superado ese mínimo, se determina que corresponde asignar veinte (20) cargos a la lista oficializada por la alianza “Frente para la Victoria”, nueve (9) cargos a la propuesta por la Alianza “Frente Coalición Cívica”, cuatro (4) cargos a la lista de la Alianza “Unión Pro” y dos (2) cargos a la lista del Partido “Unión Cívica Radical”.

En mérito de lo expuesto,

La H. Junta Electoral Nacional

RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador, Legisladores Provinciales e Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares, realizada el 28 de octubre de 2007.

2º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Buenos Aires, a los siguientes ciudadanos:

Por la lista de la Alianza “Frente para la Victoria” como Diputados Titulares los señores: Solá, Felipe Carlos, M.I. 5.257.854; Katz Jora, Víctor Daniel, M.I. 13.764.364; Bidegain, Gloria Mercedes, M.I. 6.364.550; Díaz Bancalari, José María, M.I. 4.690.801; Randazzo, Aníbal Florencio, M.I. 16.807.083; Giannettasio, Graciela María, M.I. 6.524.579; Erro, Norberto Pedro, M.I. 10.314.750; Camaño, Graciela, M.I. 10.851.372; Rivas, Jorge, M.I. 14.860.010; Lequizamón, María Laura, M.I. 17.486.675; Argüello, Octavio, M.I. 14.817.593; Puiggrós, Adriana Victoria, M.I. 4.136.996; Landau, Jorge Alberto, M.I. 7.600.763; Sluga, Juan Carlos, M.I. 7.769.128; Segarra, Adela Rosa, M.I. 12.964.185; Ruiz, Ramón, M.I. 4.311.404; Serebrinsky, Gustavo Eduardo, M.I. 14.393.594; Donda Pérez, Victoria Analía, M.I. 18.843.832; Pasini, Ariel Osvaldo Eloy, M.I. 22.598.386; Basteiro, Sergio Ariel, M.I. 14.233.183 y como Diputados Suplentes, los señores: Vázquez, Silvia Beatriz, M.I. 13.877.350; Lorges, Juan Carlos, M.I. 5.058.037; Dutto, Gustavo Alberto, M.I. 8.589.183; Monteagudo, María Lucrecia, M.I. 10.513.681; Lebed, Haroldo Amado, M.I. 11.884.405; González, Oscar Roberto, M.I. 4.704.960; Grandoso, María Inés, M.I. 10.477.018 y Gallegos, Héctor Rubén, M.I. 10.712.548.

Por la lista de la Alianza “Frente Coalición Cívica” como Diputados Titulares: Pérez, José Adrián,

M.I. 22.371.368; Macaluse, Eduardo Gabriel, M.I. 13.173.673; Uñares, María Virginia, M.I. 14.853.318; Quiroz, Elsa Siria, M.I. 6.393.451; Morán, Juan Carlos, M.I. 21.853.038; Flores, Héctor Antonio, M.I. 10.920.674; Carca, Elisa Beatriz, M.I. 10.856.371; Alcuaz, Horacio Alberto, M.I. 7.697.134; Cuccovillo, Ricardo Osear, M.I. 8.529.041 y como Diputados Suplentes: Torres, Alicia Aída, M.I. 13.730.824; López, Juan Carlos, M.I. 10.238.313; Fernández, Alejandro Avelino, M.I., 17.589.270; Longo, María Florencia, M.I. 24.516.679; Allo, Héctor Esteban, M.I. 8.386.775 y Stilman, Mariana, M.I. 24.913.611. Por la lista de la alianza “Unión Pro”, como Diputados Titulares: Macri, Jorge, M.I. 17.366.881; Satragno, Lidia Elsa, M.I. 2.298.555; Alvarez, Juan José, M.I. 11.778.386 y Gribaudo, Christian Alejandro, M.I. 23.329.826 y como Diputados Suplentes: Gardella, Patricia Susana, M.I. 16.870.130; García, Angel Alberto; M.I. 4.629.415 y Ferrari, Gustavo Alfredo Horacio, M.I. 12.889.453.

Por la lista del Partido “Unión Cívica Radical” como Diputados Titulares: Lanceta, Rubén Orfel, M.I. 13.026.479 y Rioboó, Sandra Adriana, M.I. 14.413.442 y como Diputados Suplentes: Bazze, Miguel Angel, M.I. 11.441.465 y Celej, Teresa Elena, M.I. 5.896.305.

4º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional –Ministerio del Interior– y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional)

5º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).

6º) Remitir testimonio de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

7º) Remitir a la H. Junta Electoral de la Provincia las planillas de escrutinio definitivo correspondientes a los cargos locales, con copia de la presente (cf. art. 5º de la ley Nº 15.262).

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional) .

Con lo que terminó el acto, firmando los presentes por ante la Secretaria que da fe.

DR. LEOPOLDO HÉCTOR SCHIFFRIN.
Presidente.

Dr. Manuel Humberto Blanco. – Dr. Daniel Fernando Soria. – Dra. María de Belén Vergara.

Es copia de su original que he tenido a la vista.

Dra. Liliana Lucía Adamo.
Prosecretaria Electoral Nacional.
Provincia de Buenos Aires.

//Plata, 14 de mayo de 2009.

En este estado y atento lo informado por el Actuario, procédase por Secretaría a fotocopiar las presentes actuaciones y remítanse las mismas a la H. Cámara de Diputados de la Nación con atenta nota de remisión.

MANUEL HUMBERTO BLANCO.
Juez Federal Competencia Electoral
en la Prov. Bs. As.

En 14 del mismo se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste.

Dra. Liliana Lucía Adamo.
Prosecretaria Electoral Nacional.
Provincia de Buenos Aires.

Es copia de su original que he tenido a la vista.

Dra. Liliana Lucía Adamo.
Prosecretaria Electoral Nacional.
Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas la señora diputada electa por el distrito electoral de Jujuy, doña Beatriz Elvira Guerci.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Jujuy, doña Beatriz Elvira Guerci, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios la señora diputada Guerci, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Se encuentra también en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, don Juan Carlos Lorges.

Si hubiera asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Bue-

nos Aires, don Juan Carlos Lorges, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por la Patria el señor diputado Lorges, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia aclara que vamos a continuar con la sesión, sin perjuicio de tomar luego juramento al señor diputado electo Jorge Rivas, quien está por llegar a esta casa. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

4

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Fellner). – Conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento corresponde considerar, a los efectos de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los Diarios de Sesiones que se enunciarán por Secretaría.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se trata de los Diarios de Sesiones del 21 de marzo de 2007, 2ª reunión; 28 de marzo de 2007, 3ª reunión; 28 de marzo de 2007, 5ª reunión; 25 de abril de 2007, 7ª reunión; 9 de mayo de 2007, 9ª reunión; 22 de mayo de 2007, 10ª reunión; 23 de mayo de 2007, 11ª reunión; 13 de junio de 2007, 13ª reunión; 11 de julio de 2007, 15ª reunión; 1º de agosto de 2007, 17ª reunión; 15 de agosto de 2007, 20ª reunión; 5 de septiembre de 2007, 21ª reunión; 14 de noviembre de 2007, 23ª reunión; 21 de noviembre de 2007, 25ª reunión, y 29 de noviembre de 2007, 30ª reunión.

–No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Fellner). – No habiéndose formulado observaciones se tienen por aprobados los Diarios de Sesiones en consideración, se autenticarán y se archivarán conforme corresponda.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los Boletines

de Asuntos Entrados números 3 a 12, que obran en poder de los señores diputados.

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Atento a que los puntos sobre tablas son en su mayoría renuncias a comisiones, si la Cámara está de acuerdo se realizará una sola votación para su aprobación.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados, y la licencia sin goce de dieta solicitada por la señora diputada Lemos para el día de la fecha.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan acordadas las licencias solicitadas.

6

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde ahora pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura:

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así: Tratamiento sobre tablas: Expediente 3-P.E.-2009. Proyecto de ley por el cual se autoriza el ejercicio de opción de compra de las acciones de Lockheed Martín Aircraft Argentina Sociedad Anónima.

Expediente 144-S.-2007. Proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Expediente 164-S.-2007. Proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Expediente 160-S.-2008. Proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional del Oeste con sede en Merlo, provincia de Buenos Aires.

Expediente 1.933-D.-2008. Proyecto de ley. Universidad Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires. Creación.

Expediente 2.655-D.-2008. Proyecto de ley. Programa Nacional de Educación y Prevención sobre Adicciones y Consumo Indebido de Drogas. Creación.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: quisiera pedir, ya que hemos conversado con algunos presidentes de bloque, que proyectos que figuran en el plan de labor para ser tratados sobre tablas –todos ellos con dictamen– pasen a ser considerados como preferencias. Se trata de los proyectos contenidos en los expedientes 144-S.-2007, 164-S.-2007, 160-S.-2008 y 1.933-D.-2008. Se nos ha pedido un tiempo más para tratarlos y de este modo quedarían para ser considerados con preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – En consecuencia, los proyectos contenidos en los expedientes 144-S.-2007, 164-S.-2007, 160-S.-2008 y 1.933-D.-2008 quedan como pedidos de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

Continuamos con la lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente...

Sr. Presidente (Fellner). – Señora diputada: estamos con la lectura del plan de labor. En la instancia reglamentaria destinada a los pedidos de preferencias y de tratamiento sobre tablas le daré el uso de la palabra. Para esa oportunidad hay varios señores diputados anotados conforme lo indica el reglamento y usted se encuentra entre ellos.

Por Secretaría se continuará dando lectura del plan de labor propuesto.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

Expediente 4.715-D.-2008. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre regulación de medidas precautorias contra el Estado

nacional, entes descentralizados o autárquicos y empresas o sociedades del sector público. Modificación.

Expediente 4.477-D.-2008. Edificios y predio donde funciona la antigua sinagoga y el salón comunitario de la colonia rusa ubicados en la Municipalidad de Cervantes, provincia de Río Negro. Declaración como lugar histórico nacional.

Expediente 4.025-D.-2008. Día por la no violencia contra la mujer, institución al 25 de noviembre de cada año.

Expediente 2.498-D.-2008. Ley 25.156 de defensa de la competencia. Modificación sobre la creación del rol de fiscal de la competencia.

Expediente 2.734-D.-2008. Moneda conmemorativa del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Expediente 1.680-D.-2008. Decreto 1.144/92 sobre Programa de Propiedad Participada de ex Agentes de Somisa. Modificación.

Expediente 2.968-D.-2008. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Santa Fe. Creación.

Expediente 3.405-D.-2008. Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina. Creación.

Expediente 3.572-D.-2008. Programa nacional para la prevención de la enfermedad HLB de los citrus. Creación.

Proyectos de ley con disidencias.

Expediente 4.920-D.-2008. De ley. Monumento en homenaje a la memoria de don Juan Bautista Túpac Amaru.

Expediente 149-S.-2007. Convenio entre la República Argentina y la Gran Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista en el área de sanidad animal, suscrito en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2007.

Expediente 5.208-D.-2008. Moneda conmemorativa del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Acuñación.

Expediente 42-P.E.-2008. Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por la ley 26.216. Prórroga.

Proyectos de ley con observaciones.

Expediente 34-S.-2008. Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema. Establecimiento.

Expediente 4.582-D.-2008. Ley 20.744, Ley de Contrato de Trabajo y sus modificatorias, sobre la no discriminación. Modificación.

Proyectos de ley con disidencias y observaciones.

Expediente 42-S.-2008. De ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 242.

Proyectos de resolución o de declaración. Tratamiento sobre tablas. Si la Cámara está de acuerdo, leeré sólo el número de expediente.

Los expedientes son: 736-D.-2009; 737-D.-2009; 2.301-D.-2009; 2.428-D.-2009; 232-D.-2009; 89-D.-2009 y 648-D.-2009; 412-D.-2009 y 1.239-D.-2009; 1.588-D.-2009; 1.589-D.-2009; 623-D.-2009; 256-D.-2009; 259-D.-2009; 1.985-D.-2009; 1.639-D.-2009; 2.435-D.-2009; 451-D.-2009; 1.846-D.-2009; 740-D.-2009; 2.365-D.-2009; 877-D.-2009; 878-D.-2009; 1.404-D.-2009; 1.835-D.-2009; 2.045-D.-2009; 2.294-D.-2009; 1.084-D.-2009; 1.085-D.-2009; 1.207-D.-2009; 2.074-D.-2009; 1.555-D.-2009; 2.085-D.-2009; 1.552-D.-2009.

Proyectos de resolución sin disidencias ni observaciones. Son 25 órdenes del Día de resolución desde la 1.671 hasta la 1.695.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria, con las modificaciones expresadas por la señora diputada Fadel.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobado el plan de labor.

7

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

Mociones de preferencia con despacho de comisión

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

De acuerdo con el listado presentado en la Secretaría Parlamentaria, se van a leer las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión,

para la próxima sesión, conforme a lo resuelto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

Bloque Frente para la Victoria. 7-P.E.-2009. Proyecto de ley por el cual se propicia la sustitución de la planilla anexa II al inciso b) del artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos –texto ordenado en 1979 y sus modificaciones–, y la eliminación de ciertos proyectos tecnológicos y de informática de la planilla anexa al inciso e) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado IVA.

1.833-D.-2008. De ley. Beneficio a docentes cesanteados y/o suspendidos durante la vigencia del Estado de sitio hasta el 10 de diciembre de 1983. Otorgamiento.

3.172-D.-2008. De ley. Ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo–, modificación del artículo 235 de la misma, sobre notificación y prueba de preaviso.

142-S.-2008. De ley. Juzgado Federal de Primera Instancia de Fuero Universal con asiento en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

5.548-D.-2008. De ley. Beneficios a pacientes hemofílicos contaminados con el HIV. Modificación.

47-S.-2009. Proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble conocido como Casa Mazzolari Cerutti, o Casa Grande, ubicado en la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, con destino al Archivo Nacional de la Memoria.

6.467-D.-2008. De ley. Beneficio a detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983, ley 26.178, complementaria de las leyes 24.043, 24.411 y 25.985. Ampliación del mismo por el plazo de dos años.

30-D.-2007. De ley. Código Penal. Modificación.

Bloque de la Unión Cívica Radical. Son proyectos de resolución. Si la Cámara está de acuerdo, voy a leer solamente el número, y en los de ley, todo el encabezado.

1.836-D.-2009, de resolución. 2.188-D.-2009, de resolución. 1.041-D.-2009, de resolución.

501-D.- 2009, de resolución. 1.042-D.-2009, de resolución. 1.110-D.-2009, de resolución. 1.111-D.-2009, de resolución. 1.788-D.-2009, de resolución. 1.358-D.-2009, de resolución.

417-D.-2009, de ley. Responsabilidad social de las empresas para garantizar que la producción de bienes y servicios se realice sin trabajo infantil.

549-D.-2009, de ley. Impuestos internos –ley 25.239- modificación del título VIII, artículo 8º, sobre exención del gravamen a las embarcaciones concebidas para recreo o deporte y los motores fuera de borda.

553-D.-2009, de ley. Cementerio Argentino de Darwin, ubicado en la isla Soledad del archipiélago de las islas Malvinas. Se declara de interés nacional la identificación de los restos de soldados argentinos allí enterrados.

1.571-D.-2009, de ley. Transporte manual de cargas. Regulación.

1.457-D.-2009, de ley. Presupuesto para el ejercicio 2009, ley 26.422, modificaciones, sobre ampliación de las partidas para la Cámara Nacional Electoral.

Bloque Frente Cívico por Santiago. 6.039-D.-2008, de ley. Consejo Nacional para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Gerontológico Nacional. Creación.

Bloque Coalición Cívica. 2.102-D.-2009, de ley. Servicio público de transporte de pasajeros de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional. Eximición del pago del boleto para los días de elecciones nacionales a ciudadanos habilitados a votar.

Bloque PRO. 1.630-D.-2009, de ley. Hilda Molina, médica neurocirujana cubana. Se le otorga la ciudadanía argentina, conforme ley 25.871.

Bloque Encuentro Popular y Social. 4.035-D.-2008, de ley. Sitios de memoria del terrorismo de Estado. Preservación, señalización y difusión.

1.118-D.-2008, de ley. Retiro de las dependencias oficiales de retratos, fotografías, bustos o plaquetas recordatorias de funcionarios del régimen militar.

Bloque Unión Peronista. 6.961-D.-2008, de ley. Tartagal, provincia de Salta. Se la declara zona de desastre y emergencia económica y social por un año prorrogable.

2.104-D.-2008, de ley. Justicia federal de la provincia de Salta. Creación de un juzgado con competencia en materia criminal, correccional, ejecución penal, civil, comercial y ejecución fiscal de primera instancia con asiento en la ciudad de Tartagal. Modificación de la competencia territorial del juzgado con asiento en la ciudad de San Martín de la Nueva Orán.

1.759-D.-2008, de ley. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Creación.

45-S.-2009, de ley en revisión. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación del Instituto Nacional de Medicina Tropical.

Bloque Partido Socialista. 1.736-D.-2009, de ley. Identidad de género. Régimen.

1.737-D.-2009, de ley. Código Civil. Modificaciones sobre los derechos en las relaciones de familia.

146-S.-2008, proyecto de ley en revisión por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa el Registro Malvinas, para empadronar las personas que integraron las Fuerzas Armadas de la República Argentina durante el conflicto del Atlántico Sur.

Bloque Solidaridad e Igualdad – Proyecto Progresista. 757-D.-2009, de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación de los artículos 127 y 128.

Bloque Renovador de Salta. 1.402-D.-2009, de ley. Discapitados: adquisición de elementos informáticos adaptados. Régimen.

2.258-D.-2009, de ley. Contrato de trabajo. Modificaciones sobre ampliación de la licencia por maternidad.

2.259-D.-2009, de ley. Propiedad intelectual, ley 11.723. Incorporación del artículo 64 bis.

Movimiento Popular Neuquino. 211-D.-2008, de ley. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Incorporación del artículo 41 bis.

4.575-D.-2008, de resolución; 5.081-D.-2007, de resolución.

5.081-D.-2007, de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para incluir en la agenda del Parlamento del Mercosur las medidas que garanticen una información accesible para el ejercicio del

derecho del consumidor, tanto para personas videntes como no videntes.

983-D.-2009, de ley, parques nacionales, ley 22.351. Modificación del artículo 5° sobre prohibición del transporte de carga pesada y de sustancias peligrosas.

1.430-D.-2009, de ley, Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 694 sobre intervención de los acreedores en el proceso sucesorio.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración las solicitudes de preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, leídas por Secretaría.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

II

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Godoy. – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución que hoy hemos consensuado en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Cuenta con la firma de diputados de distintos bloques, y se ha podido fusionar con un proyecto presentado por el señor diputado Solanas, de Entre Ríos.

Lo que básicamente se plantea es rechazar la pretensión absolutamente ilegítima del Reino Unido de Gran Bretaña de incluir a las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes, en su plataforma continental.

Se trata de una presentación que ha efectuado el Reino Unido en la Asamblea de las Naciones Unidas, más precisamente en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derechos del Mar.

El proyecto que hemos consensuado es parecido al que se aprobó la semana pasada en el Senado. El lunes, los parlamentarios del bloque argentino en el Parlamento del Mercosur también fijamos esa posición. Contamos con el apoyo y la solidaridad de los parlamentarios de los países del Mercosur.

El apoyo y la solidaridad son una constante histórica que tenemos no sólo de los países del Mercosur, sino de todos los países de América Latina. En realidad, la cuestión de Malvinas no sólo interesa a la Argentina, sino que se ha ido constituyendo con el tiempo en un patrimonio de América Latina.

Nuestro país cumplió con el compromiso que había asumido ante la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de presentar ante un organismo dependiente de dicha Asamblea –la Comisión de Límite Exterior de la Plataforma Continental– un reclamo de extensión de nuestra plataforma de 200 a 350 millas.

Ha sido un duro trabajo, porque llevamos aproximadamente once años elaborando este proyecto. Esta presentación se realizó durante distintos gobiernos, que dieron un fuerte apoyo para que la Argentina pudiera cumplir en término y en forma con ella.

Reitero que se pudo concretar cumpliendo con la obligación internacional asumida ante las Naciones Unidas. La presentación se hizo conforme a los intereses de la Nación y al reclamo que permanentemente hace la Argentina de los legítimos derechos que tenemos sobre las islas Malvinas, todas las islas del Atlántico Sur y su espacio circundante.

La presentación contó con el máximo esfuerzo a nivel científico y es el fruto del trabajo de una comisión que se integró con distintos organismos del Estado. Así se conformó la Comisión de Límite Exterior de la Plataforma Continental, que está integrada por funcionarios de la Cancillería, representantes del Ministerio de Economía y del Servicio de Hidrografía Naval.

Reitero que el trabajo se pudo desarrollar en término y se logró realizar la presentación. Ella tiene que ver con definir y delimitar nuestra plataforma continental, que en definitiva es una zona donde la Argentina va a poder ejercer sus derechos soberanos. Es decir que se podrán realizar actividades que tienen que ver con la exploración y la explotación de los recursos naturales.

Conforman esta zona el lecho y el subsuelo submarinos y se extiende más allá del mar continental, comprendiendo también toda la prolongación natural que tiene el territorio

continental, también las islas del Atlántico Sur y el sector antártico.

Quiere decir que es una presentación cuyo sentido y objetivo ha sido poder extender la plataforma continental, defender nuestra soberanía en las islas Malvinas a fin de poder acceder a la explotación de los recursos que se encuentren disponibles y poder delimitar con precisión cuál es la plataforma continental de la República Argentina.

Este es el objetivo de la presentación que se hizo ante la Asamblea de las Naciones Unidas. Posteriormente, la semana pasada, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte hizo una presentación ante la Asamblea de las Naciones Unidas fijando la plataforma continental que incluye y toma como referencia a las Malvinas, tratando de arrogarse competencias que no le corresponden.

Esto implicó un fuerte rechazo del gobierno argentino por considerar que es absolutamente inadmisibles que quien pueda ejercer la competencia en esta zona no sea quien tiene soberanía, en este caso la República Argentina, que es la única que tiene soberanía sobre las islas del Atlántico Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes.

Queremos que este proyecto se apruebe hoy, ya que está firmado por la totalidad de los bloques y es muy importante, porque es un reclamo permanente que hace la Argentina sobre los derechos que le corresponden. Queremos ejercer nuestra soberanía, que nos restituyan las islas y nos encontramos con que el Reino Unido de Gran Bretaña, por el contrario, no hace caso a la recomendación que está en la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Esta resolución tiene que ver con que las partes puedan reanudar el diálogo y la negociación para discutir el tema de la soberanía en las islas del Atlántico Sur. Gran Bretaña persiste en realizar actos unilaterales y la Argentina está rechazando permanentemente dichos actos, como fue imponer una nueva Constitución para las islas Malvinas.

Por estas razones y porque creo que es importante la cuestión, ya que tiene que ver con la soberanía, máxime cuando estamos en campaña electoral, resulta fundamental que hagamos un alto y podamos coincidir de manera unánime

en este tema tan importante para los argentinos como es la defensa de la soberanía de las islas Malvinas.

Es por ello que pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto, que esperamos sea aprobado unánimemente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas planteada por el señor diputado Godoy.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobada la moción y se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

8

RECHAZO A UNA ILEGITIMA PRETENSION DEL GOBIERNO BRITANICO

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde considerar el proyecto de resolución cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobar la Honorable Cámara.

Por Secretaría se procederá a dar lectura del texto del proyecto.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rechazar la ilegítima pretensión del gobierno británico de incluir a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en su presentación de la plataforma continental, realizada el pasado 11 de mayo ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar).

Confirmar que este acto unilateral británico constituye un nuevo desconocimiento de las resoluciones sobre la “cuestión de las islas Malvinas” adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Ratificar que el reclamo del límite exterior de la plataforma continental de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur es una competencia que corresponde únicamente al Estado soberano: la República Argentina.

Reafirmar los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur y los espacios marítimos cir-

cundantes, ya que los mismos forman parte integrante del territorio argentino.

Apoyar la presentación oficial, realizada por la República Argentina el 21 de abril de 2009, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para determinar, de forma definitiva y obligatoria, la extensión geográfica de la totalidad del territorio nacional: la plataforma continental de la porción continental, las islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino.

Expresar su preocupación por la persistencia de la situación colonial en los archipiélagos y espacios marítimos australes.

*Ruperto E. Godoy. – Carlos A. Raimundi.
– Pedro J. Azcoiti. – Hugo N. Prieto.
– Patricia Vaca Narvaja. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Irma A. García.
– Luis F. J. Cigogna.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según lo establecido por la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar (Convemar), los Estados ribereños que procuren extender el límite exterior de su plataforma continental más allá de las 200 millas –hasta 350 millas de la costa o 100 millas de la línea en que el mar alcanza una profundidad de 2.500 metros– deben realizar una presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Luego de once años de trabajo de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) –encargada de realizar la propuesta definitiva– y en cumplimiento de lo dispuesto por la Convemar, el pasado 21 de abril la República Argentina hizo entrega oficial de su presentación ante las Naciones Unidas, en ejercicio de sus legítimos derechos soberanos, para determinar, de forma definitiva y obligatoria, la extensión geográfica de la totalidad del territorio nacional: la porción continental, las islas del Atlántico Sur y el Sector Antártico Argentino.

Por su parte, el Reino Unido, en abierta violación a los derechos soberanos argentinos, ha realizado el 11 de mayo su presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental incluyendo la plataforma continental de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

La República Argentina jamás ha reconocido la ilegítima ocupación británica de los archipiélagos australes, por cuanto la presencia del Reino Unido deriva de la usurpación de 1833 de una parte del territorio nacional argentino, la cual fue inmediatamente objetada y nunca consentida por la República Argentina.

Este nuevo acto unilateral revela, una vez más, la posición colonial que sostiene el Estado británico con

la ocupación de tierras que pertenecen por derecho y por posición geográfica a la Argentina.

En este sentido, numerosos foros y organismos internacionales y regionales reconocen la existencia de la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que incluye la plataforma continental, y han efectuado numerosos llamamientos para que ambos países reanuden las negociaciones de soberanía hasta alcanzar una solución justa, pacífica y definitiva de la controversia.

Por su parte, al momento de firmar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar), la Argentina hizo una declaración por la que se hacía expresa su reserva con relación a la “cuestión de las islas Malvinas”, reafirmando que ese tema se encuentra regido por las resoluciones específicas de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2.065 (XX), 3.160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, adoptadas en el marco del proceso de descolonización.

En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur forman parte integrante del territorio argentino, el gobierno argentino manifestó que en ellas no reconoce ni reconocerá la titularidad ni el ejercicio por cualquier otro Estado, comunidad o entidad de ningún derecho de jurisdicción marítima que vulnere los derechos de la República Argentina sobre dichos archipiélagos y las áreas marítimas correspondientes, y que no reconocerá y considerará nula cualquier actividad o medida que pudiera realizarse o adoptarse sin su consentimiento con referencia a esta cuestión.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

*Ruperto E. Godoy. – Carlos A. Raimundi.
– Pedro J. Azcoiti. – Hugo N. Prieto.
– Patricia Vaca Narvaja. – Cynthia L.
Hotton. – Daniel Katz. – Irma A. García.
– Luis F. J. Cigogna.*

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar la propuesta del señor diputado Godoy. Existe un proyecto en el mismo sentido presentado por diputados fueguinos. Recordemos que Tierra del Fuego es la provincia

cuya soberanía se ve directamente afectada por el Reino Unido.

Tal como lo señalaba el señor diputado Godoy, más allá de la campaña electoral y de las diferencias políticas, todos los partidos representados en este Congreso venimos rechazando sistemáticamente las pretensiones y los avances unilaterales de Gran Bretaña sobre Malvinas.

Creo que llegó la hora de que todos los argentinos reaccionemos, además de seguir siempre rechazando los avances de Gran Bretaña.

Tenemos dos cuestiones pendientes. La primera se vincula con la definición de los límites de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, lo que sería un avance importante.

Hoy también hay una preferencia para un proyecto que está vinculado con la soberanía a través de la promoción industrial y la mejora de la situación de Tierra del Fuego, lo que permitiría aumentar la población de la zona. Se trata de contar con políticas nacionales que ayuden –como se ha hecho hasta ahora– a fortalecer a la provincia de Tierra del Fuego y a su población. Son todas políticas vinculadas con la soberanía, y hay que avanzar en ese sentido.

Estamos satisfechos por coincidir con todos los partidos políticos en el repudio manifestado, pero también solicitamos que se avance.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: nuestro bloque ha apoyado –y seguirá haciéndolo– las declaraciones que reivindican la soberanía sobre las islas Malvinas y otras islas del Atlántico Sur.

Independientemente de ello, llamo a la reflexión e invito a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara a que se reúna con el canciller, ya que se están rediscutiendo las plataformas continentales en todo el mundo, siendo las Naciones Unidas el marco de referencia de ese debate.

Inglaterra ha presentado un proyecto para extender su plataforma continental hasta las 300 millas náuticas, fundamentalmente las que están alrededor de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Lo grave es que nuestro país ha presentado fundamentos científicos para demostrar que nuestra plataforma se extiende hasta las 400

millas náuticas. Obviamente, si esto fuera así, ambas plataformas colisionarían.

No creo que un problema vinculado con el interés permanente de la Argentina –como los recursos minerales que subyacen en nuestro subsuelo– pueda ser motivo del análisis de un gobierno o de una coyuntura política.

A mi juicio, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto debe citar para una sesión secreta al señor canciller, a fin de que explique qué presentó la Argentina ante las Naciones Unidas. Los 800 kilos de papeles presentados, de los que habla el canciller, son de interés de la Nación y no sólo de este gobierno.

Exhorto al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto para que tome este tema como una política de Estado en la que todos debemos estar involucrados.

Sólo agregó que los geólogos argentinos y brasileños coinciden en que el yacimiento encontrado en San Pablo se extiende en la plataforma continental argentina. Esto, por sí solo, ya merecería la atención de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: vamos a acompañar el proyecto que se ha presentado. También deseamos acompañar una política de malvinización de nuestra política exterior, lo que ha faltado en nuestra Cancillería en los últimos años; en realidad, ello ha sido así desde hace más de dos décadas.

El señor canciller debe apoyarse en el Congreso. No sólo debe dar explicaciones en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, sino también convocar a los presidentes de bloque que no tienen representación en dicha comisión.

La malvinización de la política exterior es una política de Estado que vamos a acompañar. Queremos participar y estar informados de todo lo que sucede con el tema de las islas Malvinas.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Martín. – Señor presidente: en primer lugar, adhiero al proyecto de resolución que se está considerando. Creo que insistir en la

ratificación de los derechos soberanos sobre la plataforma continental es parte del fracaso de Gran Bretaña, porque evidentemente ésta es una cuestión pendiente que nos encuentra en una situación de desventaja frente a un usurpador que está en posesión de las islas y de territorios que no son propios.

Nuestro país no debe cejar en ratificar sus derechos soberanos para insistir con el cumplimiento del objetivo de la recuperación, y repudiar o rechazar los actos ilegítimos de Gran Bretaña.

Por otra parte, quiero adherir al pedido de que se nos informe el contenido de la presentación que la República Argentina hizo ante Naciones Unidas. Creo que el Congreso de la Nación debe estar informado y tener la posibilidad de preguntar y repreguntar en relación con este informe. No es solamente que el Poder Ejecutivo debe apoyarse en el Congreso de la Nación sino que es éste último quien tiene la facultad constitucional de fijar los límites de nuestra nación. Vale decir que el Ejecutivo es un organismo de carácter técnico y quien tiene la última palabra es el Congreso de la Nación.

Este informe está pendiente y tengo entendido, por trascendidos y gente que ha trabajado en él, que es muy valioso e importante. Por lo tanto, el Congreso de la Nación debería conocer su contenido.

En síntesis, compartimos la idea de ratificar el proyecto de resolución y también el pedido a los funcionarios que correspondan –no sólo al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto–, a fin de que brinden un informe exhaustivo sobre el contenido de la presentación.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Calchaquí. – Señor presidente: en relación con la materia en cuestión, y por haber trabajado durante bastante tiempo desde la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el planteo de Cancillería, ante el reclamo de las 200 a 350 millas marítimas, debo informar a los colegas que existe un informe ejecutivo en poder de la Cancillería y que bastaría con una nota para que el organismo nos lo hiciera llegar.

Este informe tiene una presentación de fácil lectura y luego una científica con mediciones geodésicas y barimétricas, que seguramente si uno no es geólogo o especialista en el tema no podría entender. La información no es secreta sino pública; pesa más de 800 kilos, de modo que no podría estar en el Congreso sino a través de los informes de los especialistas y de las consultas pertinentes.

Reitero que no se trata de una información secreta, y esto hay que dejarlo bien en claro porque son intereses nacionales, soberanos, de reclamación sobre territorios que afectan a las islas Malvinas y a la Antártida.

Varios son los institutos que participaron del trabajo así como Hidrografía Naval, Cancillería, Defensa y numerosas universidades. Es decir que no solamente estuvo presente en esta labor el Estado sino también estudiantes de diversas especialidades.

Durante dos días, en la provincia de Tierra del Fuego se hicieron jornadas para hablar específicamente del tema, involucrando a funcionarios de todos los niveles del Estado, tanto del provincial como del nacional. Se dio participación a todos los diputados y senadores de la Nación para que estuvieran en conocimiento del asunto en forma directa a través de quienes habían participado de los trabajos y de la exposición ante la ONU. Es más, la oficina de COPLA funciona en la ONU, no es un organismo de la ONU. Digo esto para aclarar algunas dudas.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Galvalisi. – Señor presidente: adelanto que nuestro bloque va a apoyar el proyecto en tratamiento. Reafirmamos nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, tal como lo hicimos en oportunidad de tratarse la cuestión antártica.

Por lo tanto, debo dejar en claro que vamos a defender junto con todos nuestros ideales la territorialidad por la que tanto ha luchado nuestro país.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Godoy. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración dado que se aludió a la actuación de la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Sobre este tema venimos trabajando desde hace tiempo. Nos han visitado funcionarios de la COPLA antes de la presentación que se hizo en Naciones Unidas. Estuvieron toda una mañana hablando con los diputados y con todos aquellos que quisieran interiorizarse sobre la manera en la que se estaba trabajando.

Después de la presentación que se hizo en las Naciones Unidas, el Observatorio Malvinas organizó un evento en la Feria del Libro y se invitó a varios diputados para que expusieran sobre la cuestión. Recuerdo que hubo un diputado del bloque de la Unión Cívica Radical. En esa oportunidad la señora Frida Armas, que fue la encargada de llevar toda la documentación a Naciones Unidas, fue muy clara y explícita al señalar que no se oculta ninguna información y que la documentación está a disposición de todos.

Ya he mencionado que este tema constituye una política de Estado. Por eso, durante once años se ha trabajado sobre esta cuestión bajo diferentes gobiernos.

Entonces, está bien que se investigue a través de Internet y que se vaya a la Cancillería, pero de todos modos vamos a invitar a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para que expliquen nuevamente los alcances de la presentación que se ha hecho, que implicó mucho tiempo y mucho esfuerzo científico por parte de distintos organismos del Estado y de las universidades nacionales de Rosario y de Buenos Aires. Como pueden observar, todo esto se ha manejado de manera muy transparente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el proyecto de resolución por el que se rechaza la ilegítima pretensión del gobierno británico de incluir a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en su presentación de la plataforma continental realizada el pasado 11 de mayo ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹ (*Aplausos.*)

Se harán las comunicaciones correspondientes.

Hay muchos señores diputados anotados para formular pedidos de preferencia, pero se ha agotado el tiempo reglamentario. Entonces, en cumplimiento de lo que establece el reglamento, corresponde pasar al término destinado a los homenajes convenidos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

9

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Pido la palabra para formular una moción de apartamiento del Reglamento, dado que hay dos temas que en mi opinión requieren una urgente consideración.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una moción de orden tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración contenido en el expediente 2.451-D.-2009, y cualquier otro que trate sobre el mismo tema. Creo que la Honorable Cámara debe expresar su repudio al ataque antisemita perpetrado por manifestantes durante el acto en el que se conmemoraba el aniversario de la creación del Estado de Israel.

Sr. Díaz Bancalari. – Ese tema figura en el plan de labor de esta sesión.

Sra. Rodríguez. – El segundo tema se vincula con un pedido que hemos formulado históricamente cada vez que nos aproximamos a la fecha del 24 de marzo.

Por lo tanto, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 654-D.-2008, sobre prohibición de otorgar amnistía, indulto o conmutación de pena por la comisión de delitos de lesa humanidad cuando estén contemplados en los tratados internacionales de derechos humanos.

Este es un viejo proyecto que recibió dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el cual fue suscripto por los señores diputados Juan Manuel Urtubey, Carlos Martínez, Mario Negri, Pascual Cappelleri, Jorge Landau, Rodolfo Roquel, María Elena Barbagelata, Alicia Comelli, Gerardo Conte Grand, Juan Correa, Eduardo De Bernardi, José Falú, Julio Gutiérrez, Adrián Pérez, Lilia Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela Rodríguez, Humberto Roggero, José Romero, Rosario Romero, Margarita Stolbizer y Agustín Zbar.

Este es un reclamo que venimos planteando históricamente. La presidenta de la Nación también ha hecho reclamos para que se dote de celeridad a los juicios contra los represores y los responsables del terrorismo de Estado.

Esta es una medida que nosotros estaríamos en condiciones de aprobar y que sin lugar a dudas dotaría de mayor agilidad a estos juicios. Esto lo han firmado en su momento diputados de todas las bancadas, muchos de los cuales todavía integran esta Cámara.

Realmente es un proceso muy sencillo. Como todos los años, habiendo miles de víctimas que esperan justicia, verdad y castigo para los culpables, es responsabilidad de este cuerpo dar una respuesta para que haya justicia en la Argentina.

10

JURAMENTO

Sr. Presidente (Fellner). – Antes de votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada, la Presidencia informa que se encuentra en antecelas el señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires, por el período 2007-2011, doctor Jorge Rivas. (*Aplausos.*)

Tal como se informó ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, la Presidencia hace saber a los señores diputados que el señor diputado electo Jorge Rivas se expresa a través de un sistema informático de voz. Asimismo, cabe aclarar que hay un expediente con todos los antecedentes correspondientes, que está a disposición de los señores diputados.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

¹ Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Pág. 202.)

Sr. Presidente (Fellner). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, doctor Jorge Rivas, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por la Patria el señor diputado Rivas, y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos prolongados y manifestaciones en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Invito a la Honorable Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos, con permanencia de los señores diputados en las bancas, a fin de facilitar el retiro del señor diputado Rivas. *(Aplausos prolongados y manifestaciones en las bancas y en las galerías.)*

–Se pasa a cuarto intermedio permaneciendo los señores diputados en sus bancas.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Fellner). – Continúa la sesión.

11

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS (Continuación)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: se han mantenido conversaciones entre los presidentes de bloque y hay un acuerdo respecto de expresar repudio por el ataque antisemita. Por ello, solicito que posterguemos la consideración de este asunto a fin de que los presidentes de bloque puedan llegar a un texto en común. En todo caso, podríamos efectuar la votación más tarde, durante el transcurso de la sesión. Por lo tanto, me limito a pedir que se vote el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley sobre nulidad de indultos.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: en la reunión que ayer celebró la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado con los presidentes de todas las bancadas redactar un texto común ya que hay muchas iniciativas en relación con

este tema. De modo que en el transcurso de esta sesión podríamos consensuar y redactar un proyecto único.

Solicito a los señores diputados que formulen las mociones de apartamiento de las prescripciones del reglamento a posteriori a la instancia destinada a los homenajes, porque la bancada radical pidió rendir homenaje al ex presidente Alfonsín y creo que amerita que procedamos a hacerlo de inmediato. Luego, podremos trabajar sobre las distintas mociones de apartamiento del reglamento y otras cuestiones que se planteen.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada por la señora diputada por Mendoza.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

12

HOMENAJES

I

A la memoria del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín

Sr. Presidente (Fellner). – Para rendir homenaje a la memoria de Raúl Ricardo Alfonsín, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Azcoiti. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a mi bloque que me haya nominado para rendir este homenaje al doctor Alfonsín.

Muchos de nosotros participamos del cortejo fúnebre que acompañó sus restos hasta el Panteón de los Caídos en la Revolución del 90, y vimos cómo miles de argentinos lo despedían con el mismo grito con que lo acompañaron en tantas jornadas a lo largo y a lo ancho del país: “¡Raúl, querido, el pueblo está contigo!”. La congoja y el dolor eran palpables en todos esos hombres y mujeres que se vieron en la obligación de acompañar a Alfonsín hasta su última morada.

Alguna vez, frente a la tumba de Honorio Pueyrredón, dijo Ricardo Balbín: “Venimos a este lugar a encontrarnos con nuestros muertos, con nuestros magníficos muertos, no porque ellos lo necesiten, no porque ellos precisen de nuestros homenajes; venimos aquí porque no-

sotros los necesitamos. Somos nosotros los que sentimos la imperiosa necesidad de acercarnos a ellos para que nos muestren el derrotero a seguir”.

Por eso, este homenaje a Raúl Alfonsín, porque significa nuestro compromiso de recoger su prédica, de ser dignos de mantener en alto sus banderas. Siempre los grandes muertos dejan un mensaje, y Alfonsín, que es uno de los grandes muertos de nuestra historia, también nos deja un mensaje a todos los argentinos: preservar la democracia para siempre y, por sobre todo, construir una sociedad plural donde rijan las instituciones, donde sepamos conjugar la libertad con la igualdad, donde impere la tolerancia y el pluralismo.

A quienes tuvimos el privilegio desde nuestra primera juventud de compartir su marcha en la construcción de un radicalismo renovado, nos quedarán para siempre en el recuerdo innumerable cantidad de actos, discursos, sobremesas y ese andar sin pausas que tuvo Raúl Alfonsín por todo el país. Muchas veces predicó en soledad, pero con firmes convicciones y con esa lucidez intelectual que le permitió abordar distintas cuestiones desde las concepciones más modernas de la política, sin desentenderse por ello de lo que pasaba en el último comité del último rincón del país.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Azcoiti. — También debemos recordar con cariño y con nostalgia más de una reprimenda por irresponsabilidades juveniles que pudimos cometer.

Nos queda el ejemplo de ese hombre que peleó por la vigencia de los derechos humanos, y que dejaba las hojas firmadas en blanco para que aquellos jóvenes abogados, recién egresados de la facultad —ex militantes de Franja Morada—, pudieran presentar los recursos de hábeas corpus por los desaparecidos en la época de la dictadura. Todo era en su nombre y a su riesgo.

Lo recordamos fundando la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, cuando el terrorismo de Estado comenzaba a enseñorearse en la Patria. No nos olvidamos de su figura junto a Alfredo Bravo y a algunos otros pocos allá por 1975.

Lo recordamos en abril de 1982 diciendo junto a Arturo Illia que era una locura la invasión a las islas Malvinas en soledad. ¡Cuánta razón tenía! Significó un retroceso enorme.

Recién hemos tratado en este recinto el tema. Sin duda que ha sido un retroceso enorme en nuestras reivindicaciones.

Todos los diarios, todos los canales de televisión y todas las radios dedicaron ediciones enteras tratando su figura.

Por supuesto que muchas críticas merecerá Raúl Alfonsín, un hombre que dedicó más de sesenta años a la vida pública. Sin duda que habrá cometido errores. La historia lo habrá de juzgar. Pero no tengo duda alguna de que ocupará un lugar importante en la historia argentina.

Nos quedamos con el recuerdo de ese Alfonsín que recuperó la democracia; ese Alfonsín que tuvo la fuerza necesaria para ordenar el juzgamiento de las juntas militares; ese Alfonsín que creó la Conadep; ese Alfonsín que se paró en los mismos jardines de la Casa Blanca para decir al señor Reagan las verdades que un presidente argentino sostenía; ese Alfonsín que fue capaz de convocar al Congreso Pedagógico Nacional; ese Alfonsín que no fue sólo una buena persona —que lo fue— y un hombre de diálogo —que también lo fue—, sino un hombre de convicciones que tenía un proyecto de país encarnado en la mejor tradición de Alem, de Yrigoyen, de Lebensohn, de Larralde, de Illia; ese Alfonsín que tenía una visión estratégica de lo que debía ser la Argentina; ese Alfonsín que fue capaz de sentar las bases del Mercosur, de firmar la paz con Chile, que hizo participar a la Argentina en el Grupo Contadora, que pudo impedir la guerra en Centroamérica.

No en vano fue que participaron de los funerales en este Congreso, Sarney, Sanguinetti, Tabaré Vázquez y que nuestros países vecinos y hermanos de Latinoamérica decretaron el duelo por su fallecimiento.

La normalización de las universidades, el respeto a la autonomía y la plena vigencia de los principios de la reforma de 1918 fueron otras de las banderas que llevó adelante Raúl Alfonsín, al igual que la de la preservación de nuestros recursos naturales y el mantenimiento de YPF en la órbita del Estado, que seguramente había que mejorar, pero era necesario mantener

el manejo de los resortes básicos de nuestros recursos estratégicos.

Podríamos seguir enumerando las medidas y los lineamientos de Alfonsín en el plano estratégico. En lo personal, me queda el recuerdo y el honor de haber compartido innumerables tribunas pero también el agradecimiento eterno cuando él, junto con Conrado Storani, golpearon las puertas que había que golpear, preguntando, cuando me tocó engrosar la lista de desaparecidos en 1976. Ahí estaban pidiendo por aquellos militantes populares que corrimos esa desgracia.

Dijo Ricardo Rojas frente al féretro de Hipólito Yrigoyen, y yo lo traigo a colación para decir frente a la figura de Raúl Alfonsín: cese aquí el llanto puesto que andamos como antes andaba él, en la noble batalla. Esa batalla por la democracia, que es la batalla que seguiremos dando porque él fue un abanderado de la democracia en la Argentina.

Querido Raúl: usted nos enseñó: no sigan a hombres, sigan ideas. Los hombres fallan, se equivocan, pero las ideas nos acompañan toda la vida.

Querido Raúl: por esas ideas seguiremos bregando, por esas ideas seguiremos peleando. Tomemos la posta de esas ideas porque la tarea está inconclusa. Por eso, Raúl, le prometemos que vamos a luchar por construir la unión nacional, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Varisco. – Señora presidenta: es ésta la primera sesión luego de la partida de Raúl Alfonsín, y no podemos menos que reflexionar ante el dolor y la conmoción que sacudió a la sociedad argentina en su conjunto.

No fueron aquéllas las exequias de un anciano sino que el pueblo salió a la calle a cantar la apoteosis del patriarca de la democracia. Aquellas horas no quedaron en la crónica sino que fue este mismo pueblo el que las hizo suyas para inscribirlas en la historia grande de la Argentina.

Es una historia que se encamina hacia el Bicentenario y que seguramente ya es motivo de análisis en una Nación tan joven como la nuestra.

Yrigoyen aconsejaba a los jóvenes estudiar filosofía e historia y decía que en aquella historia argentina muy corta no había ciclos sino períodos. Uno de ellos era el de la independencia territorial, desde la gesta primigenia de Mayo hasta Ituzaingó en 1826, que provocaron Castelli, Moreno, Belgrano y San Martín. El segundo período era el de la organización nacional, con el entrecocar de las ideas y las pasiones de nuestros caudillos federales, que termina en la Constitución de 1853.

Hablaba don Hipólito Yrigoyen de la reparación nacional, de desalojar del poder a la oligarquía, que tenía el objetivo de la inserción dependiente de la Argentina en el mundo.

En el siglo XX, dos grandes movimientos populares –el radicalismo y el peronismo– se encargaron de concretar esa etapa de la reparación nacional.

El radicalismo ha dado muchos hombres, mujeres e ideas a la historia argentina, pero hay tres que nos marcaron para siempre. En primer lugar, la figura de Leandro Alem nos enseñó que la ética, la moral pública y las ideas están por encima de la política. La otra figura es la de Hipólito Yrigoyen, que forjó lo que había visualizado Alem y concretó en su stirpe revolucionaria, federal y democrática que el pueblo dejara de ser gobernado para comenzar a gobernarse a sí mismo.

La tercera figura en este orden cronológico es la de Raúl Alfonsín, pero no el de los discursos de compromiso u oficiosos o políticamente correctos sino el Alfonsín militante, a quien movía una pasión argentina.

El Alfonsín que defendía sus ideas en los discursos pero también con el cuero y el pellejo cuando durante el “onganiato” rompía la veda política. Rompía los candados de las casas partidarias, y eso le valió la detención y muchas veces la cárcel.

Como aquí se dijo, el Alfonsín que en la dictadura, y antes también, amenazado por la Triple A, tenía que dormir todas las noches en distintas casas, sin que eso le impidiera hacerse cargo de los recursos de hábeas corpus para defender a

cualquier víctima del ataque a los derechos humanos en la época del genocidio, sin importarles la marca en el orillo del que defendía.

El Alfonsín que tuvo que buscar el cuerpo del querido Mario Abel Amaya y velarlo rodeado de Falcon verdes, que lo amedrentaban en aquella noche aciaga de la Argentina.

El Alfonsín que creía en la democracia, aunque se lo tildara de burgués o simplemente de reformista, e impidió que la juventud radical armara su brazo y le pavimentara el camino a la dictadura. El Alfonsín que decía que la democracia era la única revolución que el pueblo argentino quiere y aspira.

El Alfonsín –como se señaló aquí– que en el año 1982, a contramano de todo un país y quizás con un lenguaje muy de la calle, juntó a la Juventud Radical y le dijo: “No se suban al carro efílico de Galtieri, el que no es un carro de gloria, sino atmosférico”.

Está el Alfonsín del juicio a las Juntas, hecho que no puede compararse a ningún otro en la historia del mundo. Por su doble amplitud en tiempo y en espacio, ni siquiera Nüremberg puede compararse con una democracia que puso en la silla de los culpables a los integrantes de una dictadura militar.

Se trata del Alfonsín que nos enseñó, entre otras cosas, que la democracia implica la búsqueda de la verdad como la más maravillosa aventura del intelecto. Aquí surge su honestidad intelectual, que lo llevaba a levantar tribunas en plena dictadura, rompiendo la veda política.

Nos decía que no admitía a quienes venían a pelear contra lo bueno del peronismo. Por eso, marcaba la cancha y decía con razón y justicia que había que valorar los esquemas feudales que Perón había sacado de la Argentina, en función de su proyecto de justicia social.

Alfonsín, como Crisólogo Larralde, pensaba que a la patria había que servirla aun en desmedro y dolor de sí mismo. Por eso, cuando estuvo en situación de decidir entre la ética de las convicciones y de la responsabilidad, tomó una medida muy controvertida, aunque no le gustaba, y selló en definitiva la cuestión de los derechos humanos para el futuro.

Alfonsín resistió e impidió lo que otros hicieron después. Evitó que el neoliberalismo desembarcara en el país. No fue Raúl Alfonsín

el que desguazó y privatizó YPF, que generaciones de argentinos habían construido durante más de un siglo. No fue Alfonsín el del indulto ni el de las relaciones carnales. Democratizó la sociedad para que se votara en las escuelas, en las fábricas, en las universidades y en cada uno de los barrios. El Alfonsín de los sueños pudo concretar la nueva Constitución, que lleva su marca. Nos dejó su legado. Sabía que la democracia política era el primer paso.

También soñaba con la democracia social, con terminar con la cadena generacional de la pobreza mediante la educación y con la necesidad de una salud universalizada para todos.

También nos dejó un sueño que sabía que no iba a ver, por ser una tarea y desafío de la democracia económica: la participación de los obreros en las ganancias de las empresas, el derecho a la información de los trabajadores y una inserción independiente de la Argentina en las relaciones económicas con un mundo globalizado.

Con una estirpe revolucionaria yrigoyenista, Alfonsín siempre será nuestra bandera, y por eso no ha muerto para nosotros.

También la Cámara rendirá homenaje a Mario Benedetti, un poeta nuestro, ya que es rioplatense. Parafraseando a Mario Benedetti en este homenaje a Alfonsín diría: “¿Por qué cantamos? Cantamos porque somos militantes de la vida; cantamos porque nuestros muertos quieren que cantemos y porque venceremos la derrota”. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señora presidenta: en esta circunstancia, por decisión de nuestro bloque, me toca llevar la palabra del oficialismo en un momento sentido para todos.

Lo mejor que ocurrió es que me dijeron hace dos minutos que debía hablar, con lo que uno dice realmente lo que piensa y siente, como lo ha hecho siempre, pero sin guardar demasiado las formas, porque tenemos toda una vida recorrida en la política.

No fue una circunstancia sorpresiva la desaparición física de Alfonsín. El y nosotros sabíamos cuál era su dolencia y cuál era el alcance y la gravedad que ella tenía. Así los bonaerenses –como también lo era él– quisimos rendirle

en vida un homenaje –como debe hacerse– y por ello se lo declaró ciudadano ilustre de la provincia.

Yo, con mi inocencia y por desconocer con exactitud qué pasaba, pregunté por qué no esperábamos hasta el 30 de octubre –fecha histórica para él– o hasta el 10 de diciembre, día de la asunción. Alguien muy cercano dijo que no sabía si iba a vivir para ese entonces. El también era consciente de ello y con una fortaleza extraordinaria se prestó para ir a descubrir su busto. De modo que el gobierno nacional le rindió en vida el homenaje que se merecía.

El 8 de agosto de 1989, uno de sus mejores amigos, el entonces diputado nacional por la provincia de Entre Ríos, César Jaroslavsky –yo diría uno de los mejores oradores que ha tenido la Unión Cívica Radical y un hombre con una calidad personal extraordinaria– nos advirtió a quienes veníamos detrás para que no nos pasara lo que les había ocurrido a ellos.

Para no traer dolor ni revolver cosas que no tenemos que revolver recomiendo leer esa sesión y analizar lo que decía Jaroslavsky a quienes iban a incorporarse al gobierno para que no les pasara lo que les sucedió a ellos.

Cuando comenzamos a construir la democracia, a partir del 10 de diciembre de 1983, yo era intendente de una pequeña ciudad de la provincia de Buenos Aires. Obviamente, comenzábamos con las preocupaciones, las dudas y las tribulaciones, producto de años de terror, falta de participación y democracia; un año de democracia y tres de dictadura, donde aquel que pretendía participar era motivo de sospecha, persecución, encarcelamiento o algo peor.

Así fue que comenzamos a construir en conjunto la credibilidad y la confianza de la ciudadanía pero no en un hombre, un grupo de hombres o un partido político, sino en la capacidad de construir utilizando a la política como un instrumento pacífico de transformación social.

Habíamos vivido la tragedia de aquellos que rebelados sanamente ni siquiera pudieron modificar las condiciones de vida porque a la fuerza se lo impedían. Entonces, cada cual se orientó para donde pudo. Hoy, todavía seguimos llorando la muerte de muchos de ellos. Hoy, todavía buscamos algunos muertos, entre ellos un distinguido radical –Benito Urteaga– hijo de

un gran dirigente de ese partido que no sabemos dónde está enterrado.

Empezamos a construir sobre la base del consenso. Indudablemente que también había disenso, cómo no iba a haberlo si debíamos construir una Argentina que no estaba fundada en el respeto a los partidos políticos.

La Constitución Nacional, en su artículo 38, dice que los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Aún así, con una norma constitucional, hay quienes se atreven a descalificar el instrumento pacífico por excelencia para construir una Argentina distinta.

Alfonsín era un hombre de partido. Lo he visto discutir y sacar a relucir sus condiciones de dirigente y hombre ante quien fuera para defender a los partidos políticos como canal de todas las inquietudes, deseos, sueños y ambiciones de los pueblos.

Cuando en algún momento, de los muchos que pasamos, a alguien se le ocurrió poner en duda que los partidos políticos tenían que encontrar una forma más difusa a través de otra organización que los reemplazara, sentía el orgullo –no quiero quitárselo a sus correligionarios– de ver cómo los defendía.

No quiero ofender a nadie, pero a la par de Raúl Alfonsín –a quien conocí en forma personal– pongo solamente a Ricardo Balbín; aquél que dijo que no importa quién lleve el palo, porque sólo importa la bandera; aquel que en su casa atendía las colas que formaban los perseguidos junto a otro querido amigo –he visto gratamente que su hijo es presidente del bloque de senadores de la Legislatura de la provincia–, Raúl Mor Roig. En esa época, pude observar cómo lloraban las madres –mientras muchos se escondían– en la puerta de la casa de Ricardo Balbín, en La Plata, donde todas se juntaban a preguntar qué pasaba.

Recuerdo que Raúl nos llevaba para que canalizáramos nuestras inquietudes, porque nosotros también teníamos miedo. Quiero transmitirles estas experiencias –no lo hago porque esté viejo o cansado– que se pueden convertir en sabiduría. Lo cierto es que todos teníamos miedo, porque éramos muy pocos los que poníamos la firma.

Como nuestras cosas las archivamos tendríamos que ir a buscar quiénes defendían a los presos políticos y gremiales y a quiénes les faltaban sus amigos al día siguiente de una presentación de hábeas corpus o cualquier otro reclamo. No tengo dudas de que entre los que firmaban estaban Raúl Alfonsín y Ricardo Balbín, porque los he visto.

Esta jornada imbuida de justicia, que se lleva a cabo en un ámbito de convivencia, nos tiene que servir a todos para la reflexión. Son tiempos turbulentos y de confusiones, en los que los pícaros tratan de generar divisiones donde no debe haberlas o de ocultarlas donde sí tienen que existir. Digo esto porque si algo tenía Alfonsín era que fue un hombre de convicciones. Quienes tenemos convicciones –sean cuales fueren– no podemos andar por ahí negociándolas o alterándolas de acuerdo con las circunstancias.

Agradezco a mi bloque que me haya permitido hacer uso de la palabra en su nombre. Quienes comenzamos la tarea después de esa noche negra y tremenda, como lo fue la del proceso, quienes iniciamos esa aventura casi de estudiantina –aunque no éramos tan chicos– de reconstruir la democracia, a veinticinco años de aquel momento le podemos decir a don Raúl: “Hemos competido muchas veces. Les hemos ganado y nos han ganado. Pero lo fundamental es que gracias a Dios y a la tarea de todos nosotros la democracia está viva”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: voy a ser muy breve. Simplemente, quiero pronunciar algunas palabras desde el aspecto personal.

Tuve la oportunidad de ser asesora del doctor Alfonsín cuando tenía veinte años, y continué siéndolo hasta la Convención Constituyente de 1994. Esto me permite compartir con ustedes algunos recuerdos y algunas anécdotas que viví y otras que me contaron.

Esas anécdotas demuestran que más allá de sus aciertos y sus errores –que los tuvo– Raúl Alfonsín fue un hombre de profundas convicciones democráticas. Lo podemos apreciar en sus primeros actos.

Hay algo que a lo largo del tiempo pasó prácticamente inadvertido; me refiero a la elección que hizo de la primera Corte Suprema de Jus-

ticia de la Nación, ya en democracia, de la que deberíamos estar todos orgullosos.

Para integrar esa Corte eligió personalidades de distintos orígenes: algunos con afinidad socialista, otros peronista y otros radical. Pero lo importante es que fue una Corte que supo defender las libertades individuales con diversos fallos, como el que reconoció el derecho al divorcio, el que reconoció el derecho a la objeción de conciencia o los que despenalizaron la tenencia de estupefacientes para consumo personal.

Sin lugar a dudas con esos fallos esa Corte aventajó por mucho al propio Congreso de la Nación, donde realmente deberíamos estar defendiendo estos derechos individuales.

Por otra parte, Alfonsín tenía una relación con el mundo de la ideas, con la academia, como pocos políticos argentinos. Se rodeó de lo que él llamaba “los filósofos”, básicamente Carlos Nino, Jaime Malamud Goti, y posteriormente el propio Genaro Carrió. Recuerdo que tenía entrañables charlas con filósofos del derecho de Europa y Estados Unidos, en las que prestaba una atención increíble.

De hecho, de allí nació la idea de crear el Consejo Nacional para la Consolidación de la Democracia. Ahí nuevamente dio muestras de pluralidad, ya que había integrantes de todos los orígenes, de distintas representaciones partidarias, universitarias, de las ciencias y de las artes.

En ese Consejo Nacional para la Consolidación de la Democracia se trataron temas que aún hoy no tienen resolución, o por lo menos no tienen una resolución adecuada. Por ejemplo, se trabajó sobre la desconcentración de facultades de este hiperpresidencialismo que tanto daño ha hecho a este país, y también se trabajó sobre un Código Procesal Penal que mejoró mucho lo que después sancionó este Congreso, que se quedó a mitad de camino.

Allí se trabajó para acercar la Justicia a la gente y para corregir las leyes antidiscriminatorias, tema en el cual seguimos estando en deuda. También se trabajó en un proyecto de ley de radiodifusión.

Es verdad que el doctor Raúl Alfonsín firmaba hábeas corpus. Recuerdo una anécdota que me contó Genaro Carrió: que cuando los fami-

liars de Pérez de Smith le llevaron el hábeas corpus para que lo firmara –que después terminó siendo quizás el más famoso–, en realidad sintió algún temor por la seguridad de su familia, como acá se ha reconocido. Pero como la primera firma que figuraba en ese hábeas corpus era la del doctor Raúl Alfonsín, Genaro Carrió dijo: teniendo en cuenta eso, yo no podía dejar de firmar y acompañar ese escrito.

Alfonsín era un hombre que estaba absolutamente convencido de la necesidad del diálogo y del consenso. Y en el caso de él, esto no era una mera cuestión declamatoria. Aclaro esto porque muchos incurren en proclamar simplemente la necesidad.

Cuando el Consejo Nacional para la Consolidación de la Democracia trabajaba en este proyecto de reforma constitucional, íbamos a las provincias a reunirnos con gobernadores, legisladores provinciales y organizaciones de la sociedad civil porque Alfonsín estaba convencido de que la única forma de tener un modelo de país hacia futuro y de poder hacer un pacto político y social entre todos los argentinos era, sin lugar, a dudas sobre la base del consenso y del diálogo.

Estaba convencido de que era necesario dar razones para justificar sus acciones, y ésta es una virtud absolutamente democrática que va más allá de cualquier error, discrepancia o acierto que podamos haber tenido con él. Lo cierto es que daba razones. Lamentablemente, este es un ejercicio que hemos venido perdiendo en el debate más democrático.

Quiero cerrar aquí mi discurso porque creo que él mismo habría considerado que el mejor homenaje que puede brindársele es aquel que le dio el pueblo llenando las calles el día que vino a despedir sus restos, y creo que realmente que es lo que mejor representa la figura de Alfonsín. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. – Señora presidenta: venimos con profunda emoción y reconocimiento a rendir nuestro humilde homenaje a este grande que fue Raúl Alfonsín.

Digo que venimos con profunda emoción porque creo que a lo largo de la historia de nuestro país y de los últimos años, más allá

del camino recorrido en común en muchos ámbitos de la vida política entre la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista, la relación de Raúl Alfonsín con dos grandes líderes del socialismo –que también son ejemplo de ética y de coherencia– como fueron Alfredo Bravo y Guillermo Estévez Boero nos hace dar a este homenaje una especial consideración.

Pienso que también estos son momentos para reflexionar, como decía un diputado preopinante. Cuando uno ve lo que produjo la muerte de Alfonsín en nosotros, en los medios de comunicación y en el pueblo, reflexiona qué nos pasa como sociedad, porque tenemos que esperar que una persona se enferme gravemente –como ocurrió en los últimos tiempos con don Raúl– o que muera para reconocer las cosas buenas e importantes que hizo.

Digo esto porque también con absoluta humildad tengo el orgullo de venir a expresar acá en nombre del Partido Socialista lo mismo que decíamos de Raúl Alfonsín en vida, y esto no es un tema menor, porque hemos escuchado a detractores de adentro y de afuera en épocas donde el nombre de Raúl Alfonsín parecía una mala palabra.

Como decía el presidente de nuestro partido, el señor senador Giustiniani, en oportunidad de rendirse el homenaje en el Senado, venimos a homenajear y a despedir a un ex presidente y a un gran líder decente de este país.

Su decencia no tiene que ver únicamente con que nunca estuvo involucrado en actos de corrupción. La decencia es mucho más que no robar. La decencia tiene que ver –y más en medio de una política que sinceramente se degrada todos los días en este país, donde se especula, se miente al electorado y se burla la voluntad popular– con actuar de acuerdo con las convicciones, en los aciertos y en los profundos errores, que incluso tuvo Raúl Alfonsín. Hasta en los profundos errores que desde nuestro punto de vista tuvo Raúl Alfonsín, como fueron las leyes de obediencia debida y de punto final y el Pacto de Olivos, entendemos que actuó de acuerdo con sus convicciones.

Fue un líder en toda su magnitud, como lo son los grandes líderes, hombres y mujeres: líderes más allá de los cargos que ocupan, del poder que ejercen. Son líderes porque marcan el camino y porque muchas veces saben oponerse a la ola

o a la corriente para actuar de acuerdo con sus convicciones. Por esta dimensión es que creemos que tiene tanta trascendencia la figura de Raúl Alfonsín, que no tuvo este reconocimiento en nuestro país durante muchos años.

Recuerdo en este momento dos o tres cosas. Una, cuando a mediados del año 2001 –habría que revisar los archivos de los medios de comunicación– Raúl Alfonsín dijo públicamente, también una vez más de acuerdo con sus convicciones, que este país tenía que salir de la convertibilidad de alguna forma concertada porque el modelo económico se caía. Recuerdo las críticas profundas que tuvo de afuera y de adentro por haber manifestado eso.

También recuerdo cuando con Raúl Alfonsín compartíamos en Europa o América Latina algunas de las reuniones de la Internacional Socialista el reconocimiento que tenía de grandes líderes del mundo por haber sido quien en 1983 nos llevó de la mano a recuperar la democracia.

Además por el juicio a las juntas, que se llevó a cabo en un momento donde el poder militar existía. Fue algo tremendo, una decisión de una valentía y un compromiso con la democracia. Eso nada lo borra, ni siquiera el profundo error posterior de las leyes de obediencia debida y de punto final.

Es muy fácil bajar cuadros de militares cuando ya no tienen poder alguno o están en el piso; muy distinto fue decidir juzgar a las juntas en aquel momento.

Considero que más allá de las palabras que podamos pronunciar cada uno de nosotros, en realidad el verdadero juicio de la historia lo brindaron los miles y miles de argentinos –jóvenes, no tan jóvenes, mujeres, hombres y niños– que fueron a despedir a un grande que con su muerte dejó un espacio vacío porque fue un hombre de gran densidad, no por el cargo, el poder o porque repartió nada con la billetera sino porque fue un grande por sus ideas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Naím. – Señora presidenta: hace muy poco tiempo nos ha dejado el doctor Raúl Ricardo Alfonsín, un adalid de la democracia moderna que supo hacer de la honestidad y del apego a las normas e instituciones republicanas

verdaderas banderas de vida, al punto que deja un vacío sensible en la vida política nacional, tal como quedó claramente reflejado en las muestras de profunda aflicción que despertó su deceso.

Mucho se ha dicho en estos últimos días del estadista que sembró de hitos históricos –y a la vez de decisiones controvertidas o cuestionables– su paso por la primera magistratura argentina. El firme equilibrio con que manejó los resortes del poder en la dificultosa transición de la noche de la dictadura hacia la recuperada democracia, el juicio a las juntas militares, la creación de la Conadep, la firma del tratado de amistad con Chile –que disipó la posibilidad de un conflicto bélico de consecuencias insospechadas– y el diseño y la conformación de las bases del Mercosur, son algunos de esos mojones que, en su favor, y en el de su gestión, supo plantar desde su condición de cultor del diálogo y buscador empedernido de consensos, impulsado por su inculdicable pretensión de fortificar las instituciones republicanas y consolidar el Estado de derecho.

No obstante, será el tiempo –cómplice inexorable de la historia– quien juzgue y ponga en su lugar los aciertos y los errores del Alfonsín estadista, así como seguramente hará indelebles la integridad y la decencia que caracterizaron su vida pública, virtudes reconocidas sin disidencias en las cálidas y dolidas expresiones populares con que fue despedido.

Y es justamente al hombre a quien quiero rendir mi homenaje, porque fueron los rasgos más salientes de su personalidad los que marcaron a fuego buena parte de mi formación como militante, y los que ayudaron a sembrar y ratificar en mí principios y valores de los que jamás me desprendería, a pesar de que distintas maneras de analizar la realidad y de entender el sentido de nuestras luchas políticas me llevaron un día a dejar de acompañarlo y a tomar otro camino, sin que ello resintiera el afecto y el respeto que había sabido ganarse en mí y que han permanecido inalterables.

Es que más allá de esas diferencias, su perfil ya había moldeado en mi ideario –como dije– una manera de entender la política y de asumirla como un acto de entrega generosa y de servicio permanente en aras del bien común, capaz de extraer de nosotros las más leales intencio-

nes de compatibilizar la firmeza de nuestras convicciones con la búsqueda incesante de denominadores comunes que nos permitiera elaborar proyectos y crecer como sociedad y como Nación.

En muchísimos cafés compartidos, sobremesas de charla distendida y a la vez apasionada, y en no pocos encuentros y rondas de debate, la amistad y el aprecio fueron creciendo, y el ímpetu de los años jóvenes fue modelando sueños, consignas y utopías al amparo de su figura paternal y abarcadora.

Es que los principios doctrinarios que siempre pregonó y puso en práctica Raúl Alfonsín fueron los mismos que marcaron a fuego mi identidad militante por el simple hecho de que provengo de una familia de clara y profunda estirpe radical. Soy hija y sobrina de dirigentes y ex legisladores de la Unión Cívica Radical que tuvieron en el propio Alfonsín a un entrañable compañero de ruta, y supieron escribir con él desde las filas del partido de Alem y de Yrigoyen, y al lado de figuras de la talla de Ricardo Balbín y de Arturo Illia, páginas de lucha intensa en la dura tarea de la afirmación de valores democráticos recurrentemente pisoteados por las dictaduras de turno.

En el fragor de esa lucha me formé como mujer política. Fue ese modelo de convicción y de defensa de la causa elegida –al que entregó sus años y sus desvelos– el que me transmitió Raúl Alfonsín desde la estrecha cercanía de la amistad familiar y personal. Y es ese el legado que conservaré por siempre, más allá de desencuentros y sendas bifurcadas.

Por haberme inculcado esa concepción de la política, quiero en este humilde homenaje decirle “gracias” al doctor Alfonsín, y desde el respeto y el afecto entrañable asegurarle a don Raúl que puede descansar con la inmensa paz que merecen quienes dejan este mundo con la satisfacción del deber cumplido. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Katz. – Señora presidenta: voy a ser muy breve. Soy bonaerense y de la misma sección electoral que el señor diputado Azcoiti. Esto motivó que tuviéramos una relación muy cercana, muy estrecha, durante muchos años, con el doctor Raúl Alfonsín.

La militancia me regaló la posibilidad de escuchar y aprender del doctor Alfonsín, e inclusive en algunas ocasiones tuve el atrevimiento de pelear con él. Por supuesto que las diferencias en lo personal murieron junto con el doctor Alfonsín, y serán parte de la memoria de cada uno de nosotros.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, arquitecta Liliana Amelia Bayonzo.

Sr. Katz. – Sí recuerdo gestos personales. Después de la famosa frase “Felices Pascuas” concurrí a las veinticuatro horas con una docena de dirigentes de la juventud radical a conversar con el doctor Alfonsín, y muy rápidamente esta conversación se convirtió en una discusión y un reproche muy fuerte hacia la actitud que él había tenido.

Por supuesto que todos conocemos la historia. Simplemente, quiero reivindicar el espíritu democrático, el respeto y la paciencia de alguien que era el presidente de la República. Nos dedicó horas para intentar –lamentablemente en aquel momento sin lograrlo– que entendiéramos sus motivaciones.

Pasaron muchos años y me tocó ser intendente de mi ciudad. Tuve en algún momento, como todos los habitantes de la República Argentina, serios inconvenientes de gestión. Pero en aquel momento el entonces senador Raúl Alfonsín me sorprendió con un llamado telefónico para ponerse a nuestra disposición con el fin de darnos una mano.

Dije que iba a ser muy breve. Por eso, los recuerdos personales, los homenajes, los honores y las vergüenzas son cuestiones íntimas que sabré ir resolviendo y enfrentando cotidianamente.

Debo decir que al final del mandato del doctor Alfonsín en la mayoría de la ciudadanía argentina imperaba una sensación de mucha indiferencia; casi me animaría a decir que existía una sensación de hastío frente a esta gestión que ya había sido derrotada en las urnas.

Pero la misma sociedad, el día que falleció, expresó contundentemente respeto y hasta casi diría nostalgia, porque el doctor Alfonsín no estaba más, porque no estaba más el presidente Alfonsín.

Puedo entender, como bien se ha dicho aquí, que personas mayores revivieran vivencias personales. Pero había muchos jóvenes que ni siquiera habían nacido cuando el doctor Alfonsín presidió nuestro país. Entonces, uno debe preguntarse por qué esos jóvenes estaban tan conmovidos, incluso más que los mayores.

A esta altura surge la enorme simbología que tenía el doctor Alfonsín, que como bien se dijo estuvo vinculada al diálogo, a la unión nacional, a la creación de consensos y a la noción de paz. Posiblemente quienes vivieron todo eso lo añoren, como también quienes no tuvieron esa oportunidad por su ausencia.

Recordemos que el doctor Alfonsín batalló en la Unión Cívica Radical durante años. A sus viejos y recurrentes adversarios los nombró ministros cuando ganó. Enfrentó al peronismo y lo derrotó, y a sus dirigentes les ofreció cargos en lugares relevantes para el proyecto político que él iba a llevar adelante.

No debemos olvidar la relación con los militares de aquel entonces, que no eran los de ahora. También debemos tener presente la política de derechos humanos y la búsqueda de la verdad que tuvo el doctor Alfonsín, como la que tuvieron otros candidatos presidenciales en ese momento. Sin embargo, les ofreció lugares hasta en la Corte Suprema de Justicia a aquellos que pensaban distinto.

Para terminar, debo decir que cada uno hará su evaluación personal. Tendrá su recuerdo y su lugar en la memoria para el doctor Alfonsín.

Para aquellos que estamos en política, como ha dicho el señor diputado Azcoiti, a la hora de honrar legados nos quedará la posibilidad de mirarnos al espejo y preguntarnos todo lo que falta hoy y todo aquello de lo que adolece la Argentina. La gente ha visto que el doctor Alfonsín, al final de su vida, expresó acabadamente qué podemos hacer humildemente, silenciosamente y aunque sea solitariamente para poder revertir la situación.

Mi mejor recuerdo para un gran hombre y un mejor dirigente, el doctor Alfonsín. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Bayonzo). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Prieto. – Señora presidenta: no quiero reiterar mucho de lo que aquí se dijo, sino sim-

plemente señalar que el 31 de marzo nos dejó un hombre querible, a quien todos los que tuvimos oportunidad de compartir el trabajo cotidiano con él aprendimos a querer y respetar.

Nos dejó fundamentalmente hace unos días un hombre bueno, pero nos dejó un hombre bueno, no como tantos hombres buenos que nos dejan. Nos dejó un hombre bueno que tenía una profesión poco usual, que no es la más prestigiosa sino que al contrario es una de las más vilipendiadas. Esa profesión de político por vocación, en el sentido que señalaba Max Weber, es el arquetipo y el modelo en que las generaciones que empezamos a participar en política después de 1983 nos hemos inspirado y hemos tomado como ejemplo.

Se señaló aquí –y creo que vale la pena resaltarlo–, que Alfonsín fue un hombre de convicciones democráticas, abierto, promotor del diálogo, pero que actuó en función de sus convicciones. Dijo siempre lo que pensaba e hizo siempre lo que dijo, bien o mal, pero lo hizo.

Creo que esta vocación de luchar incansablemente por sus convicciones desde el principio y hasta el último día es lo que tenemos que rescatar como modelo de la política.

Pero nos dejó también un hombre que ha marcado algo muy importante y que pocos de los héroes de la patria han logrado, es decir, dejar esa impronta que seguramente va a pasar a formar parte de la letra grande de la historia argentina, que es su proyección y su significación en la democracia.

De Alfonsín hay que destacar lo que trabajó por la democracia, porque lo hizo incansable y permanentemente, y por su prédica más exitosa es que hoy podemos ver y disfrutar en buena medida el hecho de haber conseguido la transformación de una sociedad que tenía ribetes autoritarios muy marcados, una sociedad que ha adoptado la democracia como su forma de vida y como su sistema de organización, porque a nadie se le ocurre hoy –sólo a un trasnochado– que haya otro sistema posible para los argentinos. Si alguien fue exitoso en esa prédica, ese fue Raúl Alfonsín.

De modo que en este humilde homenaje quiero resaltar estas pequeñas cosas en Raúl Alfonsín. Se nos fue un hombre bueno, un

hombre querible por sus amigos y adversarios, un hombre decente, honesto, consecuente con sus convicciones, un modelo de político y seguramente un gran hombre que va a pasar a la historia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Bayonzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich. – Señora presidenta: en nombre del Partido Nuevo contra la Corrupción, por la Honestidad y la Transparencia, quiero adherir a este homenaje a Raúl Alfonsín. Hace unos días, publiqué en distintos medios un texto cuya inserción solicito en el Diario de Sesiones para abreviar mi exposición, pero no sólo por eso, sino porque la figura de Raúl Alfonsín me resulta difícil de abarcar en pocos minutos.

Quiero señalar algo que aquí todavía no se ha dicho. Me refiero a una de las facetas más impresionantes y menos visibles de Alfonsín: fue un hombre de ideas. En los años en que en este país se difundía un pragmatismo vulgar y parecía que tener una idea era equivalente a un pecado irremediable, Alfonsín, con su prédica, mantuvo con firmeza su preocupación por las ideas.

Quiero recordar solamente dos momentos –a mi juicio excepcionales– de Alfonsín, como su contribución al esclarecimiento de las ideas en este país. Hace poco más de treinta años fuimos con Raúl Alfonsín y Roque Carranza a una reunión académica en Costa Rica para analizar las condiciones sociales de la democracia. Así se llamaba el seminario. Sudamérica era un continente que por entonces estaba plagado de dictaduras; casi toda la región era presa de dictaduras.

En aquel encuentro, Alfonsín presentó una ponencia que no estoy seguro de que haya sido recogida luego pero que recuerdo muy bien y que, por supuesto, conservo.

En aquella ponencia, Alfonsín quería reconciliar –así lo decía– la república con la democracia, porque él había comprendido mucho antes que los científicos políticos y que nosotros, los sociólogos profesionales, el sesgo ideológico que tenía la división entre los partidarios de la república y de la democracia. El había entendido –como nosotros también y él mismo, unos años después– que la defensa cerrada de la república incluía el golpe de Estado, que for-

zosamente cancelaba la democracia. Era como un argumento noble para la conspiración y para el derrocamiento de gobiernos democráticos. Por supuesto, el radicalismo sufrió eso en carne propia en 1930 y en 1966 cuando hubo quienes quisieron salvar la República.

Hasta casi prácticamente el fin de su existencia, Alfonsín laboró con ideas y tenía un sueño que cumplió: escribir un mix de su propia experiencia, de sus propias lecturas un gran tratado de teoría política. No le fue mal. En realidad, debe leerse con muchísimo provecho.

La segunda referencia que quiero hacer –aunque muy brevemente– es a otro momento excepcionalmente dramático de la vida de Alfonsín, en el que a todos nos costó acompañarlo.

Me refiero a cuando fue condicionado y obligado a renunciar. Parecía que para él, que había luchado por la democracia y la alternancia, en ese momento el mundo se derrumbaba.

Ese tiempo también fue de reflexión y de enseñanza. Alfonsín nos señaló –todavía sigue haciéndolo– que los intereses sectoriales pueden ser más fuertes que las referencias. A veces, cuando se tocan los intereses de la dominación, ningún obstáculo de legalidad o de legitimidad se impone. Aquella renuncia fue preparada, pensada, trabajada y meditada para limitar no sólo la democracia, sino también la República.

A mi juicio, el legado de Alfonsín todavía está en discusión. Justamente ahora que desapareció Alfonsín, sus alumnos, los jóvenes que nacieron con la democracia, los jóvenes de Franja Morada, los jóvenes trabajadores, los jóvenes de clase media y los jóvenes desocupados van a encontrar que el legado de Alfonsín no está en el pasado.

No rindo homenaje al pasado; en su legado está el futuro, y tal vez tengamos la suerte de que ellos así lo comprendan. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Bayonzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señora presidenta: voy a hablar en nombre de la Unión Cívica Radical, y será muy breve.

Se dijo mucho de Alfonsín, y se dirá mucho más, pero la verdad es que van quedando pocos adjetivos en el diccionario para elogiar a este hombre y paradigma sin retroceso.

Alfonsín fue una pieza clave de la construcción colectiva y del no volver atrás. También fue una pieza clave contra el olvido y la desesperanza. Recuerdo al Alfonsín de los años en que éramos jóvenes, cuando nos enseñó a soñar. También nos enseñó que la política no es una pasión inútil.

Me gustaría destacar del gobierno y la obra de Alfonsín una estrategia que lo pinta como un verdadero estadista. Hay que comprender esa estrategia en su estricto sentido: Alfonsín impulsó la integración latinoamericana a partir del Mercosur, pero ésta no fue una estrategia sólo de integración e intercambio económico.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Aguad. — El Mercosur significó la idea de desarmar una hipótesis de conflicto en el hemisferio sur, que fortalecía la idea de los militares de Brasil y de la Argentina de destinar enormes presupuestos para armar nuestros ejércitos.

También hizo lo mismo con el canal de Beagle, al apurar la paz con Chile. Alfonsín sabía que si el Ejército generaba hipótesis de conflicto, ellas requerirían recursos que el país necesitaba para otros destinos.

Por último, de todas las cuestiones que se abordaron sobre Raúl Alfonsín quiero destacar un sueño trunco, que creo que constituye la posta que debemos asumir nosotros.

Cuando Alfonsín estaba en campaña recitaba el Preámbulo de la Constitución Nacional, donde se habla de la unidad nacional. La unidad nacional, entendida por Alfonsín y por todos nosotros, no es ni un título ni una consigna ni una invocación.

La unidad nacional es un programa que requiere que nos encuentre a todos detrás de él. La unidad nacional es un rumbo y un destino, que no pudo llevar adelante Raúl Alfonsín. Esa es la posta que esta generación de argentinos debe tomar.

Tengo la impresión de que después del 28 de junio el país va a entrar en un escenario donde los acuerdos serán posibles. El gobierno, la oposición y los distintos sectores políticos deben tener el coraje de celebrar un enorme acuerdo en la Argentina para sellar la unidad nacional detrás de un programa de gobierno.

Si lo hacemos habremos cumplido con el sueño trunco de Raúl Alfonsín.

Sr. Presidente (Fellner). — Con las palabras vertidas por los señores diputados queda rendido el homenaje de esta Honorable Cámara a la memoria del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín.

13

MOCION

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos dar sanción a una serie de proyectos de ley sin disidencias ni observaciones, con la mayor celeridad posible y sin discursos.

Observando el número decreciente de concurrentes, pediría a la Presidencia que procedamos a votar dichas iniciativas a fin de continuar luego con el desarrollo de la sesión.

Sr. Presidente (Fellner). — Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá de la manera solicitada.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: ya que logramos el quórum, por un preciosismo formal pediría que votáramos nuevamente la moción que formulé, porque antes creo que no había número suficiente.

Sr. Presidente (Fellner). — Dicha petición fue avalada con el asentimiento de esta Honorable Cámara, señor diputado. De todos modos, podemos someterla a votación.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — Queda aprobada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas. — Señor presidente: de acuerdo con lo manifestado por el vicepresidente de nuestro bloque, solicito la incorporación de los fundamentos en el proyecto de ley por el que

se declara lugar histórico nacional al edificio y predio donde funciona la antigua sinagoga de la colonia rusa, ubicados en la Municipalidad de Cervantes, provincia de Río Negro (expediente 4.477-D.-2008).

Sr. Presidente (Fellner). – Luego de la votación de dichos asuntos solicitaré el asentimiento de esta Honorable Cámara para incorporar en el Diario de Sesiones los discursos y fundamentos que deseen formular los señores diputados.

14

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sra. Donda Pérez. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: será muy breve en honor al respeto a los compañeros y compañeras miembros de los organismos de derechos humanos que están esperando desde temprano.

Habíamos manifestado nuestra inquietud, y por ello solicito una moción de apartamiento del reglamento, a fin de que se trate sobre tablas el proyecto de ley por el que se inhabilita para acceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad (expediente 6.801-D.-2008).

Esta iniciativa se discutió durante todo el año pasado y fue consensuada con todos los bloques. Se trata de un proyecto adeudado por este Congreso cuando en 2006 votamos el desafuero del asesino Luis Abelardo Patti.

Aclaro que en nuestro país hay aún 500 procesados por delitos de lesa humanidad y sólo 44 han sido condenados.

Por lo tanto, si este Congreso de la Nación no se pone a la altura de las circunstancias históricas para impedir que accedan a cargos públicos personas implicadas en delitos de lesa humanidad, en las próximas elecciones no sólo podría ser candidato Luis Abelardo Patti sino que también podrían figurar en algunas listas personajes como el “tigre” Acosta o Alfredo Astiz.

Lo único que solicito es que este Congreso impida que un asesino pueda sentarse en una de estas bancas. También le seguiremos exigien-

do a la Justicia que asuma la responsabilidad histórica que le compete. Simplemente, quiero evitar la vergüenza de tener un genocida en el Congreso argentino.

Por lo tanto, solicito que la votación de mi moción se realice en forma nominal, porque quienes voten en contra serán los que le estén abriendo la puerta al asesino Luis Abelardo Patti.

–Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner). – Hay varios diputados que me están solicitando el uso de la palabra, pero considero que primero deberíamos votar la moción de apartamiento del reglamento.

La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal resulta suficientemente apoyado.

–Resultado suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en la forma solicitada.

Sr. Díaz Bancalari. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: se aprobó por unanimidad la moción que había formulado en el sentido de someter a votación los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones que figuran en el orden del día de esta sesión.

Por lo tanto, considero que primero se deberían votar dichos proyectos y luego la moción de apartamiento del reglamento, porque no se puede alterar el orden de mi moción, que ya fue aprobada.

Sra. Giudici. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una aclaración, tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señor presidente: la moción formulada por la señora diputada Donda Pérez es de orden y, por lo tanto, corresponde someterla a votación.

Al respecto, quisiéramos dejar en claro cuál es nuestra postura. En 2006, presentamos un

proyecto de similares características al que se ha referido la señora diputada, que luego se reprodujo en 2008. En alguna sesión, el presidente del bloque oficialista se comprometió a tratar ese proyecto en comisión, lo que nunca ocurrió. Por eso, desde este bloque adelantamos nuestro apoyo a la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

–Aplausos y manifestaciones en la galerías.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreno. – Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar la moción de apartamiento del reglamento. No vamos a quedar pegados a Patti, porque no tenemos nada que ver con él. Si hubo algún déficit porque el tema no se pudo discutir, eso ya es historia, pero aclaro que la historia de este bloque no tiene nada que ver con Patti. Por eso, reitero que vamos a acompañar la moción formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

–Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde votar, en primer término, la moción de apartamiento del reglamento. Como el proyecto no cuenta con despacho de comisión, luego se votará la moción de tratamiento sobre tablas. Con posterioridad la Honorable Cámara se pronunciará acerca de los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones, de acuerdo con la moción formulada por el señor diputado Díaz Bancalari y oportunamente aprobada.

Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento. Se necesitan las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 160 señores diputados presentes, 153 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 153 votos afirmativos y 3 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Aguad, Albarracín, Alfaro, Alvaro, Arbo, Ardid, Argüello, Augs-

burger, Azcoiti, Baladrón, Barrios, Basteiro, Bayonzo, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Canela, Cantero Gutiérrez, Carca, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Cremer de Busti, Cuevas, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Narváez, Delich, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Dovená, Fabris, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Ferro, Fiol, Flores, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Genem, Gerez, Giannettasio, Gil Lozano, Giubergia, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gribaudo, Guerci de Siufi, Gullo, Halak, Heredia, Herrera (A.), Hotton, Iglesias, Ilarregui, Iturrieta, Katz, Korenfeld, Lanceta, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Lorenzo Borocotó, Lozano, Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martín, Martínez Oddone, Merchán, Merlo, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Pericé (H. R.), Pericé (J. A.), Poggi, Porto, Prieto, Quiroz, Reyes, Rico, Rioboó, Rivas, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojkés de Alperovich, Ruiz, Salim, Salum, Sapag, Satragno, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Thomas, Torrontegui, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Vázquez de Tabernise, Vega, Velarde, Viale, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados Díaz, Ginzburg y Pérez (J. R.).

–Se abstienen de votar los señores diputados César, Gardella y Kunkel.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 6.801-D.-2009, por el que se inhabilita para acceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad.

Se va a votar. Se necesitan los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobada la moción. En consecuencia, se incorpora la consideración del proyecto al plan de labor. (*Aplausos.*)

15

**PROYECTOS DE LEY SIN DISIDENCIAS
NI OBSERVACIONES**

Sr. Presidente (Fellner). – Conforme al reglamento y a la moción formulada por el señor diputado Díaz Bancalari y aprobada por esta Honorable Cámara, corresponde considerar y votar en general y en particular los siguientes proyectos de ley sin disidencias ni observaciones contenidos en los respectivos expedientes: expediente 4.477-D.-2008, sobre declaración como lugar histórico nacional de los edificios y el predio donde funciona la antigua Sinagoga y el Salón Comunitario de la Colonia Rusa, ubicados en la Municipalidad de Cervantes, provincia de Río Negro; expediente 4.025-D.-2008, sobre institución del día 25 de noviembre de cada año como Día por la No Violencia contra la Mujer; expediente 2.498-D.-2008, sobre modificación de la ley 25.156, de defensa de la competencia; expediente 2.734-D.-2008, sobre acuñación de una moneda conmemorativa del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; expediente 1.680-D.-2008, sobre modificación del decreto 1.144/92, de Programa de Propiedad Participada de ex Agentes de SOMISA; expediente 2.968-D.-2008, sobre creación de la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Santa Fe; expediente 3.405-D.-2008, sobre creación del Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina, y expediente 3.572-D.-2008, sobre creación del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB de los Citrus.

I

**SINAGOGA EN GENERAL ROCA, RIO NEGRO
(MONUMENTO HISTORICO NACIONAL)****(Orden del Día N° 1.406)****Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley del señor diputado Cejas, por el que se declara monumento histórico nacional a la sinagoga ubicada en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a los edificios y predio donde funcionan la Antigua Sinagoga y el Salón Comunitario de la Colonia Rusa, sito en el lote A, chacra 278, parcela 1, circunscripción 05 2 E 007 1, de la Municipalidad de Cervantes, departamento de General Roca, provincia de Río Negro.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2008.

Jorge E. Coscia. – Ruperto E. Godoy. – Lidia E. Satragno. – Jorge A. Obeid. – Margarita Ferrá de Bartol. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Hugo N. Prieto. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Manuel J. Baladrón. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Patricia S. Fadel. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Nora R. Ginzburg. – Beatriz S. Halak. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Antonio A. M. Morante. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Fernando Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley del señor diputado Cejas, por el que se declara monumento histórico nacional a la Sinagoga ubicada en la Municipalidad de Cervantes, provincia de Río Negro. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el proyecto en cuestión tiene por objetivo el de brindar un justo reconocimiento al esfuerzo y sacrificio de los colonos judíos en el territorio, quienes a principios de siglo se establecieron en la zona del Alto Valle de Río Negro en busca de un futuro promisorio para las generaciones venideras. En efecto, estos inmigrantes labraron la tierra, incorporaron el sistema de riego artificial y, originalmente, se dedicaron a la producción hortícola para su subsistencia; más adelante se interiorizaron por el cultivo de montes frutales y viñedos. En su quehacer cotidiano vencieron todas las dificultades que se les

plantearon, con un verdadero espíritu de asociación. Unos aportaron su oficio, otros su conocimiento para la subsistencia armoniosa del grupo. Asimismo, producto de su esfuerzo y dedicación, nació la Colonia Rusa, que se ubicó en la chacra 278, parcela 1, donde funcionaron la sinagoga y un salón de usos múltiples, que fue lugar de reunión de esta comunidad y de otras. Esta edificación ha soportado estoicamente el paso del tiempo y simboliza la historia de una comunidad que ayudó con sus esfuerzos a la construcción de nuestra Patagonia. Por último, es importante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado conformidad a esta iniciativa, mediante nota 1.027 del 28 de agosto de 2008, en la categoría de lugar histórico nacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, el edificio y demás instalaciones de la sinagoga ubicada en el lote A de la chacra 278 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cuya nomenclatura catastral es DC 5 CII S:E CH:7 P1. El actual propietario es la Asociación Israelita de General Roca.

Art. 2º – Facúltase a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, a efectuar el reconocimiento respectivo e inscribir en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Históricos Artísticos el inmueble identificado en el artículo precedente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge A. Cejas.

II

DÍA POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

(Orden del Día N° 1.511)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rojkés de Alperovich, por el que se instituye el 25 de noviembre de cada año, como Día por la No Violencia contra la Mujer; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Institúyese el día 25 de noviembre de cada año, como Día por la No Violencia contra la Mujer, en correspondencia con lo dispuesto por Naciones Unidas.

Art. 2º – El Consejo Nacional de la Mujer deberá promover la realización de jornadas de reflexión y debates sobre el significado, alcance y prevención de la violencia contra la mujer, en instituciones públicas y privadas, y en los medios de comunicación, así como impulsar campañas de difusión que incluyan los contenidos de la resolución 54/134 (ONU), de la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará – OEA– 1994), y los de todos los demás tratados internacionales que hacen referencia al tema.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 26 de noviembre de 2008.

Juliana di Tullio. – Vilma L. Ibarra. – Marta S. Velarde. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Norberto P. Erro. – Silvia Augsburger. – Nancy S. González. – Elisa B. Carca. – Adriana E. Tomaz. – Jorge L. Albarracín. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – María A. Carmona. – Graciela M. Caselles. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Diana B. Conti. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – María E. Martín. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – María del C. C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Alejandro L. Rossi. – Fernando Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Rojkés de Alperovich, por el que se instituye el 25 de noviembre de cada año, como Día por la No Violencia contra la Mujer, han efectuado modificaciones mejorando la redacción del proyecto original, por lo demás, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos, y así lo expresan.

Juliana di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los nombres de tres mujeres dominicanas, conocidas como las hermanas Mirabal, son desde 1981, el símbolo del Día Internacional No más Violencia contra las Mujeres. María Teresa, Minerva y Patria Mirabal, fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden de la dictadura de Trujillo, en la República Dominicana, luego de que llevaran adelante una larga lucha contra una de las dictaduras más sanguinarias del continente. Cuarenta y tres años después, la presencia de estas valientes mujeres que desafiaron a una de las más sanguinarias dictaduras de nuestro continente, se renueva en la memoria colectiva más allá de las fronteras dominicanas. Monumentos, un museo, una película, varios libros y cientos de páginas escritas, dan fe de la trascendencia de las mismas, pero lo más importante es que Naciones Unidas tomó la fecha del asesinato de estas valientes, para conmemorar en todo el mundo el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

En la actualidad son millones las mujeres en todo el mundo que sufren diferentes formas de violencia tal como define las Naciones Unidas en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la resolución 48/104, sancionada en 1993, entendiendo la misma... “como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”... muchos son los tratados y convenciones internacionales que se han referido al tema de la violencia contra la mujer, pero sin lugar a dudas el más específico de todos es el que se celebrara en Belém (Brasil) en 1994, y para el cual ya he solicitado, en una iniciativa anterior, se incluya en nuestro derecho, con categoría de constitucional.

Es preocupación de todos los organismos internacionales el erradicar toda forma de violencia contra la mujer, por considerarlo como un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. La violencia contra la mujer es un problema de índole cultural, social, política, sanitaria y educacional ya que se trata de una concepción que está subyaciendo en nuestra manera de pensar y en nuestra manera de relacionarnos.

Documentos de las Naciones Unidas sostienen que al menos una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sido golpeada, coaccionada sexualmente o ha sufrido otro tipo de abuso en su vida, siendo el culpable de los abusos generalmente un familiar o conocido en la familia. La violencia contra las mujeres y las niñas, es hoy considerada como un problema con proporciones de epidemia.

Las estadísticas muestran un panorama desolador en relación con las consecuencias de la violencia contra la mujer. En el 2002 el Consejo de Europa adoptó una recomendación en la que declaraba la violencia contra

la mujer como una emergencia de salud pública y como una de las causas de mayor de mortalidad y discapacidad de mujeres entre los 16 y 44 años.

Así también en un informe del Banco Mundial se dio a conocer que la violencia contra la mujer es una de las principales causas de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad de procrear, tan seria como el cáncer y una de las causas de mala salud, más frecuente que los accidentes de tráfico y la malaria juntos.

Lamentablemente nuestro país no escapa a las estadísticas mundiales, según los datos aportados por la Red Informativa de Mujeres de Argentina (RIMA): “una mujer es asesinada cada 36 horas en la Argentina y el 40 por ciento de los crímenes son cometidos por sus parejas. La cifra total anual de mujeres asesinadas es de 240, aunque este año la cifra se incrementaría, indicó el informe difundido por esa organización no gubernamental. Además, se indicó que en una de cada cinco parejas hay algún tipo de violencia, pero sólo una de cada diez mujeres sometidas a maltratos llama a un servicio de ayuda.

Es fundamental en esta campaña para erradicar del seno de nuestras comunidades este flagelo el apoyo de los medios masivos de comunicación ya que es imprescindible llegar a toda la población informando sobre los alcances que tiene esta problemática, siendo que es importante saber que no son casos aislados, sino que es un problema social más amplio y con raíces sociales y culturales profundas. Por esto es que el tratamiento del tema en los medios masivos de comunicación a través de los diferentes programas, es una muy buena oportunidad para sensibilizar, informar y alentar a la reflexión del tema a toda la comunidad.

Por otro lado, las estadísticas confirman el gran desconocimiento que hay entre las víctimas sobre el camino a seguir para protegerse y poner fin a esa situación, así como también sobre los derechos que las asisten. Hay ocasiones en que las propias víctimas no son ni siquiera conscientes de que lo son, de allá la importancia de que se hable de este tema en todos los espacios posibles y que además se incluyan datos sobre los recursos y servicios de atención y contención a las víctimas.

Es por lo expuesto que invito a apoyar este proyecto.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Artículo 1° – Instituir el día 25 de noviembre de cada año, como el Día de la No Violencia contra la Mujer, en adhesión a lo dispuesto por Naciones Unidas en la resolución 54/134.

Art. 2° – Promover el establecimiento de jornadas de reflexión y debates, sobre el significado, alcance y prevención de dicho flagelo, en instituciones públicas y privadas así como también a través de los medios masivos de comunicación.

Art. 3° – Incluir en dichas campañas de esclarecimiento los contenidos de la resolución 54/134 (ONU), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará –OEA– 1994), así como también todos los demás tratados internacionales que hacen referencia al tema.

Art. 4° – Solicitar a los estados provinciales que en coincidencia con esa fecha, realicen un informe que contenga estadísticas actualizadas, sobre la situación y avances logrados en cada uno de ellos, sobre todo en lo referido a nuevas legislaciones y programas para erradicar definitivamente toda forma de violencia hacia la mujer.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

III

INCORPORACION DEL ARTICULO 24 BIS A LA LEY 25.156, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, INSTITUYENDOSE EL ROL DE FISCAL DE LA COMPETENCIA

(Orden del Día N° 1.535)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Vaca Narvaja y García (M. T.) y del señor diputado Arriaga, sobre defensa de la competencia –ley 25.156–, incorporación del artículo 24 bis, sobre creación del rol de fiscal de la competencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

Julio E. Arriaga. – Francisco J. Ferro. – Jorge R. Pérez. – Cipriana L. Rossi. – José A. Arbo. – José M. Córdoba. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor Del Campillo. – Luis A. Galvalisi. – Fabián F. Peralta. – Adela R. Segarra. – Raúl P. Solanas. – Patricia Vaca Narvaja.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DEFENSA DE LA COMPETENCIA. CREACION DEL ROL DE FISCAL DE LA COMPETENCIA

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 24 bis de la ley 25.156, el siguiente texto:

Artículo 24 bis: La Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio

Interior del Ministerio de Economía y Producción, ejercerá en los procedimientos que se sustancien por ante el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia el rol de fiscal de la competencia, en defensa del interés de los consumidores.

En su carácter de fiscal de la competencia, el organismo:

- a) Podrá efectuar las denuncias requeridas para iniciar el procedimiento;
- b) Se le correrá vista de las denuncias presentadas por cualquier persona física o jurídica, pública o privada. En los casos en que el procedimiento hubiera sido iniciado de oficio, se le correrá vista de la relación de los hechos y de la fundamentación del procedimiento. En los procedimientos de aprobación de operaciones de concentración económica, se le correrá vista de las presentaciones de las empresas involucradas y tendrá pleno acceso a la documentación obrante en el expediente considerado, pudiendo plantear una opinión fundada respecto de los efectos de la operación notificada en la competencia, la que deberá ser expresamente considerada por la autoridad de aplicación al momento de expedirse según lo previsto en el artículo 13;
- c) Podrá requerir el dictado de las medidas preventivas previstas en el artículo 35;
- d) Velará por el cumplimiento de las decisiones que dicte el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia o las cámaras de apelaciones competentes, en los asuntos alcanzados por esta ley;
- e) Podrá requerir la colaboración de autoridades nacionales, provinciales y municipales para el cumplimiento de sus fines, quienes estarán obligadas a prestarla.

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor será parte en el procedimiento y, en tal carácter, podrá hacer presentaciones, ofrecer y producir prueba, presentar alegatos y apelar en los términos de lo dispuesto en el artículo 52.

Asimismo, la subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, podrán hacer peticiones y deberán solicitar investigaciones al Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia cuando posean indicios de prácticas anticompetitivas en mercados determinados.

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, gozarán de amplias facultades de abogacía, a los fines de garantizar que la defensa de la

competencia y de los consumidores y usuarios sea tenida en cuenta en el diseño e implementación de políticas públicas y regulatorias.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Patricia Vaca Narvaja. – Julio E. Arriaga. –
María T. García.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de ley de las señoras diputadas Vaca Narvaja y García (M. T.), y el señor diputado Arriaga, sobre defensa de la competencia –ley 25.156–, incorporación del artículo 24 bis, sobre creación del rol de fiscal de la competencia; luego de su estudio, decide despacharlo favorablemente.

Julio E. Arriaga.

IV

ACUÑACION DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 60° ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.573)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Torrontegui, sobre acuñación de una moneda conmemorativa, por parte del Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda, del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 27 de noviembre de 2008.

*Carlos D. Snopek. – Silvia B. Lemos. –
Federico Pinedo. – Fernando Sánchez.
– Agustín A. Portela. – Hugo R. Acuña.
– Graciela M. Caselles. – Irma A. García.
– Ruperto E. Godoy. – Antonio A. M.
Morante. – Claudio J. Poggi. – María F.
Reyes. – Mariano F. West.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán la acuñación de una moneda conmemorativa del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María A. Torrontegui.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Torrontegui, sobre acuñación de una moneda conmemorativa, por parte del Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda, del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diciembre de 1948, la Asamblea General de Naciones Unidas, en su tercer período de sesiones, adoptó la resolución 217 A (III), mediante la cual se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Esta declaración constituye uno de los hitos más importantes en la historia mundial. Nacida para dar luz luego de los trágicos años del nazismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la legítima expresión de lo que los hombres y mujeres de entonces buscaban para los años de posguerra.

Este instrumento es además el primer gran tratado universal donde los sujetos, los que tienen derecho, son los hombres y mujeres de todo el planeta. Sin distinción de raza, sexo, color, ideología, todos tienen iguales derechos. Sin este enorme avance, los posteriores tratados y acuerdos humanitarios, en especial aquellos que protegen contra delitos de lesa humanidad, serían meras voluntades.

La declaración es una suerte de gran preámbulo de todas las acciones y compromisos de la humanidad en su conjunto. No es casualidad que el ex secretario general de las Naciones Unidas U Thant, la haya definido como la “Carta Magna de la Humanidad”.

Es importante recordar, señor presidente, que con la reforma constitucional de 1994 los tratados internacionales sobre derechos humanos ocupan un lugar preponderante en nuestro orden jurídico. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es uno de los tratados expresamente consagrados con jerarquía constitucional y que hacen de nuestro régimen jurídico uno de los más modernos del mundo en relación a los derechos humanos.

Nuestro país, y en especial nuestro continente, son parte especial en esta histórica declaración, ya que fueron los países americanos los que establecieron el documento que sirvió de base para la resolución 217: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada en la OEA meses antes de la declaración de la ONU, conserva el privilegio de ser el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos

y el principal antecedente del acuerdo de Naciones Unidas.

Queremos señalar, señor presidente, que países como Italia, Bélgica y Portugal han adoptado, como moneda conmemorativa de la Declaración Universal de 1948, la de dos euros para el año 2008.

Como puede observarse, señor presidente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha marcado la historia de la humanidad y es para nuestro país un acuerdo central en la lucha por la defensa de los derechos fundamentales de los hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María A. Torrontegui.

V

MODIFICACION DEL ARTICULO 5º DEL DECRETO 1.144/92, SOBRE PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA PARA LOS EX AGENTES DE SOMISA

(Orden del Día N° 1.650)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Industria y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Carca, del señor diputado Nieva, de la señora diputada Gil Lozano, diputada Bullrich (P.), del señor diputado Pérez (A.) y del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 5º del decreto 1.144/92, sobre Programa de Propiedad Participada para los Ex Agentes de SOMISA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE EX AGENTES DE SOMISA

Artículo 1º – Modifícase el segundo párrafo del artículo 5º del decreto 1.144/92, el que queda redactado de la siguiente manera:

Las acciones denominadas de “clase B” y/o de cualquier otra clase y especie que haya adquirido o adquiriera el personal de la empresa, hasta el veinte por ciento (20%) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada de la ley 23.696. Será considerado personal de la empresa en condiciones de acceder al programa de propiedad participada, todo aquel trabajador que se desempeñaba en relación de dependencia con SOMISA, al 23 de julio de 1990.

Art. 2º – Se reconoce por parte del gobierno nacional una indemnización económica a favor de los ex

agentes de SOMISA –encontrados en los artículos 1º y 3º de la presente ley– que no hayan podido acogerse al programa de propiedad participada por haberse desvinculado de la empresa en el tiempo transcurrido entre el dictado del decreto 1.398/90 y el 26 de noviembre de 1992, fecha en que se instrumentó el programa de propiedad participada.

La indemnización resultará de valorar las siguientes pautas:

- a) La cantidad de acciones que cada ex agente hubiera debido percibir;
- b) El valor económico de la cantidad de acciones referidas al momento de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 3º – También se hará acreedor de la indemnización que prevé la presente ley el siguiente personal:

- a) Todos aquellos trabajadores de SOMISA que una vez privatizada ésta (21 de noviembre de 1992), continuaron trabajando en relación de dependencia para el ente denominado SOMISA residual, por lo que no pudieron acceder al programa de propiedad participada;
- b) Todas las personas que provenientes de la ex SOMISA se hayan incorporado como trabajadores a partir del 21 de noviembre de 1992 a la denominada Aceros Paraná S.A., actualmente denominada Siderar S.A., y que por cualquier causa no pudieron adquirir acciones a través del programa de propiedad participada.

Art. 4º – En el plazo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Ministerio de Economía de la Nación deberá notificar a los ex agentes de SOMISA que se hubiesen encontrado trabajando en la empresa al 23 de julio de 1990, las liquidaciones que les correspondan, teniendo en cuenta las pautas indicadas en el artículo 2º de la presente ley.

Idéntico procedimiento se implementará respecto de los ex agentes de SOMISA individualizados en el artículo 3º de la presente.

Art. 5º – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a la emisión de bonos para la consolidación de la deuda reconocida por la presente ley, a favor de los ex agentes de SOMISA, con los alcances y en la forma prevista por la ley 23.982 y/o a reasignar las partidas presupuestarias o extrapresupuestarias que resulten del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º – Establécese la inembargabilidad de las indemnizaciones que se otorgan de conformidad con lo dispuesto en la presente ley, exceptuándose de dicha inembargabilidad a los créditos de naturaleza alimentaria.

Art. 7º – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Héctor P. Recalde. – Miguel D. Dovená. – Gustavo A. Marconato. – Delia B. Bisutti. – Miguel A. Giubergia. – Lía F. Bianco. – Patricia Bullrich. – María G. de la Rosa. – Juan C. Sluga. – Laura G. Montero. – Alejandro M. Nieva. – Susana E. Díaz. – Elisa B. Carca. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – José M. Córdoba. – María C. Cremer de Busti. – Ricardo O. Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Omar B. De Marchi. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Marcelo O. Fernández. – Luis A. Galvalisi. – María t. García. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Luis A. Ilarregui. – Beatriz L. Korenfeld. – Daniel R. Kroneberger. – Silvia B. Lemos. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Carlos A. Raimundi. – María F. Reyes. – Evaristo A. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Juan C. Scalesi. – Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas. – Carlos Ulrich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Industria y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Carca, del señor diputado Nieva, de la señora diputada Gil Lozano, de la señora diputada Bullrich (P.), del señor diputado Pérez (A.) y del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 5° del decreto 1.144/92, sobre Programa de Propiedad Participada para los Ex Agentes de SOMISA. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Elisa B. Carca.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE EX AGENTES DE SOMISA

Artículo 1° – Modifícase el segundo párrafo del artículo 5° del decreto 1.144/92, el que queda redactado de la siguiente manera:

Las acciones denominadas de “clase B” y/o de cualquier otra clase y especie que haya adquirido o adquiera el personal de la empresa, hasta el veinte por ciento (20%) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada de la ley 23.696. Será considerado personal de la empresa en condiciones de acceder al programa de propiedad participada todo aquel trabajador que se desempeñaba en relación de dependencia con SOMISA, al 23 de julio de 1990.

Art. 2° – Se reconoce por parte del gobierno nacional una indemnización económica a favor de los ex agentes de SOMISA –encuadrados en los artículos 1° y 3° de la presente ley– que no hayan podido acogerse al programa de propiedad participada, por causas ajenas a su voluntad, o en razón del tiempo transcurrido entre el decreto 1.398/90 y el 26 de noviembre de 1992, fecha en que se instrumentó el programa de propiedad participada.

La indemnización resultará de valorar las siguientes pautas:

- a) La cantidad de acciones que cada ex agente hubiera debido percibir;
- b) El valor económico de la cantidad de acciones referidas al momento de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 3° – También se hará acreedor de la indemnización que prevé la presente ley el siguiente personal:

- a) Todos aquellos trabajadores de SOMISA que una vez privatizada ésta (21 de noviembre de 1992), continuaron trabajando en relación de dependencia para el ente denominado SOMISA residual, por lo que no pudieron acceder al programa de propiedad participada;
- b) Todas las personas que provenientes de la ex SOMISA se hayan incorporado como trabajadores a partir del 21 de noviembre de 1992 a la denominada Aceros Paraná S.A., actualmente denominada Siderar S.A. y que por cualquier causa no pudieron adquirir acciones a través del programa de propiedad participada.

La indemnización que establece la presente ley les corresponderá tanto a los trabajadores en actividad como a aquellos que hayan renunciado a las empresas citadas o renuncien, como plazo máximo a la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 4° – En el plazo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Ministerio de Economía de la Nación deberá notificar a los ex agentes de SOMISA que se hubiesen encontrado trabajando en la empresa al 23 de julio de 1990, las liquidaciones que les correspondan, teniendo en cuenta las pautas indicadas en el artículo 2° de la presente ley.

Idéntico procedimiento se implementará respecto de los ex agentes de SOMISA individualizados en el artículo 3° de la presente.

Art. 5º – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a la emisión de bonos para la consolidación de la deuda reconocida por la presente ley, a favor de los ex agentes de SOMISA, con los alcances y en la forma prevista por la ley 23.982 y/o a reasignar las partidas presupuestarias o extrapresupuestarias que resulten del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º – Establécese la inembargabilidad de las indemnizaciones que se otorguen de conformidad con lo dispuesto en la presente ley, exceptuándose de dicha inembargabilidad a los créditos de naturaleza alimentaria.

Art. 7º – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Elisa B. Carca. – Patricia Bullrich. – Claudia F. Gil Lozano. – Alejandro M. Nieva. – Adrián Pérez. – Héctor P. Recalde.

VI

CONSTITUCION DE UNA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, DE UN CARGO DE FISCAL GENERAL Y DE UN CARGO DE DEFENSOR PUBLICO OFICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Orden del Día N° 1.641)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Agosto, Rossi (A. L.), Dalla Fontana, Obeid y Rossi (A. O.), por el que se crean una cámara federal de apelaciones, un fiscal general y un defensor público oficial con asiento en la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Luis F. J. Cigogna. – Gustavo A. Marconato. – Rubén O. Lanceta. – María G. De la Rosa. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Laura G. Montero. – Esteban J. Bullrich. – Emilio A. García Méndez. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – Edgardo F. Depetri. – María I. Diez. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Galvalisi. – Griselda N. Herrera. – Beatriz L. Korenfeld. – Carlos M. Kunkel. – Silvia B. Lemos. – Claudio R. Lozano. – Antonio A. M. Morante. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo N. Prieto. – Carlos A. Raimundi. – Beatriz

L. Rojkés de Alperovich. – Alejandro L. Rossi. – Carlos D. Snopek. – Adriana E. Tomaz. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Créase una cámara federal de apelaciones con asiento en la ciudad de Santa Fe, compuesta de tres jueces y tres secretarios (uno penal y dos civiles) y un prosecretario (civil), que será tribunal de alzada y ejercerá funciones de superintendencia sobre los juzgados federales con asiento en las ciudades de Santa Fe, Reconquista y Rafaela, provincia de Santa Fe.

Art. 2º – Créase el Ministerio Público que ejercerá sus funciones ante la Cámara Federal de Apelaciones de Santa Fe, el cual se integrará con un fiscal general y un defensor público oficial, quienes contarán con un secretario cada uno.

Art. 3º – Modifícase la competencia territorial de las cámaras federales de apelación de las ciudades de Rosario (provincia de Santa Fe) y Resistencia (provincia del Chaco).

Art. 4º – Las causas provenientes de los juzgados federales de primera instancia 1 y 2 de la ciudad de Santa Fe, y de las ciudades de Rafaela y Reconquista, provincia de Santa Fe, y del Tribunal Oral en lo Criminal de la ciudad de Santa Fe que se encuentren en trámite ante las cámaras federales de apelación de las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe, o de Resistencia, provincia del Chaco, serán giradas a la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Santa Fe en oportunidad de su instalación y habilitación.

Art. 5º – El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público adoptarán las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esa ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

Art. 6º – Créanse los cargos de magistrados y funcionarios de cámara, del Ministerio Público ante la cámara, personal administrativo y técnico y personal de servicio obrero y maestranza conforme al anexo único que acompaña la presente.

Art. 7º – Las disposiciones de esta ley se implementarán una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto para el ejercicio 2008 del Poder Judicial de la Nación. Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Walter A. Agosto. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Jorge A. Obeid. – Agustín O. Rossi. – Alejandro L. Rossi.

ANEXO

Magistrados y funcionarios de cámara

Juez de cámara	tres (3)
Secretario de cámara	tres (3)
Prosecretario de cámara	uno (1)
Subtotal	siete (7)

Funcionarios del Ministerio Público

Fiscal general	uno (1)
Defensor público oficial	uno (1)
Secretario (1 p/fisc. y 1 p/defens.)	dos (2)
Subtotal	cuatro (4)

Personal administrativo y técnico de Cámara de Apelaciones

Auxiliar	cuatro (4)
Auxiliar administrativo	cuatro (4)
Subtotal	ocho (8)

Personal de servicio, obrero y maestranza de Cámara de Apelaciones

Ayudante	tres (3)
Subtotal	tres (3)

Personal administrativo y técnico del Ministerio Público ante la Cámara

Auxiliar	dos (2)
Auxiliar administrativo	dos (2)
Subtotal	cuatro (4)

Personal de servicio, obrero y maestranza del Ministerio Público ante la Cámara

Ayudante	uno (1)
Subtotal	uno (1)
Total	veintisiete (27)

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Agosto, Rossi (A. L.), Dalla Fontana, Obeid y Rossi (A. O.), por el que se crean una cámara federal de apelaciones, un fiscal general y un defensor público oficial con asiento en la ciudad de Santa Fe; y luego de un exhaustivo análisis aconsejan su sanción.

Luis F. J. Cigogna.

VII

PROGRAMA FEDERAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCION BUBALINA

(Orden del Día N° 1.643)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto

y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada De la Rosa por el que se crea el Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Gustavo A Marconato. – Christian A. Gribaudo. – Miguel A. Giubergia. – María G. de la Rosa. – Marcelo O. Fernández. – Mario Ardid. – Pedro J. Morini. – Laura G. Montero. – Lisandro A. Viale. – María J. Acosta. – Héctor J. Alvaro. – José A. Arbo. – María J. Areta. – Sergio A. Basteiro. – Nora E. Bedano. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Nelio H. Calza. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Luis F. J. Cigogna. – María C. Cremer de Busti. – Norberto P. Erro. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Luis A. Galvalisi. – María t. García. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. F. Kenny. – Beatriz L. Korenfeld. – Silvia B. Lemos. – María B. Lenz. – María V. Linares. – Luis B. Lusquiños. – Mario R. Merlo. – Antonio Morante. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – María de los A. Petit. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Mariano F. West.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA FEDERAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCION BUBALINA

CAPÍTULO I

Alcances del régimen

Artículo 1° – *Objeto.* Créase un programa para el fomento y desarrollo de la producción de *Bubalus bubalis* o búfalos de agua, que será de aplicación en todas las zonas agroecológicamente aptas del territorio argentino y regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 2° – *Finalidad.* El citado programa estará destinado a generar y promover políticas ganaderas específicas para la producción y óptimo aprovechamiento del ganado bubalino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las

fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida.

Esta ley comprende el aprovechamiento de la hacienda bubalina en toda su extensión: tanto de animales en pie, como de leche, cuero, semen y todos los demás productos y subproductos derivados, en forma primaria o industrializada con el objetivo final de lograr una producción para su autoconsumo y/o comercialización, a nivel nacional como de exportación, y de esta manera favorecer al desarrollo de las economías de la región.

Art. 3º – *Alcance*. Las acciones productivas alcanzadas por el siguiente régimen son: el incentivo, la formación y recomposición de la hacienda bubalina, la mejora cualitativa y cuantitativa de la producción, la utilización de prácticas y tecnologías adecuadas, revalorización de los recursos genéticos locales, el fomento a los emprendimientos asociativos, el control sanitario, apoyo a las acciones comerciales e industriales realizadas preferentemente por el productor, cooperativas y/u otras empresas que conformen la cadena industrial y agroalimentaria bubalina.

Art. 4º – *Principios generales*. La producción de búfalos de agua se llevará a cabo utilizando prácticas gobernadas por criterios de sustentabilidad económica, social y de respeto por los recursos naturales existentes.

CAPÍTULO II

Autoridad de aplicación. Consejo Federal Bubalino. Programa

Art. 5º – *Organo*. La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), dependiente del Ministerio de Producción, con la facultad de descentralizar funciones en los ministerios de producción de las provincias adheridas o en los organismos que éstas establezcan.

Art. 6º – *Del Consejo*. Créase en el ámbito de la SAGPyA el Consejo Federal Bubalino con funciones consultivas, facultándose a la autoridad de aplicación para que por vía reglamentaria prevea su conformación y funcionamiento.

Art. 7º – *Del programa*. La autoridad de aplicación del régimen deberá llevar adelante las siguientes acciones:

- a) Difundir y promover la explotación racional de la producción de ganado bubalino;
- b) Fomentar la incorporación de pequeños productores a la actividad;
- c) Realizar el mejoramiento de las infraestructuras de producción y acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados;
- d) Adoptar las medidas necesarias a los fines de promover la industrialización, comercialización interna y/o externa y el consumo de los

productos y subproductos derivados de la cría de búfalos;

- e) Impulsar, apoyar y realizar la investigación y experimentación tanto privada como estatal, para lograr el mejoramiento de los productos del ganado bubalino.
- f) Apoyar el incremento y las actividades de las asociaciones de productores;
- g) Asesorar y brindar asistencia técnica y capacitación, a través del organismo competente, a los productores y a los que deseen iniciarse en la actividad sobre el manejo sanidad, alimentación, selección de reproductores, comercialización de los productos y subproductos de la producción de búfalos, brindando toda aquella información relativa al tema que le sea requerida;
- h) Empezar el establecimiento de centros experimentales o cabañas de reproducción a nivel provincial o regional, según sea el caso, a fin de validar tecnologías, importar material genético y/o especímenes mejorados con el objeto de criar animales seleccionados para su posterior venta, o entrega en calidad de mutuo, a productores;
- i) Desarrollar juntamente con los organismos competentes del Poder Ejecutivo nacional los siguientes programas:
 1. Programa de Desarrollo de Carnes.
 2. Programa de Desarrollo de Lechería.
 3. Programa de Desarrollo de la Industria del Cuero.
 4. Programa Sanitario.
 5. Programa de Difusión e Incentivo Comercial;
- j) Brindar apoyo a productores afectados en situaciones de emergencia y/o catástrofe.

CAPÍTULO III

Financiamiento. Beneficios

Art. 8º – *Fondos*. El Poder Ejecutivo nacional incluirá en el presupuesto de la administración nacional a partir de la publicación de la presente ley un monto anual que no será inferior a los cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) durante un período que la autoridad de aplicación considere necesario para cumplir los aspectos de la presente norma.

Art. 9º – *Distribución*. La autoridad de aplicación establecerá el criterio de distribución de los fondos dando prioridad a las zonas agroecológicas del país en las cuales la actividad bubalina tenga una significativa importancia para el arraigo de la población y a los planes de trabajo o proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra y/o en los que las personas físicas titulares de los beneficios se

comprometan a radicarse dentro del establecimiento rural promovido.

Art. 10. – *Beneficios*. Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión para promover y desarrollar la ganadería bubalina podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Créditos destinados a los estudios de base necesarios para la fundamentación necesaria en la elaboración y formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión. El mismo debe ser realizado por un responsable técnico que deberá ser profesional universitario de las ciencias agropecuarias –ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria, médico veterinario, o carreras universitarias equivalentes– con matrícula provincial o nacional. El monto del crédito será variable teniendo en cuenta la zona, tamaño de la explotación y actividad;
- b) Créditos destinados a la adquisición de especímenes y/o semen de razas provenientes preferentemente de las cabañas o centros experimentales a crearse, productores locales, o países miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur);
- c) Subsidios para destinar total o parcialmente a:
 1. Pago de honorarios profesionales correspondientes a la elaboración y formulación del proyecto o plan y de los estudios de base necesarios para su fundamentación.
 2. Ejecución de inversiones incluidas, en el plan o proyecto, que será variable por zona; tamaño de la explotación, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo con lo que prevea la reglamentación.
 3. Gastos necesarios para la capacitación de productores, técnicos, empleados de establecimientos productivos y otros operadores que se consideren necesarios para la ejecución de las propuestas;
- d) Entrega en calidad de mutuo de especímenes mejorados provenientes de las cabañas o centros de experimentación a los que se refiere el artículo 7º, inciso h), con el objetivo de la optimización de las explotaciones de subsistencia, y con la condición de la posterior devolución del mismo número de ejemplares en los plazos y modalidades que establezca la autoridad de aplicación.

Los beneficiarios del mutuo serán aquellos productores enumerados en el artículo 12, sin excepción, y deberán destinar, en lo posible, el rodeo adquirido a la explotación de la producción láctea.

CAPÍTULO IV

Beneficiarios. Tratamiento diferencial

Art. 11. – *Sujetos alcanzados*. Podrán acogerse a los beneficios que otorgue el presente programa las personas físicas domiciliadas en la República Argentina, las jurídicas constituidas en ella y las sucesiones indivisas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que estén realizando o inicien actividades comprendidas en la presente ley y cumplan con los requisitos que a posteriori fije su reglamentación.

Art. 12. – *Tratamiento diferencial*. La autoridad de aplicación priorizará en los beneficios económicos del presente régimen los siguientes casos:

- a) Pequeños productores que exploten una superficie de campo reducida y cuyo grupo familiar se encuentre con necesidades básicas insatisfechas;
- b) Pequeños productores de áreas agroproductivas reducidas que críen otras especies de animales como bovinos, caprinos, ovinos, etcétera, y para los cuales la explotación de búfalos puede representar una alternativa económica y sustentable para su sistema de producción;
- c) Aquellas micro, pequeñas o medianas empresas agropecuarias que desarrollen actividades productivas en zonas agroecológicamente aptas para la explotación del ganado bubalino. A los efectos de la definición de mipymes para la implementación del presente programa, será de aplicación la resolución 675/02, artículos 1º y 2º, o aquella que en un futuro la sustituya, modifique o complemente.

Los beneficios vigentes para las mipymes serán extensivos a las formas asociativas conformadas exclusivamente por ellas, tales como consorcios, uniones transitorias de empresas, cooperativas y cualquier otra modalidad de asociación lícita.

En todos los casos la explotación deberá desarrollarse en tierras agroecológicamente aptas, con una carga animal acorde al potencial forrajero de las mismas, y las prácticas de manejo no deberán afectar a los recursos naturales, manteniéndose la sustentabilidad del sistema.

Art. 13. – *Requisitos*. Para acceder al tratamiento diferencial, los productores deberán, además de encuadrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo anterior, cumplimentar en forma simultánea los siguientes requisitos:

- a) Habitar en forma permanente y continua el predio donde realiza la explotación ganadera o en su defecto residir dentro del área rural en la cual se encuentra radicada la misma;
- b) Intervenir en forma directa con su trabajo y el de su grupo familiar en la producción, no contratando, en lo posible, personal permanente para la explotación;

- c) Contar con un ingreso económico del grupo familiar que no supere el máximo establecido para esta categoría de productores por la autoridad de aplicación.

Art. 14. – *Trámite*. A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores deberán presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia en que está ubicada la explotación.

Luego de su revisión y aprobación será remitido a la autoridad de aplicación, quien deberá expedirse en los plazos que establezca la reglamentación.

La autoridad de aplicación queda facultada para establecer la documentación y requisitos que deberá cumplimentar el productor solicitante de beneficios de acuerdo al tipo de asistencia y beneficio solicitado.

CAPÍTULO V

Adhesión provincial

Art. 15. – *Requisitos*. El presente programa será de aplicación en las provincias que adhieran expresamente al mismo. Para acogerse a los beneficios de la presente ley, las provincias deberán:

- a) Designar un organismo provincial encargado de la aplicación del programa, que deberá cumplir con los procedimientos que se establezcan reglamentariamente dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales encargados del fomento bubalino, con la autoridad de aplicación;
- b) Al momento de la adhesión las provincias deberán informar taxativamente qué beneficios otorgarán y comprometerse a mantenerlos durante el lapso de vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO VI

Disposiciones finales

Art. 16. – *Reglamentación*. La presente ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada en el Boletín Oficial.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María G. de la Rosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley de la señora diputada De la Rosa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina tiene un enorme potencial para consolidarse y crecer como país proveedor de alimentos, en un mundo donde su demanda aumenta aceleradamente, ávido de fuentes confiables y sostenibles de aprovisionamiento en cantidad y calidad adecuadas, e inocuidad comprobable.

Este potencial está siendo aprovechado sólo en parte ya que el país ocupaba, antes de la crisis sanitaria del 2000, el séptimo lugar como exportador mundial neto de productos agroalimentarios.

Esto genera negocios por más de 6.500 millones de dólares anuales y su tendencia es a incrementarse ya que la población mundial crece a razón de 40 millones de personas por año, lo que determina que para el año 2030 se espere una población cercana a los 8.500 millones de personas, de las cuales cerca de 3.000 millones tendrán sus necesidades básicas insatisfechas.

En el concepto dietario mundial de la actualidad, el nivel de consumo de carne está ampliamente considerado como un índice del nivel de vida.

Para el año 2004 la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo –OECD– (Organization for Economic Cooperation and Development) calculó que el consumo total de carnes (vacuna, ovina, porcina y aviar) en el mundo fue de 96 millones de toneladas, 12 millones más que el promedio 93/97 y el consumo per cápita pasó de 61,9 kg/hab./año a 66,8 kg/hab./año.

Esos indicadores muestran que la demanda mundial de carnes para los próximos años será creciente y el negocio, lejos de extinguirse, tiene un futuro muy promisorio.

La realidad que debe afrontar la ganadería argentina en los años venideros es una fuerte demanda interna ya que la carne de vacuno fue, es y será el principal componente de la dieta de nuestra población, y además una demanda externa en permanente crecimiento y expansión.

Por otro lado, se estima que nuestro país cuenta con una superficie de alrededor de 8.000.000 de hectáreas subexplotadas (anegadizas, inundables, baja calidad forrajera, altas temperaturas promedio, etcétera) donde la cría de bovinos tradicionales no resulta eficiente ni rentable.

Esta superficie incluye los bajos submeridionales de la provincia de Santa Fe, los esteros del Iberá en la provincia de Corrientes, las costas bajas de los ríos Paraguay y Paraná en las provincias de Formosa, Chaco y Corrientes, el predelta de la provincia de Entre Ríos y el delta de la provincia de Buenos Aires.

En todas estas grandes regiones, aún hoy la única actividad posible es la ganadería y tienen un potencial de crecimiento muy grande.

El búfalo puede encontrar su lugar en dichas zonas, dado que su hábitat ideal son las regiones pantanosas y anegadizas y convertirse así en la respuesta adecuada a ese medio extremadamente exigente y hostil.

En términos generales se puede afirmar que la Argentina está produciendo al 50 % de sus posibilidades en ganadería, esto significa que en promedio es posible duplicar lo que cada hectárea y cabeza de ganado nos brinda actualmente.

La explotación bubalina puede convertirse en la actividad que lo logre, ya que estamos en presencia de una especie con aptitudes formidables para incorporar a la producción grandes superficies hasta ahora subutilizadas, incrementando de esta forma la producción pecuaria de nuestro país.

El búfalo. Breve reseña histórica

El búfalo de agua (*bubalus bubalis* sp.) pertenece a la familia *bovidae*, subfamilia *bovinos*, género *bubalus* y especie *bubalis* del tipo asiático.

El búfalo, junto con el *bos taurus* (vacuno europeo), el *bos indicus* (cebú) y el visón, pertenecen a la subfamilia de los *bovinos*, pero difiere en cuanto al género: *bubalus* en vez de *bos*.

Las denominaciones aceptadas en la Argentina para las diferentes categorías de esta especie son: búfalo (toro), búfala (vaca), bubillo (novillo), bubilla (vaquilla) y bucerrola (ternero/a).

El búfalo de agua es nativo de Asia y su existencia data de por lo menos 8.000 años a.C. La especie *bubalus bubalis* incluye 19 razas, mundialmente las cuatro más conocidas son: carabao, mediterránea, murrh y jafarabadi.

Actualmente la población bubalina mundial ronda los 150 millones de cabezas, siendo Asia el continente que concentra la mayor cantidad de búfalos. Dentro de Asia el país que concentra la mayor población bubalina es la India, seguida por Pakistán y China.

En la década del 70 resurgió el interés por el búfalo, en el año 1976 solamente había 1.300 búfalos y actualmente se estima que la Argentina ya cuenta con la tercera población de América, luego de Brasil y Venezuela, con aproximadamente 90.000 cabezas encontrándose mayoritariamente concentrada en el subtropical húmedo del Nordeste argentino.

Las tres razas bubalinas en nuestro país: mediterránea, murrh y jafarabadi, se distribuyen desde el norte del delta bonaerense hasta los límites con el Paraguay en las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa y norte de Santa Fe (Formosa, Corrientes y Chaco con el 90 % de la población bubalina), siendo Corrientes la que posee la mayor cantidad de animales de esta especie en el país, estimándose su población actual en 45.000 cabezas, seguida muy de cerca por la provincia de Formosa, con alrededor de 28.000 ejemplares, Chaco 5.000; Misiones 2.000, Entre Ríos 2.000, Santa Fe 2.000, y las provincias de Tucumán, Salta, Buenos

Aires, San Luis y La Pampa, suman aproximadamente 9.000, aunque en estas últimas provincias su cría se realiza a menor escala.

Su hábitat. Comparación con otras especies

El hábitat ideal de los búfalos son las regiones pantanosas y anegadizas, donde es verdaderamente insustituible.

Son animales resistentes, rústicos, dóciles, tratables y entrenables para el trabajo, y es muy raro un búfalo agresivo.

El macho comienza su vida reproductiva útil a los 2 años, tiene más larga vida útil que el bovino, con una media de 20 años y máximos de hasta 30 años.

La vida reproductiva de la búfala dura hasta los 22 años, siendo común que en ese lapso se críen de 15 a 17 bufalinos.

Es más resistente a la aftosa que los bovinos, el índice de brucelosis es muy bajo, no hay registros de tuberculosis y presenta una menor carga de garrapatas que los vacunos.

Mediante la resolución administrativa del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria 13 del año 2002, publicada en el Boletín Oficial 30.084, se la habilitó para la faena a los productos provenientes de producciones silvestres no contempladas anteriormente y se incluyó a la carne de búfalo apta para el consumo humano.

La carne de búfalo es tierna, sabrosa y de aroma agradable, tiene apariencia similar a la carne bovina, con grasa blanca por ausencia de carotenos, se la puede comercializar con los mismos cortes que a la carne de vacuno, tiene un menor nivel de colesterol (49 61 mg/1.100 g), comparado con el vacuno, que se encuentra en unos 63 mg/100 g, menos calorías, más vitaminas, minerales y menos lípidos totales, la carne de búfalo es menos colorada y su punto de cocción debe ser menor.

Posee un menor tenor de grasas saturadas, que son las que favorecen las afecciones coronarias, que la carne de bovinos y ovinos.

La carne de esta especie es además una importante fuente de minerales como el zinc, y contiene una buena cantidad de hierro, alcanzando los tres miligramos por cada 100 gramos de carne cruda.

En cuanto a la producción láctea, se trata de una actividad de gran importancia en varios países del mundo. A nivel mundial ocupa el segundo lugar en importancia por volumen producido luego de la leche bovina y seguido por la caprina y ovina, que ocupan el tercer y cuarto lugar respectivamente.

En el año 2002, según FAO, la producción mundial de leche de todas las especies alcanzó 598,6 millones de toneladas, de los cuales el 12,6 % fue de búfala.

Los principales países productores de leche de búfala en el mundo son: India, Pakistán, China, Egipto e Italia.

En el continente americano, Venezuela es el país de mayor producción, seguido por Brasil; en la Argentina, la producción de leche de búfala comenzó en el año 1992, y desde esa fecha su incremento ha sido constante, encontrándose actualmente en franca expansión con establecimientos dedicados a la producción láctea en las provincias de Corrientes, Misiones, Formosa, Santa Fe, Buenos Aires y Tucumán.

En nuestro país, desde mediados de los años 90, investigadores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste realizan estudios sobre leche de búfala en la provincia de Corrientes y han arribado a las siguientes conclusiones:

La leche de búfala tiene un valor altamente nutritivo, es excelente para la preparación de productos derivados tales como quesos, manteca, leche en polvo, leches maternizadas, leches fermentadas, helados, dulce de leche, entre otros, y además posee un óptimo rendimiento en la elaboración de los mismos, ya que tiene más sólidos totales, grasa, proteína y lactosa que la leche bovina.

En conclusión, la lechería bubalina se posiciona en la Argentina como una alternativa pecuaria promisoriosa, fundamentalmente para pequeños y medianos productores.

Referencia constitucional

Es referencia obligada el mandato constitucional: nuestra Carta Magna, cuando enumera las distintas atribuciones del Congreso, en su artículo 75, incisos 18 y 19, encomienda la tarea al legislador de proveer lo conducente a la prosperidad del país y al desarrollo humano.

Para alcanzar estos fines emprenderá distintas acciones, como ser: incrementar la productividad de la economía nacional, promover la industria, la generación de empleo, la formación profesional de los trabajadores, y en general todas aquellas medidas que puedan coadyuvar al crecimiento armónico de la Nación tratando de equilibrar en lo posible el desigual desarrollo de las provincias y regiones que la constituyen. Además, con la reforma constitucional de 1994, se incorporaron al bloque de constitucionalidad once tratados internacionales entre los cuales está incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que establece, en su artículo 6º, párrafo 2º, lo siguiente:

“...entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados partes en el presente pacto para lograr la plena efectividad del derecho de toda persona a trabajar, deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante...”.

Luego, en su artículo 11: “Los Estados partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida

adecuado para sí y su familia [...] y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

”Para lograrlo adoptarán las medidas, incluidos programas concretos, que se necesiten para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales...”.

Aspectos relevantes del programa

El presente programa se propone fomentar la explotación de la hacienda bubalina en su totalidad, a través de diferentes acciones como ser la de impulsar la industrialización, consumo, comercialización interna y/o externa de los productos y subproductos.

Propender a la mejora cualitativa y cuantitativa de la producción bubalina a través de la implementación de tecnologías y capacitación de productores y técnicos, de la revalorización de los recursos genéticos locales y el fomento a los microemprendimientos rurales y asociativos, fundamentalmente, y siempre respetando criterios de sustentabilidad económica, social y ecológica.

Para llevarlo a cabo, se prevé la implementación de diversos programas: de desarrollo de carnes, lechería, sanitario, de difusión e incentivo comercial, etcétera.

Con respecto puntualmente a la difusión e incentivo comercial, es de capital importancia para el sector ya que la falta de promoción hace que el animal sea desconocido para muchos: técnicos, productores, industriales, red de comercializadores y los propios consumidores.

La Argentina es el único país del mundo en el cual la carne vacuna no necesita de ninguna publicidad para ser vendida, ya que la demanda es sostenida por la llamada “cultura de la carne”, y esto fundamentalmente porque la carne vacuna constituye un elemento esencial en la ingesta del argentino.

Así como de la calidad de la carne de vacunos hay una muy completa información, con respecto a la carne de búfalo es mucho lo que aún falta conocer, y mitos que hay que desterrar, como el de su supuesta dureza.

Se hace necesaria una política de información de las cualidades de este tipo de producto, para poder considerarlo como una alternativa de apertura al mercado de carnes, y de este modo convertirlo en una opción viable y saludable para el consumo popular.

Así como respecto de las características y bondades del animal para su consumo existe un gran desconocimiento, lo mismo ocurre con su manejo. Actualmente estos animales son asignados a los peores campos del NEA, a pesar de ello demoran sólo 2 años en ganar el peso adecuado para la faena (un bovino en las mismas

condiciones demora 4 años), con una mejora en su alimentación, asignándolos a las zonas adecuadas, en un año y medio se podría contar con un animal de 400 kg, listo para la faena.

Su explotación se realiza con numerosas deficiencias de selección y técnica, lo que impide el aprovechamiento del enorme potencial zootécnico que poseen.

Se deduce entonces la vital importancia que tendría la capacitación de técnicos, productores y personal rural, para que los procesos de producción mejorados puedan incorporarse y mantenerse a lo largo del tiempo y de este modo contribuir al crecimiento y consolidación del sector. Uno de los fines primordiales del presente régimen.

Otro de los inconvenientes a los que se enfrenta la bubalinocultura nacional, es la insuficiencia de animales seleccionados y recursos genéticos para incrementar la rentabilidad de este sector pecuario.

El camino más corto para acceder a una genética mejorada fue la introducción de reproductores desde Brasil, corriente importadora que ya se produjo en el país en la década del 90 cuando se importaron más de 5.000 vientres y búfalos seleccionados.

No desconocemos que la realización de prácticas de mejoramiento genético sólo puede desarrollarse por pocos: aquellos medianos y grandes productores que cuentan con los recursos e infraestructura para llevarla a cabo.

El objeto de este proyecto de ley es convertirse en una herramienta útil para la consecución del bienestar social, el cual no puede alcanzarse, si no existe la igualdad real de oportunidades.

El establecimiento de cabañas o centros experimentales de reproducción bubalina fue inspirado a partir de ese fin: para lograr un verdadero despegue de la actividad y que al mismo tiempo se respete la finalidad social del espíritu de la ley es necesario que sus beneficios alcancen a todos, pero orientados fundamentalmente a aquellos sectores más necesitados y marginados por la sociedad.

Dichos centros, distribuidos en aquellas provincias o regiones donde la explotación de búfalos constituya una actividad relevante llevarían a cabo la cría y mejoramiento de los especímenes, los cuales serían entregados en calidad de mutuo a aquellos productores de escasos recursos que enumera la ley, y vendidos a aquellos que no se encuentren alcanzados por el tratamiento diferencial previsto en el artículo 12.

Se conseguiría, de esta forma, la optimización en la producción, tanto de las explotaciones de subsistencia como de las de mayor escala.

En el caso de los pequeños productores, el programa pretende que incorporen animales seleccionados para destinarlos preferentemente a la producción láctea.

Un grupo familiar campesino puede obtener un importante medio de subsistencia con un plantel de tan sólo 10 hembras y comercializando la leche y los

subproductos. Una búfala tiene 17 terneros en 20 años de vida útil. En cambio, una vaca tiene entre 7 y 8 pariciones a lo largo de sus 12 años de vida.

Tomando datos de establecimientos productivos de la provincia de Formosa se sabe por ejemplo que de animales no seleccionados se obtienen entre 4 y 6 litros de leche por día, estos números pueden duplicarse en especímenes mejorados genéticamente.

Significaría la posibilidad de que pequeños productores, ya sea en forma particular o reunidos en cooperativas, puedan contar con una pequeña unidad productiva con mayores ingresos que otras, favoreciendo el arraigo y la mejora en la alimentación de la población rural.

También se traduce en la creación de cuencas lácteas en lugares de difícil producción lechera tradicional, y de productos que son de altos precios.

La muzzarella de búfala tiene un precio aproximado de u\$s 20 el kilo, en Brasil cuesta R 40 el kilo, si bien es un proceso de industrialización de la leche un poco más sofisticado, el sobrepeso bien lo vale. Además se pueden hacer todo tipo de productos como yogurt, dulce de leche, crema, manteca, etcétera.

Y es importante destacar que se busca promover el desarrollo de una actividad económicamente sustentable en una región donde, en los últimos lustros, no se ha producido ninguna nueva alternativa productiva.

Donde gran parte de la población sustenta su alimentación diaria en la caza y pesca, o en los planes sociales que asisten al elevado índice de desocupación de la región.

Con respecto a este tema, resulta oportuno resaltar que el proceso de industrialización de la carne, al precisar de una gran cantidad de personal de ambos sexos, posibilitaría la creación de numerosas fuentes de trabajo evitando de esta forma que muchas familias rurales, ante la situación de marginación social y económica que les toca vivir, consideren a la migración como la única opción que les queda, pasando a engrosar los cordones de miseria de los grandes centros urbanos.

Las políticas gubernamentales deben orientarse a brindar una rápida y sólida respuesta a estas postergadas regiones, procurando el arraigo, trabajo y bienestar de sus habitantes, y es aquí donde este proyecto de ley aspira a convertirse en una herramienta política que apoye en forma racional la explotación de la ganadería bubalina como un medio productivo apropiado para la generación de fuentes de trabajo y mano de obra local, que facilite la radicación de la población rural, evite su éxodo y favorezca el desarrollo de las economías regionales en forma armónica.

Es por todo lo expuesto en estos fundamentos que solicito me acompañen en la sanción del presente proyecto.

María G. de la Rosa.

VIII

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL PSILIDO ASIÁTICO DE LOS CITRUS (*DIAPHORINA CITRI*)

(Orden del Día N° 1.644)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Acosta, sobre creación del Programa Nacional de Control del Psílido Asiático de los Citrus –*Diaphorina citri*–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRUS

CAPÍTULO I

Objeto, ámbito de aplicación y alcances

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto la creación del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB (*Huanglongbing* o *greening* de los cítricos), cuyo insecto vector es el psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*).

Art. 2° – A los efectos de la presente ley, califíquese como “plaga cuarentenaria” al agente bacteriano del HLB (*Candidatus liberobacter spp*), conforme lo establecido en el artículo 2° de la ley 25.218 de adhesión a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Art. 3° – Califíquese de utilidad pública la lucha contra la plaga denominada psílido asiático de los cítricos –*Diaphorina citri*– y otros hemípteros asociados, contempladas en las normativas referidas a la producción, el transporte y comercialización cítrica.

Art. 4° – El programa nacional de prevención creado por esta ley y las medidas derivadas del mismo, serán de aplicación obligatoria en todas las provincias donde exista producción comercial de cítricos.

Art. 5° – Las actividades del Programa Nacional de Prevención del HLB se referirán a:

1. Aumento del control y otras acciones de prevención en pasos fronterizos, terminales portuarios y aeropuertos.
2. Implementación de campañas de prensa y difusión de alcance nacional y regional a fin de brindar a la población en general y al sector cítrico en particular los conocimientos necesarios referentes a las previsiones básicas a tomar por parte de los actores involucrados y

sensibilizar sobre la gravedad potencial de la problemática.

3. Capacitar al personal de las instituciones oficiales y privadas en sistemas de detección y diagnóstico de la enfermedad a campo y en laboratorio.
4. Controlar la producción y comercialización de especies vegetales susceptibles al HLB y del vector *Diaphorina citri* (psílido).
5. Exigir la utilización de viveros bajo cubierta antifido y la comercialización de plantas cítricas certificadas acorde a lo establecido por la resolución SAGPyA 149/98.

Art. 6° – Establécese como de denuncia obligatoria la presencia de plantas cítricas con sintomatología sospechosa de la enfermedad, la denuncia se llevará a cabo de manera fehaciente por los propietarios, poseedores o tenedores del predio, ocupantes, viveristas así como cualquier otro responsable de aquellos lugares donde existan plantas cítricas, tanto en el ámbito rural como urbano, al Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas Agrícolas del SENASA (Sinavim) creado mediante resolución SENASA 218/02 y en cumplimiento de las resoluciones SENASA 778/04 y 458/05.

Art. 7° – La constatación de las sospechas o denuncias deberá ser realizada por la red de laboratorios pertenecientes al SENASA, INTA, a la Estación Experimental Agroindustrial “Obispo Colombes” (EEOC) y universidades.

Art. 8° – A los efectos de complementar los proyectos de investigación y transferencia desarrollados en la presente temática, el Programa Nacional de Prevención procesará antes del 1° de diciembre de cada año los datos originados de los estudios efectuados en las actividades de relevamiento realizadas por los mismos tanto de la enfermedad como del insecto vector, conforme a los siguientes ítems:

- a) Información detallada de las zonas en las que se han aplicado medidas fitosanitarias relacionadas al insecto vector y los resultados de su ejecución, desglosados según el tipo de medida aplicada, con una valoración de la eficacia obtenida en el control de las poblaciones del mismo;
- b) Registro de los viveros autorizados y trazabilidad de las plantas.

CAPÍTULO II

De la autoridad de aplicación

Art. 9° – Será autoridad de aplicación de la presente ley el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), quien reglamentará y ejecutará el Programa Nacional creado en la presente ley.

Art. 10. – Facúltase al SENASA la coordinación de un equipo de trabajo interinstitucional, conformado por

la Dirección Nacional de Protección Vegetal, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE), a la Estación Experimental Agroindustrial "Obispo Colombes" (EEAOC) y otros centros oficiales de investigación, universidades, gobiernos provinciales, representantes del sector privado y público provincial de las regiones del Nordeste Argentino (NEA) y Noroeste Argentino (NOA), y toda institución vinculada al sector cítrico nacional; el cual deberá establecer los procedimientos fitosanitarios, medidas de prevención, monitoreo, servicios de alarma y control más convenientes a implementar por el Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB.

CAPÍTULO III

Coordinación y financiamiento

Art. 11. – La coordinación general del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB de los Citrus se llevará a cabo por el SENASA.

El Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (Sinavimo) mantendrá actualizada la información derivada de la actividad detallada en el artículo 6° de la presente ley, los cuales serán de conocimiento público a través del portal oficial del organismo coordinador.

Art. 12. – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dentro de los límites establecidos por las partidas disponibles para estos fines, financiará las medidas preventivas y los tratamientos fitosanitarios correspondientes para la reducción de las poblaciones de la plaga en la cuantía de hasta el setenta por ciento (70%) de los gastos, sobre la base de la información proporcionada por la autoridad de aplicación.

Art. 13. – El monto de los fondos estatales previstos en el presupuesto nacional para la cumplimentación de Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB de los Citrus, de distribuirá de acuerdo con los siguientes criterios orientativos:

- a) La distribución de los gastos de lucha contra plagas cítricas recurrentes en anteriores ejercicios;
- b) Los datos de ataques tempranos de plagas cítricas en ejercicios anteriores, dando prioridad a la adopción de medidas en aquellas zonas más vulnerables;
- c) Las medidas que las provincias afectadas prevean adoptar en el ejercicio correspondiente y la situación prevista que pueda influir en el origen y progresión de la plaga.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales

Art. 14. – Lo dispuesto en esta ley tendrá el carácter de normativa básica, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional que atribuye

al Estado la competencia sobre la sanidad y protección del medio ambiente.

Art. 15. – Los gastos que demandare la ejecución del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB de los Citrus, previos a su reglamentación, serán asignados al Tesoro nacional conforme al artículo 75, inciso 9, de la Constitución Nacional.

Art. 16. – Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta ley.

Art. 17. – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Nelio H. Calza. – Gustavo A. Marconato. – Miguel A. Giubergia. – Rubén D. Sciutto. – Juan C. Díaz Roig. – María G. De la Rosa. – Irma A. García. – Pedro J. Morini. – Laura G. Montero. – Mario R. Ardid. – Esteban J. Bullrich. – José A. Arbo. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Delia B. Bisutti. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – María C. Cremer de Busti. – Zulema B. Daher. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Marcelo O. Fernández. – Luis A. Galvalisi. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – Luis A. Illarregui. – Eduardo E. Kenny. – Beatriz L. Korenfeld. – Silvia B. Lemos. – María V. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Carlos J. Moreno. – Juan M. País. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Raúl O. Paroli. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Adriana V. Puiggrós. – Beatriz L. Rojks de Alperovich. – Carlos D. Snopek. – Mónica L. Torfe. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Acosta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconsejan su sanción con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enfermedad HLB (*Huanglongbing* o *ex greening*) se detectó en Brasil, estado de San Pablo, en febrero del 2004 y en julio de ese año, Fundecitrus informa del mismo a productores del estado de San Pablo. En noviembre del 2004, en la XVI Conferencia de la IOCV (International Organization of Citrus Virologists) desarrollada en México, Brasil informa oficialmente de la aparición de esta enfermedad y de su difusión en forma rápida entre las quintas del estado de San Pablo.

El *Huanglongbing* (en chino: enfermedad del dragón amarillo, por la apariencia como quedan las plantas) es una de las enfermedades más graves que afectan la citricultura mundial, junto con la tristeza de los cítricos.

No existe variedad de copa o portainjerto resistente a la enfermedad. El HLB hasta el año 2004 se encontraba restringido a los continentes asiático y africano. Esta enfermedad con 2 orígenes (África y Asia) se trasmite por yemas infectadas y por insectos vectores (“chicharritas”) que para el caso de África es el psílido *Trioza erytreae* y para Asia, el psílido *Diaphorina citri*.

El agente causal de esta enfermedad es una apotobacteria: *Candidatus liberobacter* con 2 formas: *asiaticus* (para Asia) y *africanus* (para África). Esta bacteria circula por el floema de la planta (vasos de la planta que distribuyen la savia elaborada). La presente en Brasil, colindante a nuestra frontera, es una variante más virulenta de *Candidatus liberobacter asiaticus* y se ha propuesto la denominación de *Candidatus liberobacter americanus*.

Dada la gravedad fitosanitaria de la situación, Brasil se apronta a implementar una legislación nacional donde es obligatorio un programa de certificación que contemple acciones tales como la erradicación de plantas enfermas por HLB y la producción de plantas de viveros (desde almácigo) bajo invernaderos con malla antipulgón.

En la República Argentina, la gravedad para la actividad cítrica consiste en la presencia del vector en forma abundante en quintas productoras norteñas, por lo que sólo se necesita una importación ilegal o no realizada por los organismos pertinentes en este tema para que la enfermedad ingrese a nuestro país con consecuencias de una gravedad inimaginable. La incidencia del HLB puede malograr las economías regionales donde la actividad cítrica representa el 62,85 % en el NOA (Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca), el 32,87 % en la Mesopotamia (Entre Ríos, Corrientes, Misiones) y un 4,28 % en otras regiones.

Auspiciosamente, en el marco de los controles establecidos para asegurar la sanidad y calidad de la producción de cítricos tanto en el Nordeste como en el Noroeste Argentino para exportación, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) viene implementando el Sistema de Información

sobre Trazabilidad del producto, denominado SICT. Este sistema es utilizado por el Programa de Certificación de Cítricos de Exportación para la Unión Europea y otros mercados del organismo sanitario, bajo la responsabilidad de los comités regionales del Nordeste (NEA) y del Noroeste (NOA). Los usuarios directos del SICT son las empresas exportadoras que identifican los productos exportados de manera sistemática en todo el proceso comercial (desde cultivo, empaque, despacho, transporte, hasta el puerto de destino), que acceden al sistema a través de la página de Internet del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo (Sinavimo). Si bien el sistema de trazabilidad facilita la identificación de los lotes, cuyo producto es destinado a la exportación y de los lotes aledaños para asegurar el cumplimiento de las condiciones fitosanitarias exigidas por los países compradores, es necesaria la actualización constante y permanente de los técnicos, productores y viveristas en enfermedades emergentes que puedan afectar seriamente la citricultura mundial.

El control biológico también constituye un arma valiosa a la hora de implementar eficientes metodologías de control de la enfermedad, principalmente a través del empleo de enemigos naturales del vector. Uno de los agentes de control más importantes es la *Tamarixia radiata*, himenóptero originario de la India. En nuestro país, se encuentra en el Nordeste Argentino (NEA) regulando las poblaciones de verano del psílido. Técnicos de la Sección Zoología Agrícola de la Estación Experimental Agroindustrial “Obispo Colombes” (EEAOC), provincia de Tucumán, detectaron la presencia del mismo en diferentes localidades de las provincias de Salta y Jujuy. Actualmente se están realizando estudios para determinar el grado de parasitismo que ejerce dicho insecto, así como también conocer su distribución.

Asimismo, el intercambio de información con especialistas de otras partes del mundo puede contribuir a determinar las medidas más convenientes de prevención y alerta de enfermedades de alta peligrosidad que puedan afectar la citricultura argentina, actividad que, según estimaciones provenientes del SENASA y la Federación Argentina del Citrus (Federcitrus), genera puestos de trabajo para 10.000 personas.

De la producción nacional cítrica, el porcentaje derivado a la industria es del 73 % y corresponde a la Argentina el primer lugar como exportador mundial de jugo concentrado de limón; mientras que para la exportación en fresco se destina el 23 %, y lo destinado al consumo interno en fresco es de sólo el 4 %.

En el año 2006 la industria pagó 60 pesos la tonelada, y a esa cifra hay que restarle el corte (que serían unos 40 pesos por tonelada de cosecha) y el flete (15 pesos por tonelada). Con estos márgenes brutos insuficientes, la citricultura sólo funciona si un productor obtiene un limón de muy buena calidad y puede exportar un 70 %. En el NOA se obtienen en líneas generales mejores rindes por hectáreas que en el NEA. Incide en ello la aplicación de la tecnología de punta

(fundamentalmente en limón), acompañada por la existencia de infraestructura destinada a la industrialización también de muy buen nivel y ser una región con firmes y monitoreadas barreras fitosanitarias.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar necesario contar con un programa fitosanitario integrado a una estrategia destinada a mejorar la calidad de la producción cítrica nacional, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

María J. Acosta.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL PSILIDO ASIÁTICO DE LOS CITRUS (*DIAPHORINA CITRI*)

CAPÍTULO I

Objeto, ámbito de aplicación y alcances

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto la creación del Programa Nacional de Control del Psílido Asiático de los Citrus (*Diaphorina citri*) y otros hemípteros asociados, por su rol en la transmisión de la enfermedad HLB (*Huanglongbing* o *ex greening*).

Art. 2° – A los efectos de la presente ley determinase con la clasificación de “plaga reglamentada” a la especie *Diaphorina citri* y otros hemípteros asociados, conforme lo establecido en el artículo 2° de la ley 25.218 de adhesión a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Art. 3° – Calificase de utilidad pública la lucha contra la plaga denominada psílido asiático de los cítricos *Diaphorina citri* y otros hemípteros asociados.

Art. 4° – El programa creado por esta ley y las medidas derivadas serán de aplicación en todas las provincias donde dicho vector se hallare presente.

CAPÍTULO II

De las autoridades

Art. 5° – Será autoridad de aplicación de la presente ley el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), quien a través del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (Sinavimo) y el Programa Nacional de Certificación de Cítricos, ejecutarán las acciones contempladas en las normativas vigentes de producción y comercialización cítrica.

Art. 6° – A los efectos de la presente ley se entiende por autoridad competente a los organismos que determinen las respectivas jurisdicciones previa autorización de la autoridad de aplicación.

Art. 7° – Las autoridades competentes efectuarán prospecciones anuales en las épocas adecuadas para determinar la presencia del psílido asiático de los citrus

(*Diaphorina citri*) y otros hemípteros asociados así como, en su caso, para delimitar los lugares de puesta o las zonas de mayor infestación, con el objeto de determinar los términos locales en los que se realizarán las medidas obligatorias.

Art. 8° – Las autoridades competentes deberán comunicar a la autoridad de aplicación antes del 1° de diciembre de cada año los resultados de las prospecciones efectuadas, conforme a los siguientes ítem:

- a) Información detallada de las zonas en las que se han aplicado medidas obligatorias y los resultados de su ejecución, desglosados según el tipo de medida aplicada, con una valoración de la eficacia obtenida en el control de las poblaciones de la plaga;
- b) Información específica de los pagos realizados como consecuencia de los tratamientos fitosanitarios y demás medidas de lucha para la reducción de las poblaciones de la plaga de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

CAPÍTULO III

Coordinación y financiamiento

Art. 9° – La coordinación general del programa se llevará a cabo a través del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (Sinavimo), creado mediante resolución 218 del 27 de marzo de 2002 del SENASA, cuyo objetivo es generar y mantener permanentemente actualizada una base de información fitosanitaria, y oficializar la misma en el ámbito nacional.

Art. 10. – Facúltase a la autoridad de aplicación para determinar la creación de un grupo de trabajo de expertos ad hoc para la evaluación anual de los resultados obtenidos y elaboración de propuestas para su mejora, compuesto por representantes de los órganos competentes provinciales y por investigadores y/o técnicos de los INTA y otros centros oficiales de investigación, de universidades o de otras unidades de la administración nacional, así como por representantes de la Dirección Nacional de Protección Vegetal.

Art. 11. – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dentro de los límites establecidos por las partidas disponibles para estos fines, financiará los tratamientos fitosanitarios y demás medidas de lucha para la reducción de las poblaciones de la plaga en la cuantía de hasta el setenta por ciento (70%) de los gastos, sobre la base de la información proporcionada por la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 12. – El monto de los fondos estatales previstos para la lucha contra esta plaga en cada ejercicio se distribuirá de acuerdo con los siguientes criterios orientativos:

- a) La distribución de los gastos de lucha contra plagas cítricas recurrentes en anteriores ejercicios;

- b) Los datos de ataques tempranos de plagas cítricas en ejercicios anteriores, dando prioridad a la adopción de medidas en aquellas zonas más vulnerables;
- c) Las medidas que las provincias afectadas prevean adoptar en el ejercicio correspondiente y la situación prevista que pueda influir en el origen y progresión de la plaga.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales

Art. 13. – Lo dispuesto en esta ley tendrá el carácter de normativa básica, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional que atribuye al Estado la competencia sobre la sanidad y protección del medio ambiente.

Art. 14. – Los gastos que demandare la ejecución del programa creado por la presente ley previos a su reglamentación serán asignados al Tesoro nacional conforme al artículo 75, inciso 9, de la Constitución Nacional.

Art. 15. – Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta ley.

Art. 16. – Invítase a las provincias habientes del psílido *Diaphorina citri* y otros hemípteros asociados, a adherir a los términos de la presente ley a los efectos de garantizar la sanidad y calidad cítrica a través del Sistema de Información sobre Trazabilidad del producto, denominado SICT.

Art. 17. – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María J. Acosta.

IX

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración.

Se van a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 162 señores diputados presentes, 158 han votado por la afirmativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 158 votos afirmativos; ninguno negativo.

Sr. Presidente (Fellner). – Se deja constancia del voto afirmativo de la señora diputada Giudici.

Sra. Hotton. – Solicito que se registre mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Fellner). – Se toma nota, señora diputada.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Albarracín, Albrisi, Alfaro, Alvaro, Arbo, Ardid, Argüello, Augsburger, Azcoiti, Baladrón, Barrios, Basteiro, Bayonzo, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Canela, Cantero Gutiérrez, Carca, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Cremer de Busti, Cuevas, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Narváez, Delich, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Donda Pérez, Dovená, Fabris, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Ferro, Fiol, Flores, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Genem, Gerez, Giannettasio, Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Guerci de Siufi, Gullo, Halak, Heredia, Herrera (A.), Hotton, Iglesias, Ilarregui, Iturrieta, Katz, Korenfeld, Kunkel, Lanceta, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Lorenzo Borocotó, Lozano, Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martin, Martínez Garbino, Martínez Oddone, Merchán, Merlo, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Poggi, Porto, Prieto, Quiroz, Reyes, Rico, Rioboó, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojkés de Alperovich, Ruiz, Salim, Salum, Sapag, Sagragno, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Thomas, Torrontegui, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Vázquez de Tabernise, Vega, Velarde, Viale, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados Calchaquí, Gribaudo y Rivas.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan sancionados los proyectos de ley.¹

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 202.)

Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

PROYECTOS DE RESOLUCION O DECLARACION CON TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde considerar los proyectos de resolución o de declaración contenidos en los expedientes 736-D.-2009, 737-D.-2009, 2.301-D.-2009, 2.428-D.-2009, 232-D.-2009, 89-D.-2009, 648-D.-2009, 412-D.-2009, 1.239-D.-2009, 1.239-D.-2009, 1.588-D.-2009, 1.589-D.-2009, 623-D.-2009, 256-D.-2009, 259-D.-2009, 1.985-D.-2009, 1.639-D.-2009, 2.435-D.-2009, 451-D.-2009, 1.846-D.-2009, 740-D.-2009, 2.365-D.-2009, 877-D.-2009, 878-D.-2009, 1.404-D.-2009, 1.835-D.-2009, 2.045-D.-2009, 2.294-D.-2009, 1.084-D.-2009, 1.085-D.-2009, 1.207-D.-2009, 2.074-D.-2009, 1.555-D.-2009, 2.085-D.-2009 y 1.552-D.-2009.

I

HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE ARMANDO TEJADA GOMEZ

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a la vida y obra de Armando Tejada Gómez, en virtud de cumplirse el día 21 de abril de 2009, el 80° aniversario de su nacimiento, y por su invalorable aporte a la cultura nacional y popular.

Amanda S. Genem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Armando Tejada Gómez nació el 21 de abril de 1929 en la provincia de Mendoza, a orillas del zanjón Guaymallén. Hijo de Lucas Tejada, tropero (llevaba ganado de Mendoza a San Juan y Chile, a través de la cordillera), y de Florencia Gómez, casada a los 14 años. Hijo anteúltimo de 24 hermanos. Canillita, lustrador de zapatos, luego obrero de la construcción. A la muerte de su padre, con cuatro años, vive algunos meses en el campo, con su tía Fidela Pavón, quien le enseña las primeras letras en un breviario. Es esa la única instrucción que recibió.

A los quince años adquiere un *Martín Fierro* y a partir de allí comienza a leer fervorosamente toda clase de lecturas, instruyéndose por su cuenta.

Comienza a despertarse su inquietud social, participando de jornadas de protesta, luchas obreras y políticas al mismo tiempo que comienza a expresarse a través de su poesía. En 1950 obtiene un empleo como locutor en LV10 Radio de Cuyo, que alternó con su trabajo como obrero de la construcción.

Comenzó a componer canciones junto al músico Oscar Matus, también mendocino y futuro esposo de la cantante Mercedes Sosa, en lo que sería una larga sociedad y con quien escribiría canciones como *Los hombres del río*, *Coplera del viento*, *Tropero padre* (inspirada en su padre), entre muchas otras y fundan el Movimiento del Nuevo Cancionero junto a Oscar Matus, Mercedes Sosa, Eduardo Aragón y otros.

Entre 1954 y 1955 obtuvo su segundo premio del V Concurso Literario Municipal de Mendoza, por su obra *Pachamama* y el Premio Juan Carlos D'Accurzio, patrocinado por la Sociedad Mendocina de Escritores por *Tonadas de la piel*, con prólogo de Jaime Dávalos.

En 1961 obtiene la primera recomendación del II Concurso Latinoamericano de Literatura "Casa de las Américas", La Habana, Cuba, Por su libro *Los padres del horizonte*.

Luego se radica en Buenos Aires y se dedica íntegramente a su tarea artística. Monta su primer espectáculo, en el Teatro I.F.T., con Mercedes Sosa, Oscar Matus y Tito Francia. Edita su primer disco con sus poemas, *Sonopoeemas del horizonte*.

En los años venideros gana numerosos premios, entre ellos el Primer Premio Ciudad de Buenos Aires, en el I Festival Iberoamericano de la Canción y la Danza con *Canción del centauro*, música de Ivan Cosentino, Premio Festival de la Patagonia en Punta Arenas, Chile, por *Fuego en Animaná*, con música de César Isella, Gran Premio SADAIC, por su canción *Elogio del viento*, con música de Gustavo "Cuchi" Leguizamón, finalista del Festival Agustín Lara de México, Premio Poesía Casa de las Américas, La Habana, Cuba, con su libro *Canto popular de las comidas*.

Su interés por lo social lo llevó a la URSS, y junto a César Isella y Los Trovadores integró la primera delegación artística argentina que viajó a Cuba, después del levantamiento del bloqueo por parte del gobierno de Cámpora.

En 1976 el gobierno militar publica un listado de composiciones y autores prohibidos para su difusión en todo el ámbito de la república, donde figura su nombre y algunas de sus canciones más celebres: *Canción con todos* y *Fuego en Animaná*. Es declarado persona no grata por el gobierno de facto de la provincia de Santa Fe y "deportado" a la provincia de Buenos Aires, en medio de la noche, luego de una frustrada actuación en la sala de la lotería provincial de dicha ciudad, en un festival a beneficio.

Comienza un largo período de oscurecimiento y ostracismo, prohibidas sus representaciones, la publicación de sus libros y la difusión de sus canciones.

En los primeros meses del año 1978 viaja a España donde recibe el Premio Internacional de Novela, en Bilbao, España y donde intentó reinsertarse, pero se inicia el conflicto del Beagle en nuestro país en enero del año 1979 y regresa a Buenos Aires.

Allí comienza a utilizar el seudónimo Carlos de Mendoza para registrar sus temas nuevos y que puedan pasarse por las radios.

Participa en el año 1980 en la edición de la VI Feria Internacional del Libro del Autor al Lector de Buenos Aires, donde se presenta su novela ganadora y firma ejemplares en el *stand* de Espasa Calpe, a despecho de la prohibición que todavía pesaba sobre él.

Ese año recibe la primera distinción de honor de La Fundación Dupuytren, en la III Bienal de Letras “Cuarto centenario de la segunda fundación de la Ciudad de Buenos Aires”, por su novela *Dios era olvido*.

En el año 1981 es finalista del Premio Plaza y Janés de Novela Argentina, por su novela *Cuatrocientas sudestadas*, con el seudónimo de Marcos Zonda, posteriormente editada como *El río de la legua*.

En 1982 se encontraba en México donde toma parte del I Foro y Festival Latinoamericano de la Nueva Canción, en México, pero se desata la Guerra de Malvinas y vuelve.

En 1983 viaja a Managua, Nicaragua, para participar del Festival por la Paz, junto a Mercedes Sosa, el Quinteto Tiempo, y el compositor Naldo Labrín. Participa del Festival de La Canción Bolivariana en Venezuela. Viaja al Festival de Baradero, Cuba.

Junto con el advenimiento de la democracia en nuestro país vuelve a presentarse en festivales, actuaciones unipersonales y a montar espectáculos con diversos artistas.

También en el año 1984 participa del Encuentro Internacional de Escritores por la Paz, Sofía, Bulgaria. Publica *Toda la piel de América*, cancionero.

En el año 1985 fue nominado para el Premio Konex, entre las cinco mejores figuras de la historia de la música popular argentina en la disciplina “autor de folklore”. Publica *Historia de tu ausencia*.

Posteriormente gana en 1986 el Gran Premio SA-DAIC, por el conjunto de su obra cancionera. Publica *Bajo estado de sangre*, poemas escritos entre 1974 y 1983. Gran Premio de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía, en su 20º aniversario.

En 1991 la Cámara de Diputados bonaerense declara su obra de “interés educativo”. Publica *Cosas de niños* y *El río de la legua*.

Seguramente su composición más conocida sea *Canción con todos*, una hermosa canción a la tan deseada como postergada unidad latinoamericana, pero con el conjunto de su obra aportó a la renovación de la música de nuestro subcontinente.

Falleció el 3 de noviembre de 1992 legando un invalorable aporte a la cultura nacional y popular. Su pensamiento bien puede sintetizarse en una de sus

frases: “Inexorablemente estamos demostrando que la poesía es un arte de masas”.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Amanda S. Genem.

II

HOMENAJE AL CUMPLIRSE EL 31º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL VICECOMODORO MARIO LUIS OLEZZA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje por el 31º aniversario del fallecimiento del vicecomodoro Mario Luis Olezza, quien, sin lugar a dudas, es el referente antártico de mayor prestigio en la Fuerza Aérea; defensor del espacio aéreo antártico argentino, precursor y artífice del vuelo transpolar; fue un caballero del aire, quien nos dejó mucho con su ejemplo, su conducción y profundas huellas de su paso por el continente antártico.

Amanda S. Genem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día martes 3 de junio del año en curso, se cumplen treinta y un años del fallecimiento de quien, sin lugar a dudas, es el referente antártico de mayor prestigio en la Fuerza Aérea, defensor del espacio aéreo antártico Argentino, precursor y artífice del vuelo transpolar: el vicecomodoro Mario Luis Olezza.

El vicecomodoro Mario Luis Olezza, nació el 25 de febrero de 1929 en la ciudad de Buenos Aires, y perdió su vida a los 48 años de edad en un trágico accidente de aviación el 3 de junio de 1977, en la localidad de Virreyes, de la provincia de Buenos Aires. Cursó los estudios secundarios en el Colegio Nacional Buenos Aires. En esos históricos claustros cimentó su vocación ciudadana y su ilimitada fantasía que se elevó hacia los espacios; ingresó a la Fuerza Aérea Argentina en la Escuela de Aviación Militar el 1º de marzo de 1947 y a fines del año 1950 egresó con el grado de alférez.

Fue quién prácticamente impulsó la actividad aérea en la Antártida, programando y ejecutando planes de instrucción sobre el glaciar Upsala, entrenando a tripulaciones en las operaciones aéreas en hielo y nieve.

Efectuó varios cruces al pasaje de Drake en aviones C-47, cumplió misiones de búsqueda, rescate y reconocimiento en la primera expedición terrestre al polo Sur; llegó al polo Sur y de allí continuó hacia el norte en vuelo transpolar. Como jefe de la División Antártica realizó importantes trabajos con visión de futuro.

Prestó servicios en distintas unidades aéreas y organismos de la Fuerza Aérea. Entre los años 1951 y 1955

prestó servicios en el Grupo 2 de Caza. En 1961 realizó el curso básico en la Escuela de Comando y Estado Mayor, egresando con el orden de mérito segundo entre 61 capitanes.

En 1962, fue ayudante del jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y jefe accidental de la División Antártica de la Fuerza Aérea y jefe de las operaciones Upsala, Meteor y Sur. Intervino en la planificación y ejecución de las tres operaciones aéreas. Por primera vez en la Fuerza Aérea en 1962, con un avión C-47 (matrícula TA-33), anevizaba en un glaciar en la Antártida, después de haber volado entre Río Gallegos y la Base Antártica "Matienzo", penetrando hasta los 78 grados Sur.

Intentaron el primer vuelo transpolar de la historia antártica, pero el 10 de diciembre de 1962, mientras decolaba desde la estación científica Ellsworth, hacia el polo Sur, se accidentó el avión, incendiándose y destruyéndose totalmente.

En enero de 1963, regresó al estado mayor general, con el cargo de ayudante del jefe del Estado Mayor y jefe accidental de la División Inspecciones. Durante ese año recibió la plaqueta por "Hechos sobresalientes de la USAF". También recibió una felicitación del comandante en jefe de la Fuerza Aérea, por: "el ejemplar proceder en el accidente del TA-33, al permanecer en su puesto de comandante de aeronave, a pesar del fuego a bordo. Además recibió los títulos de Expedicionario al Desierto Andino y al Desierto Blanco; la plaqueta del Ejército por el primer servicio de transporte a la Antártida.

En el año 1963 prosiguió con los estudios, previsiones y planificación de operaciones aéreas en la Antártida Argentina. Al mismo tiempo publica artículos en la revista "Aeroespacio", algunos relacionados con Antártida y otros con la ubicación de las Fuerzas Armadas en el problema geopolítico e histórico argentino.

En el año 1964 se planifican las operaciones Glaciar y Matienzo, en el glaciar Upsala y la Antártida Argentina, respectivamente.

Fue jefe de operaciones de la Fuerza Aérea de Tareas Antárticas (FATA) y tripulante del avión C-47 TA-05. Posteriormente fue designado ayudante del secretario de Aeronáutica y jefe de Prensa de la Fuerza Aérea. Recibió el Premio Mayor Luisione; el Premio Literario Pampero por un artículo de historia espacial; el distintivo antártico de segunda categoría de la Fuerza Aérea, por mérito especial. Durante el año 1965, como jefe de Prensa, realizó los vuelos de febrero-marzo y septiembre-diciembre en la Antártida Argentina y neozelandesa.

Concreta el traslado de todo el equipo de personal y material para el primer lanzamiento de cohetes "Gamma Centauro" en la Antártida, vuela hacia la Base "Belgrano", debajo del Círculo Polar Antártico realizando el salvamento de una patrulla del ejército, que prestaba apoyo a la primera operación terrestre al polo Sur y efectuó el traslado de personal, correo y carga.

Comandó la primera escuadrilla aérea al polo Sur, utilizando dos aviones monomotor DHC-2 "Beaver" (matrículas P-05 y P-06) y un avión bimotor (con turbina a reacción en su cola) C-47 (matrícula TA-05), continuando su vuelo transpolar con rumbo norte hasta la estación McMurdo de los Estados Unidos, ubicada del lado opuesto al Sector Antártico Argentino, a orillas del mar de Ross.

Recibe felicitaciones de los secretarios de Aeronáutica, Ejército y Armada; de los comandantes en jefe de las tres fuerzas; de dos presidentes de la Nación; del Congreso Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1966 y 1967 fue propuesto nuevamente para el Premio Mayor Luisione; el primer premio (libro) Pampero y otros logros. En 1967 efectuó el traslado del señor comandante en jefe a la Base Antártica "Matienzo" en el avión C-47 TA-05. En este mismo año ascendió a vicecomodoro y fue destinado a la I Brigada Aérea. En 1968 cumplió tareas en el operativo Alborada.

En la campaña de verano 1967/68 fue jefe del componente aéreo en la campaña naval antártica, a bordo del rompehielos "General San Martín", abasteciendo la Base "Matienzo" que estaba en emergencia, utilizando por primera vez en campañas antárticas los helicópteros Bell UH-1H, quienes volando durante las veinticuatro horas del día, desde un pack de hielo a la deriva trasladaron ciento setenta toneladas de carga hasta el borde de la barrera de hielo de Larsen, punto indicado para continuar la dotación entrante el abastecimiento por vía terrestre, que permitió continuar en actividad dicha base, que de no haber recibido este abastecimiento estaba previsto el cierre de esta, la única base antártica que tenía la Fuerza Aérea; siendo la misma durante 1969 el centro de operaciones de la operación Marambio. El 25 de noviembre desde el rompehielos aterrizaron con uno de estos helicópteros en la meseta de Marambio, efectuando un reconocimiento visual de la misma y tomando muestras del terreno para su estudio, para evaluar la factibilidad de su uso como pista natural de tierra.

Durante el año 1969 fue jefe de la División Antártica y comandante del Grupo Aéreo de Tareas Antárticas, planificando y ejecutando la operación Marambio, participando el 25 de septiembre de 1969 del primer aterrizaje con ruedas en la Antártida, con el avión Beaver DHC-2 con sistema de esquí rueda, cuando la pista tenía 300 metros de longitud, mientras la Patrulla Soberanía la construía a pico y pala. Días después al mando del C-47, TA-05, aterrizó cuando esta pista tenía sólo 400 metros de longitud, lo que fue una verdadera hazaña.

Durante el año 1970 realizó el curso superior en la Escuela de Comando y Estado Mayor. Egresó con el orden de mérito cuarto y en el año 1971 fue destinado al Comando de Personal. Pasó a retiro el 2 de abril de 1971.

Radio Nacional difundió su permanente sueño antártico. Su empuje abrió al país la última ruta aérea. Fue

presidente del Aeroclub Argentino, director de Radio Nacional, poeta, escritor, periodista, locutor radial y continuó viviendo su pasión de volar, hasta el 3 de junio de 1977, fecha en que perdió la vida en un accidente de aviación en inmediaciones del conurbano bonaerense.

Afirmaba un cronista de Clarín en una nota de despedida al vicecomodoro Mario Luis Olezza. "Era un argentino de esos que no se reponen, que dejó huella". No quiso velatorio ni honras fúnebres, una decisión que evidenciaba su desdén por las superficialidades del mundo.

Fue un caballero del aire, defensor del espacio aéreo antártico argentino, y fue el precursor y artífice del vuelo transpolar. Nos dejó mucho con su ejemplo, su conducción y profundas huellas de su paso por el continente antártico.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares y al señor presidente la aprobación de este proyecto de resolución.

Amanda S. Genem.

III

HOMENAJE AL DOCTOR CARLOS SAAVEDRA LAMAS, PREMIO NOBEL DE LA PAZ 1936, AL CUMPLIRSE EL 50º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al doctor Carlos Saavedra Lamas, premio Nobel de la Paz 1936, al haberse conmemorado el 50º aniversario de su fallecimiento, el 5 de mayo de 2009.

Antonio A. M. Morante.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Carlos Alberto Saavedra Lamas fue el primer latinoamericano galardonado con el Premio Nobel. En 1936, a los 58 años, recibió el premio como reconocimiento a su mediación en la Guerra del Chaco. Saavedra Lamas organizó y presidió, en 1935, el Comité Internacional de Mediación que contribuyó a la firma del armisticio de este conflicto limítrofe entre Bolivia y Paraguay.

Previamente, se graduó como abogado con honores en la Universidad de Buenos Aires. Resultó electo diputado nacional en dos oportunidades (entre 1908 y 1915). Fue nombrado ministro de Educación y Justicia durante el gobierno de Victorino de la Plaza (1915), y ministro de Relaciones Exteriores y Culto (1932), durante el gobierno de Agustín P. Justo.

Con su presencia, la Argentina ganó en protagonismo dentro de la Liga de las Naciones (antecesora de las Naciones Unidas), y consiguió establecer fructíferos vínculos diplomáticos con sus vecinos latinoamericanos.

Como académico, fue profesor en las universidades de Buenos Aires (UBA) y de La Plata (UNLP), y rector de la UBA entre 1941 y 1943. Nació el 1º de noviembre de 1878, y falleció el 5 de mayo de 1959, víctima de una hemorragia cerebral.

Proponemos este homenaje a pocos días de haberse completado la tarea que él comenzó. Pues el 27 de abril, en la Casa Rosada, la presidenta de la Nación entregó a los primeros mandatarios de las repúblicas hermanas de Bolivia y del Paraguay la Memoria Final que pone fin a la Guerra del Chaco.

Como dijo la presidenta de los argentinos en ese emotivo acto:¹

"Quiero decirles a todos ustedes hoy en este día histórico en el que estamos entregándoles a ambos países la Memoria Final que pone fin a este conflicto, que tenemos que tener memoria, no para quedar atrapados por la historia, como alguien dijera, pero tampoco para ignorarla, porque de ella siempre vamos a extraer el mensaje y las enseñanzas para no volver a repetir viejos errores.

"Hoy la unidad latinoamericana, la unidad de la UNASUR, de nuestras sociedades, el no enfrentamiento, la resolución democrática de aquellos conflictos que inclusive muchas veces parecen insolubles, como nos pareció en un momento lo que había pasado en la Cumbre de Río entre dos hermanas repúblicas, nos hacen ver la necesidad de profundizar esos lazos de unidad y esa comprensión histórica.

"En esa unidad va a estar toda nuestra fortaleza y en el respeto al orden democrático de cada uno de los países que lo integra la clave para que, finalmente, las sociedades puedan seguir avanzando.

"Por eso celebro hoy este encuentro como símbolo de una clausura definitiva a aquella etapa de enfrentamientos sin sentido que lo único que hicieron fue llevar agua al molino de los otros, a los molinos que, precisamente, no estaban en la América del Sur."

Antonio A. M. Morante.

IV

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR MARIO BENEDETTI

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del escritor Mario Benedetti, acaecido el día 17 de mayo de 2009, en Montevideo, Uruguay.

Jorge E. Coscia.

¹ Palabras de la presidenta en la entrega de la Memoria Final por los límites demarcatorios entre Paraguay y Bolivia, 27 de abril de 2009.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene como propósito rendir homenaje al poeta uruguayo Mario Benedetti, uno de los principales escritores de ese país, quien logró trascendencia internacional con una extensa producción literaria de más de ochenta títulos.

Mario Orlando Hamlet Hardy Brenno Benedetti Farugia fue su nombre completo y nació en Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó (Uruguay), el 14 de septiembre de 1920. Se educó en el Colegio Alemán de Montevideo y en el Liceo Miranda, y trabajó como vendedor, taquígrafo, contador, cajero, funcionario público y periodista.

Entre 1938 y 1941 residió en Buenos Aires y en 1945, de regreso a Montevideo, ingresó en el semanario *Marcha* como redactor; allí se forma como periodista junto a Carlos Quijano hasta la clausura del semanario en 1974. Durante el régimen militar que gobernó Uruguay entre 1973 y 1985, volvió a vivir en la Argentina, pasando después a Perú, luego a Cuba en 1976 y un año más tarde se trasladó a España.

En la década del 60 integró la corriente literaria llamada Nueva Literatura Latinoamericana junto a Gabriel García Márquez, Julio Cortázar, Mario Vargas Llosa, Carlos Fuentes, José Donoso, Juan Rulfo, entre otros.

Su prolífica obra abarca todos los géneros y pone en práctica una variedad de registros, incluso letras de canciones. Benedetti fue poeta, novelista, cuentista, dramaturgo, ensayista, periodista y de su vasta producción se destacan sus recopilaciones poéticas *Inventario e Inventario dos*, los cuentos de *La muerte y otras sorpresas* (1968), *Con y sin nostalgia* (1977) y *Geografías* (1984), las novelas *Gracias por el fuego* (1965) y *Primavera con una esquina rota*, que en 1987 recibió el Premio Llama de Oro de Amnistía Internacional, así como la novela en verso *El cumpleaños de Juan Angel*.

Benedetti obtuvo varios reconocimientos internacionales, como el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana (1999), el Premio Iberoamericano José Martí (2001), el Premio Internacional Menéndez Pelayo (2005) y en diciembre de 2007 fue condecorado con la Orden Francisco Miranda por el presidente venezolano Hugo Chávez en la Universidad de la República del Uruguay, entre otros.

Por todo lo expuesto, y en aras de rendir un sencillo homenaje a su legado literario y ferviente compromiso con la defensa de los derechos humanos, señor presidente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

V

**RECONOCIMIENTO POR LA TAREA
DESARROLLADA POR EL DOCTOR RAUL
LAGUZZI AL FRENTE DEL RECTORADO DE
LA UBA EN POS DE LOGRAR UNA INDUSTRIA
FARMACEUTICA NACIONAL AL SERVICIO DE
LOS HUMILDES**

(Orden del Día N° 1.666)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Canela y otros por el que se expresa reconocimiento por la tarea del doctor Raúl Laguzzi al frente del rectorado de la UBA en pos de lograr una industria farmacéutica nacional al servicio de los humildes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUEVE:

Expresar su reconocimiento a la tarea del doctor Raúl Laguzzi al frente del decanato de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y del rectorado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) en pos de lograr una industria farmacéutica nacional al servicio de los humildes.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2009.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Mario R. Ardid. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Elsa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchan. – Marta L. Osorio. – Guillermo A. Pereyra. – Mario A. Santander. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Canela y otros por el que se expresa reconocimiento por la tarea del doctor Raúl Laguzzi al frente del rectorado de la UBA en pos de lograr una industria farmacéutica nacional al servicio de los humildes. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar el reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la tarea desarrollada por el doctor Raúl Laguzzi al frente del rectorado de la UBA en pos de lograr una industria farmacéutica nacional al servicio de los humildes.

*Susana M. Canela. – Remo G. Carlotto. –
Juan C. Dante Gullo. – Hugo R. Perié.*

VI

ADHESION AL DIA MUNDIAL DE LA SALUD**(Orden del Día N° 1.670)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Morante por los que se expresa adhesión al Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de abril de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE

Expresar su adhesión a la celebración del Día Mundial de la Salud, instituido por la Organización Mundial de la Salud, que se conmemora el 7 de abril, cuyo lema para el año 2009 es: "Cuando sobrevienen los desastres, los hospitales seguros salvan vidas".

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2009.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Gladys B. Soto. – Mario R. Ardid. – Julio Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Mónica H. Feín. – Eduardo Galantini. – Nancy S. González. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Guillermo A. Pereyra. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y el proyecto de resolución del señor diputado Morante por los que se expresa adhesión al Día

Mundial de la Salud, a conmemorarse el 7 de abril de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, unificándolos en un solo dictamen.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su adhesión al Día Mundial de la Salud, a celebrarse el día 7 de abril de cada año.

Ivana M. Bianchi.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión al Día Mundial de la Salud, que se celebra el 7 de abril de cada año.

Antonio A. Morante.

VII

DECISION EMANADA DE LA 60ª ASAMBLEA DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), POR LA QUE SE INSTA A LOS ESTADOS MIEMBROS A ADOPTAR MEDIDAS PARA CUIDAR LA SALUD BUCODENTAL DE LA POBLACION

(Orden del Día N° 1.718)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié (H. R.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la decisión emanada de la 60ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se insta a los Estados miembros a adoptar medidas para cuidar la salud bucodental de la población; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la decisión de la 60ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la que se insta a sus Estados miembros a adoptar medidas para velar por la salud bucodental de la población, mediante la

prevención y el tratamiento integrado de enfermedades crónicas no transmisibles.

Sala de la comisión, 21 de abril de 2009.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. M. Morante. – Adela R. Segarra. – Mario R. Ardid. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Guillermo A. Pereyra. – Mario A. Santander. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié (H. R.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la decisión emanada de la 60ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se insta a los Estados miembros a adoptar medidas para cuidar la salud bucodental de la población. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, unificándolos como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la decisión de la 60ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la cual se insta a sus Estados miembros a adoptar medidas para velar por la salud bucodental de la población, mediante la prevención y tratamiento integrado de enfermedades crónicas no transmisibles.

Hugo R. Perié.

VIII

EXPRESION DE RECONOCIMIENTO A LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL DENGUE REALIZADA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PAÍS

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por la Campaña de Prevención del Dengue que se lleva a cabo en todos los establecimientos educativos del país; y, por las razones expuestas en

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) por la realización de la Campaña de Prevención del Dengue que se lleva a cabo en todas las escuelas del país.

Sala de la comisión, 19 de mayo de 2009.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Antonio A. M. Morante. – Juan C. Scalesi. – Gladys B. Soto. – Mario R. Ardid. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Nancy S. González. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por la Campaña de Prevención del Dengue que se lleva a cabo en todos los establecimientos educativos del país. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la realización de la Campaña de Prevención del Dengue, que se lleva a cabo en todas las escuelas del país, a la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA).

Stella M. Leverberg.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Salud de la Nación confirmó 5.520 casos de dengue autóctono en lo que va del año, 501 importados y 3 hemorrágicos.¹

Si bien –según declaraciones de Juan Carlos Bossio, director de Epidemiología del Ministerio de Salud– se considera que el actual brote de dengue no se trata de una epidemia nacional, para las provincias del norte del

¹ www.lanacion.com.ar, 5/4/09.

país la actual es la peor situación sanitaria en relación con el dengue de la historia de la Argentina.

El actual escenario del brote que avanza sin distinción de clases sociales y obliga a pensar que para detener el dengue es necesaria una intervención integrada y multidisciplinaria que cuente con la participación comprometida de distintos actores sociales.

En este caso celebramos la labor iniciada desde la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA). Encabezada por Stella Maldonado –secretaria general–, Francisco Nenna –secretario general adjunto–, Vilma Alvarado –secretaria de Acción Social de SUTEBA– y Alejandro Demichelis –secretario de Prensa–, la CTERA realizó una conferencia de prensa para presentar la Campaña de Prevención del Dengue que esta misma organización se encuentra realizando en todas las escuelas de país.

Dicha campaña propone como prioritario: declarar la emergencia sanitaria en el NEA y el NOA; articular políticas sanitarias de prevención en el Mercosur, ya que el dengue es endémico en la región; garantizar la provisión de agua segura, y fortalecer la atención primaria de salud.

A su vez, la campaña expresa como objetivos: nacionalizar la campaña de prevención del dengue que han iniciado las entidades de base de la CTERA; distribuir en las escuelas materiales de prevención e instructivos sobre normas de desinsectización en las escuelas y realizar campañas de donaciones de repelentes y telas para mosquiteros para cubrir las ventanas de las escuelas de las provincias más afectadas.

En este caso resaltamos la iniciativa que se propone desde la comunidad educativa de generar acciones de promoción y prevención dirigidas a lograr la cooperación efectiva de la población en la detención de la plaga del dengue.

Así, la presente acción prevé que las escuelas se conviertan en un lugar de recepción y difusión de información de acciones preventivas, lo que resulta esencial en los casos como el dengue, donde la prevención es el principal instrumento para detener esta enfermedad infecciosa de causa viral.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Stella M. Leverberg.

IX

SEMANA DE ACCION MUNDIAL 2009 EN EL AMBITO DE LA CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACION EN LA ARGENTINA “LA ALFABETIZACION DE JOVENES Y ADULTOS Y EL APRENDIZAJE CONTINUO”

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización en la Argentina

de la Semana de Acción Mundial 2009 de la Campaña Mundial por la Educación “La alfabetización de jóvenes y adultos y el aprendizaje continuo”, a desarrollarse entre los días 20 al 26 de abril de 2009.

Stella M. Leverberg.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 20 y 26 de abril del corriente año se realizará en la República Argentina –al igual que en más de cien países en simultáneo– la Semana de Acción Mundial 2009 de la Campaña Mundial por la Educación.

Dichas jornadas cuentan con la organización de la Coalición Nacional, ente integrado por: CTERA, Marcha Global contra el Trabajo Infantil, Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE), Centro de Participación para la Paz y los Derechos Humanos (Ce.Pa.De.Hu.), Programa I.E.-HIV/sida, y en el marco de la Educación para Todos (EPT), cada mes de abril desde el año 2000, se concretan diversas acciones en diferentes localidades del país.

La Campaña Mundial por la Educación promueve el derecho social y universal a la educación y procura movilizar a la opinión pública en ese sentido.

En ese marco, la Semana de Acción Mundial tiene como objetivo estimular a los gobiernos para que cumplan con los compromisos asumidos en orden a garantizar el alcance de los objetivos de la educación para todas y todos y trazar un plan que culmine definitivamente con la exclusión educativa en el mundo.

Este año, 2009, la temática es la alfabetización de jóvenes y adultos, así como el aprendizaje continuo, y el lema es “Alfabetizar para incluir”.

La UNESCO ha declarado que la alfabetización es “uno de los seis objetivos de la educación para todos que más se ha descuidado”. La mayoría de los programas de educación en los diferentes países, se ha centrado en la educación primaria, por lo que la alfabetización de adultos se ha dejado de lado en la mayoría de los casos, con el resultado de que millones de adultos siguen sin alfabetizarse. La mayoría de estas personas vive en los países menos desarrollados, siendo las mujeres las que tienen una mayor presencia en este grupo.

Señor presidente, según los datos más recientes del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS), existen aproximadamente 774 millones de adultos sin alfabetizar en el mundo, de los cuales aproximadamente el 64 % son mujeres.

En la República Argentina, la población etaria de 15 a 19 años –excluida del sistema educativo– es del 20 %, de 20 años y más –excluida antes de completar la

educación obligatoria en aglomerados urbanos— es del 34 %, de 20 a 24 años y del 53 % de 30 años y más.¹

La alfabetización funcional se ha definido como la capacidad de “leer y escribir con entendimiento una frase corta y sencilla sobre la vida diaria de una persona”.

La Campaña Mundial por la Educación describe la alfabetización como “la adquisición de la capacidad de leer, escribir y realizar operaciones matemáticas y, como consecuencia, el desarrollo de una ciudadanía activa, una mejora de la salud, de la economía familiar y de la igualdad de género”.

Concluyendo, señor presidente, en el marco de las acciones propuestas por la Campaña Mundial por la Educación, se inscribe la Acción Colectiva Nacional, siendo la Gran Lectura la primera actividad y la distribución de afiches y trípticos con ejes en la realidad nacional, y en el lema “Alfabetizar para incluir”, con el objetivo de concientizar para que socialmente haya una valoración y reconocimiento de la alfabetización como esencial para alcanzar la plena condición de ciudadanos/as.

Con el convencimiento de que iniciativas de tal naturaleza merecen reconocimiento y estímulo, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Stella M. Leverberg.

X

ELECCION POR PARTE DE LOS DOCENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA, CON CARACTER DE PRIORIDAD, DE UNA ESCUELA DONDE EXISTA UN PUESTO VACANTE CUANDO UN ALTO PORCENTAJE DE LAS ESCUELAS OFRECIDAS SEAN ARQUITECTONICAMENTE INACCESIBLES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, resuelva para el caso de docentes con discapacidad motora la posibilidad de elegir la escuela donde exista puesto vacante, con carácter de prioridad, cuando un alto porcentaje de las escuelas ofrecidas sean arquitectónicamente inaccesibles.

*Stella M. Leverberg. – Paula C. Merchán.
– Ivana M. Bianchi. – Timoteo Llera. –
Mónica L. Torfe. – Mónica H. Fein. – Juan
H. Sylvestre Begnis.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración propone que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Mi-

nisterio de Educación, resuelva para el caso específico de docentes con discapacidad motora, el otorgamiento de la posibilidad de tener prioridad en la elección de los puestos vacantes a efectos de poder elegir las escuelas que les resulten accesibles.

Asimismo hago saber al señor presidente, que la base de sustentación de este proyecto ha sido el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados “Discapacidad: un enfoque jurídico y solidario”, que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 13 y 14 de diciembre de 2008.

En el año 1993 la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires creó la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados en el marco del compromiso de luchar contra cualquier forma de discriminación, afirmado ello sobre el principio de defensa de los derechos humanos.

El congreso dividió sus talleres de trabajo en tres comisiones, la 1, Discapacidad, Trabajo y Seguridad Social, ha sido la que a través de una de sus conclusiones dio marco a este proyecto, expresando: “La comisión consideró: que existiendo un marco legal base del 4 % que garantiza la accesibilidad a su derecho laboral, en realidad sólo podría cristalizarse esta recomendación mediante una resolución. Se aportó como exigencia a lo sugerido [...] que la prioridad de elección se tenga únicamente cuando un alto porcentaje de las escuelas ofrecidas sean arquitectónicamente inaccesibles. Se resuelve solicitar al Ministerio de Educación que contemple las posibilidades de instrumentar la mencionada resolución”.

Por lo expuesto, señor presidente, con el convencimiento de haber contribuido a mejorar nuestras instituciones, de plasmar en la declaración que propicio las elaboraciones doctrinarias y el conocimiento científico de los involucrados directos, en virtud de ello solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción de esta iniciativa.

*Stella M. Leverberg. – Paula C. Merchán.
– Ivana M. Bianchi. – Timoteo Llera. –
Mónica L. Torfe. – Mónica H. Fein. – Juan
H. Sylvestre Begnis.*

ANEXO

COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3^{er}. piso-(B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fox: 54 - 221-4226297 Sitio web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com.

¹ Elaboración del IIPMV-CTERA sobre la base de datos del INDEC-EPH Continua, primer trimestre de 2007.

**XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados
XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados**

**DISCAPACIDAD:
UN ENFOQUE JURIDICO Y SOLIDARIO**

Mar del Plata, 13 y 14 de diciembre de 2008
SEDE: Hotel "13 de Julio" - Calle 9 de Julio 2777 -
Ciudad de Mar del Plata

TEMARIO

COMISIÓN 1

Discapacidad, trabajo y seguridad social

1. Normativa vigente. Incidencia en nuestro derecho positivo de la aprobación de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

2. Cupo legal en el empleo público.

3. Inserción laboral en el sector privado.

4. Discriminación laboral hacia las personas con discapacidad.

5. Regímenes específicos de jubilaciones y pensiones. Subsidios especiales.

Autoridades:

Presidenta: doctora María Rosa de Ferrari.

Secretario: doctor Ricardo Natalio Maddonni.

Ponentes:

Carlos Ves Losada: "Recomendaciones sobre la incidencia en nuestro derecho positivo de la aprobación de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad de las naciones unidas".

María de los Angeles Baceta Fernández: "Ley 20.888 otorgamiento de beneficio jubilatorio a ciegos razones para una reforma. Propuesta para ello.

Verónica Luján Frezzetti - Rafael Di Gregorio: "Prioridad de elección en la docencia".

Montane, Horacio A.: "Inserción laboral de las personas con capacidades diferentes".

Asistentes:

Lautaro Emiliano Salamone - Colegio de abogados de La Matanza.

Paula Slemenson - Bariloche.

Daniel Rodríguez - Colegio de Abogados de San Martín.

Liliana Celina Silberzweig - Capital Federal.

Elizabet Eloise - Colegio de Abogados de San Martín.

Elba Acuña - Colegio de Abogados de Morón.

Erica Benholtoz - Colegio de Abogados de Mercedes.

Edgardo David Filoso - Colegio de Abogados de San Isidro.

María Mercedes Sierra - Colegio de Abogados de San Isidro.

Jorge Fidalgo - Colegio de Abogados de Mar del Plata.

Patricia Natalia Arce - Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.

Daniela Cappelletti - Colegio de Abogados de Zárate Campana.

Liliana Graciela Martínez - Asmar.

Susana González - Asmar.

Estela Estévez - Asmar.

Cristina Ofelia Nasini - Asmar.

Carlos Daniel Canteros - Asmar.

Erna Noemí Hermida - Asmar.

Valeria Di Lorenzo - Asmar.

Horacio Isassa - Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Verónica Bozzini - Colegio de Abogados de Mercedes.

Marta Spataro - Estudiante de Abogacía.

Gladis Mabel Fanelli - Colegio de Abogados de La Plata.

Claudio Marcelo Morelli - Colegio de Abogados de La Plata.

José Pedro García - Colegio de Abogados de Mar del Plata.

Conclusiones

Se abre el debate con la lectura de las ponencias presentadas:

1) Ponencia doctor Ves Losada. –Recomendaciones sobre incidencia en nuestro derecho positivo de la aprobación de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas–.

Sugiere el estudio de la inclusión y aplicación sistemática de los principios emanado de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el derecho interno de la República Argentina, recomendando a los Colegios de Abogados de todo el país y cada departamento judicial, en el caso de la provincia de Buenos Aires, contribuyan y gestionen por medio de los institutos de cada materia a llevar a cabo la tarea de adecuar la legislación interna vigente.

2) Ponencia doctor Buceta. –Ley 20.888 otorgamiento de beneficio jubilatorio a ciegos razones para una reforma. Propuesta para ello–.

De acuerdo a lo planteado por la doctora Buceta Fernández, vertidas con anterioridad podemos advertir que esta ley resulta ser poco justa ya que por sus defectos de redacción se vuelve una norma inadecuada. Es por ello que proponemos las siguientes reformas al

artículo 1º de la norma, eliminando la palabra congénita del mismo.

Después de un amplio debate sobre la conveniencia de acotar el significado de la palabra “ciegos” a efectos de delimitar que tipo de afecciones se tomarían en cuenta, se llegó a la conclusión unánime, que cualquier tipo de especificación sobre la causa, la graduación o la gravedad de la discapacidad visual, sólo resultaría confusa.

En la brevedad del concepto se contemplan todos los casos, que se pueden acoger a este régimen jubilatorio.

3) Ponencia de los doctores Verónica Luján Frezzetti, Rafael Di Gregorio. –Prioridad de elección en la docencia–.

La doctora Frezzetti recomienda en su ponencia, para el específico caso de docentes discapacitados motores, se le otorgue la posibilidad de tener prioridad, en la elección de los puestos vacantes a efectos de poder elegir las escuelas que les resulten accesibles. Sugiere la aplicación de la analogía para convertir en realidad el cupo del 4 % establecido por la ley.

La comisión consideró: que existiendo un marco legal base del 4 % que garantiza la accesibilidad a su derecho laboral, en realidad sólo podría cristalizarse esta recomendación mediante una resolución de DGCYE.

Se aportó como exigencia a lo sugerido por la doctora Frezzetti que la prioridad de elección se tenga únicamente cuando un alto porcentaje de las escuelas ofrecidas sean arquitectónicamente inaccesibles.

Se resuelve, solicitar al ministerio de educación que contemple las posibilidades de instrumentar la mencionada resolución.

4) Ponencia doctor Montane, Horacio A. –Inserción laboral de las personas con capacidades diferentes–.

Reconociendo que no existen números, fidedignos unificados y actualizados, que plasmen realmente cuantos discapacitados hay trabajando, en las reparticiones publicas. Estamos muy lejos de poder aventurarnos sobre el grado de incumplimiento del Estado con respecto a la legislación vigente.

Por lo tanto sugerimos gestionar, en las diversas bases de datos de los entes estatales a fin de determinar el número de discapacitados, con certificados otorgados por los entes correspondientes, que se encuentran empleados en las diversas reparticiones públicas. Considerando: que el discapacitado necesita obligatoriamente un nivel educacional acorde, que le permite insertarse laboralmente.

Atendiendo a que los diversos proyectos existentes, en la actualidad suelen no ser idóneos y resultando ser perfectibles, se sugiere, que la promoción de políticas publicas, para capacitar laboralmente a los discapacitados se circunscriban a actividades con factibilidad de producción.

Que la educación no apunte, únicamente, al crecimiento humano del discapacitado sino a la factibilidad

real de una actividad productiva que logre la inserción laboral. Entendiendo que instituciones como los talleres protegidos suelen ser dirigidos por abnegados líderes que entregan su vida a la discapacidad, no podemos ni debemos permitir que tan loables metas sean traicionadas por la falta de control.

No podemos dejar pasar la explotación del discapacitado que podría llegar a existir, en cuanto a destino de los ingresos, horas laboradas, condiciones de trabajo etcétera. Recomendamos promover una revisión de sistema de contralor de los talleres protegidos, a efectos de verificar el cumplimiento de los fines para cuales fueron creados. Teniendo en cuenta que recientemente ha sido sancionada la ley 13.865 que contempla el ingreso de empleados discapacitados a las diferentes reparticiones estatales, debiendo cubrir el 4 % del plantel permanente, se recoge la inquietud que esta ley debería extenderse, a efectos de facilitar no solo el ingreso sino también el progreso en los escalafones correspondientes, con la finalidad de impedir la discriminación que se podría desplegar, al respecto de las consideraciones de esta comisión, se recoge diferentes inquietudes, que versan fundamentalmente sobre la falta de concientización en nuestra sociedad, y de responsabilidad en quienes ejercen el poder.

El Estado nos ha proveído una legislación a nivel del primer mundo, que funciona como una pirámide invertida, en su base, que en este caso esta arriba, contamos con un abanico legal, que si bien es perfectible, es amplio basto y nos otorga la preciada equiparación de oportunidades.

Mas en su vértice, se convierte en un punto en vías de desaparición, ya que falla el ejercicio real y prístino, por múltiples y variadas y causas.

En los profesionales del mañana, debemos insistir, en la capacitación de las problemáticas actuales, los escollos con que se encuentran los discapacitados.

De esta forma, nuestra meta debe ser crear conciencia en el ejercicio de sus funciones y en la importancia del cumplimiento de las leyes como mandato primario.

La tarea es faraónica pero no imposible, lograrlo es tarea de todos y cada uno de nosotros.

XI

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN “VILLA ZORRAQUIN: DESAFIOS DE CARA AL TURISMO Y LA COMUNIDAD”, ADMITIDO PARA SU EXPOSICION EN EL CONGRESO “TURICIENCIA CUBA 2009”

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el trabajo de investigación “Villa Zorraquín: Desafíos de cara al turismo y la co-

munidad”, admitido para su exposición en el Congreso “Turiciencia Cuba 2009”.

María de los A. Petit. – Juan A. Salim.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El trabajo de investigación “Villa Zorraquín: Desafíos de cara al turismo y la comunidad” fue desarrollado por los alumnos Darío Alberto Martínez y Gabriela Fernández, oriundos de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

El trabajo de investigación se fundamenta en la necesidad de conocer cómo los habitantes del barrio Villa Zorraquín consideran al turismo y, principalmente, cuál sería su actitud o predisposición ante este fenómeno. El objetivo fue precisar si en la comunidad el fenómeno turístico, y sus consecuencias en el desarrollo local, podrían motivar a residentes a la prestación de servicios. La comunidad no cuenta con desarrollo turístico apreciable, pero dada su situación geográfica, algunos emprendimientos turísticos y la cercanía con los principales atractivos de la zona, es acertado suponer que en el futuro se verá afectada por la actividad turística. Para la investigación de campo, se definió la obtención de información realizando entrevistas cualitativas a residentes, individuales, abiertas. Las personas fueron detectadas y elegidas como informantes calificados, las que accedieron voluntariamente a mantener una charla en el lugar elegido por ellos, informándoseles el objetivo de la investigación y la procedencia. Se manifestaron coincidencias apreciables entre los entrevistados respecto de problemas sociales, como pobreza, violencia, ausencia de políticas públicas y la falta de trabajo. En el concepto de turismo se mostraron optimistas y con cierta apertura hacia este fenómeno y sus beneficios. También resaltaron el capital humano y social de la comunidad, destacando su cultura de trabajo, asociativismo y tradiciones familiares. Se aprecia una fuerte afinidad social respecto de la educación, el trabajo y las oportunidades para el futuro. En términos generales, los entrevistados coinciden en la inversión pública y la capacitación como paso previo a emprendimientos relacionados con el turismo.

Fue elaborado dentro de la asignatura Taller de Investigación de la carrera binacional licenciatura en turismo que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Administración y en la Regional Norte de la UDELAR (Salto, Uruguay).

La importancia del trabajo realizado se ve plasmada en la convocatoria y elección realizada por el comité académico de “Turiciencia”, un encuentro internacional que se celebra anualmente y que reúne a destacados profesionales y académicos de las ciencias aplicadas al turismo.

El encuentro es convocado por la Red de Investigaciones Aplicadas al Turismo (RIATUR).

La propuesta cuenta con el acompañamiento de la Oficina de Turismo de Cuba en la Argentina, la Facultad de Turismo, la Facultad de Geografía de la Universidad de La Habana y el Sistema de Formación Turística de Cuba, Formatur.

Es por ello y por la importancia que reviste la participación de estudiantes argentinos en dicho evento internacional y lo que significa para la zona turística termal de Salto Grande, donde se encuentra ubicada la villa objeto del estudio, que solicito a mis pares la aprobación de la presente.

María de los A. Petit. – Juan A. Salim.

XII

CONMEMORACION DEL 120º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA LOCALIDAD DE SAN GUSTAVO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (ENTRE RIOS)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 120º aniversario de la fundación de la localidad de San Gustavo, ubicada en el departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

María de los A. Petit.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

San Gustavo es una localidad situada en el norte profundo de la provincia de Entre Ríos, en el departamento de La Paz.

Por el año 1882, Ernesto Bunge y Jorge Born conformaron una sociedad anónima para trabajar la rica tierra del lugar. En agosto de ese mismo año, la empresa colonizadora compra por intermedio de Eduardo Schiele 20 leguas de tierra, conocida desde entonces como “campo de los ingleses”.

Llegan entonces 60 colonos en su mayoría desde Baradero, provincia de Buenos Aires, con inmigrantes suizos, franceses, saboyanos, belgas y algunos italianos y españoles, a quienes se les entrega un lote de 168 hectáreas, herramientas y elementos de labranza, animales y semillas.

El 28 de enero de 1888, Schiele efectúa la presentación ante el gobierno de Entre Ríos solicitando la aprobación del trazado y fundación de la colonia y pueblo de San Gustavo.

El 14 de marzo de 1889, a través del expediente 712, folio 50, del Ministerio de Gobierno se aprueba por decreto la fundación y el trazado para la colonia y Villa San Gustavo, en la provincia de Entre Ríos.

La planta urbana fue dividida en 405 cuadras con un total de 648 hectáreas las que fueron reducidas a 210, quedando de esta manera conformado el perímetro urbano de este pueblo llamado “San Gustavo” en homenaje al agrimensor Gustavo Schnoekens.

Las primeras viviendas eran ranchos de paja y las casas de mampostería, la tierra para la construcción se la obtenía de las orillas del arroyo Estacas; casi todas contaban con huertas y jardines.

El pueblo fue creciendo y se instala un importante molino harinero donde funcionaban grandes talleres con maquinarias a vapor destinadas a la reparación de talartería con una sección de zapatería, panadería, hotel y restaurante; y también fábricas de ladrillos y carbón.

La primera capilla de la iglesia católica se instaló en el año 1983 donde funcionaba el primer edificio de la comisaría policial, profesándose además la fe evangelista. En el año 1957 se inauguró la Iglesia Evangélica Valdense que aún hoy se conserva.

Así, la localidad fue creciendo paulatinamente. En el año 1890 se inauguró la primera comisaría, en 1894 ya funcionaba una escuela elemental y en 1914 se crea la Escuela Cabildo Abierto, que en 1928 pasó a llamarse “Conscripto Bernardi”, en homenaje a quien fue hijo de ese pueblo y ex alumno de la escuela.

En la actualidad, San Gustavo cuenta con escuela primaria, de nivel medio, bachillerato para adultos, centro educativo, comisaría, hospital con asilo de ancianos, polideportivo, correo, terminal de ómnibus, comercios de todos los rubros y un edificio municipal recientemente inaugurado, para una población de aproximadamente 1.800 habitantes.

Los 120 años de historia de esta localidad son el producto del trabajo, el esfuerzo y la dedicación de generaciones de entrerrianos propios y adoptivos y es el cumplimiento de una etapa, el mirar el ayer, lo que mueve a reflexión para proyectar un mañana que deseamos sea fructífero.

Es por ello que solicito la aprobación de la presente.

María de los A. Petit.

XIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR
LA DECISION DEL GOBIERNO DEL CHUBUT
DE DESTINAR LO PRODUCIDO POR REDUCCION
DE SUELDOS DE LA PLANTA POLITICA
DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL AL OTORGAMIENTO DE BECAS
A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia del Chubut de destinar lo producido por

reducción de sueldos de la planta política dependiente del Poder Ejecutivo provincial al otorgamiento de becas a estudiantes universitarios.

Eva García de Moreno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el 5 de enero del corriente año, el gobierno de la provincia del Chubut toma medidas para hacer frente a la situación que atraviesa nuestro país debido a la crisis internacional.

A principios de abril el gobierno de la provincia del Chubut decidió reducir el salario de los funcionarios políticos y destinado lo producido a becas para estudiantes universitarios que concurren a establecimientos educativos fuera de la provincia.

El Ministerio de Economía y Crédito Público procedió a reducir el sueldo del gobernador provincial, así como también el del resto de los funcionarios políticos hasta el rango de director general.

Estamos obligados a pensar en el corto, mediano y largo plazo. En el mediano y largo plazo, tenemos que dar un salto en la estructura de la producción, por lo tanto, se torna más que evidente y prudente invertir en educación, ciencia y tecnología, ya que la educación es una inversión que se ve con el tiempo.

En la actualidad unos diez mil chubutenses se encuentran estudiando fuera de su provincia; muchos de ellos ya han cursado buena parte de su carrera y es posible que producto de la situación económica difícil, un buen número de ellos deban abandonar los estudios. Esta compleja situación es algo que las autoridades provinciales se proponen evitar.

Estamos en los albores de una etapa de replanteo de prioridades; en el Chubut pensamos que la clave del desarrollo está en la educación. Para el gobierno provincial la educación no es gasto sino inversión pública y a la vez una prioridad en la agenda de la gestión, ya que la variable estratégica devuelve a la sociedad lo que ésta necesita.

Para ello refuerza las políticas que se venían implementando y marchaban en esa dirección y hace un esfuerzo no sólo para continuar con las becas que se venían otorgando, sino para apuntalar las becas universitarias. Si se quiere planificar hay que apostar –en palabras del gobernador Das Neves– “fuerte al recurso humano tan necesario para el crecimiento y desarrollo de cualquier comunidad”, incentivando a los jóvenes a que no abandonen sus estudios y creando las condiciones para que luego de recibidos no se desarraiguen y vuelvan a ejercer a su provincia.

Por los motivos que he expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eva García de Moreno.

XIV
**HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DEL ACADEMICO
 NACIONAL DE MEDICINA Y PRECURSOR DEL
 SANITARISMO MODERNO, GOBERNADOR
 DOCTOR ANTONOR ALVAREZ, AL CUMPLIRSE
 EL 145º ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a la vida y obra del académico nacional de medicina y precursor del sanitarismo moderno, gobernador doctor Antenor Alvarez, al cumplirse el día 2 de mayo del corriente el 145º aniversario de su nacimiento.

*Mirta A. Pastoriza. – Cristian R. Oliva. –
 Daniel A. Brue. – Jorge R. Pérez. – José
 A. Herrera.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Antenor Alvarez nació el 2 de mayo de 1864 en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero.

Realizó sus estudios de escuela primaria y secundaria en nuestra provincia y posteriormente se trasladó a Buenos Aires, en donde obtuvo el título de médico, regresando luego a Santiago del Estero, para ser nombrado años más tarde presidente del Consejo de Higiene.

Siendo senador provincial fue representante ante el Congreso Nacional de Paludismo (1902), realizando estudios y ponencias acerca de este grave problema que aquejaba en aquella época a estas zonas del país.

Cabe destacar que el doctor Antenor Alvarez había realizado previamente intensos estudios y elaborado un exitoso plan para combatir este mal, en donde mil niños de las escuelas públicas, con motivo de la celebración de la Fiesta del Arbol, hicieron en agosto de 1903 la primera plantación de eucaliptos en la zona terraplenada ganada al río Dulce y que se conoce hoy como Parque Aguirre.

En 1904 resultó electo como diputado de la Nación, propiciando leyes tan importantes como la 4.817 (obras de contención por las inundaciones), la 4.973 (obras sanitarias en la provincia) y la 6.298 (construcción del edificio del Colegio Nacional).

Para el año 1909 fue elegido senador de la Nación, proyectando la ley 6.286 (construcción del edificio de la Escuela Centenario); consiguió, a su vez, subsidios para la Biblioteca Sarmiento, para el Asilo de Huérfanos y para el Colegio Belén.

Entre los años 1912 y 1916 fue gobernador de Santiago del Estero, y en oportunidad del discurso de inauguración de la Biblioteca Pública “9 de Julio” (12 de octubre de 1916) expresó pensamientos tan profundos y descriptivos como éste: “...Necesitamos multiplicar las escuelas y fundar bibliotecas por doquier, aun a

costa de arrastrar sacrificios y luchas para dar impulso poderoso a la instrucción pública con el espíritu que la sociología moderna impone, un ideal enteramente nuevo de educación, de una educación emancipadora y expansiva, teniendo por objeto dar a la juventud una suma determinada de conocimientos generales y desarrollar sus facultades para la vida individual y de la sociedad, extirpando la anarquía mental, desarrollando la vida física y psíquica, y en fin despertar las aptitudes industriales que eduquen al ciudadano para el orden, para el progreso y para la unión de todos los hombres en un sentimiento común de humanidad...”.

El doctor Antenor Alvarez nos dejó además como legado invaluable ochenta y cinco trabajos bibliográficos, ciento seis escuelas y la construcción de veinticuatro edificios escolares, el saneamiento de ciudades y campos y la construcción del hospital Independencia. Su ferviente decisión viabilizó el nacimiento de instituciones como la Cruz Roja local y el Colegio de Médicos.

Homenajeado por la Sociedad Científica Argentina, en 1929 se incorporó como miembro de la Academia Nacional de Medicina, acuñando una frase que debería resonar siempre en nuestra conciencia nacional y en nuestras obligaciones como representantes del pueblo: “Un país es rico, cuanto más sano es su pueblo”.

Es por ello, señor presidente, y por todo lo que significan estos grandes de la historia de la Nación, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Mirta A. Pastoriza. – Cristian R. Oliva. –
 Daniel A. Brue. – Jorge R. Pérez. – José
 A. Herrera.*

XV

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO
 DEL ARTISTA SANTIAGUEÑO SIXTO DOROTEO
 PALAVECINO**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del artista santiagueño Sixto Doroteo Palavecino, acaecido el pasado 24 de abril del corriente año.

Hacer llegar a sus familiares la muestra de condolencias de esta Honorable Cámara.

*Mirta A. Pastoriza. – Daniel A. Brue. –
 Cristian R. Oliva. – Jorge R. Pérez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sixto Doroteo Palavecino nació en Barrancas, departamento de Salavina, ubicado al sur de Santiago del Estero, cercano al departamento Atamisqui, en la provincia de Santiago del Estero, el 31 de marzo de 1915, siendo el tercer hijo varón de la familia.

Se inició en la música con un violín que él mismo construyó a sus apenas 10 años de vida moldeando viejas maderas de una mesa en desuso, instrumento que durante las noches permanecía escondido en el hueco de un quebracho blanco, debido a la oposición de Petronila, su madre, a que ejerciera este arte.

Además del violín, ejecutaba bandoneón, guitarra y bombo, a lo que cabe mencionar que fue el único artista en cantar en dúo con su violín, virtud que ha sido ponderada por grandes ejecutantes de estos instrumentos.

Fue un autodidacta de la música, un enamorado de los instrumentos, y fue ese gran amor el que lo dotaba de la suficiente voluntad para perfeccionarse diariamente, innovando conocimientos y repertorios, destacándose que hasta días antes de su muerte, se dedicó a componer innumerables letras.

En el año 1941, aún vivía en Villa Salavina, distante 25 kilómetros de la localidad que lo vio nacer, constituido en matrimonio con doña Argelia del Carmen Monte, con quien tuvo tres hijos (un varón y dos mujeres), quienes desde temprana edad lo acompañaron en la conformación del conjunto Sixto Palavecino y sus Hijos, el conjunto más duradero de los formados por él mismo, con el cual recorrió el país representando a nuestra provincia y en los principales escenarios y medios de difusión, como el estadio del Luna Park, el programa de televisión de Mancera, “Sábados Circulares”, el programa radial de la otrora Chela Jordán de la recordada Radio Libertad y otros tantos de idéntica jerarquía que iban cimentando su personalidad en el folclore y haciendo cada vez más sólido su norte, la defensa de la lengua y la cultura quechua.

Entre el 65 y el 69 empezó a grabar junto a sus hijos convirtiendo su peluquería casi en una sala de ensayo, un centro cultural, un espacio en el que el quechua era reivindicado y arrancado de la vergüenza. Las naturales obligaciones de sus hijos desvanecen la actividad del conjunto.

Con el conjunto, Sixto Palavecino y sus Hijos, don Sixto grabaría, en el sello RCA-Víctor, su primer doble duración para orgullo de los santiagueños, ya que para esa época no eran muchos los representantes que alcanzaban esta distinción, lo cual lo lanzaba al mercado nacional. Sixto ingresa aquí al campo profesional de la música y hasta 1969 ha de grabar tres dobles, reeditados por el éxito de la venta, convertidos ese año en una larga duración.

La mayoría de sus temas fueron una mixtura de “castilla y quichua”, “overitos” como él los llamaba, método que facilitaba al público la interpretación de las letras y sin duda, para ir acostumbrando a los oídos a escuchar la lengua desterrada y oficialmente prohibida en estos momentos de la historia, ya que para entonces el quichua se encontraba en vías de extinción, el hablante sufría el ocultamiento su lengua, a consecuencia de la nefasta prohibición gubernamental que se extendía a la totalidad de las escuelas provinciales como también a las dependientes de la Nación.

En el año 1969, don Sixto se apersonó en la vieja emisora Radio del Norte de Santiago del Estero para expresar sus deseos de contar con una audición para la difusión del idioma y la cultura quechua; quería llegar a sus hermanos quechuahablantes e indicarles el camino de la reivindicación, transmitiendo de esta forma su propio orgullo a través de la onda radial y propagar desde la cuna al país este verdadero sentimiento de identidad nacional.

Al inicio de los años 80, León Gieco trabajaba en su disco *De Ushuaia a La Quiaca* y en ese trabajo de mapeo musical, el rockero incorporó al artista santiagueño, quien entró de este modo en la ciudad de Buenos Aires con el quechua como bandera. De esta forma, Alberto Pérez, director de la entonces Radio del Norte de Santiago del Estero, autorizó la iniciación de la difusión del quechua, la cual a la fecha lleva más de 26 años de audiciones ininterrumpidas. Es por esto que el ciclo 1991, y en reconocimiento a don Sixto Palavecino, llevó el nombre del ex director a quien además se le hizo entrega de un pergamino, en claro testimonio a aquella histórica decisión asumida.

Tiempo atrás, sus colegas lo homenajearon en el Festival de la Chacarera, en la ciudad de La Banda; el pasado 31 de marzo había cumplido sus 94, festejando junto a sus hijos y sus más de 20 nietos y bisnietos, en su casa del barrio Almirante Brown, en el acceso norte de la capital santiagueña.

En los últimos días del mes de abril, el estado de salud del poeta, músico y cantor no era el mejor. Hacía varias semanas que estaba internado en un instituto privado, en el cual se lo atendía por sus problemas cardíacos. Se encontraba en terapia intensiva cuando una dolencia pulmonar complicó nuevamente su estado, el cual se había tornado irreversible en las primeras horas de la jornada del 24.

En el que fue el último parte médico de la salud del folclorista, el doctor Luis Orellana había explicado el desmejoramiento progresivo que la salud del quechuista evidenció en las últimas 24 horas; a pesar de la asistencia respiratoria, los órganos del artista dejaron de funcionar y habían tornado irreversible el estado de salud.

La inesperada noticia se conoció el viernes 24 de abril de 2009 al mediodía. Sixto no pudo reponerse y falleció cerca de las 18 horas.

A las 15.30, el féretro fue sacado del Teatro 25 de Mayo, donde fue velado por la noche. Centenares de personas pasaron a darle el adiós al artista que consagró buena parte de su vida a defender y preservar al quechua, una lengua ancestral santiagueña. Uno de los momentos más emotivos para el músico fue presentar el Martín Fierro traducido al quechua, trabajo que le demandó nueve años de su vida y para lo que contó con la colaboración de alguno de sus hijos.

Mirta A. Pastoriza. – Daniel A. Brue. –
Cristian R. Oliva. – Jorge R. Pérez.

XVI

CURSOS DE FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS Y SOCIALES QUE SERAN DICTADOS POR EL INSTITUTO DE FORMACION POLITICA, DE ACCION CATOLICA ARGENTINA EN EL CICLO LECTIVO 2009 CON RECONOCIMIENTO Y CERTIFICADOS AVALADOS POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario los cursos de formación de dirigentes políticos y sociales que, en su ciclo lectivo 2009, serán dictados por el Instituto de Formación Política, de la Acción Católica Argentina, con reconocimiento y certificados avalados por la Universidad Católica Argentina y la Universidad Católica de Salta.

Margarita B. Beveraggi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto de Formación Política, con un alto nivel académico en su cuerpo docente, y un interesante y rico debate e intercambio que surge de la participación de personas de distintas procedencias partidarias y filiación religiosa, basa su capacitación en una serie de reglas indispensables para dar solución de los problemas sociales que nos tocan vivir, y especialmente necesarias para el ejercicio de la política.

Sabido es que para encarar la solución de estos problemas sociales se necesitan hombres y mujeres cada vez más capacitados en lo intelectual y a la vez dispuestos a encarnar en sus propias vidas los valores que la sociedad reclama para sus dirigentes.

Es por eso que la Acción Católica Argentina, en un espacio netamente plural donde se privilegian los valores comunes y el diálogo, abre a toda la comunidad el Instituto de Formación Política, basando su accionar y capacitación en el respeto por las reglas de juego de la democracia; la credibilidad ligada a la transparencia de los actos; la solidaridad entendida como valoración del prójimo; el diálogo como camino de búsqueda del bien común; el respeto por la identidad nacional, entendida como sentido de pertenencia y destino común.

Tanto el curso de formación de dirigentes políticos, como el de estrategias de comunicación electoral y campañas políticas o el seminario de derechos humanos y cátedra abierta o los cursos a distancia sobre doctrina social de la Iglesia, son todas ofertas formativas que contribuyen a la renovación de la clase política dirigente argentina, y a la mejora en el nivel de formación de actuales y futuros dirigentes políticos.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Margarita B. Beveraggi.

XVII

HOMENAJE AL SOLDADO ABORIGEN Y A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL NORDESTE ARGENTINO INCORPORADOS AL EJERCITO EN RESISTENCIA (CHACO)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el homenaje al soldado aborígen y a los pueblos originarios del Nordeste Argentino (NEA) incorporados al Ejército Argentino, a realizarse el día 24 de abril, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en el marco de la conmemoración del Día del Indio Americano.

Reconocer el valor y entrega de los soldados aborígenes caídos en Malvinas, defendiendo la patria y la soberanía de la Nación, en nombre del soldado Julio Romero, quien perdió su vida en el combate de Monte Challenger.

Destacar la integración de mujeres de las distintas etnias, considerándose la perspectiva de género en la formación y capacitación de las mismas, de conformidad al criterio de políticas públicas sostenido por el Ministerio de Defensa de la Nación.

Margarita B. Beveraggi. – Liliana A. Bayonzo. – Gladys B. Soto. – Carlos Urlich. – Antonio A. M. Morante. – Luciano R. Fabris.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de abril se instituyó como Día del Indio Americano en referencia al I Congreso Indigenista Interamericano para una Conferencia Interamericana Indigenista, que se realizó en el año 1940 en Pátzcuaro –México– con el propósito y la necesidad de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes del continente.

Esta conferencia promovió un documento por el cual se creó el Instituto Indigenista Interamericano, dependiente de la OEA, en pos de lograr el reconocimiento de las comunidades aborígenes como actores, protagonistas y fundamentalmente como pueblos originarios y preexistentes, con relación al ejercicio real de sus derechos.

La democratización de las fuerzas armadas y la revalorización institucional del Ejército Argentino como integrante del esquema democrático de gobierno y agente social, son coincidentes con la expresión del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, quien en ejercicio de la presidencia señaló: “No hay Constitución sin fuerzas armadas ni hay fuerzas armadas sin Constitución”. Y en esta oportunidad se hace visible a través de la incorporación como soldados voluntarios de aborígenes chaqueños/as de las etnias toba, wichi y mocoví,

con objetivos y planificación de promoción social y desarrollo humano.

La capacitación prevé programas de aprendizaje de oficios, informática, administración, gestión social, sanitaria y educativa.

La participación de mujeres permitirá la aplicación de la perspectiva de género con relación al rol de las mismas en las fuerzas armadas, tema de ocupación y atención del Ministerio de Defensa de la Nación.

Es de significativo valor que en la ceremonia homenaje al soldado aborigen y a los pueblos originarios del Nordeste Argentino (NEA), se rinda homenaje al soldado Julio Romero, de la etnia toba, quien entregó su vida en Malvinas, en el combate de Monte Challenger, en defensa de la soberanía nacional.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Margarita B. Beveraggi. – Liliana A. Bayonzo. – Gladys B. Soto. – Carlos Urlich. – Antonio A. M. Morante. – Luciano R. Fabris.

XVIII

**ACTOS EN CONMEMORACION
DEL “BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE UNA NUEVA Y GLORIOSA NACION”,
ORGANIZADOS POR LA ASOCIACION
DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES**

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario los actos en conmemoración del “Bicentenario del nacimiento de una nueva y gloriosa Nación”, organizados por la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA), aprobados en la sesión ordinaria de la comisión directiva del 17 de octubre de 2007 y ratificado por la asamblea general del 6 de noviembre de 2007 que se llevarán a cabo a partir del 25 de Mayo de 2008 hasta el 25 de Mayo de 2010.

Hugo N. Prieto. – Norberto P. Erro. – Gustavo E. Serebrinsky. – Héctor J. Alvaro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de Mayo es una fecha que tiene una poderosa carga simbólica para nosotros. No obstante los procesos sociales no se dan de un día para otro, ni son ajenos a un espíritu de época. Es menester, pues, crear ámbitos de estudio de los mencionados procesos.

Hacia 1810, en Buenos Aires, un grupo de habitantes se venían reuniendo en la Jabonería, negocio de Hipóli-

to Vieytes, en la casa de Rodríguez Peña y en la quinta de Mariano de Orma, gestando las ideas, consideradas por ese entonces revolucionarias, que culminarían saliendo a la luz el 25 de Mayo.

En los días previos al 25 se precipitan una serie de acontecimientos que devienen en el hecho histórico que cada año es objeto de conmemoración. El virrey Cisneros anuncia al pueblo la caída de Andalucía en poder de los franceses, hechos que ya eran conocidos por las noticias llegadas a Montevideo al recalcar una fragata inglesa. En este contexto, algunos habitantes de Buenos Aires se reunieron con Cornelio Saavedra, jefe del regimiento de Patricios, considerando que el momento de llevar a la acción sus ideas revolucionarias había llegado.

Este grupo, que será conocido por los manuales de historia bajo el mote de “patriotas”, comisiona a Castelli para presentarse ante el síndico procurador Julián de Leiva, y por otro lado a Belgrano y Saavedra a que se apersonaran ante el alcalde en primer voto Juan José Lezica, para solicitar que, con la aceptación del virrey Cisneros, fuera convocado un cabildo abierto para que deliberara el pueblo sobre su destino.

Enterado de la petición, el virrey se reunió con las fuerzas militares y Saavedra no fue lo suficientemente enérgico en su posición, por lo que Cisneros no resolvió nada. Los revolucionarios enviaron a Martín Rodríguez y Castelli, quienes –haciendo caso omiso de la cólera del virrey– lograron que aceptara convocar a cabildo abierto.

Apyados por vecinos que solicitaban la solicitud de un cabildo abierto, los regidores recibieron por parte del virrey Cisneros una autorización escrita en que accedía a la voluntad popular de convocar a una sesión pública para el día siguiente, en la que se convocara a la parte más representativa y más sana del vecindario.

El martes 22 de mayo se realizó el cabildo abierto con una afluencia de alrededor de doscientas cincuenta personas. Se inició un debate que fue comenzado por el escribano del Cabildo, Justo Núñez, luego prosiguió el obispo de Buenos Aires, Benito de Lué y Riega, quienes aconsejaban no innovar.

Las ideas revolucionarias patrióticas fueron expuestas y defendidas por el doctor Juan José Castelli, quien exaltó los derechos del pueblo de Buenos Aires para ejercer la soberanía y poder tener un gobierno propio. Prosiguió haciendo uso de la palabra el militar Ruiz Huidobro, quien expuso que habiendo cesado en el cargo el rey Fernando VII, también caducaba el mando del virrey Cisneros, y que el Cabildo debía decidir el sucesor. Siguieron otras exposiciones, y posteriormente se realizó una votación, pero dado lo extenso de las sesiones de ese día, y lo avanzado de la hora, se dejó el escrutinio para el día siguiente.

El 23 se realizó el escrutinio que resultó:

155 votos: destitución del virrey.

89 votos: por la continuación del virrey solo o con asesores.

27 personas: no votaron.

Previo a este sufragio, se expusieron muy diversas opiniones. La falta de unidad en las ideas quiso ser aprovechada por los síndicos que designarían presidente de la junta provisional, al propio Cisneros.

El 24 de mayo reunido el Cabildo dispuso que la junta de gobierno fuera presidida por Cisneros, además de dos españoles (Juan M. Solá y José Santos Incháurregui) y dos criollos (Castelli y Saavedra). Asesorados por el síndico reaccionario español Julián de Leiva, se redactó un reglamento. Juraron ese día y fueron aprobados por los mandos militares.

Cuando trascendió que el virrey seguía al mando, comenzó a agitarse la población agrupada en la plaza Mayor, encabezados por French, Beruti y otros.

Patriotas revolucionarios, reunidos, hicieron ver el error a Castelli, quien dijo que elevaría su renuncia y sugeriría la misma actitud a Saavedra. Eran apoyados por los regimientos de Arribeños y Patricios. Por la noche los dos criollos miembros de esta junta, presentaron su renuncia. Y el síndico volvió a citar para el día siguiente.

Los patriotas reunidos durante toda esa noche en casa de Rodríguez Peña, deliberan sobre los miembros que integrarán una lista que será presentada ante el Cabildo.

El viernes 25 de mayo de 1810 los cabildantes aceptaron la renuncia indeclinable del virrey, que aceptó el descontento popular hacia su investidura; los jefes militares le negaban su apoyo. Después de muchos artilugios del síndico Leiva para coartar los objetivos patriotas, los cabildantes decidieron aceptar la junta revolucionaria presentada, avalada por firmas, y respaldada por el pueblo en la plaza, quedó integrada la primera junta de gobierno:

Presidente: comandante de armas Cornelio Saavedra.

Secretarios: doctores Juan José Paso y Mariano Moreno.

Vocales: presbítero Manuel Alberti, doctor Manuel Belgrano, doctor Juan José Castelli, Miguel de Azcué-
naga, Domingo Matheu y Juan Larrea.

El 25 de Mayo de 2010 se conmemora el bicentenario de la gesta que instala lo que nuestro universo simbólico concibe como el primer gobierno patrio, proceso que debe ser estudiado, analizado, reivindicado y problematizado desde todas las disciplinas sociales.

La Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales viene desarrollando un intenso y extenso programa de actividades, para lo cual ha constituido una comisión especial que propuso una serie de eventos que fueron aprobados en la sesión ordinaria de la comisión directiva del 17 de octubre de 2007 y ratificado por la asamblea general del 6 de noviembre de 2007, con tareas que culminarán con la

publicación de una obra que contendrá los trabajos de investigación, documentos y todo lo que, en definitiva refleje el alto propósito de dejar marcada nuestra mas alta manifestación de argentinos preocupados por su presente y su futuro.

La importancia de estos eventos queda de manifiesto en lo expresado por el presidente de la Asociación de Docentes doctor Alberto Antonio Spota en la presentación del temario de actos propuestos: "Nuestra institución no debe ahorrar esfuerzos en el alto deber de rendir un justo y sentido homenaje a los padres fundadores de nuestra Nación y así celebrar el bicentenario de la gesta de Mayo.

"En tal inteligencia, el programa que se presenta importa un intenso ciclo de variadas actividades conmemorativas y constituye desde ya una abierta invitación que en nombre de la Asociación de Docentes me permito extender a todos sus asociados, a la comunidad académica en general y –con idéntico objeto– a quienes deseen participar de sus propósitos, a fin de que sirvan tomar activa intervención."

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo N. Prieto. – Norberto P. Erro. – Gustavo E. Serebrinsky. – Héctor J. Alvaro.

XIX

EXPRESION DE RECHAZO Y REPUDIO A LAS AGRESIONES VERBALES Y FISICAS SUFRIDAS POR EL DIPUTADO NACIONAL GUSTAVO SEREBRINSKY EL 13 DE MAYO DE 2009 PERPETRADAS POR UN GRUPO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AUTOCONVOCADOS EN EL CRUCE DE LAS RUTAS PROVINCIALES 226 Y 55 EN BALCARCE (BUENOS AIRES)

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar rechazo y repudio a las agresiones verbales y físicas sufridas por el diputado nacional Gustavo Serebrinsky perpetradas por un grupo de productores agropecuarios autoconvocados en el cruce de las rutas provinciales 226 y 55 en la localidad de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Hugo N. Prieto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto repudiar la actitud de un grupo de productores agropecuarios que, en forma violenta y desmesurada, agredieron al diputado nacional Gustavo Serebrinsky.

Ello ocurrió el 13 de mayo de 2009, cuando el legislador se dirigía a un acto oficial en la ciudad de Balcarce.

Asociaciones de ruralistas se concentraron en el cruce de las rutas 226 y 55, y al mediodía, cuando el legislador conducía su automóvil por ese trayecto, le arrojaron huevos, y vociferaron insultos y agravios de modo indescriptible.

La actitud de esos grupos minoritarios de nuestra sociedad merece el repudio de toda la clase política, así como de los demás integrantes de nuestro país. La democracia ofrece la posibilidad de que los ciudadanos se expresen siempre y ante toda circunstancia, pero no debe permitirse jamás la utilización de la violencia.

Hugo N. Prieto.

XX

REGLAMENTACION DE LA LEY 25.689, POR LA QUE SE MODIFICA EL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga la reglamentación de las leyes 25.689, de modificación al sistema de protección integral de los discapacitados (ley 22.431), y 25.785, de asignación de cupos de programas sociolaborales para personas discapacitadas.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se eleva a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto de declaración que tiene como objetivo mejorar las posibilidades de integración sociolaboral de las personas con discapacidad. En relación con ello, el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional establece que corresponde al Congreso: "Legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas discapacitadas". Asimismo, el artículo 14 de la Constitución Nacional determina los derechos y garantías que tienen los habitantes del país, específicamente el derecho a trabajar, el cual es ratificado en el artículo 14 bis incorporado por la reforma constitucional de 1994.

En este sentido, la Ley de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados –25.689–, aprobada el 28 de noviembre de 2002, modifica el artículo 8º de la ley

22.431, en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad, el cual no puede ser inferior al cuatro por ciento (4 %), por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos. También establece que el Estado nacional y los organismos y entes públicos mencionados, cuando compren sus insumos y provisiones, deben hacerlo prioritariamente en empresas que contraten personas discapacitadas.

Por su parte, la Ley de Asignación de Cupos de Programas Sociolaborales para Personas Discapacitadas –25.785 –, sancionada el 1º de octubre de 2003, establece en su artículo 1º que las personas discapacitadas tendrán acceso a una porción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de los programas sociolaborales que se financien con fondos del Estado nacional.

Ambas leyes constituyen dos grandes avances logrados por este Congreso en la protección de las personas con discapacidad. Por ello considero de vital importancia la reglamentación de las leyes mencionadas, a efectos de que la falta de operatividad que hoy tienen no obstaculice el efectivo ejercicio de los derechos que otorgan.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el tratamiento y acompañamiento del presente proyecto.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

XXI

INCLUSION DE LA ESCUELA ALBERGUE N° 4.236 "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS", DE YERBA BUENA EN EL PARAJE SALA ESCUYA (SALTA) DENTRO DE LAS ACCIONES PARA "MAS ESCUELAS, MEJOR EDUCACION"

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, incluya dentro de las acciones para "Más escuelas, mejor educación" - BID 1.345 y 1.966, enmarcado en los programas nacionales 700 y 1.000 escuelas, la Escuela Albergue N° 4.236 "Fray Bartolomé de Las Casas", de Yerba Buena en el paraje Sala Escuya, departamento de Iruya, provincia de Salta.

Mónica L. Torfe. – María I. Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela Albergue N° 4.236 "Fray Bartolomé de Las Casas" de Yerba Buena, en el departamento de Iruya, paraje Sala Escuya, es aún una escuela rancho que carece de una estructura edilicia básica que permita

sobrellevar la difícil tarea de vivir, estudiar y forjarse un futuro digno. Para llegar a la escuela hay que entrar por la provincia de Jujuy, desde Humahuaca, utilizando algún vehículo hasta el poblado de Río Grande por camino de ripio –cerca del pueblo de Iruya–; desde allí, se debe ir caminando alrededor de 5 horas.

La escuela está a 3.000 metros en el medio de la montaña, junto a una salita de primeros auxilios. No tiene baño, simplemente un retrete y un grifo con agua que viene de la montaña. La comida la hacen los mismos maestros y a leña, por no tener otra forma de combustión. No hay luz eléctrica pero tienen paneles solares, no hay señal para teléfono y la única forma de comunicación con el resto del mundo es una radio para llamar al hospital de Iruya.

Esta escuela en medio de la nada recibe 46 chicos que viven en la montaña, más alejados aún, por lo que algunos deben habitar allí durante el período escolar. Si bien algunos regresan a sus casas los fines de semana, otros quedan durante todo el año en el establecimiento.

Hay que destacar, señor presidente, que con el lema “Más escuelas, mejor educación” el gobierno nacional está implementando programas nacionales que tienen como objetivo principal garantizar la infraestructura edilicia de escuelas, trabajando para ello desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Obras Públicas, juntamente con el Ministerio de Educación de la Nación. El fundamento de estos programas es la lucha contra el analfabetismo y la promoción de la inserción educativa y la permanencia en el sistema educativo formal de todos los niños y jóvenes de nuestro país. Lo mencionado lleva a plantearnos que es posible un proyecto de país donde la educación sea de todos y para todos; esto implica que debe ser uno de los pilares básicos y uno de los fundamentos a la hora de planificar e implementar políticas de Estado.

Las líneas de acción, que lleva adelante el Poder Ejecutivo nacional, son el Programa Nacional 700 Escuelas (a través del subprograma II) y el Programa 1.000 Escuelas, utilizando para esto recursos nacionales como contrapartida local de los convenios de préstamos con organismos internacionales - BID 1.345 OC/AR (PROMSE), BID 1.966 OC/AR (PROMEDU), BIRF 7.353-AR (PROMER), etcétera. Es en este marco que solicitamos la inclusión de la mencionada escuela de Sala Escuya, para erradicar definitivamente las escuelas rancho en nuestro país.

Señor presidente, esos chicos, los maestros y sus familias hacen patria todos los días y necesitan de todos nosotros para poder tener una vida menos dura y hacer realidad la igualdad de oportunidades. Es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto, que de ser receptado por el Poder Ejecutivo permitirá otra perspectiva a todos los que llevan adelante “la difícil tarea de vivir y aprender en medio del olvido”, para que cobija-

dos por la bandera azul y blanca a la que respetan profundamente, puedan sentirse parte integral de nuestra Nación.

Mónica L. Torfe. – María I. Diez.

XXII

II MARCHA A CABALLO A REALIZARSE DESDE LA CIUDAD DE SALTA, REPUBLICA ARGENTINA, HASTA LA CIUDAD DE SUCRE, REPUBLICA DE BOLIVIA, ORGANIZADA POR LA ASOCIACION CULTURAL HEROINAS HISPANOAMERICANAS, EN CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DADO EN AMERICA, A DESARROLLARSE DEL 15 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2009

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la II Marcha a Caballo a realizarse desde la ciudad de Salta hasta la ciudad de Sucre, República de Bolivia, organizada por la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, en conmemoración del bicentenario del primer grito libertario dado en América, a llevarse a cabo del 15 de abril al 25 de mayo de 2009.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas es una entidad dedicada a rendir permanente homenaje a las heroínas y mártires de la Independencia de América hispana, difundiendo el ideal por el que lucharon en pos de la libertad, unidad, fraternidad, amor y paz entre los pueblos de América.

Fiel a su objetivo fundador, en el año 2004, diez personas de la Asociación recorrieron a caballo mil kilómetros hasta Sucre, Bolivia, en una marcha que se denominó “Por las huellas del general” en homenaje a la teniente coronel doña Juana Azurduy de Padilla. La experiencia, que duró 35 días, fue declarada de interés nacional (resolución 214) y de interés turístico nacional (resolución 201/03).

En sentido semejante, este año se realizará la II Marcha a Caballo a Sucre, Bolivia. Esta vez invitados por el gobierno municipal de Sucre, teniendo en cuenta la aproximación del hecho histórico más importante como es la celebración del bicentenario del primer grito libertario dado en América.

Cabe destacar que la mencionada actividad fue declarada de interés provincial por la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Salta (decreto 672) y de interés cultural mediante la Secretaría de Cultura de la provincia (resolución 495).

La marcha partirá desde Salta el día 15 de abril de 2009 a Bermejo; desde allí recorrerá Tarija, San Lorenzo, Iscayachi, Las Carreras, Villa Abecia, Camargo, Culpina, El Fuerte, Azurduy, El Villar, Segura, Padilla, Tomina, Sudanés, Tarabuco, Yamparáez, para llegar a Sucre el 25 de mayo, donde se recordará el nacimiento de 17 naciones soberanas independientes y republicanas y se rendirá homenaje a quienes custodian por siempre nuestras naciones.

Debe quedar en la conciencia de todo ciudadano lo que significa ser patriota y el porqué de la importancia que les dan a este evento los argentinos y bolivianos, que, hermanados en un histórico pasado, comparten este reconocimiento en el presente.

Por lo expuesto solicitamos de nuestros pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

XXIII

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL FILOSOFO GREGORIO KLIMOVSKY

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Fellner, Coscia, Cigogna y Recalde, de la señora diputada Torfe, de la señora diputada Bianchi, de los señores diputados Barrios, Cortina, Viale y Zancada y de las señoras diputadas Augsburg, Martín y Gerez y el proyecto de declaración del señor diputado Moroni, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del filósofo Gregorio Klimovsky, acaecido el día 19 de abril de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del científico y filósofo argentino Gregorio Klimovsky, acaecido el día 19 de abril de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de mayo de 2009.

Silvia E. Sapag. – Luis A. Galvalisi. – Jorge E. Coscia. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ricardo O. Cuccovillo. – Patricia Bullrich. – Delia B. Bisutti. – Claudio R. Lozano. – Mirta A. Pastoriza. – Claudio M. Morgado. – Paula C. Merchán. – Gloria Bidegain. – Norma E. Morandini. – Ana Berraute. – Rosa L. Chiquichano. – Luis A. Ilarregui.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del filósofo Gregorio Klimovsky acaecido el día 19 de abril de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Eduardo A. Fellner. – Jorge E. Coscia. – Luis F. J. Cigogna. – Héctor P. Recalde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 19 de abril, como es de público conocimiento, falleció el filósofo Gregorio Klimovsky, una personalidad destacada de la ciencia, que recorrió los planos del pensamiento, desde la matemática y la lógica hasta el psicoanálisis. Su capacidad intelectual le permitió abordar tanto las ciencias sociales como las exactas.

Hijo de padres ucranianos, que habían llegado al país antes de la Gran Guerra de 1914, porteño de nacimiento, fue el menor de seis hermanos varones.

A lo largo de su vida desplegó una actividad que lo llevó a ocupar cargos de jerarquía en el mundo de la cultura y del intelecto. Fue profesor y decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, director de maestrías, presidente de la Fundación Bariloche, cofundador de la Sociedad Argentina de Análisis Filosóficos, presidente de la Universidad Di Tella, miembro de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) y de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, entre otros.

Es de resaltar su reconocida labor en el campo de la epistemología, así como también la tarea desarrollada en el campo de la ciencia, por la que fue premiado en innumerables oportunidades.

En virtud de lo expuesto, por la significativa e insoslayable importancia que tuvo y seguirá teniendo esta destacada personalidad de nuestra cultura, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Eduardo A. Fellner. – Jorge E. Coscia. – Luis F. J. Cigogna. – Héctor P. Recalde.

II

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por la desaparición física del reconocido científico argentino Gregorio Klimovsky,

máxima eminencia en lógica matemática y filosofía de la ciencia del país.

Mónica L. Torfe.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Gregorio Klimovsky fue un autodidacta y a la vez la máxima eminencia en lógica matemática y filosofía de la ciencia de América Latina toda. Por temas políticos no obtuvo un grado académico, sin embargo, gracias a su desempeño académico ha merecido el título de doctor honoris causa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de San Luis, de la Universidad Nacional de Salta, de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad Nacional del Litoral, del Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE) y del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Fundación Favaloro.

Asimismo, Klimovsky obtuvo varios premios de la Fundación Konex: Diploma al Mérito en Lógica y Teoría de la Ciencia (1986), Premio Konex de Platino (1986), Diploma al Mérito en Lógica y Teoría de la Ciencia (1996) y Premio Konex de Brillante como la personalidad más importante de las humanidades argentinas en la década 1986/1995 (1996). También obtuvo el Premio de Roma de la Asociación Psicoanalítica Internacional (1989) por los significativos aportes realizados acerca de la fundamentación epistemológica del psicoanálisis. Fue profesor en diversas universidades extranjeras como la Autónoma de México, la Universidad de Concepción en Chile, la Universidad Central de Caracas y en la Universidad de la República en Uruguay. Su extensa carrera académica se desarrolló también en las universidades nacionales de La Plata, Litoral, Santiago del Estero y la UBA donde además dirigió la maestría en metodología de la investigación.

El profesor Klimovsky es considerado en la actualidad uno de los mayores especialistas en epistemología de Latinoamérica. Realizó estudios de matemática en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, Facultad de la que llegó a ser decano normalizador en los albores de la democracia entre los años 1984/1985. Su carrera académica comenzó como estudiante de la matemática bajo la dirección de Julio Rey Pastor, impulsor de los primeros desarrollos de la matemática moderna en España y la Argentina, y de Misha Cotlar, el más importante matemático de la Argentina en la especialidad del análisis funcional. También fue discípulo del prestigioso filósofo argentino Vicente Fatone. En colaboración con el matemático Jorge Bosh fue el principal responsable de introducir en nuestro país la teoría axiomática de conjuntos. Sin embargo, su labor desbordó ampliamente el campo de la matemática cuando comenzó a abarcar disciplinas como la lógica, la filosofía y la metodología de la investigación científica. Es entonces cuando se lo comienza a considerar

—a partir de su labor en el Colegio Libre de Estudios Superiores— como uno de los iniciadores de la lógica y la filosofía de la ciencia moderna en el país. Su principal campo de docencia e investigación fue la lógica matemática y los problemas de fundamentación de la lógica y la matemática. Pero su interés predominante fue la filosofía, y en particular la filosofía de la ciencia, ámbito en el que investigó en colaboración con Roldano García. Estas actividades dieron como resultado, a la vez, la formación de innumerables discípulos.

Si bien se dedicó a la matemática, su especialidad fue la filosofía de la ciencia. Fruto de su interés por esta disciplina es su libro *Desventuras del conocimiento científico*, publicado en 1994 y varias veces reeditado.

Como epistemólogo, Klimovsky contribuyó al desarrollo de disciplinas tales como ética y metodología de la investigación científica, y fue uno de los iniciadores de la lógica y de la filosofía de la ciencia en nuestro país.

Gregorio Klimovsky, en su afán por el conocimiento, unió las ciencias exactas con las sociales y humanas, un logro que muy pocos han podido concretar. Fue el campo de los derechos humanos donde se manifestó su compromiso con la humanidad, lo que lo llevó a integrar la Conadep y a ser miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos hasta el día de su muerte.

Decía el doctor Jaim Etcheverry, el entonces rector de la UBA en oportunidad de entregarle el título de doctor honoris causa: “Si hubiera que identificar un rasgo definitorio en la persona de Klimovsky, habría que buscarlo en su singular dimensión de maestro. Como profesor universitario y, en épocas difíciles para la Argentina, en el ámbito más recóndito de grupos de estudio, nunca dejó de ejercer ese magisterio. Son muchas las generaciones de intelectuales argentinos que accedieron a la epistemología de su mano, mejor dicho, de su palabra. De ese discurso que fluye con una organización deslumbrante que revela la admirable organización interior de su pensamiento. Ese magisterio ejercido en el campo de la lógica, de la matemática y, como queda dicho, de la epistemología, estuvo siempre acompañado por una conducta ciudadana que le valió la admiración generalizada. Su defensa de la ética no se limitó a la prédica, sino que se reflejó en su conducta ciudadana”.

Es ésta la dimensión de este intelectual argentino de referencia ineludible para temas relacionados con la filosofía, la historia y la sociología de la ciencia, con la epistemología del psicoanálisis, con la educación, con la ética, con la problemática de los derechos humanos o con la política científica y universitaria de nuestro país. Vaya entonces nuestro postrer homenaje a este hombre interesado siempre en el impacto de la ciencia y de la tecnología en la sociedad y en los problemas éticos subyacentes.

Mónica L. Torfe.

III

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por la muerte del notable epistemólogo y filósofo doctor Gregorio Klimovsky, ocurrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de abril de 2009.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A los 86 años, murió el 19 de abril de 2009 el notable epistemólogo y filósofo doctor Gregorio Klimovsky, matemático y filósofo, considerado uno de los mayores especialistas en epistemología de Latinoamérica en la actualidad, además de ser uno de los científicos argentinos más destacados del último siglo.

En la opinión de Carlos Torrenzo, periodista del diario Río Negro, del cual Klimovsky participó en carácter de columnista, “Gregorio se forjó intelectualmente en una fe firme y serena en el poder del pensamiento, en el apasionante valor del conocimiento. Construyó su saber y se ratificó en convicciones siempre contemplando lo distinto. Siempre vinculado con “ese otro” que sustenta lo diferente sin dogmatismo. Porque el enemigo de Gregorio fueron los dogmatismos, esas estructuras mentales afincadas en el pensamiento consagrado nada más que por la tradición y el miedo. O por comodidad. El enemigo de Gregorio era, en todo caso, la pereza mental”.

Estudió matemáticas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. Recibió un doctorado honoris causa el 16 de marzo de 2006, cuando ya se había desempeñado como profesor emérito y decano de dicha facultad y director del Departamento de Humanidades de la Universidad Falvoro.

Como estudiante y docente, Klimovsky adhirió a la Reforma Universitaria y fue un activo promotor de sus principios. En 1966, luego de la Noche de los Bastones Largos, fue despedido de la universidad junto a otros importantes catedráticos.

Como matemático, Klimovsky, en colaboración con el colega Jorge Bosch, fue el principal responsable de introducir en la Argentina la teoría axiomática de conjuntos (parte de la matemática que trata de fundamentar de manera rigurosamente lógica la teoría de conjuntos).

Su labor desbordó ampliamente el campo de la matemática cuando comenzó a abarcar disciplinas como la ética y la metodología de la investigación científica.

A partir de su labor en el Colegio Libre de Estudios Superiores ha sido reconocido como uno de los

iniciadores de la lógica y la filosofía de la ciencia en la Argentina.

Fue profesor de matemáticas en la Universidad Nacional de Rosario y en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA; de lógica matemática en el Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE); de filosofía, epistemología y ética en el Instituto de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de la República (Uruguay).

Fue presidente del Instituto Torcuato Di Tella, vicepresidente de la Asociación Rioplatense de Filosofía Científica y además integró la Fundación Bariloche y la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico. Ocupó el cargo de secretario de Ciencia y Tecnología durante la presidencia de Raúl Alfonsín.

Comprometido con la realidad social, hasta su muerte era miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. En 1984 fue designado miembro de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), que presidió el escritor Ernesto Sabato.

En 1986 recibió el Premio Konex de Platino en el área de la lógica y filosofía de la ciencia y, tres años después, el Premio de la Asociación Internacional Psicoanalítica a los aportes más significativos hechos en ese campo, por una profunda investigación acerca de la fundamentación epistemológica del psicoanálisis.

En 1996 recibió el Premio Konex de Brillante como la personalidad más importante de las humanidades argentinas en la década 1986-1995. En esa misma oportunidad obtuvo el Konex de Platino en lógica y teoría de la ciencia.

En abril de 2005, Klimovsky fue declarado ciudadano ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre su obra publicada se cuentan *La teoría de conjuntos y los fundamentos de las matemáticas*, de 1993; *Las desventuras del conocimiento científico*, de 1994, y lo más reciente, además de sus artículos periodísticos, fueron *Epistemología y psicoanálisis 1 y 2*, de 2004.

Sus artículos científicos han sido reproducidos por las más importantes revistas especializadas del mundo y a través de su trayectoria es reconocido como un referente en todo el mundo, en el área de su especialidad.

Señor presidente, por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pedro J. Morini.

IV

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del epistemólogo, filósofo y matemático don Gregorio Klimovsky.

Ivana M. Bianchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El epistemólogo, filósofo y matemático falleció a los 87 años el día 21/4/09 por una infección generalizada. Su recorrido por los diferentes campos de la ciencia y su compromiso con la realidad social.

Una fuerte repercusión generó en el ámbito académico la muerte del epistemólogo, matemático y filósofo Gregorio Klimovsky, un hombre que recorrió los campos del pensamiento desde la lógica hasta el psicoanálisis.

Difusor de los fundamentos y métodos del conocimiento científico, Klimovsky había estudiado matemáticas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, donde llegó a ser decano. En 1966, como tantos otros científicos, padeció la denominada “La noche de los bastones largos”, y fue despedido de la Universidad junto a otros importantes catedráticos.

Su labor desbordó ampliamente el campo de la matemática cuando comenzó a abarcar disciplinas como la ética y la metodología de la investigación científica, por lo que se considera a su figura como iniciadora en el país de la lógica y la filosofía de la ciencia.

También, comprometido con la realidad social, en 1984 fue designado miembro de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), que presidió el escritor Ernesto Sabato, y que investigó los crímenes cometidos por la dictadura.

Hijo de ucranianos que llegaron a la Argentina antes de la Primera Guerra Mundial, si bien su sueño de la infancia era ser astrónomo, Klimovsky dedicó su vida al estudio del conocimiento. “En la Argentina no había buenos epistemólogos, por lo que me dediqué (a esta disciplina) de manera autodidacta”, confesó alguna vez en una entrevista.

El reconocimiento a Klimovsky traspasó las fronteras del país: obtuvo premios en la Argentina y en el exterior, entre ellos el premio de Roma de la Asociación Psicoanalítica Internacional (1989) por los significativos aportes realizados en torno de la fundamentación epistemológica del psicoanálisis.

Entre las obras publicadas por Klimovsky se distinguen: *El teorema de Zorn y la existencia de filtros e ideales maximales en los reticulados distributivos*, *La teoría de conjuntos y los fundamentos de las matemáticas*, *Las desventuras del conocimiento científico*, *Las desventuras del conocimiento matemático*, *Filosofía de la matemática: una introducción y Descubrimiento y creatividad en ciencia*.

Por todo lo expuesto, le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fuente: Diario *Clarín*, 22/4/09.

Ivana M. Bianchi.

V

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del doctor Gregorio Klimovsky, uno de los mayores exponentes de la ciencia en nuestro país.

Miguel A. Barrios. – Roy Cortina. – Lisandro A. Viale. – Silvia Augsburg. – Pablo V. Zancada. – Elda R. Gerez. – María E. Martín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día domingo 19 de abril ha muerto una de las personas que más ha aportado a la ciencia argentina, el doctor Gregorio Klimovsky, quien ha realizado aportes en diversas áreas del conocimiento, como la matemática, la lógica, la filosofía, la epistemología y el psicoanálisis, campos en los que alcanzó renombre internacional.

Entre las menciones que ha obtenido a lo largo de su vida, el doctor Klimovsky obtuvo varios premios de la Fundación Konex: Diploma al Mérito en Lógica y Teoría de la Ciencia (1986), Premio Konex de Platino (1986), Diploma al Mérito en Lógica y Teoría de la Ciencia (1996), Premio Konex de Platino (1996) y Premio Konex de Brillante en Humanidades (1996). También recibió el Premio de Roma de la Asociación Psicoanalítica Internacional (1989) por los significativos aportes realizados en torno de la fundamentación epistemológica del psicoanálisis. En el año 2004 fue declarado ciudadano ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Klimovsky fue una persona brillante y absolutamente fuera de lo común. Recibió un doctorado honoris causa el 16 de marzo de 2006, cuando ya se había desempeñado como profesor y decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

El doctor Klimovsky no sólo inspiró a jóvenes estudiantes de la UBA, sino que además fue profesor de matemática en la Universidad Nacional de Rosario, de lógica matemática en el Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE), de filosofía, epistemología y ética en el Instituto de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de la República (Uruguay). En los últimos tiempos se desempeñó como profesor en la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

Como estudiante y docente, Klimovsky adhirió a la Reforma Universitaria y ha sido un activo promotor de sus principios. En 1966, luego de la Noche de los Bastones Largos, fue despedido de la universidad.

Al darse cuenta de la falta de epistemólogos en el país, Klimovsky se dedicó a esa área del conocimiento de manera autodidacta y se vinculó con Rolando García, con quien realizó un diagnóstico de cómo era el pensamiento científico-filosófico en la Argentina de aquellos tiempos.

Dentro de sus actividades, es necesario también destacar su accionar en diversas instituciones: fue presidente del Instituto Torcuato Di Tella, vicepresidente de la Asociación Rioplatense de Filosofía Científica, director del Departamento de Humanidades de la Universidad Favaloro, e integró la Fundación Bariloche, la cual llegó a presidir, y la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF). También fue uno de los fundadores de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico.

Pero sus actividades no se circunscribieron exclusivamente al plano académico, ya que también luchó por los derechos humanos siendo miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, y en 1984 fue designado miembro de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

Al momento de su muerte, Klimovsky era uno de los intelectuales de referencia para temas relacionados con la política científica argentina, la sociología de la ciencia y su filosofía.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Miguel A. Barrios. – Roy Cortina. – Lisandro A. Viale. – Silvia Augsburguer. – Pablo V. Zancada. – Elda R. Gerez. – María E. Martín.

XXIV

I CONGRESO INTERNACIONAL EN NUTRICION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS A REALIZARSE EN LA CIUDAD CAPITAL DE MENDOZA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Torfe y Diez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los alimentos, a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2009, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza, y aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 19 de mayo de 2009.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Antonio A. M. Morante. – Juan C. Scalesi. – Gladys B. Soto. – Mario R. Ardid. – Julio E. Arriaga. – Paula

M. Bertol. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Nancy S. González. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Fellner.

S/D.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y, a los fines establecidos en el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, doy traslado a esa presidencia para su diligenciamiento, del dictamen firmado por unanimidad en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Torfe y Diez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los alimentos, a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2009, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de junio de 2009 en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

Mónica L. Torfe. – María I. Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El I Congreso Internacional en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos abordará tres tópicos fundamentales: “Políticas de hambre”, “Desnutrición infantil” y “Tecnología de los alimentos y su interrelación con la malnutrición”. Para ello, se darán cita en él los más destacados referentes mundiales en este ámbito, así como también investigadores, tecnólogos, profesionales, docentes y estudiantes de la Argentina y otros países, quienes podrán tener acceso a un activo intercambio de información, criterios y experiencias

relacionados con las diversas áreas de la nutrición, la ciencia y la tecnología de los alimentos.

Entre los disertantes de nuestro país participarán Silvio Schraier, ex presidente de la Sociedad Argentina de Nutrición; Abel Albino, Fundador de CONIN –Cooperadora para la Nutrición Infantil–; Gabriela Perdigon, científica investigadora del Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA-Conicet); Luis Arges, neonatólogo y médico pediatra de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), jefe de Sección de Neonatología del Hospital Lagomaggiore y jefe del Banco de Leche Humana del Hospital “Lagomaggiore”, Mendoza; Daiana Drozd Borelli, investigadora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); Emilia Raimondo, ingeniera química, profesora de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), profesora de la Facultad de Ciencias de la Nutrición de la Universidad Juan Agustín Maza (UJAM-Mendoza); Liliana Martínez, doctora ingeniera agrónoma de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y Silvia Cadelago, licenciada en nutrición, profesora de la Facultad de Ciencias de la Nutrición de la Universidad Juan Agustín Maza (UJAM-Mendoza).

Los disertantes internacionales y nacionales presentarán sus trabajos en torno a dos áreas temáticas que se titulan nutrición y tecnología y alimentos.

La primera comprende políticas de hambre, desnutrición infantil, centros de prevención y tratamientos de la desnutrición infantil, enfermedades del recién nacido y patologías crónicas, lactancia materna: Banco de Leche Humana en Mendoza, tratamientos de la obesidad: abordaje nutricional, avances en soporte nutricional: uso de prebióticos y probióticos en nutrición enteral, situación nutricional de los niños de la provincia de Mendoza, avances en soporte nutricional, seguridad alimentaria en América Latina y la Argentina y trazabilidad agroalimentaria y seguridad de los alimentos. La segunda comprende tecnología de los vinos, tecnología de los alimentos y nutrición, y su interrelación con la malnutrición, uso de probióticos en neonatos y subnutridos, puesta a punto de un método para cuantificar hierro hemínico en alimentos panificados fortificados con hemoglobina vacuna, aplicación y políticas científicas de biotecnología, alimentos funcionales: fitoesteroles, influencia de las nuevas tecnologías de envasamiento en la calidad nutricional de alimentos, alimentos transgénicos y genómica nutricional.

El Congreso también propiciará el necesario intercambio entre productores agrícolas y agroindustriales y donde también las empresas interesadas podrán exponer sus nuevas materias primas, tecnologías y productos.

Este evento es organizado por la Fundación Ahdonay, institución no gubernamental sin fines de lucro, y se lleva a cabo en el marco del proyecto “Tecnologías de la información para una mejor alimentación”, subvencionado por el Ministerio de

Asuntos Exteriores del Gobierno de España y a través de la “Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo” (AECID). Asimismo cuenta con la participación y el auspicio académico de la Facultad de Nutrición de la Universidad Juan Agustín Maza de la provincia de Mendoza.

Por otra parte, y a título informativo, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza en el año 2008 declaró de “interés legislativo la actividad de la Fundación Ahdonay por su servicio a la comunidad y a la labor que desempeña en la provincia, tendientes a mejorar las condiciones sociales de la Comunidad a través del desarrollo estratégico, de proyectos y programas sustentados por tecnología de la información y la comunicación”.

La Fundación Ahdonay entiende que la educación y la transferencia de conocimiento en materia de alimentación y nutrición son claves para una vida mejor y más sana y que la desnutrición no se debe exclusivamente a la falta de alimentos. Al respecto, las últimas cifras sobre desnutrición aportadas por el Ministerio de Salud de la Argentina, afirman que el primer problema nutricional es el déficit de altura producto de una mala nutrición en la infancia.

La desnutrición infantil, por otra parte, causa profundas secuelas en el cerebro, en la capacidad intelectual, en la concentración y en la adaptación a la escuela y a sus exigencias: una mala alimentación en la niñez, atenta contra el futuro intelectual de millones de ciudadanos. El segundo problema nutricional, en términos de frecuencia, es el sobrepeso, con sus perniciosas consecuencias, que se traducen en obesidad, diabetes, afecciones cardíacas, entre otras. Teniendo en cuenta estos antecedentes se hace indispensable la asistencia informativa sobre la materia y la orientación respecto de la maximización de los recursos económicos disponibles para la obtención de una buena alimentación.

Por todo lo expuesto precedentemente y por considerar importante poder llegar a la comunidad y más específicamente a las familias para que tengan a su alcance mayores recursos culturales e informativos para criar y alimentar mejor a sus hijos, objetivos que el presente Congreso también tiene como misión, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Mónica L. Torfe. – María I. Diez.

II

Mendoza, 23 de abril de 2009.

Señores de la Comisión de Salud, Honorable Cámara de Diputados, Gobierno de la Nación Argentina.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Quien suscribe, licenciado Gonzalo Libero, representante legal de Fundación Ahdonay, se dirige a la

Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el objeto de solicitar se declare de interés parlamentario el I Congreso Internacional en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos que tendrá lugar en la provincia de Mendoza los días 12 y 13 de junio próximos. El evento lo organiza Fundación Ahdonay y se lleva a cabo en el marco del proyecto “Tecnologías de la información para una mejor alimentación”, subvencionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España y a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Este evento científico promete brindar un activo intercambio de información, criterios y experiencias en las diversas áreas de la nutrición, la ciencia y la tecnología de los alimentos.

Es menester remarcar que los tres tópicos fundamentales que abordará el congreso serán: “Políticas de hambre”, “Desnutrición infantil” y “Tecnología de los alimentos y su interrelación con la malnutrición”. Los más destacados referentes mundiales en este ámbito se harán presentes en este evento. Con la presente se muestra información al respecto en el anexo incluido.

Investigadores, tecnólogos, profesionales, docentes y estudiantes de la Argentina y otros países podrán tener acceso a un activo intercambio de información, criterios y experiencias. Asimismo este Congreso propiciará el imprescindible intercambio entre productores agrícolas y agroindustriales y también se expondrán nuevas materias primas, tecnologías y productos. Además se desarrollarán sesiones concurrentes, conferencias, mesas redondas, exposiciones orales y pósters.

Sin otro particular y con la confianza de poder contar con vuestro apoyo institucional saludo con la consideración más distinguida.

Lic. Gonzalo Libero Valdez.
Presidente Fundación Ahdonay.

III

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

*A la señora diputada nacional Mónica Liliana Torfe.
Bloque Renovador de Salta - H.C.D. Gobierno de la Nación Argentina.*

Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, licenciado Gonzalo Libero, representante legal de Fundación Ahdonay, se dirige a usted con el afán de invitarle a participar de la I Edición del Congreso Internacional sobre Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos a celebrarse en la provincia de Mendoza los días 12 y 13 de junio de 2009 en el hotel Diplomatic Park Suites.

Este evento científico, se realiza en el marco del proyecto “Tecnologías de la información para una mejor alimentación” que lleva a cabo Fundación

Ahdonay a través del portal Alimentacion.org.ar y con el fiel respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El congreso se instituirá sobre tres tópicos fundamentales: “Tecnología de los aumentos y su interrelación con la malnutrición”, “Políticas de hambre” y “Desnutrición infantil”. Los más destacados referentes mundiales en este ámbito se harán presentes en este evento.

Finalmente, cabe señalar que somos conscientes de vuestro continuo interés por la nutrición y la alimentación de nuestro país y es por este motivo que éste se verá enaltecido de poder contar con vuestra honorable presencia.

Sin otro particular y a la espera de vuestra respuesta afirmativa le saluda muy cordialmente.

Lic. Gonzalo Libero Valdez.
Presidente Fundación Ahdonay.

ANEXO

Principales disertantes y temáticas

Se presentarán los máximos referentes del mundo, donde se reunirán y expondrán sus trabajos de investigación-desarrollo en todas las áreas de la nutrición, la ciencia y la tecnología de alimentos orientados a producir mejoras en la alimentación de la población mediante el estudio de las propiedades físicas, químicas, bioquímicas, nutricionales, microbiológicas y sensoriales de los alimentos, su impacto sobre la calidad y la inocuidad de éstos y el efecto que sobre ellas tienen las diversas fases de tratamiento poscosecha, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, consumo y ahorro de energía, con atención a los aspectos económicos, organizativos medioambientales y de gestión que inciden en la eficiencia industrial.

En consecuencia, los trabajos se presentarán por los disertantes que se detallan y se agruparán en las siguientes áreas temáticas:

a) Alimentos y tecnología

- Tecnología de los vinos.
- Tecnología de los alimentos y nutrición, y su interrelación con la malnutrición.
- Uso de probióticos en neonatos y subnutridos.
- Puesta a punto de un método para cuantificar hierro hemínico en alimentos panificados fortificados con hemoglobina vacuna.
- Aplicación y políticas científicas de biotecnología.
- Alimentos funcionales: fitoesteroles.
- Influencia de las nuevas tecnologías de envasamiento en la calidad nutricional de alimentos.
- Alimentos transgénicos.
- Genómica nutricional.

b) *Nutrición*

- Políticas de hambre.
- Desnutrición infantil, centros de prevención y tratamientos de la desnutrición infantil.
- Enfermedades del recién nacido y patología crónicas.
- Lactancia materna: Banco de Leche Humana en Mendoza.
- Tratamientos de la obesidad: abordaje nutricional.
- Avances en soporte nutricional: uso de prebióticos y probióticos en nutrición enteral.
- Situación nutricional de los niños de nuestra provincia.
- Avances en soporte nutricional.
- Seguridad alimentaria en América Latina y la Argentina.
- Trazabilidad agroalimentaria y seguridad de los alimentos.

Disertantes expositores

Roger A. Clemens, portavoz oficial de la American Society of Nutrition y miembro del Institute of Food Technologists; Analytical Research USC School of Pharmacy, California, Estados Unidos.

Kelly Tappenden, presidente de la "American Society of Parenteral and Enteral Nutrition" (ASPEN) Estados Unidos.

César Fraga, doctor en Bioquímica, profesor en Investigación del Departamento de Nutrición de la Universidad de California, Estados Unidos.

Catherine Clemens, científica representante de la "American Society of Clinical Pathology" y de la "American Society of Microbiology"; California State University, Los Angeles, Estados Unidos.

Silvio Schraider, ex presidente de la Sociedad Argentina de Nutrición, República Argentina.

Abel Albino, fundador de CONIN, Cooperadora para la Nutrición Infantil, República Argentina.

Rodrigo Lopardo, representante oficial de GS1 - The Global Language of Business.

Gabriela Perdigón, científica investigadora del Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA-Conicet), República Argentina.

Luis Arges, médico pediatra de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), neonatólogo, jefe de Sección de Neonatología del Hospital Lagomaggiore, Mendoza, jefe del Banco de Leche Humana del Hospital Lagomaggiore, Mendoza.

Daiana Drozd Borelli, investigadora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), República Argentina.

Emilia Raimondo, ingeniera química, profesora Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), profesora de la Facultad de Cien-

cias de la Nutrición, Universidad Juan Agustín Maza (UJAM), República Argentina.

Liliana Martínez, doctora ingeniera agrónoma de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), República Argentina.

Silvia Cadelago, licenciada en Nutrición, profesora Facultad de Ciencias de la Nutrición, Universidad Juan Agustín Maza (UJAM), República Argentina.

IV

Resolución 304:

Visto el expediente 54.519, proyecto de resolución, de autoría de la senadora Cristina Herades, y el despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo,

El Honorable Senado de la Provincia de Mendoza

RESUELVE:

Artículo 1º – Declarar de interés legislativo la actividad que desarrolla al servicio de la comunidad en la provincia de Mendoza la Fundación Adhonay.

Art. 2º – Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la labor de la fundación mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º – Otorgar una placa de reconocimiento a la Fundación Adhonay por la labor que desempeña en la provincia para mejorar las condiciones sociales de la comunidad a través del desarrollo estratégico, proyectos y programas sustentados por tecnología de la información y comunicación.

Art. 4º – Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del Honorable Senado.

Dada en el Recinto de Sesiones del Honorable Senado, en Mendoza, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.

<i>Mariano Godoy Lemos.</i>	<i>Senadora Miriam Gallardo.</i>
Secretario legislativo.	Presidenta provisional a/c de la Presidencia.

V

Universidad Maza. Facultad de Ciencias
de la Nutrición

Mendoza, 26 de diciembre de 2008.

Estimado licenciado Gonzalo Libero.

S/D.

En respuesta a la nota recibida el día 18 de diciembre del presente año referente a la I Edición del Congreso Internacional sobre Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos a celebrarse en la provincia de Mendoza los días 12 y 13 de junio de 2009, me es grato comunicarle que la Facultad de Ciencias de la Nutrición está dispuesta a:

Participar en la organización de dicho evento.
Solicitar el auspicio de la universidad (según corresponde).

Convocar y seleccionar a docentes que participen como miembros del Comité Científico en la evaluación de trabajos.

Convocar y seleccionar a docentes que participen como expositores o integrantes de mesas redondas.

Presentar trabajos de investigación de la facultad en forma de pósters.

Quedo a vuestra disposición para concretar una reunión en la cual se vayan definiendo estas propuestas.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

*Lic. María Cecilia Llauris.
Decana Facultad de Nutrición.*

VI

1 CINTA

Congreso Internacional en Nutrición y Tecnología
de los Alimentos
Mendoza, Argentina

La innovación en nutrición al alcance
de nuestras manos

12 y 13 de junio de 2009
Mendoza - Argentina

El principal Encuentro de Profesionales
de la Industria de los Alimentos de Argentina
y Sud América.

*Disertantes internacionales, ejecutivos locales
y empresarios, reunidos en el evento que expone
tendencias y vanguardia en el mundo.*

Un espacio, un momento, donde los profesionales de la industria alimentaria podrán compartir experiencias y conocimientos sobre las nuevas tendencias e innovaciones en materia de nutrición, alimentos y bebidas.

¿A quién va dirigido?

Directores, gerentes y coordinadores de: investigación y desarrollo, producción, compras, bodegas, comercial, márketing, comercio exterior, ventas, control de calidad, tecnología, producto y abastecimiento, entre otras áreas.

Profesionales de la industria de los alimentos, médicos, nutricionistas, estudiantes avanzados.

PROGRAMA GENERAL

Alimentos y tecnología

- Tecnología de los vinos.
- Tecnología de los alimentos y nutrición, y su interrelación con la malnutrición.
- Uso de probióticos en neonatos y subnutridos.

-Puesta a punto de un método para cuantificar hierro hemínico en alimentos panificados fortificados con hemoglobina vacuna.

-Aplicación y políticas científicas de biotecnología.

-Alimentos funcionales: fitoesteroles.

-Influencia de las nuevas tecnologías de envasamiento en la calidad nutricional de alimentos.

-Alimentos transgénicos.

-Genómica nutricional.

Nutrición

-Políticas de hambre

-Desnutrición infantil, centros de prevención y tratamientos de la desnutrición infantil.

-Enfermedades del recién nacido y patología crónicas.

-Lactancia materna: Banco de Leche Humana en Mendoza.

-Tratamientos de la obesidad: abordaje nutricional.

-Avances en soporte nutricional: uso de prebióticos y probióticos en nutrición enteral.

-Situación nutricional de los niños de nuestra provincia.

-Avances en soporte nutricional.

-Seguridad alimentaria en América Latina y la Argentina.

-Trazabilidad agroalimentaria y seguridad de los alimentos.

Disertantes expositores

Roger A. Clemens, portavoz oficial de la American Society of Nutrition y miembro del Institute of Food Technologists; Analytical Research USC School of Pharmacy, California, Estados Unidos.

Kelly Tappenden, presidente de la American Society of Parenteral and Enteral Nutrition (ASPEN) Estados Unidos.

James Kaput, científico investigador del Nacional Center for Toxicological Research (FDA), representante oficial del Center of Excellence for Nutritional Genomics (HCMHD), Estados Unidos.

Catherine Clemens, científica representante de la American Society of Clinical Pathology y de la American Society of Microbiology; California State University, Los Angeles, Estados Unidos.

Silvio Schraider, ex presidente de la Sociedad Argentina de Nutrición, República Argentina.

Abel Albino, fundador de CONIN, Cooperadora para la Nutrición Infantil, República Argentina.

Rodrigo Lopardo, representante oficial de GS1 - The Global Language of Business.

Gabriela Perdigón, científica investigadora del Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA-Conicet), República Argentina.

Luis Arges, investigador del Comité de Estudios Feto-Neonatales (CEFEN) de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), República Argentina.

Daiana Drozd Borelli, investigadora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), República Argentina.

Emilia Raimondo, ingeniera química de la Facultad de Ciencias de la Nutrición, Universidad Juan Agustín Maza (UJAM), República Argentina.

Liliana Martínez, ingeniera agrónoma de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo (UNC), República Argentina.

Silvia Cadelago, Facultad de Ciencias de la Nutrición, Universidad Juan Agustín Maza (UJAM), República Argentina.

Organiza Fundación Adhonay con el respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

XXV

HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS CIENTO SETENTA Y CUATRO KOLLAS DEL NOROESTE ARGENTINO QUE CONFORMARON EL MALÓN DE LA PAZ

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje y declarar su reconocimiento a los ciento setenta y cuatro kollas del Noroeste Argentino que conformaron el Malón de la Paz, homenaje que busca reivindicar el reclamo que llevaron adelante por la titularidad de sus tierras usurpadas.

*Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. –
María V. Linares. – Victoria A. Donda
Pérez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante tres meses, en el año 1946, ciento setenta y cuatro kollas del norte de la Argentina caminaron 2.000 kilómetros para denunciar ante el entonces presidente de la República Juan D. Perón, la usurpación de sus tierras a manos de varios terratenientes –entre ellos, Robustiano Patrón Costas, uno de los mayores latifundistas del Noroeste Argentino y poseedor de una larga proyección política–.

Durante su andar, el autodenominado Malón de la Paz recibió una cobertura mediática impensable para un reclamo de esta índole: radios, periódicos y noticieros cinematográficos –como “Sucesos Argentinos”– se

ocupaban de kollas, brindándoles un espacio destacado con titulares, entrevistas y primeras planas, generando también adhesiones en las poblaciones campesinas y en el gobierno popular de la época.

El día 3 de agosto ingresaron finalmente a la Capital Federal aclamados por millares de porteños. Desde las ventanas de los edificios de la avenida de Mayo los vecinos arrojaban flores al paso del Malón. En ese momento, poderosos aires de justicia social soplaban en el país. Así, fueron recibidos por el Congreso Nacional y por el presidente Perón, quien se abrazó con dos de ellos en el balcón de la Casa Rosada ante una Plaza de Mayo colmada: indígenas en el balcón de la Casa Rosada, nunca había ocurrido nada igual y jamás volvió a repetirse. Los medios adictos y opositores al gobierno daban por sentado que la restitución de sus tierras era un hecho.

Paradójicamente, después de esa recepción apoteósica, fueron alojados en el Hotel de los Inmigrantes (lugar donde se alojaba a los extranjeros recién llegados al país). Durante los primeros días de su llegada, se los exhibió en distintos medios y eventos y hasta se les hizo disputar el partido de fútbol preliminar al Boca-River. Veinte días después fueron militarizados, confinados, secuestrados en su totalidad y arrojados contra la frontera con Bolivia en Abra Pampa. Terminaron acusados hasta de no ser indígenas por el hecho de saber leer y escribir. Y para dar por concluido el episodio, el contemporáneo diputado nacional por Jujuy, Teodoro Saravia, –a los gritos y golpeando su banca del Congreso Nacional– aseguró que “en Jujuy no existen los indios ni los kollas”. Luego, el silencio por parte de quienes debieron responder al justo reclamo de los saloneros.

Continuar ignorando la gesta del Malón de la Paz significaría seguir viviendo en un país donde aquellos a quienes se les negó su voz, su idioma y sus nombres, siguen sin acceder a una existencia digna, siguen siendo invisibles.¹

Consideramos que, desde entonces, pocos han sido los reconocimientos llevados adelante para dignificar aquella gesta del pueblo jujeño y dignificar también a sus cuatro sobrevivientes: Gerarda Gutiérrez, Ciriaco Condori, Buena Ventura Solano y Narciso López. Desde nuestro lugar, este proyecto nos resulta un aporte justo a la lucha que los pueblos originarios de nuestro país llevan históricamente desde antaño en aras de la recuperación de sus tierras ancestrales.

Por ello solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. –
María V. Linares. – Victoria A. Donda
Pérez.*

¹ Basado en palabras de Marcelo Valko, autor de *Los indios invisibles del Malón de la Paz*, Colección Osvaldo Bayer, Editorial Madres de Plaza de Mayo.

XXVI
**I CUMBRE CONTINENTAL DE MUJERES
 INDIGENAS DEL ABYA YALA, I CUMBRE
 CONTINENTAL DE NIÑOS Y JOVENES INDIGENAS
 DEL ABYA YALA Y LA IV CUMBRE CONTINENTAL
 DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS
 DEL ABYA YALA A DESARROLLARSE
 EN LA CIUDAD DE PUNO (REPUBLICA
 DEL PERU), BAJO EL LEMA: “POR ESTADOS
 PLURINACIONALES Y BUEN VIVIR”**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas del Abya Yala, la I Cumbre Continental de Niños y Jóvenes Indígenas del Abya Yala y la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala, a realizarse del 27 al 31 de mayo de 2009 en la ciudad de Puno, Perú, bajo el lema: “Por estados plurinacionales y buen vivir”.

*Pablo V. Zancada. – Mónica H. Fein. – Silvia
 Augsburguer. – Elda R. Gerez. – María E.
 Martín. – Miguel A. Barrios. – Lisandro
 A. Viale.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Abya Yala (nombre precolombino dado al continente americano por el pueblo indígena kuna, que habita en Panamá y Colombia) se estrema con la irrupción de un actor político que por siglos estuvo invisibilizado: los pueblos indígenas.

Tres cumbres continentales, reunidas sucesivamente en México, Ecuador y Guatemala, han impulsado la articulación continental de estos pueblos.

Del 27 al 31 de mayo del 2009, la ciudad de Puno, Perú, será la sede de tres importantes eventos que congregarán a más de siete mil dirigentes indígenas.

Las voces originarias del continente se unirán en un acto común de revaloración de la Madre Tierra.

En la convocatoria los organizadores manifiestan que los pueblos originarios “ya pasamos de la resistencia a la construcción del poder, hemos demostrado que tenemos propuestas para la sobrevivencia de toda la humanidad. Los pueblos y nacionalidades indígenas revaloramos nuestras raíces para impulsarnos juntos hacia un futuro de buen vivir para todos y todas”.

Para continuar avanzando en ese camino, las organizaciones indígenas del continente convocan a esta nueva Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala, que comprenderá la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas del Abya Yala, la I Cumbre Continental de Niños y Jóvenes Indígenas del Abya Yala y la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala.

Dichos eventos tienen los siguientes objetivos y ejes temáticos:

*I Cumbre de Mujeres Indígenas
 (27-28 de mayo 2009)*

Objetivo:

Generar un espacio de reencuentro de las mujeres indígenas en defensa y ejercicio de nuestros derechos, manteniendo la unidad, equidad, igualdad y reciprocidad, con la capacidad de incidencia en diferentes instancias internas y externas, que garantice el presente, el futuro y el fortalecimiento de la lucha de nuestros pueblos y la construcción del poder para el buen vivir.

Temario:

- Derechos de las mujeres en el marco de los derechos colectivos de los pueblos.
- Instrumentos internacionales y diplomacia.
- Participación en espacios de toma de decisiones.
- Mujeres, construcción de poder y democracia.
- Liderazgo y formación.
- Organización.
- Alianzas estratégicas.
- Solidaridad.
- Identidad y cosmovisión.
- Comunicación.
- Modelo de desarrollo. Impacto de la globalización desde la mirada de las mujeres.
- Mujer y territorio.
- Mujer y migración.
- Mujer y biodiversidad.
- Soberanía alimentaria.
- Violencia y discriminación contra la mujer indígena.
- Conflicto armado.
- Criminalización de luchas.
- Violencia institucionalizada.
- Violencia intrafamiliar, social y política.

*II Encuentro de Niñez y Juventud Indígena
 (27-28 mayo 2009)*

Objetivos:

Promover el cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud indígena, así como el desarrollo de sus organizaciones y procesos, en el marco de la unidad de las organizaciones de los pueblos indígenas y de la lucha por los derechos colectivos, estado plurinacional y buen vivir.

Temario:

- Educación para el buen vivir.
- Descolonización del saber.
- Enseñanza y aprendizaje.

- Identidad y cosmovisión.
- Territorialidad.
- Educación laica.
- Deuda cultural.
- Transmisión intergeneracional.
- Derecho.
- Adopción y aplicación jurídica y políticas públicas.
- Declaración de la ONU sobre los Derechos Colectivos y convenio 169.
- Socialización y ejercicio de los derechos colectivos y tratados internacionales.
- Fortalecimiento organizativo y político.
- Participación en los procesos políticos.
- Procesos de formación en liderazgo.
- Representatividad en los espacios.
- Eje económico-bien vivir.
- Migración.
- Políticas de oportunidades de trabajo, centros de producción con identidad.
- Pachamama.

IV Cumbre de los Pueblos Indígenas

(29-31 de mayo del 2009)

Objetivos:

Desarrollar estrategias para las alternativas de los pueblos indígenas sobre estados plurinacionales comunitarios, buen vivir y derechos colectivos frente a la crisis de civilización del capitalismo neoliberal.

Evaluar y reajustar la implementación de acuerdos políticos y organizativos de las cumbres continentales anteriores.

Desarrollar y visibilizar las propuestas y la organización continental de mujeres indígenas y de la niñez y juventud indígena.

Organizar la movilización global en defensa de la Madre Tierra del 12 de octubre del 2009.

Promover la Coordinadora Continental de Pueblos Indígenas del Abya Yala y avanzar en el proceso de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Indígenas.

Temario:

Mesa Nº 1: Cosmovisiones indígenas.

Comisión 1.1: Cosmovisiones, identidades y espiritualidades.

Comisión 1.2: Pueblos indígenas, iglesias y eurocentrismo.

Mesa Nº 2: Plurinacionalidad.

Comisión 2.1: Estado plurinacional comunitario.

Comisión 2.2: Libre determinación y gobierno propio.

Comisión 2.3: Las "autonomías" de la derecha en Bolivia, Ecuador y otros países.

Mesa Nº 3: Buen vivir / Vivir bien.

Comisión 3.1: Crisis del "desarrollo" y civilización capitalista.

Comisión 3.2: Deuda ecológica y hecatombe ambiental.

Comisión 3.3: Políticas y estrategias del buen vivir.

Mesa Nº 4: Territorialidad.

Comisión 4.1: Transnacionales e industrias extractivas: minería, hidrocarburos, madera, agua.

Comisión 4.2: Tierra, territorio, privatización, parcelación.

Comisión 4.3: Soberanía alimentaria, hoja de coca y agrocombustibles.

Comisión 4.4: Agua como derecho humano.

Mesa Nº 5: Derechos indígenas.

Comisión 5.1: Consulta y consentimiento previo, libre e informado.

Comisión 5.2: Socialización, aplicación y ejercicio de la normativa internacional sobre derechos de los pueblos indígenas: convenio 169-OIT, declaración ONU y proyecto de declaración de la OEA.

Comisión 5.3: Ejercicio y exigibilidad de derechos de la niñez, juventud y mujeres de los pueblos indígenas.

Comisión 5.4: Pueblos transfronterizos, en aislamiento voluntario y en vías de extinción.

Mesa Nº 6: Militarización y criminalización.

Comisión 6.2: Criminalización de los pueblos indígenas.

Comisión 6.3: Militarización de territorios indígenas y bases extranjeras.

Comisión 6.4: Genocidio y Tribunal Permanente de los Pueblos Indígenas.

Mesa Nº 7: Organización e integración de los pueblos indígenas.

Comisión 7.1: Fortalecimiento de las organizaciones indígenas y promoción de la participación de la niñez, juventud y mujeres indígenas.

Comisión 7.2: Evaluación y avances sobre Coordinadora Continental de Pueblos Indígenas del Abya Yala.

Comisión 7.3: ¿Hacia la Organización de Naciones Unidas Indígenas?

Mesa Nº 8: Crisis e integraciones regionales.

Comisión 8.1: Crisis financiera y económica capitalista.

Comisión 8.2: Integraciones comerciales: Andina (CAN), UNASUR, Mercosur, Centroamérica, México-EE.UU.

Comisión 8.3: TLC con EE.UU., UE, APEC. TLCAM. IIRSA. Plan Puebla Panamá.

Comisión 8.4: Alternativa bolivariana para los pueblos de América Latina (ALBA) y Tratado Comercial de los Pueblos (TCP).

Mesa N° 9: Educación y políticas públicas interculturales.

Comisión 9.1: Descolonización del saber, deuda cultural y transmisión intergeneracional.

Comisión 9.2: Educación: intercultural, bilingüe, laica.

Comisión 9.3: Sistemas de salud indígena.

Comisión 9.4: Conocimiento tradicional, biopiratería y patrimonio intelectual.

Mesa N° 10: Experiencias de organización política indígena.

Mesa N° 11: Pueblos indígenas y cooperación internacional.

Comisión 11.1: Relaciones con la banca multilateral.

Comisión 11.2: Relaciones con las ONG.

Mesa N° 12: Racismo.

Comisión 12.1: Violencia racista.

Comisión 12.2 Discriminación y estigmatización.

Mesa N° 13: Comunicación y pueblos indígenas.

Mesa N° 14: Problemas, derechos y organizaciones indígenas en nuevos contextos

Comisión 14.1: Migración nacional e internacional.

Comisión 14.2: Violencia intrafamiliar, social y política.

Comisión 14.3: Desplazamiento forzoso.

Comisión 14.4: Indígenas en las ciudades: economía informal, pandillas, drogas, ETS y VIH, prostitución, cárceles, narcotráfico, trata de personas, mendicidad y otros.

Organizaciones convocantes:

CAOI, Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas.

Convergencia Nacional Maya Waqib Kej.

Ecuadorunari, Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador.

Conamaq, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, Bolivia.

Conacami, Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería.

ONIC, Organización Nacional Indígena de Colombia.

Identidad Territorial Lafkenche, Chile.

ONPIA, Organización Nacional de Pueblos Indígenas de Argentina.

CCP, Confederación Campesina del Perú.

CNA, Confederación Nacional Agraria.

UNCA, Unión de Nacionalidades Aymaras.

Femucay, Federación de Mujeres de Yauli.

Anamebi, Asociación Nacional de Maestros de Educación Bilingüe Intercultural.

COPUCA, Consejo de Productores Alpaqueros del Norte de Ayacucho.

CSUTCB, Confederación Sindical Unica de Trabajadores y Campesinos de Bolivia

Federación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa de Bolivia.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto.

Pablo V. Zancada. – Mónica H. Fein. – Silvia Augsburguer. – Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Miguel A. Barrios. – Lisandro A. Viale.

XXVII

PRECUMBRE DE LA MUJER INDIGENA EN ARGENTINA Y EL I ENCUENTRO DE MUJERES INDIGENAS SANTAFESINAS BAJO EL LEMA “POR ESTADOS PLURINACIONALES Y BUEN VIVIR” EN COLONIA DOLORES (SANTA FE)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la Precumbre de la Mujer Indígena en Argentina y el I Encuentro de Mujeres Indígenas Santafesinas, a realizarse el 8 y 9 de mayo en Colonia Dolores, bajo el lema “Por estados plurinacionales y buen vivir”.

Pablo V. Zancada. – Mónica H. Fein. – Silvia Augsburguer. – Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tres cumbres continentales, reunidas sucesivamente en México, Ecuador y Guatemala, han impulsado el avance de la articulación de los pueblos indígenas de nuestro continente.

Para continuar en este camino, la IV Cumbre se realizará del 27 al 31 de mayo en Puno, Perú, con la asistencia de siete mil dirigentes de todo el mundo, evento que por primera vez incluirá la I Cumbre de Mujeres Indígenas y el II Encuentro de la Niñez y la Juventud Indígenas.

Como preparación a estos importantes eventos internacionales se realizará una Pre-Cumbre de la Mujer Indígena, en el marco del I Encuentro de Mujeres Indígenas Santafesinas, a realizarse el 8 y 9 de mayo en la localidad de Colonia Dolores, provincia de Santa Fe.

Este I Encuentro tiene por objetivos: la visibilización y la autoestima de la mujer indígena, analizar el rol de las mujeres indígenas de América en la escena política, y sus inquietudes en el ámbito de desarrollo con identidad cultural, lo que implica la necesidad de su participación en todos los intereses que las afectan, en políticas de tierras y territorios, salud, educación, desarrollo, entre otros.

Con esta precumbre se pretende también: propiciar un espacio de diálogo, generando propuestas para la construcción de una agenda común que permita fortalecer y consolidar la lucha de los pueblos indígenas y sobretodo de las mujeres indígenas.

En este evento del 8 y 9 de mayo, se tiene previsto abordar los siguientes ejes temáticos:

1. Convocar a mujeres indígenas de la provincia de Santa Fe.
2. Conocer las distintas situaciones de las mujeres indígenas de cada comunidad.
3. Crear lazos solidarios entre las mujeres.
4. Conocer y discutir los resultados del Encuentro Preparatorio, I Cumbre de Mujeres Indígenas.
5. Elaborar un documento para presentarlo en la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Aby Yala, que se realizará en Puno.
6. Crear una red de comunicación estableciendo próximos encuentros.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto.

Pablo V. Zancada. – Mónica H. Fein. – Silvia Augsburguer. – Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios.

XXVIII

SALA EVOCATIVA MALVINAS “DANIEL FRANCISCO SIRTORI” DEL CENTRO DE EX CONSCRIPTOS COMBATIENTES EN ISLAS MALVINAS (ENTRE RÍOS) –CECIMER– QUE FUNCIONA EN CONCEPCION DEL URUGUAY (ENTRE RÍOS)

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Sala Evocativa Malvinas “Daniel Francisco Sirtori” del Centro de Ex Conscriptos Combatientes en Islas Malvinas Provincia de Entre Ríos (Cecimer) que funciona en la Ciudad de Concepción del Uruguay, por su ejemplar labor didáctica y de rescate de la memoria colectiva.

Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. – Mónica H. Fein. – Pablo V. Zancada. – Ricardo O. Cuccovillo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Ex Conscriptos Combatientes en Islas Malvinas Provincia de Entre Ríos (Cecimer), además de luchar en forma denodada por los derechos de los veteranos, realiza una destacada labor de desarrollo y divulgación del conocimiento de las islas Malvinas y del Atlántico Sur, en especial del conflicto que se suscitara por ellas, antes, durante y después del año 1982. En particular en la ciudad de Concepción del Uruguay, el Cecimer instaló una sala evocativa –que lleva el nombre de uno de los entrerrianos que combatió en las islas, que regresó, formó su familia y afrontó “la lucha de la posguerra, tan dura y despiadada como los combates de Malvinas”, explican los organizadores de la sala. “Nuestro compañero Sirtori no pudo soportar esta terrible carga, suicidándose el 3 de junio de 1999”.

En los fundamentos de la instalación de la sala, los veteranos explican: “Fuimos soldados en 1982, cuando el servicio militar era obligación. Estuvimos en ese lugar para nosotros muy especial parte de nuestro territorio, luchamos por nuestra patria. Hoy seguimos luchando. Por eso tenemos un pedacito de Malvinas en este lugar, una sala evocativa para enseñar y no olvidar lo que fue la guerra, recordando siempre a los que hoy ya no están, nuestros héroes. ¡Malvinas es de todos los argentinos, la sala también!”.

La sala reúne material de todo tipo sobre Malvinas: desde tierra traída de las islas, fotografías, uniformes, material periodístico, enseñas y emblemas, municiones, libros y películas, un proyector, TV y video, obras de arte inspiradas en la Guerra de Malvinas, fotografías y recuerdos personales donados por los veteranos, etcétera. También posee un sitio en Internet, en la dirección www.salamalvinasirtori.com.ar.

La sala, que funciona en un lugar físico cedido por la Dirección Municipal de Cultura, carece de todo apoyo económico oficial, se sustenta sobre la base del aporte de los propios excombatientes integrantes del Cecimer, y cumple una actividad formativa extraordinaria, a partir de la visita de los establecimientos educativos, ocasiones en las que se incorporan a la actividad los docentes del área brindando el apoyo necesario. Los libros de firmas donde los estudiantes y los visitantes dejan sus mensajes revelan la importancia de la labor que se realiza, con testimonios que mueven a la emoción de los organizadores, como la campera de los egresados de quinto año del Colegio del Uruguay, que tras visitar el lugar, resolvieron incorporar en una de las mangas, el dibujo de las islas Malvinas, como forma de reafirmación de la pertenencia soberana.

Este centro de veteranos fundamenta una actividad educativa de tipo informal cuya intención y resultados concretos se vinculan con la necesidad de acercar a las generaciones jóvenes, a la realidad de aquellas regiones que aun alejadas geográficamente, no dejan por ello de ser nuestras. También se los aproxima a la guerra, que por lejana también en el tiempo, no dejó

de involucrar a todo el pueblo argentino, en especial a los que participaron en ella y se ven en la obligación moral de transmitir sus experiencias. En general, las visitas escolares incluyen la posibilidad de acceder a cuatro fases de divulgación: la reseña histórica, la reseña geográfica, el acceso al material documental y finalmente la experiencia personal, a través de la charla de alumnos y profesor a cargo, con los propios veteranos.

Desde su inauguración el 1° de mayo de 2007, se estima que ya superan los 3.600 niños y jóvenes que han pasado por ella, sin contar las visitas que realizan los impulsores de esta iniciativa a escuelas rurales. El libro de visitas registra la firma de 9.600 personas, una cantidad más que trascendente considerando que aún no se han cumplido dos años de labor.

No es casual que los militantes del Cecimer hayan elegido homenajear a Sirtori dándole su nombre a la sala, y con él, a los muchos argentinos excombatientes que se suicidaron porque no encontraron un lugar para reconstruir sus vidas.

Cada 2 de abril suele recordarse la necesidad de reclamar la soberanía sobre nuestras islas Malvinas y expresar homenajes a nuestros héroes, que durante demasiado tiempo debieron combatir contra la indiferencia social o el desentendimiento oficial, cuando no la rotunda discriminación. Entendemos que el reclamo de soberanía y la honra perenne a nuestros combatientes no sólo se procesan ante los organismos internacionales o con declaraciones rimbombantes, sino que se hacen carne cuando se logra transmitir a los jóvenes y niños el valor de pertenencia de nuestras islas, por boca de aquellos que efectivamente estuvieron en su suelo defendiendo nuestro territorio, sin confusiones, refrescando al mismo tiempo la memoria activa contra aquellos que, al frente de una dictadura atroz y genocida, pretendieron encaramarse sobre la sangre argentina joven y sobre un reclamo histórico y justo, para legitimar sus tropelías.

Hechos como esta Sala Evocativa Malvinas “Daniel Francisco Sirtori” apuestan a recordar a quienes marcharon hacia el Sur para defender nuestra soberanía pese al desprecio de los dictadores y los ataques del enemigo, pero fueron dispuestos a entregar su vida si fuera necesario en la defensa de aquello que desde pequeños nos enseñaban en la escuela: las Malvinas son argentinas. Sobre todo en tiempos como éstos, donde para algunos todos los valores se relativizaron o han claudicado, éste es un grupo de hombres que sigue sosteniendo valores colectivos esenciales, y junto a ellos, la memoria y la soberanía política.

Por todo lo reseñado, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. –
Mónica H. Fein. – Pablo V. Zancada. –
Ricardo O. Cuccovillo.*

XXIX

XVII JORNADAS DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA ASOCIACION DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO (AUGM), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CONCORDIA (ENTRE RIOS) BAJO EL LEMA “UNIVERSIDAD, CONOCIMIENTO Y DESARROLLO REGIONAL”

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la ciudad de Concordia los días 27, 28 y 29 de octubre de 2009, con el lema “Universidad, conocimiento y desarrollo regional”.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios.
– Nelio H. Calza. – Pablo V. Zancada. –
Silvia Augsburg.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) es una organización civil no gubernamental sin fines de lucro que tiene por finalidad principal impulsar el proceso de integración a través de la creación de un espacio académico común ampliado, sobre la base de la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros.

La misma está compuesta por 22 universidades públicas y cogobernadas de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay; agrupando 800.000 estudiantes y 80.000 docentes.

Son objetivos de la AUGM contribuir al fortalecimiento y consolidación de una masa crítica de recursos humanos de alto nivel, aprovechando las ventajas comparativas que ofrecen las capacidades instaladas en la región; fomentar la investigación científica y tecnológica, incluidos los procesos de innovación, adaptación y transferencia tecnológica, en áreas estratégicas; promover la educación continua en favor del desarrollo integral de las poblaciones de la subregión; fortalecer las estructuras de gestión de las universidades que integran la asociación e impulsar la interacción de sus miembros con la sociedad en su conjunto, difundiendo los avances del conocimiento que propendan a su modernización.

La cristalización de dichos objetivos en actividades conjuntas se reconoce en las convocatorias que realiza la AUGM todos los años a miles de universitarios de la región (profesores, estudiantes, investigadores y autoridades) en pos de generar lazos de comprensión mutua y beneficio recíproco y multilateral.

En este marco es que, desde el año 1992, la AUGM ha instituido la realización anual de Jornadas de Jóvenes Investigadores que este año tendrán lugar en la

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) –universidad cofundadora de la asociación–, en las facultades de Ciencias de la Administración y Ciencias de la Alimentación, con sede en la ciudad de Concordia, Entre Ríos. Dichas jornadas se realizarán los días 27, 28 y 29 de octubre de 2009 con el lema “Universidad, conocimiento y desarrollo regional”.

Como lo señala la declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, en 2008, la educación superior es un bien público social y un derecho humano esencial. La tarea de la AUGM es realizada en pos de la reafirmación del derecho de los ciudadanos de los países a una educación superior de calidad y no excluyente en un marco de integración necesario para un desarrollo regional próspero y sólido.

En ese sentido es que durante el desarrollo de las jornadas se pretende fortalecer aún más los principios de integración, cooperación y fraternidad que dieron origen a la AUGM, mediante la presentación de trabajos de parte de 600 jóvenes investigadores de América Latina que tendrá como objetivo la construcción de nuevas y renovadas redes de investigadores de la región.

Por lo tanto, las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) constituyen, tal como lo expresó el señor Eduardo Asueta, rector de la UNER, “una instancia necesaria y oportuna para estrechar aún más los vínculos culturales, sociales, y políticos que se han construido en pos de un porvenir que nos involucra como habitantes de la región”.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios.
– Nelio H. Calza. – Pablo V. Zancada. –
Silvia Augsburger.*

XXX

**ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MURGAS
DE CONCORDIA (ENTRE RIOS) ORGANIZADO
POR LA SECRETARÍA DE EXTENSION
UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA ALIMENTACION DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ENTRE RIOS**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Encuentro Internacional de Murgas que se realiza desde el año 2004 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, que cuenta con el auspicio de la intendencia municipal de Montevideo y de la Municipalidad de Concordia, ha sido declarado de interés provincial y municipal y recibió el Premio

Diario Uno al mejor espectáculo de música popular, realizándose en 2008 por primera vez como evento binacional, en simultáneo en Concordia y Salto (ROU).

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. –
María E. Martín. – Pablo V. Zancada.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A principios de noviembre, desde hace un lustro, la ciudad entrerriana de Concordia se viste de murga, se pinta y entona las clarinadas de los numerosos conjuntos que, desde diversos puntos de la Argentina y el Uruguay, convergen en el Encuentro Internacional de Murgas. El encuentro es organizado por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y durante tres días propone talleres dictados por reconocidas figuras del ambiente carnavalesco montevideano y orientados a la formación en diversos aspectos vinculados a la murga, la actuación de conjuntos reconocidos en ambas orillas y la creciente participación de numeroso público que ha transformado la iniciativa en un fenómeno popular de integración cultural. En la última edición se sumó, además, una programación simultánea en la ciudad uruguaya de Salto.

La murga al estilo uruguayo es un género complejo que reúne distintos aspectos artísticos, lo teatral, lo musical, el diseño de vestuario y la pintura. El particular lenguaje de la murga uruguaya, muy cercano al teatral, incorpora una gestualidad que involucra expresiones faciales, movimientos de brazos, posiciones corporales.

Artistas de primer nivel como Edu Lombardo, o Pinocho Routin, prestigiosas murgas montevidéanas, como A Contramano, La Mojigata, El Gran Tuleque y Agarráte Catalina, son parte de la iniciativa, que convoca en el auditorio de la facultad a directores de murga de todo el país, que profundizan sus conocimientos sobre rítmica y armonía en los arreglos para murga. Asimismo, miembros de murgas de Entre Ríos, Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe y Córdoba asisten a los talleres y actúan para deleite de los participantes del encuentro, además de los conjuntos uruguayos.

Desde el primer momento la decisión fue realizarlo para todo público y con entrada gratuita, algo que permitió al evento nacer con mucha fuerza, mucha gente en todas sus actividades y, sobre todo, un lugar en el corazón de muchísima gente de Entre Ríos, en particular de la región del río Uruguay.

El encuentro tiene el auspicio de la intendencia municipal de Montevideo y de la Municipalidad de Concordia, y es organizado por la Universidad Nacional de Entre Ríos, en el ejercicio de su compromiso y deber democráticos para con la sociedad, con la idea de generar un espacio que rescate expresiones artísticas genuinas, profundamente arraigadas en la cultura popular de nuestra región.

En este sentido, el evento sirvió de nexo entre grupos de lugares diversos así como también entre artistas lo-

cales, que a pesar de las distancias geográficas que los separan comparten un mismo imaginario en relación con este tipo de expresiones.

Con una importante repercusión, el encuentro fue declarado de interés provincial y municipal, recibió el Premio Diario Uno de Entre Ríos al mejor espectáculo de música popular, y en 2008 por primera vez se realizó como evento binacional, con tabladitos en simultáneo en Concordia y Salto.

El proyecto nació y creció “con la intención de generar un espacio de expresión para la cultura popular, entendiendo que a partir de nuestra propia cultura podemos fortalecer la concepción de nuestra identidad como comunidad”, explican los organizadores. “Hoy más que nunca rescatamos especialmente la necesidad de fortalecer la unión que desde siempre han tenido los pueblos que viven a las dos orillas del río Uruguay, dado el difícil momento por el que atraviesa la relación entre las dos naciones hermanas”.

Por todo lo antedicho, y en el entendimiento de que el Congreso de la Nación debe impulsar con entusiasmo este tipo de iniciativas, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de esta iniciativa.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. –
María E. Martín. – Pablo V. Zancada.*

XXXI

ADHESION A LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR EL 1º DE MAYO, Y HOMENAJE A QUIENES LUCHARON PONIENDO SU VIDA AL SERVICIO DE LA ABOLICION DE LA EXPLOTACION DEL HOMBRE POR EL HOMBRE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador el 1º de Mayo, y rendir homenaje a quienes lucharon poniendo su vida al servicio de la abolición de la explotación del hombre por el hombre.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. –
Claudio R. Lozano. – Pablo V. Zancada.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1º de Mayo es una fecha muy cara a todos los trabajadores y trabajadoras del mundo. Por resolución del Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores, conocida como la Internacional Socialista, reunido en el salón de Folies Parisiennes, en el Boulevard Rochechouart en París el 14 de julio de 1889, se aprobó que desde entonces, cada año “se organizara una gran manifestación internacional con fecha fija de manera que, en todos los países y ciudades a la vez, el mismo día convenido, los trabajadores intimen a los poderes

públicos a reducir legalmente a ocho horas la jornada de trabajo”. A partir de 1890, los partidos obreros y los sindicatos integrados en la Internacional alentaron y realizaron manifestaciones en diversos países del mundo, en petición de la jornada de ocho horas y como muestra de fraternidad del proletariado internacional.

En el mundo actual, casi todos los países democráticos celebran este día, cuyo sesgo principal es claramente como jornada de reflexión y de lucha, y no de simple descanso. En la Argentina actual, donde la normativa establece el 1º de Mayo como feriado nacional por la ley 21.329, de feriados nacionales y días no laborables, los progresos laborales impulsados a través de leyes protectoras se vieron amenazados, relativizados y hasta volatilizados, en los años del neoliberalismo del cual aún nuestra sociedad no ha salido.

No es ocioso adherir a la celebración del 1º de Mayo con la misma convicción de siempre, porque nadie podrá conmemorar con felicidad el Día del Trabajador en la Argentina mientras miles de hermanos sigan hundidos en la indigencia. Porque si en todo el mundo la escasez de alimentos en la mesa es un flagelo, en la Argentina el hambre es un crimen –como reza el lema de una de las iniciativas que pretende asegurar un ingreso mínimo–.

Más de un siglo después, los ideales de una sociedad igualitaria y fraterna, donde los seres humanos compartieran solidariamente el fruto de sus esfuerzos, siguen alentando la labor y la lucha de millones, y se expresa en la renovada convicción y persistencia que albergan propuestas tales como la universalización de las asignaciones por hijo, la implementación de un ingreso mínimo a la niñez y la adolescencia y la vinculación de las remuneraciones del funcionariado con el salario mínimo vital y móvil u otras formas de transferencias monetarias que generen una base de supervivencia o línea de dignidad para todos y todas. Del mismo modo, a lo largo y a lo ancho del orbe, trabajadores y trabajadoras, a través de la activa participación en sus organizaciones sindicales, siguen luchando con fervor por ese horizonte de igualdad. A ellos quiere rendirle homenaje esta iniciativa.

Por todo lo reseñado, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. –
Claudio R. Lozano. – Pablo V. Zancada.*

XXXII

CONGRESO NACIONAL DE CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS –CRA– A REALIZARSE EN VENADO TUERTO (SANTA FE)

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso Nacional de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) 2009, a

realizarse los días 4, 5 y 6 de junio del corriente en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

María E. Martín. – Mónica H. Fein. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. – Pablo V. Zancada. – Ricardo O. Cuccovillo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Nacional de Confederaciones Rurales Argentinas 2009 “Generemos sociedades fértiles, hacia el tercer centenario con + democracia + república + federalismo” pretende trabajar sobre la necesidad y conveniencia, luego de la experiencia vivida en 2008, de construir formas y acciones novedosas de intervención social hacia el tercer centenario, abordando la problemática de la nueva dirigencia en enfoques desde la persona, las instituciones y la comunidad.

El congreso será organizado por CARSFE (Confederación de Asociaciones Rurales de Santa Fe) y se desarrollará los días 4, 5 y 6 de junio de 2009 en la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), con sede en la Sociedad Rural de Venado Tuerto.

En el Congreso Anual de Confederaciones Rurales Argentinas, realizado en Tucumán en septiembre de 2008, la confederación que representa a la provincia de Santa Fe fue elegida para la organización del congreso.

El Consejo de CARSFE, en la última reunión de 2008 realizada en la ciudad de Santa Fe el 7 de noviembre, designó como sede del congreso a la ciudad de Venado Tuerto, quedando a cargo de la organización la Sociedad Rural de Venado Tuerto.

Entre los disertantes convocados se encuentran Víctor Hugo Morales (periodista, relator deportivo, locutor, conductor y escritor rioplatense), Rodolfo Terragno (senador nacional –2001-2007–, presidente del Comité de Relaciones Parlamentarias Internacionales, jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional –1999-2000–), Marta Oyhanarte (titular de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y el Fortalecimiento de la Democracia, fundadora de Poder Ciudadano), Javier González Fraga (asesor económico-financiero y ex presidente del Banco Central de la República Argentina), Cristina Calvo (doctora –PHD– en comportamiento humano y magíster en gobernabilidad y desarrollo, directora de Cáritas para América Latina y miembro del Comité Latinoamericano), Gabo Nazar (CEO Cardón), Josefina Semillán de Dartiguelongue (filósofa con especialidad en antropología filosófica y filosofía social), Silvia Flores (líder del Movimiento de Trabajadores Desocupados –MTD–), Víctor Jorge Navajas (establecimiento Las Marías), Gerónimo Venegas (titular de UTRE –Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores–) y Rodolfo Rossi (ingeniero agrónomo, investigador y presidente de ACSOJA).

Asimismo, habrá una mesa política, con referentes de nivel nacional de las principales fuerzas políticas, y participarán invitados de carácter internacional de Brasil y/o Uruguay.

Se trata de un evento cuyo temario pretende trascender lo sectorial, para lograr un aporte a la comunidad toda, evaluando acciones hacia el futuro.

Por todo lo expuesto, y considerando que la realización de estos foros contribuye a la construcción de nuevas ideas para la mejora continua que debe orientar toda construcción social, tanto en el orden jurídico, institucional, económico, social, como también en el político, es que como estímulo y reconocimiento al desarrollo de los mismos solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

María E. Martín. – Mónica H. Fein. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. – Pablo V. Zancada. – Ricardo O. Cuccovillo.

XXXIII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración.

Se van a votar los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los expedientes enunciados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

17

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: en el mismo sentido que lo ha planteado la señora diputada Donda Pérez y en razón de que nos quedó corta la hora de preferencias, yo quisiera solicitar, tal como lo dije en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, que la Cámara se aparte del reglamento para poder tratar el proyecto de ley del que soy coautor, contenido en el expediente 2.282-D.-2009.

Este proyecto es una deuda que tienen la democracia y el Estado argentino con su so-

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 202.)

ciudad. La iniciativa implica incorporar en los padrones electorales la constancia de “ausente por desaparición forzada” en cada uno de los detenidos desaparecidos que siguen figurando en nuestros padrones.

Insistimos en que se proceda de este modo porque el referido proyecto ya ha transitado por esta casa y no ha tenido la suerte de ser sancionado. Existe una rutina institucional que data de 1983 y resulta absolutamente imprescindible que el Estado argentino se haga cargo formalmente de su historia.

Este proyecto tiene apoyo mayoritario de los distintos bloques de esta casa y la verdad es que no se justificaría que por razones de orden reglamentario no lo podamos tratar. Esta iniciativa cumple con nuestra memoria, garantiza mayor transparencia en los padrones y lleva tranquilidad a familias que hoy siguen recibiendo convocatorias para que quienes están desaparecidos vayan a votar o se desempeñen como autoridades de mesa. Se trata de dar lugar al reclamo de los organismos y de los familiares que elección tras elección se hacen presentes en las mesas para dejar constancia de esta situación.

Por todo ello, pido apartamiento del reglamento para que el proyecto se pueda tratar sobre tablas en la presente sesión.

–Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: quiero dejar asentado el voto positivo del señor diputado Rivas en la votación de la propuesta de la señora diputada Donda Pérez en relación con el proyecto contenido en el expediente 6.801-D.-2009, porque me parece que por un problema del sistema no quedó registrado.

–Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner). – Así, se procederá, señor diputado.

Sr. Lozano. – Solicito que la votación sea nominal, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner). – Habiendo apoyo respecto del pedido de votación nominal, se procederá de ese modo.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreno. – Señor presidente: como en la ocasión anterior, nuestro bloque votará por la afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 163 señores diputados presentes, 157 han votado por la afirmativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Han votado 157 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos*.)

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Albarracín, Albrisi, Alcuaz, Alfaro, Alvaro, Arbo, Ardid, Argüello, Augsburg, Azcoiti, Baladrón, Barrios, Basteiro, Bayonzo, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertol, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Burzaco, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carca, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Cremer de Busti, Cuevas, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Narváez, Delich, Depetri, Díaz Roig, Donda Pérez, Dovená, Fabris, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Flores, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Genem, Gerez, Giannettasio, Gil Lozano, Ginzburg, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gribaudo, Guerci de Siufi, Gullo, Halak, Heredia, Herrera (A.), Hotton, Iglesias, Illarregui, Iturrieta, Katz, Korenfeld, Kunkel, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Lozano, Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Marino, Martiarena, Martín, Martínez Garbino, Martínez Oddone, Merchán, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Obiglio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Porto, Prieto, Quiroz, Reyes, Rico, Rioboó, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojés de Alperovich, Salim, Salum, Sánchez, Sapag, Satragno, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Storni, Thomas, Torrontegui, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Vázquez

de Tabernise, Vega, Velarde, Viale, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados Díaz, Ferro, Osorio y Rivas.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del proyecto de ley contenido en el expediente 2.282-D.-2009 al plan de labor de la presente sesión.

18

OPCION DE COMPRA DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Industria y otras recaído en el proyecto de ley por el cual se autoriza el ejercicio de opción de compra de acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima (expediente 3-P.E.-2009).

(Orden del Día N° 1.721)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 177 y proyecto de ley del 16 de marzo de 2009 por el cual se autoriza el ejercicio de opción de compra de acciones Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2009.

Miguel D. Dovená. – Jorge A. Villaverde. – Gustavo A. Marconato. – Héctor N. Porto. – Luis A. Illarregui. – María de la Rosa. – Jorge L. Albarracín. – Ariel O. E. Pasini. – María J. Acosta. – Sergio A. Basteiro. – Nora E. Bedano. – Claudia A. Bernazza. – Lía Bianco. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – María C. Cremer de Busti. – Alfredo C. Dato. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Marcelo O.

Fernández. – María T. García. – Juan C. Gullo. – Graciela B. Gutiérrez. – José A. Herrera. – Beatriz L. Korenfeld. – Carlos M. Kunkel. – Ernesto S. López. – Rafael A. López. – Jorge L. Montoya. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Rico. – Evaristo A. Rodríguez. – Silvia E. Sapag. – Carlos D. Snopek. – Gladys B. Soto. – Enrique L. Thomas. – Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

En disidencia:

Patricia Bullrich. – Elisa B. Carca. – José I. García Hamilton. – Heriberto A. Martínez Oddone.

En disidencia parcial:

Miguel A. Giubergia. – Irma A. García. – María F. Reyes.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, a ejercer la opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, en los términos y condiciones previstos en el contrato 07 suscrito entre la República Argentina, Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, Lockheed Martin Aeronautics Service International y Alberto Osvaldo Buthet, de fecha 23 de octubre de 2007, y en su addenda de fecha 27 de noviembre de 2008.

Art. 2° – En forma simultánea con la transferencia de las acciones, el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, realizará las modificaciones estatutarias y propiciará las decisiones asamblearias y de directorio relativas al cambio de autoridades y apoderados de la sociedad, así como el cambio de la denominación de la misma, de tal forma de asegurar la transferencia y su encuadre de acuerdo a la naturaleza jurídica que adopte dicha sociedad.

Art. 3° – En ningún caso el Estado nacional cederá la mayoría accionaria de la sociedad, la capacidad de decisión estratégica y el derecho de veto en las decisiones de la misma.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para adoptar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Sergio T. Massa. – Carlos R. Fernández. – Nilda C. Garré.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, creen innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que aconsejan su sanción.

Miguel D. Dovená.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar el ejercicio de la opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, en los términos y condiciones previstos en el contrato de transición de la concesión para la eventual transferencia de las acciones de la sociedad concesionaria (contrato 07) suscrito entre la República Argentina, Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, Lockheed Martin Aeronautics Service International y Alberto Osvaldo Buthet, de fecha 23 de octubre de 2007, y en su addenda, de fecha 27 de noviembre de 2008.

Debe recordarse que mediante el decreto 899, del 8 de mayo de 1991, y en el marco de la ley 23.696, se declaró “sujeta a privatización”, el Area Material Córdoba (ex Fábrica Militar de Aviones), que era, hasta ese entonces, un organismo dependiente de la Fuerza Aérea Argentina en la órbita del Ministerio de Defensa. Todo ello fue aprobado por la ley 24.045.

Con ese marco legal, mediante decreto “S” 2.221, del 15 de diciembre de 1994, se aprobó el contrato de concesión de la ex Area Material Córdoba (ex AMC), suscrito entre el Ministerio de Defensa y la empresa Lockheed Aircraft Sociedad Anónima (artículo 2º, decreto citado).

Esta concesión se acordó por un plazo de veinticinco (25) años, sujeto a dos (2) plazos de renovación consecutivos de diez (10) años cada uno. El Estado nacional traspasó el personal y otorgó la concesión integral para la explotación de los bienes del Area Material Córdoba con la finalidad de que la empresa concesionaria transformara el Area Material Córdoba en una empresa comercial con el objeto de prestar servicios de mantenimiento, modernización y fabricación aeronáutica.

En el contrato de concesión se preveía el compromiso del Estado nacional de contratar servicios aeronáuticos a la concesionaria cuyas condiciones se plasman en relaciones de trabajo que debían renovarse periódicamente. La última relación de trabajo acordada se materializó a través de dos (2) contratos, suscritos

el 23 de octubre de 2007 y aprobados por decreto “S” 628 de fecha 14 de abril de 2008. Estos contratos, con vigencia desde el 1º de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009, son: a) el contrato de prestación de servicios aeronáuticos para la Fuerza Aérea Argentina (contrato 05); y b) el contrato de prestación de servicios de fabricación aeronáutica para la Fuerza Aérea Argentina (contrato 06).

Por último, juntamente con los contratos antes mencionados, se suscribió el ya citado contrato de transición de la concesión para la eventual transferencia de las acciones de la sociedad concesionaria (contrato 7) entre la República Argentina, Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, Lockheed Martin Aeronautics Service International y Alberto Osvaldo Buthet, de aplicación en el caso de que Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima y/o el Ministerio de Defensa decidan no formalizar una nueva relación de trabajo y comuniquen esta decisión antes del 30 de diciembre de 2008.

Es que recuperando el control del Area Material Córdoba mediante la compra de acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima se mantiene el contrato de concesión vigente; se evitan mayores costos y erogaciones; se da continuidad al valor de empresa en marcha –mediante la forma jurídica idónea para el desarrollo de una actividad tan compleja y sensible, relacionada con el control de las acciones y decisiones de mantenimiento de la Fuerza Aérea– y se refunda la esperanza de reconstruir un polo productivo para la industria nacional que garantice e incremente la demanda de trabajo para los argentinos.

Entendiendo, entonces, que la transferencia del paquete accionario es la modalidad que mejor salvaguarda la continuidad de la empresa, el acuerdo suscrito establece los términos y condiciones en que se efectuará dicha transferencia del paquete accionario de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, en su calidad de concesionaria del contrato de concesión del Area Material Córdoba al Estado nacional.

El artículo cuarto del acuerdo, modificado por la addenda, fija como precio de venta de la totalidad de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, el valor del patrimonio neto que arrojen los estados contables de la empresa al 31 de diciembre de 2008, todo lo cual será debidamente auditado por la Auditoría General de la Nación.

En la addenda al contrato 07, las partes firmantes documentan la intención del gobierno de la República Argentina de no formalizar en el futuro un nuevo contrato de prestación de servicios aeronáuticos y de ejecutar lo previsto en el contrato de transición de la concesión para la eventual transferencia de las acciones de la sociedad concesionaria (contrato 07), sujetando todo ello a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación.

Con esta medida se busca consolidar las aplicaciones tecnológicas concretas de nuestra defensa, propiciando

la capacidad de producir un número considerable de los insumos necesarios para un sistema de defensa moderno, que le brinde al país una independencia tecnológica creciente. Además, es importante tener en cuenta que, más allá de lo estrictamente castrense, el desarrollo de una infraestructura de generación de conocimientos científicos y tecnológicos vinculados a la defensa, y de un aparato industrial capaz de producir equipos y sistemas a partir de esos conocimientos, tracciona el resto del sistema productivo, científico y tecnológico del país, favoreciendo la generación de tecnologías duales, tanto de uso civil como militar, con una fuerte repercusión en la generación de fuentes de trabajo.

Luego de décadas de desmantelamiento del aparato defensivo del país, y en particular de sus industrias, la reconstrucción de una industria para la defensa nacional es una tarea compleja y exigente. Es cierto que la República Argentina no parte de cero en su anhelo de edificar un sistema industrial de producción para la defensa que provea simultáneamente a sus necesidades de protección frente a las amenazas internacionales como a sus imperativos de desarrollo interno. Sin embargo, la profundidad de las pérdidas sufridas en los últimos años hacen que la tarea sea verdaderamente compleja y exigente.

Esta medida apunta a recorrer ese camino, por cuanto la decisión a adoptarse se enmarca en un verdadero desafío y pivote para la recuperación industrial en materia de defensa, con fundamento en la creciente necesidad de mantener la capacidad operacional de la Fuerza Aérea Argentina y brindar el adecuado sostén tecnológico y desarrollo de las capacidades nacionales con perspectiva de integración regional ya consensuada.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 177

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Sergio T. Massa. – Carlos R. Fernández. –
Nilda C. Garré.*

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dovená. – Señor presidente: estamos considerando el proyecto que nuestra presidenta envió el 17 de marzo de 2009 con el propósito de obtener la autorización para el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, de ejercer la opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Sociedad Anónima, que en adelante llamaremos “la concesionaria”.

Un contrato del año 2007 habilita una opción de compra por parte del Estado nacional de las

acciones de la concesionaria al valor del patrimonio neto de la empresa.

Quiero dejar establecido que la fábrica de aviones seguirá siendo una sociedad anónima, pero el Estado nacional se compromete a no ceder la mayoría accionaria, la capacidad de decisión estratégica ni el derecho de veto. Esto significa que la figura de la concesión continuará, pero de Estado a Estado.

Deseo expresar que el único centro de diseño y producción aeronáutica de la Argentina, con capacidad humana y materiales remotamente próximos a los estándares mundiales, es la fábrica de aviones de Córdoba. Las políticas neoliberales de las últimas décadas de privatización de las empresas públicas, desregulación y apertura económica bloquearon el desarrollo aeronáutico nacional y llevaron a la pérdida de gran parte del patrimonio acumulado.

En la actualidad el único programa netamente productivo de la fábrica de aviones de Córdoba es el avión de entrenamiento avanzado IA 63 Pampa, el cual fue concebido y diseñado en la década del 80. El resto de las actividades de la empresa se orienta principalmente al mantenimiento y reparación de los aviones.

Quiero abordar sintéticamente la importancia que en la actualidad posee la industria aeronáutica para nuestro país, el estado actual de la mayor empresa argentina del rubro, la fábrica de aviones de Córdoba, los objetivos propuestos para el corto, mediano y largo plazo y los proyectos específicos en desarrollo y a futuro pensados para alcanzar las metas de reindustrialización que proponemos.

La industria aeronáutica es uno de los pilares del desarrollo tecnológico contemporáneo. Las naciones que han logrado edificar un importante sector productivo en este ámbito extreman los cuidados del mismo ya que son múltiples los beneficios que reporta. Entre ellos podemos mencionar la producción de sistemas de alta tecnología y elevado valor agregado; la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos de última generación; la formación de mano de obra de elevada calificación con habilidades empleables en numerosas industrias y servicios de alto valor agregado; generación de numerosos puestos de trabajo con altas remuneraciones relativas; mejora de la balanza de pagos externa al producir bienes y servicios exportables de

origen industrial y alto valor agregado; incremento de la autonomía tecnológica en el plano civil y en el de la defensa, y también por ello un fortalecimiento de la soberanía nacional.

Por último, fomenta la integración de cadenas productivas, el famoso *clusters* entre pymes.

La Argentina posee una única industria aeronáutica con capacidades remotamente próximas a los estándares internacionales, y es la fábrica de aviones de la ciudad de Córdoba. Su recuperación, luego de años de estancamiento, es un proceso iniciado en 2004 pero que debe profundizarse y acelerarse si se pretende que el atraso tecnológico no se torne insalvable.

Hemos planteado un desarrollo para la fábrica. La fábrica de aviones de Córdoba dejó de producir en forma sistemática en 1990, luego de que se fabricara la primera serie de diecinueve aviones IA-63 Pampa.

El primero de julio de 1995, la empresa fue concesionada a la estadounidense Lockheed Martin Aircraft Ltd., la cual se concentró únicamente en actividades de mantenimiento aeronáutico, principalmente realizados para la Fuerza Aérea Argentina, aunque también se efectuaron algunos trabajos para aerolíneas privadas y para fuerzas armadas de otros países.

Recién a partir de 2005 el gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa, comienza la renegociación de los contratos de trabajo con la concesionaria con el propósito de reactivar las capacidades productivas, volviendo a fabricar el Pampa, realizando una modernización de las unidades ya existentes.

La primera pregunta que debemos realizarnos cuando se plantea el desarrollo de la industria aeronáutica es cuál es el estado actual de este sector, recordando que el patrimonio y las capacidades más importantes en este tema se encuentran concentrados en la fábrica cordobesa.

Las políticas neoliberales de privatización de empresas públicas y de desregulación y apertura económica, junto a una visión antiindustrialista fuertemente arraigada en ciertos sectores de la dirigencia política del país, condujeron a la pérdida de un porcentaje más que significativo de la experiencia y el capital acumulados en materia de producción aeronáutica.

Lo que ha quedado, si bien contiene importantes elementos de infraestructura, equipamiento,

personal capacitado y proyectos desarrollados, dista enormemente de los parámetros actuales de competitividad en el mundo.

En la actualidad, el único programa netamente productivo de la fábrica de aviones de Córdoba es el avión de entrenamiento avanzado IA-63 Pampa, como dije, el cual fue concebido y diseñado en la década del 80. El resto de las actividades de la empresa se orienta principalmente al mantenimiento y reparación de los aviones de las fuerzas armadas.

En el actual estado de situación de la industria aeronáutica nacional, y de su máximo exponente, la fábrica de aviones de Córdoba, debemos tener los siguientes objetivos generales. Primero, recuperar la capacidad de elaborar ingeniería por parte de la fábrica, el Ministerio de Defensa, y la Dirección General de Planificación Industrial y de Servicios para la Defensa.

Segundo, insertarse en el mercado mundial aeronáutico como socio de los grandes fabricantes mediante la provisión a éstos de piezas, conjuntos y subconjuntos.

Otro objetivo es formar y capacitar al personal de acuerdo al estado del arte contemporáneo. También actualizar equipamientos y procesos a fin de ocupar toda la capacidad productiva, ser competitivos y respetar altos estándares de calidad.

También ser un proveedor eficaz y eficiente de la defensa nacional.

Avanzar en los proyectos de modernización o producción de aeronaves que no impliquen enormes erogaciones y dilatados tiempos de desarrollo, pero que sí permitan desarrollar y profundizar las capacidades en ingeniería de diseño y fabricación, potenciando los nichos de mercado con posibilidades de expansión.

Sabemos que los objetivos planteados sólo podrán ser alcanzados si se identifican y llevan a cabo una serie de proyectos vertebradores y multiplicadores de las capacidades materiales, humanas y financieras de la fábrica.

Se proponen siete proyectos, que a nuestro entender se alinean con los objetivos expuestos anteriormente. Alguno de ellos —como ocurre en el caso de la remotorización del Pampa— ya se encuentran en una fase de realización avanzada a nivel de prototipo. No obstante, en todos los casos se trata de iniciativas con una

gran potencialidad para desarrollar la industria aeronáutica nacional.

Los proyectos en cuestión son los siguientes: remotorización del IA-63 Pampa; desarrollo de la versión Nueva Generación del Pampa; desarrollo e implementación de la modernización del IA-58 Pucará; producción de las armas lanzables FAS-850; desarrollo y producción de un avión de entrenamiento primario y de enlace de cuatro pasajeros; producción de aeropartes para Embrear; mantenimiento de aeronaves de las Fuerzas Armadas y mantenimiento de aeronaves comerciales.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Dovená. — Estos proyectos abren una extraordinaria oportunidad para que la fábrica de aviones de Córdoba recupere el tiempo y las capacidades perdidas, asociándose a la que hoy es una de las siete empresas aeronáuticas más grandes del mundo: Embrear, de Brasil.

Sin embargo, esta oportunidad sólo podrá ser capitalizada por la empresa cordobesa si ésta logra dotarse de las capacidades necesarias para diseñar y fabricar grandes conjuntos aeronáuticos.

El vínculo productivo con Embrear sostenido en el tiempo traería múltiples ventajas para la fábrica de aviones y la industria aeronáutica nacional.

Representaría un caso paradigmático de integración productiva y formación de cadenas de valor entre empresas totalmente pertenecientes a capitales del Mercosur.

Permitiría modernizar y mejorar las calificaciones y capacidades del personal de la fábrica, así como también el equipamiento y los procesos que en ella se empleen.

Brindaría una fuente de recursos económicos adicional independiente de los contratos con el propio Estado.

Facilitaría que la fábrica recuperara el prestigio internacional y pudiera aspirar a proveer o asociarse a otros grandes fabricantes aeronáuticos del mundo.

Una vez consolidada la producción para Embrear a gran escala en la fábrica de aviones, ésta precisará a su vez de proveedores propios, lo

que generará un encadenamiento de pymes privadas trabajando para la fábrica de Córdoba.

La multiplicación de puestos de trabajo en todo el encadenamiento productivo aeronáutico local y en el mundo originados en los vínculos con Embrear, además del incremento del PBI industrial, contribuiría decididamente al desarrollo del conjunto de la sociedad.

El retorno de la Fábrica de Aviones de Córdoba a la gestión estatal es una oportunidad. Además es una decisión beneficiosa en tanto sirve para reinsertar a la empresa en un plan de desarrollo estratégico del sector aeronáutico.

Sabemos que el vínculo contractual entre la concesionaria y el Estado nacional —queremos dejarlo perfectamente aclarado—, se compone de dos partes: la concesión propiamente dicha y los contratos de prestaciones o trabajos específicos, llamados relaciones de trabajo, que pueden consistir en tareas de mantenimiento o de producción de aeronaves para las Fuerzas Armadas. Esta segunda parte del vínculo contractual se renueva cada cinco años.

La primera relación de trabajo estaba incluida en el contrato de concesión, pero posteriormente —al tener que renovarse— ha dado origen a instrumentos específicos.

Los contratos de los que hablamos, que regulan la relación de trabajo, y que fueron firmados entre el Estado nacional y la concesionaria son los que paso a detallar.

El contrato 01, que tuvo por objeto la concesión del Area Material Córdoba a la Lockheed, junto al contrato de trabajo por cinco años, hasta el 30 de junio de 2000, con una vigencia desde el 1º de julio de 1995 al 30 de junio de 2020.

El contrato 02 es el segundo contrato de trabajo que contemplaba fabricación y mantenimiento. Fue interrumpido el 30 de noviembre de 2002, con una vigencia desde el 1º de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2005.

El contrato 03, de servicios de ingeniería, mantenimiento, reparación, reacondicionamiento, modificación, modernización para las aeronaves, motores y sus partes componentes, propiedad de las fuerzas armadas, con una vigencia desde el 1º de diciembre de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2007.

El contrato 04 tiene por finalidad la modernización de 12 aviones IA63 Pampa y la

fabricación de 6 nuevos para uso de las fuerzas armadas y otros 6 para exportación, esto último pagado por la propia Lockheed. La vigencia es desde el 1° de diciembre de 2002 hasta su finalización.

El contrato 05 es de servicios de ingeniería, reparación, modernización, estandarización, fabricación de partes y apoyo al usuario por las fuerzas armadas, con una vigencia desde el 1° de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009.

El contrato 06 es para la fabricación de 10 estructuras nuevas del avión IA63 Pampa y la remotorización de la aeronave consistente en la instalación de un nuevo motor Honeywell y su certificación, desde el 1° de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Por último, el contrato 07 está contenido en el mensaje y en el articulado del proyecto de ley que estamos tratando. Es el contrato de transición de la concesión eventual de transferencia de las acciones de la concesionaria al Ministerio de Defensa. La vigencia es desde el 1° de diciembre de 2007 en adelante.

Todos estos contratos han sido aprobados por decretos de carácter secreto. Pero quiero hablar de un contrato en particular, que está contenido en el articulado del proyecto de ley y que es el 07. Dicho contrato establece el procedimiento de transferencia de la titularidad de las acciones de Lockheed Martin Aircraft S.A. a favor del Estado nacional.

Los principales aspectos analizados al establecer este procedimiento fueron: primero, la figura del rescate de la concesión y/o su terminación por parte del concedente, es decir, el Estado nacional; segundo, la razonabilidad del reconocimiento del valor del patrimonio neto de Lockheed Martin.

En el caso concreto de la figura del rescate, el contrato de concesión prevé una cláusula, incluida en el artículo 18, con la terminación por parte del concedente mediante la aplicación del artículo 19, punto 3, del contrato de concesión.

Los factores decisivos tenidos en cuenta por este ministerio para descartarlos fueron los siguientes: a) El contrato de concesión en el artículo 19, punto 3, en sus apartados 1, 2, 4 y

5 enumera las circunstancias por las cuales el concedente puede rescindir unilateralmente el contrato. Ninguna de dichas causales se configura como para que en base a ella se dé por terminado el contrato. Cabe aclarar que el artículo 19, punto 3, apartado 5, se refiere a la causal de incumplimiento de alguna obligación sustancial del contrato de concesión en sí mismo y no de los contratos de relaciones de trabajo y siguientes aún vigentes, como son el 04, el 05 y el 06, los cuales establecieron relaciones de trabajo, e incluye en los mismos las penalidades que serán aplicadas ante el incumplimiento de alguna obligación por cualquiera de las partes.

De hecho, las penalidades se han aplicado ante el incumplimiento de la concesionaria, pero en relación con el contrato de concesión en sí mismo la concesionaria no ha registrado hasta la fecha incumplimiento de entidad como para proceder a la rescisión unilateral del contrato por el concedente.

En todo caso, y es éste también un fundamento tenido en cuenta para promover el proyecto de ley propiciando la compra de las acciones, no ha habido incumplimiento jurídico de la concesionaria en lo que hace al contrato de concesión, sino una evaluación técnica y política concebida desde la idea de reconstruir un polo productivo y de servicio para la defensa, que conduce a concluir en el escaso rendimiento de la relación contractual con la actual concesionaria, que se ha producido de cara a las expectativas que generó la idea de la concesión a una empresa privada, cuyos objetivos en la práctica no estuvieron consustanciados con el desarrollo de un proyecto productivo autónomo.

b) El contrato de concesión, prevé el rescate de la concesión en su artículo 18, pudiendo el concedente notificar dicho rescate con una anticipación mínima de un año a la fecha de hacerse efectivo, donde las obligaciones recíprocas pendientes así como las obligaciones pecuniarías que de ellas se derivaren, permanecerán vigentes y plenamente exigibles.

Hay que tener en cuenta que el concesionario, en virtud del citado rescate, podría reclamar como indemnización de daños y perjuicios: primero, el monto de las inversiones efectuadas y no amortizadas a la fecha del rescate, incluyendo –sin que ello implique limitar la generalidad del enunciado– el valor de las obras

realizadas o en curso de ejecución que guarden relación con la explotación comercial del Area Material Córdoba o sirvan a ésta de bienes e instalaciones y de los gastos devengados por servicios amortizables. Segundo, una indemnización adicional a establecerse de común acuerdo o por el panel arbitral de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22.4, teniendo en cuenta la prueba aportada y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la fecha del rescate.

Esta indemnización adicional podría derivar en el pago del lucro cesante, a ser computado por el período de veinticinco años, más dos períodos de diez años, cuya valorización arrojaría un costo y desembolso elevado e incierto—sujeto al área de los criterios jurisprudenciales y, en definitiva, al criterio que adopte el panel que se designe en la Cámara de Comercio Internacional, en caso de llevarse a dicha instancia arbitral el litigio—no recuperable para el Estado Nacional. Esto se resume en que, interrumpiendo el contrato de concesión, se debería pagar un valor como el estipulado en el contrato 07 y su adenda, más lo que podría considerarse como lucro cesante de los 31 años restantes de la concesión.

Frente a este panorama de un costo elevado e incierto que traería aparejada la terminación de la concesión, lo que se propone es una transferencia de las acciones, reconociendo al actual titular de ellas el valor del patrimonio neto de la sociedad, que representa un valor mínimo, cierto y objetivo.

Además, el reconocimiento del valor de ese patrimonio neto de Lockheed Sociedad Anónima según lo convenido en el contrato 07 y su adenda, resultará efectiva y plenamente comprobable, puesto que surgirá de la compulsión de la documentación detallada en esos instrumentos, y la razonabilidad de los valores que surjan de los estados contables al 31 de diciembre de 2008, que serán auditados por el organismo designado a tal efecto, que es la Auditoría General de la Nación.

Otro factor decisivo y excluyente para descartar el ejercicio del rescate de la concesión está determinado por la continuidad empresarial, que necesariamente debe primar en razón de garantizar la no interrupción del proceso productivo y de mantenimiento de la capacidad operativa

de las fuerzas armadas, factor fundamental para la seguridad nacional.

El quiebre en la continuidad empresarial provocaría inaceptables retrasos en la obtención de los insumos necesarios, sobre la base de adquirir una empresa en marcha ya constituida como sociedad anónima y no otra configuración jurídica sujeta a condiciones económicas y jurídicas de diferente naturaleza.

En definitiva, la mencionada continuidad empresarial a ser ejercida por el Estado nacional, constituye una hacienda productiva idónea para asegurar y garantizar sin interrupciones la cadena logística que, de otro modo, afectaría gravemente la capacidad operacional de las fuerzas armadas.

Así, se contará con una empresa en marcha, evitándose la constitución de una nueva sociedad con la consiguiente extensión de los plazos para su formación, así como la inevitable paralización de la cadena de producción que se encuentra actualmente en pleno funcionamiento.

En segundo lugar, respecto de la razonabilidad del reconocimiento del valor del patrimonio neto—esto es muy importante, señora presidenta—cabe puntualizar lo siguiente. El valor del patrimonio neto según el balance de la empresa correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 era de 67,3 millones de pesos, cifra que según información que ha podido recabar el gobierno, se mantiene al cierre del ejercicio 2008 en una suma equivalente.

Dicho valor refleja el valor de los activos de la empresa, principalmente los bienes de cambio: repuestos, partes y componentes de los sistemas de aviones pertenecientes a la Fuerza Aérea Argentina, y también los componentes de las estructuras destinadas a la fabricación del avión Pampa, y los bienes de uso incorporados al ciclo productivo por la empresa, que se encuentran totalmente auditados y aprobados oportunamente por el ministerio, valorizados al costo de adquisición menos las amortizaciones correspondientes.

Por otra parte, el pasivo exterioriza las deudas comerciales y bancarias propias de la operatoria corriente de la empresa y las deudas fiscales—impositivas y previsionales—, devengadas no exigibles, contabilizadas a la fecha de cierre del ejercicio contable, así como también las

deudas por remuneraciones pendientes de pago, devengadas no exigibles, a la misma fecha de cierre.

Finalmente, cabe destacar que con la metodología propuesta, la continuidad operativa de la empresa queda garantizada, porque se incorporan todos los contratos y garantías que la empresa mantiene con proveedores del exterior y que permiten asegurar la normal continuidad de las operaciones fabriles, lo que nos garantizaría la estabilidad laboral para todos los empleados de la fábrica de aviones de Córdoba.

Por todo lo expuesto, más algunas otras exteriorizaciones que harán otros señores diputados, solicito la aprobación de este proyecto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez Oddone. – Señora presidenta: el bloque de la Unión Cívica Radical ya manifestó en la reunión de comisión que va a acompañar en general el proyecto, aunque hemos firmado el dictamen con algunas disidencias porque no coincidimos con varios aspectos.

Estamos de acuerdo en general porque, incluso, la Unión Cívica Radical se opuso en el momento de la privatización. Como bien decía el miembro informante que me antecedió en el uso de la palabra, la privatización fue producto de la política neoliberal de los años 90, la que no acompañamos.

A Córdoba la privatización de la Lockheed le significó graves problemas. Dijimos en la comisión que no fue el único proyecto que afectó a dicha provincia. En el mismo rubro se encontró el proyecto Cóndor, que afectó no sólo a Córdoba sino al país, en materia de investigación y desarrollo científico aeronáutico.

El proyecto Cóndor estaba planteado originalmente para poner satélites en órbita, sin fines bélicos. Sin embargo, en la década del 90 se lo transformó en un proyecto bélico y entonces se debieron tener en cuenta las presiones internacionales, que llevaron a la eliminación del proyecto de desarrollo.

Con la Lockheed ocurrió algo similar, ya que terminamos sucumbiendo a una política neoliberal y a la privatización, lo que afectó no sólo a Córdoba sino a todo un proyecto de desarrollo nacional en materia de investigación aeronáutica.

Como dijo el miembro informante, el avión Pampa era de producción nacional y requirió una inversión importante del país. Incluso, la transferencia tecnológica de Alemania –donde los técnicos argentinos estuvieron viviendo durante mucho tiempo para capacitarse para el desarrollo de este programa– quedó devastada con la privatización. Así la Lockheed, en lugar de una empresa de producción, pasó a ser una empresa de mero mantenimiento de aeronaves.

Aplaudimos la recuperación de la empresa, pero no estamos de acuerdo en dos aspectos. En primer término, no estamos de acuerdo con el sentido de la oportunidad. Entendemos que esta iniciativa debería considerarse fuera del ámbito electoral, porque se puede malinterpretar y utilizar este tipo de acciones por parte del Poder Ejecutivo.

Nos gustaría analizar esta iniciativa en un momento de paz electoral, a fin de hacer propuestas con tranquilidad, sin que medien anuncios electoralistas.

En segundo lugar, creemos necesario contar con una serie de elementos donde realmente el Congreso tenga participación en la posibilidad de apuntar a los beneficios económicos de la reestatización de la empresa, y también pueda conocer cuál será el futuro de esta empresa.

Bien lo han dicho las autoridades de la Fuerza Aérea: ésta es una empresa cuyo rescate es importante, pero debe estar destinada a la producción, y el mercado de la producción de esta empresa es internacional. Si generamos producción vamos en camino de generar exportación, pero para ello debe existir una política mínima de planeamientos y planificación a no menos de diez años.

Más allá de los siete contratos que ha enunciado el legislador preopinante –cuyo contenido desconocemos–, hubiéramos querido analizar con más detenimiento la política de desarrollo y evolución a futuro de la mencionada empresa.

Entrando en el aspecto económico, que fue parte de la disertación que nos dieron en la reunión de comisión, hubiera sido conveniente contar con todos los elementos necesarios para estudiar el tema.

Debo aclarar que hay legisladores que desde hace un par de años presentaron diversos pedi-

dos de informes en relación con el desarrollo de esta empresa y ninguno de ellos fue contestado, a excepción de lo manifestado en la reunión de comisión, donde se plantearon algunos números que nos gustaría corroborar antes de aprobar la iniciativa.

Estos son los fundamentos de nuestra disidencia parcial, y adelanto que objetaremos la redacción del artículo 4º por el que se otorgan facultades al Poder Ejecutivo que sobrepasan los límites que debe tener para llevar adelante la operación.

Una vez más estamos ante la posibilidad de otorgar facultades que no deberíamos estar delegando en el Poder Ejecutivo, porque en realidad es este Congreso quien debería establecer la facultad para que ellos implementen los movimientos administrativos y presupuestarios para comprar las acciones.

Por lo expuesto, durante el tratamiento en particular vamos a proponer algunas modificaciones a fin de que tengamos acotada de manera cierta de dónde saldrán esos fondos y cuánto se va a destinar para la compra que autorizará el Congreso.

Asimismo, plantearemos el agregado de un artículo para que previamente a la compra quede explícitamente establecida la realización de una auditoría por parte de la Auditoría General de la Nación.

Algunos diputados dirán que esto ya está previsto y que forma parte de la adenda el envío de los balances a la Auditoría General de la Nación para que sean auditados. Lamentablemente, debo decir que el convenio firmado con la Auditoría General de la Nación no prevé una auditoría contable ni una valuación de la empresa ni de su patrimonio neto.

Simplemente, estamos hablando –como dijo el diputado preopinante– de una valuación de la razonabilidad de los criterios de determinación de los elementos contables que se han empleado en los balances, razón por la cual no estamos ante una auditoría exhaustiva de los activos y pasivos de la empresa. Estamos simplemente ante una evaluación del balance financiero, como dice el convenio firmado con la Auditoría General de la Nación. Por ello solicitamos que se lleven a cabo una auditoría contable y una valuación del patrimonio neto.

También nos llama la atención –y aquí se generan suspicacias– lo que algunos dicen –el señor diputado preopinante se refirió a ello como también lo hizo el técnico en la reunión de comisión del día de ayer– en el sentido de que llevando a cabo la compra de las acciones se evitaría la rescisión del contrato y se mantendría la figura de la sociedad anónima.

No descalificamos esta idea; puede ser una vía razonable para mantener la explotación y el manejo de esta empresa. Sin embargo, evitar la indemnización implicaría evitar la demanda de un lucro cesante. Nos llama la atención que la empresa haya transado o aceptado la venta de las acciones únicamente por el valor del patrimonio neto, y con sorpresa nos enteramos de que el 80 por ciento está representado por el valor de los bienes de cambio, que ascienden a la suma de 47 millones de pesos. Al respecto, cabe señalar que la Auditoría General de la Nación no fue habilitada para verificar la presencia de esos activos en la fábrica de Lockheed.

Por lo tanto, nos encontramos lejos de corroborar que esos supuestos activos que conforman el 80 por ciento del patrimonio neto sean tales y que estén dentro de la empresa.

Seguramente, si estuviésemos frente a una empresa que genera rentabilidad nos pedirían –como ocurre con cualquier empresario que vende su industria–, más allá del valor del patrimonio neto, el lucro cesante de prácticamente cuarenta años de actividad. Digo esto porque estamos hablando de una empresa que tiene la posibilidad de mantener la concesión hasta el año 2040. Entonces, deberíamos preguntarnos por qué resignan la posibilidad de ganar plata hasta el año 2040 por sólo 67 millones de pesos, que representan el 80 por ciento de su patrimonio neto.

Indudablemente estamos ante una empresa que no da rentabilidad. Creo que nos vamos a hacer cargo de un “muerto” que no genera rentabilidad. No importa, porque más allá de eso, si pudiéramos tener a la vista un plan de desarrollo y un programa para los próximos diez años apoyaríamos ciegamente la recompra de las acciones. Digo esto porque por más que la empresa sea deficitaria y no genere rentabilidad, le podríamos brindar al país una empresa en condiciones de desarrollar su defensa, la aeronáutica, la investigación y todo lo que de-

jamós de hacer en los años 90 por las políticas neoliberales que algunos gobiernos llevaron adelante.

Por lo tanto, durante el tratamiento en particular vamos a insistir en que se incluya en el artículo 1° la necesidad de contar con una auditoría contable y una valuación por parte de la Auditoría General de la Nación.

Además, vamos a solicitar que el artículo 4° se reemplace por uno que establezca una asignación presupuestaria, concedida por este Congreso —como corresponde—, sacando los recursos de la partida que creamos más conveniente.

Ese sería el proceso adecuado para llevar adelante la recompra de acciones con seriedad y bajo las facultades que este Congreso no está dispuesto a seguir relegando —al menos ésa es la opinión del bloque de la Unión Cívica Radical— a favor del Poder Ejecutivo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bullrich. — Señora presidenta: el bloque de la Coalición Cívica va a apoyar en general el proyecto de recompra de las acciones de la empresa Lockheed —es decir, lo que en su momento fuera la fábrica de aviones Córdoba—, como una forma de apuesta a futuro.

Queremos apostar al desarrollo del área material Córdoba y de una industria militar que la Argentina tuvo en su momento y que luego perdió. Estamos hablando de la posibilidad de volver a tener una industria nacional para la defensa, y no sólo en el sentido estricto de lo que se puede entender por materiales para la defensa, para las Fuerzas Armadas o para la Fuerza Aérea, sino también por la capacidad que puede tener una industria de este tipo para generar un sistema de acuerdos en el Mercosur y en Latinoamérica y así recuperar un área que en su momento se perdió en nuestro país.

Sin duda una fábrica de aviones necesita sistemas de alta tecnología, pero lo que en ella se produzca puede aportar un altísimo valor agregado a la producción de nuestro país. Estos elementos positivos que implican fomentar una empresa de este tipo deben estar acompañados por un proyecto de largo plazo, que recién está apenas insinuado en algunos de los trabajos

de última hora que nos envió el Ministerio de Defensa.

En ese sentido, algunos planes están hablando de la construcción que se está planteando esta empresa para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Por ejemplo, se habla del programa de remotorización que estaría comenzando en el año 2010 y del programa de remotorización de los aviones de la Cuarta Brigada que estaría planificado para los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Lo mismo ocurre con el programa de equipamiento y ensayo de tierra que estaría planteado para los mismos años y con la fabricación de estructuras que está pensada para la próxima mitad de la década que viene.

Nos parece que la posibilidad de pensar en proyectos que estén analizando el reequipamiento de nuestra fuerza aérea en los próximos años es positiva. También nos parece positiva la posibilidad de comenzar un acoplamiento con la empresa Embraer, porque de esta manera estaríamos trabajando en la posibilidad de generar soluciones que hoy en día en la Argentina no están contempladas.

Por eso, consideramos que esta apuesta al futuro es una apuesta interesante de modernización, de reequipamiento y de búsqueda de la alta tecnología, en una empresa que seguramente va a necesitar un intenso esfuerzo de gerenciamiento y de transparencia para que estos objetivos puedan ser logrados.

¿Por qué va a necesitar eso? Porque en el pasado no lo tuvo, porque los planes de la empresa quedaron a medio camino y porque los contratos no han estado claros. Todavía no tenemos las auditorías y hay una serie de preguntas que necesitamos hacernos para poder terminar de convencernos, no del proyecto estratégico en sí —ya que coincidimos en la necesidad de tener una industria de alta tecnología aeronáutica en la Argentina— sino de cómo va a ser hacia el futuro aquello que en el pasado no se pudo cumplir. Por ejemplo, qué mecanismos de regulación, de control y de transparencia vamos a poder plantearnos en el futuro inmediato cuando objetivamente no los tuvimos hacia atrás.

Por eso, nosotros deseamos plantear algunas cuestiones que queremos figuren en este proyecto de ley para poder dejar de lado nuestra disidencia parcial y votar con más euforia o con más convencimiento esta iniciativa.

En primer lugar, planteamos la necesidad de que quede absolutamente claro cuál es el precio de esta empresa que vamos a comprar.

En segundo término, queremos tener el resultado de la Auditoría General de la Nación, del que todavía carecemos; si bien está en marcha, nos parece fundamental poder contar con ese dato.

En tercer lugar, creemos que es necesario tener una información más fehaciente y concreta sobre la renegociación de los contratos de mantenimiento de aviones y producción del modelo IA63, del avión Pampa. Nos parece que allí faltan detalles y que sería muy importante poder contar con ellos.

También es fundamental conocer el contenido de los decretos secretos que se han firmado, dos de los cuales lo han sido en las últimas dos administraciones: uno en el año 2004 por el ex presidente Néstor Kirchner, y otro el año pasado, por la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Si bien puede haber elementos de seguridad militar o de seguridad tecnológica que es necesario preservar —esto lo comprendemos—, nos parece que es importante poder conocer las cláusulas que tengan que ver con las cuestiones económicas, financieras y administrativas. No queremos conocer determinados elementos tecnológicos —que pueden ser importantes para nuestra seguridad— pero sí queremos saber si esos decretos solamente contienen secretos en el sentido de herramientas tecnológicas que requieren ser protegidas frente a lo que puede ser nuestra seguridad. Puede haber otro tipo de cláusulas que nosotros queremos conocer.

Queremos conocer el motivo y el contenido del decreto secreto 164/2004, firmado por el entonces presidente Néstor Kirchner, porque las informaciones que han dado la empresa y el Ministerio de Defensa son encontradas. Podemos citar como ejemplo la información del Ministerio de Defensa hasta el 31 de diciembre de 2007 respecto de cuánto se abonó. Si bien algo aclaró ayer el doctor que vino de parte de ese ministerio —ahora no recuerdo su nombre— hay algunos datos que no nos cierran referidos a los años 2004 a 2007 en relación con los contratos 3, 4, 5 y 6. Nos gustaría que esa información pudiese estar en nuestras manos.

Según el contrato número 4, se debió realizar la modernización del avión y de doce aparatos y la construcción de seis aviones nuevos. También se preveía la fabricación de seis aviones extra para exportación, pero ayer nos dijeron que no se habían fabricado. ¿Qué pasó? ¿Se pagaron o no? ¿Qué sucedió con ese decreto secreto respecto de estos aviones que no se fabricaron? ¿Fue pagada la totalidad o no? ¿Hubo devolución de ese dinero? ¿Qué es lo que sucede con estos decretos secretos que concebían determinados montos cuando esos montos no deberían haber sido ejecutados porque las piezas y los aviones no se fabricaron?

Lo mismo podemos decir con respecto al contrato número 6, que preveía el desarrollo de dos prototipos de nuevos motores y la construcción de diez nuevas estructuras. Queremos saber qué pasó.

Asimismo queremos saber cuáles fueron los aportes extraordinarios del Tesoro nacional que hizo el Estado mediante DNU durante estos años. Nos gustaría saber si eso figura en los decretos secretos.

Tenemos claramente desarrollados por lo menos algunos elementos del plan estratégico para el futuro pero no sabemos cuáles van a ser los gastos corrientes de esta empresa. No sabemos qué erogación presupuestaria tendrá que hacer el Estado nacional en los próximos años.

Tampoco nos queda clara la figura que ayer explicó el doctor que se hizo presente en la comisión. Es una figura extraña en la que el Estado, al comprar las acciones, adquiere una calidad de doble agente: por un lado es concedente y, por otro, concesionario. Nos parece que esto es bastante extraño, que es una situación bastante anómala desde la perspectiva de un encuadre jurídico del contrato. Está bien que esto nos permite no tener un juicio que podría implicarle al Estado un costo importante, pero nos parece que habría que emproljar esa figura de concedente y concesionario a la vez.

Por otra parte, queremos plantear que el artículo 3º del proyecto de ley dice que en ningún caso el Estado nacional cederá la mayoría accionaria, la capacidad de cesión estratégica y el derecho de veto, pero esto es una expresión de deseos, porque no está garantizado en una sociedad anónima. El Estado puede cederlos. Además, cuando se conformó ENARSA vino

a la Cámara de Diputados el titular de la Inspección General de Justicia, doctor Nissen, y sostuvo que las acciones de este tipo son siempre transferibles. Ya se advirtió en el caso de ENARSA, donde se planteó que eran acciones especiales. Sin embargo, el inspector general de Justicia dijo que podían transferirse, con lo cual el artículo 3° de este proyecto de ley se convierte en una expresión de deseos. Dice que en ningún caso el Estado nacional cederá la mayoría accionaria de la sociedad. ¿Cómo se garantiza esto si se trata de una sociedad anónima? ¿Cómo garantizamos que no vuelva a pasar lo que ya sucedió?

Por otro lado, basta de artículos como el 4° de este texto. Determina que se faculta al Poder Ejecutivo nacional para adoptar las medidas administrativas y presupuestarias para el cumplimiento de esta ley. ¿Qué quiere decir esto? ¿Se refiere solamente al cumplimiento de la compra de acciones? Entonces pongámoslo claro y digamos que facultamos al Poder Ejecutivo nacional para adoptar las medidas de compra de las acciones; porque otras medidas administrativas y presupuestarias pueden implicar una cantidad de erogaciones que hoy no están previstas, con lo cual estamos volviendo a otorgar superpoderes.

Hay que decir con claridad que damos permiso al Poder Ejecutivo para la compra de las acciones y no para que después comience a asignar partidas presupuestarias porque la fábrica necesita algunas que aquí no están siendo consideradas.

Nosotros estamos de acuerdo en que la Argentina tenga una empresa aeronáutica que pueda suministrar material de alta calidad para nuestra Fuerza Aérea. También estamos de acuerdo con pensar en una alianza estratégica con Embraer y otras empresas aeronáuticas del mundo y en trabajar en *clusters*. Estamos de acuerdo con el concepto, pero nos parece que los mecanismos de transparencia y regulación no son ni siquiera insuficientes, son directamente inexistentes.

Además, en nuestra opinión, para aprobar los artículos 3° y 4° de este proyecto de ley debe haber una especificación de los mecanismos de control, que tienen que ser mucho más claros de lo que aquí se plantea. Por eso, nuestra posición será positiva en relación con la medida estraté-

gica de recuperar esta empresa, pero no lo será en cuanto a volver a generar mecanismos poco transparentes que dan al Estado una situación de absoluta precariedad en el control, ya que no hay control alguno por parte del Parlamento.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Galvalisi. – Señora presidenta: como estamos acostumbrados a sacar todo a último momento, ayer en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda expresé que, a través del proyecto de resolución contenido en el expediente 3.196-D.-2008, habíamos pedido información desde el punto de vista contable, los estados patrimoniales, cantidad de aviones, etcétera. Pero nunca se trató ese asunto que hoy nos solucionaría gran parte de las dudas que tenemos en relación con la información.

Como toda la oposición, partimos de la premisa de que queremos que la empresa pase a manos del Estado y que tengamos una empresa aeronáutica como la que hemos tenido siempre. Sin embargo, debemos decir la verdad y reconocer que tenemos muchos interrogantes.

Escuchamos al funcionario que vino ayer a brindar explicaciones con un último balance, quien alegremente dijo que la empresa se quiere ir. Yo le decía cómo no se va a querer ir si según el balance que estaba mostrando tenía una rentabilidad negativa de aproximadamente el 303 por ciento del patrimonio neto. Le habíamos entregado casi 1.700 millones, pero dijo que no le constaba, y sin embargo tenemos los decretos secretos firmados, y hasta hay un decreto que fue ratificado por este cuerpo. Y aun así está perdiendo plata. ¿Cómo no se va a querer ir? A mí me parece bien que se quiera ir. El problema es que no me parece bien pagarle y hacernos cargo de sus pasivos, porque el pueblo argentino, los ciudadanos que pagan sus impuestos, están cansados de pagar la ineficiencia de los privados que se van y hacerse cargo de lo que dejan.

Voy a enumerar algunas inquietudes que me quedan, esperando que las contesten desde alguna de las comisiones que intervinieron, para quedarme más tranquilo.

Por ejemplo, nosotros hablábamos de que la empresa había recibido por sus contratos, en el 2004, 820,6 millones de pesos; 131,3 millones en el 2005; 186,8 millones en el 2006; 331,6

millones en el 2007; y quedarían 1.206 millones. Esto sin contar el último aporte del decreto 1.855/07 por 497.571.283 pesos, para uno de los contratos, por la fabricación de dieciséis aviones Pampa, de los cuales se entregaron seis, el resto no, y no sabemos en qué condiciones porque esos aviones se están probando en determinadas bases aéreas.

Ahora bien, cobraron casi 1.700 millones, o teóricamente –según los decretos, entre los secretos y los que hemos aprobado acá en la Cámara– recibieron ese importe. No cumplieron el contrato porque no se entregó la totalidad de los aviones contratados.

Uno de los contratos tiene una cláusula gatillo que habla de la rescisión contractual vigente en caso de incumplimiento. Entonces, la empresa incumplió el contrato y por lo tanto tendría que haber rescisión del acuerdo y automáticamente pasar a manos del Estado nacional, pero el Ministerio de Defensa no hizo uso de esta opción.

Una de las preguntas es si es verdad la información que tenemos, y si es así, por qué no se hizo. Otra de las cuestiones es que jamás hemos podido ver los balances de la empresa y analizar su estado patrimonial real, ni el seguimiento de cada uno de estos contratos desde el 2004, por lo menos, hasta la fecha.

Cuando hablo de la rescisión del contrato me refero al incumplimiento del 1º de enero de 2009, hace apenas cuatro o cinco meses.

Tal como decía la señora diputada Patricia Bullrich y de lo que surgió ayer, hay un vacío. Es decir, ¿somos concesionarios, somos parte de la empresa, qué somos? La sensación que hay es que los contratos que firmó Buthet, y que van a seguir en vigencia, van a seguir en manos de Lockheed, y nosotros vamos a terminar pagando lo que queda de patrimonio neto que son aproximadamente 60 millones.

Pero a su vez tenemos 155 millones, por lo que ayer pudimos saber, de deudas comerciales, que tampoco sabemos si son a corto, mediano o largo plazo.

También queremos tener pleno conocimiento del cumplimiento de uno de los últimos contratos sobre la parte de mantenimiento. Nosotros no sabemos qué es lo que va a pasar o en qué situación está. Tampoco sabemos realmente si

los seis aviones Pampa ya están en condiciones de poder exportarse, ni si están los contratos firmados.

Tampoco podemos saber si los aviones cuya entrega estaba estipulada, fueron homologados o no por el Ministerio de Defensa, y si están en condiciones. Tampoco sabemos por qué el Ministerio de Defensa, en octubre del 2007, anunció el cambio de contrato por el que la empresa Lockheed debía entregar a diciembre de 2007 cuatro aviones y no los entregó.

Tampoco sabemos de la renegociación de los contratos de mantenimiento y de producción de los modelos IA63 Pampa.

Si no se conocen los montos que se abonaron –es algo que venimos solicitando desde antes de 2008–, el detalle de las asignaciones presupuestarias de cada ejercicio, el detalle de los balances –dimos 1.206 millones, más 76 millones–, etcétera, se hace difícil tomar una decisión.

No sé si la empresa se va a quedar manejando los contratos que ya tiene, si los va a cobrar ella y no el Estado nacional. Esto lo sostengo, porque como bien decía la señora diputada Bullrich, no sabemos dónde estamos parados teniendo en cuenta los artículos 3º y 4º.

No sabemos por qué se firmó el contrato que debió tener rescisión al 1º de enero de 2009. También debemos saber que la empresa viene incumpliendo sistemáticamente parte de los contratos de 2004, teniendo en cuenta los decretos que se han firmado; por ejemplo el decreto secreto 162/04.

O sea que estamos en una encrucijada porque queremos aprobar el proyecto. Lo acompañamos en general, pero no estamos de acuerdo con la forma como se ha presentado. No es transparente y realmente estamos dando un cheque en blanco.

Por eso, me gustaría que por lo menos en la norma figurara la responsabilidad de aquellos funcionarios que debieron haber cumplido y no cumplieron con sus obligaciones.

Espero que a futuro hagamos las cosas de manera distinta y no seguir con este procedimiento alocado al que nos tienen acostumbrados. Lo lógico hubiera sido contar con los balances, tener la información financiera contable, ver los

contratos a fondo y haber contestado los pedidos que desde la oposición hemos formulado.

El objetivo es que cuando hablamos de redistribución del ingreso el pueblo argentino no pague un costo innecesario por incumplimiento del contrato por parte de privados.

Lo peor de todo fue que en la comisión vimos un PowerPoint con cuatro o cinco filminas donde me mostraron solamente un ejercicio con un boceto muy universitario que se da en las clases de primer año.

No conocemos cuáles son las deudas exigibles a corto y mediano plazo, cuál es el índice de liquidez de la empresa hoy, cuáles son los contratos que tienen vigencia y que deben ser cumplidos, cuáles son las ventas a futuro, cuáles son los créditos que tiene la empresa, cuáles son los bienes de cambio, cuáles son los bienes de uso y cuál es su estado.

Todo eso es indispensable para cualquier tipo de operación. Por eso, me gustaría conocer esos detalles.

Insisto en que estamos de acuerdo con la idea general del proyecto, pero nos quedan muchas dudas y un vacío. Es necesaria la transparencia para no adosar a los ciudadanos que pagan sus impuestos la ineficacia de terceros y de funcionarios que no saben controlar las cuentas públicas. Realmente, deberían brindar rendiciones de cuentas mucho más claras que las que nos están dando a nosotros en este recinto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zancada. – Señora presidenta: los que hemos recorrido y conocido lo que fue la fábrica militar de aviones antes de la privatización en manos de Lockheed, los que estamos penetrados con todo el tema de la aviación en la Argentina, cuando vemos lo que es hoy este sector militar de Córdoba, no podemos más que concluir que deja mucho que desear.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Zancada. – Creo que se puede ser liberal o dirigista, se puede ser peronista, radical, menemista o kirchnerista, pero quien dio impulso a todo esto fue el general Perón con aquel famoso Pulqui, desde un sector en el que teníamos tanto trabajo hecho, tanta historia y tantos adelantos

en la industria aeronáutica. La verdad es que no quiero hablar de números porque ya se hizo desde el oficialismo y la oposición. Creo que se puede, claro que sí se puede mientras reconocamos nuestra propia historia.

Me hago cargo de mí mismo y de mis actos porque en muchos de los casos nadie es culpable de nada. Pero es lamentable lo que sucedió con la fábrica militar de aviones. Y digo que la he recorrido porque en aquel momento pilotos de Venezuela y de Colombia, técnicos, ingenieros aeronáuticos de nuestra Fuerza Aérea, que recorrían y estaban trabajando continuamente en distintos proyectos se mostraron impresionados por lo que estábamos avanzando y por lo que veían.

En muchos de los casos he compartido encuentros con pilotos brasileños en la fábrica militar de aviones, donde planteaban los adelantos técnicos, cuando Embraer recién empezaba con sus primeras armas.

También recuerdo haber estado y participado de encuentros con empresarios brasileños que venían a buscar tecnología de punta a la fábrica militar de aviones en el Area Material Córdoba. Todo eso quedó en la nada. No tiene la culpa Lockheed. Lo que debemos preguntarnos es dónde estuvo el Estado cuando teníamos una empresa como la de Córdoba.

En los años 90 se habló mucho de las privatizaciones y quizás algún legislador haya participado en alguna entrega, cuando levantaba la mano, al igual que en el famoso caso del petróleo de Santa Cruz.

Recuerdo cuando aquí se fabricó el Pucará, que es realmente un avión que todos los argentinos llevamos en el corazón. Vengo de un lugar que es el único del país en el que sólo quedan 19 aviones Pucará.

No olvidemos que pilotos de distintos países venían y pasaban el tiempo aprendiendo y observando la calidad de los nuestros, así como su éxodo.

Por ejemplo, hoy podemos decir que preparamos veinte pilotos por año y la mayoría se nos va. Debemos saber que cada uno de ellos nos cuesta 5 millones de pesos.

Recordando lo que fue esa industria para Córdoba y lo que debe ser, creo que debemos volver a poner énfasis en esto del Area Material

Córdoba. No debemos olvidar la importancia de las escuelas de oficiales y de suboficiales. La realidad nos dice que la fábrica líder que teníamos en la Argentina hoy no existe más y va a costar mucho remontar esta situación.

Por eso, no quiero hacer hincapié en los 20 o 30 millones de dólares que puede valer la miseria que nos han dejado. Recuerdo haber conocido el túnel de viento, el túnel aerodinámico que tenía la fábrica. Recuerdo haber conocido los lugares de prueba, con los muletos dentro de la fábrica.

Frente a ello me pregunto por qué tenemos que pagar el pato todos los argentinos, por qué tenemos que proceder de esta forma cuando realmente hemos desarrollado una tecnología de punta, cuyo puntapié inicial había dado el general Perón.

¿Por qué vimos las cosas y seguimos viéndolas desde detrás del mostrador? Hoy Embraer, aquella empresa que venía y escuchaba a los ingenieros aeronáuticos, es una potencia. En aquel tiempo no existía Embraer, y si existía era para pocas cosas. Incluso en un momento se llegó a celebrar un acuerdo con la Fábrica Militar de Aviones para fabricar un avión de cabotaje de hasta 19 pasajeros. Por supuesto que en esa época no estaba Lockheed. Hoy, la empresa sólo es un taller de mantenimiento de algunos de nuestros aviones.

Quisiera que los legisladores nacionales, y no sólo los que integramos comisiones como las de Defensa Nacional o de Industria, vean en qué vuelan nuestros pilotos y por qué duran tan poco en la Fuerza Aérea Argentina. Todas las empresas que realizan vuelos internacionales, incluso Aerolíneas Argentinas, buscan con desesperación a nuestros pilotos. ¿En qué quedó todo eso?

En cuanto a los mil trabajadores que hoy tiene la empresa, no estamos diciendo la verdad. En aquel momento —esto lo pueden reafirmar los cordobeses— había más de trescientas empresas subsidiarias, y el promedio de empleados era de nueve mil. Claro que alguien se tenía que hacer responsable de la indemnización. Alguien tenía que pagar el pato político de echar a ocho mil trabajadores, y eso lo hizo Lockheed.

Hay muchas cuestiones que se deben plantear con honestidad y sinceridad. El socialismo va

a votar favorablemente esta iniciativa, planteando alguna disidencia en el artículo 4º. Con la materia gris que tenemos en el país, con la formación y las escuelas que hay dentro de la Fuerza Aérea Argentina, necesitamos volver a fabricar aviones y no a repararlos. Es una vergüenza que recién la empresa haya construido seis aviones Pampa y otros seis que no pudieron ser vendidos. Recuerden también que los Pucará fueron probados en Medio Oriente y en aquel momento tampoco los pudimos ubicar.

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. — Señor presidente: tal como lo adelantara el señor diputado Zancada, de nuestro bloque, vamos a votar afirmativamente este proyecto porque entendemos que fundamentalmente se trata de recuperar una herramienta que nunca debería haber dejado de estar en manos del Estado y que podría haber cumplido un papel fundamental.

Estoy hablando de la ex fábrica militar de aviones o Area Material Córdoba, una fábrica emblemática para nuestra provincia y para nuestra ciudad, que muestra algunas de esas curiosidades, diría yo, de la política argentina.

En nuestra ciudad hay carteles que rezan: “La entregó el proyecto neoliberal. El proyecto nacional y popular la recupera”. En rigor, esta fábrica fue fundada en 1927 durante el gobierno de Marcelo T. de Alvear, un gobierno conservador en su concepción. En los años 30 tuvo una de las producciones más importantes. La entregó un proyecto neoliberal y ahora se recupera con el proyecto de un gobierno del mismo signo político. Eso es lo que le faltó decir al cartel: que ambos gobiernos pertenecían al Partido Justicialista.

Como decía, nunca se debió haber entregado y, tal como ocurrió con muchas de las privatizaciones que tuvieron lugar en la década del 90 con el gobierno del Partido Justicialista, además de la concesión en sí el problema fueron los marcos regulatorios y la falta de controles. Por lo tanto, esta empresa, que en el mundo es emblemática por su capacidad y por la participación importantísima que ha tenido en todo lo que tiene que ver con la industria aeronáutica, en nuestro país fracasó rotundamente ya que hoy simplemente se dedica al mantenimiento de aviones e incluso a la realización de otras

actividades menores. Pero nunca se cumplió con el objetivo principal planteado en la concesión de 1994, que era la producción aeronáutica.

Tal como decía el señor diputado Zancada, recuperamos una herramienta y entendemos –si bien es cierto lo que dijo la diputada Bullrich en el sentido de que a este proyecto le faltan muchas precisiones, incluso no se han acompañado los contratos– que en líneas generales lo que en principio se pagaría por las acciones –la suma de 60 o 70 millones de pesos, previa participación de la Auditoría General de la Nación, más lo que después el Estado debería invertir– alcanzaría una suma similar o incluso menor al monto que el Estado abona por el contrato de mantenimiento de la empresa, que alcanza 140 o 150 millones de pesos.

El otro aspecto fundamental es que no hay un plan concreto de desarrollo de la empresa. Al igual que nos ha pasado en otras oportunidades, nos habría gustado discutir, junto con el proyecto, el plan y el objetivo que tendrá la empresa.

Si nos remitimos a los fundamentos del proyecto, se encontrará que se habla de la esperanza del desarrollo de un polo productivo. Si bien ha habido funcionarios y representantes de la Comisión de Seguimiento en las comisiones respectivas, que han informado sobre los posibles planes y propuestas, entendemos que falta un proyecto que tenga como eje fundamental el desarrollo de la producción aeronáutica en sus distintas formas.

Hacemos la salvedad de que votaremos por la negativa el artículo 4º, porque justamente otorga amplias facultades al Poder Ejecutivo, que no se justifican, como lo han expresado otros bloques.

En resumen, a pesar de que el proyecto tendría que haber tenido más precisiones, lo vamos a acompañar en general.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: nuestro bloque, Encuentro Popular y Social, apoya este proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a la adquisición del paquete accionario de la empresa Lockheed Martin o Area Material Córdoba, como preferimos denominarla quienes durante los últimos años vimos

cómo esa fábrica desarrolló tecnología de punta orientada a la fabricación de aviones, lo que nos ponía en el primer lugar en Latinoamérica.

He acompañado todo el proceso de lucha de los obreros, ya que entre 1997 y 2005 representé a una parte importante de los trabajadores de la empresa. En ese momento conocí las peripecias y la lucha que tuvieron que dar durante el período de la privatización, que se inició con el proyecto de reforma del Estado.

Ello ocasionó que en 1995 se afectase la planta, que había albergado a más de 9.000 trabajadores y había desarrollado aviones de combate o entrenamiento, como el Pulqui, en su momento, y luego el Pucará y el Pampa, que se han destacado como unidades más que aptas para diferentes fuerzas aéreas del mundo, las que los siguen manteniendo en su flota.

Vimos cómo el proceso de privatización llevaba al desguace y a la destrucción. Por ese motivo, reivindicamos la pelea que se dio y nos oponemos a la política generada a partir de la década del 90, donde obviamente se buscaba vender el patrimonio social construido con el sudor y el trabajo de muchos argentinos durante décadas y décadas. Estar hoy en este recinto para revertir esa situación es lo que nos permite, en primer lugar, brindar el apoyo a este proyecto.

En el área de la empresa Lockheed o lo que fue el Area Material Córdoba no debemos olvidar que sus concesionarios hasta el día de hoy han generado permanentemente presiones y aprietes a los diferentes Poderes Ejecutivos para llevar adelante el pago, a veces por adelantado, de los contratos que ataban al Estado nacional con la empresa y particularmente con el sostenimiento económico de la compañía.

Recuerdo que en el año 2003, luego de la asunción del nuevo gobierno y en función de que se habían demorado los pagos por el cambio administrativo que supone un hecho de estas características, la empresa Lockheed no tuvo empacho en despedir a más de 600 trabajadores con el objetivo de lograr que el gobierno nacional apurara un reclamo de pesificación a partir de los contratos en dólares que reclamaba la fábrica. Esta situación provocó que los trabajadores vivieran permanentemente en peligro y con serias dudas respecto del mantenimiento de sus puestos de trabajo.

Por eso, no debe llamarnos la atención cuando hace dos meses la presidenta de la Nación en el Area Material Córdoba dio a conocer el objetivo de este proyecto y contó con el apoyo de la totalidad de los trabajadores presentes con una movilización más que importante para la fábrica y la provincia de Córdoba.

En marzo de 2003 presenté un proyecto por el que reclamábamos al Poder Ejecutivo nacional que se tomaran las medidas necesarias para iniciar un proceso de revisión integral del contrato original de concesión y sus modificatorias con vistas a la rescisión, quedando deslindada toda responsabilidad legal por parte del Estado nacional. En aquel momento planteamos la rescisión como método para terminar la relación que unía al gobierno nacional con la empresa Lockheed a fin de iniciar un nuevo proceso.

Tenemos claro que la forma es importante. Me hubiese interesado mucho más profundizar en el estudio de mecanismos para llevar a cabo un proceso de rescisión de contrato. Estuve hablando con muchos especialistas que trabajaron en la materia, y entiendo que el contrato que ataba al Estado nacional con la empresa tenía fallas profundas –recordemos que se trata de contratos firmados en el año 1995– que hacen que en caso de rescindirlo, y ante el peligro de estamentos judiciales internacionales, sufriríamos las consecuencias de llevar a cabo medidas de estas características.

Venimos de un ejemplo como el de Aerolíneas Argentinas. Esta Cámara tomó la actitud de expropiarla, pero lo concreto es que las fallas y el incumplimiento permanente por parte de los concesionarios de Aerolíneas Argentinas en la prestación del servicio y en garantizar las fuentes de trabajo, permitieron llevar adelante dicho proceso.

En el caso de la empresa Lockheed, más allá de algunas objeciones respecto de la forma en que se manejó la compañía y de la rendición de muchos de los pagos que se dieron a partir del año 1995 a través del gobierno, se generaron condiciones que si bien permitieron este reclamo de rescisión, podrían ocasionar consecuencias negativas para el Estado nacional de llevarse a cabo esa medida.

Entendemos –como bien lo explicaron en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del día de ayer– que el pago que debe

realizarse por la compra del paquete accionario seguramente producirá un ahorro significativo a partir de la producción que esta fábrica pueda llevar adelante, y no sólo con el cumplimiento del contrato que todavía ata a esta concesión con el Estado nacional para la fabricación de los aviones Pampa, que es el contrato vigente más importante que aún mantienen las partes. Estoy convencido de que con esta fábrica en manos del Estado podemos volver a tener un proyecto industrial metalmeccánico de importancia, principalmente en el sector de la aviación.

Como provengo de la actividad aerocomercial puedo decirles que en los años 1985-1986 nuestro país era el que tenía el desarrollo de talleres de aviación más completo de Latinoamérica. No me refiero sólo al Area Material Córdoba, que era el eje de una serie de talleres, sino también a emprendimientos que se ubicaban en la provincia de San Luis, la propia Chincul o Boero en Córdoba y muchos otros talleres localizados en aeropuertos como los de San Fernando y Don Torcuato que ponían a la aviación civil o militar a la cabeza del desarrollo en toda la región.

Como se dijo hace unos minutos, en aquella época Embraer –la empresa brasileña– no existía. Recién se estaba fundando y sus técnicos venían a capacitarse a la fábrica que hoy es de la Lockheed. En apenas diecisiete o veinte años el proceso se revirtió de tal manera que hoy en la Argentina tenemos prácticamente destruida la industria de la aviación, mientras que Brasil obtiene más ingresos por la venta de aviones que por la venta de café o por sus grandes riquezas naturales. Las actividades vinculadas con el petróleo están primeras entre las generadoras de divisas en Brasil, y el segundo lugar lo ocupa la venta de aviones. Este proceso lo pudieron llevar adelante porque la Argentina desistió de dar la pelea y de pararse como un actor importante en la construcción de aviones.

Esperamos que este proyecto sirva para revertir esa situación. Día a día nos damos cuenta de que el proceso de privatización que se inició en la década del 90 produjo consecuencias más que nefastas, porque ninguno de los proyectos que se plantearon en su momento se concretaron.

Podemos recordar algo que todavía hoy me genera asombro: en 1996, un presidente de la República planteó que Lockheed Martin de

Córdoba sería la base de lanzamiento de cohetes que ascenderían hasta la estratósfera y que en una hora llegarían a Japón. Muchos de los que defendían ciertos intereses empresariales no lo tomaron como una locura para plantear la incoherencia del proyecto de país que regía en aquella época.

Tengamos en cuenta que hay muchos trabajadores que están esperando que la Honorable Cámara avale esta medida. Estoy seguro de que los 2.500 trabajadores con los que cuenta la planta están en condiciones de poner en funcionamiento ese polo industrial de la manera más efectiva.

Aclaro que por la forma en que se va a llevar adelante este proceso existen ciertos puntos que requieren de un seguimiento por parte de esta Honorable Cámara, como por ejemplo el tema del precio. Digo esto porque en caso de que el precio no sea avalado por la Auditoría General de la Nación esta Cámara tendría la posibilidad de reverlo si se generara algún conflicto en la negociación posterior.

De todos modos creemos que éste es el mecanismo más idóneo. Esto hay que resolverlo en forma rápida, porque la actividad de la aviación civil tiene muchos proveedores y, en función del valor dólar al que se compran muchos de sus insumos, nos vemos obligados a no postergar esta operación con un proceso licitatorio.

Por eso, más allá de algunas objeciones que podamos hacer, vamos a apoyar este proyecto, y espero que esta Cámara esté atenta y haga el seguimiento correspondiente a través de la Comisión de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones. Personalmente, me comprometo a plantear todos los mecanismos de control que sean necesarios en caso de que veamos que esta situación no avanza satisfactoriamente.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Halak. – Señor presidente: en nombre del Bloque Unión Peronista adelanto que vamos a acompañar este proyecto, sin perjuicio de la modificación del artículo 4° que vamos a plantear durante el tratamiento en particular.

La provincia de Córdoba fue la sede de un polo de desarrollo de nuestra aviación. Desde su fundación en 1927 –bajo la gobernación del doctor Ramón J. Cárcano y la intendencia de la

ciudad de Córdoba a cargo del ingeniero Lucas De Olmos y por decisión del gobierno del presidente Alvear–, la Fábrica Militar de Aviones fue el germen de lo que sería en la década del gobierno del general Perón el verdadero crecimiento pujante, acelerado y sostenido de la industria aeronáutica, que constituyó uno de los pilares de nuestra industria nacional.

Es impostergable realizar un expreso reconocimiento, tanto de nuestra parte como de otras generaciones, al que fuera gobernador de Córdoba y ministro de Aeronáutica de Perón, brigadier mayor Juan Ignacio San Martín, propulsor infatigable de la industrialización aeronáutica de nuestro país. Instrumentó enérgicamente la construcción de aeronaves y la sustitución de diseños de aeronaves extranjeras por diseños nacionales.

En ese sentido, mencionamos la creación del avión de entrenamiento DL-22, los nuevos motores El Indio y El Gaucho, los aviones de combate IA-24 Calquin, el IA-30 Ñancú, y el formidable trabajo realizado silenciosamente para la fabricación del avión a reacción Pulqui I, que reemplazó a los motores convencionales por un turboreactor que expulsa un chorro de aire y permite el avance a velocidades muy superiores a las de los construidos en la época, llegando a volar a más de 700 kilómetros por hora.

Había nacido el avión a chorro. Estábamos a la vanguardia de la tecnología e innovación mundial. La Argentina era considerada como un país de avanzada –después de los países centrales– en desarrollo tecnológico, aplicación humana y capacidad industrial y tecnológica de una industria de punta.

Los posteriores avances dieron a luz el Pulqui II, y la permanente vocación de todos los técnicos, ingenieros y operarios llevó a que sea orgullo de los argentinos. En el golpe del año 1955 la fábrica resiste su desmembramiento, se paraliza la construcción del Pulqui II y el brigadier mayor San Martín es arrestado en el penal de Magdalena. El mismo derrotero se mantiene hasta el golpe del año 1976.

De todo el esqueleto productivo del polo industrial quedaba una endeble fabricación de aviones locales. Recordamos la fabricación del IA-58 Pucará, avión fabricado a fines de los años 60 para la lucha contra insurgentes, encargado por la Fuerza Aérea. La llamada “in-

industria de industrias” había sido desmantelada, junto a las Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (IAME). La posterior radicación de Industrias Kaiser Argentina (IKA), como a su vez de la empresa Fiat, fue posible por la gran capacidad de mano de obra y calidad humana de la ya desmontada industria netamente argentina. De 11 mil personas ocupadas en la fabricación de la moto Puma, el Institec, el tractor Pampa y el rastrojero diésel no quedaba nada.

Hay que recordar que el IAME fue creado mientras el brigadier mayor Juan Ignacio San Martín fue ministro de Aeronáutica del general Perón, por el decreto 6.191, de marzo de 1952, el cual incluía a la totalidad de la Fábrica Militar de Aviones. Es decir que había cinco fábricas: de aviones, motores, automóviles, motocicletas y tractores. ¿Quién no recuerda la salida de la fábrica y la famoso foto de miles de operarios y técnicos en motos? Era la foto de la historia viva de la Córdoba industrial.

En 1995, se entrega la concesión de la fábrica a Lockheed Martin. Todo el *staff* de ingenieros y técnicos y la maquinaria quedan en manos de la nueva concesionaria con un contrato con el propio Estado para producir aviones, entre los que se encuentra el avión Pampa AT 63, como otros proyectos en marcha: fábrica de paracaídas, etcétera. Todos estos proyectos no dan los resultados esperados y se termina por acordar un término de la concesión para el 31 de diciembre de 2008.

En la actualidad consideramos que debe reactivarse este importante polo industrial que alberga hasta el momento a más de mil trabajadores, no solamente por los puestos de trabajo sino por lo que implica en términos de desarrollo tecnológico avanzado.

Por ello, no podemos menos que apoyar esta iniciativa de participación activa del Estado en el sector. En su momento –octubre de 2008, es decir, el año pasado–, a través del proyecto de resolución contenido en el expediente 5.642-D.-2008, algunos legisladores cordobeses propusimos la participación activa del Estado. Sosteníamos que el nuevo esquema de la fábrica debía propender a la participación –además de la correspondiente a la Fuerza Aérea– del Instituto Técnico Aeronáutico y a la generación de una nueva dirección empresaria que contenga las aspiraciones de los técnicos e ingenieros, quie-

nes luego de ser formados a menudo emigran a otras industrias locales, después de todos los recursos invaluable en tiempo y dinero que demanda su formación.

Asimismo se deben propiciar acuerdos con otras empresas, por ejemplo Embraer, como lo está gestionando el Poder Ejecutivo nacional. Esa empresa está en condiciones de producir piezas en metal y plástico de manera inmediata, con los nuevos requerimientos de fabricación. Debemos procurar que se vuelva al objetivo original, aunque sea en forma pausada.

También se debe propender a la reparación de los aviones de la nueva Aerolíneas Argentinas, dado que ya se arreglaron aviones del mismo tipo y están en servicio. La fábrica está en condiciones operativas de realizarlo. Los niveles de calidad y seguridad, como no puede ser de otra manera, son internacionales y reconocidos.

Del mismo modo se debe propiciar la inversión necesaria que garantice en esta nueva empresa un desarrollo autosustentable y permanente, incluso según los contratos de trabajo que se obtengan, empleando a terceros, como siempre fue tradición de la fábrica.

Queremos lograr que las reparaciones de las aeronaves de las otras fuerzas –Marina y Ejército– se realicen también en Córdoba y se sigan atendiendo aviones de fuerzas armadas de países regionales, como ya se ha efectuado oportunamente.

Asimismo se deben firmar convenios de trabajo con empresas medianas de aviones que tienen un mercado interno que sólo la estructura de la Fábrica Militar de Aviones puede resolver, por ejemplo, con empresas chilenas interesadas en el mismo sentido.

Por declaración 9.228/08 la Legislatura de la provincia de Córdoba se ha expedido unánimemente en el mismo sentido y en los mismos términos, recomendando a los representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación que promuevan la reactivación de este polo aeronáutico estratégico.

Por lo expuesto, ratifico que acompañaremos este proyecto, y que marcaremos nuestras disidencias en oportunidad de que se considere en particular.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señor presidente: este proyecto fue analizado en las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.

Desde el punto de vista industrial, la decisión adoptada es irreprochable. Con sus antecedentes, su capacidad de formar oficio, su larga trayectoria de formar técnicos, aprendices, becarios e ingenieros especializados, universidades como el Instituto Aerotécnico –hoy Universidad Aerotécnica–, es sin duda un enclave de técnica, industria y desarrollo del centro del país.

De más está decir que el desarrollo de Córdoba en las industrias metalmecánica, autopartista, ferropartista, agroindustria y agroalimentaria, como bien se dijo, se debe a los técnicos que se formaron desde 1927 hasta la fecha en la Fábrica Militar de Aviones.

Más allá de los inconvenientes que podemos mencionar en algún sentido, desde el punto de vista industrial no se puede criticar la medida por inoportuna porque no es electoral. Córdoba ha adoptado y vive en su más profunda vida técnico histórica la Fábrica Militar de Aviones como una cuestión absolutamente incorporada.

Desde el punto de vista de la defensa, también es un acierto tomar esta fábrica en manos del Poder Ejecutivo y estructurarla en el Ministerio de Defensa. Hemos abandonado los criterios de producción para la defensa, posiblemente producto de desorientación ideológica, porque nada tienen que ver las cosas buenas con las malas. No se puede criticar cuando las cosas están orientadas y armadas en beneficio de la Nación y del bienestar de sus habitantes.

La Fuerza Aérea Argentina, que operó y manejó la Fábrica Militar de Aviones en los tiempos que bien se mencionaron en este debate, tuvo un enorme crecimiento y una inmensa formación alrededor de esa fábrica, con excelentes ingenieros militares, mecánicos aeronáuticos y mecánicos electricistas formados en telecomunicaciones y electrotecnia.

Reitero que la Fábrica Militar de Aviones es reestatizada y probablemente vuelva a tener la oportunidad de servir al semillero industrial de la Córdoba que permitió el desarrollo que antes mencioné.

Desde el punto de vista presupuestario, tenemos los inconvenientes de siempre: poca

información, poco alumbramiento de los temas fundamentales y, básicamente, la eterna lucha que tenemos con la delegación de facultades al Poder Ejecutivo.

De todas formas, sumando y restando les puedo asegurar que ésta es una medida importante y trascendente respecto de la reindustrialización del oficio metalmecánico y metalúrgico de la provincia de Córdoba, obviamente con toda la implicancia que tiene con los otros talleres aeronáuticos de San Juan y de San Fernando y Morteros, en Córdoba.

Por eso esta expresión intenta patentizar la actitud de nuestro bloque de apoyar la medida del Poder Ejecutivo. Ha sido muy importante el servicio que ha brindado la Fábrica Militar de Aviones Area Material Córdoba, DINFIA, IAME, cualquiera sean los nombres que tomó en su época, como también Instituto Aerotécnico. Para qué voy a mencionar las excelentes instalaciones que existían, que eran únicas en el mundo, que no sólo fueron de la época del 27 al 50, sino también del 60 y del 70.

Los aviones Pucará eran de una tecnología especialmente fabulosa, de una formación que dió muestras de su versatilidad y de su actitud en el bautismo de fuego de la Fuerza Aérea en la guerra de las Malvinas.

Frente a las circunstancias que hoy nos rodean me permito expresar con felicidad que poniendo las cosas claras, analizadas y sin dejarlas pasar, más de un millón de pesos de patrimonio neto como el que hoy aparentemente vamos a comprar –la Fábrica Militar de Aviones– van a estar al servicio de la Nación.

Esto lo digo en el entendimiento de que en el futuro y a corto plazo va a haber reformas estatutarias para eliminar la confusión entre concedente y concesionario, que sin lugar a dudas es incorrecta.

Nuestro bloque y los diputados nacionales por Córdoba sabemos con seguridad que ésta es una situación absolutamente favorable, importante y deseada por toda la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich. – Señor presidente: tiempo atrás, cuando se planteó la posibilidad y la necesidad de la reestatización de la antigua Area Material Córdoba, nosotros, con mi compañero de ban-

cada el señor diputado Ardid, presentamos un proyecto pidiendo directamente la expropiación seguida de la formación de una sociedad del Estado.

Nos parecía que la expropiación era una forma más transparente de liquidar la relación con la Lockheed, y también que una sociedad del Estado garantizaba mejor la posibilidad de un nuevo plan de gestión y de desarrollo del Area Material Córdoba.

Sin embargo, finalmente el proyecto que ayer se consensuó nos pareció que despeja dudas importantes. Una fue mencionada por el señor miembro informante cuando sostuvo que en ningún caso se venderían las acciones, que no sería una reprivatización y que no se perdería la llamada acción de oro.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Delich. — A nuestro juicio queda en claro que se trata de una buena opción. Además, es la oportunidad y el momento adecuado.

En los últimos meses...

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Solicito a los señores diputados que hagan silencio.

Sr. Delich. — Gracias, señora presidenta. Suelo tener alumnos más ruidosos en la Universidad, de modo que para mí esto no es grave.

Lo que quería señalar —que me parece muy importante— es el momento en el que se está tomando esta decisión. Insisto en que el principal desafío que tiene nuestro país se relaciona con la crisis internacional. En consecuencia, las medidas que se tomen para controlar los efectos de esa crisis, por lo menos en nuestro caso, van a ser sistemáticamente apoyadas.

La peor consecuencia de la crisis internacional, sin duda alguna, es la que puede afectar el empleo. El problema mayor que tienen el gobierno y este Congreso consiste en pensar y repensar la forma de evitar el desempleo en nuestro país. Y ésta es una decisión que va estrictamente dirigida a proteger el empleo.

Cuando el Area Material Córdoba fue concesionada, la fábrica contaba con 9.000 empleados. Quedaron menos de 2.000. Como he señalado en mi libro *El desempleo de masas*, a mediados de 1995 las privatizaciones dejaron

sin trabajo a 200.000 personas. Si ustedes prefieren, se suprimieron 200.000 empleos, lo que representa una cifra impresionante en nuestro país.

Considero que esta medida debe ser incluida en un plan anticrisis de protección del empleo. Expresado esto, “de contrabando” quiero decir que la semana próxima se cumplirán cuarenta años del Cordobazo. Espero que en algún momento esta Cámara de Diputados de la Nación rinda el merecido homenaje. En todo caso, en este momento hago mi pequeño homenaje a los trabajadores del Area Material Córdoba que masivamente participaron del Cordobazo. En homenaje a ellos nuevamente esta área vuelve a ser del Estado y de los trabajadores. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. — Señora presidenta: adelantando mi voto positivo, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones mi exposición.

Haré unas breves consideraciones. Ayer, en la reunión plenaria de las comisiones, dije que ésta era una de las viejas aspiraciones de muchos de los que integramos hace años las respectivas comisiones de Defensa Nacional del Senado de la Nación y de esta Cámara de Diputados.

Entendemos que se trata de una iniciativa muy positiva que busca lograr capacidad moderna de producción para la defensa e independencia tecnológica, como también mejorar la infraestructura científico-técnica en materia de defensa. También se busca de manera especial una mejoría en las tecnologías duales.

Se trata de un primer paso para revertir muchos años de desmantelamiento del aparato defensivo del país, y para reconstruir la industria para la defensa nacional.

Este proyecto, tendiente a recuperar la conocida Fábrica Militar de Aviones de Córdoba, está dentro del marco del proyecto de procuración de medios para la defensa nacional. Ayer, comentaba también en la reunión plenaria acerca del proyecto de procuración de medios para la defensa nacional, que fue aprobado en una oportunidad en el Senado en forma unánime, que posteriormente aprobamos en este cuerpo también por unanimidad y al que ahora

volvemos a dar aprobación en la Comisión de Defensa Nacional.

Precisamente, ayer le decía al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara que hay una necesidad de aprobarlo, porque este proyecto de procuración de medios es un instrumento que se da al Poder Ejecutivo justamente para poner en marcha todas estas iniciativas.

El régimen de procuración de medios dispone reconstruir un sistema que si bien no es autónomo en la materia, va a permitir optimizar al máximo las posibilidades en el ciclo de investigación, desarrollo, innovación y producción para la defensa.

También, reiterando lo que decíamos ayer, es importante señalar que este proyecto permite diferenciar las políticas de defensa de las políticas militares, porque a veces se confunden las políticas militares, que son facultad exclusiva del presidente de la Nación, mientras que las políticas de defensa nos incumben a todos los representantes de la Nación.

En otras ocasiones he repetido lo que decía el general Perón hace más de 60 años, cuando señalaba que la defensa nacional puede hacer pensar a algunos espíritus que se trata de un problema cuyo planteo y solución de intereses incumbe solamente a las fuerzas armadas. La realidad, decía Perón, es bien distinta. Es una solución arbitrada entre todos sus habitantes, todas sus energías, todas sus riquezas, todas sus industrias y también todas sus producciones más diversas.

Perón advertía que el problema es mucho más serio de lo que muchos creen. El futuro del país será también industrial, si no seremos un país semicolonial en el futuro. Así que enhorabuena este tipo de proyectos.

Cuando en 1998 se trataba la ley de reestructuración de las fuerzas armadas decía que era un avance para recuperar por parte del Ministerio de Defensa todas las facultades en materia de producción. Quiere decir que hace 11 años que estamos en falta y este proyecto empieza a poner las cosas en su lugar, poniendo el acento en la importancia y trascendencia que tiene la producción para la defensa de la Nación.

Por las razones expuestas, acompañamos este proyecto de recuperación de la Fábrica Militar

de Aviones para recuperar también, valga la redundancia, la capacidad del Estado nacional en materia de producción para la defensa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: a nosotros, a nuestra fuerza, o para quien, como yo, integra la Asociación de Trabajadores del Estado y la Central de Trabajadores de los Argentinos, organizaciones que tienen que ver, expresan o representan a los trabajadores del Área Material Córdoba y de la fábrica de aviones, los que se han opuesto desde un comienzo a lo que fue la devastadora privatización de este sector del Estado argentino, la verdad es que este tipo de propuestas nos plantea algunos inconvenientes.

Por un lado, porque estamos totalmente de acuerdo. Compartimos los objetivos enunciados en términos de desarrollo industrial, científico y tecnológico planteados por el señor miembro informante de la Comisión de Industria, porque sabemos que hay que revertir lo que fue claramente un proyecto tapón planteado desde los Estados Unidos para destruir la capacidad potencial de la Argentina, como mecanismo resultante de la derrota de Malvinas.

Pero en verdad, cuando queríamos estar celebrando –de hecho, nuestros compañeros participaron activamente en la presentación de ese objetivo que la señora presidenta de la Nación hizo en marzo de este año, que implica la recuperación a manos estatales del Área Material Córdoba– nos encontramos con un articulado que no nos deja muy satisfechos. Nos plantea un procedimiento para desarrollar esta recuperación del patrimonio público y poner en marcha un área que merece todos los apoyos en término de perspectiva de desarrollo científico y tecnológico. El articulado nos resulta prácticamente inconcebible.

En primer lugar, uno debería decir que con esta iniciativa estamos supuestamente ejerciendo una opción de compra establecida en un contrato que desconocemos. Los fundamentos del proyecto dicen que el balance presentado por la empresa arroja un patrimonio neto de alrededor de 67 millones de pesos. Se dice que este balance deberá ser auditado, aunque la Auditoría aún no tiene información sobre este punto, y además en ninguna parte del articulado

consta la obligatoriedad de que la Auditoría haga lo que tiene que hacer.

Para aclarar esto un poco más, cuando uno observa el balance de la empresa, efectivamente el resultado del patrimonio neto da estos 67 millones de pesos, pero como resultado de una deuda, de un pasivo, que es de 210 millones de pesos y, en segundo lugar, de un activo que en realidad se logra, entre otras cosas, declarando que el Estado nacional –por contratos que desconocemos y que no sabemos si se han cumplido– debe aportar 102 millones de pesos más para que ese patrimonio neto exista. De lo contrario, si no figuraran los créditos por ventas donde el Estado nacional debe poner 100 millones de pesos adicionales, el patrimonio neto de esta empresa sería negativo, y por lo tanto no tendríamos que pagar absolutamente nada.

Si uno hace las cuentas y suma los 67 millones de pesos que se dice que hay que pagar, los 210 millones en concepto de deuda y los 100 millones que debe aportar el Estado nacional, obtenemos un total de 380 millones, que es la suma que estamos discutiendo aquí.

Se dice que todo esto es para evitar denuncias y concurrencias ante el CIADI por parte de la empresa, pero la verdad es que no se observa y carecemos de información acerca de una revisión adecuada de los contratos que efectivamente nos permita cuestionar a la empresa por todos sus incumplimientos.

Es más: el propio Ministerio de Defensa dice que es muy difícil evaluar lo que la empresa ha hecho o dejado de hacer, porque lo que nos dicen respecto de los contratos es: total de dinero a abonar y horas hombre trabajadas. Eso es lo que tenemos, y en el último ni siquiera nos informan acerca de las horas hombre.

Por lo tanto, nos cuesta acompañar esta iniciativa en estos términos. Nuestros propios trabajadores son muy elocuentes al identificar y denunciar las maniobras de vaciamiento que fueron resultado de una intervención geopolítica de carácter imperial destinada a construir un proyecto tapón para generar un costo sobre la Argentina en función de la derrota de Malvinas. Lo que hubo aquí por parte de la Lockheed fue una decisión política de discontinuar líneas de producción que estaban orientadas a fabricar aviones con componentes nacionales, que desarticulaban encadenamientos internos. En

realidad, todo el proceso de abastecimiento que teóricamente hizo la empresa, lo hizo sin poner un solo peso. Esto se ve a las claras cuando advertimos que antes había 5.200 trabajadores y ahora no llegan a mil.

Entonces, aquí hay algunas cosas que no funcionan y que habría que ver un poco más en detalle.

Para resumir: estamos ejerciendo una opción de compra en base a un contrato que desconocemos. Se esgrime la intervención de la Auditoría sin que ello esté planteado en la iniciativa.

Se llega al patrimonio neto a partir de contabilizar un pago del Estado nacional que nadie sabe si corresponde realizar. Si el pago no estuviese, el patrimonio neto sería negativo. En consecuencia, esto se parece mucho a la versión original del caso Aerolíneas Argentinas, pero sin las correcciones que el Parlamento supo introducir en el dictamen final.

Aquí no figura ni la estimación del Tribunal de Tasaciones ni la intervención expresa de la Auditoría ni la revisión contractual, ni el precio final, que tendría que ser evaluado por el Parlamento. Es decir que no existe el conjunto de reaseguros que estaban en el caso de Aerolíneas y que se tuvieron en cuenta durante el debate.

Aquí se ha tomado una decisión política importantísima, que debería contar con el máximo nivel de consenso. No debería quedar empañada por un procedimiento de esta naturaleza.

Me gustaría que en el tratamiento en particular la iniciativa se mejore sustancialmente. Si no estuviésemos en capacidad de hacerlo, preferiría que se apruebe en general y se gire a la comisión para que lo revise en particular, a fin de que el proyecto vuelva transformado. No deberíamos dejar de tomar esta decisión política, pero hacerlo así me parece que termina empañando una decisión que todos debíamos festejar.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Informo a los señores diputados que luego hará uso de la palabra el señor diputado Cigogna, y a continuación pasaremos a la votación.

Sr. Cantero Gutiérrez. – Señora presidenta: no tenemos ninguna duda de que éste es un muy buen proyecto, no sólo para los cordobeses sino para la Argentina.

En estos cinco minutos trataré de contagiar el entusiasmo que todos tenemos por esta decisión estratégica. Es una decisión que vale mucho más que los siete millones de dólares que aproximadamente se pagarán por esta medida.

Se trata de una inversión que recupera una historia para la Argentina y para Córdoba, al traspasar al Estado nacional la Fábrica Militar de Aviación, que por decisión de la presidenta se llamará brigadier mayor Juan Ignacio San Martín.

Como bien lo han señalado quienes me precedieron en el uso de la palabra, la historia de la fábrica comprende más de cincuenta desarrollos de aviones en nuestra industria aeronáutica.

En la década del 50 significó la existencia de fábricas, en lo que se llamaba IAME, que se vinculaban con la aviación, máquinas y herramientas, automóviles, tractores y motos.

También significó que alrededor de esta fábrica hubiera 107 empresas, que luego pasaron a ser más de 300, que tenían capacidad de generar riqueza y desarrollo; algunas de ellas estaban vinculadas con autopartistas.

En la provincia de Córdoba ello implicó pasar de un modelo agroexportador a uno industrial. Para la Argentina significó la misma decisión estratégica que se había tomado en la década del 20 del siglo pasado, cuando también se crearon otras industrias en el país.

Ahora esto es importante porque se inserta dentro de un modelo productivo que salió de un modelo de especulación financiera y se transformó en uno de producción, desarrollo, trabajo y generación de riquezas.

El concepto de defensa se integra con la industria naval. Pensemos que también han pasado a manos del Estado, Tandanor y los Astilleros Almirante Storni. De modo que en forma integrada vamos recuperando el rol activo del Estado en los procesos de desarrollo y defensa. Esto también es parte de una decisión de la UNASUR en el sentido de alcanzar un desarrollo regional de defensa.

Eso fue el pasado; vayamos al presente. Esta iniciativa es muy buena para los 1.050 trabajadores, pero también para los ingenieros y técnicos que desean tener la posibilidad de reinsertarse. Se ha dado en un momento estratégico. No es cierto que no existe el sentido

de oportunidad; éste es el momento, porque estamos sufriendo la mayor crisis internacional. ¿O tal vez tendríamos que haber pedido a Wall Street que esperara a que pasaran las elecciones para no trasladarnos semejante crisis?

Es un momento estratégico porque implica inversión del Estado a fin de reemplazar la privada; es el rol activo del Estado para generar puestos de trabajo. Claro que éste es el momento. Además, es bueno para toda la juventud que en los diez centros universitarios de Córdoba se estén generando conocimientos que les darán la posibilidad de desarrollarse.

También es bueno para todo el encadenamiento productivo que existe en la provincia de Córdoba con industrias de alta tecnología, y el *cluster* tecnológico que es muy diferente al de Sinsacate. Tal vez algunos piensen que esto es como comprar un muerto; no es así, se está comprando algo vivo, que late: el tejido empresarial productivo de la provincia de Córdoba que quiere desarrollarse. Es importantísimo que hagamos esto en este momento. Pocas inversiones han tenido tanta importancia.

Cuando hablamos de aeronáutica recordemos que hay cuatro grandes niveles: la operación, el soporte, la producción y la investigación y el desarrollo que la tiran para adelante. Esto es lo que estamos decidiendo hoy: que la Argentina tenga la posibilidad de un desarrollo tecnológico estratégico para ser parte de una industria de aviación que tiene en el mundo una previsión de más de 1.200 aviones por año durante 20 años, con la posibilidad concreta de estar articulando con una de las siete mayores fábricas del mundo –Embraer– en lo que hace a fabricación de partes de una industria menor.

¿Qué va a significar esta medida? No sólo matricería, electrónica, ingeniería de software sino también las nuevas tecnologías en materia de combustible. En este sentido, en Córdoba y en el resto del país se están recuperando lanzadores de satélites; se cuenta con la biónica, con nuevos combustibles líquidos potenciados y se está terminando de desarrollar el motor para que en no más de dos años podamos poner en el aire los satélites de comunicación.

Esto es importante porque posibilita a la Argentina y a nuestra Córdoba, con sus empresas e instituciones científicas, volver a apostar a una

tecnología de avanzada que hoy está despararrada y que este proyecto permitirá sintetizar.

Estamos haciendo una inversión de 18 millones de dólares. Está claro que es la Auditoría General de la Nación la que participará en esto, porque de ninguna manera pretendemos que quede alguna sospecha o se piense que estamos tratando de ocultar algo. Es una decisión estratégica que toma nuestro gobierno en un momento donde se está cambiando la lógica económica, integrando el conocimiento, la tecnología y el desarrollo.

¿Es posible hacer esto? Claro que sí. Porque además de estos diez grandes centros universitarios tenemos centros tecnológicos, emprendedores y un conjunto de empresas que pueden integrarse para lograr un desarrollo. Es bueno para la Argentina, para Córdoba, para los 1.050 trabajadores, y todos aquellos ingenieros y técnicos que hoy quieren reinsertarse. También es bueno para nuestra juventud que está trabajando en este sector, para la República Argentina y para los cordobeses. Por eso, estamos orgullosos de poder votar este proyecto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señora presidenta: los señores diputados Dovená, Basteiro, Albrisi, Delich, Villaverde y Cantero Gutiérrez han sido lo suficientemente explícitos sobre la enorme importancia que tiene para la Nación Argentina el proyecto en análisis. Por lo tanto, simplemente me voy a limitar a aclarar algunas inexactitudes en las que han incurrido muy alegremente determinados sectores de la oposición.

En primer lugar, no es cierto que estemos otorgando una carta libre al Poder Ejecutivo. El artículo 1º del proyecto remite al contrato 07 y a su adenda de fecha 27 de noviembre de 2008. De allí surge que el precio a abonar es el valor del patrimonio neto que arrojen los estados contables de la empresa al 31 de diciembre de 2008.

Aquí hay algunos diputados que tienen vocación de contadores –lo digo con el debido respeto hacia quienes desempeñan esa profesión–, pero en esta Cámara debemos actuar como diputados; los contadores seguirán actuando en la etapa oportuna y quienes integran la Auditoría General de la Nación tendrán a su cargo el

control sobre la regularidad del balance –si así fuera– que establece el monto del patrimonio neto y, en consecuencia, del precio a abonar.

También se ha dicho que hay una confusión entre concedente y concesionario. Esto implica ignorar la diferencia que existe entre personas físicas y jurídicas. Digo esto porque se van a comprar acciones de una sociedad anónima que tiene una personería jurídica determinada. El hecho de que el titular del cien por ciento de esas acciones sea el Estado nacional, no confunde al Estado con la sociedad anónima. El Estado nacional es el concedente y la sociedad anónima la concesionaria. No hay identidad entre uno y otro.

Por otra parte, recordemos que el artículo 3º del proyecto en discusión establece que el Estado nacional mantendrá la mayoría accionaria. Sin embargo, aquí se ha señalado que no hay garantías de que el Estado vaya a mantener esa mayoría, porque las sociedades anónimas no están sujetas al control del Estado. Lo que se ignora es que el Estado nacional, titular de las acciones, sí estará obligado por la ley. Por ende, ningún funcionario podrá perder la mayoría accionaria, ya que de lo contrario estaría incurriendo en incumplimiento de sus deberes como funcionario público.

Entonces, para quienes sepan leer y escribir queda suficientemente en claro que sí está asegurado el mantenimiento de la mayoría accionaria y del poder de veto. No hay ninguna posibilidad de que ocurra lo contrario.

Por otra parte, se manifestó que desde el propio Ministerio de Defensa se habría dicho que se ignora si se cumplió o no con los contratos de relación de trabajo. En este sentido, el diputado Dovená fue muy explícito: hay un contrato de concesión y relaciones de trabajo que se enmarca dentro de ese contrato general. Es cierto que los funcionarios expresaron que a raíz de que en un primer contrato se establecía la remuneración por horas hombre trabajadas no quedaba en claro la relación que había entre lo que se pagaba y lo producido. Pero esos mismos funcionarios fueron muy explícitos al señalar que en la última relación de trabajo se modificó ese criterio, por lo que se va a pagar lo que la empresa le deberá entregar al Estado nacional.

Estoy convencido de que con este proyecto nos encontramos ante una verdadera política de Estado, que como bien se ha expresado comenzó en la presidencia de Alvear, continuó y se acentuó de un modo extraordinario y exponencial durante la presidencia del General Perón y se retoma hoy bajo la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner. De eso se trata. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Vamos a pasar a la votación.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

19

MOCION DE ORDEN

Sra. Vázquez de Tabernise. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez de Tabernise. – Señor presidente: simplemente quiero plantear dos cuestiones. En primer lugar, quiero adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque al proyecto en consideración.

En segundo término, quiero señalar lo siguiente: en un momento dado, por temor a que esta sesión se quedara sin quórum, se suspendió el homenaje que se estaba rindiendo al doctor Raúl Alfonsín. Algunos diputados, como quien habla, nos hemos quedado sin la posibilidad de hacer uso de la palabra, por lo que aprovecho este momento para decir que, además de todas las consideraciones personales, afectivas y políticas que se han vertido aquí desde todos los bloques, para mí el gran homenaje al doctor Alfonsín es defender el Estado argentino.

Han sido años muy difíciles los que hemos atravesado, en los que el desguace del capital nacional, del ahorro de los argentinos, nos dejó en una situación más que endeble. Defender la Argentina, defender el Estado manejando las AFJP, defender la Lockheed, defender las empresas públicas y defender que se haya reestatizado Aguas Argentinas constituye para mí el mejor de los homenajes a Alfonsín.

Digo esto porque Raúl Alfonsín fue un hombre de convicciones, que se enfrentó fundamen-

talmente a las corporaciones de la Argentina, esas mismas corporaciones que también hoy insisten con sus mezquinos intereses cuando se trata de redistribuir la renta y el ingreso entre los argentinos.

Además, quiero pedir al cuerpo el adelantamiento de la consideración de una iniciativa que figura en el orden del día. Me refiero al proyecto de ley por el cual se crea el monumento a don Juan Bautista Túpac Amaru, que ha sido aprobado por casi todos los bloques y tiene solamente dos disidencias. Quiero aclarar que este proyecto figura en el orden del día desde el mes de diciembre del año pasado, pero nunca llegamos al momento de tratar los proyectos de ley con disidencias debido a que se cae la sesión por falta de quórum.

Cabe mencionar que hoy, las representaciones de las comunidades peruana y boliviana han estado desde las 3 de la tarde presenciando esta sesión y esperando que aprobemos este proyecto. Incluso, han venido representantes de la Embajada del Perú, que apoyan este proyecto y quieren donar el monumento, porque entienden que es una forma de entrelazar aún más los destinos de confraternidad entre los países latinoamericanos.

Hace 228 años que los pueblos originarios están esperando la reparación. El 18 de mayo pasado los pueblos originarios de América han cumplido un nuevo aniversario de la represión de la primera gesta independentista que conoció el mundo, no solamente América Latina, porque fue previo a la Revolución Francesa.

Entonces, a fin de que los representantes de las comunidades peruana y boliviana que están presentes no se vayan desanimados, solicito que votemos ahora esta iniciativa –es decir, antes de votar el proyecto referido a la empresa Lockheed– porque quizá después nos quedemos sin quórum. Me parece que 228 años constituyen un tiempo más que suficiente como para no tener que esperar ni una hora más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa a la señora diputada que la moción de adelantamiento de la consideración del proyecto será sometida a votación luego de votar el proyecto de ley sobre la empresa Lockheed.

A fin de ordenar un poco el trámite de esta sesión, la Presidencia aclara que la Cámara ha votado una moción del señor diputado Díaz

Bancalari para tratar los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

De todas maneras, vamos a votar primero el proyecto de la empresa Lockheed en general y en particular, luego se someterá a votación la moción de adelantamiento formulada por la señora diputada Vázquez de Tabernise, y a continuación seguiremos con otros pedidos que también están a consideración de la Cámara. Algunos proyectos se han incorporado a este orden del día, bastante dificultoso por cierto, y otros serán tratados en su momento.

Si hay asentimiento, procederemos de ese modo.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

20

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, que seguramente va a colaborar con la Presidencia en ordenar el debate.

Sra. Rodríguez. – Voy a intentarlo, señor presidente.

Entiendo que la señora diputada Donda Pérez formuló primero la moción respecto del tratamiento de su proyecto, que obtuvo un consenso sumamente favorable, porque fueron 157 votos afirmativos en ese momento. Me parece...

Sr. Presidente (Fellner). – Ese proyecto está incorporado en el orden del día.

Sra. Rodríguez. – Sí, señor presidente, pero habiendo semejante consenso habría que votarlo. Para que ese proyecto sea viable tiene que ser votado rápidamente; de lo contrario va a perder efecto. Tal como ocurrió en el caso del señor diputado Lozano, creo que este asunto debería votarse inmediatamente.

–Aplausos en las galerías.

21

OPCION DE COMPRA DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Industria

y otras recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza el ejercicio de opción de compra de acciones “Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima” (expediente 3-P.E.-2009).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 175 señores diputados presentes, 152 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además 21 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 152 votos por la afirmativa y 1 por la negativa. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Albarracín, Albrisi, Alfaro, Alvaro, Ardid, Argüello, Augsburger, Baladrón, Barrios, Basteiro, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Burzaco, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Chiquichano, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Delich, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galvalisi, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), Genem, Gerez, Giannettasio, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gribaudó, Guerci, Gullo, Gutiérrez, Halak, Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Hotton, Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kenny, Korenfeld, Kroneberger, Kunkel, Landau, Leguizamón, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martín, Martínez Oddone, Merchán, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Obiglio, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Pinedo, Porto, Prieto, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Rico, Rioboó, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sapag, Sarghini, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Sluga, Solanas, Soto, Storni, Sylvestre Begnis, Thomas, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Vázquez de Tabernise, Viale, Villaverde, West, Zancada y Zavallo.

–Vota por la negativa el señor diputado García Hamilton.

–Se abstienen de votar los señores diputados Alcuaz, Arbo, Baldata, Bullrich (P.), Carca, Ferro, Flores, García (S. R.), Gil Lozano,

Giudici, Iglesias, Linares, Lozano, Morán, Morandini, Peralta, Pérez (A.), Rodríguez (M. V.), Sánchez, Torrontegui y Velarde.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez Oddone. – Señor presidente: queremos proponer un agregado en el artículo 1°, porque entendemos que el contrato número 7 determina la realización de una auditoría por profesionales independientes y la adenda incorpora a la AGN –no así la ley– y la incorpora simplemente para evaluar la razonabilidad de los criterios y la consistencia referida a los estados contables, no para realizar una auditoría contable acabada, incluyendo los inventarios y el estado patrimonial.

Por esa razón, proponemos que al finalizar el artículo 1° se agregue lo siguiente: “Previo a la adquisición la Auditoría General de la Nación efectuará una auditoría contable de la empresa de los dos últimos ejercicios y la evaluación de su patrimonio neto.”

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que vamos a analizar cada uno de los artículos con el presidente de la Comisión de Industria.

No vamos a aceptar la modificación propuesta.

Quisiera hacer una referencia que no he tenido oportunidad de efectuar en medio del debate para que todos tengamos claridad respecto de lo que estamos hablando. Obviamente, a mí me corresponde una responsabilidad mayor debido a que ocupó la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Digo esto porque durante todo el día de hoy he escuchado que nadie conocía los contratos ni las adendas y en este momento estoy observando que sí tenían conocimiento de los contratos, las adendas y las formas.

Estos contratos firmados por la concesionaria y el Estado nacional tenían que ver con la concesión de origen, y es responsabilidad de la Auditoría General de la Nación controlar los contratos respectivos. Ahora, estamos diciendo

que sobre la base de esos contratos que la propia AGN ha controlado se va a hacer la determinación del patrimonio neto de la empresa, la cual dará el monto de compra de las acciones.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez Oddone. – Señor presidente: me gustaría aclarar que, efectivamente, no hemos tenido los contratos ni las adendas a la vista. Lo que estoy leyendo y citando es una información sumárisima que en el día de hoy logramos recabar de la Auditoría General de la Nación. Los miembros de la comisión no hemos tenido en tiempo y forma toda la información, como debería haber sido, y en realidad el contrato fue firmado en 2007.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 1° en los términos del dictamen de mayoría.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° y 3°.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez Oddone. – Señor presidente: proponemos el reemplazo del artículo 4° por el siguiente texto: “Ampliase la partida asignada al Ministerio de Defensa, Jurisdicción 45, en el presupuesto 2009, ley 26.422, en la suma de 67 millones de pesos a fin de dar cumplimiento al artículo 1° de la presente ley. Dichos fondos serán detraídos de la partida correspondiente al presupuesto 2009, ley 26.422, de la Secretaría de Medios de Comunicación, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Código 19, Prensa y Difusión, Actos de gobierno.”

De este modo no estamos delegando una facultad en el Poder Ejecutivo para que vea de dónde saca los recursos sino asignando específicamente hasta el monto de 67 millones, que es el establecido por la propia empresa. Así se puede llegar a determinar menos, pero no más, y a la vez estamos disponiendo la partida de donde se extraerán los fondos para que no se produzca un aumento del presupuesto al comprar las acciones de Lockheed.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: la señal política está dada por amplísima mayoría. Estamos de acuerdo en la opción de compra de las acciones, la no entrega del capital mayoritario y el derecho de veto en las decisiones estratégicas. Pero en los discursos se ha planteado una serie de obligaciones por parte del Estado que chocan con la amplitud del artículo 4º que estamos considerando.

Por lo tanto, hubiera sido muy razonable atender la propuesta efectuada por el señor diputado Lozano de revisar el artículo para que muchas de las cosas que figuran en los discursos estuvieran presentes en la ley. Como seguramente eso no será aceptado por la mayoría, aclaro que nuestro bloque no votará a favor sino en contra del artículo 4º, como entiendo también lo anticipó el bloque Socialista.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Halak. – Señor presidente: cuando fundamentamos en general el proyecto en consideración adelantamos que íbamos a proponer una modificación al artículo 4º porque no estamos de acuerdo en delegar facultades al Poder Ejecutivo nacional.

Proponemos el siguiente texto: “El precio que se establezca para la compra de las acciones prevista en el artículo 1º de esta ley deberá someterse a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación. A tal fin se considerarán las evaluaciones e informes de la Auditoría General de la Nación y la valuación correspondiente que elabore el Tribunal de Tasaciones de la Nación.”

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. – Señor presidente: por los fundamentos que expresamos oportunamente, reitero que votaremos por la negativa el artículo 4º.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bullrich. – Señor presidente: quiero sugerir que en el texto que plantea la diputada se agregue al precio el contrato o el instrumento jurídico, que debe ser aprobado por el Congreso. Es decir que no sólo tiene que ser aprobado el precio sino también el instrumento jurídico que surja de la operación.

Sr. Presidente (Fellner). – Hay manifestaciones de los señores diputados en relación con su voto por la negativa y solicitudes de modificación del texto del artículo 4º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: vamos a contestar primero en general. Ratificamos la redacción del artículo 4º, y aprovecho para dar una explicación que nos dé tranquilidad a todos después de un debate muy grande, con distintas visiones técnicas atendibles.

Creo que lo importante es que todos tengamos claridad sobre que se ha llevado adelante un procedimiento, como dijo un señor diputado. En su momento, dicho señor diputado cuestionó un crédito de la propia empresa por 102 millones de pesos, que fue por facturaciones ya realizadas, o sea trabajos realizados. El propio diputado explicó claramente que si desaparecía ese crédito, el valor de 67 millones iba a ser casi nulo o negativo.

Entonces, a partir de ahí para darle más claridad a todo esto, les tengo que decir que, indudablemente, introducir un artículo que fije precio de compra sería cometer un error.

En realidad, estos son los balances de la empresa, que la propia Auditoría General de la Nación tiene que corroborar, auditar y dar por definitivo un monto, que tal vez no sea de 67 millones de pesos. A partir de ahí, vamos a ratificar el artículo como está.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 4º en los términos del dictamen de mayoría.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

22

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 202.)

Sr. Martínez Oddone. – Señor presidente: yo pretendía introducir un artículo 5° que estableciera que las autoridades de la sociedad transferida por la presente ley deberán informar en forma trimestral al Honorable Congreso de la Nación el estado económico y financiero de dicha entidad. Si nos negamos a que nos informen... Me parece que por lo menos deberíamos aprobar un artículo de ese tipo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: no hay ninguna negación. No vamos a incorporar el artículo porque esa responsabilidad la tiene la AGN por ley, y nos tiene que informar al Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedará constancia de la manifestación del señor diputado por Córdoba en el Diario de Sesiones porque el proyecto ya ha sido sancionado.

23

MOCION DE ORDEN (Continuación)

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción formulada por la señora diputada Vázquez de Tabernise de anticipar la consideración del Orden del Día N° 1.647, referido a la construcción de un monumento en homenaje a don Juan Bautista Túpac Amaru.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

24

MONUMENTO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON JUAN BAUTISTA TUPAC AMARU

(Orden del Día N° 1.647)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Vázquez de Tabernise y de los señores diputados Fellner y Coscia, por el que se dispone la construcción de un monumento a la memoria de don Juan Bautista Túpac Amaru; y, por las razones expuestas en

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese la construcción de un monumento en homenaje a la memoria de don Juan Bautista Túpac Amaru, en reconocimiento a su lucha por la libertad e identidad latinoamericana.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional convendrá con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la determinación del espacio público que ésta cederá para el emplazamiento en la plaza de Los Dos Congresos, del monumento mencionado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° – La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Cultura de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo nacional, la que llamará a concurso público a escultores latinoamericanos para la realización del proyecto de diseño y construcción del monumento mencionado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – A los fines establecidos por la presente ley, la autoridad de aplicación convocará a un jurado a los efectos de evaluar y seleccionar los proyectos a presentarse.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la administración nacional, en el ejercicio siguiente al del año de entrada en vigencia de la presente ley y en los sucesivos, de acuerdo al avance físico de las obras pertinentes y hasta su conclusión.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Jorge E. Coscia. – Gustavo A. Marconato. – Lidia E. Satragno. – Miguel A. Giubergia. – Margarita Ferrá de Bartol. – María G. De La Rosa. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Laura G. Montero. – Gloria M. Bidegain. – María J. Acosta. – Sergio A. Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – José R. Brillo. – Elisa B. Carca. – María A. Carmona. – María C. Cremer de Busti. – Rosa L. Chiquichano. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Griselda N. Herrera. – Luis A. Illarregui. – Beatriz L. Korenfeld. – Silvia B. Lemos. – María B. Lenz. – Claudio M. Morgado. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – María F. Reyes. – Beatriz L. Rojks de Alperovich. – Carlos D. Snopek. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Mariano F. West.

En disidencia total:

Claudia F. Gil Lozano. – Patricia Bullrich.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Vázquez de Tabernise y de los señores diputados Fellner y Coscia, sobre disponer la construcción de un monumento a la memoria de don Juan Bautista Túpac Amaru. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la vida de Juan Bautista es una cadena de sucesos increíbles que incluyen la pérdida de toda su familia y 40 años de prisión en una colonia española al norte de África. En efecto, fue el único sobreviviente de la destrozada familia tupamara. Hermano menor del gran José Gabriel Condorcanqui, líder de la mayor sublevación indoamericana, hasta su posterior asesinato. Don Juan Bautista Túpac Amaru, después de 40 años de cautiverio, volvió a Buenos Aires, donde por orden del gobierno, que le otorgó una pensión, escribió el relato de sus padecimientos bajo el título *Cuarenta años de cautiverio* (editado en 1824). Por esta época conoce en persona al general Manuel Belgrano, San Martín y probablemente a Güemes. La amistad con los dos primeros no figura en los libros, pero sí está documentada en sus memorias. El 6 de julio de 1816, pocos días antes de la declaración de la independencia de las Provincias Unidas de Sud América, el general Manuel Belgrano expone en una sesión secreta el Plan del Inca, por el que se impulsaba la restauración de un descendiente de la casa de los incas al trono de las Provincias Unidas de Sud América. El tema se trató en varias sesiones, pero finalmente no prosperó. Si bien Belgrano no reveló la identidad del inca que restablecería la antigua dinastía de los incas en la Patria Grande sudamericana, en sus cartas personales se mencionaba a Juan Bautista. Hoy se sabe fehacientemente que Juan Bautista Condorcanqui Túpac Amaru, descendiente en séptima generación de los reyes incas, murió en Buenos Aires el 2 de septiembre de 1827 y sus restos fueron enterrados en una tumba en el cementerio de la Recoleta. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Dispónese la construcción de un monumento a la memoria de don Juan Bautista Túpac Amaru, en reconocimiento a su lucha por la libertad e identidad latinoamericana.

Art. 2º – El monumento será emplazado en la denominada Plaza de Los Dos Congresos, previo el cumplimiento de todos los actos administrativos que corresponda realizar con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional llamará a concurso público a escultores argentinos y/o latinoamericanos. A través de la Secretaría de Cultura de la Nación, se dictarán las normas pertinentes; constituyéndose un jurado para evaluar los proyectos que se presenten.

Art. 4º – El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al presupuesto general de gastos y recursos del ejercicio 2009.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Fellner.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Gil Lozano. – Señor presidente: no quiero hablar específicamente de mi currículum, pero quiero explicar cuál fue la posición que sostengo para tener una disidencia total con la propuesta que hace la diputada Vázquez de Tabernise a raíz de un documental. Creo que son su marido y ella quienes lo están llevando adelante y me parece interesantísimo.

Soy profesional de la historia –cualquiera puede verlo en mi currículum–, he escrito libros de historia y trabajo en esta materia, ya que soy profesora de la Facultad de Sociología; me especializo en historia social latinoamericana.

Entonces, realmente me interesa que figure mi posición respecto de la propuesta de hacer un monumento a alguien que en realidad nunca fue rey y que tampoco sabemos bien si era él. Es decir, es hacer una especie de historia “contrafactual”, dar un testimonio de algo que nunca existió. Entonces, quiero dar algunas precisiones en relación con este personaje. En realidad, José Gabriel, que es el que quizá mejor todos recordamos o conocemos del colegio, toma el nombre de Túpac Amaru en el siglo XVIII en honor al inca que se levanta en los primeros tiempos de la conquista.

A fines del siglo XVIII hubo muchas revueltas de pueblos originarios muy importantes. Pero quizá la de Túpac Amaru II podríamos decir tuvo la connotación no menor de no ser sólo una revuelta indígena, sino también de

carácter popular. Es decir que no había tan sólo una cuestión originaria o de lucha hacia el invasor, sino también una conciencia de clase fundamentalmente desarrollada a partir del trabajo de su esposa, que fue Micaela Bastidas. Ella fue quien en su momento le advirtió que la población blanca lo iba a traicionar y que la confrontación iba a ser total. El duda, no le hace caso a su esposa, y lamentablemente la rebelión se pierde.

Se trata de un hecho interesante que vale la pena estudiar con detenimiento. Todas las gestas y luchas en nuestro territorio de los pueblos originarios se merecen que le prestemos mucha atención.

Comparto que nuestra historia no comenzó con la conquista, sino que tenemos una historia riquísima y preciosa. Contamos con culturas importantísimas. Es una lástima que en las currículas de nuestras universidades simplemente se considere trabajo de antropología todo lo que sucedió antes de la conquista europea.

Esa es mi posición política y lo que yo transmito en la facultad. A raíz de lo que aquí se está solicitando hago todo este relato, no porque les quiera dar una clase de historia sino porque a partir de esta situación ahora sí me interesaría referirme al hermano de Túpac Amaru II.

En primer lugar, tendríamos que preguntarnos por qué lo llamamos Túpac Amaru. En realidad, el hermano, José Gabriel, toma el nombre Túpac Amaru para hacer un simbolismo del primero. Pero se trata de un nombre que recoge a partir de una lucha y de una conciencia de clases. No es algo que le venga desde un patronímico. Entonces, llamar Túpac Amaru al hermano de Túpac Amaru en este caso nos debería llamar a una reflexión.

Por otro lado, me parece que este monumento hace referencia a una discusión no menor que en su momento se dio en el Congreso de Tucumán. Al respecto, también quiero hacer alguna aclaración en relación con el contexto en el que se dio esa discusión.

Cuando estudiamos historia hablamos del 25 de mayo de 1810 y vemos como algo natural que en 1816 hayamos proclamado nuestra independencia.

En realidad, teniendo en cuenta el desarrollo del contexto europeo, éste es un caso también

muy interesante de nuestra historia. Es para resaltar la posición de San Martín. No debemos olvidar que su actuación tuvo lugar en un momento en el cual toda la estructura de Napoleón Bonaparte –con lo que significó para la reacción monárquica– había sido vencida. Sin embargo, San Martín se animó a proclamar la independencia en una República con las ideas liberales que en esos momentos se estaban trabajando en el continente. Realmente, fue un acto de osadía y de valor que tuvo la idea sanmartiniana al llevar adelante la gesta independentista. Es decir que en un momento en el que todo daba para volver a ser una monarquía o una colonia, la tenacidad de San Martín con otros europeos –pero, insisto, más que nada la tenacidad de San Martín– posibilitó que durante cuatro meses se la pasara escribiendo al Congreso de Tucumán para que se dejaran de jorobar y declararan la independencia.

En ese contexto, frente a una persona como Belgrano, un intelectual, estaban pensando en la declaración de la independencia. Pero si además de declarar la independencia se va a hablar de una república, ellos consideraban que era como una doble provocación hacia las naciones europeas que estaban con una reacción monárquica, que estaba dando vueltas frente a la posición republicana. Se decía que de alguna manera nosotros, como país joven, necesitábamos obtener el reconocimiento de distintas potencias europeas.

En ese contexto, Belgrano va a pensar en la posibilidad no de hacer una república, sino de declarar la independencia pensando en el linaje de los pueblos originarios. Ahí aparece la idea del plan del inca, o sea, buscar un descendiente de ese pueblo para nombrarlo rey, para quedar de esa manera como nación independiente, pero también como monarquía, a fin de que los países europeos, que estaban volviendo a la restauración monárquica, de alguna manera nos reconocieran como monarquía independiente.

También hubo propuestas de buscar cierta filiación con Brasil a través de la figura de la princesa Carlota, etcétera. Es decir que se intentaron varias posibilidades. Finalmente, se va a imponer la idea republicana y aquello se desestima. Quiere decir que aparecieron una serie de ideas que se trataron de implementar para llegar a la mejor solución posible, que era la

independencia de un país que fuera reconocido por Europa en el menor tiempo posible, a fin de contar con mayor cantidad de amigos.

Teniendo en cuenta la documentación existente, que por supuesto respeto y que se pone como algo fehaciente en los fundamentos del proyecto, debo decir que en rigor no hay nada fehaciente. Se trata de lo que uno pensó, lo que se habló, lo que se dijo o lo que se conoce por una carta. En base a ello pensamos que este hermano de José Gabriel Condorcanqui es el inca en el que pensaron San Martín y Belgrano. A partir de eso nosotros vamos a hacer un documento, un testimonio, un monumento en realidad a algo que no fue.

No sé si esto es lo que realmente hace que la Argentina marque su destino y reconocimiento a los pueblos originarios. Me parece que a los originarios los vamos a reconocer más si los incluimos en un censo, como por ejemplo el censo nacional; si realmente les otorgamos los derechos ciudadanos que se merecen; si les dejamos de arrebatar las tierras, es decir, hay muchas formas de reconocerlos aquí y ahora y dar la ciudadanía a los originarios.

La manera no es con este monumento a una persona que en realidad no sabemos si es aquella en la que estaba pensando Belgrano y, por otra parte, en última instancia eso no pasó. Vamos a hacer un monumento a lo que no fue, es decir, estamos haciendo historia contrafactual, contra lo que realmente no sucedió.

Si el sentido es reconocer a los originarios, entonces hagamos un monumento a Micaela Bastidas, que fue la que realmente en esa revolución tuvo una conciencia popular latinoamericana, etcétera.

Me pregunto por qué se apunta a una figura tan dudosa. El argumento que se da en los fundamentos de este proyecto de ley es una excelente tesis de un documental, es una excelente propuesta. Me resulta interesante y provocadora, pero no tiene el más mínimo rigor profesional para un historiador.

Creo que en esto debemos ser cuidadosos, y aclaro que este asunto no tiene nada que ver con mi posición. Reitero que soy una de las que más ha peleado en la Facultad de Filosofía y Letras para que la historia americana incluya a las culturas originarias, que no se incluyen.

No creo que sea esta la forma de dar valor y ciudadanía a nuestros pueblos originarios. No es que no hagamos justicia desde hace 500 años; en la actualidad tampoco la estamos haciendo.

Reitero que debemos ser cuidadosos, y humildemente desde mi posición como profesional de la historia no podía dejar pasar esto. Realmente, debemos reflexionar de otra manera.

Me pregunto cómo vamos a poner la firma para hacer un monumento a algo que nunca existió.

25

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señor presidente: ya que ha sido aprobada por enorme mayoría la incorporación al temario del proyecto de ley de inhabilitación a implicados en delitos de lesa humanidad para acceder a cargos públicos, cuestión que tiene una actualidad y trascendencia política muy grande, debido a que justamente estamos viendo en algunas listas electorales la presencia de conocidos represores que han sido repudiados por esta Cámara de Diputados, quiero plantear una moción de orden para solicitar que se adelante el tratamiento de ese proyecto, porque de lo contrario nos vamos a quedar sin quórum para su consideración. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia advierte al señor diputado que la Cámara está considerando un proyecto de ley. Entonces, se podría considerar la moción que usted ha formulado cuando finalice su tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – ¿Hay algún diputado que piensa irse? Pregunto esto porque nosotros nos vamos a quedar para el tratamiento de ese proyecto. Queremos tratar todos los temas, incluido aquel cuya incorporación solicitó la señora diputada Donda Pérez. Las bancas que no están ocupadas son de la oposición. No se preocupen por el oficialismo, que se va a quedar a tratar el tema. Entonces, quédense tranquilos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia desea saber si el señor diputado Bonasso insiste en su moción de orden.

Sr. Bonasso. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por la Capital para adelantar la consideración del proyecto de la señora diputada Donda Pérez.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: estábamos debatiendo un tema. Me parece que lo que corresponde es continuar con su consideración. Incluso, hay invitados que estaban esperando el tratamiento de este proyecto. Por lo tanto, propongo que finalicemos su debate.

Sra. Rodríguez. – También hay intervalos para el otro asunto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rossi (A. O.). – Busquen a los diputados que les faltan a ustedes, que los que estamos dando el quórum en esta sesión somos nosotros, los oficialistas.

Por lo tanto, propongo que se termine el tratamiento del tema en debate y que a continuación pasemos a considerar el proyecto al que hacía referencia la señora diputada Donda Pérez.

Sr. Presidente (Fellner). – Vamos a resolver esta cuestión, ya que la sesión se venía desarrollando en orden.

Se va a votar la moción de orden planteada por el señor diputado Bonasso. En caso de que la votación resulte afirmativa, se pospondrá el tratamiento del tema en debate. De lo contrario, la Cámara continuará con su consideración.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda rechazada la moción.

26

MONUMENTO EN HOMENAJE A LA MEMORIA A DON JUAN BAUTISTA TUPAC AMARU (Continuación)

Sr. Presidente (Fellner). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señor presidente: voy a ser muy breve. Adhiero a las palabras pronunciadas por la señora diputada Gil Lozano.

Esta iniciativa, cuyo tratamiento fue adelantado presenta disidencias y observaciones. Entonces, para que quede constancia de quiénes votan en favor del monumento al Túpac Amaru trucho, solicito que se registren nominalmente los que están a favor y los que están en contra. Reitero que adhiero totalmente a los considerandos de la diputada Gil Lozano.

Sr. Presidente (Fellner). – No cabe duda de que así se debe proceder, señora diputada, porque se trata de un proyecto de ley, que hay que votar en general en forma nominal.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez de Tabernise. – Señor presidente: en primer lugar, agradezco el acompañamiento de los señores diputados. No es fácil desenterrar algunas verdades en América Latina, ya no sólo en la Argentina.

Se nos planteó como una pregunta, como una investigación histórica, qué había sucedido en el Congreso de 1816 cuando se debatió la Independencia de la Argentina, y fuimos en búsqueda de las actas, y también de las actas secretas, porque casualmente el régimen que iba a adoptar lo que después sería la República Argentina se debatió en las sesiones secretas del Congreso de Tucumán.

Se están por cumplir doscientos años de la declaración de la Independencia; vamos camino al bicentenario. Me parece que la mayor de las impunidades es el olvido, y si algo necesitamos desterrar de nuestro lenguaje es la impunidad.

La impunidad significa, entre otras cosas, que las verdades históricas sean ocultadas, que haya una historia oficial y que, fundamentalmente, la conciencia americanista que unió en los orígenes a todos los procesos independentistas de América quedara a la vista de los ojos de la historia como un proceso fragmentado.

No era una ocurrencia de Belgrano o de San Martín, que eran genios, haber planteado el gran plan del inca. Estos grandes hombres, cuando plantearon en el Congreso de Tucumán la tesis de la monarquía incaica, pensaron que

así como los españoles en la conquista se habían asentado sobre el imperio incaico, sosteniendo una organización civil y política –puesta al servicio del imperio sin desmembrarlo–, se podía poner en práctica una estrategia similar, a partir de montarse sobre una estructura ya creada, sin desmembrar en distintas repúblicas una América unida.

La respuesta a la pregunta sobre quién podía ser el descendiente de la monarquía incaica en séptima generación la da Túpac Amaru. Se trata de José Gabriel, que es el hermano mayor y séptimo descendiente del primer Túpac Amaru de la primera revolución.

El 18 de mayo pasado volvió a cumplirse un nuevo aniversario de él y de toda su familia, que no sólo fue asesinada, sino descuartizada en público. Los miembros de su cuerpo se distribuyeron a lo largo y a lo ancho del imperio para que, entre otras cosas, como decía la sentencia de la corte de España, no quedaran rastros del cuerpo.

En esa sentencia tristemente célebre se condenó a la desaparición no sólo a José Gabriel, sino a toda una cultura, porque la sentencia impedirá en adelante el uso del idioma y de las ropas.

El hermano menor de José Gabriel Túpac Amaru es Juan Bautista Túpac Amaru, de quien hablamos aquí. Todos somos Túpac Amaru cuando hablamos de la independencia y luchamos por la libertad.

El hermano menor fue puesto preso. Después de cuarenta años de cautiverio –lo testimonia una abundante bibliografía en Ceuta–, cuando logra su liberación a partir de la gestión de un sacerdote, no elige volver al Perú, sino que decide que sus restos descansen en la Argentina.

Juan Bautista Túpac Amaru llegó a Buenos Aires y el gobierno de Rivadavia le otorgó sugestivamente una pensión vitalicia para que escribiera sus memorias. Hubiesen sido las memorias del último rey inca, no en la restauración de la monarquía en términos de un régimen político, sino en la reparación histórica del despojo al que habían sido sometidos los pueblos originarios de América.

Juan Bautista Túpac Amaru escribió sus memorias en Buenos Aires y está enterrado

en la Recoleta. Este es un dato que muy pocas personas conocen. A partir de esta investigación, logramos constatar que este dato es fidedigno. Encontramos el acta donde consta el entierro de Juan Bautista Túpac Amaru.

Sospechosamente, a partir de una publicación en un diario por una nota que nos hiciera, surgió que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires publicó en un determinado momento un edicto por el que llamó a que alguien reclamara los restos de Juan Bautista, y dispuso que, si ello no ocurría, esos restos iban a trasladarse a un osario común.

La recuperación corpórea de lo que significa el eslabón entre las distintas culturas es para nosotros y los pueblos originarios un detalle no menor, porque los monumentos están para recordarnos el pasado, pero también los valores que del pasado se transfirieron al presente.

La lucha por la independencia de los pueblos de América empieza antes de la lucha de los criollos. Eso también es lo que estamos desenterrando en este bicentenario. Eso también es lo que queremos que quede claro para la posteridad, y que no sigamos quejándonos de que en las escuelas no se cuenta toda la historia o la historia desde sus comienzos.

Por eso, desde este Parlamento pedimos a los señores diputados que nos acompañen con su voto para hacer realidad este monumento. Además, la hermana República del Perú está muy interesada en hacer la donación como un gesto de confraternidad y hermandad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme el tablero electrónico, sobre 145 señores diputados presentes, 94 han votado por la afirmativa y 37 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 94 votos afirmativos y 37 negativos.

Queda constancia del voto afirmativo del señor diputado Alejandro Rossi.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Alvaro, Baladrón, Bernazza, Berraute, Bianchi Silvestre, Bianco, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia,

Cremer de Busti, Cuevas, Damilano Grivarrello, De la Rosa, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fernández Basualdo, Fernández, Ferro, Fiol, Galvalisi, García (M. T.), Genem, Giannettasio, Godoy, González (J. D.), Gullo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Irrazábal, Kakubur, Korenfeld, Leguizamón, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Müller, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (E. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Porto, Prieto, Puiggrós, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Rossi (A. O.), Ruiz, Salim, Salum, Sapag, Scitutto, Segarra, Serebrinsky, Sluga, Solanas, Soto, Sylvestre Begnis, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Vázquez de Tabernise, Vilaríño, West y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados Alcuaz, Augsburger, Barrios, Belous, Benas, Bisutti, Bonasso, Bullrich (P.), Burzaco, Carca, Cuccovillo, Cusinato, Fein, Flores, García (S. R.), Gerez, Gil Lozano, Giudici, González (M. A.), Gribaudo, Hotton, Linares, Martín, Morandini, Morini, Obiglio, Pastoriza (M. A.), Peralta, Pinedo, Reyes, Rioboó, Rodríguez (M. V.), Sesma, Storni, Velarde, Viale y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados Ardid, Basteiro, Delich, García Hamilton, Gorbacz, Iturrieta, Lozano, Merchán, Morán, Petit, Raimundi, Rossi (A. L.) y Torrontegui.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en particular el artículo 1°.

–Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° al 5°.

–El artículo 6° es de forma.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

27

MOCION DE ORDEN

Sra. Fadel. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: habida cuenta de que existen dos proyectos de ley que no tienen disidencias ni observaciones, solicitaría el tratamiento conjunto de ambas iniciativas a fin de que sean votadas en un solo acto, sin discusión y, posteriormente, la Cámara se aboque a lo requerido oportunamente por la señora diputada Donda Pérez.

Cabe aclarar que el primer proyecto de ley se refiere a la creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas (Orden del Día N° 1.719 y expediente 2.655-D.-2008).

El otro proyecto corre bajo el número de expediente 4.582-D.-2008, Orden del Día N° 1.236, sobre no discriminación; es una modificación a la Ley de Contrato de Trabajo.

Solicito que ambos proyectos sean aprobados, sin discusión, en una única votación, y que los diputados que lo deseen puedan insertar sus discursos en el Diario de Sesiones. Aclaro que el último de los proyectos había recibido una pequeña observación que ya ha sido subsanada.

28

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Chiquichano. – Señor presidente: pedí el uso de la palabra mientras se consideraba el tema del monumento a Túpac Amaru, pero lamentablemente, usted no me vio. Por esta razón, solicito autorización a la Honorable Cámara para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se insertarán en el Diario de Sesiones todos los discursos que presenten los señores diputados sobre los diferentes proyectos considerados a lo largo de esta sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en la forma indicada.¹

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 202.)

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 202.)

29

**MOCION DE ORDEN
(Continuación)**

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González (M. A.). – Señor presidente: estoy de acuerdo con la propuesta efectuada por la señora diputada por Mendoza, pero quiero aclarar que además del proyecto impulsado por la señora diputada Donda Pérez, que se incluyó antes del que acabamos de aprobar –por eso le solicitaba una interrupción al presidente del bloque oficialista, que está dando quórum para posibilitar el tratamiento de todos estos temas–, queda pendiente de tratamiento el proyecto contenido en el expediente 2.282-D.-2009, que es una iniciativa del señor diputado Lozano sobre la inclusión en los padrones electorales de la condición de “ausente por desaparición forzada”. Quiere decir que son dos los proyectos que requieren un tratamiento urgente.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Fadel.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en la forma solicitada.

30

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION
Y PREVENCIÓN SOBRE LAS ADICCIONES
Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS**

(Orden del Día N° 1.719)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Rico y el de los señores diputados Giannettasio, Hotton, Burzaco, Kunkel, Dato, Fadel, Porto, Arbo, Díaz Bancalari, Vilariño, Landau, Halak, De Narváez, Villaverde y Llanos al que adhiere la diputada Areta (expediente 5.648-D.-08); ambos relacionados con la creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo Indebido de Drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION
Y PREVENCIÓN SOBRE LAS ADICCIONES
Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS**

TITULO I

Creación

Artículo 1° – Toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna vivida en libertad y es en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida.

Art. 2° – Créase el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas en el ámbito del Ministerio de Educación, con responsabilidades concurrentes del Ministerio de Salud, la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, en coordinación con la Sedronar o el organismo que tenga a su cargo las competencias en materia de prevención de las adicciones.

TITULO II

Objetivo

Art. 3° – El presente programa tiene como objeto orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del sistema educativo nacional.

Art. 4° – Son objetivos del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas:

- a) Contribuir a formar personas que funden sus comportamientos y hábitos de vida en valores trascendentes que la ayuden a descubrir el sentido de respeto de sí misma, de libertad, de responsabilidad, de búsqueda del bien común y que puedan construir un juicio crítico, acerca de los mensajes que desde los medios de comunicación, fomentan la resolución de malestares o la mejora del rendimiento a través del consumo de sustancias;
- b) Diseñar e implementar acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre las adicciones, el consumo indebido de drogas en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática;
- c) Capacitar al personal docente y no docente de la institución escolar para educar para la salud y para la vida, en el marco de la libertad de enseñanza, de forma tal que los niños, las niñas y adolescentes, desarrollen una personalidad que les permita afrontar con confianza los desafíos de la vida y los ayuden a construir proyectos personales y colectivos. Ofrecer a los demás

miembros de la comunidad educativa espacios apropiados con la misma orientación;

- d) Complementar esta tarea con la difusión de medidas preventivas, que ayuden a orientar comportamientos y evitar situaciones de riesgo, incluyendo la revisión crítica de actitudes dentro del propio sistema educativo;
- e) Promover la vinculación con distintos sectores e instituciones, con el propósito de sensibilizar a la sociedad toda, sobre la necesidad de actuar conjuntamente en la prevención de esta enfermedad biopsicosocial y espiritual;
- f) Fomentar la realización de actividades con la finalidad de apoyar a las familias en su tarea educativa, en el contexto de un entorno afectivo y formativo que ayude a crecer en el desarrollo de la voluntad, la libertad, la responsabilidad, el razonamiento y el juicio crítico. Instando al acompañamiento familiar permanente, en el proceso de detección, tratamiento y seguimiento del consumo indebido de drogas;
- g) Fomentar la no discriminación de las personas con conductas adictivas.

TITULO III

Autoridad de aplicación

Art. 5° – El Ministerio de Educación, propondrá a las provincias dentro del Consejo Federal de Educación los lineamientos curriculares mínimos del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

Art. 6° – El Ministerio de Educación con el acuerdo del Consejo Federal de Educación desarrollará los contenidos y el diseño de los programas y, a través del Instituto Nacional de Formación Docente, efectuará la capacitación por los mecanismos o procedimientos que permitan su multiplicación, de manera tal que puedan acceder a ellos todos los docentes.

Art. 7° – Facúltase al Ministerio de Educación de la Nación para crear un Consejo Consultivo, de carácter federal, en el que se encuentren representados la sociedad civil, credos, centros académicos y expertos de reconocida trayectoria y experiencia en la materia. El desempeño de los mismos será honorario. El consejo podrá ser requerido para:

- Proponer acciones o instrumentos que mejoren y fortalezcan el desempeño del programa.
- Proporcionar e impulsar propuestas que atiendan a mejorar y facilitar la articulación territorial del programa.
- Difundir la información disponible del programa entre las personas e instituciones de la sociedad.

Art. 8° – La autoridad de aplicación, el Ministerio de Salud, en el marco del Consejo Federal de Salud, la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y el Sedronar, en el marco del Consejo Federal de Drogas, Cofedro, o el organismo que tenga a su cargo las competencias en materia de prevención de las adicciones, articularán los esfuerzos con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para facilitar la disponibilidad de profesionales y equipos técnicos que efectúen las acciones requeridas por las autoridades educativas dirigidas a la comunidad.

TITULO IV

Financiamiento

Art. 9° – El Poder Ejecutivo nacional incluirá anualmente una partida presupuestaria en la jurisdicción del Ministerio de Educación, con el objeto de dar cumplimiento al programa establecido en la presente ley.

TITULO V

Disposición transitoria

Art. 10. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a reformular el presupuesto de la administración pública nacional, a efectos de designar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al programa establecido por la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2009.

Graciela M. Giannettasio. – Adriana V. Puigrós. – Gustavo E. Marconato. – María del C. Rico. – Miguel A. Giubergia. – María G. de la Rosa. – Eugenio Burzaco. – Stella M. Leverberg. – Luis B. Lusquiños. – Laura G. Montero. – Esteban J. Bullrich. – María J. Areta. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Lía F. Bianco. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – María A. Carmona. – Jorge A. Cejas. – V. Damilano Grivarello. – Victoria Donda Pérez. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luis A. Galvalisi. – Irma A. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda A. Herrera. – Alberto S. Herrera. – Beatriz L. Korenfeld. – Silvia B. Lemos. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Mabel H. Müller. – Juan M. Pais. – Ariel O. E. Pasini. – Jorge R. Pérez. – Carmen Román. – Gladys B. Soto. – Silvia Storni. – Enrique L. Thomas. – Guillermo Vargas Aignasse. – José A. Vilariño. – Pablo G. Zancada. – Gustavo Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Rico y el de los señores diputados Giannettasio, Hotton, Burzaco, Kunkel, Dato, Fadel, Porto, Arbo, Díaz Bancalari, Vilariño, Landau, Halak, De Narváez, Villaverde y Llanos; ambos relacionados a la creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas. Luego de su estudio resuelven despacharlos favorablemente, unificados en un solo dictamen, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Graciela Giannettasio.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde el año 2005 rige en nuestro país la ley 26.061, de protección integral de la infancia y adolescencia, que en su artículo 14 establece que los organismos del Estado deberán garantizar, entre otros, el derecho de los niños, niñas y adolescentes “a la atención integral de su salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud”. En consonancia con esta normativa es que se plantea un programa educativo nacional, que esté orientado fundamentalmente a brindar los instrumentos indispensables para garantizar el acceso de nuestra infancia y nuestra juventud a una salud integral. En nuestro país rige además la ley 23.737, sobre el régimen legal de estupefacientes, sancionada y promulgada en 1989, que contempla en su artículo 42 la necesidad de involucrar al sistema educativo en la lucha contra este flagelo desde la relevante perspectiva de la prevención. Por otra parte la Argentina ha suscrito numerosos tratados internacionales que avalan la adopción de medidas en este sentido.

El fenómeno de las adicciones y del consumo de drogas se presenta cada vez con mayor fuerza en diferentes espacios sociales, incluidas las escuelas; con el agravante de que se renueva día a día la gama de sustancias que generan conductas de abuso y dependencia, así como se amplía el abanico de las adicciones. Aún así no debe perderse de vista que el alcohol y el tabaco son las primeras causas de drogodependencia en la Argentina.

El primer estudio a nivel nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, realizado por la Sedronar en 1999 arrojaba como resultado que el alcohol iba a la

cabeza de la lista, puesto que el 75 % de los argentinos comienza a consumirlo a los 18 años, y de estos 1 de cada 10 antes de los 13. Del mismo estudio también se desprende que el otro gran flagelo, junto con el alcohol es el consumo de tabaco, además de toda una gama de sustancias ilegales y psicofármacos de venta legal.

Recientemente se procesaron algunos de los datos del segundo estudio nacional realizado a mediados del año 2004, los cuales confirman la tendencia: el alcohol y el tabaco se ubican en un lugar preferencial desde el punto de vista de la magnitud del consumo, fundamentalmente en poblaciones adolescentes.

El alcohol y el tabaco son drogas y es necesario que se actúe sobre la prevención de su consumo en la población más vulnerable, nuestros niños y nuestros jóvenes, lo que no obsta para operar simultáneamente en el mismo sentido sobre el uso de otras, legales e ilegales, que conspiran todos los días contra el futuro de estas poblaciones y de la sociedad en su conjunto.

Los datos aportados por el Observatorio Argentino de Drogas (OAD), dependiente de la Sedronar, demuestran que el uso de drogas tiene un inicio en edades cada vez más tempranas, y que se incrementa gradualmente en el grupo de edad comprendido entre los 12 y los 16 años. Es por ello que los niños y los jóvenes se presentan como una población vulnerable en la que resulta necesario fomentar instancias de comunicación que promuevan la comprensión de esta problemática y prioricen a la prevención como estrategia fundamental. El presente programa intenta hacerse eco de esta realidad, por lo que entre sus propuestas incluye al sistema educativo en su conjunto, implicando a todos sus niveles, propiciando la adecuación más eficaz de los contenidos a impartir.

La tarea preventiva también debe estar orientada a contrarrestar el incremento de otras conductas dañosas, cuya existencia no debe soslayarse ni subvaluarse, como lo son las adicciones al juego, la compulsión por Internet, etcétera.

Es la escuela el ámbito elegido para concretar este proyecto, y por ello el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación, es el órgano más adecuado para la elaboración de las propuestas educativas para todos los niveles. La complejidad de las problemáticas abordadas, no obstante, hace necesaria la concurrencia de otros organismos del Estado, para el asesoramiento, la disponibilidad del cuerpo técnico, la actualización de los contenidos y la capacitación de los docentes.

La comprensión del fenómeno de las adicciones y del uso indebido de drogas ha llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la prevención como estrategia fundamental. La prevención plantea como objetivo primordial, promover estilos de vida que hagan a los individuos y grupos que conforman la comunidad, menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas. Por ello es en la comunidad educativa en donde hay que diseñar e

implementar programas de prevención que favorezcan el desarrollo de actitudes, valores y habilidades comprometidas con estilos de vida saludables y críticos frente al consumo.

Estamos convencidos, además, de que es el Estado el que debe constituirse en garante para el cumplimiento de estos altos objetivos, para que alcancen al conjunto de la sociedad, sin dejar excluidos a los más vulnerables. Es el Estado el que debe estar a la altura de las transformaciones sociales más recientes y el que debe colocar a la educación en el centro de los objetivos de la justicia social. Para ello debe procurar para los niños y jóvenes de nuestra patria, una formación integral, fortaleciendo la capacidad de cada uno para definir su proyecto de vida en la plenitud de sus capacidades físicas, psíquicas y afectivas, para constituirse en un sujeto pleno de derechos.

Por ello creemos en la necesidad de implementar un programa de prevención que actúe a lo largo y a lo ancho de nuestro país con el objetivo de dar a todos sus ciudadanos las herramientas indispensables para vivir en plenitud y trabajar para un futuro promisorio. Sabemos que algunas jurisdicciones ya han implementado en forma orgánica, programas con estos objetivos; sabemos también, que muchas escuelas, en forma aislada, brindan a su comunidad educativa importantes herramientas en esta materia. Sin embargo todos estos esfuerzos serán vanos, si no emprendemos desde el Estado nacional el desafío de pensar un futuro libre de drogas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María del C. C. Rico.

2

Señor presidente:

Nuestro país posee la ley 23.737, régimen legal de estupefacientes, sancionada y promulgada en 1989, que contempla en su artículo 42, la necesidad de involucrar al sistema educativo en la lucha contra esta enfermedad biopsicosocial y espiritual desde su lado más sensible: la educación y prevención.

Por otra parte, la ley 26.206, de educación nacional, sancionada y promulgada recientemente, en su artículo 11, inciso *q*), establece como uno de los objetivos de la política educativa nacional, “promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas”.

El fenómeno del uso indebido de drogas se presenta cada vez con mayor fuerza en diferentes espacios sociales, incluidas las escuelas; a la vez que la gama de sustancias que forman parte de la conducta de abuso y dependencia también se ha ido renovando, aunque siempre se mantenga el predominio del alcoholismo entre los más jóvenes.

Nuestra sociedad, nuestras comunidades, están profundamente afectadas por el fenómeno de la droga y

sus consecuencias. Para muchos éste es hoy uno de esos problemas que resulta de difícil comprensión.

En un reciente estudio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), realizado para la Subsecretaría de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires se señala que el 18,6 % de los alumnos bonaerenses del último año del secundario dijo haber fumado marihuana y el 4,6 % admitió haber aspirado cocaína. A estas cifras hay que sumarles los porcentajes de los que han consumido otras sustancias.¹ Es importante señalar que estas cifras no incluyen a los niños y jóvenes no escolarizados.

Si agregamos aquí lo que ocurre con la pasta base de cocaína, conocida como “paco”, los estudios muestran que el 47 % de los varones que viven en barrios precarios lo consumen.² Y sabemos que este es un fenómeno que se extiende ya a todas las clases sociales y cuyo consumo se ha incrementado en un 200 % en los últimos dos años.³

Y si mencionamos el alcohol, el 40 % de los chicos del secundario lo tienen incorporado en sus hábitos de consumo con una alta frecuencia y entre un 60 % y un 80 % en forma ocasional.⁴

Una última estadística, hasta hace algunos años la edad de inicio del consumo se situaba entre los 12 y los 15 años, hoy está por debajo de los 10 años.⁵

La drogadicción se combate no sólo con intervenciones de índole sanitaria y judicial, sino también y sobre todo con la creación de nuevas relaciones humanas, ricas en valores espirituales y afectivos.

Se debe “educar para la vida”. Una vida con sentido, en la que el esfuerzo, el sacrificio y aun el dolor, tengan una justificación plena, como parte de un camino de crecimiento con verdadero sentido de trascendencia.

En este esfuerzo es fundamental el concurso de toda la sociedad para gestar un compromiso solidario que comprenda a padres, docentes, funcionarios, medios de comunicación, instituciones religiosas y a todos los ámbitos sociales.

En la misma dirección corresponde destacar la actividad que durante más de un año llevó a cabo el Foro de Habitantes a Ciudadanos que congregó en su seno a la sociedad civil (Asociación Conciencia, Foro del Sector Social), credos (AMIA, ACIERA, CIRA, CNJP), entidades empresarias (UIA, AEA, CAME, ACDE), del sector financiero (ABA, ADEBA), del sector rural (FAA, SRA, CRA, CONINAGRO, AACREA), del

¹ Diario *La Nación*; 7 de octubre de 2007.

² *Ibidem* 4.

³ Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas Sedronar en el diario *La Nación*, 9 de septiembre de 2007, y *The New York Times*, 23 de febrero de 2008.

⁴ Sedronar, Observatorio Argentino de Drogas, estudiantes de enseñanza media 2005 e investigación “La juventud y las adicciones”. Fundación de Estudios Superiores “Doctor Plácido Marín”, 2007.

⁵ *Ibidem* 4.

trabajo (CGT, CTA) y del académico (CRUP, UCA); y al que fueron citados legisladores que concurrieron a su plenario, actividad de la que da cuenta el proyecto que se solicita al tratamiento.

Es válido asimismo recordar que, a requerimiento de ese foro, el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación concedió audiencia para, en presencia de los presidentes de la casi totalidad de las diversas expresiones políticas que comprenden esa Cámara, recibir las conclusiones del trabajo realizado y las consideraciones de hecho y de derecho que fueron habidas en cuenta para la elaboración de la propuesta normativa.

Por ello, creemos en la necesidad de implementar un programa de educación y prevención que actúe a lo largo y a lo ancho de nuestro país con el objetivo de dar a todos sus ciudadanos las herramientas indispensables para vivir en plenitud y trabajar para un futuro promisorio. Sabemos que algunas jurisdicciones ya han implementado en forma orgánica, programas con estos objetivos; sabemos también, que muchas escuelas, en forma aislada, brindan a su comunidad educativa importantes herramientas en esta materia.

Graciela M. Giannettasio. – José A. Arbó. – Eugenio Burzaco. – Alfredo C. Dato. – Francisco De Narváez. – José M. Díaz Bancalari. – Patricia S. Fadel. – Beatriz S. Halak. – Cinthia L. Hotton. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Edith O. Llanos. – Héctor N. Porto. – José A. Vilariño. – Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONSUMO DE DROGAS

Artículo 1º – Todos los educandos tienen derecho a acceder a propuestas formativas para su salud integral, organizadas en su escuela a cargo de los organismos del Estado con competencia específica, en el marco de lo establecido en el artículo 14 de la ley 26.061, de protección integral de la infancia y adolescencia.

Art. 2º – Créase el Programa Nacional de Educación para la Prevención de Adicciones y Consumo de Drogas, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con responsabilidades concurrentes del Ministerio de Salud, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (Sedronar), y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, conforme se detalla en los artículos 6º a 9º de la presente ley.

Art. 3º – El presente programa tiene como finalidad que todos los alumnos de las escuelas públicas, de gestión estatal y privada, cuenten con propuestas formativas específicas para desarrollar actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir las adicciones y el consumo de drogas.

Art. 4º – Son objetivos del Programa Nacional de Educación para la Prevención de Adicciones y Consumo de Drogas:

- a) Proveer información objetiva, actualizada, pertinente y adecuada a la edad y características de los educandos;
- b) Diseñar e implementar acciones de educación, en el ámbito educativo formal, para la prevención de adicciones y consumo de drogas, de manera gradual, continua y sistemática, a cargo de profesionales especializados en los temas y actividades que sean necesarios y relevantes;
- c) Capacitar en materia de prevención de adicciones a docentes y otros profesionales y toda otra persona que participe en el proceso educativo;
- d) Promover acciones conjuntas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del área sociosanitaria reconocidas oficialmente, para cooperar en la difusión de experiencias en materia de prevención y asistencia de adicciones;
- e) Organizar una amplia oferta de talleres con la finalidad de informar a padres y adultos responsables sobre la prevención de adicciones, consumo de drogas y los factores protectores para atenuar los riesgos, así como sobre la detección y tratamiento de las adicciones.

Art. 5º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad de:

- a) Seleccionar los contenidos y elaborar las propuestas educativas para todos los niveles del sistema, incluyendo la formación docente;
- b) Definir criterios de adecuación entre dichas propuestas y los programas y actividades vigentes en las jurisdicciones;
- c) Coordinar y accionar con los organismos nacionales competentes, generando condiciones para su articulación.

Art. 6º – El Ministerio de Salud, en el marco del Consejo Federal de Salud, y la Sedronar, en el marco del Consejo Federal de Drogas (Cofedro), y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, articularán los esfuerzos con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para facilitar la disponibilidad de profesionales y equipos técnicos que efectúen las acciones requeridas por las autoridades educativas dirigidas a la comunidad.

Art. 7° – Los organismos con responsabilidad elaborarán un plan plurianual para la implementación del presente programa, y presupuestarán los recursos necesarios, a los efectos de la incorporación de una partida específica.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María del Carmen C. Rico.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Creación

Artículo 1° – Toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna vivida en libertad y es en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida.

Art. 2° – Créase el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo de Drogas en el ámbito del Ministerio de Educación, en coordinación con el órgano que tenga a su cargo las competencias en materia de prevención de las adicciones y lucha contra el narcotráfico.

Art. 3° – A los efectos de la presente ley se utilizará el término droga, entendiéndose por tal aquella sustancia de origen natural o fabricada por síntesis química, que cuando se consume, modifica el comportamiento humano y actúa sobre el sistema nervioso central.

TITULO II

Objetivo

Art. 4° – El presente programa tiene como objeto orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención del consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del sistema educativo nacional.

Art. 5° – Son objetivos del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo de Drogas:

- a) Contribuir a formar personas que funden sus comportamientos y hábitos de vida en valores trascendentes que las ayuden a descubrir el sentido de respeto de sí mismas, de libertad, de responsabilidad y de búsqueda del bien común;
- b) Diseñar e implementar acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre el consumo de drogas en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática;
- c) Capacitar al personal docente y no docente de la institución escolar para educar para la salud

y para la vida en el marco de la libertad de enseñanza, de forma tal que los niños y jóvenes desarrollen una personalidad que les permita afrontar con confianza los desafíos de la vida. Ofrecer a los demás miembros de la comunidad educativa espacios apropiados con la misma orientación;

- d) Complementar esta tarea con la difusión de medidas preventivas que ayuden a orientar comportamientos y evitar situaciones de riesgo;
- e) Promover la vinculación con distintos sectores e instituciones, con el propósito de sensibilizar a la sociedad toda sobre la necesidad de actuar conjuntamente en la lucha contra esta enfermedad biopsicosocial y espiritual;
- f) Fomentar la realización de actividades con la finalidad de apoyar a las familias en su tarea educativa en el contexto de un entorno afectivo y formativo que ayude a crecer en el desarrollo de la voluntad, la libertad, la responsabilidad, el razonamiento y el juicio crítico. Informarlos también sobre la detección y el tratamiento de las adicciones.

TITULO III

Autoridad de aplicación

Art. 6° – El Ministerio de Educación, propondrá a las provincias dentro del Consejo Federal de Educación los lineamientos curriculares mínimos del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo de Drogas, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

Art. 7° – El Ministerio de Educación con el acuerdo del Consejo Federal de Educación desarrollará el diseño de los programas y, a través del Instituto Nacional de Formación Docente, efectuará la capacitación por los mecanismos o procedimientos que permitan su multiplicación, de manera tal que puedan acceder a ellos todos los docentes.

Art. 8° – Facúltase al Ministerio de Educación de la Nación para crear un consejo consultivo, de carácter federal, en el que se encuentren representados la sociedad civil, credos, centros académicos y expertos de reconocida trayectoria y experiencia en la materia. El desempeño de los mismos será honorario. El consejo podrá ser requerido para:

- Proponer acciones o instrumentos que mejoren y fortalezcan el desempeño del programa.
- Proporcionar e impulsar propuestas que atiendan a mejorar y facilitar la articulación territorial del programa.
- Difundir la información disponible del programa entre las personas e instituciones de la sociedad.

TITULO IV

Financiamiento

Art. 9º – El Poder Ejecutivo nacional incluirá anualmente una partida presupuestaria en la jurisdicción del Ministerio de Educación, u organismo o jurisdicción que lo reemplace, con el objeto de dar cumplimiento al programa establecido en la presente ley.

TITULO V

Disposición transitoria

Art. 10. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a reformular el presupuesto de la administración pública nacional, a efectos de designar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al programa establecido por la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Graciela M. Giannettasio. – José A. Arbó. – Eugenio Burzaco. – Alfredo C. Dato. – Francisco De Narváez. – José M. Díaz Bancalari. – Patricia S. Fadel. – Beatriz S. Halak. – Cinthia L. Hotton. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Edith O. Llanos. – Héctor N. Porto. – José A. Vilariño. – Jorge A. Villaverde.

3

Buenos Aires, 7 de octubre de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar mi adhesión al proyecto de ley creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo de Drogas en el ámbito del Ministerio de Educación, expediente 5.558-D-2008, de autoría de la diputada nacional Graciela María Giannettasio.

Sin otro particular me despido atentamente.

María J. Areta.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 145 señores diputados presentes, 136 han votado por la afirmativa, registrándose además 8 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 136 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Alvaro, Ardid, Augsburger, Baladrón, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bianchi Silvestre, Bianco, Bonasso, Bullrich (P.), Burzaco, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carca, Carmona, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Damilano Grivarello, De la Rosa, Delich, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Fiol, Flores, Galvalisi, García Hamilton, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Gerez, Giannettasio, Gil Lozano, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gribaudo, Gullo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Hotton, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Korenfeld, Leguizamón, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Lozano, Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martín, Merchán, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Obiglio, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (E. A.), Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Pinedo, Porto, Prieto, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Reyes, Rioboó, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojkés de Alperovich, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sapag, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Sluga, Solanas, Soto, Storni, Sylvestre Begnis, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Vázquez de Tabernise, Velarde, Viale, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados Alcuaz, Bisutti, Carlotto, Donda Pérez, Ferro, Linares, Peralta y Torrontegui.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

31

**MODIFICACION DE LA LEY 20.744
DE CONTRATO DE TRABAJO SOBRE
LA NO DISCRIMINACION**

(Orden del Día N° 1.236)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros por el que se modifica el artículo 81 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976) y sus modificatorias y ha tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Leguizamón (expediente 398-D.-08),

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 202.)

sobre la no discriminación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 81 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976), y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 81: El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará arbitrario el trato desigual si, actuando el empleador con las facultades que le están conferidas por esta ley, hiciere diferenciaciones que no respondan a causas justificadas. Corresponderá al empleador acreditar la objetividad, razonabilidad y proporcionalidad del diferente trato.

La exigencia de igualdad de trato no podrá afectar las condiciones más favorables que tenga reconocidas el trabajador, provenientes del contrato de trabajo que lo vincula al empleador.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Juan C. Sluga. – Alejandro M. Nieva. – Sergio A. Basteiro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Edgardo F. Depetri. – Patricia S. Fadel. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. D. Gullo. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Juan A. Salim. – Juan C. Scalesi. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros por el que se modifica el artículo 81 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976) y sus modificatorias y ha tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Leguizamón (expediente 398-D.-08), sobre la no discriminación. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 81 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976), y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 81: El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará arbitrario el trato desigual si, actuando el empleador con las facultades que le están conferidas por esta ley, hiciere discriminaciones que no respondan a causas justificadas. Corresponderá al empleador acreditar la objetividad, razonabilidad y proporcionalidad del diferente trato.

La exigencia de igualdad de trato no podrá afectar las condiciones más favorables que tenga reconocidas el trabajador, provenientes del contrato de trabajo que lo vincula al empleador.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde. – Octavio Argüello. – Lía F. Bianco. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Julio R. Ledesma. – Ernesto S. López. – Ana Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Juan A. Salim.

OBSERVACION

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado don Eduardo A. Fellner.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 1.236, que contiene el dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo referido al expediente 4.582-D.-2008 de los diputados Recalde y otros por el cual se modifica el artículo 81 de la ley 20.744 de Contrato de Trabajo, sobre la no discriminación. Las siguientes observaciones las presentamos conforme a las disposiciones previstas en el artículo 113 del reglamento de esa Honorable Cámara.

La actual redacción del artículo 81, junto con la del artículo 17 de la mencionada ley, proporcionan un adecuado marco para evitar discriminaciones laborales y a su vez permitir premiar a los trabajadores laboriosos.

En ese sentido y en forma acertada el artículo 81 expresa que no existe trato desigual cuando “el diferente tratamiento responda a principios de bien común, como el que se sustente en la mayor eficacia, laboriosidad o contracción a sus tareas por parte del trabajador”.

Quitar dicha frase es privar al empleador de una legítima herramienta legal con la que puede lograr estimular y premiar la contracción y laboriosidad de sus empleados.

La exigencia de “causas justificadas” y de la acreditación de “acreditar la objetividad, razonabilidad y proporcionalidad del diferente trato” implican para el empleador una gravosa carga de dificultosa prueba.

Debe destacarse que la actual redacción del artículo 81 responde entre otros a la destacada doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentada en el célebre precedente “Rato c/Stani”, expresada en forma similar por el Alto Tribunal en “Daniel Segundo c/Siemens”.

Por su parte, es observable también el párrafo final del proyecto que expresa que “la exigencia de igualdad de trato no podrá afectar las condiciones más favorables que tenga reconocidas el trabajador, provenientes del contrato de trabajo que lo vincula al empleador”.

Sabido es y así lo sostiene reconocida jurisprudencia, y doctrina (Ramírez Bosco, entre otros) que el principio de irrenunciabilidad consagrado en el artículo 12 de la LCT establece que los mínimos inderogables son aquellos derechos reconocidos por la LCT, convenciones colectivas de trabajo o estatutos profesionales. Aquello que el empleador dé por encima de ello no está dentro de dichos mínimos y su quita no implica pues una violación al principio de irrenunciabilidad.

El empleador puede pues quitar condiciones más favorables reconocidas al trabajador en su contrato de trabajo, en tanto y en cuanto ello no vaya en detrimento de lo que establece la LCT, la convención colectiva o el estatuto profesional.

Atento a lo expuesto y a las razones que daremos oportunamente en el recinto, dejamos constancia de la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Federico Pinedo.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: quiero aclarar que hemos llegado a un acuerdo en torno de este proyecto, razón por la cual carece de observaciones.

Luego de una conversación que mantuve con el señor diputado Federico Pinedo hemos acordado incluir una palabra al texto propuesto por la comisión como artículo 1º, con lo cual quedaría redactado de la siguiente manera: “Sustitúyese el artículo 81 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976), y sus modificatorias, por el siguiente: ‘Artículo 81. – El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará arbitrario el trato desigual

si, actuando el empleador con las facultades que le están conferidas por esta ley, hiciere diferenciaciones negativas que no respondan a causas justificadas...” El resto del artículo quedaría igual.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Chiquichano. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Fellner). – Se dejará constancia de su voto, señora diputada.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente, en general y en particular, con las modificaciones anunciadas por el señor presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 145 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa, registrándose además 4 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 140 votos afirmativos y ninguno por la negativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se deja constancia del voto afirmativo de la señora diputada Hotton.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Alcuaz, Alvaro, Ardid, Augsburger, Baladrón, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Bullrich (P.), Burzaco, Calchaquí, Calza, Cantero Gutiérrez, Carca, Carlotto, Carmona, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Córdoba (S. M.), Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Damilano Grivarello, De la Rosa, Delich, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Fiol, Flores, Galvalisi, García Hamilton, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Gerez, Giannettasio, Gil Lozano, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gribaudo, Gullo, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Hotton, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Korenfeld, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Lozano, Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martín, Merchán, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Obiglio, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (E. A.),

Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Pinedo, Porto, Prieto, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Reyes, Rioboó, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojkés de Alperovich, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sapag, Scitutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Sluga, Solanas, Soto, Storni, Sylvestre Begnis, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Vázquez de Tabernise, Velarde, Viale, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados Canela, Contí, Ferro y Torrontegui.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

32

MOCION DE ORDEN

Sr. Iturrieta. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Iturrieta. – Señor presidente: solicito que se adelante el tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 42-P.E.-2008, sobre prórroga del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. En el orden del día figura con disidencias, pero tengo entendido que han sido retiradas.

Se hace necesaria la prórroga del programa por un año más porque la ley respectiva venció el 24 de septiembre de 2008, y me gustaría poder votar hoy esta iniciativa, dado que dicho programa tuvo un total éxito: se entregaron más de 105 mil armas y más de 400 mil municiones. El gobierno realmente tiene necesidad de seguir implementando este mecanismo.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia aclara que el proyecto de ley al que se refiere el señor diputado Iturrieta está contenido en el Orden del Día N° 1.635.

En primer lugar, se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Iturrieta.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobada la moción.

33

PRORROGA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

(Orden del Día N° 1.635)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 2.033 y proyecto de ley del 26 de noviembre de 2008 del Poder Ejecutivo nacional, sobre prorrogar el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por ley 26.216, prorrogado por el decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008, por el término de un (1) año a partir de la fecha de su vencimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de diciembre de 2008.

Miguel A. Iturrieta. – Gustavo A. Marconato. – Paola R. Spatola. – Miguel A. Giubergia. – Griselda A. Baldato. – María G. de la Rosa. – Alicia M. Comelli. – Laura G. Montero. – María del C. C. Rico. – Stella M. Leverberg. – María J. Acosta. – Jorge L. Albarracín. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Patricia Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Elisa B. Carca. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – María C. Cremer de Busti. – Gustavo Cusinato. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Silvana M. Giudici. – Beatriz L. Korenfeld. – Silvia B. Lemos. – Rafael A. López. – Timoteo Llera. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – María F. Reyes. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Ramón Ruiz. – Osvaldo R. Salum. – Carlos D. Snopek. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

En disidencia parcial:

Luis A. Galvalisi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado por el decreto 560 del 3 de abril de 2008, por el término de un (1) año a partir de la fecha de su vencimiento.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Sergio T. Massa. – Aníbal D. Fernández.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 202.)

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el mensaje 2.033 y proyecto de ley del 26 de noviembre de 2008 del Poder Ejecutivo nacional, sobre prorrogar el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por ley 26.216, prorrogado por el decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008, por el término de un (1) año a partir de la fecha de su vencimiento, consideran que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son los suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Iturrieta.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se propicia prorrogar el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por ley 26.216, consistente en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones para su destrucción, a cambio de un incentivo, con la finalidad de propender a la disminución de su uso y proliferación, la reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas, la sensibilización acerca de sus riesgos y la promoción de una cultura de la no tenencia y no uso de armas de fuego.

La ley 26.216 estableció un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término, para llevar adelante el programa, facultando al Poder Ejecutivo nacional y a la autoridad de aplicación a establecer los procedimientos de entrega, recepción, inutilización y destrucción pública de las armas de fuego y municiones.

Por el decreto 483 del 7 de mayo de 2007, reglamentario de la mencionada ley, se facultó al Ministerio del Interior a través del Registro Nacional de Armas, a fijar la metodología para la inutilización inmediata de las armas de fuego y municiones, en el momento en que le sean entregadas por sus poseedores, de tal modo que pierdan su aptitud para el disparo, para luego ordenar la destrucción pública de las mismas.

Por la resolución MI 1.308 del 12 de junio de 2007 se delegó en el Registro Nacional de Armas la determinación de la fecha de inicio del programa, el que se implementó a partir del 10 de julio de 2007, con una vigencia de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual término, conforme disposición RENAR 246 del 5 de julio de 2007.

Por el decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008 se prorrogó el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de su vencimiento, es decir a partir del 28 de marzo de 2008.

El programa se lleva a cabo a través de puestos fijos de recepción de armas dispuestos en la sede central del Registro Nacional de Armas, sus delegaciones, las agencias registrales RENAR y la Agencia Tiro Federal Argentino.

Asimismo se han implementado puestos móviles en distintos municipios de todo el país, en especial en aquellos sitios donde el Registro Nacional de Armas no posee una delegación.

La respuesta de la sociedad civil a la iniciativa ha sido sumamente satisfactoria, obteniéndose óptimos resultados que ameritan su continuidad, por lo que resulta conveniente prorrogar por un plazo de un (1) año la vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por ley 26.216.

El artículo 3º de la ley 26.338 transfirió el Registro Nacional de Armas a la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Por los motivos expuestos, se solicita de vuestra honorabilidad el pronto tratamiento y aprobación del proyecto que se acompaña.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 2.033

CRISTINA E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Sergio T. Massa. – Aníbal D. Fernández.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración. Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 140 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 131 votos afirmativos y 3 negativos.

Sr. Presidente (Fellner). – Se deja constancia del voto afirmativo del señor diputado Díaz Bancalari.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Alcuaz, Alvaro, Ardid, Augsburger, Baladrón, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bianchi Silvestre, Bianco, Bonasso, Bullrich (P.), Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carca, Carlotta, Carmona, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Damilano Grivarello, De la Rosa, De-

lich, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferro, Fiol, Flores, Galvalisi, García Hamilton, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Gerez, Gil Lozano, Giudici, Godoy, González (J. D.), Gorbacz, Gullo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Korenfeld, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Lozano, Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martin, Merchán, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Prieto, Puigrós, Raimundi, Recalde, Reyes, Rioboó, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sapag, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Sluga, Solanas, Soto, Storni, Sylvestre Begnis, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Vázquez de Tabernise, Velarde, Viale, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados Burzaco, González (M. A.), Gribaudo.

–Se abstienen de votar los señores diputados Bisutti, Giannettasio, Hotton, Porto, Torrontegui.

Sr. Presidente (Fellner). –Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

34

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Solanas. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: brevemente quiero plantear una cuestión de privilegio por algo que tuvo difusión en los medios de comunicación, especialmente en un canal de televisión de la Ciudad de Buenos Aires, donde el periodista y conductor Oscar Gómez Castañón tiene como columnista invitado al médico y escritor –y tengo entendido que también es político– doctor Marcos Aguinis, quien expresó lo siguiente: “Hay que conducir bien la bronca y luego de las elecciones ir a la casa de los

senadores y diputados traidores...”, que según sus propias manifestaciones somos todos los que formamos parte del proyecto nacional que encarnan la señora presidenta Cristina Fernández y el doctor Néstor Kirchner, “...y sacarles la renuncia”. Esto ocurrió durante la última semana del mes de abril.

Esta no es una cuestión menor, señor presidente, sobre todo cuando se trata de un intelectual de fuste, más allá de que uno pueda compartir o no su posición ideológica. Es una persona que permanentemente es y fue tomada como referente, sobre todo en el conflicto que ha habido por la soja. Es decir que un sector económico, político e intelectual importante de nuestro país lo valora como referente, razón por la cual no es una cuestión menor.

Pienso que es fundamental llamar a la reflexión a los líderes ideológicos que hoy encarnan la oposición, como en este caso el doctor Aguinis, porque no hay ninguna cláusula constitucional que le permita a él o a quienes lo deseen ir a nuestras casas el 28 de junio a la noche a exigirnos nuestra renuncia, lo cual está tipificado en el Código Penal como coacción agravada. O sea que acá no estamos hablando solamente de una posición política sino sobre todo de un delito.

¿Qué pasaría si alguien cercano a las posiciones de nuestro proyecto político planteara semejante irracionalidad? Seguramente merecería el reproche, el repudio de todo el arco político, y eso se expresaría en todos los medios de comunicación.

Creo que este exabrupto no puede pasar como un tema más: tiene que haber un llamado a la reflexión, a la cordura, al respeto a la Constitución y a las leyes, porque los mandatos no se pueden interrumpir por la voluntad de determinado sector intelectual o político.

Por eso, solicito que esta cuestión sea girada a la comisión respectiva, que se tomen cartas en el asunto y que no quede como un tema más porque estamos en un momento electoral y debemos darle la comprensión cabal que merece tamaño dislate. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 202.)

35

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: como bien dije anteriormente, vamos a pedir que se traten los proyectos de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados sobre inhabilitación para ejercer cargos públicos. Como dichos proyectos no tienen despacho hay que constituir el cuerpo en comisión.

También quiero hacer referencia, por si en estas iniciativas hubiera alguna reforma al régimen electoral, que el artículo 77 de la Constitución Nacional establece que las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo, salvo las siguientes excepciones, y dice lo siguiente: “Los proyectos de ley que modifiquen el régimen electoral y de partidos políticos deberán ser aprobados por mayoría absoluta del total de los miembros de las Cámaras”. Señalo esto para que se tenga en cuenta si al momento de votar estamos modificando alguna cuestión que tenga que ver con lo que determina el artículo 77 de la Constitución Nacional.

En consecuencia, solicito que primero se constituya el cuerpo en comisión para dar tratamiento a estos asuntos. No sé cuál es el expediente porque no obra en nuestro poder.

Sr. Presidente (Fellner). – Se trata del proyecto de ley contenido en el expediente 6.801-D.-2008, sobre inhabilitación para acceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad, modificación de las leyes 19.945, 23.298 y 25.188. El mencionado expediente fue girado oportunamente a las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías y no tiene dictamen, tal como ha señalado la señora diputada.

En primer término, se pone en consideración de la Honorable Cámara el adelantamiento del tratamiento del tema, que se resuelve por simple mayoría, a efectos de considerar el asunto. Luego habrá que constituir la Cámara en comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Resultado afirmativa.

–Aplausos en las galerías.

36

INHABILITACION PARA ACCEDER A CARGOS PUBLICOS A IMPLICADOS EN DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde considerar el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros, contenido en el expediente 6.801-D.-2008, sobre inhabilitación para acceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad, modificación de las leyes 19.945, 23.298 y 25.188.¹

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INHABILITACION PARA ACCEDER A CARGOS PUBLICOS A IMPLICADOS EN DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Código Electoral Nacional

Artículo 1º – Modifícase el artículo 60 del Código Electoral Nacional, aprobado por la ley 19.945, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 60: *Registro de candidatos y pedido de oficialización de listas*. Desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta y cinco (55) días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral las listas de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

En el caso de la elección del presidente y vicepresidente de la Nación, la presentación de las fórmulas de candidatos se realizará ante el juez federal con competencia electoral de la Capital Federal.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un 30 % de los candidatos de los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán, juntamente con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez.

¹ Los proyectos de ley contenidos en los expedientes 5.957-D.-2007, 13, 620, 902, 1.236, 1.243, 1.939 y 1.957-D.-2008 fueron incorporados a la consideración del asunto en tratamiento por disposición de la Honorable Cámara de página 193.

Acompañarán asimismo en el acto de registro los datos de los candidatos en soporte magnético y una declaración jurada suscrita individualmente por cada uno de ellos. En la misma manifestarán no estar comprendidos en ninguno de los supuestos de los artículos 33, 33 bis, 77 bis y 77 ter de la ley 23.298. En caso de omitir la declaración jurada, se tendrá al candidato por no presentado, observándose las prescripciones del artículo 61.

Art. 2° – Incorpórese al Código Electoral Nacional como artículo 60 bis, el siguiente texto:

Artículo 60 bis: Al día siguiente del vencimiento del plazo de registro de candidatos el juez procederá a la publicación de las listas en el sitio web del juzgado. Durante los tres días hábiles posteriores a la publicación, cualquier persona quedará legitimada para presentar impugnaciones a cualquiera de los candidatos postulados ante el juez electoral, ofreciendo en ese mismo acto todos aquellos medios probatorios de los cuales quiera valerse. Las impugnaciones deberán referirse a los supuestos de los artículos 33, 33 bis, 77 bis y 77 ter de la ley 23.298. El juez electoral podrá rechazar sin sustanciación aquellas impugnaciones que no individualicen la causal de inhabilidad invocada u omitieran indicar elementos de prueba para acreditar las mismas. De las presentaciones se correrá traslado por el lapso de cuarenta y ocho (48) horas al partido o alianza registrante aplicándose a todos los efectos procesales el artículo 61 de esta ley.

Art. 3° – Modificase el artículo 61 del Código Electoral Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 61: *Resolución judicial.* Dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento del plazo para el registro de candidatos el juez dictará resolución, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos. La misma será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante la Cámara Nacional Electoral, la que resolverá en el plazo de tres días por decisión fundada.

Si por sentencia firme se estableciera que algún candidato no reúne las calidades necesarias se correrá el orden de lista de los titulares y se completará con el primer suplente, trasladándose también el orden de ésta, y el partido político a que pertenezca podrá registrar otro suplente en el último lugar de la lista en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de aquella resolución.

En la misma forma se sustanciarán las nuevas sustituciones.

En caso de muerte o renuncia de cualquiera de los candidatos de la fórmula a presidente y vicepresidente de la Nación, los partidos políticos o alianzas electorales a las que pertenezcan,

podrán registrar a otros candidatos en su lugar en el término de siete (7) días corridos.

Todas las resoluciones se notificarán por telegrama colacionado, quedando firme después de las cuarenta y ocho (48) horas de notificadas.

La lista oficializada de candidatos será comunicada por el juez a la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de hallarse firme su decisión, o inmediatamente de constituida la misma en su caso.

Art. 4° – Incorpórese al artículo 139 del Código Electoral como inciso j), el siguiente texto:

Artículo 139: Se penará con prisión de uno a tres años a quien: [...]

j) Falseare la declaración jurada prevista por el artículo 60 de este código. El juez comunicará la sentencia a los órganos constitucionales correspondientes a fin de proceder a la apertura de un proceso de remoción o juicio político para el ciudadano en el ejercicio del cargo.

Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298

Art. 5° – Modificase el inciso c) del artículo 7° de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°: [...]

c) Declaración de principios y programa o bases de acción política, sancionados por la asamblea de fundación y constitución respetando los valores democráticos expresados en los principios constitucionales y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Art. 6° – Modificase el inciso b) del artículo 8° de la ley 23.298 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 8°: [...]

b) Declaración de principios, programa o bases de acción política y carta orgánica nacional respetando los valores democráticos expresados en los principios constitucionales y en los instrumentos internacionales de derechos humanos;

Art. 7° – Incorpórese como inciso e) del artículo 51 de la ley 23.298, el siguiente texto:

Artículo 51: [...]

e) Por el registro reiterado de candidatos en contravención con lo previsto en el artículo 33 bis, 77 bis y 77 ter de la presente ley, u omitir dolosamente acompañar la declaración jurada de algún candidato propuesto en el registro de candidatos al que

hace referencia el artículo 60 del Código Electoral Nacional en forma reiterada.

Art. 8º – Modifícase el artículo 10 del de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: Queda garantizado a los partidos políticos el derecho a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones y alianzas transitorias en los términos y condiciones establecidos en las respectivas cartas orgánicas, debiendo respetarse en la materia la disposición contenida en el artículo 3º, inciso c), y de un modo análogo lo dispuesto por los artículos 7º y 8º.

El reconocimiento de las alianzas transitorias deberá ser solicitado por los partidos que las integran, al juez federal con competencia electoral del lugar del domicilio de cualquiera de ellos, por lo menos sesenta y cinco (65) días antes de la elección.

Art. 9º – Incorpórase como artículo 33 bis del capítulo IV, título II de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el siguiente texto:

Artículo 33 bis: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios, a perpetuidad:

- a) Las personas que hayan sido condenadas en tribunal nacional, extranjero o internacional como autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, reducción a servidumbre, supresión de identidad, sustracción, retención u ocultamiento de menores de 10 años, torturas, o cualquier otro delito que por su entidad o características constituya genocidio, delito de lesa humanidad, crimen de guerra u otro en grave violación a los derechos humanos.
- b) Las personas que hayan sido condenadas por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados, y cualquier otro delito cometidos en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir los delitos enunciados en el inciso a).
- c) Las personas que, en los términos del artículo 36 de la Constitución Nacional, hubiesen usurpado las funciones previstas para sus autoridades, o las de las provincias.

De igual forma, para los supuestos de los incisos a) y b), la inhabilitación alcanza a los condenados por esos crímenes, aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

Esta norma deberá considerarse interpretativa de las normas y principios de los instrumentos internacionales vigentes en los términos de los artículos 16, 36, 75, inciso 22, y 118 de la Constitución Nacional.

Art. 10. – Incorpórase como artículo 77 bis del título IX de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el siguiente texto:

Artículo 77 bis: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios las personas sobre las que pese el dictado de auto de procesamiento, o contra las que exista prueba suficiente de su condición de autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos previstos en el artículo 33 bis, incisos a) y b), de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;

A los fines de la presente ley, se entenderá por prueba suficiente:

- a) Las resoluciones arribadas y la prueba producida en dicho sentido, en el marco de las causas tramitadas bajo la modalidad de juicio por la verdad;
- b) La información contenida en el registro de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas –Conadep– u otro registro, banco de datos o documento oficial que avale la impugnación formulada.

Art. 11. – Incorpórase como artículo 77 ter del título IX de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el siguiente texto:

Artículo 77 ter: Quedan comprendidos en la inhabilitación prevista en el artículo 33 bis de la presente:

- a) Las personas que hayan usurpado cargos electivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;
- b) Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, embajadores designados en virtud del artículo 5º de la ley 20.957, director nacional en cualquier dependencia de la administración centralizada y descentralizada, jefe de fuerzas de seguridad federales o provinciales, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.
- c) No quedarán comprendidas en el presente supuesto de inhabilitación, aquellas personas que hubieren accedido al cargo de director nacional o su equivalente en virtud de carrera administrativa previa.

Art. 12. – Créase en el ámbito del Archivo Nacional de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación un registro en el que deberá constar una nómina de aquellas personas que hayan sido condenadas o procesadas por delitos de lesa humanidad, que hubiesen usurpado funciones previstas para las autoridades de la Constitución Nacional o que hubiesen ejercido los cargos mencionados en el inciso *b*) del artículo 77 ter de la ley 23.928 en el período mencionado o que estuvieren denunciados en otros registros de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como los de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. El Archivo Nacional de la Memoria deberá poner a disposición del solicitante un mecanismo rápido y sencillo para consultar el registro procurando evitar obstáculos relacionados con las distancias a su sede.

Ley de Etica en el Ejercicio de la Función Pública

Art. 13 – Incorpórase como artículo 1° bis del capítulo I de la Ley de Etica en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, el siguiente:

Artículo 1° bis: Quedan inhabilitadas para el ejercicio de la función pública:

- a) Las personas que hayan sido condenadas en tribunal nacional, extranjero o internacional como autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, reducción a servidumbre, supresión de identidad, sustracción, retención u ocultamiento de menores de 10 años, torturas, o cualquier otro delito que por su entidad o características constituya genocidio, delito de lesa humanidad, crimen de guerra u otro en grave violación a los derechos humanos;
- b) Las personas que hayan sido condenadas por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados, y cualquier otro delito cometidos en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir el delito enunciados en el inciso *a*);
- c) Las personas que, en los términos del artículo 36 de la Constitución Nacional, hubiesen usurpado las funciones previstas para sus autoridades, o las de las provincias.

De igual forma, para los supuestos de los incisos *a*) y *b*), la inhabilitación alcanza a los condenados por esos crímenes, aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

Esta norma deberá considerarse interpretativa de las normas y principios de los instrumentos internacionales vigentes en los términos de los

artículos 16, 36, 75, inciso 22, y 118 de la Constitución Nacional.

La autoridad de aplicación de lo dispuesto en el presente artículo serán las diferentes direcciones de recursos humanos o dependencias que cumplan funciones equivalentes dentro de la órbita del Estado nacional.

Art. 14. – Incorpórase como artículo 1° ter del capítulo I de la Ley de Etica en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, el siguiente:

Artículo 1° ter: Quedan comprendidos en de la inhabilitación prevista en el artículo 1° bis de la presente, las personas:

- a) Que hayan usurpado cargos electivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;
- b) Que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, embajadores designados en virtud del artículo 5° de la ley 20.957, director nacional en cualquier dependencia de la administración centralizada y descentralizada, jefe de fuerzas de seguridad federales o provinciales, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;
- c) Sobre las que pese el dictado de auto de procesamiento, o contra las que exista prueba suficiente de su condición de autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos previstos en el artículo 1° bis inciso *a*) de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

A los fines de la presente ley, se entenderá por prueba suficiente:

- a) Las resoluciones arribadas y la prueba producida en dicho sentido, en el marco de las causas tramitadas bajo la modalidad de juicio por la verdad;
- b) La información contenida en el registro de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas –Conadep– u otro registro, banco de datos o documento oficial que avale el supuesto de inhabilitación previsto.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victoria A. Donda Pérez. – Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Eduardo G. Macaluse. – Marcela V. Rodríguez. – Claudio R. Lozano. – Emilio A. García Méndez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la recuperación de la democracia en 1983, el pueblo argentino, encabezado por los organismos de derechos humanos, reclamó cada vez con más fuerza verdad y justicia para con los crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del genocidio por la dictadura cívico-militar que usurpó el poder el 24 de marzo de 1976.

También desde ese mismo momento sectores cómplices y beneficiarios del modelo de hambre impuesto por el régimen militar, empezaron a plantear que lo que correspondía era un proceso de reconciliación nacional, cuyo supuesto objetivo era sepultar el pasado que nos había dividido, instalando la impunidad y el olvido como ejes fundamentales. Subsidiaria de esas ideas, fue la malograda “teoría de los dos demonios”, que pretendió instalar la falsa idea de una “guerra” entre dos sectores separados de la sociedad, cuando lo que sucedió en verdad fue la puesta en práctica de un plan sistemático de exterminio de un grupo nacional con el objetivo de instalar a sangre y fuego un plan económico de concentración y transferencia de recursos desde los sectores populares hacia los sectores más concentrados del capital nacional y extranjero.

Las llamadas leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y más tarde los indultos, fueron las herramientas legales utilizadas para imponer, contrariando toda la legislación nacional e internacional, la impunidad como política de estado y la negación del derecho fundamental a la justicia a las víctimas, y a la sociedad toda. Durante más de 20 años, este andamiaje legal de impunidad, permitió a miles de genocidas reciclarse y ocupar lugares de relevancia en distintos sectores del Estado a nivel nacional, provincial y municipal. Un triste ejemplo de ello fue el cargo de gobernador y más tarde su intento de ingresar a este Honorable Congreso, del ex general Bussi, quien en la actualidad se encuentra condenado por crímenes de lesa humanidad.

Sin embargo, desde el año 2003, con la sanción de la ley 25.779, que declaró insanablemente nulas las leyes 23.492 y 23.521, más conocidas como Punto Final y Obediencia Debida, una nueva etapa ha comenzado en nuestro país, el principio del largo y arduo proceso de poner fin a la más cruel de las impunidades y a la falta de justicia.

No obstante ello, respecto de las personas involucradas en el terrorismo de Estado, recordemos que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recomendó ya en el año 1995, en su informe sobre nuestro país, que “...se establezcan procedimientos adecuados para asegurar que se relevará de sus puestos a los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad contra los que existan pruebas suficientes de participación en anteriores violaciones graves de los derechos humanos...”.

Se sindicaba de esta forma que el mantenimiento en la estructura estatal y en el diseño de las políticas públicas de quienes años antes han utilizado esa misma estructura como maquinaria de persecución terror y exterminio, constituía un grave error incompatible con el derecho internacional de los derechos humanos.

Asimismo, dicho comité en su informe sobre la Argentina en el año 2000, destacó: “Pese a las medidas positivas tomadas recientemente para reparar injusticias pasadas, incluida la abolición en 1998 de la Ley de Obediencia Debida y la Ley de Punto Final, preocupa al comité que muchas personas que actuaban con arreglo a esas leyes sigan ocupando empleos militares o en la administración pública y que algunos de ellos hayan incluso obtenido ascensos en los años siguientes. El comité reitera, pues, su inquietud ante la sensación de impunidad de los responsables de graves violaciones de los derechos humanos bajo el gobierno militar. Las violaciones graves de los derechos civiles y políticos durante el gobierno militar deben ser perseguibles durante todo el tiempo necesario y con toda la retroactividad necesaria para lograr el enjuiciamiento de sus autores. El comité recomienda que se siga desplegando un esfuerzo riguroso a este respecto y que se tomen medidas para cerciorarse de que las personas que participaron en violaciones graves de los derechos humanos no sigan ocupando un empleo en las fuerzas armadas o en la administración pública”.

Del mismo modo, numerosos fallos judiciales de tribunales nacionales y extranjeros, han señalado que, durante el período de ruptura institucional comprendido entre el 24/3/1976 y el 10/12/1983, ha ocurrido en nuestro país un genocidio planificado, preparado y ejecutado desde el Estado, que presenta características comunes a todo delito de lesa humanidad.

Esta afirmación emana de precedentes jurisprudenciales, pero también del consenso generalizado de nuestro pueblo que ha sido partícipe de las luchas para revertir el encubrimiento y la impunidad de estos crímenes.

Respecto de los primeros y más recientes, podemos destacar las condenas a Miguel Etchecolatz y Christian von Wernich, emanadas del Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de la Plata y la del pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de España en la condena contra Adolfo Scilingo.

Los miembros del Tribunal Oral Federal N° 1 sostuvieron en la fundamentación del fallo que condenó al ex comisario Miguel Etchecolatz a reclusión perpetua por delitos cometidos en el marco del genocidio perpetrado en la Argentina entre los años 1976 y 1983: “...no hay impedimento para la categorización de genocidio respecto de los hechos sucedidos en nuestro país en el período en cuestión, más allá de la calificación legal que en esta causa se haya dado a esos hechos a los efectos de imponer la condena y la pena.

La afirmación que antecede proviene del análisis que sigue y es el resultado de la utilización de la lógica más elemental.

Ya en la sentencia de la histórica causa 13 se dio por probada la mecánica de destrucción masiva instrumentada por quienes se autodenominaron Proceso de Reorganización Nacional.

Así, en la causa 13/84 donde se condenó a los ex integrantes de las juntas militares se dijo: “El sistema puesto en práctica –secuestro, interrogatorio bajo tormentos, clandestinidad e ilegitimidad de la privación de libertad y, en muchos casos eliminación de las víctimas–, fue sustancialmente idéntico en todo el territorio de la Nación y prolongado en el tiempo”.

Esta definición fue reproducida en la sentencia dictada el 2 de diciembre de 1986 por la Cámara Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal en la causa N° 44, introducidas ambas al debate por su lectura. Cabe agregar que en la misma causa 13 se aclaró luego que ese “sistema” se dispuso en forma generalizada a partir del 24 de marzo de 1976 (cap. XX, causa 13/84).

Es precisamente a partir de esa aceptación tanto de los hechos como de la responsabilidad del Estado argentino en ellos, que comienza, a nuestro entender, el proceso de “producción de verdad” sin el cual sólo habría “retrocesos e impunidad”.

A su vez, en el año 1998, los diez magistrados de la Sala Penal de la Audiencia Nacional de España, en su intervención en la causa donde luego se condenó al represor Adolfo Scilingo, consideraron que los hechos sucedidos en la Argentina constituían genocidio, y sus principales argumentos fueron:

“La acción plural y pluripersonal imputada, en los términos en que aparece en el sumario, es de actuación contra un grupo de argentinos o residentes en la Argentina susceptible de diferenciación y que, indudablemente, fue diferenciado por los artífices de la persecución y hostigamiento. Y las acciones de persecución y hostigamiento consistieron en muertes, detenciones ilegales prolongadas, sin que en muchos casos haya podido determinarse cuál fue la suerte corrida por los detenidos –repentinamente extraídos de sus casas, súbitamente expulsados de la sociedad, y para siempre–, dando así vida al concepto incierto de ‘desaparecidos’, torturas, encierros en centros clandestinos de detención, sin respeto de los derechos que cualquier legislación reconoce a los detenidos, presos o penados en centros penitenciarios, sin que los familiares de los detenidos supiesen su paradero, sustracción de niños de detenidos para entregarlos a otras familias –el traslado por fuerza de niños del grupo perseguido a otro grupo–. En los hechos imputados en el sumario, objeto de investigación, está presente, de modo ineludible, la idea de exterminio de un grupo de la población argentina, sin excluir a los residentes afines. Fue una acción de exterminio, que no se hizo al azar, de manera indiscriminada, sino que respondía

a la voluntad de destruir a un determinado sector de la población, un grupo sumamente heterogéneo, pero diferenciado. El grupo perseguido y hostigado estaba integrado por aquellos ciudadanos que no respondían al tipo prefijado por los promotores de la represión como propio del orden nuevo a instaurar en el país. El grupo lo integraban ciudadanos contrarios al régimen, pero también ciudadanos indiferentes al régimen. La represión no pretendió cambiar la actitud del grupo en relación con el nuevo sistema político, sino que quiso destruir el grupo, mediante las detenciones, las muertes, las desapariciones, sustracción de niños de familias del grupo, amedrentamiento de los miembros del grupo. Esto hechos imputados constituyen delito de genocidio.”

Igualmente, el juez de la Audiencia Nacional de España, Baltasar Garzón, en 1999 afirmó: “En la Argentina las Juntas Militares imponen en marzo de 1976, con el golpe de Estado, un régimen de terror basado en la eliminación calculada y sistemática desde el Estado, a lo largo de varios años, y disfrazada bajo la denominación de guerra contra la subversión, de miles de personas, en forma violenta. La finalidad de la dicha acción sistemática es conseguir la instauración de un nuevo orden como en Alemania pretendía Hitler en el que no cabían determinadas clases de personas aquellas que no encajaban en el cliché establecido de nacionalidad, occidentalidad y moral cristiana occidental. Es decir, todos aquellos que, según la Jerarquía dominante, no defendían un concepto de ultranacionalismo de corte fascista de la sociedad, obedeciendo a ‘consignas internacionales como el marxismo o el ateísmo’. En función de este planteamiento se elaboró todo un plan de ‘eliminación selectiva’ o por sectores de población integrantes del pueblo argentino, de modo que puede afirmarse, que la selección no fue tanto como personas concretas, ya que hicieron desaparecer o mataron a miles de ellas sin ningún tipo de acepción política o ideológica, como por su integración en determinados colectivos, sectores o grupos de la Nación Argentina (Grupo Nacional) a los que en su inconcebible dinámica criminal, consideraban contrarios al Proceso. En efecto, la selección para la eliminación física por sectores de población se distribuye de la siguiente forma, según los datos recogidos en el informe de la Conadep (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas: *Nunca más*): obreros 30,2 %, estudiantes 21 %, empleados 17,9 %, docentes 5,7 %, autónomos y otros 5 %, profesionales 10,7 %, amas de casa 3,8 %, periodistas 1,6 %, actores y artistas 1,3 %, religiosos 0,3 %, personal subalterno de las fuerzas de seguridad 2,5 %. El objetivo de esta selección, arbitrario en cuanto a las personas individuales, estuvo perfectamente calculado si se pone en relación con lo que era el objetivo del denominado ‘Proceso de Reorganización Nacional’ basado en la desaparición ‘necesaria’ de determinada ‘cantidad’ de personas ubicadas en aquellos sectores que estorbaban a la configuración ideal de la nueva Nación Argentina. Eran ‘los enemigos del alma argen-

tina', así los denominaba el general Luciano Benjamín Menéndez, imputado en esta causa, que, por alterar el equilibrio debían ser eliminados."

Llegados a este punto, analizando en contexto los fallos argentinos citados (causa 13, 44, Etchecolatz y Von Wernich), así como de los conceptos vertidos por la justicia española, surge sin dificultad que no estamos frente a la mera suma de delitos, sino ante algo significativamente mayor que corresponde denominar "genocidio" en los términos del artículo II) de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio del año 1948, suscrita y ratificada por la Argentina por el decreto ley 6.286 del 9 de abril de 1956, y que hoy goza de jerarquía constitucional a partir de su expresa incorporación a la Carta Magna por vía del artículo 75, inciso 22.

Dicho esto, consideramos de suma urgencia e interés institucional la aprobación de una norma que impida a los autores, partícipes o que de cualquier manera hayan tenido participación en graves violaciones a los derechos humanos puedan ser candidatos a cargos electivos o accedan a cargos públicos por cualquier vía.

Las restricciones e inhabilitaciones que pretende implementar el presente proyecto de ley deben ser interpretadas a la luz del contexto histórico vivido en nuestro país que ha diezmado a toda una generación, pero cuyos efectos continúan, se proyectan y se sufren hasta nuestros días.

Estos hechos por su sistematicidad, generalidad y profunda crueldad agravan a la humanidad toda y exigen, por lo tanto, la instrumentación de mecanismos legales idóneos para evitar su impunidad a los ojos de la comunidad de naciones. En esa búsqueda se enmarca la presente propuesta de ley, que tiene en mira, no sólo el pasado, sino las generaciones que vendrán. Pues ellas sabrán con certeza que nadie que sea capaz de torturar salvajemente, asesinar o, peor aún, desaparecer sin rastro a un ser humano, dentro de un plan sistemático de terrorismo estatal, podrá luego, aspirar a cargos públicos o a definir políticas públicas.

Esto constituye lisa y llanamente garantía de protección de convivencia pacífica de los pueblos.

Para ello hay que comenzar por manifestar que la norma propuesta guarda lógica y coherencia en el plexo normativo vigente, pues, el artículo 16 de la Constitución Nacional garantiza la igualdad ante la ley y la admisibilidad en los empleos "sin otra condición que la idoneidad".

Esta idoneidad exigida por el precepto constitucional sin duda debe ser entendida e interpretada a la luz del nuevo paradigma ético-jurídico expresado en la reforma constitucional del año 1994, a través de la cual los constituyentes han expresado con elocuencia el valor que se le asigna a la protección del sistema democrático y al respeto de los derechos humanos del que este es garante.

En este sentido cabe recordar las palabras del prestigioso constitucionalista Germán Bidart Campos, quien afirma respecto de la idoneidad, que:

"La Constitución no establece contenidos específicos para la idoneidad, por lo cual, ésta debe ser valorada de acuerdo con las pautas éticas vigentes. Sin duda, entre dichas pautas tiene un valor supremo la democracia en tanto sistema para la vigencia y protección de los derechos humanos. La esencia constitutiva de la democracia radica en el reconocimiento, el respeto, la tutela y la promoción de los derechos humanos."

No se trataría entonces de un concepto abstracto o sustituible según marchara el gobierno de turno, sino una firme expresión de voluntad sobre el compromiso de respeto de los derechos humanos, tal como ha evolucionado en el orden internacional del que nuestro país forma parte, desde la adopción de la Carta de las Naciones Unidas hasta nuestros días.

En ese sentido, y para hacer plenamente operativos todos los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, y que hoy integran el plexo jurídico constitucional, así como los principios generales del derecho, que son fuente de derecho internacional de los derechos humanos, es nuestro deber como legisladores, adecuar la legislación interna y considerar inhabilitadas para ejercer cargos públicos a todas las personas que habiendo sido condenadas, o sometidas a proceso por graves violaciones a los derechos humanos, o sobre las cuales existan pruebas suficientes de participación en gravísimas violaciones a los derechos humanos de entidad tal que constituyan delitos de lesa humanidad, así como también aquellos que hayan tenido responsabilidad política por usurpar cargos de alta jerarquía y hayan tolerado, en el menor de los casos, el genocidio en marcha, no posean la exigencia de idoneidad requerida por nuestra Constitución Nacional.

Del mismo modo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso 10.804 "Ríos Montt v. Guatemala" estableció: "El derecho a la participación como candidato en una contienda política surge del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

"Y si bien el Estado puede reglamentar estos derechos y oportunidades por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal, no es menor cierto que el artículo 32 de la Convención establece un marco de interpretación aplicable al cuando dice que Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática [...].

"En este aspecto considera la Comisión la relevancia para el análisis de los otros instrumentos del sistema interamericano, en primer lugar la Carta de la Organización de Estados Americanos y los numerosos pronunciamientos a lo largo de la centenaria historia de la Organización, en cuanto reafirman al sistema demo-

crático constitucional como base y objetivo de la acción del sistema y de sus Estados componentes.

”A partir de esta premisa, considera la Comisión que el contexto del derecho constitucional guatemalteco e internacional en que se ubica esta condición de inelegibilidad es la dimensión apropiada para el análisis de la aplicabilidad de la Convención en general, y de sus artículos 23 y 32 al caso *sub judice*, y de la cual puede surgir el margen de apreciación permitido por el derecho internacional.”

En el caso expuesto se consideró que “los principios de rechazo a la ruptura del orden constitucional, inhabilitación de sus líderes para altas magistraturas, y no reelección, fueron adoptados por considerarse principios jurídicos de relación internacional y de defensa común de la consolidación democrática de la región”.

Así también al considerar la comisión “si en este mismo contexto jurídico esta norma establece un principio discriminatorio individual o general que sería contrario no sólo al artículo 23, de derechos políticos, de la Convención Americana, sino a los principios generales de la misma [...] recuerda la comisión que esto debe analizarse de acuerdo a las circunstancias del caso y las concepciones jurídicas prevalecientes en el período histórico. Nuevamente aquí la comisión debe reafirmar el carácter restrictivo con que debe utilizar ese margen de apreciación, el cual debe ser siempre concebido tendiente al refuerzo del sistema y sus objetivos...”.

Veinte años de impunidad garantizada por las trabas legales y políticas del mismo Estado que masacró a su pueblo, ameritan una serie de medidas tendientes a restituir el verdadero Estado de derecho que todos los ciudadanos del mundo merecen. La modificación propuesta se inserta en ese propósito y guarda razonabilidad, equidad y plena compatibilidad con el esquema democrático.

Asimismo es muy importante destacar que ya existe jurisprudencia internacional vinculada a este tipo de restricciones e inhabilitaciones, emanada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, afirmando que mientras este tipo de medidas satisfagan los requisitos de no arbitrariedad, proporcionalidad y sean susceptibles de revisión judicial, estas medidas son compatibles con la Convención Europea de Derechos Humanos. (El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el caso “Zdanoka v. Latvia”, caso 58.278/00 [2006], ECHR 231, 16 marzo de 2006, sostuvo que la restricción contemplada en la legislación de Letonia era legítima ya que resultaba lo suficientemente clara y precisa en la definición de las personas afectadas y permitía a los tribunales ejercer una revisión sobre la decisión de excluirlas.)

Es por ello que el carácter restrictivo de las exclusiones presentadas por este proyecto se refiere a quienes han participado directamente en las graves violaciones a los derechos humanos, o a quienes hayan tenido responsabilidad política en las mismas por

usurpar cargos de alta jerarquía durante el período de interrupción institucional, a los que cabe endilgarle la responsabilidad de tolerar, en el menor de los casos, el genocidio en marcha. Estas restricciones no pueden considerarse injustificadas ni arbitrarias a tenor de la historia nacional y todas las dificultades que se han suscitado para concretar la condena de quienes fueron instigadores, autores, partícipes y encubridores de estos terribles sucesos.

Entonces, de acuerdo a lo sostenido por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, el modelo que se exige para inhabilitar a una persona para ejercer cargos públicos, puede ser menos riguroso que el que supone una condena en un proceso penal. Ello se debe principalmente a dos razones: por un lado, a impunidad en las que se desenvuelven las instituciones del Estado durante los gobiernos dictatoriales, y por otro lado, a las dificultades materiales con las que se enfrentan los intentos por posteriores por identificar, juzgar y sancionar tanto a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos como a los integrantes del régimen saliente con responsabilidades en dichas violaciones.

En el nuestro país, esta excepcionalidad acontecida durante la última dictadura militar toma un cariz especial, tanto por la gravedad de los hechos ocurridos, como por el posterior contexto de prolongada impunidad y denegación de justicia en el que fue sumido el país por casi 30 años, con la consiguiente imposibilidad de investigación judicial y sanción penal de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos. Esta excepcionalidad, como ya hemos visto, ha sido en los últimos tiempos objeto de reconocimiento por parte de los poderes del Estado, fundamentalmente por numerosos fallos judiciales y por la sanción de la ley 25.779 que declaró insanablemente nulas las leyes que consagraron la impunidad.

A su vez, en los fundamentos de la mencionada ley, se sostuvo: “Los órganos supranacionales se han expresado en el sentido indicado, advirtiendo que los compromisos asumidos por el Estado no comprometen tan sólo al Poder Ejecutivo, sino también a los poderes Legislativo y Judicial. Al respecto, el juez de la Corte Interamericana Cançado Trindade en el caso ‘Caballero Delgado y Santana’ expresó: ‘Como estas normas convencionales vinculan a los Estados partes –y no solamente a sus gobiernos–, también los poderes Legislativo y Judicial, además del Ejecutivo, están obligados a tomar las providencias necesarias para dar eficacia a la Convención Americana en el plano del derecho interno. El incumplimiento de las obligaciones convencionales, como se sabe, compromete la responsabilidad internacional del Estado, por actos u omisiones, sea del Poder Ejecutivo, sea del Legislativo, sea del Judicial’”.

Es de destacar que el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en su documento “Derechos humanos en la Argentina. Informe 2007” sostiene al analizar el proceso de impugnación de los títulos de los diputados

electos Bussi y Patti, por ante la Cámara de Diputados, revela "...la necesidad que tienen los distintos órganos del Estado de buscar mecanismos que permitan tomar decisiones transparentes con relación a personas que buscan ocupar cargos públicos y que se encuentran sospechadas de haber participado en graves violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar. Los hechos que se hicieron públicos durante las sesiones de la comisión sobre la participación de Luis Patti en actos delictivos durante la década del 70, los debates y conformación de las mayorías en la Cámara de Diputados, los argumentos jurídicos afirmados por las partes, así como las reacciones judiciales ante estas atribuciones de la Cámara, dan cuenta de la importancia que tiene el establecimiento de mecanismos eficaces para responder a los parámetros de idoneidad ética y moral que establece la Constitución Nacional".

En conclusión, precisamente a esos mecanismos eficaces apunta el presente proyecto de ley.

La versión original de este proyecto fue presentada ante esta Honorable Cámara mediante expediente 902-D-2008, y luego enriquecida con el invalorable aporte de diputados de distintos bloques, quienes evidenciaron un compromiso con la iniciativa. Por todo el trabajo realizado, pero sobre todo por el respeto a los derechos humanos que merece nuestro pueblo, es que solicitamos a los señores legisladores tengan a bien aprobar el presente proyecto.

Victoria A. Donda Pérez. – Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Eduardo G. Macaluse. – Marcela V. Rodríguez. – Claudio R. Lozano. – Emilio A. García Méndez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION LEY 23.298 (LEY DE PARTIDOS POLITICOS) EN SU ARTICULO 33

Artículo 1º – Incorpórese el artículo 33 bis de la ley 23.298, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 33 bis: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios los ciudadanos sobre los que existen razones fundadas los que han participado en el período comprendido desde el 24 de marzo del año 1976 hasta diciembre del año 1983, a saber, aquellos:

- a) Que hayan cometido actos de represión ilegal, actos de fuerza contra el orden constitucional y el sistema democrático;
- b) Que hayan cometido graves violaciones a los derechos humanos o en la decisión de su ejecución;

- c) Los procesados por genocidios, crímenes de lesa humanidad, desaparición forzada de personas y/o apropiación indebida de niños;
- d) Aquellos que estén procesados, en cualquier tribunal de esta u otra Nación por delitos contra derecho de gentes *ius gentium* o de lesa humanidad;
- e) Los que hubieran incurrido en graves delito doloso contra el estado, que conlleve enriquecimiento ilícito durante el ejercicio de la función pública;
- f) Los que hubieran usurpado funciones previstas para las autoridades constitucionales tanto en la Nación como en las provincias.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gladys B. Soto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En atención a lo dispuesto en las convenciones sobre derechos humanos incorporadas a nuestra Constitución mediante el artículo 75, inciso 22, que los entiende como complementarios a los derechos y garantías por ella reconocidas el artículo 36 de la Constitución Nacional, en el que se menciona la inhabilidad de un ciudadano para acceder a cargos públicos como consecuencia del alzamiento contra la Constitución y el sistema democrático y la usurpación de cargos públicos, así como, es que consideramos imperiosa la modificación del artículo 33 de la ley 23.298, de partidos políticos, en orden de adecuar la mencionada norma a estos nuevos derechos humanos, como la imprescriptibilidad de los delitos de guerra y de lesa humanidad, o la convención sobre delitos de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

El presente proyecto de ley esta orientado a fortalecer la vida institucional de la República, incidiendo en uno de sus cuatros pilares, "Los partidos políticos". La lucha por hacer prevalecer los derechos humanos, la cual ha sido permanente en la historia de la humanidad, propone la inclusión del artículo 33, con seis nuevos incisos en la ley 23.298, sus decretos y leyes modificatorias, que determinan expresamente seis causales que impiden que un ciudadano que ejerza cargos partidarios o integre la oferta de candidatos a cargos electivos público de un partido político reconocido, teniendo en cuenta que el último "golpe militar", que instauró la dictadura y posterior estado de sitio que vivió nuestro país, donde se irrumpieron las instituciones, destruyéndose toda resistencia social, provocando injusticia y desigualdades.

Este nuevo artículo con sus incisos propone completar los casos expuestos por los cuales un ciudadano o ciudadana no puede ocupar cargos partidarios o ser candidatos/as a cargos electivos públicos. En particu-

lar, consideramos que la comisión de los delitos de alzamientos contra las instituciones democráticas, la usurpación de cargos públicos durante las dictaduras, y los delitos de lesa humanidad o *ius gentium* –derecho de gente– se debe impedir, especialmente, que quienes los hayan cometidos no se valgan de las instituciones democráticas como los partidos políticos, para ejercer cargos representativos y partidarios, permitirle que se hayan escudado en el abuso de la fuerza, y el espíritu fascista, se hayan alzados contra las instituciones y el sistema democrático, y se valgan luego, del derecho a elegir y ser elegido que asistan a todos los ciudadanos respetuosos de la ley para acceder a cargos de representación pública, sin otra limitación que las que actualmente fija el Código Electoral Nacional, o se constituyan en partidos políticos instituciones reconocidas con el monopolio de la representación política en la Constitución Nacional. Distando mucho de ser caprichosos, en realidad estos sujetos han quebrantado el orden constitucional, implantando el terror y, suprimiendo por sobre todo, derechos esenciales, garantizados por la Constitución Nacional, ocasionando, para las víctimas, graves tormentos, privación de la libertad incluso pérdida de la vida o de la identidad.

Estos requisitos, totalmente justificados por las consideraciones descriptas, deben ser observados por los jueces electorales a los efectos de inhabilitar tales candidaturas, ya sea al interior de los partidos políticos, o como oferta electoral de los mismos, mejorando así la calidad de vida democrática a través del respecto irrestricto de los derechos humanos.

Es contradictorio que quienes pretenden conformar lista ya sea, como candidatos, o conformar partidos políticos o alianzas políticas para representar a la ciudadanía, han cometido delitos de lesa humanidad que repugnan al espíritu democrático y plural, y cuyo carácter es imprescriptible.

En tal sentido, debemos considerar lo que prescribe el Pacto de San José de Costa Rica, que determina que tales delitos deben tener sustanciación penal, o resolución formal dictada por la autoridad judicial competente, lo que supone, como mínimo, sospecha fundada, es decir, auto de procesamiento, según la jurisprudencia vigente.

Es fundamental para el buen funcionamiento del sistema democrático el respeto por la soberanía popular, garantizar la transparencia de las trayectorias de los dirigentes y representantes políticos, y el respeto irrestricto por las Constituciones. En concreto, que ninguna institución absuelva a quien haya cometido delitos contra la Constitución, en particular la violación a los derechos humanos.

Los hechos que motivan el presente proyecto sirven para poner en evidencia las contradicciones del sistema y las necesidades de que tanto el Código Electoral como la Ley de Partidos Políticos sean reformados para establecer, claramente, quienes pueden ejercer

la representación popular, sometándose a la voluntad que emane las urnas.

Nuestro Estado de derecho tiene que depurar de sus filas a aquellas personas que estaban comprometidas con la violación de derechos humanos, necesita revisar la integridad de la conducta del grupo de personas que han tenido que ver con la mas aberrantes violaciones de la instituciones y, es justamente el momento propicio para que desde el gobierno nacional se esté llevando políticas transparentes en respeto por estos derechos humanos y, agregado aún mas, llega a configurar una obligación de nuestra parte, legislar, leyes claras, que acompañen estas políticas. La República Argentina padeció horrores, de una época oscura, pero nos encontramos en un momento clave para cumplir con la obligación de investigar y en su caso sancionar las graves violaciones a los derechos fundamentalmente, cometidos durante la dictadura militar.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Gladys B. Soto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpóranse los siguientes artículos a la ley 25.188, en el capítulo I –“Objeto y sujetos”–:

Artículo 1° bis: Quedan expresamente inhabilitadas para el ejercicio de la función pública, bajo cualquiera de las modalidades que establece la presente ley, las personas que hayan cumplido condena judicial o hayan sido indultadas por delitos de genocidio, desaparición forzada, homicidios, privación ilegítima de la libertad, supresión o falsificación de identidad, torturas, ejecuciones sumarias o extrajudiciales, participación directa o necesaria en golpe de Estado consumado o fallido, robo, defraudación, estafas, malversación de fondos públicos o privados y demás delitos conexos asociados a etapas de terrorismo de Estado, o con antecedentes penales y/o procesos judiciales vinculados a estos delitos, amparados por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y/o por cualquier otra normativa que altere la incompatibilidad establecida en el presente artículo.

Artículo 1° ter: La inhabilitación para la función pública alcanza a las personas que hayan desempeñado actividades de cualquier índole con los sujetos contemplados en el artículo anterior, y cuyo conocimiento previo de los delitos cometidos o a cometer haya constituido la razón sustancial del vínculo, fehacientemente probado por la vía judicial.

Art. 2° – Incorpórase el siguiente artículo a la ley 25.188, en el capítulo II –“Deberes y pautas de comportamiento ético”–:

Artículo 3° bis: Las personas civiles, militares y de fuerzas de seguridad, que habiendo sido designadas en la función pública, sean denunciadas mediante prueba fehaciente por algún órgano dependiente de los poderes del Estado y/o por organismos de derechos humanos, de estar involucrados en los delitos descritos en los artículos 1° bis y 1° ter, serán separadas preventivamente del cargo, hasta tanto se expidan los tribunales competentes.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Patricia E. Panzoni. – Silvana M. Giudici. –
Marta O. Maffei. – Claudio Lozano.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No caben dudas de que el debate que sostiene este cuerpo desde diciembre pasado con relación a la incorporación o no del diputado electo por la provincia de Buenos Aires, señor Luis Patti, nos enfrenta con la resolución específica del caso; pero como representantes del pueblo nos exige más: avanzar en la sanción de herramientas de fondo para evitar que esto vuelva a suceder en la Argentina. Máxime teniendo en cuenta que no es la primera vez que nos sucede que las instituciones de la democracia deben discutir qué hacer con los represores confesos o colaboracionistas civiles enquistados en su seno.

Es por esto que para cubrir un evidente vacío que existe en la Ley de Ética Pública vigente es que venimos a presentar este proyecto que propugna la incorporación a la misma de un articulado que inhabilite para el ejercicio de la función pública a quienes cometieren delitos conexos asociados a la etapa del terrorismo de Estado, con antecedentes penales, procesos judiciales o denuncias mediante prueba fehaciente por algún órgano de los poderes del Estado y/o por organismo de derechos humanos, como asimismo quienes hubieren colaborado con ellos en la consecución de sus fines delictivos y esto haya sido la razón sustancial del vínculo establecido. El presente proyecto es reproducción de uno que fuera presentado bajo el expediente D-3.411-2003, de autoría de la diputada (m. c.) Margarita Jarque, y que recientemente ha perdido su estado parlamentario.

La sanción de la Ley de Ética Pública significó un avance en la legislación argentina y la posibilidad de dotar al Estado de un instrumento básico para controlar la idoneidad y las conductas probas de quienes asumen el ejercicio de la función pública.

Pero también cabe preguntarse cómo esta ley, que fue sancionada en el año 1999, no integró en su letra la necesaria memoria acerca de nuestra historia, tan dolorosamente atravesada por el terrorismo de Estado; y por ello mismo por la conducta de individuos del campo civil y castrense, caracterizada por la adicción

a la impunidad y a su amparo cometer todo tipo de violaciones a la ley, que abarcan una vasta gama delictiva que va del genocidio al robo, en cuyo despliegue se muestran las más aberrantes conductas que puede generar la condición humana.

En tanto el proceso de terrorismo de Estado marcó un quiebre institucional y cultural en la sociedad argentina, es el Estado de derecho quien debió y debe asumir un rol fundamental en la institucionalización de valores en el espacio público a fin de volver a refundar una sociedad democrática basada en la justicia y la verdad. A la vez, orientar las políticas públicas al afianzamiento de mecanismos institucionales dirigidos a impulsar un proceso de reparación de los crímenes cometidos y a proyectarlas como garantes del respeto por los derechos humanos en el presente y en el futuro.

Sabemos que la sanción de leyes es uno de los ejes fundamentales para la viabilización de políticas estatales, mecanismo por demás legítimo para representar allí los compromisos con el establecimiento de principios democráticos. Sin embargo, parecería ser que al sancionar la ley 25.188, se optó por seguir una línea olvidadiza que, ya sea por omisión o acción, dejaba abierta la brecha necesaria para la continuidad –en este caso en el ejercicio de la función pública– de quienes han pretendido y pretenden seguir actuando al amparo de la impunidad.

Lamentablemente, el daño que ello ha ocasionado a nuestro país durante los 20 años que llevamos de transitada esta nueva etapa de democracia, es incalculable. Y por ello mismo, es imprescindible imponer el ejercicio legal de límites claros para determinar quiénes pueden acceder a conducir o a colaborar en las tareas requeridas, de las jerarquías que éstas fueran, para el sostén del Estado y confluyentes en su contribución a un destino de Nación en consonancia con el derecho internacional de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

A inicios de la gestión de gobierno del presidente Kirchner nos sorprendió, por cierto gratamente, su decisión del pedido de renuncia al cargo de procurador del Tesoro, asignado al doctor Carlos Sánchez Herrera, al trascender la noticia que había sido el defensor de uno de los peores criminales uniformados de la apropiación de niños, el general Juan Bautista Sasiaiñ. Para un pueblo argentino acostumbrado a convivir con la legalidad de lo ilegal, asombrado doblemente cuando trascendió a la opinión pública la amistad afianzada entre ambos, la medida adoptada por el Poder Ejecutivo no fue sin embargo recibida como un hecho de materia cotidiana, es decir, como una cuestión implícita a la democracia. O de lógica obvia desde el concepto más universal en cuanto a la esperabilidad respecto de un presidente de Estado de derecho.

Este dato nada menor sobre la reacción popular, nos revela hasta qué punto penetró en la conciencia de la ciudadanía la desconexión entre el deber de un funcionario público, con la práctica de respeto a los derechos

establecidos en la legislación nacional e internacional, manifestada en forma coherente tanto en su mandato como en su trayectoria de vida.

¿Cuántos son los casos de personas ligadas, involucradas o responsables directas o indirectas de delitos penales o aun de lesa humanidad que han ejercido en estos 20 años cargos públicos o aún prevalecen indemnes en sus cargos en la actualidad, sin mediar la obviedad ética que merece el ejercicio de la función pública? La continuidad de los delitos o la tendencia a la asociación de conductas vinculadas al ejercicio antidemocrático son la constante de estos individuos que con esta reforma de la norma queremos desterrar.

Tal el caso palmario de Musa Azad, identificado como represor y partícipe de homicidios en la Conadep, vinculado sin embargo estrechamente al gobierno de Santiago del Estero desde el advenimiento de la democracia, en distintos cargos policiales, desde los cuales los apremios ilegales han sido, cuando menos, práctica de oficio.

O del coronel Horacio Losito, agregado militar en la embajada en Roma, involucrado en la masacre de Margarita Belén, donde el Ejército Argentino demostró facetas aberrantes a través del asesinato de prisioneros a garrotazos y a balazos en la nuca. La justicia de Resistencia, a partir de la orden del juez Skidelsky, ha ordenado la detención de los oficiales que actuaron y viven hoy impunemente libres y pasean por nuestras calles con el mayor cinismo, siendo uno de ellos nada menos que este funcionario que nos representa ante el mundo.

O del ex gobernador de Tucumán, luego electo intendente de esa ciudad, general Bussi, denunciado por los organismos de derechos humanos y respecto a quien ya no sólo debería ser la Justicia que actuara por sus crímenes, sino también el propio impedimento de un instrumento hoy incompleto como la ley que aquí nos ocupa.

O el cargo de director nacional de Migraciones, ocupado por el doctor Jorge Rampoldi, quien, según el testimonio brindado durante el juicio de Italia por Luis Francisco Benencio (ex obrero naval y delegado de Salud y Condiciones de Trabajo de Astarsa en el período 1973/76), habría estado involucrado en la confección de listas de “obreros sospechosos” y de graves delitos de represión en dicho astillero y también como interventor de las Ligas Agrarias en el Chaco.

Aun si dejáramos de lado un análisis vinculado a distintos posicionamientos sobre la ética, someternos al cumplimiento irrestricto de nuestra Constitución Nacional, es materia que no tiene discusión. Por lo cual, no legislar de acuerdo a ella, o bien, dejar de legislar lo que su letra manda, implica en el tema que nos convoca, contravenir todos los pactos, tratados y convenciones incorporados en su artículo 75, inciso 22. Y esto hacemos al permitir que en nuestro país pueda ser candidato cualquier individuo que haya cometido delitos tales como los comprendidos en los artículos

1° bis y 1° ter del presente proyecto de ley, todos ellos claramente identificados en dicha legislación internacional, y cuyo propósito de otorgar rango constitucional a una serie de instrumentos, no fue una cuestión de circunstancial ornamento jurídico y susceptible de que todo siguiera igual. Su incorporación se realizó, irrefutablemente, para resguardar a la Nación de su flagelo y a los fines de armonizar nuestro derecho interno. Y esto debe ser cumplido.

Su incumplimiento, no sólo inconstitucional, significará que seguiremos habilitando que nos gobierne desde aquel que jamás luchó por los derechos ciudadanos o que no reprobó cuando desde el poder y con toda impunidad, se llegó a robar niños, hasta torturadores, entregadores de listas para los planes de desaparición forzada, golpistas y genocidas. Así seguiremos habilitando a personas que alientan lo más profundo de la antidemocracia, reivindicando a los autores del genocidio de la pasada dictadura y detractando permanentemente el juicio a las juntas que sentó un precedente extraordinario en la justicia universal, para ocupar cargos públicos.

En esta Argentina que clausuró los recursos de la Justicia obligando a sus ciudadanos a convivir y transitar las calles con individuos como el general Menéndez que saca la daga que lo acompaña desde hace 20 años cada vez que lo cree conveniente –general que mató, torturó, secuestró a niños y no dio cuenta de las pertenencias de sus perseguidos–, por sólo nombrar uno entre miles, ha vaciado de tal modo la identidad democrática, que el apego al derecho y el respecto irrestricto a los derechos fundamentales debe ser el primer y central requisito exigible a nuestros funcionarios públicos.

En un marco de profunda crisis política, económica y social como viene arrastrando la Argentina y en momentos en los que nuestra sociedad se encuentra marcada por el desprestigio de la dirigencia política, la Nación necesita refundarse sobre la base de principios universales, cuales son el respeto a la vida, la paz, la democracia, la justicia, la verdad y la equidad.

Para ello, es fundamental que tanto el genocidio y demás crímenes de lesa humanidad –como las ejecuciones sumarias o extrajudiciales, la tortura y las desapariciones forzadas–, conductas de ilegalidad manifiesta que conmueven la conciencia de la humanidad, representen en la conciencia ciudadana lo que efectivamente constituyen: crímenes de “derecho de gentes” y crímenes de derecho internacional convencional. Y entonces sabrán por sí mismos que los criminales no están habilitados para gobernar, amén de resguardados por esta ley y por ello, de cualquier otra norma vigente que pudiera tergiversar u ocultar los términos de incompatibilidad entre los delitos especificados y la función pública.

Otra de las tantas maneras de rendir culto a la Justicia y a la memoria en nuestro país para saldar las cuentas pendientes del terrorismo de Estado es la

adecuación de la Ley de Ética Pública para que nuestros representantes sean dignos de un pueblo que no sólo lo reclama, sino que también merece funcionarios capaces de recomponer una matriz de valores devastada por la violencia, el autoritarismo y la impunidad de las dictaduras.

Además de los fundamentos oportunamente esgrimidos por la diputada Jarque como autora del proyecto, en oportunidad de su presentación en el mes de julio de 2003, estamos plenamente convencidos de la necesidad de que este debate se reavive. Tan es así, que de haberse sancionado esta norma o alguna de similares características Patti no sería hoy diputado de la Nación ni nos encontraríamos en las circunstancias de resolver su integración al cuerpo; la ley lo hubiera resuelto de antemano.

A quienes ayer, durante la dictadura genocida, cometieron crímenes de lesa humanidad y hoy proponen la tortura como método de investigación policial, la justicia por mano propia en lugar del Estado de derecho y el autoritarismo en lugar de la convivencia pacífica de los argentinos no puede ampararlos la función pública. En sólo dieciséis años Patti acumuló trece sumarios en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, casi a razón de uno por año, por gravísimos cargos (por homicidios en riña, de carácter doble, triple, cuádruple, lesiones y apremios ilegales, eufemismo que en nuestro país significó y significa lisa y llanamente torturas); ni la institución policial ni la judicial ejercieron su poder punitivo sobre él. Sin embargo, un poder del Estado como es esta Cámara y, sobradamente, las organizaciones de derechos humanos han podido fehacientemente demostrar su participación en hechos aberrantes. De aprobar una iniciativa como la que estamos presentando el debate estaría saldado; sabemos de la irretroactividad de las leyes en su aplicación pero es nuestro deber evitar que vuelva a suceder.

Por todo lo expuesto *ut supra* es que consideramos necesario modificar la legislación vigente en el sentido de inhabilitar la responsabilidad del ejercicio de la función pública a quienes pudieren estar imputados en los delitos que especifica el presente proyecto de ley, para lo cual solicitamos a los señores diputados su inmediata aprobación.

*Patricia E. Panzoni. – Silvana M. Giudici. –
Marta O. Maffei. – Claudio Lozano.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 60 bis, dentro del capítulo III, “Oficialización de las listas de candidatos”, del Código Electoral Nacional, ley 19.945, el siguiente texto:

Artículo 60 bis: *Inhabilitación de candidaturas.* Las listas de candidatos que presenten los partidos políticos, no estarán integradas por quienes

se encuentren condenados por crímenes de lesa humanidad.

La inhabilitación se extiende a los procesados por dichos crímenes por el tiempo que dure el procesamiento. Dicha medida cesará de pleno derecho con el dictado de la sentencia absolutoria y en caso que la misma fuera condenatoria, será de aplicación lo dispuesto en el párrafo primero del presente artículo.

No será oficializada ninguna lista que no cumpla con lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel A. Barrios. – Lisandro A. Viale. –
Mónica H. Fein. – Norma E. Morandini. –
Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Silvia
Augsburger. – Ricardo O. Cuccovillo.
– Pablo V. Zancada. – Fabián F. Peralta. –
Eduardo G. Macaluse. – Roy Cortina.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Antonio Domingo Bussi promovió acción de amparo contra el Estado nacional (Congreso de la Nación - Cámara de Diputados), a fin de que se declare la nulidad de la decisión adoptada por esta Cámara, mediante la cual se denegó su incorporación al cuerpo. En sus fundamentos relató que su agrupación política –Partido Fuerza Republicana– lo proclamó candidato a diputado nacional, en el distrito electoral de la provincia de Tucumán, y que la justicia electoral oficializó su candidatura, de conformidad con el artículo 60 del Código Electoral Nacional, después de verificar el cumplimiento de los requisitos de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (artículo 33), de la Constitución Nacional (artículo 48) y sin que se hayan formulado objeciones o impugnaciones a su postulación.

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos de esta Cámara, al evaluar el diploma de Antonio D. Bussi, sostuvo: “...las normas y los parámetros de valuación de la ‘ética pública’ han cambiado sustancialmente después de la reforma constitucional de 1994. Y si los artículos 36 y el 75 inciso 22 de la Constitución Nacional fijan nuevos paradigmas jurídicos y éticos, es claro que la evaluación de la ‘idoneidad’ del artículo 16 debe seguir esta línea constitucional”.

El 13 de julio de 2007, en referencia al caso Bussi, la Corte Suprema de nuestro país concluyó que el Congreso no puede negarse a tomarle el juramento a un legislador electo, agregando que, “una vez aprobados los diplomas de los legisladores, la Cámara baja del Congreso es ‘juez’ pero sus facultades ‘sólo se refieren a la revisión de la legalidad de los títulos de los diputados electos’ y la autenticidad de los mismos esto es, si fueron regularmente emitidos por la autoridad competente”.

El Código Electoral Nacional en el capítulo III relativo a la oficialización de listas de candidatos dispone una serie de condicionamientos requeridos a efectos de registrar, ante el juez electoral, la lista de los candidatos proclamados. Esta propuesta de modificación a la legislación nacional vigente en materia electoral establece dentro de dicho capítulo, y como artículo nuevo, una calificante objetiva de inhabilidad moral: la condena o el procesamiento por crímenes de lesa humanidad.

Estos antecedentes sumado al caso Patti demuestran la premura de establecer criterios objetivos *ex ante* en la legislación vigente, que comprendan como requisito ineludible para ser candidato no estar procesado y menos aún condenado por un crimen de lesa humanidad. En tal sentido resulta imperioso comprender el cabal asidero constitucional que esta propuesta introduce en la legislación electoral.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994, con la incorporación de los artículos 36 y 75, inciso 22, se produce la fractura del orden jurídico tradicional argentino. Luego de más de 60 años de turbulenta historia institucional, en los cuales los golpes de Estado eran moneda corriente, nuestro país comprendió la importancia de la vida democrática.

El artículo 75, inciso 22, al incorporar al bloque de constitucionalidad los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados por nuestro país, establece que la legalidad del Estado de derecho debe ser necesariamente coherente con la legalidad supranacional de los derechos humanos. La incorporación de estas normas significó para los argentinos adoptar nuevos paradigmas de interpretación de nuestro derecho constitucional y un nuevo marco valorativo del mismo: el derecho internacional de los derechos humanos y la legalidad del Estado de derecho.

Es a la luz de estos nuevos paradigmas que se presenta este proyecto de ley, y bajo ellos debe ser analizado, ya que desde 1994 no se puede negar que la vigencia de la democracia se encuentra irremediablemente ligada a la vigencia de los valores y principios de los derechos humanos. Por ello, en la Argentina pos-reforma de 1994 ya no es constitucionalmente posible tener por idóneo para el ejercicio de un cargo público de gobierno a quien hubiera participado en actos de masivas violaciones a derechos humanos, esto no es poética política sino legalidad operativa derivada de la nueva Constitución argentina.

Ahora bien, consideramos firmemente que la categoría y gravedad de este tipo de delitos hace necesario profundizar sobre su naturaleza a fin de dimensionar la "idoneidad moral" o la falta de ella a la que hacemos referencia.

Conforme lo expresa Juan Carlos Vega, director de la Sala de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Córdoba en su disertación "Los crímenes de lesa humanidad en el derecho argentino", "...el primer registro histórico aparece en el Estatuto de Londres del año 1945 que constituye el Tribunal de Nüremberg.

Tres clases de crímenes existen para este Estatuto de Londres: *a)* crímenes de guerra, *b)* crímenes contra la paz y *c)* crímenes específicos contra la humanidad. Allí se define a estos últimos como los que conllevan el asesinato, la exterminación, la esclavitud, la deportación o la comisión de otros actos inhumanos contra la población civil o persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos.

Se trata de crímenes tan antiguos como la humanidad, pero su configuración jurídica aparece recién después de la Segunda Guerra Mundial, como parte integrante de un derecho humanitario que se gesta a la luz del genocidio cometido en la Europa del 36/45.

Existen particularmente tres delitos considerados de lesa humanidad, declarados como tal por Convenciones Internacionales y receptados por la conciencia universal: el genocidio, la práctica sistemática de la tortura y la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas.

El segundo registro histórico del concepto de crímenes de lesa humanidad está dado por la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes contra la Humanidad de 1968 aprobado por Asamblea General de la ONU.

Un tercer registro histórico surge, sin duda, de la "Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas", aprobada por Asamblea General de la ONU en 1992.

El cuarto registro sería el de la Convención Interamericana sobre Desaparición forzada de Personas aprobada por Asamblea General de OEA en 1994, e incorporado a la legalidad constitucional argentina mediante la ley 24.820/97.

Finalmente el último registro que cita el mencionado autor es el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, como tribunal permanente para el juzgamiento de conductas atroces y específicamente de los crímenes de lesa humanidad, el cual entró en vigor el 1º de julio de 2002 al contabilizar 76 ratificaciones y 139 firmas en todo el mundo. Nuestro país lo firma el 8 enero 1999, ratificándolo el 8 febrero de 2001, lo cual nos constituye en una de las naciones que refrendan la trascendencia de su contenido.

Esta secuencia supranacional sintetiza el proceso de formación de la figura jurídica de crímenes de lesa humanidad. A su vez, ésta ha sido acompañada por una jurisprudencia supranacional cada vez más jerarquizada y operativa como lo ha sido el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y la Corte Interamericana de "Velázquez Rodríguez". En el considerando 153 de este caso internacional, la Corte Interamericana ha declarado y calificado a las desapariciones de personas como "crímenes contra la humanidad" y en el 158 afirma la Corte que la práctica de desapariciones significa una ruptura radical de

todo el sistema interamericano de derechos humanos (sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 29 de julio de 1988 que conforme la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en el caso “Gioldi” debe servir de “guía interpretativa” en nuestro derecho interno).

La posición de considerar a estos delitos como parte integrante del plexo normativo de nuestro país no sólo se encuentra refrendada a través de la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional en el año 2001 sino que gratamente la Corte Suprema de la Nación se ha expedido considerando su vigencia y plenitud en los autos caratulados “Simón, Julio Héctor, y otros s/privación ilegítima de la libertad, etcétera –causa 17.768– (Declaración de inconstitucionalidad de las leyes 23.492 –de punto final– y 23.521 –de obediencia debida– y declaración de validez de la ley 25.779). Fallo S. 1.767. XXXVIII de fecha 14-06-2005”. De esta manera y respondiendo al recurrente cuando aduce violación al principio de legalidad material por “tomar en consideración una figura delictiva no tipificada en la legislación interna, como la desaparición forzada de personas, y así también aplicar al caso normas internacionales relativas a los crímenes de lesa humanidad y su imprescriptibilidad que no habrían estado vigentes para el Estado argentino al momento del hecho”, la Corte responde haciendo referencia específica al delito tipificado como desaparición forzada de personas que éste “se encuentra –y se encontraba– tipificado en distintos artículos de nuestra legislación penal interna”. “Debe quedar claro que no se trata entonces de combinar, en una suerte de delito mixto, un tipo penal internacional –que no prevé sanción alguna– con la pena prevista para otro delito de la legislación interna. Antes bien, se trata de reconocer la relación de concurso aparente en la que se hallan parcialmente ambas formulaciones delictivas, y el carácter de lesa humanidad que adquiere la privación ilegítima de la libertad en sus diversos modos –de comisión– cuando es realizada en condiciones tales que constituye, además, una desaparición forzada.

En cuanto a la vigencia temporal de la condición de lesa humanidad de la figura de mención, es mi opinión que la evolución del derecho internacional a partir de la segunda guerra mundial permite afirmar que, ya para la época de los hechos imputados, el derecho internacional de los derechos humanos condenaba la desaparición forzada de personas como crimen contra la humanidad.

Es que la expresión “desaparición forzada de personas” no es más que el *nomen iuris* para la violación sistemática de una multiplicidad de derechos humanos, a cuya protección se había comprometido internacionalmente el Estado argentino desde el comienzo mismo del desarrollo de esos derechos en la comunidad internacional, una vez finalizada la segunda guerra mundial (Carta de Naciones Unidas del 26 de junio de 1945, la Carta de Organización de los Estados Americanos del 30 de abril de 1948, y la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre

de 1948, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre del 2 de mayo de 1948).

Estas normas, puestas de manifiesto en numerosos instrumentos internacionales regionales y universales, no sólo estaban vigentes para nuestro país, e integraban, por tanto, el derecho positivo interno, por haber participado voluntariamente la República Argentina en su proceso de creación, sino también porque, de conformidad con la opinión de la doctrina y jurisprudencia nacional e internacional más autorizada, dichas normas ostentaban para la época de los hechos el carácter de derecho universalmente válido (*ius cogens*).

A la vez, ello significa que aquellas normas penales internas, en cuyas descripciones típicas pudiera subsumirse la privación de la libertad que acompaña a toda desaparición forzada de personas, adquirieron, en esa medida, un atributo adicional –la condición de lesa humanidad, con las consecuencias que ello implica– en virtud de una normativa internacional que las complementó. De esta forma queda plenamente configurado el tipo penal descrito y los alcances para nuestra legislación interna.

El artículo 16 de la Constitución Nacional establece: “La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas” es así que “todos los habitantes de la Nación están en un plano de igualdad para acceder a los cargos públicos, siempre que reúnan las condiciones subjetivas y objetivas de idoneidad establecidas por la Constitución y, en ciertos casos, por sus leyes reglamentarias” (Gregorio Badeni: *Tratado de derecho constitucional*, 2ª edición actualizada y ampliada, La Ley, Buenos Aires, 2006, tomo I, páginas 496/7/8).

En forma coincidente, es jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “...la declaración de que todos los habitantes son admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad no excluye la imposición de requisitos éticos...”.

El requisito de idoneidad es una condición permanente que se requiere tanto para los empleos públicos como para los cargos electivos. Decimos que es permanente porque tiene que existir y permanecer en cualquier etapa del proceso, desde la postulación para el cargo hasta el ejercicio del mismo. Es decir que el que accede al cargo debe reunir las condiciones técnicas, físicas y morales –preexistentemente al ejercicio del mismo– y mantenerlas en forma permanente mientras dure en él.

En este sentido, “...los titulares de poder que surgen de los procesos electorales deben ser idóneos, en un doble sentido, ético y técnico, para el desempeño de la función que se les encomienda. Se los elige para que se desempeñen bien y no mal y un requisito para lo primero es que sean idóneos, que tengan aptitud

tanto moral como técnica” (Bidart Campos, Germán, *Legitimación de los procesos electorales*, en Cuadernos CAPEL, San José de Costa Rica; 1989; página 59). Asimismo, conviene resaltar que cuanto mayor sea la jerarquía del empleo o función, mayor debe ser el grado de ética o moralidad a exigirse. Es así que no hay dudas entonces de que el requisito de la idoneidad ética o moral es un requisito sustancial que nace de la propia Constitución Nacional.

“Algunas de esas condiciones, para acceder a determinados cargos, están previstas por la propia Constitución [...]. Otras emanan de las normas reglamentarias que, sin alterar las condiciones establecidas por la Constitución, pueden regular todas aquellas que se relacionen con el concepto de idoneidad, estableciendo incompatibilidades, que no serán condiciones propiamente dichas. Así, se puede vedar el acceso a los cargos públicos previstos por la Constitución a todas aquellas personas que han sido condenadas por la comisión de un delito que ponga en evidencia la inexistencia de la idoneidad, y siempre que el impedimento sea razonable en su naturaleza y duración.

”Para los cargos públicos que no estén previstos en la Constitución, en orden a las condiciones para acceder a ellos, tanto el órgano legislativo, como el ejecutivo y el judicial, pueden establecer los requisitos de idoneidad respecto de aquellos que están bajo sus respectivas dependencias, siempre que la creación del cargo no esté constitucionalmente asignada a otro órgano” (Gregorio Badeni, *Tratado de derecho constitucional*, 2ª edición actualizada y ampliada, La Ley, Buenos Aires, 2006, tomo I, página 496/7/8).

La Constitución, con la salvedad de algunas excepciones (artículos 48, 55, 89 y 111), no establece los contenidos de la idoneidad. Esa imprevisión constitucional no es un defecto, sino una virtud, por cuanto su forma y modalidades están sujetas a las modificaciones que genera el dinamismo de la vida social y que tornan sumamente inconveniente que la Constitución las consigne detallando sus alcances y contenidos.

Pero esa imprevisión constitucional en modo alguno puede interpretarse como una traba para su reglamentación normativa. Por el contrario, la exigencia constitucional y la potestad reglamentaria conferida a los órganos gubernamentales en sus ámbitos correspondientes de competencia, autorizan la determinación razonable y objetiva del contenido que debe tener la idoneidad, cuando no están determinados en la Ley Fundamental.

Por aplicación de los principios constitucionales, las condiciones que establezcan las normas reglamentarias para acceder a los cargos públicos, cuando ellas no están previstas en la Ley Fundamental, deben estar basadas sobre el principio de la razonabilidad y responder objetivamente al requisito de la igualdad. Esto significa que esas condiciones no pueden fundarse sobre las creencias políticas o religiosas de los individuos, su sexo o condición social, sino solamente

sobre presupuestos de capacidad, tales como la edad de las personas, la nacionalidad, carecer de antecedentes penales descalificables y otros de naturaleza similar (Gregorio Badeni, obra citada).

Entendemos entonces que el requisito constitucional de la idoneidad para ocupar cargos públicos, debe ser interpretado y aplicado a la luz de los nuevos paradigmas éticos-jurídicos emanados de la Constitución de 1994. En este sentido, la idoneidad exigida para ocupar cargos públicos debe ser valorada, de acuerdo con las pautas éticas vigentes. El concepto de idoneidad ha quedado enlazado con el afianzamiento del sistema democrático, que se extrae del referido artículo incorporado por la reforma de 1994. Este artículo, como ya lo hemos dicho, vincula la protección del sistema democrático con la vigencia de los derechos humanos.

Por otro lado, y avalando esta interpretación del artículo 16 de la Constitución Nacional, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, órgano encargado de velar por el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, recomendó al Estado argentino que “...se establezcan procedimientos adecuados para asegurar que se relevará de sus puestos a los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad contra los que existan pruebas suficientes de participación en anteriores violaciones graves de los derechos humanos...”.

Siguiendo los mismos principios, en las observaciones finales de dicho comité al último informe presentado por el gobierno argentino en noviembre de 2000, se señaló: “...preocupa al comité que muchas personas que actuaban con arreglo a las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, sigan ocupando empleos militares o en la administración pública... El comité recomienda que se siga desplegando un esfuerzo riguroso a este respecto y que se tomen medidas para cerciorarse de que las personas que participaron en violaciones graves de los derechos humanos no sigan ocupando un empleo en las fuerzas armadas o en la administración pública...”.

La responsabilidad del Estado no sólo se encuentra comprometida cuando el Estado, a través de la conducta activa u omisiva de sus agentes lesiona en cabeza de un individuo un derecho fundamental, sino también cuando el Estado omite ejercer las acciones pertinentes en orden a investigar los hechos, procesar y sancionar a los responsables y reparar los daños causados por dichas violaciones. Así, la transgresión o inobservancia por el Estado de este deber de garantía compromete su responsabilidad internacional. Es importante aclarar entonces que cualquier órgano que represente al Estado, y no tan sólo el Poder Ejecutivo, debe cumplir con las obligaciones internacionalmente asumidas, y por lo tanto cualquier órgano del Estado puede hacer incurrir al mismo en responsabilidad internacional.

Es necesario dejar establecido que sería un error interpretar que restricciones de la naturaleza del que se alega en la presente, constituyen una vulneración

de los derechos políticos de quienes se postulen. Así fue interpretado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al resolver el caso “Ríos Montt”, quien había recurrido ante ese órgano alegando la violación de su derecho a ser elegido por una disposición del derecho interno de Guatemala. La legislación de ese país impide la presentación de candidaturas a personas que hayan participado en serias violaciones a los derechos humanos.

En esa oportunidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos resolvió que aquellas restricciones (guatemaltecas) se encuentran comprendidas en las condiciones que posee todo sistema jurídico constitucional para hacer efectivo su funcionamiento y para defender la integridad de los derechos de los ciudadanos, coincidente también con el espíritu de la jurisprudencia citada de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Finalmente y como un antecedente no menor, en el año 2005 en el Senado de la Provincia de Santa Fe, a instancias de la senadora provincial socialista Patricia Sandoz, se presentó un proyecto de similares características inhabilitando la candidatura de todos aquellos procesados por crímenes de lesa humanidad. De las ricas discusiones surge el dictamen de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Litoral elaborado por el doctor y profesor José Manuel Benvenuti que se adjunta al presente proyecto de ley.

En conclusión, que los responsables de terrorismo de Estado no hayan sido hasta hoy debidamente juzgados y condenados, no significa que un Estado de derecho pueda tolerar que esas personas ocupen cargos públicos que exigen una idoneidad ética y moral que no poseen. De acuerdo con los principios analizados, entendemos que la reforma Constitucional de 1994 fulmina la posibilidad de que autores o partícipes de actos atentatorios contra la democracia y por ende contra la vigencia de los derechos humanos, ejerzan estos cargos públicos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

*Miguel A. Barrios. – Lisandro A. Viale. –
Mónica H. Fein. – Norma E. Morandini. –
Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Silvia
Augsburger. – Ricardo O. Cuccovillo.
– Pablo V. Zancada. – Fabián F. Peralta. –
Eduardo G. Macaluse. – Roy Cortina.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

**INHABILITACION PARA ACCEDER A CARGOS
PUBLICOS A IMPLICADOS EN DELITOS
DE LESA HUMANIDAD**

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 1º bis, del capítulo I de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, el siguiente:

Artículo 1º bis: Quedan inhabilitadas para el ejercicio de la función pública:

- a) Las personas que hayan sido condenadas como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya graves violaciones a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad, así como también las personas que hayan sido condenadas por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados o falsificación de instrumentos públicos o privados, y cualquier otro delito cometidos en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad.
- Esta inhabilitación tendrá carácter perpetuo;
- b) Las personas contra las que existan pruebas suficientes de participación en graves violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad;
- c) Las personas que hayan usurpado cargos lectivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;
- d) Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario o director nacional en cualquier dependencia del Estado, o equivalentes en jerarquía y rango, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

No quedarán comprendidas en el presente supuesto de inhabilitación aquellas personas que hubieren accedido al cargo de director nacional en virtud de carrera administrativa previa.

Art. 2º – Incorpóranse como incisos del artículo 33 del capítulo IV, título II, de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, los siguientes:

- f) Las personas que hayan sido condenadas como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya graves violaciones a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad, así como tam-

bién las personas que hayan sido condenadas por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados, y cualquier otro delito cometidos en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad. Esta inhabilitación tendrá carácter perpetuo;

- g) Las personas contra las que existan pruebas suficientes de participación en graves violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad;
- h) Las personas que hayan usurpado cargos electivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;
- i) Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario o director nacional en cualquier dependencia del Estado, o equivalentes en jerarquía y rango, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.
- j) No quedarán comprendidas en el presente supuesto de inhabilitación aquellas personas que hubieren accedido a los cargos de director nacional en virtud de carrera administrativa previa.

Art. 3° – Incorpórase como artículo 60 bis dentro del capítulo III del Código Electoral Nacional, ley 19.945, el siguiente:

Artículo 60 bis: Dentro de los primeros quince días del período previsto en el artículo anterior podrán formularse impugnaciones fundadas en causales de inhabilitación de candidatos, de las que se deberá dar inmediato traslado al interesado y a su partido político por el plazo de tres días, a fin de ejercer su derecho de defensa y ofrecer toda la prueba de descargo sobre la causal invocada.

El juez proveerá sin más trámite las pruebas pertinentes designando todas las audiencias que sean menester para la comparecencia de testigos, pudiendo para ello proceder a la habilitación de días y horas inhábiles. Todo pedido de informe a los fines de acreditar causales de inhabilitación de candidatos deberá ser contestado en el plazo máximo de tres días, pudiendo reducirse dicho plazo si las circunstancias así lo ameritan por resolución fundada.

El juez electoral podrá rechazar sin sustanciación aquellas impugnaciones que no individualicen la causal de inhabilitación invocada u omitieran

indicar elementos de prueba suficientes para acreditar las mismas.

Art. 4° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victoria A. Donda Pérez. – Paula C. Merchán. – Remo G. Carlotto. – Sergio A. Basteiro. – Patricia Vaca Narvaja. – Héctor J. Alvaro. – Claudio M. Morgado. – Eduardo G. Macaluse. – Claudio R. Lozano. – Adriana V. Puiggrós. – Adela R. Segarra. – Juan C. D. Gullo. – Hugo R. Perié. – Gerónimo Vargas Aignasse.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la recuperación de la democracia en 1983, el pueblo argentino, encabezado por los organismos de derechos humanos, reclamó cada vez con más fuerza verdad y justicia para con los crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del genocidio por la dictadura cívico-militar que usurpó el poder el 24/3/76.

También desde ese mismo momento sectores cómplices y beneficiarios del modelo de hambre impuesto por el régimen militar empezaron a plantear que lo que correspondía era un proceso de reconciliación nacional, cuyo supuesto objetivo era sepultar el pasado que nos había dividido, instalando la impunidad y el olvido como ejes fundamentales. Subsidiaria de esas ideas, fue la malograda “teoría de los dos demonios”, que pretendió instalar la falsa idea de una “guerra” entre dos sectores separados de la sociedad, cuando lo que sucedió en verdad fue la puesta en práctica de un plan sistemático de exterminio de un grupo nacional con el objetivo de instalar a sangre y fuego un plan económico de concentración y transferencia de recursos desde los sectores populares hacia los sectores más concentrados del capital nacional y extranjero.

Las llamadas leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y más tarde los indultos, fueron las herramientas legales utilizadas para imponer, contrariando toda la legislación nacional e internacional, la impunidad como política de Estado y la negación del derecho fundamental a la justicia a las víctimas y a la sociedad toda. Durante más de 20 años, este andamiaje legal de impunidad, permitió a miles de genocidas reciclarse y ocupar lugares de relevancia en distintos sectores del Estado a nivel nacional, provincial y municipal. Un triste ejemplo de ello fue el cargo de gobernador y más tarde su intento de ingresar a este Honorable Congreso, del ex general Bussi, quien en la actualidad se encuentra detenido y procesado por crímenes de lesa humanidad.

Sin embargo, desde el año 2003, con la sanción de la ley 25.779, que declaró insanablemente nulas las leyes 23.492 y 23.521, más conocidas como de Punto Final

y Obediencia Debida, una nueva etapa ha comenzado en nuestro país, el principio del largo y arduo proceso de poner fin a la más cruel de las impunidades y a la falta de justicia.

Respecto de las personas involucradas en el terrorismo de Estado, recordemos que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recomendó ya en el año 1995, en su informe sobre nuestro país, que "...se establezcan procedimientos adecuados para asegurar que se relevará de sus puestos a los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad contra los que existan pruebas suficientes de participación en anteriores violaciones graves de los derechos humanos..."

Se indicaba de esta forma que el mantenimiento en la estructura estatal y en el diseño de las políticas públicas de quienes años antes, han utilizado esa misma estructura como maquinaria de persecución terror y exterminio, constituía un grave error.

Asimismo, dicho comité, en su informe sobre la Argentina en el 2000, destacó: "Pese a las medidas positivas tomadas recientemente para reparar injusticias pasadas, incluida la abolición en 1998 de la Ley de Obediencia Debida y la Ley de Punto Final, preocupa al comité que muchas personas que actuaban con arreglo a esas leyes sigan ocupando empleos militares o en la administración pública y que algunos de ellos hayan incluso obtenido ascensos en los años siguientes. El comité reitera, pues, su inquietud ante la sensación de impunidad de los responsables de graves violaciones de los derechos humanos bajo el gobierno militar. Las violaciones graves de los derechos civiles y políticos durante el gobierno militar deben ser perseguibles durante todo el tiempo necesario y con toda la retroactividad necesaria para lograr el enjuiciamiento de sus autores. El comité recomienda que se siga desplegando un esfuerzo riguroso a este respecto y que se tomen medidas para cerciorarse de que las personas que participaron en violaciones graves de los derechos humanos no sigan ocupando un empleo en las fuerzas armadas o en la administración pública".

Del mismo modo, numerosos fallos judiciales de tribunales nacionales y extranjeros han señalado que, durante el período de ruptura institucional comprendido entre el 24/3/1976 y el 10/12/1983, ha ocurrido en nuestro país un genocidio planificado, preparado y ejecutado desde el Estado, que presenta características comunes a todo delito de lesa humanidad.

Esta afirmación emana de precedentes jurisprudenciales, pero también del consenso generalizado de nuestro pueblo que ha sido partícipe de las luchas para revertir el encubrimiento y la impunidad de estos crímenes.

Respecto de los primeros y más recientes, podemos destacar las condenas a Miguel Etchecolatz y Christian von Wernich, emanadas del Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de La Plata y la del Pleno de la Sala

de lo Penal de la Audiencia Nacional de España en la condena contra Adolfo Scilingo.

Los miembros del Tribunal Oral Federal N° 1 sostuvieron en la fundamentación del fallo que condenó al excomisario Miguel Etchecolatz a reclusión perpetua por delitos cometidos en el marco del genocidio perpetrado en la Argentina entre los años 1976 y 1983 que:

"...no hay impedimento para la categorización de genocidio respecto de los hechos sucedidos en nuestro país en el período en cuestión, más allá de la calificación legal que en esta causa se haya dado a esos hechos a los efectos de imponer la condena y la pena.

"La afirmación que antecede proviene del análisis que sigue y es el resultado de la utilización de la lógica más elemental.

"Ya en la sentencia de la histórica causa 13 se dio por probada la mecánica de destrucción masiva instrumentada por quienes se autodenominaron 'Proceso de Reorganización Nacional'.

"Así, en la causa 13/84, donde se condenó a los ex integrantes de las juntas militares, se dijo: 'El sistema puesto en práctica –secuestro, interrogatorio bajo tormentos, clandestinidad e ilegitimidad de la privación de libertad y, en muchos casos eliminación de las víctimas– fue sustancialmente idéntico en todo el territorio de la Nación y prolongado en el tiempo'.

"Esta definición fue reproducida en la sentencia dictada el 2 de diciembre de 1986 por la Cámara Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal en la causa 44, introducidas ambas al debate por su lectura. Cabe agregar que en la misma causa 13 se aclaró luego que ese "sistema" se dispuso en forma generalizada a partir del 24 de marzo de 1976 (capítulo XX, causa 13/84) [...].

"Es precisamente a partir de esa aceptación tanto de los hechos como de la responsabilidad del Estado argentino en ellos, que comienza, a nuestro entender, el proceso de 'producción de verdad' sin el cual sólo habría retrocesos e impunidad."

A su vez, en el año 1998, los diez magistrados de la Sala Penal de la Audiencia Nacional de España, en su intervención en la causa donde luego se condenó al represor Adolfo Scilingo, consideraron que los hechos sucedidos en la Argentina constituían genocidio, y cuyos principales argumentos fueron:

"La acción plural y pluripersonal imputada, en los términos en que aparece en el sumario, es de actuación contra un grupo de argentinos o residentes en la Argentina susceptible de diferenciación y que, indudablemente, fue diferenciado por los artífices de la persecución y hostigamiento. Y las acciones de persecución y hostigamiento consistieron en muertes, detenciones ilegales prolongadas, sin que en muchos casos haya podido determinarse cuál fue la suerte corrida por los detenidos –repentinamente extraídos de sus casas, súbitamente expulsados de la sociedad, y para siempre–, dando así vida al concepto incierto

de ‘desaparecidos’, torturas, encierros en centros clandestinos de detención, sin respeto de los derechos que cualquier legislación reconoce a los detenidos, presos o penados en centros penitenciarios, sin que los familiares de los detenidos supiesen su paradero, sustracción de niños de detenidos para entregarlos a otras familias –el traslado por fuerza de niños del grupo perseguido a otro grupo–. En los hechos imputados en el sumario, objeto de investigación, está presente, de modo ineludible, la idea de exterminio de un grupo de la población argentina, sin excluir a los residentes afines. Fue una acción de exterminio, que no se hizo al azar, de manera indiscriminada, sino que respondía a la voluntad de destruir a un determinado sector de la población, un grupo sumamente heterogéneo, pero diferenciado. El grupo perseguido y hostigado estaba integrado por aquellos ciudadanos que no respondían al tipo prefijado por los promotores de la represión como propio del orden nuevo a instaurar en el país. El grupo lo integraban ciudadanos contrarios al régimen, pero también ciudadanos indiferentes al régimen. La represión no pretendió cambiar la actitud del grupo en relación con el nuevo sistema político, sino que quiso destruir el grupo, mediante las detenciones, las muertes, las desapariciones, sustracción de niños de familias del grupo, amedrentamiento de los miembros del grupo. Esto hechos imputados constituyen delito de genocidio.”

Igualmente, el juez de la Audiencia Nacional de España, Baltasar Garzón, en 1999 afirmó: “En la Argentina las juntas militares imponen en marzo de 1976, con el golpe de Estado, un régimen de terror basado en la eliminación calculada y sistemática desde el Estado, a lo largo de varios años, y disfrazada bajo la denominación de guerra contra la subversión, de miles de personas, en forma violenta. La finalidad de la dicha acción sistemática es conseguir la instauración de un nuevo orden como en Alemania pretendía Hitler en el que no cabían determinadas clases de personas aquellas que no encajaban en el cliché establecido de nacionalidad, occidentalidad y moral cristiana occidental. Es decir, todos aquellos que, según la jerarquía dominante, no defendían un concepto de ultranacionalismo de corte fascista de la sociedad, obedeciendo a ‘consignas internacionales como el marxismo o el ateísmo’. En función de este planteamiento se elaboró todo un plan de ‘eliminación selectiva’ o por sectores de población integrantes del pueblo argentino, de modo que puede afirmarse, que la selección no fue tanto como personas concretas, ya que hicieron desaparecer o mataron a miles de ellas sin ningún tipo de acepción política o ideológica, como por su integración en determinados colectivos, sectores o grupos de la Nación Argentina (grupo nacional) a los que en su inconcebible dinámica criminal consideraban contrarios al proceso. En efecto, la selección para la eliminación física por sectores de población se distribuye de la siguiente forma, según los datos recogidos en el informe de la Conadep (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas: Nunca

Más): obreros 30,2 %, estudiantes 21 %, empleados 17,9 %, docentes 5,7 %, autónomos y otros 5 %, profesionales 10,7 %, amas de casa 3,8 %, periodistas 1,6 %, actores y artistas 1,3 %, religiosos 0,3 %, personal subalterno de las fuerzas de seguridad 2,5 %. El objetivo de esta selección, arbitrario en cuanto a las personas individuales, estuvo perfectamente calculado si se pone en relación con lo que era el objetivo del denominado ‘Proceso de Reorganización Nacional’ basado en la desaparición ‘necesaria’ de determinada ‘cantidad’ de personas ubicadas en aquellos sectores que estorbaban a la configuración ideal de la nueva Nación argentina. Eran ‘los enemigos del alma argentina’, así los denominaba el general Luciano Benjamín Menéndez, imputado en esta causa, que, por alterar el equilibrio debían ser eliminados”.

Llegados a este punto, analizando en contexto los fallos argentinos citados (causas 13, 44, Etchecolatz y Von Wernich), así como de los conceptos vertidos por la justicia española, surge sin dificultad que no estamos frente a la mera suma de delitos, sino ante algo significativamente mayor que corresponde denominar “genocidio” en los términos del artículo II) de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio del año 1948, suscrita y ratificada por la Argentina por el decreto ley 6.286 del 9 de abril de 1956, y que hoy goza de jerarquía constitucional a partir de su expresa incorporación a la Carta Magna por vía del artículo 75, inciso 22.

Dicho esto, consideramos de suma urgencia e interés institucional la aprobación de una norma que impida a los autores, partícipes o que de cualquier manera hayan tenido participación en graves violaciones a los derechos humanos puedan ser candidatos a cargos electivos o accedan a cargos públicos por cualquier vía.

Las restricciones e inhabilitaciones que pretende implementar el presente proyecto de ley deben ser interpretadas a la luz del contexto histórico vivido en nuestro país que ha diezmado a toda una generación, pero cuyos efectos continúan, se proyectan y se sufren hasta nuestros días.

Estos hechos por su sistematicidad, generalidad y profunda crueldad agravan a la humanidad toda y exigen, por lo tanto, la instrumentación de mecanismos legales idóneos para evitar su impunidad a los ojos de la comunidad de naciones. En esa búsqueda se enmarca la presente propuesta de ley, que tiene en mira, no sólo el pasado, sino las generaciones que vendrán. Pues ellas sabrán con certeza que nadie que sea capaz de torturar salvajemente, asesinar, o peor aún, desaparecer sin rastro a un ser humano, dentro de un plan sistemático de terrorismo estatal, podrá luego aspirar a cargos públicos o a definir políticas públicas.

Esto constituye lisa y llanamente garantía de protección de convivencia pacífica de los pueblos.

Para ello hay que comenzar por manifestar que la norma propuesta guarda lógica y coherencia en el plexo normativo vigente, pues, el artículo 16 de la

Constitución Nacional garantiza la igualdad ante la ley y la admisibilidad en los empleos “sin otra condición que la idoneidad”.

Esta idoneidad exigida por el precepto constitucional sin duda debe ser entendida e interpretada a la luz del nuevo paradigma ético-jurídico expresado en la reforma constitucional del año 1994, a través de la cual los constituyentes han expresado con elocuencia el valor que se le asigna a la protección del sistema democrático y al respeto de los derechos humanos del que este es garante.

En este sentido cabe recordar las palabras del prestigioso constitucionalista Germán Bidart Campos, quien afirma respecto de la idoneidad, que:

“La Constitución no establece contenidos específicos para la idoneidad, por lo cual ésta debe ser valorada de acuerdo con las pautas éticas vigentes. Sin duda, entre dichas pautas tiene un valor supremo la democracia en tanto sistema para la vigencia y protección de los derechos humanos. La esencia constitutiva de la democracia radica en el reconocimiento, el respeto, la tutela y la promoción de los derechos humanos.”

No se trataría entonces de un concepto abstracto o sustituible según marchara el gobierno de turno, sino una firme expresión de voluntad sobre el compromiso de respecto de los derechos humanos, tal como ha evolucionado en el orden internacional del que nuestro país forma parte, desde la adopción de la Carta de las Naciones Unidas hasta nuestros días.

En ese sentido, y para hacer plenamente operativos todos los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, y que hoy integran el plexo jurídico constitucional, así como los principios generales del derecho, que son fuente de derecho internacional de los derechos humanos, es nuestro deber como legisladores adecuar la legislación interna y considerar inhabilitadas para ejercer cargos públicos a todas las personas que habiendo sido condenadas, o sometidas a proceso por graves violaciones a los derechos humanos, o sobre las cuales existan pruebas suficientes de participación en gravísimas violaciones a los derechos humanos de entidad tal que constituyan delitos de lesa humanidad, así como también aquellos que hayan tenido responsabilidad política por usurpar cargos de alta jerarquía y hayan tolerado, en el menor de los casos, el genocidio en marcha, no posean la exigencia de idoneidad requerida por nuestra Constitución Nacional.

Del mismo modo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso 10.804 “Ríos Montt v. Guatemala” estableció: “El derecho a la participación como candidato en una contienda política surge del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

”Y si bien el Estado puede reglamentar estos derechos y oportunidades por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal, no es menor cierto que el artículo 32 de la con-

vencción establece un marco de interpretación aplicable al cuando dice que los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática [...]”.

”En este aspecto considera la comisión la relevancia para el análisis de los otros instrumentos del sistema interamericano, en primer lugar la Carta de la Organización de Estados Americanos y los numerosos pronunciamientos a lo largo de la centenaria historia de la organización, en cuanto reafirman al sistema democrático constitucional como base y objetivo de la acción del sistema y de sus Estados componentes.

”A partir de esta premisa, considera la comisión que el contexto del derecho constitucional guatemalteco e internacional en que se ubica esta condición de inelegibilidad es la dimensión apropiada para el análisis de la aplicabilidad de la convención en general, y de sus artículos 23 y 32 al caso *sub judice*, y de la cual puede surgir el margen de apreciación permitido por el derecho internacional.”

En el caso expuesto se consideró que “los principios de rechazo a la ruptura del orden constitucional, inhabilitación de sus líderes para altas magistraturas, y no reelección, fueron adoptados por considerarse principios jurídicos de relación internacional y de defensa común de la consolidación democrática de la región”.

Así también al considerar la comisión “si en este mismo contexto jurídico esta norma establece un principio discriminatorio individual o general que sería contrario no sólo al artículo 23, de derechos políticos, de la Convención Americana, sino a los principios generales de la misma [...] recuerda la comisión que esto debe analizarse de acuerdo a las circunstancias del caso y las concepciones jurídicas prevalecientes en el período histórico. Nuevamente aquí la comisión debe reafirmar el carácter restrictivo con que debe utilizar ese margen de apreciación, el cual debe ser siempre concebido tendiente al refuerzo del sistema y sus objetivos...”.

Veinte años de impunidad garantizada por las trabas legales y políticas del mismo Estado que masacró a su pueblo, ameritan una serie de medidas tendientes a restituir el verdadero estado de derecho que todos los ciudadanos del mundo merecen. La modificación propuesta se inserta en ese propósito y guarda razonabilidad, equidad y plena compatibilidad con el esquema democrático.

Asimismo, es muy importante destacar que ya existe jurisprudencia internacional vinculada a este tipo de restricciones e inhabilitaciones, emanada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, afirmando que mientras este tipo de medidas satisfagan los requisitos de no arbitrariedad, proporcionalidad y sean susceptibles de revisión judicial, estas medidas son compatibles con la Convención Europea de Derechos Humanos (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el caso “Zdanoka v. Latvia” [caso 58.278/00 [2006], ECHR 231, 16 marzo

de 2006], sostuvo que la restricción contemplada en la legislación de Letonia era legítima ya que resultaba lo suficientemente clara y precisa en la definición de las personas afectadas y permitía a los tribunales ejercer una revisión sobre la decisión de excluirlas).

Es por ello que el carácter restrictivo de las exclusiones presentadas por este proyecto se refiere a quienes han participado directamente en las graves violaciones a los derechos humanos, o a quienes hayan tenido responsabilidad política en las mismas por usurpar cargos de alta jerarquía durante el período de interrupción institucional, a los que cabe endilgarle la responsabilidad de tolerar, en el menor de los casos, el genocidio en marcha. Estas restricciones no pueden considerarse injustificadas ni arbitrarias a tenor de la historia nacional y todas las dificultades que se han suscitado para concretar la condena de quienes fueron instigadores, autores, partícipes y encubridores de estos terribles sucesos.

Entonces, de acuerdo con lo sostenido por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, el modelo que se exige para inhabilitar a una persona para ejercer cargos públicos, puede ser menos riguroso que el que supone una condena en un proceso penal. Ello se debe principalmente a dos razones: por un lado, a impunidad en las que se desenvuelven las instituciones del Estado durante los gobiernos dictatoriales, y por otro lado, a las dificultades materiales con las que se enfrentan los intentos por posteriores por identificar, juzgar y sancionar tanto a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos como a los integrantes del régimen saliente con responsabilidades en dichas violaciones.

En el nuestro país, esta excepcionalidad acontecida durante la última dictadura militar toma un cariz especial, tanto por la gravedad de los hechos ocurridos, como por el posterior contexto de prolongada impunidad y denegación de justicia en el que fue sumido el país por casi 30 años, con la consiguiente imposibilidad de investigación judicial y sanción penal de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos. Esta excepcionalidad, como ya hemos visto, ha sido en los últimos tiempos objeto de reconocimiento por parte de los poderes del Estado, fundamentalmente por numerosos fallos judiciales y por la sanción de la ley 25.779 que declaró insanablemente nulas las leyes que consagraron la impunidad.

A su vez, en los fundamentos de la mencionada ley, se sostuvo: “Los órganos supranacionales se han expresado en el sentido indicado, advirtiendo que los compromisos asumidos por el Estado no comprometen tan sólo al Poder Ejecutivo, sino también a los poderes Legislativo y Judicial”. Al respecto, el juez de la Corte Interamericana Cañado Trinidad en el caso “Caballero Delgado y Santana” expresó: “Como estas normas convencionales vinculan a los Estados partes –y no solamente a sus gobiernos–, también los poderes Legislativo y Judicial, además del Ejecutivo, están obligados a tomar las providencias necesarias para

dar eficacia a la Convención Americana en el plano del derecho interno. El incumplimiento de las obligaciones convencionales, como se sabe, compromete la responsabilidad internacional del Estado, por actos u omisiones, sea del Poder Ejecutivo, sea del Legislativo, sea del Judicial”.

Es de destacar que el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en su documento “Derechos Humanos en la Argentina. Informe 2007” sostiene al analizar el proceso de impugnación de los títulos de los diputados electos Bussi y Patti, por ante la Cámara de Diputados, revela “la necesidad que tienen los distintos órganos del Estado de buscar mecanismos que permitan tomar decisiones transparentes con relación a personas que buscan ocupar cargos públicos y que se encuentran sospechadas de haber participado en graves violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar. Los hechos que se hicieron públicos durante las sesiones de la comisión sobre la participación de Luis Patti en actos delictivos durante la década del 70, los debates y conformación de las mayorías en la Cámara de Diputados, los argumentos jurídicos afirmados por las partes, así como las reacciones judiciales ante estas atribuciones de la Cámara, dan cuenta de la importancia que tiene el establecimiento de mecanismos eficaces para responder a los parámetros de idoneidad ética y moral que establece la Constitución Nacional”.

En conclusión, precisamente a esos mecanismos eficaces apunta el presente proyecto de ley.

Por todo lo antedicho, pero sobre todo por el respeto a los derechos humanos que merece nuestro pueblo, es que solicitamos a los señores legisladores tengan a bien aprobar el presente proyecto.

Victoria A. Donda Pérez. – Paula C. Merchán. – Remo G. Carlotto. – Sergio A. Basteiro. – Patricia Vaca Narvaja. – Héctor J. Alvaro. – Claudio M. Morgado. – Eduardo G. Macaluse. – Claudio R. Lozano. – Adriana V. Puiggrós. – Adela R. Segarra. – Juan C. D. Gullo. – Hugo R. Perié. – Gerónimo Vargas Aignasse.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase al artículo 33 de la Ley de Partidos Políticos, 23.298, el inciso f), con el siguiente texto:

f) Las personas contra las que existan pruebas suficientes de participación en violaciones graves de los derechos humanos que puedan implicar crímenes de lesa humanidad.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcela V. Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es sabido por todos, la reforma constitucional del año 1994 elevó a rango constitucional numerosos tratados internacionales de derechos humanos, entre ellos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Además, se previó un mecanismo que permite a este Congreso, elevar a jerarquía constitucional a otros instrumentos internacionales de derechos humanos. En función de esta norma, se les reconoció este rango también, entre otros, a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Todos estos tratados condenan la violación a los derechos humanos y a través de ellos el Estado se ha comprometido no sólo a respetar y garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de todas las personas, sino también a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de conductas. Para cumplir con tales deberes, el Estado se obligó a adoptar todas las medidas que sean necesarias.

Es en este contexto que pretendemos, a través del presente proyecto de ley, establecer expresamente la prohibición para ser candidatos a cargos públicos electivos o para ejercer cargos partidarios, de todas aquellas personas que hayan estado involucradas en graves violaciones a los derechos humanos.

No es nuestro propósito intervenir efectuando un control de calidad de quienes pueden ser electos por voto popular, ni evaluar modelos de virtud personal, sino explicitar en la ley esta inhabilidad moral, que contraría el derecho de gentes y numerosos tratados internacionales que repudian los crímenes de lesa humanidad.

Una de las objeciones que se han planteado respecto a la posibilidad de impedir el acceso a cargos públicos a ciertas personas, tiene que ver con el propio funcionamiento de la democracia. Así, se podría sostener que un sistema democrático como el nuestro debería aceptar el acceso a los cargos electivos sin más restricciones que la expresión de la voluntad popular.

Debemos advertir al respecto que existen dos teorías en materia constitucional. La primera de ellas es la teoría decisionista de Carl Schmitt, que sostiene que la decisión de la mayoría está por encima de toda otra decisión, de la ley, de la Constitución y de los derechos humanos. Esta teoría dio fundamento a la victoria de Hitler en Alemania.

La segunda teoría es la del Estado de derecho, que sostiene que la soberanía se despersonaliza en la Consti-

tución. Hay derechos inalienables e imprescriptibles que están fuera de la regla de la mayoría. Esto implica que ni siquiera mediante una reforma constitucional podría derogarse la prohibición de la esclavitud, ni establecerse, por ejemplo, la pena de muerte. El pueblo no puede decidir absolutamente todo por mayorías, porque previo a eso, se debe garantizar un núcleo de derechos humanos llamados *ius gentium* que está contemplado en los tratados internacionales de derechos humanos. Las decisiones populares están en el marco del respeto a la Constitución Nacional, sin la cual la regla de las mayorías no podría aplicarse.

No podemos dejar de tener en cuenta que nuestro sistema institucional adopta una democracia constitucional, por lo que no deja reservada a la mayoría la totalidad de las decisiones sino que, por el contrario, las limita estableciendo en la Constitución Nacional una carta de derechos que no podrán nunca ser vulnerados por las decisiones mayoritarias.

A ello debe sumarse la firma por parte de nuestro Estado de numerosos tratados internacionales de derechos humanos, y su posterior incorporación a la Constitución Nacional. Como es claro, estos tratados consagran derechos humanos que de ningún modo pueden ser alterados por la voluntad popular.

Esta objeción, entonces, no puede invocarse ante violaciones aberrantes a los derechos humanos amparados por nuestra Constitución Nacional y por los tratados internacionales firmados por nuestro Estado, también con jerarquía constitucional.

Cabe recordar que la incorporación de los tratados internacionales sobre derechos humanos en el ámbito local no significa solamente el reconocimiento de nuevos derechos o un mayor alcance de su protección, sino que también implica la incorporación de los principios del derecho internacional de derechos humanos en relación con el pleno goce y ejercicio de estos derechos y sus criterios de aplicación.

Ello, en virtud del propio artículo 75, inciso 22, de la Constitución, el cual dio rango constitucional a los tratados de derechos humanos “en las condiciones de su vigencia”. En un fallo reciente, nuestro máximo tribunal estableció que la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como las directivas de la comisión, constituyen no sólo una imprescindible pauta de interpretación de los deberes y obligaciones derivados de la Convención Americana,¹ sino que incluso conforman un criterio de interpretación obligado e imperativo.²

¹ CSJN, Recurso de hecho deducido por la defensa de Julio Héctor Simón en la causa “Simón, Julio Héctor y otros s/privación ilegítima de la libertad, etcétera” –causa 17.768–, “Fallos”, S. 1.767. XXXVIII, rta. el 14 de junio de 2005, considerando 17.

² CSJN, Recurso de hecho deducido por la defensa de Julio Héctor Simón en la causa “Simón, Julio Héctor y otros s/privación ilegítima de la libertad, etcétera” –causa 17.768–, “Fallos”, S. 1.767. XXXVIII, rta. el 14 de junio de 2005 (ver en particular los votos de los doctores Petracchi –consideran-

En la resolución de los casos que llegan a su conocimiento y en la elaboración de informes, recomendaciones, etcétera, los organismos de aplicación de los distintos tratados internacionales crean una regla que resulta de aplicación general. Este es el alcance otorgado a la expresión constitucional “en las condiciones de su vigencia”.¹

Así, debemos tener presente lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Velásquez Rodríguez”,² en el cual sostuvo que el deber de garantía de los Estados, contemplado en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “el deber de los Estados partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos”.³

Agregó que “el Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación”, y que “el deber de prevención abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales. No es posible hacer una enumeración detallada de esas medidas, que varían

do 24–, Zaffaroni –considerando 15–, Highton de Nolzaco –considerando 29–, Lorenzetti –considerando 21–25–. En casos como “Romero Cacharane, Hugo Alberto s/ejecución penal” (CSJN, “Fallos”, R. 230. XXXIV, rta. el 9 de marzo de 2004), “Quiroga, Edgardo Oscar” (CSJN, “Fallos”, Q. 162. XXXVIII, rta. el 23 de diciembre de 2004), “Llerena, Horacio Luis s/abuso de armas y lesiones” (CSJN, “Fallos”, L. 486. XXXVI, rta. el 17 de mayo de 2005) y “Verbitsky, Horacio s/hábeas corpus” (CSJN, “Fallos”, V. 856. XXXVIII, rta. el 3 de mayo de 2005), la Corte argentina hizo aplicación de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, hecho que entraña un reconocimiento implícito del valor obligatorio de estas decisiones.

¹ Cf. Gelly, María Angélica, y Sancinetti, Marcelo, *Juicio político. Garantías del acusado y garantías del Poder Judicial frente al poder político*, Buenos Aires, 2005, Ed. Hammurabi, p. 42 y ss.

² Sentencia del 29 de julio de 1988, serie C, N° 4 (1988).

³ Párrafo 166.

según el derecho de que se trate y según las condiciones propias de cada Estado parte”.¹

En particular, la Corte Interamericana entendió que el Estado está obligado a investigar toda situación en la que se hayan violado los derechos humanos protegidos por la convención, y que si actúa de modo que tal violación quede impune y no se restablezca, en cuanto sea posible, a la víctima en la plenitud de sus derechos, puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción.²

Así, si se permitiera, por ejemplo, a quienes están involucrados en violaciones a los derechos humanos acceder a un cargo legislativo, se estaría faltando a este deber, ya que los legisladores gozan de ciertas inmunidades que limitarían las posibilidades de las víctimas de obtener una sentencia que condene o sancione a los responsables. Por otra parte, resulta inaceptable, en el marco de las obligaciones contraídas por el Estado argentino, que se facilite el acceso a la función pública a quienes se encuentran seriamente involucrados en la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó las resoluciones 28 y 29, contra la Argentina y Uruguay respectivamente, en las que estableció la incompatibilidad de las leyes de pseudoamnistía y de los decretos de indulto del presidente Menem, con la Convención Americana de Derechos Humanos.

En particular, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, al considerar el informe por el artículo 40 de la Argentina en marzo de 1995, recomendó la remoción de las fuerzas armadas de todos los agentes seriamente acusados de violar los derechos humanos durante la dictadura militar de 1976-1983. Obviamente, mucho más grave aún es la incorporación al Congreso de la Nación de quienes están seriamente cuestionados por graves violaciones a los derechos humanos.

Así también, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, cuya jerarquía constitucional fue consagrada por este Congreso, establece con toda claridad que la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad e incluye dentro de las obligaciones de los Estados partes “no practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aún en un estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías constitucionales”. Asimismo, el Estado se comprometió a contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas y tomar todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole, necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en dicha convención.

¹ Párrafos 174 y 175.

² Párrafo 176.

Dicha convención también establece, en su artículo IX, que no se admitirán privilegios, inmunidades ni dispensas especiales en los procesos contra los presuntos responsables de los hechos constitutivos de delitos de desaparición forzada de personas.

En este marco, la incorporación al Congreso Nacional de quienes se encuentren seriamente comprometidos en violaciones graves a los derechos humanos, constituiría una clara violación a este principio, dado que permitiría la concesión de inmunidades especiales, que sólo fueron pensadas para resguardar la función legislativa y de ninguna manera para amparar a quienes infringieron normas fundamentales del derecho público nacional e internacional.

En el ámbito de protección universal de los derechos humanos, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, recomendó a la Argentina en 1995, que “se establezcan procedimientos adecuados para asegurar que se relevará de sus puestos a los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad contra los que existan pruebas suficientes de participación en anteriores violaciones graves de los derechos humanos...”¹

En el año 2000, señaló el mismo comité que causaba su preocupación “que muchas personas que actuaban con arreglo a las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, sigan ocupando empleos militares o en la administración pública... El comité recomienda que se siga desplegando un esfuerzo riguroso a este respecto y que se tomen medidas para cerciorarse de que las personas que participaron en violaciones graves de los derechos humanos no sigan ocupando un empleo en las fuerzas armadas o en la administración pública”.²

Es decir, los instrumentos internacionales de derechos humanos y sus organismos de aplicación son lo suficientemente claros en el sentido de que, dentro de las obligaciones asumidas por nuestro Estado, se encuentra la de investigar, esclarecer y sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos, e incumple con tal deber si se permite su acceso a la función pública, máxime cuando ello trae aparejadas una serie de inmunidades funcionales que dificulta su condena.

Estos principios son los que impidieron que Bussi asumiera su banca de diputado en 1999, y que fundaron la impugnación para que Patti asumiera, en la misma Cámara, en 2005.

Sin embargo, y sin perjuicio de reconocer la atribución que tienen ambas Cámaras legislativas para efectuar este análisis –con la prudencia que este tipo de situaciones exigen– en su carácter de juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros (artículo 64, Constitución Nacional), consideramos

más apropiada la incorporación al texto normativo de este impedimento, de forma tal que la ciudadanía no concorra a elegir a un candidato que luego no podrá asumir su banca, con la consiguiente frustración que ello pudiera ocasionar en quienes concedieron su voto al candidato luego impugnado.

De este modo, es el propio sistema democrático el que se pretende defender con normas como la presente, que prohíbe a quienes hayan atentado contra el mismo sistema formar parte sus órganos fundamentales.

La inhabilidad para ocupar cargos públicos por delitos contra la democracia ya está establecida en la Constitución Nacional, en el artículo 36, que establece:

“Artículo 36. Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos.

”Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas.

”Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles.

”Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos de fuerza enunciados en este artículo.

”Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos.

”El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función.”

Así, los actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático son insanablemente nulos. A sus autores se le aplica la sanción prevista en el artículo 29, es decir, la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria, y quedan inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas. Igual inhabilitación, por el plazo que las leyes establezcan, tendrán quienes atenten contra el sistema democrático incurriendo en un grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento.

La doctrina se ha manifestado a favor de esta iniciativa. Así, al respecto, frente a la objeción mencionada anteriormente citada por Bussi en su defensa, prestigiosos juristas como Bidart Campos y Sabsay sostuvieron al respecto que la causa de inhabilidad moral debe ser juzgada antes de la incorporación y debe ser tenida en cuenta para decidir el ingreso de un legislador a la Cámara.

Marcela V. Rodríguez.

¹ CCPR/C/79/add. 46, reunión 1.411ª, 53ª sesión, del día 5 de mayo de 1995.

² Sesiones 1.883ª y 1.884ª, del 25 y 26 de octubre de 2000.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**DELITOS DE LESA HUMANIDAD.
INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA
PARA EJERCER CARGOS PUBLICOS**

Artículo 1° – Establécese la inhabilitación absoluta y perpetua para el ejercicio de todo cargo o función pública en cualquiera de los poderes del Estado en sus ámbitos nacional, provincial o municipal, respecto de toda persona que hubiere sido condenada o procesada judicialmente por haber cometido tortura o cualquier otro crimen de lesa humanidad, o por haber cooperado en la ejecución de tales hechos delictivos.

La inhabilitación alcanza también, a toda persona que hubiere participado en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, aun cuando se encuentre amparada por las leyes de Obediencia Debida y/o Punto Final, o cualquier otra norma que establezca amnistías o indultos.

Toda persona incluida en los párrafos precedentes, que se postulare como candidata a ocupar cargos públicos en cualquiera de los poderes del Estado en sus ámbitos nacional, provincial o municipal, podrá ser excluida de la lista que integrare, de oficio, a pedido de parte, o del Ministerio Público Fiscal.

Art. 2° – Quedan inhabilitadas preventivamente para el ejercicio de todo cargo o función pública, en cualquiera de los poderes del Estado en sus ámbitos nacional, provincial o municipal, las personas sospechadas en base a pruebas fundadas y suficientes, de haber participado en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, y/o crímenes de lesa humanidad, hasta tanto recaiga sobre ellas sentencia definitiva dictada por tribunales competentes nacionales o internacionales.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel L. Bonasso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, suscrita en la ciudad de Nueva York (EE.UU.), en fecha 4 de febrero de 1985, y aprobada por ley nacional 23.338 (promulgada el día 19-8-1986), e incorporada en el texto del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, a través de la reforma constitucional operada en el año 1994, establece la obligación de los Estados de tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para “impedir los actos de tortura”, destacando que “en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura” (artículo 2°).

De su lado, el sistema americano de protección de derechos humanos diseñado por los órganos de aplicación y control de la Convención Americana de Derechos Humanos, que también ostenta rango constitucional, ha sentado un principio jurídico universal que sostiene que la participación en movimientos que rompen el orden constitucional es legal fundamento de inelegibilidad política.

El Comité de Derechos Civiles y Políticos de la ONU –cuya doctrina resulta de aplicación obligatoria en nuestro país (cfr. artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional)– por su parte, al considerar el informe de la Argentina del año 1994, recomendó al Estado argentino que se establezcan procedimientos adecuados para asegurar el relevamiento de sus puestos de los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad contra los que existen pruebas suficientes de participación en violación a los derechos humanos.

En la misma línea trazada, el artículo 36 de la Constitución Nacional establece la inhabilitación perpetua para ocupar cargos públicos, respecto de toda persona que hubiere interrumpido su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.

Con relación a tales actos la precitada cláusula prescribe además, su nulidad insanable y por tanto, inconfirmable e imprescriptible. La misma solución consagra respecto de aquellos que, como consecuencia de tales actos, hubieran usurpado funciones previstas para las autoridades de la Carta Magna o de las provincias, sin perjuicio de las consecuencias civiles y/o penales derivadas de tales actos.

Se advierte fácilmente, que todos los preceptos de orden constitucional hasta aquí reseñados –cuya enumeración es sólo enunciativa, a efectos meramente ilustrativos– apuntan en una misma dirección. Se trata sin más, de sostener en el tiempo la posibilidad de sancionar los crímenes de tortura o lesa humanidad, y de todos aquellos actos que hubieren lesionado las instituciones del orden democrático, en función de la potencialidad negativa con efectos permanentes que de los mismos se desprende.

En esa hilación, el proyecto de ley que se pone a consideración de esta Honorable Cámara tiene por finalidad, nada más ni nada menos que reglamentar garantías constitucionales, es decir, receptar en el orden infraconstitucional, las directivas que se derivan de nuestra Carta Magna.

A esos fines, la pena de inhabilitación absoluta para el desempeño en funciones públicas, escogida por el constituyente para sancionar a los autores que hubieren incurrido en los actos arriba reseñados –sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que en definitiva les cupieran– se recoge en el presente proyecto, incorporando asimismo, la figura de la inhabilitación absoluta preventiva que alcanza a aquellas personas sospechadas en base a pruebas fundadas y suficientes, de haber participado en actos de fuerza contra las instituciones

democráticas. La referida inhabilidad subsistirá hasta que recaiga sobre ellos, sentencia definitiva dictada por tribunales competentes nacionales o internacionales, en orden a que se trata en estos casos, de delitos que integran el llamado *jus cogens*.

En su evolución y por su propia definición, el *jus cogens* no se ha limitado al derecho de los tratados. El dominio del *jus cogens* se ha ampliado, alcanzando también el derecho internacional general, y abarcando todos los actos jurídicos. El *jus cogens* se ha manifestado, así, también en el derecho de la responsabilidad internacional de los Estados, y ha incidido, en última instancia, en los propios fundamentos del orden jurídico internacional.

Al referirse, en particular, a la obligación de respeto y garantía de los derechos humanos, la Corte Internacional de Derechos Humanos considera evidente que todos los Estados, como miembros de la comunidad internacional, deben cumplir con esas obligaciones.

El incumplimiento de estas obligaciones genera la responsabilidad internacional del Estado, y ésta es tanto más grave en la medida en que ese incumplimiento viola normas perentorias del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. De esta manera, la obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos vincula a los Estados, independientemente de cualquier circunstancia o consideración.

Es precisamente la observancia y adecuación al derecho universal de los derechos humanos, el norte que inspira el presente proyecto de ley.

Pero además, es oportuno destacar que la ética que la Constitución Nacional exige para el ejercicio de la función pública no difiere demasiado de la acepción que habitualmente encontramos en otras normas jurídicas cuando apelan a “la moral y las buenas costumbres”. Por otra parte, cuando la Carta Magna abre el acceso a los empleos sin otra condición que la “idoneidad” (artículo 16), exige también y siempre la “idoneidad ética o moral”, a más de la que técnicamente resulte necesaria según la naturaleza del empleo al que se aspira o que se va a discernir a una persona determinada (cfr. Bidart Campos, Germán J.; *Manual de la Constitución reformada*, t. III, Ediar, 1999, p. 32). Se colige entonces, según los parámetros expuestos, que la participación (o presunción fundada de participación) en los hechos señalados por el articulado de la norma proyectada, implican la carencia mínima de idoneidad de sus autores para desempeñarse en la gestión del Estado.

Nuestra postura –coincidente con la del Comité de Derechos Civiles y Políticos de la ONU– se afirma en la excepción a la regla general que establece que en un Estado de derecho la legitimidad emergente del voto popular sólo puede ser quebrada mediante sentencia judicial firme, ya que la participación activa del sujeto en los crímenes descritos no requiere de una sentencia firme, aun cuando sea necesaria una declaración judicial que acredite los extremos de la excepcionalidad. Es que –reiteramos una vez más– el Estado argentino

no puede soslayar (so pena de caer en responsabilidad internacional) las prescripciones contenidas en el derecho internacional de los derechos humanos.

A su vez, la normativa propuesta brinda una respuesta adecuada –previa y precisa– respecto de situaciones particulares, tales como la que recientemente fue sustanciada en el seno de esta Honorable Cámara (nos referimos concretamente, al caso del ex policía represor y torturador, Luis Abelardo Patti) donde la inhabilidad manifiesta del sujeto a efectos de ocupar una banca en la Honorable Cámara, deviene de su repetida (y acreditada) violación de los derechos humanos fundamentales.

En suma, la unidad sistémica que conforman los artículos 16 y 66 de la Constitución Nacional (que refiere a la idoneidad o habilidad tanto física como moral para la tarea encomendada); el artículo 36 de la Constitución Nacional (que establece la jerarquía constitucional de la legalidad democrática); y el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional (que otorga rango constitucional a los tratados de derechos humanos allí contenidos), sirve de apoyo suficiente y motivación adecuada a la ley que por esta vía se proyecta, a fin de inhabilitar para el ejercicio de la función pública a toda persona incurso en alguna de las figuras que allí se describen.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito el pronto tratamiento y sanción del presente proyecto de ley.

Miguel L. Bonasso.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION LEY 23.298
Y CODIGO ELECTORAL NACIONAL

Artículo 1º – Modifícase el inciso *c*) del artículo 7º de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7º:

- c*) Declaración de principios y programa o bases de acción política, sancionados por la asamblea de fundación y constitución respetando los valores democráticos expresados en los principios constitucionales y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Art. 2º – Modifícase el inciso *b*) del artículo 8º de la ley 23.298, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 8º:

- b*) Declaración de principios, programa o bases de acción política y carta orgánica nacional respetando los valores democráticos expresados en los principios constitucionales y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Art. 3° – Incorpórese como artículo 33 bis de la ley 23.298 el siguiente texto:

Artículo 33 bis: *Inelegibilidades*. Los partidos políticos no podrán registrar candidatos a cargos públicos electivos ni designar para ejercer cargos partidarios a ciudadanos con prisión preventiva firme por haber participado en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 en la comisión efectiva de actos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos o en las decisiones de su ejecución o aquellos sobre los que existen razones fundadas para considerar que han participado en los mismos. Tampoco podrán registrar procesados por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren descritas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional. De igual forma, la interdicción alcanza a los condenados por dichos crímenes aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución. Esta norma deberá considerarse interpretativa de las normas y principios de los instrumentos internacionales vigentes en los términos de los artículos 16; 75, inciso 22, y 118 de la Constitución Nacional.

Art. 4° – Modifícase el artículo 60 del Código Electoral Nacional el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 60: *Registro de candidatos y pedido de oficialización de listas*. Desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral las listas de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

En el caso de la elección del presidente y vicepresidente de la Nación, la presentación de las fórmulas de candidatos se realizará ante el juez federal con competencia electoral de la Capital Federal.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un 30 % de los candidatos de los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán, juntamente con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con

el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez.

Acompañarán asimismo en el acto de registro los datos de los candidatos en soporte magnético y una declaración jurada suscrita individualmente por cada uno de ellos. En la misma manifestarán no estar comprendidos en ninguno de los supuestos de los artículos 33 y 33 bis de la ley 23.298. En caso de omitir la declaración jurada, se tendrá al candidato por no presentado, observándose las prescripciones del artículo 61.

Art. 5° – Incorpórese al Código Electoral Nacional como artículo 60 bis el siguiente texto:

Artículo 60 bis: Vencido el plazo de registro de candidatos el juez procederá a la publicación de las listas en el sitio web del juzgado. Durante el día posterior a la publicación, cualquier persona quedará legitimada para presentar impugnaciones a cualquiera de los candidatos postulados ante el juez electoral, acompañando en ese mismo acto todos aquellos medios probatorios de los cuales quiera valerse. Las impugnaciones deberán referirse a los artículos 33 y 33 bis de la ley 23.298. De las presentaciones se correrá traslado por el lapso de un día al partido registrante aplicándose a todos los efectos procesales el artículo 61 de esta ley.

Art. 6° – Incorpórese al artículo 139 del Código Electoral como inciso j) el siguiente texto:

Artículo 139: Se penará con prisión de uno a tres años a quien: [...]

j) Falsear la declaración jurada prevista por el artículo 60 de este código. Accesorariamente, se ordenará la cesación del ciudadano en el cargo e impondrá una pena de inhabilitación especial perpetua.

Art. 7° – Incorpórese como inciso e) del artículo 51 de la ley 23.298 el siguiente texto:

Artículo 51: [...]

e) Por el registro reiterado de candidatos en contravención con lo previsto en el artículo 33 bis, u omitir dolosamente acompañar la declaración jurada de algún candidato propuesto en el registro de candidatos al que hace referencia el artículo 60 del Código Electoral Nacional en forma reiterada.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge A. Landau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es un aporte orientado a mejorar la vida institucional de la República Argentina incidiendo

do en uno de sus pilares: los partidos políticos. Se ha tratado de darle forma de norma jurídica a contenidos que si bien no son nuevos, hasta hoy se encontraban ausentes en su regulación. Se trata de los derechos humanos.

Se ha tratado de una profunda investigación que llevó muchos meses de trabajo y que fue llevada a cabo por un equipo de profesionales con los cuales colaboraron distinguidos especialistas en el derecho internacional de los derechos humanos y también integrantes del Poder Judicial.

1. *Los fundamentos*

Si bien la lucha por hacer prevalecer los derechos humanos ha sido permanente en la historia de la humanidad, es en la segunda mitad del siglo XX con el triunfo de los aliados y la consecuente derrota del nacionalsocialismo y del fascismo cuando comienza a instalarse en los distintos convenios entre Estados temas como la protección de los derechos humanos, el respeto a las minorías, los derechos de la mujer o los tribunales internacionales.

Este avance de la humanidad fue ingresando a través de los años de distinta manera a la normativa argentina pero es en la Convención de Santa Fe de 1994 donde se produce un salto cualitativo en el desarrollo local ya que se incorporan a la Constitución Nacional los instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos. Esto se hace a través del artículo 75, inciso 22, en concordancia con lo dispuesto por el flamante artículo 36.

Desde ese punto temporal de inflexión –1994– comienza a tornarse operativo el mandato constitucional y es así como el Congreso de la Nación sancionó una ley sobre ética pública para el ejercicio de las funciones de administración del Estado (ley 25.188 del año 1999).

Allí se remarca que la honestidad personal y colectiva de los funcionarios junto a su disposición, capacidad e idoneidad para ejercer de manera eficaz y eficiente las responsabilidades de legislar, gobernar e impartir justicia resultan los presupuestos de la ética pública. Se considera que no puede haber entonces, un sistema estable de gobierno si prevalece el descreimiento acerca de la honestidad, la idoneidad y la capacidad de quienes lo integran. Se establece también un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.

Como se advirtió al tratarse el ingreso de los ciudadanos Bussi y Patti al Congreso Nacional resulta imprescindible la introducción de modificaciones en la normativa electoral para que la actividad jurisdiccional reciba el valor de la idoneidad moral como requisito positivo para el ejercicio de la función pública electiva.

Se advierte entonces que pese al esfuerzo legislativo para ir formalizando las nuevas prescripciones de la Carta Magna permanecen aún sin resolver exigencias elementales. Son las que giran en torno de la ocupación de cargos públicos electivos por parte de aquellos ciudadanos sobre los que existen razones fundadas para considerar que han participado en actos violatorios a los derechos humanos durante el último gobierno militar en nuestro país.

Ante el vacío imperante en este campo, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas demostró a través de diversos informes su preocupación a este respecto por nuestro país. En su último informe de hace seis años, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (Argentina, 3/11/2000, CCPR/CO/70/ARG) señaló como motivo principal de preocupación lo siguiente: “Pese a las medidas positivas tomadas recientemente para reparar injusticias pasadas, incluida la abolición en 1998 de la Ley de Obediencia Debida y la Ley de Punto Final, preocupa al comité que muchas personas que actuaban con arreglo a esas leyes sigan ocupando empleos militares o en la administración pública y que algunos de ellos hayan incluso obtenido ascensos en los años siguientes. El Comité reitera, pues, su inquietud ante la sensación de impunidad de los responsables de graves violaciones de los derechos humanos bajo el gobierno militar. Las violaciones graves de los derechos civiles y políticos durante el gobierno militar deben ser perseguibles durante todo el tiempo necesario y con toda la retroactividad necesaria para lograr el enjuiciamiento de sus autores. El Comité recomienda que se siga desplegando un esfuerzo riguroso a este respecto y que se tomen medidas para cerciorarse de que las personas que participaron en violaciones graves de los derechos humanos no sigan ocupando un empleo en las fuerzas armadas o en la administración pública.

Para ese entonces, ya nuestro país tenía pendiente el cumplir con la tarea de depurar de las filas del Estado aquellas personas que estaban comprometidas con las violaciones más graves de derechos humanos. Cinco años antes, la misma preocupación ya había sido señalada por el mismo órgano de Naciones Unidas (ver: *Concluding observations of the Human Rights, Comité Argentina, 5/4/95. CCPR/C/79/Add.46; A/50/40*).

La necesidad de revisar la integridad moral de quienes revisten en las estructuras estatales y –en su caso– de excluir de sus filas a personas comprometidas con las más graves violaciones de derechos humanos es un señalamiento que no es infrecuente, tal como lo demuestran informes del mismo órgano de Naciones Unidas respecto a otros países. Sólo a título de ejemplo, en nuestra región, se puede recordar que ha señalado: “El Comité se inquieta por el hecho de que la legislación actual encaminada a combatir la impunidad ha resultado ser ineficaz en lo que se refiere a la identificación, enjuiciamiento y castigo de los responsables de violaciones de los derechos humanos, así como el pago de una indemnización a las víctimas. El Comité obser-

va también que los miembros de las fuerzas armadas y otros funcionarios públicos que participaron en las violaciones más graves de los derechos humanos no siempre han sido destituidos y continúan manteniendo sus cargos, lo cual refuerza la impunidad dentro del Estado Parte...” (Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, Bolivia 1º/5/97, CCPR/C/79/Add.74).

Es oportuno transcribir lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el primer caso que inauguró su competencia contenciosa (caso “Velásquez Rodríguez”, sentencia del 29 de julio de 1988, serie C, Nº 4): “...obligación de los Estados Partes es la de ‘garantizar’ el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la convención a toda persona sujeta a su jurisdicción. Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación, los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos” (cf. caso “Velásquez Rodríguez”, ya citado, párr. 166). Esta jurisprudencia ha sido reafirmada en los casos “Godínez Cruz” –sentencia del 20 de enero de 1989, serie C, Nº 5, párr. 175– y “El Amparo, Reparaciones” –sentencia del 14 de septiembre de 1996, serie C, Nº 28, párr. 61– entre otros).

Las obligaciones del derecho internacional que asumió la Argentina suscribiendo y ratificando el Tratado de Roma y la creación de la Corte Penal Internacional implican que debemos organizar todo el aparato del Estado para garantizar los derechos humanos tal como lo estableció también la Corte Interamericana desde su primer caso contencioso. Debe recordarse que el derecho internacional de los derechos humanos viene determinando la necesidad de depurar los estamentos o agencias estatales de funcionarios que aparecen comprometidos con violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos.

Esta rápida compilación muestra que hay importantes argumentos de derecho internacional para fundamentar la necesidad de revisión y, en su caso, depuración de las estructuras estatales de aquellas personas sospechadas de graves violaciones de derechos humanos. Se debe notar que la obligación de depurar –de acuerdo a los informes del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas– se extiende a todas las agencias o niveles del Estado y no sólo sus fuerzas de seguridad y fuerzas armadas. Ello se desprende del Informe de Argentina del año 2000 (donde se habla de “la administración pública” en general), o el de Bolivia de 1997 (donde se habla de “otros funcionarios públicos”). Ello es coherente con aquella obligación que señala la

Corte Interamericana de Derechos Humanos al hablar de todas las estructuras del Estado.

Luego de padecer los horrores de una época oscura en la vida de nuestra República nos encontramos en un momento clave para cumplir con la aletargada obligación de investigar y –en su caso– sancionar las graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura militar. Mucho se ha hecho en este sentido desde el año 2003 en adelante en cuanto a terminar con la impunidad de quienes fueron protagonistas de esa interrupción del orden institucional. Pero restan aún distintas tareas por realizar para cumplir con la obligación de impedir que los criminales de los derechos humanos ocupen lugares en los distintos estamentos públicos, particularmente los electivos. Es ése el sentido de este aporte legislativo.

Resulta entonces indispensable precisar algunos conceptos jurídicos que se glosan en las innovaciones normativas propuestas.

2. La idoneidad moral

El artículo 16 de la Constitución Nacional señala que todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. Tal como oportunamente lo hemos sostenido en este mismo ámbito la idoneidad es la aptitud, capacidad o eficiencia que está integrada por una pluralidad de elementos, entre ellos la idoneidad técnica, física y ética o moral. Esta última implica haber tenido una conducta acorde con las pautas éticas vigentes (cf. Bielsa, Rafael, *Algunos aspectos de la función pública*, Universidad del Litoral, Santa Fe, 1958, pág. 83).

En forma coincidente la jurisprudencia vigente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación indica que “...la declaración de que todos los habitantes son admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad no excluye la imposición de requisitos éticos...” (cf. CSJN, autos “Peluffo, Angel”, “Fallos”, 238:183). Es en este sentido que cuando la Constitución abre el acceso a los empleos sin otra condición que la idoneidad exige también y siempre la idoneidad ética o moral (Bidart Campos, Germán J., *Manual de la Constitución reformada*, tomo III, p. 36).

A partir de la reforma constitucional de 1994, la Constitución Nacional estableció un nuevo paradigma al contemplar el respeto de las normas fundamentales y de los derechos humanos como una condición constitutiva de la democracia. La Constitución exige ahora que –a los efectos de formarse un juicio sobre la idoneidad– sea necesaria una lectura integral de la misma y de los instrumentos de derechos humanos con jerarquía constitucional incorporados en la reforma de 1994, a los fines de ser coherentes con las ideas que la han inspirado.

La ciencia jurídica constitucional ha adoptado este método de interpretación llegando a conclusiones que permiten realizar un juicio de coherencia entre el contenido del artículo 16 y el nuevo paradigma

constitucional establecido desde la reforma de 1994. Su resultado determina –no sin fundamentos– la razonabilidad de excluir del ámbito de aplicación semántica del concepto de idoneidad a aquellos sujetos cuyas conductas hayan evidenciado colisión ante los derechos humanos y las instituciones constitucionales, el principio republicano y las formas democráticas establecidas constitucionalmente.

Es incontestable, entonces, que el sistema democrático y la vigencia de los derechos humanos son los valores que la actual Constitución Nacional pondera con más claridad y que a partir de ello se expanden todos los derechos. Así, el requisito de la idoneidad ética o moral es una exigencia sustancial que nace de la propia Constitución Nacional. El requisito de “idoneidad moral” tiene carácter constitucional y se encuentra en una supremacía indiscutible respecto de los requisitos formales. Ese concepto de idoneidad ha quedado enlazado, además, con lo señalado en el artículo 36 de la Constitución Nacional. Se trata nada menos que del afianzamiento del sistema democrático. Este artículo vincula la protección del sistema con la vigencia de los derechos humanos. Es en este sentido que se expresó la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos de la Cámara de Diputados de la Nación, al evaluar el diploma de Antonio D. Bussi, sosteniendo que: “...las normas y los parámetros de valuación de la ‘ética pública’ han cambiado sustancialmente después de la reforma constitucional de 1994. Y si los artículos 36 y el 75, inciso 22, de la Constitución Nacional fijan nuevos paradigmas jurídicos y éticos es claro que la evaluación de la ‘idoneidad’ del artículo 16 debe seguir esta línea constitucional” (cf.: Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sesiones ordinarias 2000, Orden del día N° 117, pág. 611). En definitiva, se trata de poseer idoneidad moral para ejercer determinados puestos que resultan de interés público, idoneidad que se configura con el respeto absoluto a los derechos humanos y a los principios del sistema democrático.

Otro tanto, recientemente expresó este cuerpo al evaluar el diploma de Luis Abelardo Patti.

3. *El Tratado de Roma. La Corte Penal Internacional*

En 1948, después de los juicios de Núremberg y Tokio, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció por primera vez la necesidad de contar con un tribunal internacional permanente para enfrentar atrocidades como las que habían tenido lugar recientemente. Desde entonces, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, se ha debatido acerca de la necesidad de establecer una Corte de este tipo. El alcance, la escala y la horrible naturaleza de las atrocidades que han tenido lugar en los últimos 20 años en muchas partes del mundo dieron el impulso para crear un mecanismo permanente para enjuiciar a los perpetradores de crímenes como genocidio, exterminio étnico, esclavitud sexual y mutilación, incluyendo la amputación de miembros de los no combatientes, incluso niños y finalmente acabar con la impunidad de la cual a menudo gozan aquellos

que están en el poder. Después de los hechos ocurridos en Rwanda y en la antigua Yugoslavia el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respondió con la creación de tribunales para enjuiciar a criminales. Así surgió la Corte Penal Internacional.

La Corte tiene competencia para enjuiciar a individuos más que a Estados y para responsabilizarlos de los más graves crímenes que afectan a la comunidad internacional como crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad y genocidio. Debe recordarse que los acusados por los hechos cometidos entre 1976 y 1983 en la Argentina resultan del ámbito de este tribunal ya que la Corte solamente tendrá jurisdicción sobre crímenes cometidos después de que el Estatuto haya entrado en vigor, esto es a partir de julio de 2002. Todo lo cual hace indispensable la aprobación de esta ley, porque implicaría que los crímenes cometidos durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, no serían de competencia de la Corte Penal Internacional.

Es entonces imprescindible definir el genocidio. Se lo entiende como una enumeración de actos prohibidos tales como matar o causar daños graves con la intención de destruir, total o parcialmente, un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Y según el Estatuto son crímenes contra la humanidad: el exterminio de civiles, la esclavitud, la tortura, la violación, el embarazo forzado, la persecución por cuestiones políticas, raciales, nacionales, étnicas, culturales, religiosas o de género y desapariciones forzadas (pero solamente cuando son parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil). Finalmente como crímenes de guerra se incluyen graves violaciones a los estatutos de la Convención de Ginebra y otra serie de violaciones a las leyes y costumbres que pueden ser aplicados a los conflictos armados internacionales y también a los “conflictos que no tienen carácter internacional” como se estipula en el estatuto, cuando han sido cometidos como parte de un plan o política a gran escala.

Es por todo ello que para lograr un comprensivo y acabado entendimiento de las conductas atacadas como violatorias a los derechos humanos, recurrimos de modo doctrinario y arquetípico a la descripción realizada en el Estatuto de Roma para aquellas conductas criminales de competencia de la Corte Penal Internacional.

Explicados los motivos y precisados los conceptos nuevos corresponde analizar la modificación normativa propuesta.

4. *Modificaciones a la ley 23.298 y al Código Electoral Nacional*

En atención a que la Constitución Nacional les reconoce a los partidos políticos la competencia excluyente para postular ciudadanos a cargos públicos corresponde entonces que la normativa también les exija a los mismos determinadas condiciones para participar en la vida institucional de la Argentina y es por

eso que se introduce en el actual artículo 7º, referido al reconocimiento, un nuevo inciso en el que se les exige a los mismos que deban manifestar su apego a los valores democráticos expresados en los principios constitucionales y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Resulta incompatible con la práctica de la vida institucional que se pueda permitir el funcionamiento de partidos políticos que esgriman principios contrarios a la normativa constitucional y que no existan normas que les impidan a los jueces sancionarlos por eso. Situación que no obstante resolvió nuestra justicia electoral pero que denota la ausencia de normativa al respecto. CNE: Partido “Nuevo Triunfo s/ Reconocimiento” 3.423/05.

En igual perspectiva, se completa la normativa vigente incluyendo un artículo 33 bis en la ley 23.298. Aquí se despliega normativamente el concepto de idoneidad moral ya definido para determinar que los partidos políticos no podrán registrar a determinados ciudadanos como candidatos a cargos públicos electivos ni designarlos para ejercer cargos partidarios.

Utilizando el mismo principio de idoneidad moral ya definido, se establece un procedimiento de inelegibilidades a la postulación de candidaturas pero por cuestiones de deshonra y desapego a los derechos humanos fundamentales por parte de aquellos ciudadanos sobre los que existen razones fundadas para considerar que han participado en crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra, hechos de represión ilegal o de desaparición forzada de personas. Cuestiones éstas ya definidas ut supra.

Asimismo pesa la inelegibilidad sobre quienes estén procesados por dichas conductas criminales. Si bien es un derecho de todo ciudadano poder ser candidato a un cargo público electivo, aun revistando la calidad de procesado, los graves delitos en juego ameritan hacer una excepción a la prohibición de vedar de los referidos derechos electorales a aquellas personas que no se encuentren condenadas o procesadas por dichos delitos, en clara alusión al principio de inocencia. Y esta aseveración tiende a señalar que no se trata de avanzar en contra de dicho principio sino que se considera que al existir un estado de procesamiento firme y ante la tremenda gravedad de la imputación que pesa sobre ese ciudadano por haber cometido un delito de tal naturaleza corresponde que la Justicia actúe en forma preventiva. Debe advertirse que dicha excepción está circunscripta a noventa y dos meses y diecisiete días de nuestra vida institucional, período durante el cual se ha probado que ciudadanos hicieron desaparecer medios probatorios para obstar a demostrar su responsabilidad en atención a su posición prevalente en el Estado. Consideramos que esas personas que actuaron durante el llamado “Proceso de Reorganización Nacional” no reúnen al momento de su registro como candidatos o dirigentes partidarios la característica de idoneidad moral necesaria para poder representar a los demás.

Adviértase que el perjuicio que puede llegar a causar en el ánimo de los ciudadanos y en la confianza pública el que una persona con tal inhabilidad moral pueda presentarse como candidato a una elección resulta muy superior al transitorio quebrantamiento de su derecho de participación. Esta prohibición que es temporal está acotada a la elección para la que quiera presentarse y mientras dure el proceso ya que en caso de resultar sobreseído podrá presentarse en otras elecciones. Adviértase que no se presume la culpabilidad del procesado para inhabilitarlo como establece el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos sino que se trata de una medida preventiva aplicada hasta tanto finalice la sustanciación del proceso y siempre que existan elementos graves de convicción judicial y que éstos se encuentren firmes. Finalizado el proceso con el sobreseimiento o la absolución del ciudadano finalizará también la medida preventiva que lo inhabilitaba.

De igual forma, cabe destacar que la inelegibilidad tiene su rigor sobre quienes fueron condenados por tales crímenes aberrantes, aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución. De esta manera, no podrán presentarse aquellos ciudadanos condenados que fueron indultados o amnistiados por las leyes respectivas. Los alcances de la inelegibilidad alcanzan aun a aquellos condenados en ausencia fuera de la República Argentina.

Si bien se mantiene el mismo término procesal para la oficialización de las candidaturas, se innova normativamente obligando a los partidos a que al momento del registro de candidatos acompañen un soporte magnético con las listas pertinentes. Se trata de un presupuesto técnico indispensable para proceder al inmediato conocimiento de las calidades de los mismos ya que será utilizado por cada Juzgado Electoral para hacerlo público en su sitio web finalizado el plazo del artículo 60 del CEN y permitir que cualquier ciudadano quede legitimado para allegar los medios de prueba necesarios.

Continúa la innovación normativa de dicho artículo instando al partido a acompañar a la presentación de una declaración jurada suscrita individualmente por cada candidato que postule y en la cual manifieste no estar comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 33 y 33 bis de la ley 23.298. Todo esto bajo pena de tenerlo como no presentado. Más aún, la reforma propone castigar por una parte al partido que dolosamente no acompañe dicha declaración jurada en forma reiterada y por el otro punir con ardua severidad al candidato que la falseare.

De esta manera, entendemos que la vía propuesta permitiría al sistema institucional defenderse a sí mismo por la mera presentación de cualquier persona lo que resulta recoger un viejo reclamo de las organizaciones no gubernamentales en el sentido de hacer más transparente la actividad de los partidos políticos. Por otro lado se resuelve la discusión sobre la determina-

ción de las incapacidades atribuida al Congreso de la Nación para juzgar a los ciudadanos que se incorporan y que tanta controversia generó tanto en la doctrina como en la actividad jurisdiccional.

Finalmente –y aunque resulte redundante– para facilitar la aplicación jurisdiccional de la norma se han precisado los alcances interpretativos del artículo treinta y tres bis con relación al texto constitucional.

Con la certeza de haber observado que la inexistencia de una norma como la propuesta ha permitido que la justicia electoral haya habilitado a partidos políticos que han enarbolado principios que atentan contra el orden constitucional o que tengan en su dirección o que postulen para ocupar cargos públicos a criminales, con lo que se consagra el Estado de impunidad. Y con el convencimiento de que la política de haber eliminado de nuestra normativa, en estos últimos años-particularmente desde el año 2004– tanto la ley de punto final como la obediencia debida y el haber avanzado sobre el alcance de los indultos destruyendo las distintas vallas que fueron erigiéndose para preservar de la acción de la Justicia a los criminales de lesa humanidad. Este proyecto intenta evitar que los fueros parlamentarios –consecuencia del voto popular– se constituyan en barreras para el juzgamiento de los delincuentes.

Por los fundamentos expuestos que avalan la importancia del presente proyecto de ley, es que exhorto a los legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a que acompañen con su voto favorable.

Jorge A. Landau.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 51 de la ley 23.239 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 51: Los partidos se extinguen:

- a) Por las causas que determine la carta orgánica;
- b) Por voluntad de los afiliados, expresada de acuerdo con la carta orgánica;
- c) Cuando autoridades del partido o candidatos no desautorizados por aquéllas, cometieren delitos de acción pública;
- d) Por impartir instrucción militar a los afiliados, organizarlos militarmente, o proponer, promover o realizar acciones contrarias al orden constitucional y democrático;
- e) Por incluir regularmente en sus órganos directivos o en sus listas electorales personas que hubieren sido condenadas o procesadas judicialmente por haber cometido crímenes de lesa humanidad o que hubieren participado en actos de

fuerza contra el orden constitucional y el sistema democrático, salvo que hubiesen adoptado medidas disciplinarias contra estos conducentes a su expulsión.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ariel R. A. Dalla Fontana.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto amplía las causales de extinción de los partidos políticos.

Por un lado, completa las disposiciones del inciso d) del artículo 51 actualmente vigente, que declara aplicable la sanción cuando el partido brinde instrucción militar u organice militarmente a sus afiliados. Se extiende al supuesto, dentro de la misma lógica, a la conducta partidaria dirigida a promover, proponer o realizar actos contrarios al orden constitucional y al sistema democrático. Esta ampliación se coloca justamente en este inciso para dejar claro que no se trata de perseguir a un partido político por sus ideas o juicios históricos o defensa de valores o ideales, sino por conductas dirigidas directamente a perturbar gravemente el funcionamiento del orden democrático con miras a su disolución, sea que esta conducta se materialice en propuestas o acciones.

Para la redacción final de la disposición del artículo 51, inciso d), se han cotejado entre otras las soluciones de las legislaturas española, francesa y alemana. La primera, sobre la que pesa la realidad actual de España vinculada a la utilización sistemática de la violencia por parte de grupos políticos, resulta en extremo detallada. La legislación francesa permite la disolución por la mera propagación de ideas racistas, discriminatorias, violentas o de apología del terrorismo. En Alemania, el artículo 21.2 de su Ley Fundamental declara inconstitucionales a los partidos que “por sus fines o por el comportamiento de sus miembros tiendan a desvirtuar o eliminar el ordenamiento constitucional liberal”. Entendemos que el texto del proyecto que presentamos recoge el espíritu general mencionado en una redacción precisa pero abarcativa de la multiplicidad de supuestos posibles, evitando la cita taxativa.

El segundo supuesto dispone la extinción del partido cuando el mismo sea conducido o expresado en sus listas electorales por personas que hubieren sido condenadas o procesadas por haber cometido crímenes de lesa humanidad o hubieren participado en actos de fuerza contra el orden institucional o democrático.

El artículo 36 de la Constitución Nacional aplica a quienes participen en actos de fuerza contra el orden constitucional y democrático las sanciones previstas en el artículo 29 del cuerpo –la pena de los infames traidores a la patria– y coetáneamente la inhabilidad a perpetuidad para ejercer cargos públicos. Por su parte y como no podía ser de otra forma, el artículo

38 reconoce a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático, siempre "...dentro del respeto a esta Constitución...".

En cuanto a preservar a la vida política de la actuación de personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad, ello resulta fundado en primer lugar por razones de estricta justicia. Estos delitos son tan lesivos para la dignidad humana y la convivencia social que han sido declarados imprescriptibles penalmente. Y por tanto resulta razonable excluir también a perpetuidad a quien lo haya cometido de la posibilidad de ejercer cargos de dirección política en partidos reconocidos por la ley, y menos aún ejercer cargos de representación electoral. El segundo fundamento es de oportunidad y salud social: la comunidad debe dar señales incontestables que este tipo de conductas —que generalmente se realizan en situaciones en que los autores se sienten omnipotentes— no son ni serán toleradas; la sanción de hoy, además de hacer justicia, desalienta y persuade a no cometer actos de esta naturaleza. Si no por convicción, al menos por temor.

Ariel R. A. Dalla Fontana.

Sr. Presidente (Fellner). — En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. — Señor presidente: solicito que se agregue —como pedí en su momento— el proyecto contenido en el expediente 13-D.-2008, que se refiere al mismo tema, por lo menos para que sea considerado. Vamos a dictaminar sobre el otro expediente, pero éste estaba presentado y por eso quiero que se tenga en cuenta.

Sr. Presidente (Fellner). — Se tiene presente su manifestación, señora diputada.

37

CONSTITUCION DE LA CAMARA EN COMISION

Sr. Presidente (Fellner). — Antes de considerar el tema, en virtud del artículo 127, inciso 9, del reglamento corresponde constituir la Cámara en comisión, para lo cual se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara se constituye en comisión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — Queda aprobada la moción.

38

CONFERENCIA

Sr. Presidente (Fellner). — Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad de debate.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — En consideración el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados sobre inhabilitación para acceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad, modificación de las leyes 19.945, 23.298 y 25.188 (expediente 6.801-D.-2008).

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. — Señor presidente: hemos estado conversando con la autora del proyecto respecto a que al constituirse el cuerpo en comisión, lo más conveniente sería regirnos por el texto consensuado a fines del año pasado en la reunión de asesores de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos y Garantías, ocasión en la que se terminaron de redondear los temas que estaban en discusión. Tal vez quedó alguno menor, y también hemos conversado sobre modificaciones al proyecto que la señora diputada Donda Pérez va a enunciar en los artículos específicos.

Considero necesario plantear dos cuestiones. Primero, que este proyecto del cual somos coautores integrantes de distintos bloques resume en su normativa la mayoría de las disposiciones de los ocho proyectos vinculados con la temática y los objetivos del texto en consideración. Me parece importante refrendar esto teniendo en cuenta lo expresado tanto por la señora diputada Giudici como por otros autores de proyectos que tienen la misma sintonía que el que estamos tratando.

La otra cuestión que quiero remarcar y recalcar es que a lo largo del proceso de discusión de este proyecto el bloque del Frente para la Victoria tuvo una participación absolutamente activa en el desarrollo de la búsqueda de consensos, la solución de los posibles conflictos constitucionales que se podrían generar y la superación de las diferencias que podrían existir entre las distintas interpretaciones.

Este proceso de tratamiento prácticamente es un hecho excepcional para lo que ha sido la política de nuestro bloque de no tratar proyectos sin dictamen de comisión. Ello es un ejemplo de la decisión y de la voluntad política de este bloque de llevar adelante los procesos de impugnación correspondientes a quienes fueron partícipes de crímenes de lesa humanidad. De este modo no tendremos que hacer lo que tuvimos que llevar adelante pocos días atrás: impugnar nuevamente ante la Justicia electoral a genocidas como Patti u otros que se han presentado en diferentes procesos electorales.

Esto es sumamente importante porque desde el año 2003, en la República Argentina, con mucha claridad, hay una línea de acción por parte del gobierno nacional y de quienes participamos en el proceso político de recuperar los derechos humanos como parte de una política pública, una política de Estado, o sea de no facilitar desde ningún punto de vista el camino hacia la impunidad a ninguno de los genocidas.

Hoy, no estaríamos discutiendo esto si en la Argentina el funcionamiento de las instituciones –fundamentalmente de la Justicia– hubiera sido correcto, y no hubiera existido el cerco de impunidad que hubo durante casi 18 años, con leyes restrictivas a la libre acción de la Justicia, como fueron las de obediencia debida y punto final, y no estaríamos viendo sólo a aquellos que están querellando al genocida Patti sino también a quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado, familiares, compañeros y militantes en la lucha por los derechos humanos y de resistencia a la dictadura.

Haciendo honor a lo que significó el trabajo en comisión cabe mencionar que hemos tenido la dificultad de no conseguir quórum para la realización de algunas reuniones que debían tratar y formalizar este proyecto.

Sabemos cuáles son los tiempos políticos que estamos viviendo y cuál ha sido el funcionamiento de la Cámara que, durante este período, se ha visto perjudicado.

Celebramos que en el día de hoy demos sanción a este proyecto, que ha sido trabajado y consensuado con altísima conciencia.

Me parece que estamos dando un paso fundamental y una señal a nuestras estructuras institucionales y al conjunto del pueblo argentino

de que no solamente nosotros vamos a luchar en contra de la impunidad en los estrados judiciales, sino que también vamos a hacerlo en el marco de toda la estructura institucional de nuestro país, a nivel municipal, provincial y nacional, para no permitir que ningún partícipe del terrorismo de Estado en nuestro país ocupe un cargo público o electivo de aquí en adelante.

Tal como hemos acordado con la señora diputada Donda Pérez, proponemos que en el tratamiento de cada uno de los artículos se planteen las modificaciones pertinentes para agilizar el tratamiento en comisión que estamos llevando adelante. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: si el criterio expuesto por el señor diputado Carlotta es el consensuado, sería bueno que por Secretaría Parlamentaria se leyera el texto acordado entre los distintos asesores, y que después se hagan los discursos, los cuales solicitaría que fueran lo más breves posibles para pasar rápidamente al tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: es mentira, éste no es un texto consensuado. Acá ha habido un retroceso en los estándares que estaban incluidos en las reuniones de consenso.

En esas reuniones nosotros no dejábamos entrar a aquellos represores sobre los cuales hubiera prueba suficiente de su participación en delitos de lesa humanidad, y además explicábamos qué era “prueba suficiente”.

Esta expresión de “prueba suficiente” no era un invento, sino que ya era utilizada por los organismos internacionales de derechos humanos. Ahora me han dicho que se está cambiando este estándar por “autos de procesamiento”.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa que en Secretaría Parlamentaria no hay ningún texto más que éste.

Sra. Rodríguez. – Me ha sido informado por la señora diputada Donda Pérez que el oficialismo ha pedido que sea “auto de procesamiento”.

Esto cambia la cuestión, porque por una cuestión de impunidad estructural, el terrorismo de Estado no pudo haber sido juzgado en tiempo

y forma porque las leyes de impunidad así lo impidieron. Solamente tenemos una cantidad de represores procesados, pero la mayoría todavía no lo ha sido.

Sin embargo, sí hay pruebas suficientes, sí hay pruebas que constan en los juicios de la verdad, en la Conadep; sí tenemos cómo probarlo. A pesar de esto, con este estándar que ahora están poniendo no podríamos impugnarlos.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: la verdad es que cuando nosotros presentamos este proyecto a principios del año pasado, acompañados por el diputado Remo Carlotto y algunos otros diputados y diputadas, inspirados también en los proyectos presentados por la señora diputada Giudici y por el señor diputado Bonasso, no habíamos puesto “prueba suficiente” y utilizado como estándar la denuncia en la Conadep; sencillamente, habíamos puesto “prueba suficiente”.

Ese era el reclamo histórico de los organismos defensores de los derechos humanos. Lo cierto es que en la Cámara de Diputados hay que arribar a ciertos consensos. El proyecto al que se refiere la señora diputada Rodríguez está firmado por ella, y en el artículo 10 –que se iba a leer por Secretaría– se dice: “Incorpórase como artículo 77 bis del título IX de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el siguiente texto: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios las personas sobre las que pese el dictado de auto de procesamiento o contra las que exista prueba suficiente en condición de autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos previstos en el artículo 33 bis, incisos *a*) y *b*) de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.”

En pos de arribar a consensos, teniendo en cuenta que era el proyecto que habíamos presentado –y considerando que la señora diputada Marcela Rodríguez nos había planteado las dudas de su bloque en relación con la figura de prueba suficiente–, se incorporó un inciso *b*) que sostiene que la información de la Conadep o documento oficial avalará la impugnación. En consecuencia, sólo será considerada como

prueba suficiente la lista de las personas denunciadas en la Conadep.

Lo cierto es que en el listado de la Conadep hoy existen 1.200 denunciados. De esa cifra pesa auto de procesamiento sobre 500 personas. A la Justicia, a los fiscales y a los querellantes todavía nos restan las pruebas para que el auto de procesamiento pese sobre las restantes personas denunciadas.

Consideramos que sí es un paso adelante que las 500 personas que hoy se encuentran procesadas por delitos de lesa humanidad no puedan ser candidatas. (*Aplausos.*)

Si no contamos con esta norma hoy, el “Tigre” Acosta podría ser candidato. Hoy, Patti es candidato porque todavía la Justicia no nos aceptó la impugnación.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sra. Donda Pérez. – La verdad es que no vamos a bajar los brazos; vamos por todo: por los 1.200 denunciados en la Conadep y por los que no lo están. ¡Este proyecto lo tenemos que bancar entre todos! Es un piso en el que nos paramos. Por eso, les pido a todos que asumamos de una vez y para siempre la responsabilidad de votar este proyecto de ley.

Si Patti entra al Congreso es porque no discutimos el tema. Por eso, les pido que no escondamos la realidad de nuestro país detrás de discursos de buena voluntad.

La realidad nos indica que Patti, que tiene auto de procesamiento, que está acusado de asesinato, tortura y genocidio es candidato a diputado de la Nación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Calza. – Señora presidenta: el año pasado hemos declarado de interés el proceso de reforma de la Constitución de la provincia de Entre Ríos, que los entrerrianos debatimos durante ocho o nueve meses.

Tuve el honor de ser uno de esos convencionales constituyentes. Lo que estamos tratando ahora en este recinto es un tema que nos había preocupado en demasía. Queríamos lograr un texto constitucional que impidiera que quienes violaron la Carta Magna o que participaron en

delitos de lesa humanidad pudieran ocupar cargos electivos en representación de la voluntad popular.

Fue así que por unanimidad de todos los bloques –no sólo del Frente para la Victoria sino también de la Unión Cívica Radical, del Partido Socialista y de la Coalición Cívica– llegamos a una redacción muy sabia del artículo 6º, que me gustaría traer a colación. Se contemplan estas dos posibilidades, que son las que nos preocupan a todos.

Dice nuestra Constitución en un apartado del artículo 6º que es condición de idoneidad para ocupar cualquier función de gobierno no haber desempeñado a partir del 24 de marzo de 1976 cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto.

Más adelante se dice que quienes hayan participado en delitos de lesa humanidad o incurran en su apología serán inhabilitados a perpetuidad para ejercer la función pública en la provincia de Entre Ríos.

Creo que esto es muy importante, y, desde ya, tanto quien habla como los integrantes del bloque en representación de la provincia de Entre Ríos –me animaría a decir que en esto están involucrados todos los diputados entrerrianos–, vamos a acompañar algún texto que contemple estas características. En consecuencia, traigo a colación esta normativa como referencia.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Soto. – Señora presidenta: varios legisladores hemos presentado proyectos de modificación del artículo 33 bis de la ley 23.298 en los que fundamentamos la no participación en cargos políticos de personas que hayan tenido relación directa con la desaparición forzosa de personas.

Como soy autora de una iniciativa que fue debatida en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y que también fue girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde nunca se debatió, quiero preguntar si se han tomado en cuenta todos los proyectos presentados por los señores legisladores o sólo se tendrá en cuenta el presentado por la señora diputada Donda Pérez. De ser así tendríamos que realizar otro debate, porque desconozco incluso los funda-

mentos de la iniciativa de la señora diputada Donda Pérez.

Reitero que en su momento discutimos en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías todos los proyectos que hemos presentado distintos legisladores. Por lo tanto, solicito que se contemple, dentro de lo que se está debatiendo, la unificación de todas las iniciativas de los diferentes señores diputados.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señora presidenta: si el proyecto al que hizo referencia el señor diputado Carlotta obra en Secretaría, me parece prudente que su texto sea leído. Y como la Honorable Cámara se encuentra constituida en comisión podremos empezar a debatir sobre ese texto concreto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así: “Artículo 1º: Modifícase el artículo 60 del Código Electoral Nacional aprobado por la ley 19.945, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 60: Registro de candidatos y pedido de oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta y cinco (55) días anteriores a la elección los partidos registrarán ante el juez electoral las listas de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprometidos en algunas de las inhabilidades legales.

’En el caso de la elección del presidente y del vicepresidente de la Nación, la presentación de las fórmulas de candidatos se realizará ante el juez electoral con competencia electoral de la Capital Federal. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un 30 por ciento de los candidatos de los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

’Los partidos presentarán, juntamente con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez.

’Acompañarán asimismo en el acto de registro los datos de los candidatos en soporte magnético y una declaración jurada suscripta individualmente por cada uno de ellos. En la misma manifestarán no estar comprendidos en ninguno de los supuestos de los artículos 33, 33 bis, 77 bis y 77 ter de la ley 23.298. En caso de omitir la declaración jurada, se tendrá al candidato por no presentado, observándose las prescripciones del artículo 61.’

”Artículo 2º: Incorpórese al Código Electoral Nacional como artículo 60 bis el siguiente texto: ‘Artículo 60 bis: Al día siguiente del vencimiento del plazo de registro de candidatos el juez procederá a la publicación de las listas en el sitio web del juzgado. Durante los tres días posteriores a la publicación, cualquier persona quedará legitimada para presentar impugnaciones a cualquiera de los candidatos postulados ante el juez electoral, ofreciendo en ese mismo acto todos aquellos medios probatorios de los cuales quiera valerse. Las impugnaciones deberán referirse a los supuestos de los artículos 33, 33 bis, 77 bis y 77 ter de la ley 23.298. El juez electoral podrá rechazar sin sustanciación aquellas impugnaciones que no individualicen la causal de inhabilidad invocada u omitieran indicar elementos de prueba para acreditar las mismas. De las presentaciones se correrá traslado por el lapso de cuarenta y ocho (48) horas al partido o alianza registrante aplicándose a todos los efectos procesales el artículo 61 de esta ley’.

”Artículo 3º: Modifícase el artículo 61 del Código Electoral Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 61: *Resolución judicial*. Dentro de los diez días subsiguientes el juez dictará resolución, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos. La misma será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante la Cámara Nacional Electoral, la que resolverá en el plazo de tres días por decisión fundada.

’Si por sentencia firme se estableciera que algún candidato no cumple las calidades necesarias se correrá el orden de lista de los titulares y se completará con el primer suplente, trasladándose también el orden de ésta; y el partido político a que pertenezca podrá registrar otro suplente en el último lugar de la lista en el tér-

mino de cuarenta y ocho (48) horas a contar de aquella resolución.

’En la misma forma se sustanciarán las nuevas sustituciones.

’En caso de muerte o renuncia de cualquiera de los candidatos de la fórmula a presidente y vicepresidente de la Nación, los partidos políticos o alianzas electorales a las que pertenezcan, podrán registrar a otros candidatos en su lugar en el término de siete (7) días corridos.

’Todas las resoluciones se notificarán por telegrama colacionado, quedando firme después de las cuarenta y ocho (48) horas de notificadas.

’La lista oficializada de candidatos será comunicada por el juez a la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de hallarse firme su decisión, o inmediatamente de constituida la misma en su caso.’

”Artículo 4º: Incorpórese al artículo 139 del Código Electoral como inciso *j*) el siguiente texto: ‘Artículo 139: Se penará con prisión de uno a tres años a quien: *j*) Falseare la declaración jurada prevista por el artículo 60 de este código. El juez notificará la sentencia a los órganos constitucionales correspondientes a fin de proceder a la apertura de un proceso de remoción o juicio político para el ciudadano en el ejercicio del cargo’.

”*Ley Orgánica de los Partidos Políticos* 23.298:

”Artículo 5º: Modifícase el inciso *c*) del artículo 7º de la ley 23.298 el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 7º: [...] *c*) Declaración de principios y programa o bases de acción política, sancionados por la asamblea de fundación y constitución respetando los valores democráticos expresados en los principios constitucionales y en los instrumentos internacionales de derechos humanos’.

”Artículo 6º: Modifícase el inciso *b*) del artículo 8º de la ley 23.298 que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 8º: [...] *b*) Declaración de principios, programa o bases de acción política y carta orgánica nacional respetando los valores democráticos expresados en los principios constitucionales y en los instrumentos internacionales de derechos humanos’.

”Artículo 7º: Incorpórese como inciso *e*) del artículo 51 de la ley 23.298 el siguiente texto: ‘Artículo 51: [...] *e*) Por el registro reiterado de candidatos en contravención con lo previsto en el artículo 33 bis, 77 bis y 77 ter de la presente ley, u omitir dolosamente acompañar la declaración jurada de algún candidato propuesto en el registro de candidatos al que hace referencia el artículo 60 del Código Electoral Nacional en forma reiterada.

”Artículo 8º: Modificase el artículo 10 de la ley 23.298 el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 10: Queda garantizado a los partidos políticos el derecho a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones y alianzas transitorias en los términos y condiciones establecidos en las respectivas cartas orgánicas, debiendo respetarse en la materia la disposición contenida en el artículo 3, inciso *c*) y de un modo análogo lo dispuesto por los artículos 7 y 8.

’El reconocimiento de las alianzas transitorias deberá ser solicitado por los partidos que las integran, al juez federal con competencia electoral del lugar del domicilio de cualquiera de ellos, por lo menos sesenta y cinco (65) días antes de la elección.’

”Artículo 9º: Incorpórase como artículo 33 bis del capítulo IV, título II de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el siguiente texto: ‘Artículo 33 bis: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios, a perpetuidad:

’*a*) Las personas que hayan sido condenadas en tribunal nacional, extranjero o internacional como autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, reducción a servidumbre, supresión de identidad, sustracción, retención u ocultamiento de menores de 10 años, torturas, o cualquier otro delito que por su entidad o características constituya genocidio, delito de lesa humanidad, crimen de guerra u otro en grave violación a los derechos humanos.

’*b*) Las personas que hayan sido condenadas por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados, y cualquier otro delito cometidos en

oportunidad, o para facilitar, promover o encubrir los delitos enunciados en el inciso *a*).

’*c*) Las personas que, en los términos del art. 36 de la Constitución Nacional, hubiesen usurpado las funciones previstas para sus autoridades, o las de las provincias.

’De igual forma, para los supuestos de los incisos *a*) y *b*), la inhabilitación alcanza a los condenados por esos crímenes, aún cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

’Esta norma deberá considerarse interpretativa de las normas y principios de los instrumentos internacionales vigentes en los términos de los artículos 16, 36, 75 inciso 22 y 118 de la Constitución Nacional.’

”Artículo 10: Incorpórase como artículo 77 bis del título IX de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el siguiente texto: ‘Artículo 77 bis: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios las personas sobre las que pese el dictado de auto de procesamiento, o contra las que exista prueba suficiente de su condición de autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos previstos en el artículo 33 bis inciso *a*) y *b*) de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

’A los fines de la presente ley, se entenderá por prueba suficiente:

’*a*) Las resoluciones arribadas y la prueba producida en dicho sentido, en el marco de las causas tramitadas bajo la modalidad de juicio por la verdad;

’*b*) La información contenida en el registro de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas –Conadep– u otro registro, banco de datos o documento oficial que avale la impugnación formulada.’

”Artículo 11: Incorpórase como artículo 77 ter del título IX de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el siguiente texto: ‘Artículo 77 ter: Quedan comprendidos en la inhabilitación prevista en el artículo 33 bis de la presente:

’*a*) Las personas que hayan usurpado cargos electivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

'b) Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, embajadores designados en virtud del artículo 5° de la ley 20.957, director nacional en cualquier dependencia de la administración centralizada y descentralizada, jefe de fuerzas de seguridad federales o provinciales, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

'No quedarán comprendidos en el presente supuesto de inhabilitación, aquellas personas que hubieren accedido al cargo de director nacional o su equivalente en virtud de carrera administrativa previa.'

"Artículo 12: Créase en el ámbito del Archivo Nacional de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación un registro en el que deberá constar una nómina de aquellas personas que hayan sido condenadas o procesadas por delitos de lesa humanidad, que hubiesen usurpado funciones previstas para las autoridades de la Constitución Nacional o que hubiesen ejercido los cargos mencionados en el inciso b) del artículo 77 ter de la ley 23.298 en el período mencionado o que estuvieren denunciados en otros registros de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como los de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. El Archivo Nacional de la Memoria deberá poner a disposición del solicitante un mecanismo rápido y sencillo para consultar el registro procurando evitar obstáculos relacionados con las distancias a su sede.

"Artículo 13: Incorpórase como artículo 1° bis del capítulo I de la Ley de Ética Pública del Ejercicio de la Función Pública N° 25.188, el siguiente: 'Artículo 1° bis: Quedarán inhabilitadas para el ejercicio de la función pública:

'a) Las personas que hayan sido condenadas en tribunal nacional, extranjero o internacional, como autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, reducción a servidumbre, supresión de identidad, sustracción, retención u ocultamiento de menores de diez años, torturas, o cualquier otro delito que por su entidad o características constituya genocidio, delito de lesa humanidad, crimen de guerra u otro en grave violación a los derechos humanos;

'b) Las personas que hayan sido condenadas por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados, y cualquier otro delito cometido en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir los delitos enunciados en el inciso a);

'c) Las personas que, en los términos del artículo 36 de la Constitución Nacional, hubiesen usurpado las funciones previstas para sus autoridades, o las de las provincias.

'De igual forma, para los supuestos de los incisos a) y b), la inhabilitación alcanza a los condenados por esos crímenes, aún cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

'Esta norma deberá considerarse interpretativa de las normas y principios de los instrumentos internacionales vigentes en los términos de los artículos 16, 36, 75 inciso 22) y 118 de la Constitución Nacional.

'La autoridad de aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se hará en las diferentes direcciones de recursos humanos o dependencias que cumplan funciones equivalentes dentro de la órbita del Estado nacional.'

"Artículo 14: Incorpórase como artículo 1° ter del capítulo I de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, el siguiente: 'Quedan comprendidos en la inhabilitación prevista en el artículo 1° bis de la presente las personas:

'a) Que hayan usurpado cargos electivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

'b) Las que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, embajadores designados en virtud del artículo 5° de la ley 29.957, director nacional en cualquier dependencia de la administración centralizada y descentralizada, jefe de fuerzas de seguridad federales y provinciales, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

'c) Sobre las que pese el dictado de auto de procesamiento, o contra las que exista prueba suficiente de su condición de autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado de los delitos previstos en el

artículo 1° bis inciso a) de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

'A los fines de la presente ley, se entenderá por prueba suficiente:

'a) Las resoluciones arribadas y la prueba producida en dicho sentido, en el marco de las causas tramitadas bajo la modalidad de juicio por la verdad;

'b) La información contenida en el registro de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep) u otro registro, banco de datos o documento oficial que avale el supuesto de inhabilitación prevista.' ”

El artículo 15 es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto. – Señora presidenta: vamos a acompañar la sanción del proyecto, sin perjuicio de realizar algunas consideraciones durante el tratamiento en particular.

En primer término, es importante que quede en claro, una vez sancionada esta iniciativa –si se intenta eludir la aplicación de la norma con el argumento de la inconstitucionalidad–, cuál es la interpretación a favor de la constitucionalidad.

Según una primera aproximación pareciera que existe una barrera infranqueable, que es el artículo 23 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, que en su inciso 2) dice que la ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior –el derecho de elegir y ser elegido– exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental o condena por juez competente en proceso penal.

Esta última parte pareciera un obstáculo para sustentar la constitucionalidad de la norma, porque estamos hablando aquí de pruebas suficientes, autos de procesamiento; es decir, de estándares que no alcanzan a la condena firme. Sobre esto va a girar mi exposición.

En primer lugar, debo señalar que en la reglamentación hay una clara distinción entre el derecho a elegir y a ser elegido. Digo esto porque existen algunos antecedentes judiciales que han extendido el derecho de elegir –así lo recogió luego este Congreso– a los procesados. Pero

los estándares que debe exigir la ley a la luz de las normas constitucionales, fundamentalmente de aquellas que establecen los requisitos de ética pública, no pueden ser idénticos para los que eligen respecto de aquellos que pretenden representar a sus conciudadanos. Así lo ha reconocido la Cámara Nacional Electoral en algunos fallos, como por ejemplo el fallo sobre el Partido Nuevo del 9 de diciembre de 2003.

Recién me referí también a la perspectiva de la idoneidad, porque el artículo 36 de la Constitución Nacional establece un principio fundamental de ética pública –estoy citando a Bidart Campos–, según el cual dentro del requisito de idoneidad para ser elegido se incluye el no tener pendiente ninguna causa penal. El propio Bidart Campos entiende que hay que armonizar la norma del artículo 23 con la del 32 de la misma convención, que establece que los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática. Esto admite cierta regulación, aun sobre lo que pareciera ser una disposición tajante del artículo 23.

Si esto lo analizamos a la luz del artículo 36 de la Constitución, relativo a la idoneidad, queda en claro que el principio de inocencia no debe ser tan tajante ni terminante cuando se trata de la postulación a cargos electivos. Es decir que no puede considerarse que ese principio prevalece sobre el contemplado en el artículo 36 de la Carta Magna.

Por otro lado, el artículo 23 de la Convención establece también que una de las posibilidades de restricción de los derechos de elegir y ser elegido se presenta cuando nos encontramos ante un caso de incapacidad. En este sentido, la perspectiva de la capacidad jurídica –esto no es ni más ni menos que la aptitud de la persona para ser titular de relaciones jurídicas– permite interpretar que, siendo la capacidad una cuestión de grado, el legislador –o sea, nosotros– puede establecer una incapacidad de derecho para que la Justicia pueda actuar en los juicios que lleva adelante y que aún no han finalizado.

De modo que esa perspectiva de la incapacidad también permite sustentar la constitucionalidad de la norma que vamos a sancionar.

Asimismo, debemos tener en cuenta una norma contenida en un tratado con jerarquía

constitucional. Me refiero a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que en su artículo 9° señala lo siguiente: “No se admitirán privilegios, inmunidades, ni dispensas especiales en tales procesos, sin perjuicio de las disposiciones que figuran en la Convención...”. Creo que esta clase de privilegios tendrían que considerarse a la luz de este artículo.

También debo hacer referencia a un argumento que en mi opinión es muy relevante, en cuanto a que el acta de ratificación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos fue aprobada por la Argentina con algunas reservas, en la primera de las cuales se deja constancia de que las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sólo tendrán efecto en relación con hechos acaecidos con posterioridad a la ratificación del mencionado instrumento.

Por su parte, los hechos referidos en los denominados juicios de la verdad y los vinculados con la incapacidad y la inhabilitación para ser candidatos por reunir las condiciones establecidas, en todos los casos se ubican temporalmente antes de que fuera aprobada, con esta reserva, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.

Entonces, creo que desde el punto de vista jurídico queda absolutamente clara la constitucionalidad de la norma.

Dado que me queda poco tiempo, no me voy a extender sobre los demás aspectos, que seguramente van a ser señalados aquí y que ya han sido expuestos por los miembros informantes.

Por lo expresado, adelanto que vamos a apoyar la sanción de la norma en consideración. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señora presidenta: voy a ser breve porque queremos que esta norma se apruebe hoy.

El bloque del SI va a acompañar este proyecto porque creemos que es una deuda que la dirigencia tiene con el pueblo argentino y que de alguna manera viene a completar el sentido de las decisiones que tomó esta Cámara en los casos de Bussi y de Patti.

Según lo que nosotros interpretamos y ha interpretado esta Cámara, esto complementa,

pero de ninguna manera llena un vacío, porque son absolutamente claras las potestades y las facultades que otorga a las Cámaras el artículo 64 de la Constitución Nacional como jueces de los títulos de los diputados y senadores.

Como las votaciones de la Cámara habían traído cierta controversia, queremos dejar absolutamente en claro que lo que esta Cámara decidió en los casos anteriores se ajusta a derecho, se ajusta a los criterios constitucionales y es plenamente legal.

Esta norma viene a complementar el sentido en el que los diputados nos hemos pronunciado por amplia mayoría en los casos anteriores, y de alguna manera viene a dar respuesta al reclamo de distintas organizaciones de derechos humanos y de una enorme parte de la población para que esto se sancione y para que se castigue a aquellos que han vulnerado la Constitución y después se golpean el pecho ante la Corte planteando la necesidad de su vigencia.

La vigencia de la Constitución existe gracias a la lucha de muchos de los que están hoy aquí, y queremos que esta casa, que es la casa política y la casa de la democracia, no albergue en su seno a quienes han violado la Constitución y los derechos humanos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: quiero remarcar lo que ha expresado el señor diputado Macaluse en el sentido de que esta norma no se dicta para llenar un vacío. Lo que va a hacer esta norma cuando entre en vigencia es dar a los jueces electorales los elementos legales para que realmente puedan ir a mano con lo que ha dispuesto nuestra Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994.

Es importante remarcar el trabajo de consenso que se hizo sobre este proyecto, ya que todos los presentados por los distintos señores diputados se han sintetizado en dos o tres. Más allá de las cuestiones particulares, lo importante es que esto se apruebe lo más rápido posible.

La gran disquisición se planteó en cuanto a qué elementos le íbamos a dar al juez para que aplique una sanción. En esto ha radicado gran parte del debate, entendiendo que la sospecha o la prueba razonable adolecía quizás de la tipificación que debe tener una norma que va a

aplicar una sanción. No olvidemos que, si no hay ley, no hay conducta reprochable, y si no hay conducta reprochable obviamente no puede haber sanciones. En esto radica la necesidad de arribar a un consenso y de dar eventualmente a los jueces el elemento objetivo más firme para evitar que esta norma o cualquiera de sus artículos sean fulminados por inconstitucionalidad.

Por último, quiero decir que, más allá de que eventualmente Patti pueda participar en esta elección –porque quizás los tiempos no permitan que esta norma tenga vigencia–, no tengo duda de que este Parlamento no va a abandonar el camino que ha iniciado con la causa Bussi hace unos años y va a poner en marcha sus anticuerpos constitucionales para que ningún represor se sienta en alguna de estas bancas.

Destaco el esfuerzo que han hecho los bloques para poder arribar a este cuasiconsenso y lamento que en una norma de este nivel, tan importante para la democracia argentina –porque hoy muchos han hablado y rendido homenaje a la democracia–, no se esté debatiendo este tema, que es muy importante para consolidarla seriamente.

Espero que el pueblo de la provincia de Buenos Aires –si Patti es candidato– realmente le aplique una sanción no votándolo, para que nunca más se anime a presentarse en una boleta electoral. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señora presidenta: como es obvio, por la moción de orden que presenté, naturalmente voy a apoyar el proyecto, sin ningún lugar a dudas.

Como autor de uno de los ocho proyectos que están en tratamiento, quiero hacer una rectificación. Efectivamente, el consenso de asesores –como lo señalaba la señora diputada Rodríguez– se centraba mucho más en el más amplio concepto de prueba suficiente.

Esta Cámara pudo aplicar con éxito el artículo 64 de la Constitución Nacional e impedir el ingreso del represor Patti y del genocida Bussi. Bussi no estaba procesado, pero Patti sí lo estaba por el juez federal Lijo. Todavía no se habían entablado los juicios más importantes, que son los que ahora precisamente han recaído sobre él, a partir de que en un momento determinado

perdió la impunidad a la cual aspiraba presentándose como diputado. Entonces, el concepto de prueba suficiente, reconocido también por organismos internacionales de derechos humanos, en nuestro país resulta prácticamente obvio en su aplicación.

La Conadep reunió información sobre muchísimos genocidas y represores que no están procesados en la actualidad. Incluso hubo publicaciones de distintos organismos de derechos humanos referidas puntualmente a los legajos de distintos represores –algunos de los cuales incluso han fallecido– que tampoco están procesados en la actualidad.

Quiero dejar constancia de que no estamos en ese consenso –tal como se ha señalado–, y que en este aspecto el bloque oficialista estaba de acuerdo con el planteo de la prueba suficiente. De todas maneras, repito que considero fundamental que este proyecto de ley sea aprobado, por lo menos que consiga la sanción de esta Cámara y luego pase rápidamente al Senado para que lo sancione definitivamente.

Debemos tener en cuenta que esto no sólo ocurre en el Parlamento sino que lo hemos visto en distintos puestos de autoridad pública –nacionales, provinciales y municipales–, ya que continuamente la crónica periodística ha ido develando el caso de ex represores reconocidos y de verdaderos genocidas que han seguido en el aparato del Estado, en el Estado democrático, un Estado de derecho, y esto es inadmisibles. Y como es inadmisibles, a pesar de esta reserva adelanto mi voto afirmativo al proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señora presidenta: con el mismo espíritu de que esta iniciativa se pueda votar rápidamente quiero hacer algunas consideraciones.

Si bien participamos en las reuniones de comisión para llegar a estos consensos, quiero recordar que el año pasado recibimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales a distintos constitucionalistas que plantearon algunas dudas sobre cuál es el estándar que debe contener esta modificación para no entrar en cuestiones que puedan ser tildadas de inconstitucionales.

Con miras a las próximas elecciones del 28 de junio, en las que Patti pretende volver a disputar una banca, considero que debemos hacer esfuerzos para lograr un consenso, y establecer el común denominador en “auto de procesamiento”. Si bien en nuestro proyecto planteamos “prueba fehaciente”, por lo planteado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y también por distintas consideraciones de miembros de mi bloque, sostendremos como estándar “auto de procesamiento”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: tal como lo sostuvimos en oportunidad de debatirse el caso Patti, entendemos que ningún partícipe de crímenes de lesa humanidad, ningún torturador, puede legislar o gobernarlos.

Lo que estamos resolviendo en la noche de hoy supone consolidar la línea de acción que ya planteara esta Cámara tanto en el caso Bussi como en el caso Patti.

Sí, esta cuestión amerita una precisión del doble estándar, esta suerte de retroceso entre lo que supone hablar de prueba suficiente o de auto de procesamiento.

La idea de prueba suficiente se vincula con lo que adecuadamente señalaba el diputado Bonasso respecto a la existencia de muchos denunciados que no están procesados. En realidad, esto no es una casualidad sino el resultado de la tipología particular que la represión tuvo en nuestro país. Estamos hablando de una represión de carácter clandestino, de terrorismo de Estado, de un mecanismo que entre otras cosas posibilitaba borrar las pruebas, y si hay alguna prueba clave que borran eran los propios cuerpos. En este sentido, la idea de prueba suficiente no es un invento sino que implica ajustarnos a lo que tenemos y sobre lo que debemos legislar.

Es bueno recordar además que este tipo de experiencia de represión clandestina en la Argentina se aplica de esta manera como resultado de la evaluación que hace la dictadura militar de otros casos de represión en el continente, que con modalidades legales tenían un costo político mucho más alto.

La represión clandestina fue una decisión, eliminar las pruebas fue una decisión, y por lo tanto es un elemento fundamental por consi-

derar cuando se tiene que discutir este tipo de cosas.

Por lo expuesto, nosotros seguiremos sosteniendo la necesidad de incorporar la idea de prueba suficiente. Pero, como bien lo señaló la diputada Donda Pérez, si el consenso de esta noche es el auto de procesamiento, lo aceptamos y fijamos un piso que nos permita garantizar que de aquí en más no se pasa, aunque seguiremos discutiendo que la noción de prueba suficiente es absolutamente indispensable para poner en claro que no puede ser legislador alguien que esté involucrado con pruebas suficientes en el proceso de crímenes de lesa humanidad que vivió nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señora presidenta: estando muy de acuerdo con ellos, hago más palabras de los diputados Bonasso y Lozano.

Propondré dos modificaciones en virtud del consenso que necesitamos esta noche para que este proyecto sea sancionado hoy.

Las dos modificaciones que proponemos son las siguientes. Primero, eliminar el actual texto del artículo 10 y reemplazarlo por uno que diga lo siguiente: “Las personas sobre las que pese auto de procesamiento sobre los delitos previstos en el artículo 9° de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo del 76 y el 10 de diciembre del 83”.

La segunda modificación es en el artículo 14, inciso c), donde proponemos el mismo texto: inciso c), “Las personas sobre las que pese auto de procesamiento sobre los delitos previstos en el artículo 9° de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo del 76 y el 10 de diciembre del 83”.

Estas son las propuestas de modificación que proponemos en virtud de los consensos arribados. Teniendo en cuenta que el número exigido por el reglamento para modificar el proyecto no se tiene en este momento, pido que se cierre la lista de oradores y se pase a la votación.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Su moción será votada cuando tengamos quórum suficiente.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barrios. – Señora presidenta: quiero adelantar el apoyo del Bloque Socialista a esta iniciativa porque creemos que es una deuda que venimos manteniendo con la democracia desde este Congreso de la Nación. Nos hubiera gustado saldarla con anterioridad.

En este sentido nosotros habíamos presentado para la inhabilitación de candidaturas una modificación del artículo 60, proponiendo la incorporación de un artículo 60 bis, para que las listas de candidatos que presenten los partidos políticos no estén integradas por quienes se encuentren condenados por crímenes de lesa humanidad, que esta inhabilitación se extienda a los procesados por dichos crímenes por el tiempo que dure el procesamiento, que dicha medida cese con el dictado de la sentencia absoluta y que en el caso de que la misma fuese condenatoria sea de aplicación lo dispuesto en el párrafo primero del artículo al que hacíamos referencia del Código Electoral Nacional.

Creemos que estos aspectos están contenidos en la propuesta leída por Secretaría, y en función de los consensos necesarios vamos a apoyar con las modificaciones propuestas esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Señor diputado: ¿usted plantea una modificación del artículo 60 o la incorporación de un 60 bis?

Sr. Barrios. – Señora presidenta: creo que ya está contemplado en función de los consensos. Necesitamos que este proyecto sea aprobado hoy.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Muy bien, pensé que estaba proponiendo una modificación.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. García Hamilton. – Señora presidenta: adelanto mi voto favorable al proyecto en cuanto a las inhabilitaciones, pero como no entiendo del todo las modificaciones propiciadas por la señora diputada Donda Pérez, quiero aclarar que voy a apoyar las inhabilitaciones, pero siempre y cuando exista sentencia firme por la cual haya sido condenado el eventual inhabilitado.

Es decir, no acepto la fórmula de la prueba suficiente en un juicio de la verdad, tampoco alguna medida procesal que sea provisoria, como un auto de procesamiento. Solamente acepto

como causal de inhabilitación una sentencia firme condenatoria.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señora presidenta: quiero aclarar las razones por las cuales voy a votar afirmativamente. Voy a votar afirmativamente porque, por supuesto, estoy absolutamente en contra de que represores y genocidas puedan entrar al Congreso de la Nación u ocupar cualquier cargo público. También creo que ese requisito está incluido en la exigencia de idoneidad para la función pública que dispone nuestra Constitución Nacional.

El proyecto que se leyó, con las modificaciones que se propiciaron, desde mi punto de vista adolece de fallas constitucionales graves. El apuro que hoy se tiene para sancionar este proyecto de ley, tratándolo sobre tablas –no debemos olvidar que una norma de esta naturaleza exige constitucionalmente el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta de los miembros de este Congreso–, me parece innecesario. Recordemos que estamos en el Congreso que logró que Patti no asumiera su banca. No estamos en otro Congreso.

Por lo tanto, no me parece que ésta haya sido la forma correcta de tratar la iniciativa. Tampoco creo responsable ni solidario que distintas diputadas y diputados pretendamos correr por izquierda y hablemos solamente porque hoy hay tribuna. Por eso, les advierto a quienes están en las galerías que con ellos estaremos como estuvimos antes, hoy y siempre. Acompañamos esto por los 30 mil compañeros desaparecidos.

Pero les aclaro que este texto nunca será ley, porque, si lo fuera, sería inconstitucional. Con estas aclaraciones dejo sentado mi voto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: desde esta bancada presentamos el primer proyecto sobre este tema que contenía la frase “prueba suficiente”.

Si la exigencia del oficialismo para aprobar este proyecto va a ser limitarlo a auto de procesamiento, nosotros tampoco vamos a ir en contra de nuestros principios. No vamos a obstaculizar la sanción. Consideramos un paso importante el pronunciamiento favorable de la Cámara. De

todas maneras, mantendremos nuestras reservas respecto del retroceso sufrido. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señora presidenta: en función de cómo están los procesos en la Argentina y de cómo se ha avanzado con el proceso de digitalización y sistematización de la información de distinto orden –no solamente proveniente de lo que son los archivos de la Conadep de la última dictadura–, a lo que hay que sumar el entrecruzamiento de información, entendemos que existen elementos suficientes aportados mediante la estructura del Estado para garantizar que ninguno de los involucrados en la comisión de crímenes de lesa humanidad pueda acceder a un cargo público en el marco de lo que estamos proponiendo a partir del concepto de auto de procesamiento.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Carlotto. – Nosotros propiciamos el desarrollo de acciones penales contra estos criminales. Con esto estamos garantizando que quienes estén procesados no se puedan presentar para ocupar cargos públicos. Es algo de vital importancia porque sabemos lo que ha significado la demora de la Justicia para tomar resoluciones en estas causas.

Quienes visitamos los juzgados federales para informarnos sobre el estado de las causas, conocemos las chicanas permanentes por parte de la defensa de los genocidas para impedir que se llegue a una condena. De ahí que el hecho de estar procesado es de fundamental importancia.

También corresponde aclarar que los proyectos de estas características necesariamente deben ser tratados en comisión. Es de fundamental importancia, porque recojo las dudas que muchos de los representantes de los distintos bloques tienen en relación con esta iniciativa porque desconocen en parte muchas de las medidas que se impulsan. Por eso, me parece importante tener en cuenta y por eso marcamos la característica de excepcionalidad que tiene para el bloque al que pertenezco plantear el tratamiento de un proyecto sin dictamen de comisión.

Por otra parte, por los tiempos en los que estamos tratando este proyecto –y de esta forma respondo al planteo de algunos señores diputados preopinantes– no va a tener incidencia sobre el proceso electoral en curso. Me parece de fundamental importancia aclararlo porque en este sentido no debemos engañar a nadie.

Esta iniciativa tendrá aplicabilidad en la medida en que la apruebe el Senado de la Nación. Es decir que podrá ser instrumentada en los futuros procesos electorales. De todas maneras, como lo han hecho muchos de los integrantes de este cuerpo, debemos tener consecuencia y continuar el proceso de impugnación de quienes se presentaron como candidatos y están bajo proceso, o en el caso de Patti, con prisión preventiva.

Estamos próximos a recibir el pronunciamiento de la justicia electoral respecto de la impugnación que realizamos contra este genocida. Y esperamos que ella responda a la recomendación que realizó la Corte Suprema en el sentido de que debe ser la justicia electoral, porque nos lo ha dicho cuando nosotros, en legítimo ejercicio de las atribuciones que tiene esta Cámara, impugnamos a Patti, no permitiéndole asumir.

En ese caso, la Corte Suprema respondió que la justicia electoral no debía tomar sólo los términos formales respecto del proceso de impugnación. Y para nosotros eso es fundamental porque en el día de mañana la justicia federal en lo electoral debe pronunciarse. Al respecto, esperamos un pronunciamiento contundente que respalde lo que ha sido el conocimiento público, el conocimiento de la verdad y las consecuencias que tuvo en términos procesales para el genocida, quien hoy se encuentra con prisión preventiva en la cárcel de Marcos Paz y próximo a ser juzgado en un juicio oral.

Esperamos que la justicia electoral esté a la altura de la recomendación hecha por la Corte y que logremos para este proceso electoral –por lo menos en el caso de este personaje notorio– que los procedimientos de impugnación que llevamos adelante resulten efectivos.

Esto lo hacemos nosotros no sólo porque pensamos que debemos realizar un acto de estricta justicia en cuanto a los criminales. Lo hacemos porque la construcción de la memoria y el conocimiento de la verdad son parte de lo

que consideramos debe ser una política pública, acordada entre todos los sectores del campo nacional y popular.

Me sorprende, o no tanto, que en el mismo momento en que propiciamos esta iniciativa, cueste contar con el quórum, con escasa participación de algunos de los bloques, aunque tenemos la presencia permanente de aquellos que consecuentemente venimos planteando que no debe existir más impunidad en la Argentina.

Si creemos firmemente en la construcción del nunca más, éste será un paso que estaremos dando desde esta Cámara. Por eso propongo, si existe consenso respecto del proyecto, con las modificaciones incorporadas por la señora diputada Donda Pérez, que pasemos a la votación en general y en particular de este proyecto para darle la sanción respectiva.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Soto. – Señor presidente: el debate que se está dando en este recinto a mi entender tendría que realizarse en otro momento, porque es una discusión muy buena que hace muy bien a la democracia. No olvidemos que venimos de un proceso con más de 30 mil compañeros desaparecidos.

En la provincia del Chaco se encuentra el monumento a Margarita Belén, donde hubo aproximadamente 22 compañeros fusilados y desaparecidos. No sabemos dónde están sus cuerpos, si están ahí o si han sido trasladados.

Dentro de dos o tres meses se elevará a juicio oral la causa de Margarita Belén, con compañeros que han sobrevivido al proceso de persecución, de tortura y de cárceles. Ellos serán los denunciantes y los que van a exponer ante la sociedad qué pasó realmente en esa época de la dictadura militar.

Muchos compañeros que están aquí en el recinto son también sobrevivientes de ese proceso al que podemos llamar, entre comillas, de reorganización nacional.

Creo que nos apresuramos un poco en el debate. Nosotros tenemos la fuerza y la voluntad política de la compañera presidenta Cristina Fernández de Kirchner para mantener y sostener la lucha por los derechos humanos. Estamos en un debate en el que no participan todos los bloques y además tal vez hay cierta discrepancia entre

algunas exposiciones como la que tuvo lugar cuando estaba presidiendo la señora diputada Vaca Narvaja.

Fuimos varios los legisladores que hemos presentado proyectos. Justamente, yo presenté uno porque esta cuestión me tocó muy de cerca, ya que mi compañero, mi esposo, estuvo preso durante siete años y medio en la época de la dictadura militar y recorrió todas las cárceles del país, no una sola.

Lo mismo les pasó a los compañeros Juan Carlos Dante Gullo y Carlos Kunkel. Este último estuvo preso en la Unidad 7 de Resistencia, donde también estuvieron mi esposo y otros compañeros del Chaco.

A mí me llevó tiempo y esfuerzo este proyecto. No lo tomo como una cuestión personal, pero tiene que constar en la versión taquigráfica la presentación de todos los proyectos. Aquí no queda demostrado que el que yo presenté, que entró en las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales, forma parte del que estamos considerando. Quiero que el compañero Carlotto, quien preside la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, mencione cuáles son los ocho proyectos que se han unificado.

Desconozco si los autores de los demás proyectos van a apoyar el que estamos considerando. Yo sí lo voy a hacer porque estoy convencida de lo que estamos haciendo. He solicitado al juez Skidelsky, de la provincia del Chaco, que se eleve a juicio oral el caso de Margarita Belén. Hay genocidas que han tenido participación activa en la época del proceso que hoy integran el Poder Judicial de mi provincia.

En definitiva, ya que tengo derecho a defender mi proyecto, quiero que me digan si va a constar en la versión taquigráfica. Repito que la iniciativa de mi autoría ha sido unificada junto con otras siete. De lo contrario, va a parecer que sólo la diputada Donda Pérez ha presentado un proyecto, cuando somos muchos los que tenemos relación directa con lo que sucedió durante la dictadura y hemos presentado iniciativas.

Aclaro que voy a acompañar el proyecto, pero tiene que estar unificado, porque si no entramos en las picardías y mañana va a salir en la prensa que nada más que la diputada Donda Pérez presentó la iniciativa, y va a ser ella la que esté

dando una conferencia de prensa y va a aparecer como que es quien levanta la bandera de mandar a la cárcel a los genocidas.

Además, quiero que me informen cuáles son los proyectos consensuados en el que estamos debatiendo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: me parece muy importante que votemos esta noche este proyecto. En verdad son ocho iniciativas, algunos de cuyos autores no mencioné. Sí nombré a los diputados Giudici y Bonasso, pero me olvidé de mencionar al diputado Landau, cuyos proyectos también están incorporados en el que estamos debatiendo. A la diputada Soto le digo que el proyecto contenido en el expediente 5.957-D.-07, presentado por ella, también está incorporado.

Si bien este proyecto en consideración está firmado por muchos bloques, ha sido impulsado por los organismos de derechos humanos, y me parece que de ninguna forma se debe discutir su autoría. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Acuña. – Señor presidente: me parece acertado el planteo de la señora diputada Soto en el sentido de hacer constar todos los proyectos que obran y que han sido tenidos en cuenta o como base para elaborar esta iniciativa, que es un salto cualitativo en favor de la democracia.

Yendo a ese salto cualitativo, a la sensibilidad republicana y al equilibrio emocional e intelectual para que nuestros jueces puedan arbitrar, restituyendo el imperio del derecho a través de un auténtico amor a la justicia, me parece bueno y saludable que consten todos los proyectos, como decía la señora diputada preopinante.

En lo personal quisiera que se dé lectura al artículo 10, porque el auto de procesamiento del que se habló sería el acto necesario que nos garantizaría el debido proceso, esto es, el derecho a ser oído, el derecho a producir prueba, y el derecho a tener una decisión fundada, ya que habría una resolución judicial y el ejercicio del derecho a defensa, donde la semiplena prueba la podemos ver en toda su amplitud al amparo del poder jurisdiccional.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento de la Cámara, constituida en comisión, se consignarán los ocho proyectos presentados sobre este tema en el tratamiento del dictamen.

–Asentimiento.¹

Sr. Presidente (Fellner). – Antes de cerrar el debate en comisión de la Cámara, por Secretaría se dará lectura del artículo 10, con las modificaciones propuestas.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Pediría a la señora diputada Donda Pérez que proceda a la lectura del nuevo artículo 10, porque no existe relación entre la modificación que obra en Secretaría y el texto que se leyó con anterioridad.

Sra. Donda Pérez. – La modificación se acercó a Secretaría, por lo que la necesitaría para poder leer el artículo completo.

Sr. Presidente (Fellner). – Entonces, por Secretaría se procederá a la lectura.

Sr. Secretario (Hidalgo). – La modificación manuscrita de que dispongo dice así: “...las personas sobre las que pese auto de procesamiento por delitos previstos en el artículo 9° de la presente perpetrados entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: en realidad, la modificación consiste en suprimir el siguiente párrafo: “...o contra las que exista prueba suficiente de su condición de autores, cómplices, instigadores, encubridores o partícipes en cualquier grado...”.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Entonces, el artículo 10 quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 10: Incorpórase como artículo 77 bis del título IX de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el siguiente texto: ‘Artículo 77 bis: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios las personas sobre las que pese el dictado de auto de procesamiento, por los delitos previstos en el artículo 33, incisos a) y b), de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983’”.

¹ En virtud de la disposición de la Honorable Cámara se incorporan a la consideración del asunto en tratamiento los proyectos de ley contenidos en los expedientes 5.957-D.-2007, 13, 620, 902, 1.236, 1.243, 1.939 y 1.957-D.-2008.

Sr. Presidente (Fellner). – El resto del artículo queda suprimido.

La otra modificación propuesta es al artículo 14.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así: “Artículo 14: Incorpórase como artículo 1° ter del capítulo I de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, el siguiente: ‘Quedan comprendidos en la inhabilitación prevista en el artículo 1° bis de la presente las personas:

’a) Que hayan usurpado cargos electivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;

’b) Las que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, embajadores designados en virtud del artículo 5° de la ley 29.957, director nacional en cualquier dependencia de la administración centralizada y descentralizada, jefe de fuerzas de seguridad federales y provinciales, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;

’c) Sobre las que pese el dictado de auto de procesamiento por delitos previstos en el artículo 9° de la presente, perpetrados entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. L.). – Señor presidente: como veo que el proyecto está en condiciones de ser votado me gustaría hacer una reflexión de naturaleza política antes de que la votación se produzca.

Todos los miembros de la Cámara que usted ve sentados acá, o por lo menos una buena parte de ellos –los que integramos el Frente para la Victoria–, desde hace muchos años nos consideramos parte de un proyecto y de un modelo de inclusión, de pelea por la equidad, de pelea por la mejora de las condiciones de vida de las porciones más postergadas de nuestra población. En realidad, recogemos una matriz histórica que en el común y vulgar de la gente se denomina peronismo.

A partir del gobierno que comenzó en el año 2003 con Néstor Kirchner y que continúa con Cristina hemos hecho de la vigencia de los

derechos humanos una parte sustantiva de este capítulo de reivindicaciones de las condiciones de nuestro pueblo, que intentamos expresar en todo el territorio argentino.

Somos todos testigos –y usted, presidente, lo sabe perfectamente– de que en este camino hemos dado importantes batallas en este Parlamento. Tratamos de defender con lealtad y franqueza las cosas en las que creemos, y lo hemos hecho en todos los escenarios posibles que se han dado en la política argentina entre el año pasado y éste.

Lo hicimos con una lealtad intelectual importante. Hubo aquí un montón de proyectos y de debates que pelearon por la inclusión de los argentinos, por la mesa de los argentinos, por estas ideas; pero la impulsora de la iniciativa que estamos considerando votaba con los señores que hoy no están. No me sentiría bien conmigo mismo si no hiciera una reflexión. Sepa, señor presidente, que cuando los procesos históricos se dan son parte integral de un todo.

Hubo proyectos que defendimos en materia de intereses económicos y tratamos de proteger un modelo de acumulación, y en más de uno ella ha votado con los señores que hoy no están. Es este bloque –es una enseñanza moral que tenemos derecho a manifestar– el que coherentemente y sosteniendo desde siempre políticas va a respaldar su proyecto. Por eso, voy a acompañar con mi voto dicha iniciativa. Debe mirar de izquierda a derecha cómo se comporta la política en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: tengo una duda en relación con el artículo 14 que se acaba de leer, dado que se suprimió parte del inciso c). Pero cuando se establece la inhabilitación en función de la modificación de la ley de ética pública, dentro de los inhabilitados se menciona a los directores nacionales en cualquier dependencia de la administración centralizada y descentralizada.

En ese sentido, cuando en el artículo 11 se establece la inhabilitación electoral, fija como excepción que no quedarán comprendidas en este supuesto aquellas personas que hubiesen accedido al cargo de director nacional o su equivalente en virtud de carrera administrativa

previa. Esta excepción no fue contemplada en el artículo 14, por el que se modifica la Ley de Ética Pública.

Sr. Presidente (Fellner). – Existe una moción de cierre del debate en comisión, cuya votación fue postergada por la señora diputada Vaca Narvaja, mientras estaba en ejercicio de la Presidencia, hasta que hubiese quórum.

En este momento, tenemos número suficiente para votar, pero creo que primero corresponde que el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías responda a la inquietud planteada por el señor diputado Adrián Pérez.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: es correcta la observación efectuada por el señor diputado por Buenos Aires con respecto a los directores de carrera, ya que de lo contrario estaríamos involucrando a aquellos que vienen cumpliendo funciones dentro de la administración pública nacional o de las provincias. Lo que se busca con esta propuesta es contemplar la situación de aquellos que estuvieron comprometidos con el proceso político de la última dictadura militar y con la acción del terrorismo de Estado.

En consecuencia debería incorporarse en el artículo 14 ese último párrafo que aclara la situación de los directores nacionales de carrera.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción que se ha formulado en el sentido de que se cierre el debate y de que se adopte como dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto que se ha acordado con las modificaciones propuestas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda levantada la conferencia.

39

INHABILITACION PARA ACCEDER A CARGOS PUBLICOS A IMPLICADOS EN DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general el dictamen elaborado por la Honorable Cámara constituida en comisión.

La Presidencia informa que tratándose de un proyecto de ley que requiere para su aprobación la mayoría absoluta del total de miembros de la

Honorable Cámara, de acuerdo con lo que establece el artículo 77 de la Constitución Nacional, hará uso de la facultad reglamentaria para votar en esta oportunidad.

Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto. – Señor presidente: había solicitado la palabra con anterioridad porque hay una cuestión muy importante que debe ser corregida, por más que nos encontremos todos cansados.

De acuerdo con el texto de los artículos 11 y 14, quien haya ejercido el cargo de director nacional durante la dictadura no puede ser diputado ni senador, pero sí lo podría ser quien haya ocupado el cargo de juez en esa misma época.

Me parece que esto se resuelve muy rápidamente en los incisos *a*) de los artículos 77 ter y 1° bis de la ley 25.188, que son modificados por los artículos 11 y 14, con un simple agregado. Donde dice: “Quedan comprendidos en la inhabilitación prevista en el artículo 33 bis de la presente: *a*) Las personas que hayan usurpado cargos electivos...” se agregaría “o de juez”, y continuaría “...en el período de interrupción del orden institucional”. De este modo podemos cerrar la puerta a aquellos que fueron parte del aparato represor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: si bien ha terminado el debate de la Cámara en comisión, si hubiere acuerdo se podría proceder a la modificación de ese inciso.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ferro. – Señor presidente: dado que usted dio por terminado el debate de la Cámara constituida en comisión, la propuesta del señor diputado es extemporánea. Más allá de la simpatía o no de la posición que se plantea, formalmente estaba cerrada la conferencia de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Fellner). – Así es, señor diputado.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen emitido por la Honorable Cámara constituida en comisión, con las modificaciones anunciadas.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 135 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 132 votos afirmativos y ninguno negativo.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Alcuaz, Alvaro, Augsburger, Baladrón, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Bernazza, Berrautte, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Bullrich (P.), Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carca, Carlotto, Carmona, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Damilano Grivarello, De la Rosa, Di Tullio, Díaz Bancalari, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferro, Fiol, Flores, García Hamilton, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Gerez, Giannettasio, Gil Lozano, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gullo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Hotton, Ibarra, Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Korenfeld, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llera, López (E. S.), Lozano, Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martín, Merchán, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Porto, Prieto, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Reyes, Rioboó, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojkés de Alperovich, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Salim, Salum, Sapag, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Solanas, Soto, Storni, Sylvestre Begnis, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Vázquez de Tabernise, Velarde, Viale, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados Ardid, Delich y Torrontegui.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º a 9º.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 10, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto. – Señor presidente: insisto en la modificación planteada en el sentido de agregar en el inciso *a*), a continuación de “cargos electivos”, la expresión “o de jueces”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pasini. – Señor presidente: en la propuesta del señor diputado Prieto habría que incluir a los integrantes del Ministerio Público.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ibarra. – Señor presidente: creo que hasta acá hemos llegado con un consenso importante de los distintos bloques en un proyecto elaborado por la Cámara constituida en comisión. Entrar en el debate sobre los miembros del Ministerio Público y los distintos fueros o diferentes instancias de los jueces nos va a crear un problema que va a terminar deteniendo el tratamiento en particular de este proyecto de ley.

En aras de ese consenso y, más allá de compartir muchos aspectos planteados, sugeriría dejar el punto señalado para otra instancia y abordarlo como una cuestión de ética pública, como un proyecto de idoneidad de la función pública, porque si no se va a atentar contra la sanción de esta iniciativa. De lo contrario tendríamos que discutir fuero por fuero, instancia por instancia, lo relativo a los defensores y a los fiscales, y vamos a terminar sin ley.

Como tenemos un texto consensuado, avanzemos para lograr que esta Cámara sancione el proyecto en el día de hoy.

Sr. Presidente (Fellner). – Antes de seguir otorgando el uso de la palabra la Presidencia hace constar que todos los artículos votados fueron aprobados por mayoría absoluta del total de miembros de la Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Heredia. – Señor presidente: propongo que la modificación no se refiera a los jueces sino a los funcionarios judiciales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: yo soy la fiscal que trató de entablar juicio político al juez Lona, involucrado en la masacre de Palomitas, y a los camaristas que actuaron en el caso de Margarita Belén. Quiero decir que perdí ambos casos y que solamente los representantes políticos votaron a favor. Los jueces estuvieron en contra y el argumento –que por supuesto no comparto– fue que el acuerdo del Senado blanqueaba la actividad anterior de los jueces.

En el caso de Lona llegué a demostrar cómo personas que habían sido torturadas declararon ese hecho ante el juez y sin embargo eso no se logró llevar a juicio. Lo que vamos a conseguir es poner en peligro toda la ley, porque los jueces la van a declarar inconstitucional.

Me pliego al pedido de la señora diputada Ibarra. Si hemos llegado a un consenso hasta este momento, tratemos de arribar a la sanción del proyecto de ley en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: quiero señalar que no hay riesgo de que hoy no se sancione el proyecto de ley porque ya ha sido aprobado en general. Ahora estamos abocados al tratamiento del artículo 11.

No existe efectivamente ningún riesgo de que hoy no se apruebe esta iniciativa. Podremos tener discrepancias o mayoría y minoría de votos respecto de algunos artículos, pero la ley la vamos a tener.

Dejando en claro que eso no está en riesgo, quiero acompañar el criterio que ha propuesto el señor diputado Heredia en el sentido de que la modificación incluya a los funcionarios judiciales para que todos queden incluidos. No puede ser que por temor a algún sector de una corporación judicial nos veamos impedidos de poner en este proyecto de ley los términos que creemos que corresponden. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. García Hamilton. – Señor presidente: propongo un agregado –no estoy seguro si corresponde al artículo 13 o al siguiente–, que diría así: “Las inhabilitaciones a las que alude esta ley sólo podrán aplicarse en los casos de sentencias firmes judiciales”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: la diputada Marcela Rodríguez hizo referencia a la remoción del juez Lona de Salta. En aquel momento yo representaba a la Cámara de Diputados en el Jurado de Enjuiciamiento y fui uno de los que votaron por la remoción del juez Lona. Quiero dejar sentado cuál fue una de las dos posiciones de los representantes de esta Cámara.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: sólo quiero aclarar que en el caso de que haya una inconstitucionalidad no sería de la ley sino del caso concreto del agregado propuesto por un diputado preopinante.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pasini. – Señor presidente: solicito que este artículo se vote nominalmente.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: específicamente con respecto a la modificación propuesta por el señor diputado Prieto y posteriormente por el diputado Heredia, me parece que es factible que la incorporemos.

Este proyecto irá en revisión al Senado y, en todo caso, en el marco del tratamiento en comisión esa Cámara podrá introducir las modificaciones que considere y que posteriormente vendrán a este cuerpo.

Aquellos que hemos seguido los procesos vinculados con la última dictadura militar sabemos que muchos miembros del Poder Judicial estuvieron efectivamente involucrados y que han sido cómplices en la comisión de los crímenes que estamos planteando en este proyecto de ley.

Me parece que cuando hablamos de la administración pública nacional y de las estructuras del Estado, también estamos incorporando a aquellos que ocuparon cargos públicos en el Poder Judicial, por lo que se podría incorporar ese párrafo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Hotton. – Señor presidente: pido disculpas porque quiero hacer una aclaración en relación con mi voto respecto del artículo 10.

Primero, quiero poner en claro que durante la época del proceso yo no vivía en la Argentina y era menor de edad.

La verdad es que durante mi adolescencia y juventud, ya en Buenos Aires y vuelta la democracia, prefería no incursionar en el tema porque siempre apuesto más al perdón que a la venganza. Sin embargo, ahora que soy diputada nacional me doy cuenta de que tengo una responsabilidad sobre este tema, y por eso participo de este debate. No evadiré mi responsabilidad y de ahí mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se cortó el audio, señora diputada...

Sra. Hotton. – ¿Me lo habrán cortado?

Sr. Presidente (Fellner). – No, aquí no se priva del uso de la palabra a nadie.

Sra. Hotton. – Más allá del perdón que siempre procuro promover, para mí es muy importante el respeto hacia la justicia, y por eso considero fundamental que en el artículo 10 se garantice que debe existir sentencia firme, pues creo en el principio de que nadie debe ser considerado culpable hasta que se demuestre lo contrario ante el juzgado o tribunal correspondiente.

Destaco que voto en este sentido desde mis principios y valores, defendiendo una vez más los derechos humanos, desde el perdón y la reconciliación, y en el marco de la justicia.

Como decía, asumo mi responsabilidad, estoy presente aun teniendo en cuenta el costo político que esto puede implicar, y quiero decir que lamento que haya diputados presentes que han compartido la boleta con el señor Patti, a quienes no hemos escuchado en esta sesión.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: todos sabemos que hemos llegado a este debate por medio de la aprobación de una moción de tratamiento sobre tablas de un proyecto que ha surgido tras mucho tiempo de discusión en la

comisión y que a pesar de ello no logró tener dictamen. Pero hubo un texto que logró algún nivel de consenso.

Me parece que las modificaciones tienden a cambiar cuestiones que ya habían sido acordadas. Pero, además de eso, la verdad es que no sé cuál es el criterio. ¿Que el que fue designado juez no puede ser legislador, pero sí puede ser juez? La verdad es que no queda claro, porque con este criterio el actual juez Zaffaroni no podría ser juez de la Corte y no podría ser candidato a diputado.

Creo que la redacción está tergiversando lo que se ha logrado consensuar. Se está cambiando absolutamente el consenso al que se había arribado en la comisión y se está planteando una cuestión absolutamente distinta.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto en la medida en que se respete un texto que tiene quince artículos y que se ha redactado después de mucho tiempo de discusión en comisión. Ahora, si se empieza a modificar, nosotros no lo vamos a acompañar.

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado Carlotto: le cedo la palabra para que haga el cierre final respecto del artículo 11 y la propuesta de modificación. ¿Acepta o no la comisión?

Sr. Carlotto. – Señor presidente: este proyecto está vinculado con la comisión de crímenes durante la última dictadura militar, de crímenes de lesa humanidad, de actos de genocidio, de secuestro y de tortura. No se plantea que sea un proyecto que venga a generar una caza de brujas ni nada que se le parezca.

Este es un proyecto que expresa con mucha claridad en sus distintos artículos cuáles son los presupuestos de incompatibilidades. Yo planteo lo siguiente. Hay jueces y funcionarios que han conformado el Poder Judicial de la Nación y los poderes judiciales de las provincias y que no están vinculados a la comisión de crímenes de lesa humanidad, y hay otros que sí tuvieron participación.

Entonces, eso significaría que, frente a un fiscal que participó en interrogatorios donde se aplicaba la picana, nosotros no tendríamos herramientas para plantear su inhabilitación. Esto a mí me parece que es un punto fundamental.

Lamento si los integrantes de los bloques que han planteado la objeción no dan quórum para continuar con la sesión, pero no es responsabilidad de este bloque porque nosotros estamos planteando algo que ha sido parte de un debate en las comisiones específicas y que en su momento se acordó llevar al recinto, tal cual lo estamos haciendo hoy.

A nosotros nos parece que debemos sostener lo que plantearon los señores diputados Heredia y Prieto para incorporarlo en el proyecto.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señor presidente: quiero aclarar una situación. Los diputados que nos quedamos a dar el debate advertimos que el procedimiento era desprolijo y que incluso no se tenía ni siquiera la redacción final. La Secretaría no tenía el texto ni tampoco la diputada que lo proponía. A pesar de esto hemos superado todo eso para llegar a un consenso y ahora nos encontramos con que vuelven a modificar el texto, no sabemos claramente cómo queda y pretenden que lo votemos cuando ya se cerró el debate de la Cámara en comisión.

Por lo tanto, no vamos a seguir con el tratamiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zavallo. – Señor presidente: la señora diputada Marcela Rodríguez ha sido muy clara respecto de la actitud colaboracionista de algunos jueces durante el proceso. Lo único que solicitamos es la incorporación de dos palabras para que también les quepa la responsabilidad a las personas que tuvieron esa actitud partícipe en aquellos momentos duros.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: me parece que en este momento la prioridad consiste en que sancionemos el proyecto de ley con el consenso alcanzado, sin ninguna otra modificación.

Si nos quedamos sin quórum, como está ocurriendo, no habrá sanción. Se trata de discutir una modificación con la que puedo estar de acuerdo. Pero sometamos a debate otro pro-

yecto de ley. Llamemos a reunión de comisión la semana que viene para sancionarlo en una nueva sesión.

Vamos a presentar otro proyecto en el que se contemple a las personas sobre las que exista prueba suficiente. Pero este proyecto de ley debe salir hoy, y nos estamos quedando sin quórum.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: estamos en una falta de sentido, donde ustedes nos proponen que aquellos torturadores denunciados ante la Conadep, que no tengan auto de procesamiento, se puedan presentar y ser candidatos. Pero Strassera, no.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: creo que no sería la primera vez que aprobamos un proyecto de ley en general y luego pasamos a cuarto intermedio para continuar con el tratamiento del articulado.

Teniendo en cuenta que los señores diputados se están retirando, y que el proyecto de ley ha sido aprobado en general, propongo pasar a cuarto intermedio para continuar otro día con el tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa a la señora diputada que se ha votado hasta el artículo 10. Y para votar su moción de pase a cuarto intermedio hace falta quórum.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: la propuesta que acaba de formular la señora diputada preopinante es la misma que efectué para obtener un consenso mayor en relación con el proyecto vinculado con el Area Material Córdoba. La idea era debatirlo en particular en comisión.

Cuando estas cosas no se aplican en un caso y sí en otro, me parece que medimos mal las cuestiones.

Tenemos la oportunidad de aprobar un proyecto con un consenso importante que pone un piso que todos después podemos levantar.

Perder la posibilidad de contar con un proyecto de ley esta noche por un agregado que no cuenta con consenso, francamente sería una falta de respeto para quienes vienen bregando por estas cosas desde hace demasiado tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: pido disculpas porque ingresé en el debate de este proyecto hace un par de horas y en realidad hace mucho más que se está debatiendo.

En primer lugar, deseo aclarar que soy hija de un hombre que estuvo preso nueve meses, desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 24 de diciembre del mismo año.

Hoy, está vivo y hace política. Nunca dejó de estar comprometido no solamente con una ideología sino también con la causa de la democracia y de los derechos de los que menos tienen.

Seguramente está vivo porque tuvo la suerte de muchos compañeros que hoy están acompañándonos. Ellos luchan por los derechos humanos y por los derechos civiles de una punta a otra del país.

Realmente, no entiendo cuál es el apuro de sancionar hoy un proyecto de ley que, evidentemente, no cuenta con el consenso suficiente para que todos podamos sentirnos conformes.

¿Por qué se tiene que medir con una vara a algunos y con otra a otros? ¿Por qué no se respetan muchos principios de nuestro esqueleto jurídico que este proyecto de ley está violando? ¿Por qué los que elaboramos las leyes o en el futuro quienes estén sentados en estas bancas, con la responsabilidad de hacerlo, sí tienen que tener esta marcada conducta ética y moral, con la que estoy totalmente de acuerdo, y los otros poderes del Estado no gozan de esa misma justicia en cuanto a los requisitos para poder ocupar una función pública?

No creo que sea mayor la responsabilidad de un legislador que la de un juez, un ministro, un director de la administración pública nacional o provincial, un funcionario del Poder Judicial o del Legislativo.

Entonces, en principio debemos tener un criterio justo y equitativo para todos, porque

no legislamos sólo para un poder sino para los tres poderes del Estado, para preservar los valores de la democracia, garantizar seguridad jurídica en este país y, fundamentalmente, para todos y cada uno de los ciudadanos de la Argentina.

No entiendo cuál es la urgencia para no tratar en comisión un tema que creo que debe merecer la rigurosa evaluación de los constitucionalistas y abogados, pero además en una oportunidad, que entiendo que no es esta sesión, porque no estaba previsto que nos embarcáramos en esta problemática, donde cada uno de los diputados tiene el derecho de tener una opinión.

El consenso no se puede lograr en unas cuantas horas. Entonces, la exigencia de la conducta ética y moral se puede aplicar para algunos, pero no para otros porque estamos apurados en sancionar una ley, cuando sinceramente creo que en la Argentina queda mucho por hacer en materia de derechos humanos.

Como diputados tenemos mucho por hacer para mejorar nuestra legislación. Y creo que el compromiso de todos nosotros está expresado en esa votación en general. Más adelante podremos avanzar en algunos detalles en particular.

Creo que no es oportuno y que el tema está totalmente agotado, por lo que realmente deberíamos replantearnos la cuestión.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: en verdad los integrantes del bloque del Frente para la Victoria hemos estado sentados en nuestras bancas en forma permanente, poniendo toda la voluntad para que este proyecto fuera tratado. De ninguna manera estamos obstaculizando el tratamiento de la iniciativa. Eso debe quedar bien en claro.

Algunos bloques que habían presentado propuestas de tratamiento se han retirado del recinto. Muchas veces, durante la consideración de un proyecto de ley, se observa que hay artículos respecto de los cuales los diputados se pronuncian a favor y otros sobre los que se pronuncian en contra. Esto ha pasado muchas veces en este recinto. Y no entiendo por qué si existe un artículo respec-

to del cual no todos están de acuerdo no se vota igual, a favor o en contra, y finalmente se ve el resultado.

Debe quedar en claro que este bloque está sentado, dispuesto a esperar todo el tiempo que sea necesario para discutir lo que haga falta. Así lo hemos demostrado desde que empezó el debate.

Cuando no haya consenso en algún artículo, entonces voten en contra y se acabó, pero no se retiren del recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia advierte que nuevamente nos hemos quedado sin quórum.

Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Acuña. – Señor presidente: lamento que en estas condiciones haya que levantar la sesión, pero lo que quiero decir es lo siguiente: ojalá el bloque del Frente para la Victoria diera el quórum para todos los temas. Pero en cuanto a esto...

Sra. Vaca Narvaja. – ¡Siempre damos el quórum!

Sr. Acuña. – Celebro que se dé el quórum para un tema que es una deuda con la sociedad, pero el consenso evidentemente se ha roto con las modificaciones propuestas. Quizás el señor diputado Carlotto debió expresarse con mayor vehemencia para aceptar o no las modificaciones, no tan dubitativo, porque de esta forma rompe el consenso alcanzado del que hablaron los diputados preopinantes en este recinto.

Más allá de eso, debe quedar perfectamente en claro que se votó hasta el artículo 10 inclusive, para que después no tengamos que revisar todos los otros artículos que hemos votado.

Aclaro que el bloque del Movimiento Popular Neuquino dio el debate, lo seguirá dando, cree en la discusión en el plano de las ideas y no juega con el quórum. Siempre da el debate, sea cual fuere el proyecto, porque cree que la discusión debe darse aquí, en este recinto, y no con las chicanas de los reglamentos.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Perié. – Señor presidente: creo que el debate ha sido muy interesante, pero la prolongación dio pie a que algunos legisladores no quieran votar esto. Si aquí se hubiera estado tratando la recuperación de Aerolíneas Argentinas, habrían votado en contra. Si hubiésemos estado debatiendo acerca de la recuperación del agua para nuestra población, también habrían votado en contra, y si se hubiese estado considerando la recuperación de los fondos de los jubilados en manos del Estado, también habrían estado en contra.

Esta es una manifestación más de aquellos que siempre ponen palos en la rueda. Aquí se les dio tiempo y lugar para obstaculizar con chicanas, y ahora no tenemos el quórum suficiente. Por eso, hay que dejar en claro quiénes son unos y quiénes son otros en esta película. No nos vengan a pedir quórum a nosotros, que estamos cansados de darlo. A veces nos dejaron intencionadamente sin número para votar.

Tal vez algunos y algunas están yendo a escuchar un debate de Aguinis. Puede ser. Son los mismos que estuvieron contentos con el voto “no positivo” y que lo festejaron junto con algunos procesistas.

Con respecto a Aguinis, los peronistas estamos acostumbrados a que nos vengan a buscar. Voy a referirme a una cuestión personal, por mí y por mi hermana diputada. Ella vive en Posadas, en la calle Tucumán 522; y yo vivo en Corrientes, en Gobernador Ruiz 2758. Esto es para el señor Aguinis: que el 29 de junio vaya a buscarnos. ¿O va a mandar a alguno de sus amiguitos de la Sociedad Rural Argentina o a algunos de sus amigos procesistas? No me trago esas amenazas de un gorila golpista impertinente como Aguinis. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – No habiéndose reunido quórum para votar, se levanta la sesión.

–Es la hora 23 y 18.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

40

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a los edificios y predio donde funcionan la Antigua Sinagoga y el Salón Comunitario de la Colonia Rusa, sito en el lote A, chacra 278, parcela 1, circunscripción 05 2 E 007 1, de la Municipalidad de Cervantes, departamento de General Roca, provincia de Río Negro.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 25 de noviembre de cada año, como Día por la No Violencia contra la Mujer, en correspondencia con lo dispuesto por Naciones Unidas.

Art. 2° – El Consejo Nacional de la Mujer deberá promover la realización de jornadas de reflexión y debates sobre el significado, alcance y prevención de la violencia contra la mujer, en instituciones públicas y privadas, y en los medios de comunicación, así como impulsar campañas de difusión que incluyan los contenidos de la resolución 54/134 (ONU), de la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará –OEA– 1994), y los de todos los demás tratados internacionales que hacen referencia al tema.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

DEFENSA DE LA COMPETENCIA CREACION DEL ROL DE FISCAL DE LA COMPETENCIA

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 24 bis de la ley 25.156, el siguiente texto:

Artículo 24 bis: La Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio

Interior del Ministerio de Economía y Producción ejercerá en los procedimientos que se sustancien por ante el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia el rol de fiscal de la competencia, en defensa del interés de los consumidores.

En su carácter de fiscal de la competencia, el organismo:

- a) Podrá efectuar las denuncias requeridas para iniciar el procedimiento;
- b) Se le correrá vista de las denuncias presentadas por cualquier persona física o jurídica, pública o privada. En los casos en que el procedimiento hubiera sido iniciado de oficio, se le correrá vista de la relación de los hechos y de la fundamentación del procedimiento. En los procedimientos de aprobación de operaciones de concentración económica, se le correrá vista de las presentaciones de las empresas involucradas y tendrá pleno acceso a la documentación obrante en el expediente considerado, pudiendo plantear una opinión fundada respecto de los efectos de la operación notificada en la competencia, la que deberá ser expresamente considerada por la autoridad de aplicación al momento de expedirse según lo previsto en el artículo 13;
- c) Podrá requerir el dictado de las medidas preventivas previstas en el artículo 35;
- d) Velará por el cumplimiento de las decisiones que dicte el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia o las cámaras de apelaciones competentes, en los asuntos alcanzados por esta ley;
- e) Podrá requerir la colaboración de autoridades nacionales, provinciales y municipales para el cumplimiento de sus fines, quienes estarán obligadas a prestarla.

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor será parte en el procedimiento y, en tal carácter, podrá hacer presentaciones, ofrecer y producir prueba, presentar alegatos y apelar en los términos de lo dispuesto en el artículo 52.

Asimismo, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, podrán hacer peticiones y deberán solicitar investigaciones al Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia cuando posean indicios de prácticas anticompetitivas en mercados determinados.

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, gozarán de amplias facultades de abogacía, a los fines de garantizar que la defensa de la competencia y de los consumidores y usuarios sea tenida en cuenta en el diseño e implementación de políticas públicas y regulatorias.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán la acuñación de una moneda conmemorativa del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE EX AGENTES DE SOMISA

Artículo 1° – Modifícase el segundo párrafo del artículo 5° del decreto 1.144/92, el que queda redactado de la siguiente manera:

Las acciones denominadas de “clase B” y/o de cualquier otra clase y especie que haya adquirido o adquiriera el personal de la empresa, hasta el veinte por ciento (20%) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada de la ley 23.696. Será considerado personal de la empresa en condiciones de acceder al programa de propiedad participada, todo aquel trabajador que se desempeñaba en relación de dependencia con SOMISA, al 23 de julio de 1990.

Art. 2° – Se reconoce por parte del gobierno nacional una indemnización económica a favor de los agentes de SOMISA –encuadrados en los artículos 1° y 3° de la presente ley– que no hayan podido acogerse al programa de propiedad participada por haberse desvinculado de la empresa en el tiempo transcurrido entre el dictado del decreto 1.398/90 y el 26 de noviembre de 1992, fecha en que se instrumentó el programa de propiedad participada.

La indemnización resultará de valuar las siguientes pautas:

- La cantidad de acciones que cada ex agente hubiera debido percibir;
- El valor económico de la cantidad de acciones referidas al momento de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 3° – También se hará acreedor de la indemnización que prevé la presente ley el siguiente personal:

- Todos aquellos trabajadores de SOMISA que, una vez privatizada ésta (21 de noviembre de 1992), continuaron trabajando en relación de dependencia para el ente denominado SOMISA residual, por lo que no pudieron acceder al programa de propiedad participada;
- Todas las personas que provenientes de la ex SOMISA se hayan incorporado como trabajadores a partir del 21 de noviembre de 1992 a la denominada Aceros Paraná S.A., actualmente denominada Siderar S.A., y que por cualquier causa no pudieron adquirir acciones a través del programa de propiedad participada.

Art. 4° – En el plazo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Ministerio de Economía de la Nación deberá notificar a los ex agentes de SOMISA que se hubiesen encontrado trabajando en la empresa al 23 de julio de 1990, las liquidaciones que les correspondan, teniendo en cuenta las pautas indicadas en el artículo 2° de la presente ley.

Idéntico procedimiento se implementará respecto de los ex agentes de SOMISA individualizados en el artículo 3° de la presente.

Art. 5° – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a la emisión de bonos para la consolidación de la deuda reconocida por la presente ley, a favor de los ex agentes de SOMISA, con los alcances y en la forma prevista por la ley 23.982 y/o a reasignar las partidas presupuestarias o extrapresupuestarias que resulten del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6° – Establécese la inembargabilidad de las indemnizaciones que se otorguen de conformidad con lo dispuesto en la presente ley, exceptuándose de dicha inembargabilidad a los créditos de naturaleza alimentaria.

Art. 7° – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase una cámara federal de apelaciones con asiento en la ciudad de Santa Fe, compuesta de tres jueces y tres secretarios (uno penal y dos civiles) y un prosecretario (civil), que será tribunal de alzada y ejercerá funciones de superintendencia sobre los juzgados federales con asiento en las ciudades de Santa Fe, Reconquista y Rafaela, provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Créase el Ministerio Público, que ejercerá sus funciones ante la Cámara Federal de Apelaciones de Santa Fe, el cual se integrará con un fiscal general

y un defensor público oficial, quienes contarán con un secretario cada uno.

Art. 3º – Modifícase la competencia territorial de las cámaras federales de apelación de las ciudades de Rosario (provincia de Santa Fe) y Resistencia (provincia del Chaco).

Art. 4º – Las causas provenientes de los juzgados federales de primera instancia 1 y 2 de la ciudad de Santa Fe, y de las ciudades de Rafaela y Reconquista, provincia de Santa Fe, y del Tribunal Oral en lo Criminal de la ciudad de Santa Fe que se encuentren en trámite ante las cámaras federales de apelación de las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe, o de Resistencia, provincia del Chaco, serán giradas a la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Santa Fe en oportunidad de su instalación y habilitación.

Art. 5º – El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público adoptarán las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esa ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

Art. 6º – Créanse los cargos de magistrados y funcionarios de cámara, del Ministerio Público ante la cámara, personal administrativo y técnico y personal de servicio obrero y maestranza conforme al anexo único que acompaña la presente.

Art. 7º – Las disposiciones de esta ley se implementarán una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto para el ejercicio 2008 del Poder Judicial de la Nación. Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO

Magistrados y funcionarios de cámara

Juez de cámara	tres (3)
Secretario de cámara	tres (3)
Prosecretario de cámara	uno (1)
Subtotal	siete (7)

Funcionarios del Ministerio Público

Fiscal general	uno (1)
Defensor público oficial	uno (1)
Secretario (1 p/fisc. y 1 p/defens.)	dos (2)
Subtotal	cuatro (4)

Personal administrativo y técnico de Cámara de Apelaciones

Auxiliar	cuatro (4)
Auxiliar administrativo	cuatro (4)
Subtotal	ocho (8)

Personal de servicio, obrero y maestranza de Cámara de Apelaciones

Ayudante	tres (3)
Subtotal	tres (3)

Personal administrativo y técnico del Ministerio Público ante la Cámara

Auxiliar	dos (2)
Auxiliar administrativo	dos (2)
Subtotal	cuatro (4)

Personal de servicio, obrero y maestranza del Ministerio Público ante la Cámara

Ayudante	uno (1)
Subtotal	uno (1)
Total	veintisiete (27)

Dios guarde al señor presidente.

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA FEDERAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCION BUBALINA

CAPÍTULO I

Alcances del régimen

Artículo 1º – *Objeto.* Créase un programa para el fomento y desarrollo de la producción de *Bubalus bubalis* o búfalos de agua, que será de aplicación en todas las zonas agroecológicamente aptas del territorio argentino y regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 2º – *Finalidad.* El citado programa estará destinado a generar y promover políticas ganaderas específicas para la producción y óptimo aprovechamiento del ganado bubalino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida.

Esta ley comprende el aprovechamiento de la hacienda bubalina en toda su extensión: tanto de animales en pie, como de leche, cuero, semen y todos los demás productos y subproductos derivados, en forma primaria o industrializada con el objetivo final de lograr una producción para su autoconsumo y/o comercialización, a nivel nacional como de exportación, y de esta manera favorecer al desarrollo de las economías de la región.

Art. 3º – *Alcance.* Las acciones productivas alcanzadas por el siguiente régimen son: el incentivo, la formación y recomposición de la hacienda bubalina, la mejora cualitativa y cuantitativa de la producción, la utilización de prácticas y tecnologías adecuadas, revalorización de los recursos genéticos locales, el fomento

a los emprendimientos asociativos, el control sanitario, apoyo a las acciones comerciales e industriales realizadas preferentemente por el productor, cooperativas y/u otras empresas que conformen la cadena industrial y agroalimentaria bubalina.

Art. 4° – *Principios generales.* La producción de búfalos de agua se llevará a cabo utilizando prácticas gobernadas por criterios de sustentabilidad económica, social y de respeto por los recursos naturales existentes.

CAPÍTULO II

Autoridad de aplicación. Consejo Federal Bubalino. Programa

Art. 5° – *Organo.* La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), dependiente del Ministerio de Producción, con la facultad de descentralizar funciones en los ministerios de producción de las provincias adheridas o en los organismos que éstas establezcan.

Art. 6° – *Del Consejo.* Créase en el ámbito de la SAGPyA el Consejo Federal Bubalino con funciones consultivas, facultándose a la autoridad de aplicación para que por vía reglamentaria prevea su conformación y funcionamiento.

Art. 7° – *Del programa.* La autoridad de aplicación del régimen deberá llevar adelante las siguientes acciones:

- a) Difundir y promover la explotación racional de la producción de ganado bubalino;
- b) Fomentar la incorporación de pequeños productores a la actividad;
- c) Realizar el mejoramiento de las infraestructuras de producción y acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados;
- d) Adoptar las medidas necesarias a los fines de promover la industrialización, comercialización interna y/o externa y el consumo de los productos y subproductos derivados de la cría de búfalos;
- e) Impulsar, apoyar y realizar la investigación y experimentación tanto privada como estatal, para lograr el mejoramiento de los productos del ganado bubalino.
- f) Apoyar el incremento y las actividades de las asociaciones de productores;
- g) Asesorar y brindar asistencia técnica y capacitación, a través del organismo competente, a los productores y a los que deseen iniciarse en la actividad sobre el manejo sanidad, alimentación, selección de reproductores, comercialización de los productos y subproductos de la producción de búfalos, brindando toda aquella información relativa al tema que le sea requerida;

h) Empezar el establecimiento de centros experimentales o cabañas de reproducción a nivel provincial o regional, según sea el caso, a fin de validar tecnologías, importar material genético y/o especímenes mejorados con el objeto de criar animales seleccionados para su posterior venta, o entrega en calidad de mutuo, a productores;

i) Desarrollar juntamente con los organismos competentes del Poder Ejecutivo nacional los siguientes programas:

1. Programa de Desarrollo de Carnes.
2. Programa de Desarrollo de Lechería.
3. Programa de Desarrollo de la Industria del Cuero.
4. Programa Sanitario.
5. Programa de Difusión e Incentivo Comercial;

j) Brindar apoyo a productores afectados en situaciones de emergencia y/o catástrofe.

CAPÍTULO III

Financiamiento. Beneficios

Art. 8° – *Fondos.* El Poder Ejecutivo nacional incluirá en el presupuesto de la administración nacional a partir de la publicación de la presente ley un monto anual que no será inferior a los cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) durante un período que la autoridad de aplicación considere necesario para cumplir los aspectos de la presente norma.

Art. 9° – *Distribución.* La autoridad de aplicación establecerá el criterio de distribución de los fondos dando prioridad a las zonas agroecológicas del país en las cuales la actividad bubalina tenga una significativa importancia para el arraigo de la población y a los planes de trabajo o proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra y/o en los que las personas físicas titulares de los beneficios se comprometan a radicarse dentro del establecimiento rural promovido.

Art. 10. – *Beneficios.* Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión para promover y desarrollar la ganadería bubalina podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Créditos destinados a los estudios de base necesarios para la fundamentación necesaria en la elaboración y formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión. El mismo debe ser realizado por un responsable técnico que deberá ser profesional universitario de las ciencias agropecuarias –ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria, médico veterinario, o carreras universitarias equivalentes– con matrícula provincial o nacional. El monto del crédito será

variable teniendo en cuenta la zona, tamaño de la explotación y actividad;

- b) Créditos destinados a la adquisición de especímenes y/o semen de razas provenientes preferentemente de las cabañas o centros experimentales a crearse, productores locales, o países miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur);
- c) Subsidios para destinar total o parcialmente a:
 1. Pago de honorarios profesionales correspondientes a la elaboración y formulación del proyecto o plan y de los estudios de base necesarios para su fundamentación.
 2. Ejecución de inversiones incluidas, en el plan o proyecto, que será variable por zona; tamaño de la explotación, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo con lo que prevea la reglamentación.
 3. Gastos necesarios para la capacitación de productores, técnicos, empleados de establecimientos productivos y otros operadores que se consideren necesarios para la ejecución de las propuestas;
- d) Entrega en calidad de mutuo de especímenes mejorados provenientes de las cabañas o centros de experimentación a los que se refiere el artículo 7º, inciso h), con el objetivo de la optimización de las explotaciones de subsistencia, y con la condición de la posterior devolución del mismo número de ejemplares en los plazos y modalidades que establezca la autoridad de aplicación.

Los beneficiarios del mutuo serán aquellos productores enumerados en el artículo 12, sin excepción, y deberán destinar, en lo posible, el rodeo adquirido a la explotación de la producción láctea.

CAPÍTULO IV

Beneficiarios. Tratamiento diferencial

Art. 11. – *Sujetos alcanzados.* Podrán acogerse a los beneficios que otorgue el presente programa las personas físicas domiciliadas en la República Argentina, las jurídicas constituidas en ella y las sucesiones indivisas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que estén realizando o inicien actividades comprendidas en la presente ley y cumplan con los requisitos que a posteriori fije su reglamentación.

Art. 12. – *Tratamiento diferencial.* La autoridad de aplicación priorizará en los beneficios económicos del presente régimen los siguientes casos:

- a) Pequeños productores que exploten una superficie de campo reducida y cuyo grupo

familiar se encuentre con necesidades básicas insatisfechas;

- b) Pequeños productores de áreas agroproductivas reducidas que críen otras especies de animales como bovinos, caprinos, ovinos, etcétera, y para los cuales la explotación de búfalos puede representar una alternativa económica y sustentable para su sistema de producción;
- c) Aquellas micro, pequeñas o medianas empresas agropecuarias que desarrollen actividades productivas en zonas agroecológicamente aptas para la explotación del ganado bubalino. A los efectos de la definición de mipymes para la implementación del presente programa, será de aplicación la resolución 675/02, artículos 1º y 2º, o aquella que en un futuro la sustituya, modifique o complemente.

Los beneficios vigentes para las mipymes serán extensivos a las formas asociativas conformadas exclusivamente por ellas, tales como consorcios, uniones transitorias de empresas, cooperativas y cualquier otra modalidad de asociación lícita.

En todos los casos la explotación deberá desarrollarse en tierras agroecológicamente aptas, con una carga animal acorde al potencial forrajero de las mismas, y las prácticas de manejo no deberán afectar a los recursos naturales, manteniéndose la sustentabilidad del sistema.

Art. 13. – *Requisitos.* Para acceder al tratamiento diferencial, los productores deberán, además de encuadrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo anterior, cumplimentar en forma simultánea los siguientes requisitos:

- a) Habitar en forma permanente y continua el predio donde realiza la explotación ganadera o en su defecto residir dentro del área rural en la cual se encuentra radicada la misma;
- b) Intervenir en forma directa con su trabajo y el de su grupo familiar en la producción, no contratando, en lo posible, personal permanente para la explotación;
- c) Contar con un ingreso económico del grupo familiar que no supere el máximo establecido para esta categoría de productores por la autoridad de aplicación.

Art. 14. – *Trámite.* A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores deberán presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia en que está ubicada la explotación.

Luego de su revisión y aprobación será remitido a la autoridad de aplicación, quien deberá expedirse en los plazos que establezca la reglamentación.

La autoridad de aplicación queda facultada para establecer la documentación y requisitos que deberá

cumplimentar el productor solicitante de beneficios de acuerdo al tipo de asistencia y beneficio solicitado.

CAPÍTULO V

Adhesión provincial

Art. 15. – *Requisitos.* El presente programa será de aplicación en las provincias que adhieran expresamente al mismo. Para acogerse a los beneficios de la presente ley, las provincias deberán:

- a) Designar un organismo provincial encargado de la aplicación del programa, que deberá cumplir con los procedimientos que se establezcan reglamentariamente dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales encargados del fomento bupalino, con la autoridad de aplicación;
- b) Al momento de la adhesión las provincias deberán informar taxativamente qué beneficios otorgarán y comprometerse a mantenerlos durante el lapso de vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO VI

Disposiciones finales

Art. 16. – *Reglamentación.* La presente ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada en el Boletín Oficial.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRUS

CAPÍTULO I

Objeto, ámbito de aplicación y alcances

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto la creación del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB (*Huanglongbing* o *greening* de los cítricos), cuyo insecto vector es el psílido asiático de los citrus (*Diaphorina citri*).

Art. 2° – A los efectos de la presente ley, califíquese como “plaga cuarentenaria” al agente bacteriano del HLB (*Candidatus liberobacter spp*), conforme lo establecido en el artículo 2° de la ley 25.218 de adhesión a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Art. 3° – Califíquese de utilidad pública la lucha contra la plaga denominada psílido asiático de los cítricos –*Diaphorina citri*– y otros hemípteros asociados, con-

templadas en las normativas referidas a la producción, el transporte y comercialización cítrica.

Art. 4° – El programa nacional de prevención creado por esta ley y las medidas derivadas del mismo, serán de aplicación obligatoria en todas las provincias donde exista producción comercial de cítricos.

Art. 5° – Las actividades del Programa Nacional de Prevención del HLB se referirán a:

1. Aumento del control y otras acciones de prevención en pasos fronterizos, terminales portuarias y aeropuertos.
2. Implementación de campañas de prensa y difusión de alcance nacional y regional a fin de brindar a la población en general y al sector cítrico en particular los conocimientos necesarios referentes a las previsiones básicas a tomar por parte de los actores involucrados y sensibilizar sobre la gravedad potencial de la problemática.
3. Capacitar al personal de las instituciones oficiales y privadas en sistemas de detección y diagnóstico de la enfermedad a campo y en laboratorio.
4. Controlar la producción y comercialización de especies vegetales susceptibles al HLB y del vector *Diaphorina citri* (psílido).
5. Exigir la utilización de viveros bajo cubierta antiafido y la comercialización de plantas cítricas certificadas acorde a lo establecido por la resolución SAGPyA 149/98.

Art. 6° – Establécese como de denuncia obligatoria la presencia de plantas cítricas con sintomatología sospechosa de la enfermedad, la denuncia se llevará a cabo de manera fehaciente por los propietarios, poseedores o tenedores del predio, ocupantes, viveristas así como cualquier otro responsable de aquellos lugares donde existan plantas cítricas, tanto en el ámbito rural como urbano, al Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas Agrícolas del SENASA (Sinavimo) creado mediante resolución SENASA 218/02 y en cumplimiento de las resoluciones SENASA 778/04 y 458/05.

Art. 7° – La constatación de las sospechas o denuncias deberá ser realizada por la red de laboratorios pertenecientes al SENASA, INTA, a la Estación Experimental Agroindustrial “Obispo Colombes” (EEAOC) y universidades.

Art. 8° – A los efectos de complementar los proyectos de investigación y transferencia desarrollados en la presente temática, el Programa Nacional de Prevención procesará antes del 1° de diciembre de cada año los datos originados de los estudios efectuados en las actividades de relevamiento realizadas por los mismos tanto de la enfermedad como del insecto vector, conforme a los siguientes ítems:

- a) Información detallada de las zonas en las que se han aplicado medidas fitosanitarias relacionadas al insecto vector y los resultados de su ejecución, desglosados según el tipo de medida aplicada, con una valoración de la eficacia obtenida en el control de las poblaciones del mismo;
- b) Registro de los viveros autorizados y trazabilidad de las plantas.

CAPÍTULO II

De la autoridad de aplicación

Art. 9º – Será autoridad de aplicación de la presente ley el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), quien reglamentará y ejecutará el Programa Nacional creado en la presente ley.

Art. 10. – Facúltase al SENASA la coordinación de un equipo de trabajo interinstitucional, conformado por la Dirección Nacional de Protección Vegetal, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE), a la Estación Experimental Agroindustrial “Obispo Colombres” (EEAOC) y otros centros oficiales de investigación, universidades, gobiernos provinciales, representantes del sector privado y público provincial de las regiones del Nordeste Argentino (NEA) y Noroeste Argentino (NOA), y toda institución vinculada al sector cítrico nacional; el cual deberá establecer los procedimientos fitosanitarios, medidas de prevención, monitoreo, servicios de alarma y control más convenientes a implementar por el Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB.

CAPÍTULO III

Coordinación y financiamiento

Art. 11. – La coordinación general del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB de los Citrus se llevará a cabo por el SENASA.

El Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (Sinavimo) mantendrá actualizada la información derivada de la actividad detallada en el artículo 6º de la presente ley, los cuales serán de conocimiento público a través del portal oficial del organismo coordinador.

Art. 12. – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dentro de los límites establecidos por las partidas disponibles para estos fines, financiará las medidas preventivas y los tratamientos fitosanitarios correspondientes para la reducción de las poblaciones de la plaga en la cuantía de hasta el setenta por ciento (70%) de los gastos, sobre la base de la información proporcionada por la autoridad de aplicación.

Art. 13. – El monto de los fondos estatales previstos en el presupuesto nacional para la cumplimentación de Programa Nacional para la Prevención de la Enferme-

dad HLB de los Citrus, de distribuirá de acuerdo con los siguientes criterios orientativos:

- a) La distribución de los gastos de lucha contra plagas cítricas recurrentes en anteriores ejercicios;
- b) Los datos de ataques tempranos de plagas cítricas en ejercicios anteriores, dando prioridad a la adopción de medidas en aquellas zonas más vulnerables;
- c) Las medidas que las provincias afectadas prevean adoptar en el ejercicio correspondiente y la situación prevista que pueda influir en el origen y progresión de la plaga.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales

Art. 14. – Lo dispuesto en esta ley tendrá el carácter de normativa básica, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional que atribuye al Estado la competencia sobre la sanidad y protección del medio ambiente.

Art. 15. – Los gastos que demandare la ejecución del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB de los Citrus, previos a su reglamentación, serán asignados al Tesoro nacional conforme al artículo 75, inciso 9, de la Constitución Nacional.

Art. 16. – Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta ley.

Art. 17. – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, a ejercer la opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, en los términos y condiciones previstos en el contrato 07 suscrito entre la República Argentina, Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, Lockheed Martin Aeronautics Service International y Alberto Osvaldo Buthet, de fecha 23 de octubre de 2007, y en su addenda de fecha 27 de noviembre de 2008.

Art. 2º – En forma simultánea con la transferencia de las acciones, el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, realizará las modificaciones estatutarias y propiciará las decisiones asamblearias y de directorio relativas al cambio de autoridades y apoderados de la sociedad, así como el cambio de la denominación de la misma, de tal forma de asegurar la

transferencia y su encuadre de acuerdo a la naturaleza jurídica que adopte dicha sociedad.

Art. 3° – En ningún caso el Estado nacional cederá la mayoría accionaria de la sociedad, la capacidad de decisión estratégica y el derecho de veto en las decisiones de la misma.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para adoptar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

10

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese la construcción de un monumento en homenaje a la memoria de don Juan Bautista Túpac Amaru, en reconocimiento a su lucha por la libertad e identidad latinoamericana.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional convendrá con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la determinación del espacio público que ésta cederá para el emplazamiento en la plaza de Los Dos Congresos, del monumento mencionado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° – La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Cultura de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo nacional, la que llamará a concurso público a escultores latinoamericanos para la realización del proyecto de diseño y construcción del monumento mencionado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – A los fines establecidos por la presente ley, la autoridad de aplicación convocará a un jurado a los efectos de evaluar y seleccionar los proyectos a presentarse.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la administración nacional, en el ejercicio siguiente al del año de entrada en vigencia de la presente ley y en los sucesivos, de acuerdo al avance físico de las obras pertinentes y hasta su conclusión.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

11

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCIÓN SOBRE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS

TITULO I

Creación

Artículo 1° – Toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna vivida en libertad y es

en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida.

Art. 2° – Créase el Programa Nacional de Educación, y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas en el ámbito del Ministerio de Educación, con responsabilidades concurrentes del Ministerio de Salud, la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, en coordinación con la Sedronar o el organismo que tenga a su cargo las competencias en materia de prevención de las adicciones.

TITULO II

Objetivo

Art. 3° – El presente programa tiene como objeto orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del sistema educativo nacional.

Art. 4° – Son objetivos del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas:

- a) Contribuir a formar personas que funden sus comportamientos y hábitos de vida en valores trascendentes que la ayuden a descubrir el sentido de respeto de sí misma, de libertad, de responsabilidad, de búsqueda del bien común y que puedan construir un juicio crítico, acerca de los mensajes que desde los medios de comunicación, fomentan la resolución de malestares o la mejora del rendimiento a través del consumo de sustancias;
- b) Diseñar e implementar acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre las adicciones, el consumo indebido de drogas en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática;
- c) Capacitar al personal docente y no docente de la institución escolar para educar para la salud y para la vida, en el marco de la libertad de enseñanza, de forma tal que los niños, las niñas y adolescentes, desarrollen una personalidad que les permita afrontar con confianza los desafíos de la vida y los ayuden a construir proyectos personales y colectivos. Ofrecer a los demás miembros de la comunidad educativa espacios apropiados con la misma orientación;
- d) Complementar esta tarea con la difusión de medidas preventivas, que ayuden a orientar comportamientos y evitar situaciones de riesgo, incluyendo la revisión crítica de actitudes dentro del propio sistema educativo;
- e) Promover la vinculación con distintos sectores e instituciones, con el propósito de sensibilizar a la sociedad toda, sobre la necesidad de actuar

conjuntamente en la prevención de esta enfermedad biopsicosocial y espiritual;

- f) Fomentar la realización de actividades con la finalidad de apoyar a las familias en su tarea educativa, en el contexto de un entorno afectivo y formativo que ayude a crecer en el desarrollo de la voluntad, la libertad, la responsabilidad, el razonamiento y el juicio crítico. Instando al acompañamiento familiar permanente, en el proceso de detección, tratamiento y seguimiento del consumo indebido de drogas;
- g) Fomentar la no discriminación de las personas con conductas adictivas.

TITULO III

Autoridad de aplicación

Art. 5° – El Ministerio de Educación, propondrá a las provincias dentro del Consejo Federal de Educación los lineamientos curriculares mínimos del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

Art. 6° – El Ministerio de Educación con el acuerdo del Consejo Federal de Educación desarrollará los contenidos y el diseño de los programas y, a través del Instituto Nacional de Formación Docente, efectuará la capacitación por los mecanismos o procedimientos que permitan su multiplicación, de manera tal que puedan acceder a ellos todos los docentes.

Art. 7° – Facúltase al Ministerio de Educación de la Nación para crear un Consejo Consultivo, de carácter federal, en el que se encuentren representados la sociedad civil, credos, centros académicos y expertos de reconocida trayectoria y experiencia en la materia. El desempeño de los mismos será honorario. El consejo podrá ser requerido para:

- Proponer acciones o instrumentos que mejoren y fortalezcan el desempeño del programa.
- Proporcionar e impulsar propuestas que atiendan a mejorar y facilitar la articulación territorial del programa.
- Difundir la información disponible del programa entre las personas e instituciones de la sociedad.

Art. 8° – La autoridad de aplicación, el Ministerio de Salud, en el marco del Consejo Federal de Salud, la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y el Sedronar, en el marco del Consejo Federal de Drogas, Cofedro, o el organismo que tenga a su cargo las competencias en materia de prevención de las adicciones, articularán los esfuerzos con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para facilitar la disponibilidad de profesionales y equipos técnicos que efectúen las

acciones requeridas por las autoridades educativas dirigidas a la comunidad.

TITULO IV

Financiamiento

Art. 9° – El Poder Ejecutivo nacional incluirá anualmente una partida presupuestaria en la jurisdicción del Ministerio de Educación, con el objeto de dar cumplimiento al programa establecido en la presente ley.

TITULO V

Disposición transitoria

Art. 10. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a reformular el presupuesto de la administración pública nacional, a efectos de designar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al programa establecido por la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

12

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 81 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976), y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 81: El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará arbitrario el trato desigual si, actuando el empleador con las facultades que le están conferidas por esta ley, hiciere diferenciaciones negativas que no respondan a causas justificadas. Corresponderá al empleador acreditar la objetividad, razonabilidad y proporcionalidad del diferente trato.

La exigencia de igualdad de trato no podrá afectar las condiciones más favorables que tenga reconocidas el trabajador, provenientes del contrato de trabajo que lo vincula al empleador.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

13

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado por el decreto 560 del 3 de abril de 2008, por el término de un (1) año a partir de la fecha de su vencimiento.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la decisión de la 60ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la que se insta a sus Estados miembros a adoptar medidas para velar por la salud bucodental de la población, mediante la prevención y el tratamiento integrado de enfermedades crónicas no transmisibles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor diputado don Felipe Carlos Solá, a partir del 11 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rechazar la ilegítima pretensión del gobierno británico de incluir a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en su presentación de la plataforma continental, realizada el pasado 11 de mayo ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar).

Confirmar que este acto unilateral británico constituye un nuevo desconocimiento de las resoluciones sobre la "cuestión de las islas Malvinas" adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

Ratificar que el reclamo del límite exterior de la plataforma continental de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur es una competencia que corresponde únicamente al Estado soberano: la República Argentina.

Reafirmar los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes, ya que los mismos forman parte integrante del territorio argentino.

Apoyar la presentación oficial, realizada por la República Argentina el 21 de abril de 2009, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para determinar, de forma definitiva y obligatoria, la extensión geográfica de la totalidad del territorio nacional: la plataforma continental de la porción continental, las islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino.

Expresar su preocupación por la persistencia de la situación colonial en los archipiélagos y espacios marítimos australes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a la vida y obra de Armando Tejada Gómez, en virtud de cumplirse el día 21 de abril de 2009, el 80º aniversario de su nacimiento, y por su invalorable aporte a la cultura nacional y popular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje por el 31º aniversario del fallecimiento del vicecomodoro Mario Luis Olezza, quien, sin lugar a dudas, es el referente antártico de mayor prestigio en la Fuerza Aérea; defensor del espacio aéreo antártico argentino, precursor y artífice del vuelo transpolar; fue un caballero del aire, quien nos dejó mucho con su ejemplo, su conducción y profundas huellas de su paso por el continente antártico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al doctor Carlos Saavedra Lamas, premio Nobel de la Paz 1936, al haberse conmemorado el 50º aniversario de su fallecimiento, el 5 de mayo de 2009.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del escritor Mario Benedetti, acaecido el día 17 de mayo de 2009, en Montevideo, Uruguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la tarea del doctor Raúl Laguzzi al frente del decanato de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y del rectorado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) en pos de lograr una industria farmacéutica nacional al servicio de los humildes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la celebración del Día Mundial de la Salud, instituido por la Organización Mundial de la Salud, que se conmemora el 7 de abril, cuyo lema para el año 2009 es: "Cuando sobrevienen los desastres, los hospitales seguros salvan vidas".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) por la realización de la Campaña de Prevención del Dengue que se lleva a cabo en todas las escuelas del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización en la Argentina de la Semana de Acción Mundial 2009 de la Campaña Mundial por la Educación en la Argentina "La alfabetización de jóvenes y adultos y el aprendizaje continuo", desarrollada entre los días 20 y 26 de abril de 2009.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 120º aniversario de la fundación

de la localidad de San Gustavo, ubicada en el departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia del Chubut de destinar lo producido por reducción de sueldos de la planta política dependiente del Poder Ejecutivo provincial al otorgamiento de becas a estudiantes universitarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a la vida y obra del académico nacional de medicina y precursor del sanitarismo moderno, gobernador doctor Antenor Alvarez, al cumplirse el día 2 de mayo del corriente el 145° aniversario de su nacimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del artista santiagueño Sixto Doroteo Palavecino, acaecido el pasado 24 de abril del corriente año.

Hacer llegar a sus familiares la muestra de condolencias de esta Honorable Cámara.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el homenaje al soldado aborigen y a los pueblos originarios del Nordeste Argentino (NEA) incorporados al Ejército Argentino, a realizarse el día 24 de abril, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en el marco de la conmemoración del Día del Indio Americano.

Reconocer el valor y entrega de los soldados aborígenes caídos en Malvinas, defendiendo la patria y la soberanía de la Nación, en nombre del soldado Julio Romero, quien perdió su vida en el combate de Monte Challenger.

Destacar la integración de mujeres de las distintas etnias, considerándose la perspectiva de género en la formación y capacitación de las mismas, de conformidad al criterio de políticas públicas sostenido por el Ministerio de Defensa de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la II Marcha a Caballo a realizarse desde la ciudad de Salta hasta la ciudad de Sucre, República de Bolivia, organizada por la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, en conmemoración del bicentenario del primer grito libertario dado en América, a llevarse a cabo del 15 de abril al 25 de mayo de 2009.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del científico y filósofo argentino Gregorio Klimovsky, acaecido el día 19 de abril de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de junio de 2009 en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje y declarar su reconocimiento a los ciento setenta y cuatro kollas del Noroeste Argentino que conformaron el Malón de la Paz, homenaje que busca reivindicar el reclamo que llevaron adelante por la titularidad de sus tierras usurpadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas del Abya Yala,

la I Cumbre Continental de Niños y Jóvenes Indígenas del Abya Yala y la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala, a realizarse del 27 al 31 de mayo de 2009 en la ciudad de Puno, Perú, bajo el lema: "Por estados plurinacionales y buen vivir".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la Precumbre de la Mujer Indígena en Argentina y el I Encuentro de Mujeres Indígenas Santafesinas, a realizarse el 8 y 9 de mayo en Colonia Dolores, bajo el lema "Por estados plurinacionales y buen vivir".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Encuentro Internacional de Murgas que se realiza desde el año 2004 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, que cuenta con el auspicio de la intendencia municipal de Montevideo y de la Municipalidad de Concordia, ha sido declarado de interés provincial y municipal y recibió el Premio Diario Uno al mejor espectáculo de música popular, realizándose en 2008 por primera vez como evento binacional, en simultáneo en Concordia y Salto (ROU).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador el 1° de Mayo, y rendir homenaje a quienes lucharon poniendo su vida al servicio de la abolición de la explotación del hombre por el hombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, resuelva para el caso de docentes con discapacidad motora la posibilidad de elegir la escuela donde exista puesto vacante, con carácter de prioridad, cuando un alto porcentaje de las escuelas ofrecidas sean arquitectónicamente inaccesibles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el trabajo de investigación "Villa Zorraquín: Desafíos de cara al turismo y la comunidad", admitido para su exposición en el Congreso "Turiciencia Cuba 2009".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario los cursos de formación de dirigentes políticos y sociales que, en su ciclo lectivo 2009, serán dictados por el Instituto de Formación Política, de la Acción Católica Argentina, con reconocimiento y certificados avalados por la Universidad Católica Argentina y la Universidad Católica de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario los actos en conmemoración del "Bicentenario del nacimiento de una nueva y gloriosa Nación", organizados por la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA), aprobados en la sesión ordinaria de la comisión directiva del 17 de octubre de 2007 y ratificado por la asamblea general del 6 de noviembre de 2007 que se llevarán a cabo a partir del 25 de Mayo de 2008 hasta el 25 de Mayo de 2010.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar rechazo y repudio a las agresiones verbales y físicas sufridas por el diputado nacional Gustavo Serebrinsky perpetradas por un grupo de productores agropecuarios autoconvocados en el cruce de las rutas provinciales 226 y 55 en la localidad de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga la reglamentación de las leyes 25.689, de modificación al sistema de protección integral de los discapacitados (ley 22.431), y 25.785, de asignación de cupos de programas sociolaborales para personas discapacitadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, incluya dentro de las acciones para “Más escuelas, mejor educación” - BID 1.345 y 1.966, enmarcado en los programas nacionales 700 y 1.000 Escuelas, la Escuela Albergue N° 4.236 “Fray Bartolomé de Las Casas”, de Yerba Buena, en el paraje Sala Escuya, departamento de Iruya, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Sala Evocativa Malvinas “Daniel Francisco Sirtori” del Centro de Ex Conscriptos

Combatientes en Islas Malvinas Provincia de Entre Ríos (Cecimer) que funciona en la ciudad de Concepción del Uruguay, por su ejemplar labor didáctica y de rescate de la memoria colectiva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la ciudad de Concordia los días 27, 28 y 29 de octubre de 2009, con el lema “Universidad, conocimiento y desarrollo regional”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso Nacional de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) 2009, a realizarse los días 4, 5 y 6 de junio del corriente en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 176 del 16 de marzo de 2009 y proyecto de ley tendiente a fijar de modo excepcional la fecha de las elecciones nacionales de diputados nacionales y senadores de la Nación para el próximo 28 de junio de 2009 (2-P.E.-09). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 11, pág. 4.)

–Mensaje 177 y proyecto de ley del 16 de marzo de 2009 por el cual se autoriza el ejercicio de opción de compra de acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima (3-P.E.-09). (*A las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 5.)

–Mensaje 182 del 17 de marzo de 2009 por el cual se autoriza la realización del 40° viaje de instrucción y la salida del territorio nacional del buque escuela Fragata

“Libertad” (4-P.E.-09). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 13, pág. 6.)

–Mensaje 184 y proyecto de ley del 17 de marzo de 2009 tendiente a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Morón un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires (5-P.E.-09). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 13, pág. 8.)

–Mensaje 185 y proyecto de ley del 17 de marzo de 2009 por el cual se prevé un régimen especial para el diseño, construcción, adquisición de bienes y servicios, montaje, puesta en marcha, recepción, operación y mantenimiento de una cuarta central de uno o dos módulos de energía de fuente nuclear a construirse y el reacondicionamiento para la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse (6-P.E.-09). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, pág. 8.)

–Mensaje 253 del 7 de abril de 2009 y proyecto de ley para el cual se propician la sustitución de la planilla anexa II al inciso *h*) del artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones) y la eliminación de ciertos productos tecnológicos y de informática de la planilla anexa al inciso *e*) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) (7-P.E.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 25, pág. 6.)

–Mensaje 408 y proyecto de ley del 27 de abril de 2009 por el cual se modifica el artículo 51 del Código Penal, sobre abstención de informar sobre datos de un proceso terminado por sobreseimiento o sentencia absolutoria (8-P.E.-09). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 37, pág. 6.)

–Mensaje 397 y proyecto de ley del 27 de abril de 2009 por el cual se crea una defensoría pública de menores e incapaces ante los tribunales de segunda instancia en lo civil, en lo comercial y del trabajo de la Capital Federal (9-P.E.-09). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 37, pág. 7.)

–Mensaje 398 y proyecto de ley del 27 de abril de 2009 por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la avenida Ricardo Balbín 3022, San Martín, provincia de Buenos Aires, con destino al Poder Judicial de la Nación (10-P.E.-09). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 37, pág. 8.)

–Mensaje 396 del 27 de abril de 2009 comunicando el decreto 395/09, por el cual se convalidan el presupuesto de gastos y el plan de acción correspondiente al ejercicio 2008 del Banco Central de la República Argentina (11-P.E.-09). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 37, pág. 9.)

–Mensaje 417 y proyecto de ley del 29 de abril de 2009 por el cual se modifica el artículo 10 de la ley 20.299, de seguro de crédito a la exportación (12-P.E.-09). (*A las comisiones de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, pág. 5.)

–Mensaje 445 del 5 de mayo de 2009 comunicando el decreto 422/09, por el cual se faculta al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a celebrar acuerdos con las empresas concesionarias de los corredores viales nacionales adjudicados por decreto 1.007/03 (13-P.E.-09). (*A la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones - Ley 23.696.*) (T.P. N° 42, pág. 4.)

–Mensaje 534 y proyecto de ley del 11 de mayo de 2009 por el cual se modifica el artículo 65 de la ley del IVA sobre legislación vigente en materia de aplicación a las operaciones de seguros estipulando que el hecho imponible se perfeccione con el vencimiento de cada una de las cuotas en las que se subdivide el pago de las primas de las coberturas (14-P.E.-09). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T.P. N° 45, pág. 4.)

–Mensaje 544 del 12 de mayo de 2009 comunicando el decreto 541/09, donde se encomienda a la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos la renegociación de los contratos de construcción de establecimientos penitenciarios por el sistema llave en mano (15-P.E.-09). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 46, pág. 5.)

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Mensaje 106 del 26 de marzo de 2009, comunicando el decreto 248 por el cual se promulga parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el número 26.492, sobre regulación de la cadena de frío de los medicamentos e insumos médicos y/o bioquímicos. Régimen (2-J.G.M.-09). (*A las comisiones Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. N° 19, pág. 6.)

–Mensaje 155 por el que se comunica el dictado de la decisión administrativa 154 del 15 de abril de 2009 correspondiente a la aprobación del presupuesto consolidado del sector público nacional correspondiente al ejercicio fiscal año 2008 (3-J.G.M.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 273 del 13 de mayo de 2009 y proyecto de ley por el cual se incorporan al presupuesto del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público para el ejercicio 2009 los cargos detallados en los anexos I y II, respectivamente (4-J.G.M.-09). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 47, pág. 4.)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISION:

(C.D.-40/09) (19-3-09) (P.P. 2007). Proyecto de ley por el cual se promueve la remoción de las barreras comunicacionales que obstaculizan la participación de las personas sordas e hipoacúsicas en las esferas sociales (4-S.-09). (*A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 6.)

-(C.D.-43/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual se instituye un reconocimiento económico al Mérito Deportivo Olímpico y al Mérito Deportivo Paralímpico para atletas *amateurs* de disciplinas que obtuvieron medallas en juegos olímpicos y paralímpicos (5-S.-09). (*A las comisiones de Deportes, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 7.)

-(C.D.-44/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual se declara bien de interés histórico el monumento al doctor Francisco Narciso Laprida, de autoría de la artista Lola Mora, emplazado en la Plaza San Martín de la localidad de San José de Jáchal, provincia de San Juan (6-S.-09). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 8, pág. 7.)

-(C.D.-45/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Tres Isletas, provincia del Chaco (7-S.-09). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 8, pág. 7.)

-(C.D.-46/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional a la Iglesia y Convento San Francisco ubicado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (8-S.-09). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, pág. 8.)

-(C.D.-47/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Revolución de Mayo, se declara monumento histórico nacional a la Escuela N° 1 "Del Centenario" ubicada en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (9-S.-09). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 8, pág. 8.)

-(C.D.-42/09) (4-3-09) (P.P. 2005). Proyecto de ley por el cual se concede autorización a diversos ciudadanos argentinos para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios (13-S.-09). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 9, pág. 6.)

-(C.D.-41/09) (4-3-09) (P.P. 2006). Proyecto de ley por el cual se concede autorización a diversos ciudadanos argentinos para ejercer los cargos de cónsules y vicecónsules honorarios (14-S.-09). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 9, pág. 6.)

-(C.D.-56/09) (15-4-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual se incorpora el artículo 4° bis a la ley 26.104, publicidad con fines turísticos, sobre exhibición de caracteres tipográficos (43-S.-09). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 29, pág. 5.)

-(C.D.-57/09) (13-5-09) (P.P. 2007). Proyecto de ley por el cual se incorpora el artículo 67 bis al Código Penal, sobre prescripción de los delitos de acción privada (44-S.-09). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 47, pág. 6.)

-(C.D.-58/09) (13-5-09) (P.P. 2009). Proyecto de ley por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Tropical (45-S.-09). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 47, pág. 6.)

-(C.D.-62/09) (13-5-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble conocido como Casa Mazolari Cerutti, o Casa Grande, ubicado en la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, con destino al Archivo Nacional de la Memoria (47-S.-09). (*A las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 47, pág. 7.)

-(C.D.-63/09) (13-5-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual se declara zona de desastre y emergencia económica y social al municipio de Tartagal y zonas aledañas del departamento de General San Martín, provincia de Salta, por un plazo de 180 días a partir del día 9 de febrero de 2009 (48-S.-09). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 47, pág. 8.)

-(C.D.-64/09) (13-5-09) (P.P. 2009). Proyecto de ley por el cual se instituye el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia, en conmemoración de las elecciones realizadas el día 30 de octubre de 1983 (49-S.-09). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 47, pág. 8.)

-(C.D.-65/09) (13-5-09) (P.P. 2008). Proyecto de ley por el cual se ratifica el decreto 812/05, de reparación histórica a víctimas del atentado de la AMIA (50-S.-09). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 47, pág. 8.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-33/09) (4-3-09). Proyecto de ley por el que se modifica la ley 22.939 acerca de las marcas y señales del ganado en general y de los medios alternativos de identificación animal para la especie porcina (22-P.E.-09). (*Ley 26.478.*)

-(C.D.-34/09) (4-3-09). Proyecto de ley por el que se dispone la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Frondizi en conmemoración del centésimo aniversario de su nacimiento el 28 de octubre de 2008, y del cincuentenario de su asunción como presidente

constitucional, el 1° de mayo de 2008 (2.249-D.-07). (Ley 26.479.)

–(C.D.-35/09) (4-3-09). Proyecto de ley por el que se modifica la ley 24.901 (personas con discapacidad) respecto a la asistencia domiciliaria (3.553-D.-07). (Ley 26.480.)

–(C.D.-36/09) (4-3-09). Proyecto de ley por el que se establece a partir del 20 de junio de 2008 la promesa a la bandera para jóvenes, adultos y adultos mayores que por distintos motivos no pudieron realizarla (5.208-D.-07). (Ley 26.481.)

–(C.D.-37/09) (4-3-09). Proyecto de ley por el que se declara bien de interés histórico artístico nacional a la basílica Sagrado Corazón de Jesús, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.600-D.-07). (Ley 26.482.)

–(C.D.-38/09) (4-3-09). Proyecto de ley por el que se declara bien de interés artístico nacional al edificio de la Escuela “Jerónimo Luis de Cabrera” IPEM N° 138, de la ciudad de Córdoba (3.493-D.-07). (Ley 26.483.)

–(C.D.-39/09) (4-3-09). Proyecto de ley por el que se modifica el decreto ley 1.285/58 sobre la organización de la Justicia nacional (2.841-D.-08 y 2.877-D.-08). (Ley 26.484.)

–(C.D.-52/09) (26-3-09). Proyecto de ley por el que se fija por única vez y con carácter excepcional el 28 de junio de 2009 como fecha para las elecciones de diputados nacionales para el período 2009-2013, y en los distritos que corresponda para las elecciones de senadores de la Nación para el período 2009-2015; aprobado con la mayoría absoluta requerida por el artículo 77 (2° párrafo) de la Constitución Nacional (2-P.E.-09). (Ley 26.495.)

–(C.D.-54/09) (15-4-09). Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 34 de la ley 24.467 (régimen especial para pymes) modificada por su similar 25.300, referido al límite operativo del fondo de riesgo para otorgar créditos a los socios partícipes de las sociedades de garantías recíprocas (3.364-D.-08). (Ley 26.496.)

–(C.D.-55/09) (15-4-09). Proyecto de ley por el que se aplica el sistema de pago en la ley 26.167, a deudores de acreedores privados que cuenten con sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada, mediante la cual se declare la inconstitucionalidad, inoponibilidad y/o inaplicabilidad del mencionado sistema (44-P.E.-08). (Ley 26.497.)

–(C.D.-59/09) (13-5-09). Proyecto de ley por el que se declara lugar histórico nacional al Cementerio de Guerra de los Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, emplazado en el Cementerio de Darwin, isla Soledad (4.414-D.-08). (Ley 26.498.)

–(C.D.-60/09) (13-5-09). Proyecto de ley por el que se aprueba la Carta Acuerdo suscrita entre la Administración de Parques Nacionales y la Fundación Vida Silvestre Argentina con fecha 1° de noviembre de 2006 (5.568-D.-08). (Ley 26.499.)

COMUNICACIONES:

(C.D.-48/09) (11-3-09). Remite copia del decreto D.P.P.-08/09 por el que se designa a los señores senadores Calcagno y Maillman, Viana y Gioja para integrar la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social (10-S.-09). (A la Presidencia.)

–(C.D.-49/09) (11-3-09). Remite copia del decreto D.P.P.-09/09 por el que se designa al señor senador Calcagno y Maillman para integrar el Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (11-S.-09). (A la Presidencia.)

–(C.D.-50/09) (11-3-09). Remite copia del decreto D.P.P.-10/09 por el que se designa a la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales para integrar la Comisión Bicameral Investigadora de Presuntas Irregularidades en las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de Productos Agropecuarios (ley 26.397) (12-S.-09). (A la Presidencia.)

–(C.D.-6/09) (4-3-09). Comunica la aprobación del dictamen elaborado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ya que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 respecto de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2006 (15-S.-09). (A la Presidencia.)

–(C.D.-51/09) (26-3-09). Remite copia del decreto D.P.P. 15/09 por el que se designa a los señores senadores Gerardo R. Morales, Oscar A. Castillo y Roberto G. Basualdo para integrar la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social (41-S.09). (A la Presidencia.)

–(C.D.-61/09) (13-5-09). Comunica la incorporación a ese honorable cuerpo del señor senador electo por la provincia de Santa Cruz, Jorge Esteban Banicevich, en reemplazo de la señora senadora Selva Judit Forstmann (46-S.-09). (A la Presidencia.)

IV

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la R.C.P.P.-16/09 referente al artículo 19 de la ley 13.640, sobre caducidad de los asuntos sometidos a consideración del Congreso de la Nación:

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.

En dependencias del Congreso de la Nación, se reúnen el presidente del Honorable Senado de la Nación y el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que la redacción del artículo 1° de la ley 13.640, llamada “ley Olmedo”, que regula el trámite de los proyectos de ley en el Congreso, ha permitido interpretaciones legítimas respecto de cómo se computa el año de prórroga que allí se prescribe para los proyectos

que reciben sanción en la Cámara de origen durante el primer año de vigencia;

Que sólo el Congreso de la Nación está facultado por la Constitución Nacional para expedirse sobre el proceso interno para el examen y votación de los proyectos de ley;

Por ello,

El presidente del Honorable Senado de la Nación y el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Aclarar que el párrafo primero del artículo 1º de la ley 13.640 –texto según ley 23.821 con la rectificación de la ley 23.992– prescribe que los proyectos de ley que obtienen sanción de una de las Cámaras en el año de su presentación o en el siguiente tienen vigencia por tres años.

2. Hacer saber lo resuelto al plenario de ambas Cámaras.

EDUARDO A. FELLNER. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario parlamentario de la C. de DD.	JULIO C. COBOS. <i>Juan H. Estrada.</i> Prosecretario parlamentario del Senado.
--	--

–Comunica la recepción del informe de la 4ª sesión especial y la 15ª sesión ordinaria, remitida por la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur (2.138-D.-09). (*A la Presidencia.*)

–Comunica la R.C.P.P-D 1/09 mediante la cual se acepta la renuncia presentada el 8 de abril de 2009 por el doctor Eduardo René Mondito al cargo de Defensor del Pueblo:

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

VISTO:

Las disposiciones del artículo 10, inciso *a*), de la ley 24.284, y la facultad que surge del artículo 11, primer párrafo, de la misma ley, y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Defensor del Pueblo doctor Eduardo René Mondino, con fecha 8 de abril de 2009;

Por ello:

El presidente del Honorable Senado de la Nación y el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Artículo 1º – Aceptar la renuncia presentada por el doctor Eduardo René Mondino (D.N.I. 12.612.665) como Defensor del Pueblo.

Art. 2º – Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado y a la Honorable Cámara de Diputados de la

Nación y publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario de Sesiones de ambas Cámaras.

Art. 3º – Comuníquese.

EDUARDO A. FELLNER. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario parlamentario de la C. de DD.	JULIO C. COBOS. <i>Juan H. Estrada.</i> Prosecretario parlamentario del Senado.
--	--

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Velarde, Sylvestre Begnis, Carca, Bertol y Morandini: de ley. Declárase la emergencia sanitaria e higiénica en todo el territorio de la Nación Argentina con el fin de combatir la enfermedad viral transmitida por el mosquito *Aedes aegyptis* que produce a enfermedad del dengue (466-D.-09). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 733-D.-09.)

–Iturrieta: de ley. Promoción del personal de fuerzas de seguridad (ley 20.774). Inclusión de la Policía de Seguridad Aeroportuaria dentro de los alcances del artículo 19 (2.435-D.-07, reproducido) (37-D.-09). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 883-D.-09.)

–Mensaje 2.028 y proyecto de ley del 25 de noviembre de 2008 por el cual se propician medidas para reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo del tabaco (39-P.E.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 524-D.-09.)

–(C.D.-227/08) (17-12-08) (P.P. 2008). Proyecto de ley en revisión por el cual se establecen como días feriados y no laborables diversas fechas (148-S.-09). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Resuelto en expediente 907-D.-09.)

–Pinedo: de ley. Prohibición de la venta de terneros y limitación del peso para la faena de la hacienda vacuna (resolución SAGPYA 645/05). Derogación (261-D.-07, reproducido) (797-D.-09). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (Resuelto en expediente 888-D.-09.)

–López Arias, Daher, Vilariño y Salum: de ley. Derechos de exportación. Establecimiento del monto en proporción a la distancia entre los lugares de producción de bienes exportables y los puntos por los que se realiza la exportación (933-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Brillo, Acuña y Comelli: de ley. Frutas secas. Disminución de 5 puntos en el porcentaje en concepto de retenciones a las exportaciones (1.025-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Galvalisi y Amenta: de ley. Derechos de exportación. Resolución 125/08. Derogación (1.062-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Velarde: de ley. Asignación de fondos provenientes de retenciones agropecuarias (1.108-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Portela, Cusinato, Acuña Kunz, Morini y Kroneberger: de ley. Exportaciones de carnes. Restitución de un porcentaje de las retenciones que las gravan a los productores ganaderos-primarios de hasta mil cabezas de ganado (1.752-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Aguad, Pérez, Morandini, Lusquiños, Pinedo y Sarghini: de ley. Retenciones agropecuarias –resoluciones MEYP 125/08 y 141/08-. Derogación (2.334-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Azcoiti, Giubergia, Beveraggi, Lanceta, Storni, Rioboó, Giudici, Varisco, Morini y Martínez Oddone: de ley. Retenciones agropecuarias (resolución MEYP 125/08). Derogación (2.719-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Vega, Albrisi, Del Campillo, Sesma, Morandini, Martínez Oddone y Storni: de ley. Retenciones agropecuarias (resoluciones MEYP 125/08 y 141/08). Derogación (2.878-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Pérez, Aguad, Sarghini, Albrisi, Pinedo, Torrontegui, Morandini y Augsburg: de ley. Retenciones agropecuarias. Suspensión de los efectos de la resolución MEYP 125/08 (3.204-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Diez y Torfe: de ley. Retenciones agropecuarias (resolución MEYP 125/08). Suspensión hasta tanto el Congreso de la Nación fije la alícuota de los derechos de exportación para cereales y oleaginosas (3.303-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–García: de ley. Derechos de exportación agropecuaria. Fijación de un tope del 33 % (3.337-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Halak y Montoya: de ley. Derechos de exportación para la soja. Establecimiento para el año 2008 del 38 % del precio FOB (3.363-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Puigrós: de ley. Ratificación de las resoluciones MEYP 125/08 del 10 de marzo de 2008, con sus modificatorias y complementarias, sobre retenciones agropecuarias. Creación del Fondo de Redistribución Social (3.376-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Ardid: de ley. Derechos de exportación de cereales y oleaginosas comprendidos en las resoluciones MEYP 125/08, 141-/08, 84/08, 284/08 y 285/08. Rectificación. Creación del Fondo Nacional de Afectación Específica para el Desarrollo Sustentable de la Infraestructura Regional y la Distribución Social (3.446-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Arbo: de ley. Derechos de exportación para los productos cerealeros, oleaginosos, derivados y soja, comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (3.472-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Osorio: de ley. Derechos de exportación para productos agropecuarios (3.507-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Thomas, Solá, Montero, Arriaga, Velarde y Rossi: de ley. Retenciones agropecuarias. Régimen a implementarse a partir de lo dispuesto en la resolución MEYP 125/08, sus modificaciones y reglamentarias. Fondo de Redistribución Social, Integración y Destino de los Fondos (3.523-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Solanas: de ley. Retenciones móviles segmentadas (3.532-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Pérez, Pinedo, Aguad, Augsburg, Morandini, Ginzburg, Arbo, Martínez Garbino, Bullrich, Ardid, Lusquiños, Diez, Marino y Camaño: de ley. Resolución del Ministerio de Economía y Producción 125 y modificatorias. Suspensión de sus efectos (3.554-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Thomas, Roldán, Solá, Montero, Heredia, Halak, Zavallo, Cremer de Busti, Petit, Katz, Rossi, Montoya, Albarracín y Arriaga: de ley. Productos de soja, maíz,

trigo y girasol. Derechos de exportación y regímenes de compensación (3.654-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Pérez, Pinedo, Augsburguer, Arbo, Aguad, Marino y Martínez Garbino: de ley. Productos de trigo, maíz, soja y girasol. Derechos de exportación. Dejar sin efecto las resoluciones del Ministerio de Economía y Producción 125/08, sus modificatorias 141/08 y 64/08 (3.655-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Vázquez de Tabernise, Serebrinsky, Erro, Prieto y Alvaro: de ley. Derecho de exportación para productores agrícolas (3.683-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Bullrich: de ley. Derechos de exportación de trigo y maíz (3.800-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Pinedo, Gribaudo y Bertol: de ley. Productos agrícolas. Suspensión por 180 días de los derechos de exportación (6.929-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Arbo: de ley. Derechos que graven la exportación de productos agropecuarios. Se suspenden por ciento ochenta días (6.970-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Giudici, Baragiola, Martínez Oddone y Giubergia: de ley. Derechos de exportación de productos agropecuarios (resolución MEYP 10/07, 368/07 y 369/07). Se suspende la aplicación por ciento ochenta días, cuyos efectos comenzarán a operar a partir del dictado del decreto 33/09 que declara la emergencia agropecuaria (7.037-D.-08). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 924-D.-09 y 967-D.-09.)

–Bertol: de ley. Control de tabaco. Regulación sobre consumo, comercialización y publicidad. Creación del Comité Asesor Interdisciplinario (5-D.-09). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.267-D.-09.)

–Macaluse: de ley. Comisión Nacional de Control de Tabaco. Creación (2.218-D.-06, reproducido) (507-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.188-D.-09.)

–Daher, Torfe, Vilariño, Salum, Bianco, Iturrieta, Snopek, Diez, Díaz Roig, Canela, Leverberg, Salim, Perié, Martiarena y Giubergia: de ley. Productos elaborados con tabaco. Reducción del consumo (2.103-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.188-D.-09.)

–Canela, Vilariño, Bianco, Díaz, Irrazábal y Salum: de ley. Productos elaborados con tabaco. Régimen para reducir su consumo (4.236-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.188-D.-09.)

–Alfaro: de ley. Prohibición de fumar en espacios cerrados de acceso público (4.697-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.188-D.-09.)

–García: de ley. Prohibición de fumar en establecimientos de entretenimiento destinados a menores de 18 años (5.330-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.188-D.-09.)

–Merchán, Donda Pérez y Basteiro: de ley. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673). Modificación del artículo 6º, sobre incorporación de la anticoncepción hormonal de emergencia (4.929-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Resuelto en expediente 1.189-D.-09.)

–Perié (J. A.): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la disposición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que declara al año 2009 como Año Internacional de la Astronomía (905-D.-09). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Resuelto en expediente 1.289-D.-09.)

–Lozano: de ley. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la ley 26.204 y modificatorias. Prohibición de despidos y cesantías sin causa. Creación del Programa Asignación Universal para los Pibes (6.454-D.-08). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (Resuelto en expediente 1.393-D.-09.)

–Vera Goñi y Rucker: solicitan medida cautelar por presunta violación al Código Minero (22-P.-09). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Resuelto en expediente 1.782-D.-09.)

–Vera Goñi y Rucker: remiten documentación para agregar a una presentación anterior (26-P.-09). (*A sus antecedentes, 22-P.-09.*) (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Resuelto en expediente 1.782-D.-09.)

–Paroli: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de las investigaciones con células madre en el país (1.385-D.-09). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (Resuelto en expediente 1.562-D.-09.)

–Llera, Bianco e Iturrieta: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la represa hidroeléctrica Baixo do Iguacu en la República Federativa del Brasil, lindante con la localidad de Andresito, provincia de Misiones, cerca del Parque Nacional Iguazú (1.398-D.-09). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Resuelto en expediente 1.944-D.-09.)

–(C.D.-227/08) (17-12-08) (P.P. 2008). Proyecto de ley en revisión por el cual se establecen como días feriados y no laborales diversas fechas (148-S.-08). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (Resuelto en expediente 1.822-D.-09.)

–Ibarra, Iturrieta y Sánchez: de ley. Feriados nacionales y días no laborables. Inclusión de feriados con fines turísticos. Derogación de las leyes 21.329, 23.555, 24.571, 24.757, 25.370, 26.085, 26.089 y 26.416 (677-D.-09). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (Resuelto en expediente 1.822-D.-09.)

–Augsburger, Barrios, Zancada, Cuccovillo, Martín y Fein: de ley. Días feriados y no laborables. Modificación de las leyes de feriados nacionales y traslado de los mismos (704-D.-09). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (Resuelto en expediente 1.822-D.-09.)

–Bedano: de ley. Protección al celíaco –leyes 24.827 y 24.953–. Modificaciones (1.944-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (Resuelto en expediente 2.167-D.-09.)

–Bisutti, Augsburger, Fein, Gorbacz, Benas, Raimundi y Sesma: de ley. Enfermos celíacos —ley 24.827—. Modificaciones (3.970-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (Resuelto en expediente 2.167-D.-09.)

–Lemos: de ley. Incorporación del artículo 302 bis, sobre delito con cheque de pago diferido. Modificación de la ley 24.452 (4.631-D.-07, reproducido) (886-D.-09). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Legislación General.*) (Resuelto en expediente 2.087-D.-09.)

–Solanas: de ley. Régimen jurídico del cheque (ley 24.452). Modificación del artículo 6º, sobre libramiento de pago diferido (4.118-D.-07, reproducido) (1.473-D.-09). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Legislación General.*) (Resuelto en expediente 2.087-D.-09.)

–Basteiro, Donda Pérez y Merchán: de ley. Pensión vitalicia a excombatientes de la guerra de Malvinas (ley 23.848 y modificatorias). Extensión de los bene-

ficios a los ex soldados conscriptos que entre el 7 de abril y el 14 de junio de 1982 se hayan desempeñado en bases o unidades militares al sur del paralelo 42 y litoral marítimo (3.945-D.-08). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 2.336-D.-09.)

–Benítez, Andrés y O.: remiten nota de apoyo al proyecto de ley del señor diputado Ariel Basteiro (3.945-D.-08) que propone el otorgamiento de una pensión vitalicia a los excombatientes de la Guerra de Malvinas (210-P.-08). (*A sus antecedentes, 3.945-D.-08.*) (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Resuelto en expediente 2.336-D.-09.)

V

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regularizar la situación institucional del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (5.828-D.-08). (R 128.)

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Canela y otros señores diputados por el que se expresa reconocimiento por la tarea del doctor Raúl Laguzzi al frente del rectorado de la UBA en pos de lograr una industria farmacéutica nacional al servicio de los humildes (232-D.-09).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo tendiente a fijar de modo excepcional la fecha de las elecciones de diputados nacionales y senadores de la Nación para el próximo 28 de junio de 2009 (2-P.E.-09).

JUSTICIA:

–En el mensaje 87 del 5 de febrero de 2009 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 24 del decreto ley 1.285/58, de organización de la Justicia nacional, sobre competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (45-P.E.-08).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y el proyecto de resolución del señor diputado Morante por los que se expresa adhesión al Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de abril de cada año (89-D.-09 y 648-D.-09).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS:

(C.D.-7/09) (4-3-09) (P.P. 2007). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31-12-04 y por el ejercicio irregular comprendido entre el P-1-05 y 30-6-06, Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe, Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable BID ATN SF5.242/RD (16-S.-09).

-(C.D.-8/09) (4-3-09) (P.P. 2006). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-05 y 31-12-06, Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones, contrato de préstamo ARG 10/96 Fonplata (17-S.-09).

-(C.D.-9/09) (4-3-09) (P.P. 2006). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-05 y 31-12-06, Proyecto de Protección contra las Inundaciones, convenio de préstamo 4.117-AR BIRF v 3.830 JEMIX (18-S.-09).

-(C.D.-10/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) respecto de los servicios postales operados por operadores privados en los años 2004 y 2005 (19-S.-09).

-(C.D.-11/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-07, Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, convenio de préstamo 4.212 - AR BIRF (20-S.-09).

-(C.D.-12/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del análisis de los mecanismos de control de contenidos de las emisiones de televisión, realizado en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (21-S.-09).

-(C.D.-13/09) (4-3-09) (P.P. 2006). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Dirección Nacional de Gestión Ambiental, con relación a la verificación del grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias, referida al registro de residuos peligrosos (22-S.-09).

-(C.D.-14/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de solucionar los aspectos señalados por la Auditoría General de la Nación en su examen realizado en el ámbito de la Secretaría de Transporte, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte, referido a Evaluación y Control del Sistema de Revisión Técnica de Jurisdicción Nacional del Transporte Automotor (23-S.-09).

-(C.D.-15/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre los estados financieros al 31-12-07, Programa de Financiamiento de Contrapartida Local para el proyecto BID 1.118/OC-AR, Programa de Emergencia para la Recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones con Especial Énfasis en la Provincia de Santa Fe, contrato de préstamo ARG-13/2003 Fonplata; asimismo ajustar la ejecución a la normativa legal, técnico-contable y de gestión, a fin de determinar las responsabilidades que pudieren emerger (24-S.-09).

-(C.D.-16/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre los estados financieros al 31-12-07, Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, convenio de préstamo 1.059/OC-AR BID; asimismo ajustar la ejecución a la normativa legal, técnico-contable y de gestión (25-S.-09).

-(C.D.-17/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-07, Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, convenio de préstamo 7.409-AR BIRF (26-S.-09).

-(C.D.-18/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la

Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-07, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), convenio de préstamo 7.353-AR BIRF (27-S.-09).

-(C.D.-19/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-07, Proyecto de Modernización del Estado (componente H), Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SIN-TyS), convenio de préstamo 4.423-AR (componente H) BIRF; asimismo ajustar la ejecución a la normativa legal, técnico-contable y de gestión (28-S.-09).

-(C.D.-20/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen con el objeto de auditar las compras y contrataciones de bienes y servicios de la Administración Federal de Ingresos Públicos (29-S.-09).

-(C.D.-21/09) (4-3-09) (P.P. 2007). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en los informes objeto de las resoluciones 69/07, 70/07 y 71/07 en el ámbito del Banco de la Nación Argentina (30-S.-09).

-(C.D.-22/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa al Consumidor (SSDCyDC) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), a fin de verificar el grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias en la actuación AGN 744/03, resolución 202/04-AGN e implicancias en la resolución SECOM 99/05, y determinar las responsabilidades que pudieren emerger (31-S.-09).

-(C.D.-23/09) (4-3-09) (P.P. 2007). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en los informes objeto de las resoluciones 124/07, 125/07 y 156/07 en el ámbito de Nación Seguros de Vida S.A. (32-S.-09).

-(C.D.-24/09) (4-3-09) (P.P. 2007). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en los informes

objeto de las resoluciones 127/07, 128/07 y 155/07 en el ámbito de Nación Seguros de Retiro (33-S.-09).

-(C.D.-25/09) (4-3-09) (P.P. 2007). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) con referencia al Estudio Especial-Gestión y la evaluación de la administración, aplicación y disposición del Fondo de Contribución 7.5, Reglas Básicas, Licencia de Distribución y Transporte de Gas-Gestión (34-S.-09).

-(C.D.-26/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables y el sistema de control interno existente en el ámbito de la Entidad Binacional Yacypretá (35-S.-09).

-(C.D.-27/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) con referencia a la verificación de la correcta aplicación de las normas vigentes y procesos de compra de bienes y contrataciones de obras y servicios, período enero 2004-junio 2006; la evaluación del cumplimiento y evolución de los índices de calidad de servicio técnico de distribución; y la evaluación de la gestión del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) con relación al gas natural comprimido (GNC) (36-S.-09).

-(C.D.-28/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con referencia a las prestaciones activas Sistema Unico de Asignaciones Familiares (SUAF) (37-S.-09).

-(C.D.-29/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas respecto de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a fin de evaluar la gestión de la tecnología de la información (38-S.-09).

-(C.D.-30/09) (4-3-09) (P.P. 2007). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del cumplimiento del artículo 89 de la ley 25.152, de administración de los recursos públicos (39-S.-09).

–(C.D.-31/09) (4-3-09) (P.P. 2008). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con objeto de efectuar la evaluación de políticas y programas tendientes a la conservación y mejoramiento de suelos y lucha contra la desertificación (40-S.-09).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de ley de las señoras diputadas Pastoriza (M. A.) y Areta y de los señores diputados Brue, Pérez (J. R.), Herrera (J. A.), Oliva y Luna de Marcos sobre la creación en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Consejo Nacional para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Gerontológico Nacional (6.039-D.-08).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO (LEY 26.122):

En el proyecto de resolución por el que se declara la validez del decreto 206 de fecha 19 de marzo de 2009 mediante el cual se crea el Fondo Federal Solidario (1.362-D.-09).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ginzburg por el que se expresa preocupación ante las amenazas efectuadas contra la editorial El Ateneo y el señor Bernardo Neustadt, con el objeto de impedir el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión (2.312-D.-08) (R 282).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresan repudio y preocupación por la agresión sufrida por el periodista Gustavo Ricardo Astete, conductor del programa radial “La mañana de hoy”, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el día 6 de febrero de 2009 (10-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresan repudio y preocupación por la agresión sufrida por la periodista Griselda Gómez, del diario *La Mañana*, de la provincia de Córdoba, el día 15 de enero de 2009 (11-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa repudio por la agresión sufrida por el periodista Roberto Carrigall, director de *El Mástil Digital* del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 29 de diciembre de 2008 (12-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por las amenazas proferidas al periodista Germán de los Santos, del diario *Crítica de la Argenti-*

na, de su edición de la provincia de Santa Fe, realizadas el día 2 de febrero de 2009 (13-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa repudio por las amenazas al periodista Mario Otero, conductor del programa “Nada secreto”, que se emite por Radio Universidad de San Luis, por parte del presidente del Concejo Deliberante de la ciudad capital de la mencionada provincia, el día 9 de febrero de 2009 (14-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por las amenazas recibidas por el periodista Gustavo Heredia, de Radio Universidad de la provincia de San Luis, el día 22 de enero de 2009 (16-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa repudio por las agresiones recibidas por la periodista Ximena Marengo, de Radio Fénix de la provincia de La Rioja, el día 7 de enero de 2009 (18-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa repudio a las agresiones sufridas por el periodista de Todo Noticias (TN) Norberto Dupesso, el día 24 de febrero de 2009 (19-D.-09 y 366-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el atentado sufrido por la emisora LT6 Radio Goya de la provincia de Corrientes, el día 12 de enero de 2009 (21-D.-09).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié por el que se expresa repudio por los hechos de violencia ocurridos en la ciudad capital de la provincia de Misiones el día 8 de marzo de 2009, que generaron la detención del periodista y fotógrafo Javier Mandirola del diario *El Territorio* (708-D.-09).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza (E.) por el que se expresa repudio por las intimidaciones ejercidas contra un medio periodístico de la ciudad capital de la provincia de Catamarca, imputables a la empresa estatal YMAD, a raíz de notas relacionadas con la actividad minera que se lleva a cabo en la mencionada provincia (34-D-08) (R 094).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO (LEY 26.122):

En el proyecto de resolución por el que se declara la validez del decreto 248 de fecha 26 de marzo de 2009 referido a la regulación de la cadena de frío de los medicamentos (2-J.G.M.-09).

JUSTICIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Cigogna por el que se modifica el artículo 315 del Código Procesal

Civil y Comercial de la Nación, sobre caducidad de instancia (1.085-D.-08).

—En el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) sobre Código Procesal Civil y Comercial, incorporación del artículo 34 bis sobre prohibición de entrevistas con una de las partes (199-D.-09).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados partes del Mercosur, suscrito el 20 de junio de 2005 en Asunción, República del Paraguay (39-S.-08).

LEGISLACION GENERAL Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el cual se establece un régimen de individualización de todo recién nacido y del binomio madre-hijo, con el fin de asegurar el derecho a la identidad de todas las personas desde el nacimiento y a los efectos de la inscripción del mismo (16-P.E.-07).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro Nacional de Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias, a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (3.095-D.-08) (R 225).

JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se crea un juzgado federal de primera instancia de fuero universal con asiento en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, con jurisdicción en diversos departamentos (142-S.-08).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Perié (H. R.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la decisión emanada de la 60° Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se insta a los Estados miembros a adoptar medidas para cuidar la salud bucodental de la población (412-D.-09 y 1.239-D.-09).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Morante por el que se modifica la ley 25.869, de beneficio a pacien-

tes hemofílicos contaminados con el HIV, haciéndolo extensivo a toda persona hemofílica que hubiera sido tratada con hemoderivados entre los años 1979 y 1995 (5.458-D.-08).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO, DE EDUCACION Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rico y el proyecto de ley de los señores diputados Giannettasio, Hotton, Burzaco, Kunkel, Dato, Fadel, Porto, Arbo, Díaz Bancalari, Vilariño, Landau, Halak, De Narváez, Villaverde y Llanos al que adhiere la diputada Areta (5.648-D.-08), ambos relacionados con la creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre Consumo de Drogas (2.655-D.-08 y 5.558-D.-08).

(Al orden del día.)

VI

Dictámenes observados

Ibarra: formula observaciones al Orden del Día N° 1.696 de la Comisión de Tercera Edad (1-D.O.-09). (*A la Comisión de Tercera Edad.*)

VII

Comunicaciones de comisiones

—Turismo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (626-D.-09). (*Al archivo.*)

—Pymes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (679-D.-09). (*Al archivo.*)

—Legislación General: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (687-D.-09). (*Al archivo.*)

—Acción Social y Salud Pública: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (703-D.-09). (*Al archivo.*)

—Relaciones Exteriores y Culto: remite declaración conjunta firmada entre esta comisión y las de Relaciones Exteriores y Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Honorable Cámara de Diputados de Chile (731-D.-09). (*A la Presidencia.*)

—Defensa Nacional: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (788-D.-09). (*Al archivo.*)

—Libertad de Expresión: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (807-D.-09). (*Al archivo.*)

—Obras Públicas: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (829-D.-09). (*Al archivo.*)

—Comercio: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (845-D.-09). (*Al archivo.*)

—Economía: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (849-D.-09). (*Al archivo.*)

–Grupos Parlamentarios de Amistad con el Parlamento Europeo: comunica su constitución y elección de autoridades (871-D.-09). *(A la Presidencia.)*

–Legislación General: comunica nuevo día y hora de reunión, correspondiendo a los jueves 10.30 horas (909-D.-09). *(A la Presidencia.)*

–Energía y Combustibles: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (915-D.-09). *(Al archivo.)*

–Ciencia y Tecnología: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (958-D.-09). *(Al archivo.)*

–Legislación del Trabajo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (972-D.-09). *(Al archivo.)*

–Presupuesto y Hacienda: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (982-D.-09). *(Al archivo.)*

–Iarregui (L. A.) (diputado nacional), presidente de la Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol: eleva detalle de lo actuado en su último período de actividad y un análisis de la problemática de la violencia en el fútbol (1.145-D.-09). *(A la Presidencia.)*

–Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.155-D.-09). *(Al archivo.)*

–Justicia: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.350-D.-09). *(Al archivo.)*

–Mercosur: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.357-D.-09). *(Al archivo.)*

–Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas: remite copia de la resolución 1/09 en la que comunica que el mandato de los señores auditores generales Fernández (F. J.), Castillo (V.) y Nieva (A.) rige a partir del 1º de abril de 2009 al 31 de marzo de 2017 (42-S.-09). *(A la Presidencia.)*

–Relaciones Exteriores y Culto: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.448-D.-09). *(Al archivo.)*

–Derechos Humanos y Garantías: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.674-D.-09). *(Al archivo.)*

–Previsión y Seguridad Social: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.695-D.-09). *(Al archivo.)*

–Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol: en virtud de haber caducado sus funciones el día 31 de diciembre de 2008, remite en anexo I, detalle de la documentación existente en dicha comisión (1.701-D.-09). *(A la Presidencia.)*

–Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.735-D.-09). *(Al archivo.)*

–Minería: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo. (1.796 D.-09). *(Al archivo.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con la República de Bolivia: comunica su constitución y elección de autoridades (1.819-D.-09). *(A la Presidencia.)*

–Discapacidad: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.840 -D.-09). *(Al archivo.)*

–Finanzas: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.843-D.-09). *(Al archivo.)*

–Seguridad Interior: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (1.859-D.-09). *(Al archivo.)*

–Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.044-D.-09). *(Al archivo.)*

–Legislación Penal: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.131-D.-09). *(Al archivo.)*

–Grupos Parlamentarios de Amistad con la República de Finlandia: comunica su constitución y elección de autoridades (2.160-D.-09). *(A la Presidencia.)*

–Vivienda y Ordenamiento Urbano: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.170-D.-09). *(Al archivo.)*

–Asuntos Municipales: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.216-D.-09). *(Al archivo.)*

–Agricultura y Ganadería: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.346-D.-09). *(Al archivo.)*

VIII

Comunicaciones de señores diputados

Paroli: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (602-D.-09). *(A sus antecedentes, 7.082-D.-08.)*

–Ruiz: comunica su adhesión al proyecto de ley 39-D.-09 (608-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)*

–Ruiz: comunica su adhesión al proyecto de ley 137-D.-09 (609-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Herrera (N.): comunica su adhesión al proyecto de ley 458-D.-09 (615-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)*

–Amenta: comunica su renuncia al Bloque Recrear para el Crecimiento y la conformación de un nuevo bloque denominado Convergencia Federal (621-D.-09). *(A la Presidencia.)*

–Pérez (J. R.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 361-D.-09 (654-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Nieva: eleva su renuncia al cargo de diputado de la Nación a partir del 31 de marzo de 2009 (667-D.-09). *(Sobre tablas.)*

–Rico: comunica su adhesión al proyecto de ley 458-D.-09 (678-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)*

–Storni: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 681-D.-09 (688-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Storni: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 680-D.-09 (689-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Linares: comunica su adhesión al proyecto de ley 711-D.-09 (726-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–Linares: comunica su adhesión al proyecto de ley 710-D.-09 (727-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Augsburger: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 710-D.-09 (748-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Augsburger: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 711-D.-09 (749-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–López (R. A.): comunica su adhesión al proyecto de ley 6.695-D.-08 (776-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Raimundi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 789-D.-08 (820-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Baladrón: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (675-D.-09) sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso “Deporte, educación física y sociedad. Puesta al día y desafíos en investigación, teoría e intervención”, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (830-D.-09). (Sobre tablas.)

–Galvalisi: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (65-D.-09) sobre disponer la aplicación de la ley 16.759, que encomienda a una comisión honoraria parlamentaria la recopilación, ordenamiento e impresión de las obras completas del doctor Lisandro de la Torre (838-D.-09). (Sobre tablas.)

–Morini: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (823-D.-09), sobre establecimiento de derechos de exportación e importación de productos del sector agrícola-ganadero. Creación de la comisión bicameral permanente para el análisis periódico de las alícuotas de los mismos (846-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Del Campillo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 823-D.-09 (879-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Halac: comunica su adhesión al proyecto de ley 866-D.-09 (889-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Montoya: comunica su adhesión al proyecto de ley 866-D.-09 (900-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Martínez Garbino: comunica su adhesión al proyecto de ley 823-D.-09 (901-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Gioja y otros: solicitan modificaciones al proyecto de ley de su autoría 887-D.-09, sobre presupuestos mí-

nimos para la protección de glaciares y recursos hídricos de alta montaña (927-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Hotton: solicita ser cofirmante de proyecto de ley 114-D.-09 (960-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Areta: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (961-D.-09). (A sus antecedentes, 657-D.-09.)

–Leverberg y Aguirre de Soria: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 503-D.-09 (970-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Discapacidad.)

–Hotton: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 758-D.-09 (1.017-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Sesma: eleva su renuncia al cargo de vocal de la Comisión de Legislación Penal (1.018-D.-09). (Sobre tablas.)

–Macaluse: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (484-D.-09), sobre inversión en educación (ley 26.075). Modificación respecto al incremento de la misma (1.969-D.-07, reproducido) (1.067-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)

–Morante y otros: solicitan modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (1.031-D.-09), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la modificación del decreto 150/96 que reglamenta el servicio de telegrama laboral previsto en la ley 23.789, a efectos de incluir la modalidad del telefonograma para notificación de ausencia justificada (1.122-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Iturrieta: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (1.092-D.-09), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para equiparar el costo de los combustibles líquidos en todas las provincias del territorio nacional (1.132-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Bullrich (P.): eleva su renuncia a la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario (1.143-D.-09). (Sobre tablas.)

–Bullrich (P.): eleva su renuncia a la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara (1.144-D.-09). (Sobre tablas.)

–Linares: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.088-D.-09 (1.164-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)

–Barrios (M.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.088-D.-09 (1.165-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)

–Cuccovillo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.088-D.-09 (1.166-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)

–Galvalisi: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (6.514-D.-08), sobre actividades deportivas amateurs. Régimen para la participación pri-

vada en su financiación. Modificación de la ley 20.628 (1.203-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Deportes.)

–Bianco, Kakubur, Irrazábal, Llera y Perié: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 1.092-D.-09 (1.204-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 932-D.-09 (1.213-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 933-D.-09 (1.214-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 934-D.-09 (1.215-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 935-D.-09 (1.216-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 936-D.-09 (1.217-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 937-D.-09 (1.218-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 938-D.-09 (1.219-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.061-D.-09 (1.220-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.062-D.-09 (1.221-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.063-D.-09 (1.222-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.064-D.-09 (1.223-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.065-D.-09 (1.224-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.066-D.-09 (1.225-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 917-D.-09 (1.226-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 918-D.-09 (1.227-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 151-D.-09 (1.228-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 149-D.-09 (1.229-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 148-D.-09 (1.230-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de resolución 147-D.-09 (1.231-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 146-D.-09 (1.232-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de declaración 145-D.-09 (1.233 -D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Hotton: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 237-D.-09 (1.264-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Ibarra: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.194-D.-09 (1.284 -D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 7.046-D.-08 (1.288-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Zancada: comunica su adhesión al proyecto de ley 816-D.-08 (1.289-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 125-D.-09 (1.290-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Carlotto: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.291-D.-09 (1.296-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Hotton: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 117-D.-09 (1.323-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Hotton: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 118-D.-09 (1.324-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Erro: comunica su decisión de retirarse del Bloque de la Concertación y la conformación de un bloque denominado Buenos Aires por el Cambio (1.339-D.-09). (A la Presidencia.)

–Acuña: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.035-D.-09 (1.370-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)

–Hotton: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 7.059-D.-08 (1.515-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 861-D.-09 (1.551-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Bertol: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 455-D.-08 (1.574-D.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Justicia.)

–García Méndez: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (770-D.-09) sobre Código Penal (ley 24.390). Modificación del artículo 7°, sobre plazo a la prisión preventiva en caso de imputación por delitos de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos (1.579-D.-09). (*Sobre tablas.*)

–Hotton: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.340-D.-09 (1.587-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Fabris: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.517-D.-09 (1.599-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Martínez Garbino: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.606-D.-09 (1.621-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Torrontegui: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.507-D.-09 (1.638-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Bianchi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.507-D.-09 (1.672-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Gutiérrez (G. B.): solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (1.671-D.-09), sobre rendir homenaje a la memoria de la senadora nacional Selva Judit Forstmann, fallecida el día 11 de abril de 2009 (1.696-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–Prieto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.517-D.-09 (1.710-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Paroli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 466-D.-09 (1.712-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Cuccovillo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.606-D.-09 (1.739-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.606-D.-09 (1.740-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.717-D.-09 (1.741-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Poggi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.507-D.-09 (1.829-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Bloque Coalición Cívica: solicita la designación de la señora diputada Reyes para integrar la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, ley 26.425 (1.832-D.-09). (*A la Presidencia.*)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.833-D.-09 (1.872-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Gerez: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.833-D.-09 (1.873-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Cusinato: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.833-D.-09 (1.874-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Martin: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.743-D.-09 (1.888-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Martin: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.757-D.-09 (1.889-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Martin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.756-D.-09 (1.890-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Cultura.*)

–Marino: solicita el retiro del proyecto de ley 3.273-D.-08 (1.911-D.-09). (*Sobre tablas.*)

–Torrontegui: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.800-D.-09 (1.928-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Acuña Kunz y de la señora diputada Lemos para integrar la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social (1.948-D.-09). (*A la Presidencia.*)

–Paroli: comunica que al expediente 6.294-D.-05 de autoría de la señora diputada (m. c.) Garín de Tula, sobre modificaciones a la ley 25.065 de tarjetas de crédito, registrado bajo el número 1.762-D.-09, se le ha modificado solamente parte de los fundamentos (1.966-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Belous: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.922-D.-09 (1.971-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Belous: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.688-D.-09 (1.972-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Transportes.*)

–Gorbacz: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.688-D.-09 (2006-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Transportes.*)

–Morejón: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.775-D.-09 (2.042-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Educación.*)

–Morejón: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.776-D.-09 (2.043-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

–Benas: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (1.856-D.-09), sobre expresar beneplácito por el otorgamiento de tierras fiscales, que efectuó la provincia de Santa Fe, a pequeños productores de la cuña boscosa (2.062-D.-09). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

–Katz, Aguad, Pinedo, Morandini, Macaluse, Pérez (A.), Augsburg y Lusquiños: solicitan se arbitren los medios necesarios para que esta Honorable Cámara

convoque a sesiones ordinarias (2.136-D.-09). (A la *Presidencia.*)

–Lozano (C): comunica su adhesión al contenido de la nota presentada por el señor diputado Katz y otros señores diputados mediante expediente 2.136-D.-09 (2.157-D.-09). (A sus *antecedentes, a la Presidencia.*)

–César (J.): eleva su renuncia a la Comisión de Defensa del Consumidor de esta Honorable Cámara (2.164-D.-09). (Sobre *tablas.*)

–Bloque SI - ARI T.D.F.: solicita la designación de la señora diputada María América González para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de la ANSES (2.187-D.-09). (A la *Presidencia.*)

–Velarde: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.083-D.-09 (2.205-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Carca: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.764-D.-08 (2.210-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Hotton: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.186-D.-09 (2.226-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Reyes: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.207-D.-09 (2.231-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Finanzas.*)

–Fabris: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.225-D.-09 (2.236-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.239-D.-09 (2.265-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.245-D.-09 (2.266-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Defensa Nacional.*)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.244-D.-09 (2.267-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Transportes.*)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.243-D.-09 (2.268-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.240-D.-09 (2.269-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Discapacidad.*)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.242-D.-09 (2.270-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.238-D.-09 (2.271-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Legislación General.*)

–Morgado: comunica su integración al bloque Concertación-Forja (2.273-D.-09). (A la *Presidencia.*)

–Solá: comunica su renuncia al cargo de diputado de la Nación, a partir del 11 de mayo de 2009 (2.274-D.-09). (Sobre *tablas.*)

–López Arias: comunica su renuncia al cargo de presidente de la Operadora Ferroviaria S.E. dando por finalizada la licencia otorgada por la Honorable Cámara con fecha 31 de mayo de 2009 (2.279-D.-09). (A la *Presidencia.*)

–Paroli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 490-D.-08 (2.326-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Beveraggi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.040-D.-09 (2.338-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

–Román: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.846-D.-09 (2.368-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

–Beveraggi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.220-D.-09 (2.369-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

–Beveraggi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.195-D.-09 (2.370-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

–Rodríguez (M. V.) Merchán, Di Tullio, Storni, Areta y Augsburguer: formulan consideraciones al Orden del Día N° 641/2008 (2.382-D.-09). (A la *Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–Zancada: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley 2.220-D.-09, sobre registro nacional de entidades que trabajan y colaboran con los pueblos originarios. Creación (2.421-D.-09). (A sus *antecedentes.*) (A la *Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

IX

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita el tratamiento preferencial del proyecto de ley que extiende los beneficios de las leyes 16.443 y 20.774 a los efectivos de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina (11-O. V.-09). (A sus *antecedentes, 46-P.E.-08.*) (A la *Comisión de Seguridad Interior.*)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita el tratamiento preferencial del proyecto de ley modificatorio de la ley 25.765 (Régimen de Fondo Permanente de Recompensas) (12-O.V.-09). (A sus *antecedentes, 7.009-D.-06.*) (A la *Comisión de Legislación Penal.*)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita el tratamiento preferencial del proyecto de ley tendiente a prorrogar el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (13-O.V.-09). (A sus *antecedentes, 42-P.E.-08.*) (A la *Comisión de Seguridad Interior.*)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita el tratamiento preferencial del proyecto de ley que propicia la creación en el ámbito de ese

ministerio, del Registro Nacional de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (14-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 127-S.-08.*) (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita el tratamiento preferencial del proyecto de ley que propicia la modificación del artículo 24 del decreto ley 1.285/58, a fines de resolver los conflictos de competencia que se suscitan entre jueces y tribunales del país que no tienen un superior común (15-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 45-P.E.-08.*) (*A la Comisión de Justicia.*)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita el tratamiento preferencial del proyecto de ley tendiente a regular las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio (16-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 26-P.E.-08.*) (*A la Comisión de Comercio.*)

–Universidad Nacional de Salta (Secretaría del Consejo Superior): remite copia de la resolución 1/09 por la cual expresa solidaridad con toda la ciudad de Tartagal ante la tragedia ocurrida el día 9 de febrero de 2009 (17-O.V.-09). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Ministerio Público, Procuración General de la Nación: eleva proyecto de ley por el cual se modifica el Código Procesal Penal de la Nación, introduciendo un sistema jerárquico de control de legalidad de la actuación del Ministerio Público en lugar del jurisdiccional actualmente existente (18-O.V.-09). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita el tratamiento preferencial del proyecto de ley tendiente a establecer un marco normativo para las personas físicas o jurídicas que prestan servicios privados de seguridad y custodia (19-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 15-P.E.-08, Justicia.*)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita el tratamiento preferencial del proyecto de ley de mediación prejudicial obligatoria (20-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 14-P.E.-08.*) (*A la Comisión de Justicia.*)

–Auditoría General de la Nación: remite copia de la disposición 20/09 en la que da cuenta de los términos de referencia para las reuniones públicas del Colegio de Auditores Generales (21-O.V.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 603/08 por la cual solicita el tratamiento de los expedientes de reconocimiento para los soldados conscriptos que fueron movilizados a la provincia de Tucumán en el marco del Operativo “Independencia” y por el conflicto del Beagle (22-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 3.465-D.-07 y 3.790-D.-07.*) (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 603/08 por la cual solicita el tratamiento de los expedientes de reconocimiento para los soldados conscriptos que fueron movilizados a la provincia de Tucumán

en el marco del Operativo “Independencia” y por el conflicto del Beagle (23-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 879-D.-07, Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.935/08 en la que declara de interés legislativo el informe “Adolescentes en el sistema penal” que contiene un análisis pormenorizado de la situación real de los adolescentes en el sistema penal y propuestas para un proceso de transformación (24-O.V.-09). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 198/09 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley por el cual se crea un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la industria de la construcción (25-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 125-S.-08.*) (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 204/09 en la que expresa acompañamiento al proyecto de ley del señor diputado Peralta y otros señores diputados sobre difusión de juicios contra los responsables del terrorismo de Estado en la Argentina (26-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 2.923-D.-08.*) (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 255/09 en la que expresa desacuerdo con el proyecto de ley de la señora diputada César y otros señores diputados sobre Código Penal, modificaciones sobre aborto (27-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 5.212-D.-08.*) (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 261/09 en la que expresa preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo nacional de intervenir el régimen previsional, reestatuando el sistema privado de capitalización (28-O.V.-09). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 262/09 en la que expresa preocupación por la posible rebaja en el presupuesto nacional para el año 2008 de los recursos coparticipables (29-O.V.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Corte Suprema de Justicia de la Nación: comunica el dictado de la acordada 45/95 recaída en el expediente 11-529/95 caratulado “Ministerio de Justicia –comunicación– ley 24.480 s/creación del Centro Nacional de Informática s/Detenidos Extravío de Personas”, por la cual declara inaplicable el artículo 5° de la ley 24.480, sobre funcionamiento y jurisdicción del registro (30-O.V.-09). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 259/09 en la que solicita la derogación del decreto 897/07, por el que se atribuyen facultades de disponibilidad de los fondos de la Administración Nacional de la Seguridad Social

(ANSES) (31-O.V.-09). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 102/09 en la que expresa su acompañamiento a la petición formulada al Poder Judicial por la presidenta de la Nación, respecto de la necesidad de agilización de los juicios contra los responsables de delitos de lesa humanidad (32-O.V.-09). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la declaración 435/09 en la que adinere a la propuesta del senador por San Luis, Adolfo Rodríguez Saá, respecto de la creación de una comisión bicameral con el fin de establecer la legitimidad o no de la deuda externa e interna de la Nación Argentina (33-O.V.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la declaración 436/09 en la que reafirma la posición de la provincia de San Luis, respecto a los permanentes actos discriminatorios que el gobierno nacional ejerce con todo el pueblo puntano (34-O.V.-09). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Auditoría General de la Nación: remite informe especial prescrito en el artículo 8º de la ley 25.152, correspondiente al 30 de septiembre de 2008, aprobado por el Colegio de Auditores Generales mediante resolución AGN 24/09 (35-O.V.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 2.129/09 solicitando la oposición a la aprobación del proyecto oficial de despenalizar el consumo de drogas (36-O.V.-09). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 2.054/09 por la cual solicita la creación y la aprobación de un proyecto de impresión de la imagen de la teniente coronel Juana Azurduy de Padilla en la emisión de una futura impresión de papel moneda (37-O.V.-09). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 2.080/09 por la cual solicita se modifique la ley 23.798 de HIV-sida (38-O.V.-09). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: eleva copia de la resolución 453/09 por la cual declara de interés legislativo las reuniones del Parlamento Latinoamericano a realizarse los días 19 y 20 de marzo de 2009 en el Congreso de la Nación, y otras cuestiones conexas (39-O.V.-09). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución

3/09 por la cual peticona y formula consideraciones sobre la crisis económico-financiera y la adopción de medidas tendientes a resguardar las fuentes de trabajo de todos los argentinos (40-O.V.-09). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.213/09, por la cual solicita la suspensión de aumentos en las facturas de energía eléctrica provocados por la aplicación del PUREE, y otras cuestiones conexas (41-O.V.-09). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; remite copia de la resolución 3.780/09 por la que solicita la creación y puesta en funcionamiento de un juzgado federal con sede en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (42-O.V.-09). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Municipal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 3.781/09 por la que solicita la derogación de la ley 23.681 y el decreto 1.378/01 que dispone el recargo sobre el precio de venta de las tarifas vigentes de cada período y en cada zona del país aplicada a consumidores finales de emergencia eléctrica cuyos fondos son girados a la provincia de Santa Cruz (43-O.V.-09). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Unión Interparlamentaria: remite folleto ilustrado de las sesiones de la Conferencia Parlamentaria sobre OMC, realizada el 11 y 12 de septiembre de 2008 en Ginebra, República Helvética (44-O.V.-09). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Juzgado Federal de Jujuy, Secretaría Electoral: remite certificación oficializada para el cargo de diputada nacional titular en segundo término a Beatriz Elvira Guerci (45-O.V.-09). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.757/09 en la que solicita a la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner el retiro del proyecto de ley referido al adelantamiento de las elecciones nacionales (46-O.V.-09). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 4.896/2009 en la que solicita tratar y debatir legislativamente los proyectos con estado parlamentario sobre la problemática del aborto, y otras cuestiones conexas (47-O.V.-09). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 1/09 por la cual apoya la solicitud de la Asociación Soldados del Norte en su reclamo de reconocimiento como excombatientes del conflicto de Malvinas (48-O.V.-09). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Zapala, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 3/09 por la cual adhiere y conmemora el Día Mundial del Agua, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 47/93 (49-O.V.-09). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de a resolución 289/09 en la cual expresa satisfacción por la declaración conjunta de los miembros de las comisiones de Relaciones Exteriores de las Honorables Cámaras de Diputados de la República Argentina y de la República de Chile en su posición común, ante toda pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre territorios antárticos y su plataforma continental (50-O.V.-09). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 487/09 en la que expresa beneplácito por la sanción de la ley 26.477, de eliminación a partir del 1° de enero de 2009 del artículo “Sin número” a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997 y modificatorias) (51-O.V.-09). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 484/09 por la cual acompañan la iniciativa de renacionalización de la fábrica de aviones Lockheed Martin, ex Area Material Córdoba (52-O.V.-09). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la, resolución 447/09 por la cual solicita que en el orden de las banderas de la Honorable Cámara se cambie la que representa a la provincia del Chaco por la aprobada el 19 de septiembre de 2007 por ley provincial 5.074 (53-O.V.-09). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 443/09 por la cual expresa beneplácito por la sanción de la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (54-O.V.-09). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 383/09, por la cual se recuerda al periodista José Luis Cabezas en el 12° aniversario de su fallecimiento (55-O.V.-09). (A la Comisión de Libertad de Expresión.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 288/09 por la cual expresa acompañamiento a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de convocar a organizar una comisión interpoderes, a fin de agilizar los procesos por delitos de lesa humanidad (56-O.V.-09). (A la Comisión de Justicia.)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Unidad de Información Financiera: remite informe anual de gestión de esa unidad correspondiente al año 2008 (57-O.V.-09). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Ente Nacional Regulador del Gas: remite la nómina de autoridades (58-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Ministra de Defensa: remite informe, en cumplimiento con el artículo 6° de la ley 25.880, por el que se permite el ingreso a aguas territoriales del buque escuela ANB “Simón Bolívar” de la República Bolivariana de Venezuela, desde el 11 al 16 de abril de 2009 (59-O.V.-09). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución por la que solicita la sanción de una ley de política agropecuaria, incluyendo los derechos de exportación (71-O.V.-09). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Honorable Concejo Deliberante de Cutral C6, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 1/09 por la cual expresa repudio a cualquier tipo de medidas que modifiquen las condiciones laborales en perjuicio de los trabajadores de la actividad hidrocarburífera (72-O.V.-09). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.856/09 por la cual solicita se dejen sin efecto los aumentos generados en las facturas de consumo de energía eléctrica, y otras cuestiones conexas (73-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Chubut: remite copia de la comunicación 1/09 por la que solicita a la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. información completa relacionada con el incremento en las facturas del servicio (74-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 509/09 por la que expresa acompañamiento al decreto 21/09 del Poder Ejecutivo nacional de creación de la Comisión Nacional de Investigación para la Prevención, Asistencia y Tratamiento en Casos de Intoxicación que Afecten la Salud de la Población y el Ambiente (75-O.V.-09). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Concejo Deliberante de Río Cuarto, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 249/09 en la que expresa beneplácito por la reestatización de la ex Area Material Córdoba (76-O.V.-09). (A la Comisión de Industria.)

–Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.861/09 por la cual solicita el tratamiento y aprobación del proyecto de ley del señor diputado Santander y otros señores diputados de modificación de la ley 24.901 (prestaciones básicas de habilitación

y rehabilitación integral de personas con discapacidad) (77-O.V.-09). (A sus antecedentes, 503-D.-09.) (A la Comisión de Discapacidad.)

–Honorable Concejo Deliberante de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 508/09 por la cual adhiere al proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J. M.) sobre disponer la creación de una unidad académica de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz (78-O.V.-09). (A sus antecedentes 2.794-D.-08.) (A la Comisión de Educación.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia del decreto PCD 280/09 por el que expresa adhesión al duelo nacional dispuesto por el gobierno nacional a raíz del fallecimiento del ex presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín (79-O.V.-09). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 2.223 por la cual solicita la sanción de una ley de protección de glaciares y suelos congelados de nuestro país (80-O.V.-09). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.216/09 en la que solicita al Poder Ejecutivo revea situaciones que contemplen una baja en las retenciones de granos que incluya la soja, a fin de reacomodar las economías de pequeños y medianos productores (81-O.V.-09). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Honorable Concejo Deliberante de Saladillo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 7/09 por la cual adhiere al proyecto de ley que presentó la Federación Agraria Argentina sobre el derecho de exportación e importación de granos (82-O.V.-09). (A sus antecedentes 214-P.-09.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Defensor del Pueblo de la Nación: eleva su renuncia al cargo (83-O.V.-09). (A la Presidencia.)

–Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la declaración 439/09 en la que solicita la derogación del decreto nacional 2.067/08 que estableció un aumento del 100% en la tarifa de gas natural para usuarios de viviendas particulares (84-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la declaración 437/09 en la que expresa adhesión al proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional de Villa Mercedes, provincia de San Luis (85-O.V.-09). (A sus antecedentes, 144-S.-07.) (A la Comisión de Educación.)

–Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI): remite copia del dictamen 35/09 sobre la situación de las personas movilizadas por el conflicto bélico entre la Argentina

y Gran Bretaña y que no se les ha reconocido la calidad de veteranos de guerra y por ende los beneficios sociales que ello implica, solicitando la modificación de la ley 23.848 y sus modificatorias (86-O.V.-09). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 312/09 por el cual declara su interés por el proyecto de ley de autoría del señor diputado Raimundi y otros señores diputados sobre derogación del aumento de las tarifas de servicios de electricidad y gas natural (87-O.V.-09). (A sus antecedentes, 7.021-D.-08.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 4/09 por la cual expresa pesar por el fallecimiento del primer presidente democrático, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el día 31 de marzo de 2009 (88-O.V.-09). (A sus antecedentes, 1.565-D.-09.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Honorable Concejo Deliberante de Tandil, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.159 en la que solicita la derogación del decreto 2.067/08 de creación del Fondo Fiduciario para las Importaciones de Gas Natural (89-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la declaración 8/09 en la que solicita al Poder Ejecutivo declare la emergencia sanitaria por el dengue, a efectos de implementar políticas dentro del sistema de salud (90-O.V.-09). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 9/09 en la que solicita la derogación del decreto 2.067/08 de creación del Fondo Fiduciario para las Importaciones de Gas Natural (91-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 2-C.D.-09 en la que expresa absoluto rechazo al aumento abusivo, ilegal, ilegítimo y arbitrario de la tarifa de gas natural, dispuesto por decreto 2.067/08 (92-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: hace conocer la resolución 772/09 en la que pone en conocimiento y consideración las conclusiones de la Jornada “Nuestro compromiso con el campo: diagnóstico y propuesta para superar la emergencia y fortalecer el sector” (93-O.V.-09). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la declaración 10/09 en la que solicita el tratamiento parlamentario del proyecto de resolución de los señores diputados Morejón y Ruiz sobre beneficios de descuentos a estudiantes y docentes en pasajes de transporte interjurisdiccional dispuesto por la ley 26.206 y su reglamentación (94-O.V.-09). (A

sus antecedentes, 3.041-D.-08.) (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Concejo Deliberante de Cutral-Có, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 3/09 por la que expresa su más enfático repudio a la implementación y cobro del gravamen para la integración del fondo fiduciario creado para atender las importaciones de gas natural (95-O.V.-09). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Concejo Municipal de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 3.287/09 por la cual solicita se sancione una legislación para la prohibición de la exportación de agua del río Paraná y sus afluentes (96-O.V.-09). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Plaza Huincul, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 4/09 en la que expresa su preocupación por la disminución de tareas de exploración, perforación y apoyo a la producción hidrocarburífica en la zona de Plaza Huincul (Cutral-Có), provincia del Neuquén (97-O.V.-09). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 642/09 en la que expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Comisión para la Coordinación y Agilización de Causas por Delitos de Lesa Humanidad, a fin de solucionar en forma conjunta los problemas que inducen dilaciones en la sustanciación de causas por delitos cometidos durante la última dictadura cívico militar (98-O.V.-09). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe: remite copia del decreto 554/09 por el que se aprueba ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial, el Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, con relación a la planificación y ejecución de programas y proyectos en las materias del ámbito de la justicia, justicia juvenil, derechos humanos u otras (99-O.V.-09). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración aprobada el día 19 de marzo de 2009 por la cual expresa la necesidad de que la Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental COPLA, se expresa rechazando toda pretensión británica sobre la plataforma continental de las islas Malvinas (100-O.V.-09). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 8/09 por la que solicita la eximición de la aplicación de la ley 25.413, de competitividad, a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Lujanenses Limitada (101-O.V.-09). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Universidad Nacional del Litoral: remite copia de la resolución C.S. 118/09 en la que expresa repudio por el accionar de personas que reivindicuen el terrorismo de Estado y buscan amedrentar a los defensores de los derechos humanos (102-O.V.-09). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 656 en la que expresa beneplácito por la mención especial otorgada al diputado nacional Luciano Rafael Fabris, reconociendo su labor contra el trabajo infantil (103-O.V.-09). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 6/09, en la que adhiere a la resolución 5/09 del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Villa Ocampo, sobre suspensión de los nuevos valores tarifarios (139-O.V.-09). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 7/09 por la que se declaró de interés legislativo la VI Edición de la Exposición PYME San Martín EPSam 2009, a realizarse del 10 al 13 de septiembre de 2009 en San Martín, provincia de Buenos Aires (140-O.V.-09). *(A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvarado, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1/09 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional la suspensión del decreto 2.067/08 referido al incremento de gas domiciliario (141-O.V.-09). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 207/09 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional instrumentar los mecanismos necesarios para dinamizar y fortalecer con personal capacitado y equipos a la base de control de enfermedades terciarias de Orán (142-O.V.-09). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.864/09 en la que declara de interés municipal las actividades desarrolladas en conmemoración del Día del Celíaco (143-O.V.-09). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 40/09 en la que solicita al Congreso Nacional que promueva proyectos de ley conducentes a la introducción como pena accesoria a las condenas por delitos contra la integridad sexual, y otras cuestiones conexas (144-O.V.-09). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Consejo Interuniversitario Nacional: solicita el urgente tratamiento del proyecto de ley de jubilaciones para docentes de universidades nacionales, y otras cuestiones conexas (145-O.V.-09). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Junta Electoral Nacional de la Capital Federal: comunica su constitución y solicita los recintos y dependencias necesarios para realizar las tareas inherentes al escrutinio definitivo (146-O.V.-09). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 393/09 en la que solicita la exención del impuesto al valor agregado (IVA) a la venta de productos usados por y para celiacos (147-O.V.-09). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 33/09 en la que solicita la elaboración y sanción a la brevedad de una ley nacional de política agropecuaria que contemple toda la actividad productiva del sector, incluyendo derechos de exportación (148-O.V.-09). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución en la que expresa adhesión al proyecto de ley del señor diputado (m.c.) Mongeló (3.598-D.-07) sobre billete de cien pesos moneda nacional. Reemplazo de las imágenes de Julio Argentino Roca y la Conquista del Desierto por la de Juan José Castelli y la de las islas Malvinas, respectivamente (149-D.-09). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, provincia de Buenos Aires: hace conocer la comunicación 13/09 en la que solicita se declare la emergencia sanitaria hasta tanto se supere la situación producida por el dengue (150-O.V.-09). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Concordia, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 6.069/09 por la cual solicita que se otorgue una pensión vitalicia y obra social a las clases 1953, 1954, 1955, 1958 1959 por haber cumplido con el servicio militar obligatorio entre los años 1974-1978 (152-O.V.-09). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Las Toscas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 08/09 por la cual solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar zona de desastre agropecuario a dicha región (153-O.V.-09). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 3/09 por la cual rechaza el veto a la ley 26.418, de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial (154-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 30-P.E.-08.*) (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: hace conocer información remitida por la representación permanente ante la Unión Europea donde comunica que en sesión del día 6 de mayo de 2009 el Parlamento Europeo modificó su reglamento (155-O.V.-09). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración en la que se compromete a darle todo apoyo a la Asociación Civil de Veteranos de Guerra de esa localidad (156-O.V.-09). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 213/09 en la que solicita al Poder Ejecutivo y al gobernador de esa provincia la remisión de fondos extraordinarios para la construcción de redes de agua potable, de cloacas y de viviendas para ese municipio (157-O.V.-09). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 218/09 en la que solicita al Poder Ejecutivo la declaración de emergencia sanitaria nacional por la epidemia de dengue (158-O.V.-09). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 962/2009 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós y otros señores diputados sobre boleto estudiantil (ley 23.673). Modificación, sobre ampliación de beneficios y beneficiarios (159-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 6.385-D.-08.*) (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la resolución 744/09 en la que solicita al Poder Ejecutivo informe las gestiones ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por la ampliación de las doscientas a trescientas cincuenta millas de la plataforma continental, y otras cuestiones conexas (160-O.V.-09). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: comunica en virtud del artículo 12 de la ley 25.924, que no se han realizado aprobaciones de nuevos proyectos de inversión en obras de infraestructura en el último bimestre desde la última notificación cursada en febrero de 2009 (161-O.V.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Auditoría General de la Nación: remite copia de la disposición 46/09 en la que se aprueban los estados contables financieros al 31 de diciembre de 2008 (162-O.V.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 11/09 en la que expresa beneplácito por la sanción de la ley 26.388 referida a delitos informáticos. Asimismo peticona acciones concretas en un mismo sentido y su difusión (163-O.V.-09). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.768/09 en la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Santander y otros señores diputados sobre sistema de protección integral de personas con trastornos generalizados de desarrollo TGD-autismo, RETT, asperger

(164-O.V.-09). (A sus antecedentes, 4.095-D.-08.) (A la Comisión de Discapacidad.)

–Honorable Concejo Municipal de Avellaneda, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 251 en la que solicita la derogación de la ley 23.681 y del decreto 1.378/01, fundamentado en que las obras de interconexión con la Patagonia se han concretado (165-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Municipio de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco: remite copia de la misiva dirigida a la Sindicatura General de la Nación en la que denuncia al gobierno de esa provincia por no haberse transferido los fondos correspondientes del Fondo Federal Solidario (166-O.V.-09). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Concejo Deliberante de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la comunicación 3/09 acompañando el proyecto del señor diputado Calchaquí (expediente 6.582-D.-08) que propone la obligatoriedad del mapa bicontinental de la República Argentina confeccionado por el Instituto Geográfico Militar (167-O.V.-09). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)

–Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 790 en la que solicita al Congreso de la Nación la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, suscrito por nuestro país el pasado 25 de septiembre de 2003 (168-O.V.-09). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 828/09 en la que peticiona una prórroga de tres años de la ley 26.160 referida a la emergencia de posesión de tierras ocupadas por comunidades indígenas (169-O.V.-09). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

–Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 929/09 en la cual apoya la sanción y la promulgación de la ley 26.494 que establece un régimen previsional para los empleados de la industria de la construcción (170-O.V.-09). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 933/09 en la que expresa preocupación por las actitudes del Poder Ejecutivo nacional y del bloque oficialista ante el proyecto de alerta epidemiológico y sanitario contra el dengue (171-O.V.-09). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Legislatura Municipal de Catriel, provincia de Río Negro: remite copia de la declaración 1/09 en la que solicita pronto tratamiento al proyecto de ley S.-563/07 del senador Pichetto en el cual se reconoce a todos aquellos ciudadanos que se alistaron para defender la soberanía nacional, y otras cuestiones conexas (172-O.V.-09). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Organización Panamericana de la Salud: remite nota expresando beneplácito por la sanción de la ley 26.485, de protección integral a las mujeres (173-O.V.-09). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires: remite fotocopia certificada del acta de proclamación de los diputados nacionales electos el 28 de octubre de 2007 (174-O.V.-09). (A la Presidencia.)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.023-D.-07) sobre las condiciones laborales de los trabajadores del Hospital Francés ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (60-O.V.-09). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.628-D.-07) sobre disponer incluir, en la agenda parlamentaria del Mercosur, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de persona; (61-O.V.-09). (A la Comisión de Mercosur.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (494-D.-08) sobre los controles que se realizan sobre conductores y unidades de transporte de pasajeros de media y larga distancia, y otras cuestiones conexas (62-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (595-D.-08) sobre disponer las medidas necesarias para restaurar y garantizar la continuidad de los servicios que presta la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. hacia y desde la provincia de Formosa (63-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.399-D.-08) sobre disponer las medidas necesarias para realizar los proyectos y estudios técnicos de obra que permitan la construcción de tres puentes carreteros, en el tramo de la ruta nacional 40 que atraviesa el departamento de La Poma, provincia de Salta (64-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.842 D.-08) sobre disponer instrumentar operativos conjuntos entre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Trabajo a fin de solucionar la problemática de la inseguridad vial (65-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.845-D.-09) sobre disponer el cumplimiento

de lo normado en la ley 24.314, sistema de protección para las personas con movilidad reducida (66-O.V.-09) (A la Comisión de Discapacidad.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.096-D.-08) sobre disponer la implementación de un sistema integrado de protección del agua subterránea, y otras cuestiones conexas (67-O.V.-09). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.614-D.-08) sobre diversos aspectos referidos a la construcción de acueductos y trazados hídricos contemplados en la planilla 18 anexa al artículo 11 de la ley 26.337 (68-O.V.-09). (A la Comisión de Obras Públicas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.995-D.-08) sobre las medidas de control adoptadas para garantizar el acceso gratuito en transportes de media y larga distancia para personas con discapacidad y sus acompañantes, y otras cuestiones conexas (69 O.V.-09). (A la Comisión de Discapacidad.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.941-D.-07) sobre disponer la creación de un fondo especial para el desarrollo del transporte público de pasajeros, en las provincias del NEA (70-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (182-D.-07) sobre las reservas petrolíferas existentes en el país, y otras cuestiones conexas (104-O.V.-09). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (554-D.-07) sobre el importe total de los pasivos pertenecientes a los agentes del Sistema Nacional de Seguro de Salud - Prestadores Médicos, Establecimientos Geriátricos, Laboratorios y Afines (105-O.V.-09). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (936-D.-07) sobre el cumplimiento de la resolución MTEYSS 873/06, sobre aportes de los docentes según la ley 24.016 (106-O.V.-09). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.702-D.-07) sobre expresar preocupación por el deterioro del actual puente carretero sobre el río Dulce, provincia de Santiago del Estero (107-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada, por la Honorable Cámara (1.705-D.-07) sobre solicitar al Poder Eje-

cutivo disponga la regularización de los vuelos de la empresa Aerolíneas Argentinas-Austral hacia y desde la provincia de San Luis, hasta tanto finalicen las obras en el aeropuerto Brigadier Mayor César R. Ojeda (108-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.811-D.-07) sobre el cumplimiento de la resolución 490/97 de la Secretaría de Comunicaciones, respecto del servicio de telefonía móvil (109-O.V.-09). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.627-D.-07) sobre la aplicación del reglamento armonizado de instalación y uso de cinturones de seguridad, aprobado mediante resolución Mercosur GMC 29/94 (110-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.049-D.-07) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la intensificación de controles e inspecciones tendientes a la detección y prevención de la comercialización de alimentos, medicamentos y productos de uso higiénico falsificados (111-O.V.-09). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (33-D.-08) sobre la realización de estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, provincia de Catamarca y en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán y embase de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y otras cuestiones conexas (112-O.V.-09). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (94-D.-08) sobre designar con el nombre de Gabriela Mistral a la ruta nacional 150, que se extiende desde la localidad de Patquía, provincia de La Rioja, hasta el límite internacional con la República de Chile (113-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (102-D.-08) sobre diversas cuestiones relacionadas con la seguridad aeronáutica (114-O.V.-09). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (109-D.-08) sobre la creación de un destacamento permanente de Gendarmería Nacional en la localidad de Recreo, departamento de La Paz, provincia de Catamarca (115-O.V.-09). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (386-D.-08) sobre las instalaciones e instrumental que el Servicio Meteorológico Nacional utiliza para detectar tormentas como las ocurridas el 28 de febrero

y 2 de marzo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (116-O.V.-09). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (794-D.-08 y 1.511-D.-08) sobre expresar preocupación por el cierre de 520 talleres artísticos de los centros culturales barriales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (117-O.V.-09). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (992-D.-08) sobre expresar preocupación por la desaparición de edificios que tienen valor arquitectónico y forman parte del paisaje urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (118-O.V.-09). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (751-D.-08) sobre los antecedentes históricos y las condiciones en que se encuentran el féretro y mausoleo del general José de San Martín en la Catedral de Buenos Aires (119-O.V.-09). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.522-D.-08) sobre disponer las medidas necesarias para eliminar la contaminación con cromo y plomo en el agua de red distribuida por la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) en los distritos bonaerenses (120-O.V.-09). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.797-D.-08) sobre disponer las medidas necesarias para encontrar una solución a las reiteradas denuncias de la comunidad indígena mbyá guaraní, provincia de Misiones, referidas a tala y robo de maderas de su territorio (121-O.V.-09). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por, la Honorable Cámara (1.840-D.-08) sobre las prioridades de inversión presupuestaria en materia de discapacidad para el año 2008, y otras cuestiones conexas (122-OV.-09). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.923-D.-08) sobre la rehabilitación y mantenimiento de la ruta nacional 11, tramo Vera-Reconquista, provincia de Santa Fe (123-O.V.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.953-D.-08 y 1.999-D.-08) sobre adhesión a la celebración del Día Internacional del Celíaco, el 5 de mayo de 2008 (124-O.V.-09). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.033-D.-08) sobre el rechazo a las ilegítimas medidas unilaterales adoptadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de otorgar licencias de exploración hidrocarburífera al norte de las islas Malvinas y Georgias del Sur (125-O.V.-09). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.569-D.-08) sobre disponer la regularización en el envío de los recursos correspondientes a los Planes Federales de Vivienda I y II con destino a la provincia de Córdoba (126-O.V.-09). (*A la Comisión de Vivienda.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.620-D.-08) sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el corredor bioceánico que conecta el océano Pacífico y el Atlántico, y otras cuestiones conexas (127-O.V.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.621-D.-08) sobre las tratativas para la venta de un predio propiedad del Estado nacional que estaría realizando la Universidad Nacional de La Plata, y otras cuestiones conexas (128-O.V.-09). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.793-D.-08) sobre disponer la promoción de talleres de gemología orientados a la orfebrería y el lapidado artesanal a partir de la gran variedad de minerales existentes en la provincia de Catamarca (129-O.V.-09). (*A la Comisión de Minería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.532-D.-08) sobre disponer la incorporación del polígono de tiro de la Fuerza Aérea de Campo Garabato como reserva natural militar, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales (130-O.V.-09). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.952-D.-08) sobre los programas que lleva adelante el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) Agua + Trabajo: Proarsa; PROAS; PROMES; PROESA, y otras cuestiones conexas (131-O.V.-09). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.323-D.-08) sobre diversas cuestiones relacionadas con el control del transporte de cargas en rutas nacionales (132-O.V.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.353-D.-08) sobre disponer que todo proyecto relativo a los bicentenarios de la Revolución de Mayo y/o la Independencia Nacional deberá ser notificado con copia a la comisión bicameral creada a tal efecto (133-O.V.-09). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.321-D.-08) sobre disponer incorporar el título docente profesor/a de educación tecnológica en los lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial en todos los niveles educativos (134-O.V.-09). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.018-D.-08) sobre el cumplimiento de lo normado en los artículos 20 a 22 de la ley 22.431, sistema integrado de protección a las personas discapacitadas, sobre accesibilidad a los ámbitos urbanos, arquitectónicos y al transporte (135-O.V.-09). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.019-D.-08) sobre la actuación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis) para verificar el cumplimiento de lo normado en los artículos 20 a 22 de la ley 22.431, sistema integrado de protección a las personas discapacitadas (136-O.V.-09). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.248-D.-08) sobre rechazar y repudiar el acto unilateral de Gran Bretaña de establecer una nueva Constitución para que rija sobre el territorio de las islas Malvinas (137-O.V.-09). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.383-D.-08) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para permitir que las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut, autoricen viajes de turismo de circuito cerrado en el corredor de los lagos andino-patagónicos (138-O.V.-09). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Secretaría de Obras Públicas –Órgano de Control de Concesiones Viales–: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.675-D.-08) sobre disponer las medidas necesarias para el reordenamiento, equipamiento, control, limpieza y seguridad del bajo puente de Puente Saavedra cuya traza divide la provincia de Buenos Aires con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (151-O.V.-09). *(A la Comisión de Transportes.)*

X

Peticiones particulares

Benveniste, Zulema: eleva un proyecto de servicio social obligatorio (13-P.-09). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Corregido, Elena M.: eleva resolución 2.904/08 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, por la cual solicita el tratamiento de los proyectos relacionados con precursores químicos (14-P.-09). *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

–Zyszkowicz, Fernando: remite proyecto de ley de modificación de los artículos 51 y 70 del Código Civil, otorgándoles el estado de persona a los embriones (15-P.-09). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Sociedad de San Vicente de Paul: peticiona y formula consideraciones para que se declare el reconocimiento nacional a la celebración de los 150 años de su fundación (16-P.-09). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Rojo, Leonardo Federico: formula consideraciones sobre cambios en la infraestructura urbana (17-P.-09). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Santamaría, Alfredo J.: remite proyecto de ley sobre regularización y ordenamiento de predios baldíos e improductivos (18-P.-09). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Santamaría, Alfredo J.: remite proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley de Tránsito (19-P.-09). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Santamaría, Alfredo J.: remite proyecto de ley de restitución del servicio militar obligatorio (20-P.-09). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Barbero, Mirian Raquel: solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto Taller Escuela Alma, a realizarse en el partido de Lomas de Zamora (21-P.-09). *(A sus antecedentes, 225-P.-08, Educación.)*

–Vera Goñi, Rodolfo, y Rucker, Rodolfo: solicitan medida cautelar por presunta violación al Código Minero (22-P.-09). *(A la Comisión de Minería.)*

–Alves, Rosana: remite proyecto de ley sobre granjas de reeducación (23-P.-09). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Balcarce, Tadeo H.: solicita una pensión nacional (24-P.-09). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–García, Estela: remite proyecto de ley de formación y capacitación de todo el personal del Poder Judicial, para la asistencia de víctimas de abuso sexual (25-P.-09). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Vera Goñi, Rodolfo, y Rucker, Rodolfo: remiten documentación para agregar a una presentación anterior (26-P.-09). *(A sus antecedentes, 22-P.-09.) (A la Comisión de Minería.)*

–Braceo, Bruno: peticiona y formula consideraciones sobre el perfeccionamiento del sistema judicial y otras cuestiones conexas (27-P.-09). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Concebir - Grupo de Apoyo para Parejas con Trastornos en la Reproducción: eleva un proyecto de ley sobre regulación de la reproducción humana asistida (28-P.-09). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Mignoli, María Ana: remite propuesta para modificar la ley 24.476 (sobre moratoria de deuda ante AFIP), con el objeto de facilitar al cónyuge supérstite el acceso a pensión (29-P.-09). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Vega, Francisco: peticiona y formula consideraciones sobre la situación de los reclamos docentes (30-P.-09). (*A la Comisión de Educación.*)

–Unión Personal Civil de las Fuerzas Armadas Pacíficas (FF.AA.): remite proyecto de ley sobre Instituto de Obras Sociales de las FF.AA. (31-P.-09). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Rojo, Leonardo Federico: remite proyecto de ley de discapacidad laboral (32-P. 09). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: remite observaciones al anteproyecto del Código Aduanero Mercosur (33-P.-09). (*A la Comisión de Economía.*)

–Amed, Miguel Angel, y otros: elevan un proyecto de ley de derecho a la vivienda propia (34-P.-09). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Vecinos Autoconvocados de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y otros: solicitan el tratamiento del proceso industrial para el tratamiento de residuos, y otras cuestiones conexas (35-P.-09). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Barbieri, Analía Elizabeth: solicita una pensión graciable (36-P.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Grandoli, Mariano: remite proyecto de ley de asignaciones familiares (37-P.-09). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Vega, Gustavo Francisco: solicita beneficios para trabajadores del campo afectados por la sequía (38-P.-09). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Vega, Gustavo Francisco: solicita la recomposición salarial para los choferes de colectivos, tanto de capital como de provincia (39-P.-09). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Rodríguez Da Silva, Arturo: solicita se realice el juicio de responsabilidad sobre el desempeño del señor Defensor del Pueblo de la Nación (40-P.-09). (*A la Presidencia.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: solicita la reposición del busto de la señora esposa del general José Francisco de

San Martín en la localidad de Remedios de Escalada, Lanús, provincia de Buenos Aires (41-P.-09). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: eleva un proyecto de ley sobre recuperación de la traza ferroviaria provincial tramo Avellaneda-La Plata, provincia de Buenos Aires (42-P.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: eleva un proyecto de ley para solucionar el problema del transporte automotor desde Lanús hasta Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires (43-P.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: remite proyecto de ley para elevar las vías del ferrocarril General Roca, de la estación Avellaneda hasta Temperley, provincia de Buenos Aires (44-P.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: eleva un proyecto de ley para solucionar los problemas de transporte de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires (45-P.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: eleva un proyecto de ley sobre la realización de un puente carretero tramo Ciudad Autónoma de Buenos Aires-ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires (46-P.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: eleva un proyecto de ley para ensanchar la avenida Marco Avellaneda de la ciudad de Lanús, y la avenida General Alvear de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (47-P.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Pitrau, Héctor Jorge: eleva un proyecto de ley para cambiar la pintura del edificio municipal de Lanús, provincia de Buenos Aires (48-P.-09). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–Mamani, Patricia A.: solicita una beca o subsidio para sus hijos (49-P.-09). (*A la Comisión de Educación.*)

–Asociación de Trabajadores del Estado –Junta Interna del Defensor del Pueblo de la Nación–; remite copia de la presentación efectuada a la Comisión Bicameral del Defensor del Pueblo de la Nación (50-P.-09). (*A la Presidencia.*)

–Bova, Gerardo: remite proyecto de ley de su autoría sobre un nuevo sistema laboral para permitir la inclusión social de los argentinos en franca marginalidad (51-P.-09). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Quiroga, Sergio y otros: remiten proyecto de ley de soldados de gesta de Malvinas (52-P.-09). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires (ADA): solicita se declare de interés el III Congreso de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad, los días 17 y 18 de septiembre de 2009 (53-P.-09). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Plastivida: remite proyecto de ley sobre prohibición del uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico (54-P.-09). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Rojo, Leonardo F.: remite proyecto de ley de trabajo (55-P.-09). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Asociación Trabajadores del Estado (ATE): peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de transformación de la actual Dirección General de Fabricaciones Militares S.E. (FMSE) (56-P.-09). (*A sus antecedentes, 1-P.E.-09.*) (*A las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Pollak, Eduardo: formula consideraciones respecto del ingreso a la Argentina de inversiones a largo plazo (57-P.-09). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–García Leone, Bernardo: remite proyecto de modificación a la ley 24.449, de tránsito (58-P.-09). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Círculo de Jubilados y Pensionados de Cobradores Municipales de Lanús, provincia de Buenos Aires: solicitan la derogación del artículo 79, inciso c), de la ley 20.628, de cobro de impuesto a las ganancias de la cuarta categoría, renta del trabajo personal (59-P.-09). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Leal, Sergio A.: solicita el tratamiento de su proyecto de ley sobre otorgamiento de una pensión vitalicia a civiles y militares que participaron de los movimientos militares en oportunidad del conflicto con la República de Chile, durante el año 1978 (60-P.-09). (*A sus antecedentes, 257-P.-08.*) (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Yanzón, Rodolfo: remite copia de la denuncia penal presentada contra el procurador penitenciario doctor Francisco M. Mugnolo en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (61-P.-09). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Rojo, Leonardo F.: remite proyecto de ley relacionado con diversas obras de infraestructura (62-P.-09). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Marini, Adrián: formula consideraciones acerca del orden internacional (63-P.-09). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Asociación Argentina de Psiquiatras: formula consideraciones y expresa apoyo a la propuesta de bajar la edad de imputabilidad de los menores (64-P.-09). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Ferrucci, Norberto R.: remite copia de la misiva dirigida a la señora ministra de la Producción licenciada Débora Giorgi por parte de la Federación Argentina de Contratistas de Máquinas Agrícolas (65-P.-09). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Piragini, Enrique (Partido del Campo Popular): remite proyecto de ley sobre seguro del automotor en favor de terceros. Responsabilidad solidaria del Estado (66-P.-09). (*A la Comisión de Economía.*)

–Druziuk, Juan Carlos: formula consideraciones acerca de la necesidad de poseer una pensión por los

distintos servicios prestados como veterano de guerra (67-P.-09). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Segretin, Raúl, por Plastivida Argentina: peticiona y formula consideraciones con relación al proyecto de ley del señor diputado Fabris sobre bolsas y recipientes no biodegradables. Sustitución (68-P.-09). (*A sus antecedentes, 555-D.-09.*) (*A la Comisión de Comercio.*)

XI

Proyectos de ley

De la señora diputada **Comelli**: asociaciones sindicales de trabajadores, procedimiento para el cobro de créditos a su favor, modificación del artículo 5º de la ley 24.642 (600-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. Nº 7, pág. 11.)

–De la señora diputada **Comelli**: establecer que los usuarios residentes en las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos –OFEPHI– queden exceptuados del pago de los cargos tarifarios para financiar el fondo fiduciario para la importación de gas natural (601-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 7, pág. 12.)

–Del señor diputado **Raimundi**: facultad constitucional del Senado de la Nación de dar acuerdo para la designación de embajadores o ministros plenipotenciarios, reglamentación (605-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 7, pág. 14.)

–Del señor diputado **Raimundi**: creación de la Comisión Asesora en Relaciones Exteriores (CARE) en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (606-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 7, pág. 15.)

–De los señores diputados **Delich** y **Ardid**: recuperación de la Fábrica Militar de Aviones asentada en jurisdicción de la provincia de Córdoba: declarar de utilidad pública con objeto de su expropiación, en conformidad con lo dispuesto por la ley 21.499, a los activos de la empresa Lockheed - Martin Argentina S.A., titular de la concesión del área material Córdoba (607-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 7, pág. 16.)

–De la señora diputada **Pastoriza**: declarar monumento histórico nacional a la Escuela del Centenario, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (612-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. Nº 7, pág. 21.)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar la emergencia sanitaria en las zonas afectadas por el dengue, creación del Comité de Emergencia Sanitaria Dengue (613-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 7, pág. 22.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: leyes de carácter secreto o reservado desde el año 1983, obligación de su publicidad, exceptuar a las leyes de defensa surgidas por conflictos internacionales (614-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.*) (T.P. N° 7, pág. 23.)

–De los señores diputados **Córdoba (J. M.) y Rodríguez (E. A.)**: declarar monumento histórico nacional al monumento al obrero petrolero “El Gorosito”, ubicado en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz (619-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Cultura.*) (T.P. N° 7, pág. 27.)

–Del señor diputado **Martínez Garbino**: creación del carné escolar nacional (CEN): uso obligatorio, creación de la Comisión Fiscalizadora Permanente del CEN (624-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 7, pág. 30.)

–Del señor diputado **Gioja**: propiedad intelectual, ley 11.723: modificaciones al artículo 89, sobre aviso de caducidad del registro, e incorporación de los artículos 90, 91 y 92 (625-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 7, pág. 34.)

–De la señora diputada **Bisutti**: contrato de trabajo, ley 20.744: incorporación del artículo 86 bis (correo electrónico laboral.) (627-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 8, pág. 9.)

–De la señora diputada **Bisutti**: financiamiento de los partidos políticos, ley 26.215: modificación del artículo 15 (restricciones de aportes) (628-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 8, pág. 11.)

–De la señora diputada **Bisutti**: creación del Registro Público Nacional de Documentos Nacionales de Identidad –DNI– extraviados o sustraídos (629-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 8, pág. 12.)

–De la señora diputada **Bisutti**: concursos y quiebras, ley 24.522: modificación del artículo 253 (designación del síndico.) (630-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 8, pág. 13.)

–De la señora diputada **Bisutti**: creación del expediente digital de obra: obras públicas afectadas, acceso público en página web; modificación de los artículos 12 (acceso a la documentación de los proponentes), 38 (fijación de precios unitarios) y 41 (recepción definitiva) de la ley 13.064 (631-D.-2009). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 8, pág. 15.)

–De la señora diputada **Bisutti**: ratificación del convenio 132 sobre las vacaciones pagadas adoptadas en la quincuagésima cuarta reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 3 de junio de 1970 (632-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 8, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bisutti**: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo: incorporación del artículo 52 bis (obligaciones de los empleadores) y modificación del artículo 55 (presunciones a favor de las afirmaciones del trabajador.) (633-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 8, pág. 20.)

–De la señora diputada **Bisutti**: creación del Ente Coordinador del Transporte Metropolitano (ECOTAM): definición territorial del área metropolitana, sede en la Ciudad de Buenos Aires, autoridades; financiamiento; consejo consultivo; derogación de la ley 25.031 (634-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 22.)

–De la señora diputada **Bisutti**: contrato de trabajo, ley 20.744: incorporación del artículo 158 bis (licencia de un día al año para que la mujer se realice estudios médicos.) (635-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 8, pág. 24.)

–De la señora diputada **Bisutti**: asociaciones sindicales, ley 25.674: modificación del artículo 1°, sobre unidad de negociación colectiva de las condiciones laborales (636-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 8, pág. 25.)

–De la señora diputada **Bisutti**: régimen regulatorio de las retransmisiones o emisiones realizadas por televisión de acontecimientos, encuentros o competiciones deportivas (637-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes.*) (T.P. N° 8, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bisutti**: incorporar la Feria de las Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas, conocida como Feria de Mataderos, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación (638-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 8, pág. 30.)

–De la señora diputada **Moisés**: inversiones mineras, ley 24.196: sustitución del artículo 22 (regalías para las provincias adheridas que no superen el 7 % sobre el valor “boca de mina”), derogación del artículo 22 bis (641-D.-2009). (*A las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 32.)

–De la señora diputada **Moisés**: emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, ley 26.160: prorrogarse por un año los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° (642-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 8, pág. 33.)

–Del señor diputado **Morante**: Régimen Federal de Pesca, ley 24.922: sustitución de los artículos 51 (sanciones por infracción) y 62 (multas) (645-D.-2009). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, pág. 34.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pediculosis, implementar una campaña de lucha durante el transcurso del año lectivo (655-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 41.)

–Del señor diputado **Sánchez**: creación de la ad-juntía de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Nación: objeto, deberes, servicio gratuito, estadísticas (665-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 46.)

–De la señora diputada **Torfe**: protección, promoción y concientización pública de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños pequeños de hasta dos (2) años, alcances (671-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 52.)

–De la señora diputada **Ibarra**: feriados nacionales y días no laborables, inclusión de feriados con fines turísticos: derogación de las leyes 21.329, 23.555, 24.571, 24.757, 25.370, 26.085, 26.089 y 26.416 y el decreto 7.112/1917 (677-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 8, pág. 58.)

–De la señora diputada **Augsburger**: acceso a la reproducción humana asistida, salud sexual y procreación responsable, ley 25.673: modificación del inciso *f* del artículo 2° (garantizar el acceso a toda la población); se agregan los incisos *d* al artículo 6°, y *c* y *d* al artículo 11, se agrega un tercer párrafo al artículo 7° (680-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 8, pág. 60.)

–Del señor diputado **Córdoba (J. M.)**: declarar como monumento histórico nacional al pozo de petróleo denominado O-12 de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz (685-D.-2009). (*A las comisiones de Cultura y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 8, pág. 69.)

–Del señor diputado **Camaño**: creación del Registro Nacional de Solicitud de Vacante Escolar en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación (686-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 71.)

–Del señor diputado **Oliva**: Día Nacional del Médico Argentino, instituir como tal al 7 de marzo de cada año (692-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. N° 8, pág. 73.)

–Del señor diputado **Brillo**: bienes de capital e insumos para la construcción del corredor ferroviario biocénico trasandino del Sur, tramo Zapala –provincia del Neuquén– hasta el límite con la República de Chile: eximición del pago del IVA (impuesto al valor agregado) (693-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T.P. N° 8, pág. 75.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva**: régimen especial de jubilación y pensión para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla: beneficiarios, requisitos (694-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, pág. 76.)

–De la señora diputada **Augsburger**: días feriados y no laborables: los feriados nacionales obligatorios fijados por las leyes 21.329 y 24.445 no serán trasladados en ningún caso, establécese el régimen de “días puente no laborables” trasladándose al lunes o viernes según el caso, derogación del artículo 1° de la ley 23.555 y del artículo 4° de la ley 24.445 (704-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 9, pág. 7.)

–Del señor diputado **Argüello**: régimen jubilatorio de los transportistas, ley 20.740: sustitución del artículo 1° (requisitos: 55 años de edad y 25 años de servicio) (705-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 9, pág. 8.)

–De la señora diputada **Genem**: creación e implementación del Programa Nacional “Un niño un árbol”: creación de un fondo especial (706-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, pág. 9.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: renegociación de contratos de obras y servicios públicos, ley 25.790: derogación de los párrafos segundo y tercero del artículo 4°, sobre plazo y comunicación al Congreso (710-D.-2009). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamiento, de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 9, pág. 13.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: tarifas de servicios públicos: impugnación judicial de toda modificación cuando resulte irrazonable; derogación del decreto 2.067/08 y las resoluciones 1.451/08 del Ministerio de Planificación y 536/08 del Enargas (711-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 9, pág. 14.)

–Del señor diputado **Solanas**: reglamentación para las donaciones efectuadas por terceras personas a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (713-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación General.*) (T.P. N° 9, pág. 18.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación de la Junta Nacional de Granos para la comercialización de granos y oleaginosas: funciones y atribuciones, objetivos (714-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, pág. 19.)

–De la señora diputada **Fein**: impuesto al valor agregado (IVA): se agrega inciso *i* al primer párrafo del artículo 7° (exención del tributo para medicamentos de producción estatal cuando el comprador sea el Estado.)

(715-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 9, pág. 23.)

–Del señor diputado **Alfaro**: personas discapacitadas: gratuidad para el acceso a los espectáculos públicos que realice, auspicio o intervenga el Estado nacional, el acompañante tendrá una bonificación del 50 % (718-D.-2009). (*A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.*) (T.P. N° 9, pág. 25.)

–Del señor diputado **Alfaro**: tratamiento de las enfermedades del tipo anticoagulante, incluyendo la prevención y detección temprana en mujeres en edad reproductiva: incorporación al Programa Médico Obligatorio (PMO); los embarazos, partos, cesáreas, puerperio de mujeres con esta patología quedarán cubiertos en el Plan Materno Infantil (PMI) (719-D.-2009). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 9, pág. 26.)

–Del señor diputado **Giubergia**: impuesto al valor agregado (IVA), exención del pan común: sustitución del inciso f) del artículo 7° (exenciones del tributo cuando el comprador sea un consumidor final, el Estado nacional, provincial, municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) (720-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. N° 9, pág. 27.)

–Del señor diputado **West**: creación del Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades: medidas, presupuesto, requisitos, consejo de apoyo local, convenios de asistencia (723-D.-2009). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, pág. 30.)

–Del señor diputado **Pais**: ratificación del convenio 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad y la recomendación 172 (724-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 9, pág. 34.)

–Del señor diputado **Pais**: ratificación del convenio 176 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud en las minas (725-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 9, pág. 40.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Ley de Educación Superior: derogación de la ley 24.521, principios generales, fines y objetivos, estructura de la educación superior, universidades, financiamiento de la educación universitaria estatal, educación superior de gestión privada (730-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, pág. 47.)

–De la señora diputada **Comelli**: Código Penal: modificación del artículo 181 (penas de prisión para quien viole la protección del derecho real de posesión de un inmueble.) (735-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 9, pág. 58.)

–Del señor diputado **Barrios**: sistema de protección integral de personas con discapacidad, ley 22.431: modificación del artículo 1° (institución del sistema.) (743-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 9, pág. 66.)

–Del señor diputado **Dalla Fontana**: derechos de exportación aplicable a las distintas variedades de trigo, maíz, girasol y sorgo: establecer una alícuota del 0 % para los comprendidos dentro de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NMC) (746-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, pág. 72.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar la emergencia agropecuaria en varios departamentos de la provincia de Salta por el término de un año (747-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, pág. 74.)

–De la señora diputada **Quiroz**: modificación de la ley 17.622 (Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–); creación del Consejo Nacional de Información Estadística (750-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 9, pág. 75.)

–De la señora diputada **Quiroz**: modificación del estatuto de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, decreto 1.388/96: derogación del decreto 454/01, modificación de los artículos 10 (directorío) y 11 (remoción de cargos), incorporación de los artículos 16 (nulidad de adjudicaciones y concesiones), 17 (creación de la Comisión de Usuarios de la CNRT), 18 (funciones de la comisión), 19 (intervención cautelar) y 20 (impugnación de las resoluciones de la CNRT) (751-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Transportes.*) (T.P. N° 9, pág. 79.)

–De la señora diputada **Quiroz**: creación del Programa Nacional “El derecho a saber” en todos los establecimientos educativos; finalidad (752-D.-2009). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.*) (T.P. N° 9, pág. 82.)

–De la señora diputada **Quiroz**: franquicia tarifaria para alumnos del sistema educativo nacional, resolución de la Secretaría de Transporte 106/03: modificación del artículo 1° (aplicación para los alumnos que cursan en los ciclos de educación inicial, educación primaria, educación secundaria y educación superior) (753-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T.P. N° 9, pág. 84.)

–De la señora diputada **Baragiola**: suspensión por el término de 240 días del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y la vigencia de las resoluciones 1.169/08 y 745/05 de la Secretaría de Energía y las resoluciones 628/08 y 654/08 del Ente Regulador de la Electricidad (756-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 9, pág. 87.)

–Del señor diputado **Pinedo**: administración financiera, ley 24.156: modificación del artículo 37 (destino de los montos de superávit fiscal sin asignación en el presupuesto general vigente: facultad del Congreso Nacional.) (759-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 5.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Régimen de Sociedad de la Información (760-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 6.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Sistema Integral de Protección a las Personas Discapacitadas, ley 22.431: a los efectos de su artículo 3° se consideran personas con discapacidad (visceral) a las afectadas por trastornos hereditarios de la hemoglobina que requieran tratamiento permanente para sobrevivir, las obras sociales y todos los agentes de salud lo incorporarán en sus prestaciones obligatorias (761-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 9.)

–Del señor diputado **Pinedo**: educación nacional, ley 26.206: modificación del inciso *n* del artículo 11 (discapacitados con talentos superiores), incorporación del artículo 14 bis (equidad en el servicio educativo), modificación del inciso *i* del artículo 20, sustitución del capítulo VIII, “Educación especial” (artículos 42 a 45), incorporación de un texto en el artículo 46 *in fine* (acceso para discapacitados), modificación del inciso *j* del artículo 73 (preparación de los docentes para la atención de personas con discapacidad o talentos superiores), derogación del artículo 93 (762-D.-2009). (*A las comisiones de Educación, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 13.)

–Del señor diputado **Pinedo**: autorizar al Poder Ejecutivo nacional para establecer negociaciones con los gobiernos de las repúblicas de Chile y Oriental del Uruguay para la convocatoria a un congreso general constituyente que tome decisión sobre la conformación de la Confederación Andina y del Río de la Plata (763-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 10, pág. 15.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Puerto de Buenos Aires, transferencia gratuita del dominio, explotación y administración a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (764-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 10, pág. 17.)

–Del señor diputado **Pinedo**: transporte, traspaso de la jurisdicción exclusiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; modificación a la ley 25.031, de creación del Ente Coordinador del Transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires (ECOTAM): derogación de los artículos 6° y 8°, sustitución de los artículos 4° y 10; del transporte dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, infraestructura de transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(765-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes, de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T.P. N° 10, pág. 19.)

–Del señor diputado **Pinedo**: transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de inmuebles ferroviarios propiedad del Estado nacional no afectados a ninguna concesión ferroviaria al 30 de junio de 2007 (766-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 10, pág. 24.)

–Del señor diputado **Pinedo**: régimen sobre delitos contra el orden socioeconómico, penas de prisión, complementariedad con el Código Penal: sustitución del artículo 278 y derogación del inciso 3 del artículo 279 (767-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 10, pág. 25.)

–De la señora diputada **Rico**: estupefacientes, ley 23.737: sustitución de los artículos 5° (penas de prisión para el que produzca estupefacientes) y 14 (penas de prisión para el que disponga de estupefacientes con fines de comercialización), derogación de los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 (768-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 10, pág. 27.)

–Del señor diputado **García Méndez**: Código Penal, ley 24.390: modificación del artículo 1° (plazo de la prisión preventiva en caso de imputación por delitos de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos.) (770-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 10, pág. 29.)

–De la señora diputada **Fein**: Sistema Federal de Viviendas, ley 24.464: modificación del artículo 1°, incorporación del artículo 3° bis (otros recursos), modificación del artículo 6° (recursos del FONAVI), sustitución de los artículos 7° y 8°, modificación de los artículos 9° y 12 (Consejo Nacional de la Vivienda.) (775-D.-2009). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 38.)

–Del señor diputado **Morán**: telecomunicaciones: establecer que a los clientes de telefonía local, tanto fija como móvil, se les garantizará el mismo número cuando cambien de prestador (785-D.-2009). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 10, pág. 49.)

–Del señor diputado **Morán**: creación de la figura del preceptor social para la atención y organización de los comedores escolares (786-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Educación.*) (T.P. N° 10, pág. 53.)

–De la señora diputada **Augsburger**: incrementos en las tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural: derogación de las resoluciones 415/04, 1.070/08, 1.417/08 y 1.169/08 de la Secretaría de Energía de la Nación, las resoluciones 324/08 y 628/08 del ENRE y el decreto 2.067/08 (789-D.-2009). (*A las*

comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 10, pág. 63.)

–Del señor diputado **Pinedo**: marco legal y general para la creación y gestión de los fondos sectoriales para la investigación científica y tecnológica (795-D.-2009). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 75.)

–Del señor diputado **Pinedo**: impuesto al valor agregado, ley 23.349: modificación del artículo 28, estableciendo una reducción en la alícuota para la venta de gas, energía eléctrica y agua regulada por medidor (796-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 10, pág. 78.)

–Del señor diputado **Pinedo**: derogación de la resolución SAGPyA 645/05, sobre prohibición de la venta de terneros y limitación del peso para la faena de la hacienda vacuna (797-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 10, pág. 79.)

–Del señor diputado **Pinedo**: derogación de la disposición 31.100/05, del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, sobre autorización a los menores para viajar al exterior (798-D.-2009). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General.*) (T.P. N° 10, pág. 79.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Ley Orgánica de la Auditoría General de la Nación: objeto, competencia, autoridades, auditores, procedimiento administrativo, acceso a la información; financiamiento; Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas; derogación del título VII, de la ley 24.156 (799-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 81.)

–Del señor diputado **Pinedo**: aprobación del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el 1° de junio de 2004 (800-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 91.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Ley de Educación Superior: principios generales, estructura y articulación de los institutos de educación superior, de los títulos y planes de estudio, órganos de gobierno, educación superior a distancia, derogación de la ley 24.521 (801-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T.P. N° 10, pág. 91.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: fondos fiduciarios públicos. Regulación y control. Modificación de la ley 24.441 (802-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 5.)

–De las señoras diputadas **Areta** y **Bianchi**: prioridad de atención a personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad (804-D.-

2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 11, pág. 11.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: producción de etanol a partir del vinal en las provincias del Chaco, Formosa, Salta y Santiago del Estero. Régimen de promoción (809-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Industria.*) (T.P. N° 11, pág. 14.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: inteligencia nacional –ley 25.520– modificaciones, sobre clasificación de la información (815-D.-2009). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 21.)

–Del señor diputado **Fabris**: Farmacopea –ley 16.463– incorporación de un anexo, sobre identificación por colores de las drogas de uso anestesiológico (821-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 11, pág. 27.)

–Del señor diputado **Morini**: establecimiento de derechos de exportación e importación de productos del sector agrícola-ganadero. Creación de la comisión bicameral permanente para el análisis periódico de las alícuotas de los mismos (823-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 7.)

–De la señora diputada **Leverberg**: beneficio jubilatorio para ciegos –ley 20.888– modificaciones sobre requisitos para su obtención (827-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 10.)

–De la señora diputada **Llanos** y del señor diputado **Calza**: Programa Nacional de Investigación, Desarrollo y Producción de Vacunas y Demás Insumos Médicos. Creación en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (834-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 13.)

–De la señora diputada **Llanos** y del señor diputado **Argüello**: pensión reparatoria. Otórgase a ex soldados conscriptos clases 53, 54, 55, 58 y 59, y otras que hayan sido incorporadas con éstas (835-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 14.)

–De la señora diputada **Storni**: Código Civil. Modificación del artículo 236, sobre desistimiento de la segunda audiencia. En la presentación conjunta en el trámite de separación matrimonial (837-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 12, pág. 19.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: obras completas del doctor Lisandro de la Torre. Se dispone la recopilación, clasificación y edición. Derogación de la ley 16.759 (842-D.-2009). (*A las comisiones de Cultura,*

de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 31.)

–De los señores diputados **Delich** y **Ardid**: Complejo Nacional de la Producción Aeronáutica Argentina –Conadepraa–. Creación bajo la modalidad de empresa del Estado (843-D.-2009). (A las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 31.)

–Del señor diputado **Acuña**: encendedores desprovistos de mecanismo de seguridad para niños y encendedores de fantasía. Prohibir su importación, fabricación y expendio (851-D.-2009). (A las comisiones de Comercio y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 12, pág. 37.)

–De los señores diputados **Acuña** y **Brillo**: bolsas de polietileno. Prohibir su uso y de todo otro material plástico convencional no degradable/biodegradable (852-D.-2009). (A las comisiones de Comercio y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 12, pág. 38.)

–Del señor diputado **Acuña**: asistencia integral de mujeres embarazadas como consecuencia de un delito contra la integridad sexual (853-D.-2009). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 41.)

–Del señor diputado **Acuña**: Programa Federal “Salud y educación para la República”. Creación en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (854-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 42.)

–Del señor diputado **Acuña**: protección integral de los derechos de las niñas y niños por nacer. Régimen (855-D.-2009). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 45.)

–Del señor diputado **Acuña**: Código Penal. Modificación del artículo 86, sobre aborto no punible (856-D.-2009). (A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 47.)

–Del señor diputado **Acuña**: calcetín para corrección del pie equino accionado como vendaje de dos tiros, con zonas de compresión reforzadas en sus puntos de ataque, del tipo Philipp. Incorporación de su cobertura como prestación médica obligatoria (857-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 49.)

–Del señor diputado **Acuña**: protección integral de la familia. Régimen (858-D.-2009). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 50.)

–Del señor diputado **Acuña**: productos que contienen dimetilfumarato. Prohibición de su importación, fabricación y expendio (859-D.-2009). (A las comisio-

nes de Comercio, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 55.)

–Del señor diputado **Acuña**: niños y niñas por nacer en condiciones de viabilidad. Régimen para garantizar su vida (860-D.-2009). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 56.)

–De los señores diputados **Cortina** y **Viale**: servicios de radiodifusión. Régimen. Derogación de la ley 22.285 (861-D.-2009). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 57.)

–Del señor diputado **Macaluse**: derechos de exportación de granos. Régimen (862-D.-2009). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 71.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de la Unidad de Auditoría Externa –UAE– del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– (863-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, pág. 75.)

–Del señor diputado **Villaverde**: veteranos de Guerra de Malvinas. Denominación (864-D.-2009). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 13, pág. 12.)

–Del señor diputado **Heredia**: derechos de exportación y regímenes de compensación para productos del sector agrícola. Redefinición de categoría de pequeños productores (866-D.-2009). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 13, pág. 13.)

–De la señora diputada **Daher**: ratificación del estado de emergencia del transporte aerocomercial. Modificación de la ley 23.349 (868-D.-2009). (A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 13, pág. 15.)

–De la señora diputada **Daher**: migraciones –ley 25.871–. Sustitución del artículo 46, sobre multas (869-D.-2009). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Transportes.) (T.P. Nº 13, pág. 16.)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: derechos de exportación en productos agrícolas. Establecimiento de nueva categoría para el pequeño productor (872-D.-2009). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 13, pág. 20.)

–Del señor diputado **Recalde**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 1º, sobre competencias de los tribunales nacionales (876-D.-2009). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. Nº 13, pág. 25.)

–Del señor diputado **González**: protección de los trabajadores. Suspensión de los despidos sin causa justificada ante la crisis financiera (882-D.-2009). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 13, pág. 30.)

–De la señora diputada **Lemos**: creación del Programa Nacional de Asistencia para los Donantes Vivos de Organos: beneficio, recursos (884-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, pág. 31.)

–De la señora diputada **Lemos**: creación del domicilio electrónico: creación del Registro de Domicilios Electrónicos, Personas Físicas y Jurídicas (885-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General.*) (T.P. N° 13, pág. 33.)

–De la señora diputada **Lemos**: modificación del Código Penal: incorporación del artículo 302 bis (penas por delito con cheque de pago diferido), derogación del artículo 6° de la ley 24.452 (886-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T.P. N° 13, pág. 35.)

–Del señor diputado **Gioja**: presupuestos mínimos para la protección de glaciares y recursos hídricos de alta montaña (887-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería.*) (T.P. N° 13, pág. 37.)

–De las señoras diputadas **Beveraggi** y **Bayonzo**: fondo creado con el recargo sobre el precio de venta de la electricidad aplicado a los consumidores finales de todo el país con destino a la obra de interconexión de la provincia de Santa Cruz con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) –ley 23.681–. Derogación (894-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 13, pág. 42.)

–De la señora diputada **Camaño**: marco normativo general de los organismos de regulación y/ o control de servicios públicos de jurisdicción nacional (898-D.-2009). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, pág. 46.)

–De la señora diputada **Camaño**: Programa “Alerta niño”. Creación en el ámbito del Ministerio Público (899-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, pág. 58.)

–De la señora diputada **Perié**: locaciones urbanas –ley 23.091–: modificación del artículo 2°, sobre el arrendamiento con fines turísticos (903-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 13, pág. 61.)

–De la señora diputada **Perié**: Registro de Inquilinos Temporales en Zonas de Veraneo, Descanso o Recreación o No. Creación (904-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 13, pág. 62.)

–Del señor diputado **Acuña**: desarrollo sustentable energético. Se la declara de interés nacional. Creación del Programa Federal Desarrollo Sustentable Energé-

tico –Profedese– (910-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, pág. 66.)

–Del señor diputado **Acuña**: estupefacientes –ley 23.737–. Modificación del artículo 42, sobre diseño de programa y estrategias para la prevención de las adicciones (911-D.-2009). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación.*) (T.P. N° 13, pág. 70.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen de movilidad descendente de retenciones a las exportaciones de productos agrícolas, con tope máximo de 35 %, para los productores que superen las 1.500 toneladas (926-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 7.)

–De la señora diputada **Sesma**: bibliotecas populares, modificación de la ley 23.351 y del anexo A del decreto 1.078/89, Reglamento de la Comisión Nacional Protectora de las Bibliotecas Populares (Conabip): permitir que estas bibliotecas funcionen bajo la forma jurídica de fundación (932-D.-2009). (*A las comisiones de Cultura, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 12.)

–De la señora diputada **Sesma**: centros vecinales. Creación (933-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 14, pág. 13.)

–De la señora diputada **Sesma**: descanso dominical: modificación del artículo 204 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, derogación del artículo 18 del decreto 2.284/91 (desregulación económica.) (934-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 14, pág. 14.)

–De la señora diputada **Sesma**: pensión vitalicia a madre de siete o más hijos, ley 23.746. Modificación del artículo 2°, sobre requisitos (935-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 15.)

–De la señora diputada **Sesma**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 15 (acuerdos transaccionales conciliatorios o liberatorios. Validez. Opción.) (936-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 14, pág. 17.)

–De la señora diputada **Sesma**: contrato de trabajo, ley 20.744, modificación del artículo 251, sobre extinción del contrato por quiebra (937-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 14, pág. 18.)

–Del señor diputado **Fernández**: Instituto para el Fortalecimiento de las Cadenas de Valor Argentinas. Creación (940-D.-2009). (*A las comisiones de Industria, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 20.)

–De la señora diputada **Baldato**: incluir el libro *Nunca más* como texto de lectura en los planes de estudios oficiales correspondientes al tercer año del ciclo básico unificado (945-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, pág. 28.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: calumnias e injurias. Derogación del título II, libro II, del Código Penal, sobre delitos contra el honor, artículos 109 a 117 bis, y de los artículos 1.089 y 1.090 del Código Civil y modificación del artículo 1.071 bis, e incorporación del 1.071 ter. Reforma régimen reparaciones civiles e incorporación de la retractación y la rectificación pública como mecanismo reparador (946-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. N° 14, pág. 29.)

–De la señora diputada **Montero**: alcuotas máximas de los derechos de exportación de soja, girasol, trigo y maíz. Fijación por el Poder Ejecutivo nacional; compensaciones a pequeños productores (947-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 42.)

–Del señor diputado **Solanas**: Comisión Nacional Investigadora de Crímenes de Guerra, ley 24.517. Modificación de los artículos 1° y 6° (plazo para su constitución e incorporación de dos representantes a su composición) (948-D.-2009). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Justicia.*) (T.P. N° 14, pág. 49.)

–Del señor diputado **Solanas**: suspensión por ciento ochenta días de las subastas, de las ejecuciones fiscales y de los pedidos de quiebras (949-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 50.)

–De los señores diputados **Roldán** y **Katz**: Acuerdo Nación-Provincias –ley 25.570–. Regulación del procedimiento del sistema de financiamiento de las provincias argentinas (950-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 52.)

–De los señores diputados **Roldán** y **Katz**: fondos disponibles del Ministerio del Interior. Se dispone la transferencia automática a las provincias (951-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 53.)

–Del señor diputado **Basteiro**: competitividad –ley 25.413–. Eximición del impuesto a los débitos y créditos bancarios a las obras sociales (952-D.-2009). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, pág. 54.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: declárase la emergencia sanitaria en toda la provincia del Chaco, afectada por el dengue (959-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 61.)

–Del señor diputado **Bullrich**: creación del Ente Regulador del Gas (Enargas), ley 24.076. Modificación de los artículos 54 (integración del directorio) y 55

(dedicación exclusiva en su función) (962-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 14, pág. 61.)

–Del señor diputado **Bullrich**: financiamiento educativo, ley 26.075. Modificación de los artículos 3°, 4° y 5° (presupuesto consolidado), creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley de Financiamiento Educativo (963-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 62.)

–Del señor diputado **Bullrich**: creación del Programa de Fomento de Empleo para Jóvenes (964-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 65.)

–Del señor diputado **Bullrich**: modificación a la ley 19.550, de sociedades comerciales: modificación del artículo 1° (sociedades unipersonales) (965-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 14, pág. 67.)

–De la señora diputada **Rioboó**: medio boleto para estudiantes y docentes de enseñanza terciaria y universitaria que asisten a instituciones y/o universidades nacionales. Creación; valor; medio de transporte; beneficiarios; reglamentación (966-D.-2009). (*A las comisiones de Educación, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 69.)

–De las señoras diputadas **Bayonzo** y **Beveraggi**: Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE): derogación de la resolución 415/04; deudas (971-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 14, pág. 75.)

–Del señor diputado **Perié**: Código Nacional Electoral, ley 19.945. Modificación del artículo 94, sobre emisión del voto de personas no videntes (973-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Discapacidad.*) (T.P. N° 14, pág. 76.)

–Del señor diputado **Perié**: beneficio jubilatorio para ciegos, ley 20.888. Modificaciones, sobre determinación y condición de la ceguera (974-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 77.)

–Del señor diputado **Perié**: tránsito, ley 24.449. Modificación del artículo 31, sobre instalación de un dispositivo de encendido de luces de posición (975-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes y de Industria.*) (T.P. N° 14, pág. 78.)

–Del señor diputado **Brillo**: parques nacionales, ley 22.351. Modificación del artículo 5°, incorporación del inciso *m*) sobre prohibición del transporte de carga pesada y de sustancias peligrosas (983-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Transportes.*) (T.P. N° 14, pág. 84.)

–Del señor diputado **Serebrinsky**: régimen estatal de protección contra incendios. Protección contra incendios en edificios y en el sistema de transporte del Estado nacional; objeto y ámbito de aplicación; autoridad de aplicación; normas de aplicación; prevención contra incendios en edificios del Estado nacional; extinción de incendios en edificios del Estado nacional; salvamento por incendio en edificios del Estado nacional; prevención, extinción y salvamento por incendios en el sistema de transporte del Estado nacional; disposiciones complementarias (987-D.-2009). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 87.)

–De las señoras diputadas **Donda Pérez y Merchán**: boleto estudiantil –ley 23.673–. Derogación; creación de un nuevo sistema especial de tarifas para estudiantes; inclusión de docentes universitarios que no reciben salarios; características y beneficiarios; derechos obligaciones; organismo de control; creación de la Comisión por la Defensa del Derecho al Boleto Estudiantil; funciones de la comisión; reglamentación (988-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 94.)

–Del señor diputado **Burzaco**: promoción y obligatoriedad del uso de sistemas de sujeción para niños en vehículos de transporte. Modificación a la ley 24.449: modificación del inciso *a*) del artículo 30 y del inciso *g*) del artículo 40 (990-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, pág. 98.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: reconocimiento oficial de la acupuntura como acto médico. Acreditación; habilitación; registro, reglamentación (991-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, pág. 102.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Comisión Especial para la Redacción del Código Fiscal de la Nación. Creación; objeto; integración; plazo (992-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 106.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Electoral Nacional, ley 19.945. Modificación del artículo 60, sobre declaración jurada de los candidatos a cargos electivos (993-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 14, pág. 107.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: impuesto a las ganancias, ley 20.628. Modificación del artículo 20, sobre exenciones al Mercado Concentrador Frutihortícola de Tucumán –Mercofrut– (994-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, pág. 107.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Penal. Modificación del artículo 114, sobre responsabilidad de los medios de comunicación sobre derecho de réplica (995-D.-2009). (*A las comisiones de Legis-*

lación Penal y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 14, pág. 113.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: pleno empleo. Promoción. Otorgamiento de crédito fiscal, requisitos; puesto de trabajo; ingreso de trabajadores; definiciones; prohibición (996-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 115.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: propiedad intelectual, ley 11.723. Modificación del artículo 57 bis, sobre obras publicadas; 58 bis (recibos provisorios); 60 bis (acta de exposición); 62 bis (obras no publicadas) (997-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 14, pág. 117.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: seguridad aeroportuaria internacional a cargo de la Policía Federal en conjunto con la Policía Aeronáutica (998-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 14, pág. 119.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: prohibición para las empresas emisoras de tarjetas de crédito de efectuar deducciones superiores al 5% del monto bruto de la facturación; control (999-D.-2009). (*A las comisiones de Finanzas y de Comercio.*) (T.P. N° 14, pág. 119.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: despido de la mujer por razones de maternidad o embarazo. Presunción, modificación del artículo 178 de la ley 20.744, de contrato de trabajo (1.000-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 14, pág. 120.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: prohibición de venta y uso de videojuegos con contenido de violencia virtual a menores de 14 años en la República Argentina (1.001-D.-2009). (*A las comisiones de Comercio y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 14, pág. 121.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: radiodifusión, ley 22.285, modificación sobre horario de protección al menor (1.002-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 14, pág. 121.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Comisión Especial para la Redacción de la Nueva Ley de Participación Federal de Impuestos: creación; objeto; integración; plazo (1.003-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 122.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen previsional para investigadores científicos y tecnológicos, ley 22.929. Modificación del artículo 1°, sobre la Estación Experimental Agroindustrial “Obispo Colombres”, provincia de Tucumán (1.004-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 123.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Procesal Penal, ley 23.984: modificación del artículo

244, sobre secreto profesional; se agrega la actividad periodística (1.005-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 14, pág. 124.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen hídrico-energético Dique “Potrero del Clavillo” en los ríos Gastona y Medina, provincia de Tucumán: autorización; realización de obras; licitación pública (1.006-D.-2009). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 14, pág. 125.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Penal: modificación. Incorporación del artículo 206 bis, sobre ejercicio ilegal de la medicina veterinaria (1.007-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 14, pág. 126.)

–Del señor diputado **Sánchez**: política indígena: adjudicación de tierras –ley 23.302–. Modificación, sobre inembargabilidad y exenciones impositivas (1.009-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 15, pág. 6.)

–Del señor diputado **Cigogna**: Código Civil: modificación de los artículos 1.831 (efectos de la reducción judicial de las donaciones) y 3.955 sobre prescripción de la acción desde la muerte del donante (1.012-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 15, pág. 11.)

–Del señor diputado **Cigogna**: creación de la Universidad Nacional del Oeste, que comprende los partidos de Ituzaingó, Merlo, Marcos Paz y Las Heras, de la provincia de Buenos Aires (1.014-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, pág. 16.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: bien de utilidad social para las asociaciones civiles. Régimen (1.016-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación General.*) (T.P. N° 15, pág. 29.)

–De la señora diputada **Bianco**: presupuestos mínimos para la gestión ambientalmente segura de residuos del sector de comunicaciones móviles (1.023-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 15, pág. 35.)

–De la señora diputada **Bianco**: ecocardiografía fetal. Incorporación con carácter obligatorio y como práctica rutinaria de control (1.024-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, pág. 37.)

–De la señora diputada **Bianco**: servicio del personal doméstico. Régimen. Derogación del decreto ley 326/56 y su decreto reglamentario 7.979/56 (1.025-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 15, pág. 38.)

–De la señora diputada **Bianco**: presupuestos mínimos para la protección de los recursos pesqueros (1.026-D.-2009). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, pág. 42.)

–Del señor diputado **Solanas**: coparticipación de las retenciones a las exportaciones o derechos de exportación (1.034-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. N° 15, pág. 50.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar monumento y lugar histórico nacional el sepulcro y las ruinas de los ranchos de la “Pasto Verde”, ubicados sobre la margen de la ruta nacional 22 al ingreso de la ciudad de Plaza Huinul, en la provincia del Neuquén (1.035-D.-2009). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, pág. 51.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Ley de Telecomunicaciones de la República Argentina; régimen (1.043-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, pág. 58.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de los Centros de Negocios Argentina, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Argentina Business Center –ABC–) (1.044-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, pág. 80.)

–Del señor diputado **Pinedo**: administración financiera y control de gestión del sector público nacional –ley 24.156–. Modificación de los artículos 128 y 129, sobre integración y funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (1.045-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 15, pág. 81.)

–Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Obligatoriedad del uso de sistemas que permitan monitorear las jugadas en tiempo real y confirmar o corregir los fallos de los árbitros en partidos de primera división (1.046-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 16, pág. 5.)

–Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: consulta popular sobre la despenalización del aborto. Convocar en los plazos previstos por el artículo 12 de la ley 25.432 a consulta popular no vinculante, en los términos del artículo 40 de la Constitución Nacional y 6° de la ley citada, a fin de que la población se pronuncie acerca de la derogación o no del inciso 2 del artículo 85, y los artículos 86 y 88 del Código Penal de la Nación (1.047-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 16, pág. 6.)

–Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: puertos de entradas y salidas de turistas en el país: obligatoriedad para las oficinas donde se realice cambio de divisas

de exhibir el valor vigente (1.048-D.-2009). (*A las comisiones de Turismo y de Finanzas.*) (T.P. N° 16, pág. 7.)

–Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: obligatoriedad de poseer el contrato de seguro de responsabilidad civil para iniciar los trámites de patentamiento o transferencia de automotores (1.049-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Economía.*) (T.P. N° 16, pág. 8.)

–Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: prohibir en todo el territorio de la Nación la publicidad y/o promoción utilizando la vía telefónica (1.050-D.-2009). (*A las comisiones de Comercio y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 16, pág. 9.)

–Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: ajuste de beneficios previsionales para el personal de Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina (1.051-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, pág. 9.)

–Del señor diputado **Acuña**: elementos médicos con mercurio. Se prohíbe su utilización en establecimientos de salud públicos y privados (1.057-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 16, pág. 15.)

–Del señor diputado **Acuña**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación sobre oficios y exhortos dirigidos a jueces de la República y comunicaciones a autoridades judiciales extranjeras o provenientes de éstas (1.058-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 16, pág. 16.)

–Del señor diputado **Acuña**: Código Civil. Modificación del artículo 3.296 bis, sobre indignidad para suceder al hijo (1.059-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 16, pág. 17.)

–Del señor diputado **Acuña**: tatuajes y piercings. Prevención y regulación (1.060-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 16, pág. 18.)

–Del señor diputado **Santander**: declarar a la percepción de un beneficio por personas con homofilia o coagulopatías congénitas con el virus de hepatitis C, como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación entre 1989 y 1990 (1.068-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, pág. 24.)

–Del señor diputado **Kakubur**: promoción del transporte ferroviario de pasajeros en ramales secundarios de carácter regional; régimen (1.070-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bianchi**: Servicio Nacional de Lucha contra la Diabetes –ley 23.753–. Modificación del artículo 1°, sobre cobertura por parte de las obras sociales (1.071-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, pág. 28.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Convenio Marco para el Control del Tabaco aprobado por la 56ª Asamblea Mundial de la Salud –AMS– el día 21 de mayo de 2003. Ratificación (1.073-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 16, pág. 31.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: Fondo Fiduciario para Atender las Importaciones de Gas Natural –decreto 2.067/08–. Derogación (1.074-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, pág. 35.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: Fondo Federal Solidario: coparticipación de los derechos de exportación a la soja –decreto 206/09–. Derogación (1.075-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, pág. 36.)

–Del señor diputado **Gioja**: Código de Minería: modificaciones sobre incremento del valor del canon minero (1.081-D.-2009). (*A las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, pág. 43.)

–Del señor diputado **Bullrich**: alimentos envasados: inclusión de una leyenda aclarando si contienen gluten (1.082-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. N° 16, pág. 45.)

–Del señor diputado **De Narváez**: Programa Nacional de Educación Agropecuaria. Creación (1.089-D.-2009). (*A las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 17, pág. 4.)

–De la señora diputada **Daher**: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en su 107ª sesión del 13 de septiembre de 2007. Ratificación de la adhesión (1.090-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 17, pág. 8.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: solidaridad previsional, ley 24.463. Modificación del artículo 15, sobre impugnaciones de las resoluciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), trámite de acuerdo a la ley 18.345 (procedimiento laboral) (1.091-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (T.P. N° 17, pág. 10.)

–Del señor diputado **Solanas**: riesgos de trabajo, ley 24.557. Modificación del artículo 21 (determinación y revisión de incapacidades, comisiones médicas) y 22 (revisión de la incapacidad) (1.093-D.-2009). (*A*

la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 17, pág. 11.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. Incorporación del artículo 232 bis (medida cautelar innovativa) (1.094-D.-2009). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 17, pág. 14.)

–Del señor diputado **Solanas**: fabricación y comercialización de bicicletas. Incorporación de espejos retrovisores, casco protector, timbre, bocina, o similar, luces y señalización reflectiva como medida de seguridad (1.095-D.-2009). (A las comisiones de Industria y de Comercio.) (T.P. N° 17, pág. 15.)

–Del señor diputado **Solanas**: tránsito, ley 24.449: modificación del artículo 8° (creación del Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito), incorporación del artículo 8° bis (creación de una red informática interprovincial). Modificación de los artículos 11 (edades mínimas para conducir), 34 (revisión técnica obligatoria), 48 (prohibiciones), 72 (retención preventiva) (1.096-D.-2009). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 17, pág. 17.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Penal. Modificación del artículo 80 (incorporación del conviviente y del pariente colateral hasta el segundo grado de consanguinidad como agravante de la pena por homicidio, reclusión perpetua) (1.097-D.-2009). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 17, pág. 22.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Electoral, ley 19.945 (t. o. por decreto 2.135/83). Modificación del artículo 108 (designación de fiscales para el control del acto eleccionario) (1.098-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. N° 17, pág. 24.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Electoral Nacional, ley 19.945. Modificación (1.099-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. N° 17, pág. 25.)

–Del señor diputado **Solanas**: declarar como Día Nacional de la Reflexión por la Paz, la Memoria y la Justicia al 18 de julio de cada año (1.101-D.-2009). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.) (T.P. N° 17, pág. 30.)

–Del señor diputado **Solanas**: responsabilidad solidaria e ilimitada de los directores, socios gerentes o administradores de una sociedad comercial en caso de falta o deficiente registración del trabajador (1.102-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 17, pág. 32.)

–Del señor diputado **Solanas**: impuesto al valor agregado (IVA), ley 23.349 y modificatorias. Modificación del artículo 28 (reducción de la alícuota general al 18 %, excepciones) (1.103-D.-2009). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 17, pág. 35.)

–Del señor diputado **Solanas**: implementación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes. Sujetos comprendidos, condición, exenciones, alícuota (1.104-

D.-2009). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.) (T.P. N° 17, pág. 37.)

–Del señor diputado **Solanas**: cajeros automáticos. Habilitación de la extracción de montos en pesos múltiples de dos, sanciones por incumplimiento (1.105-D.-2009). (A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.) (T.P. N° 17, pág. 40.)

–De la señora diputada **Ferrá de Bartol** y del señor diputado **Gioja**: bandera ciudadana que capitaneó la IV División del Ejército de los Andes al mando de Juan Manuel Cabot, declarada patrimonio histórico. Restitución al gobierno de la provincia de San Juan (1.108-D.-2009). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 17, pág. 43.)

–Del señor diputado **Solanas**: protección a los deudores hipotecarios, obligación de eliminación de la calidad de deudor en las empresas de información crediticia (1.109-D.-2009). (A las comisiones de Justicia y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. N° 17, pág. 46.)

–Del señor diputado **Dovena**: reforma tributaria –ley 25.239–. Modificación del artículo 38, impuestos internos, sobre incentivo a la industria náutica (1.112-D.-2009). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 17, pág. 50.)

–De las señoras diputadas **Bayonzo** y **Beveraggi**: incrementos tarifarios o cargos adicionales de la energía eléctrica y gas –decreto 2.067/08 y demás normas–. Suspensión por el término de noventa días (1.114-D.-2009). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 17, pág. 51.)

–Del señor diputado **Bullrich**: marco regulatorio general de los servicios públicos. Régimen (1.116-D.-2009). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 17, pág. 52.)

–Del señor diputado **Solanas**: inoponibilidad del bien de familia frente al crédito del trabajador por remuneraciones de los últimos seis meses e indemnizaciones por accidentes de trabajo, antigüedad o despido. Declárase que el bien de familia que hubiera constituido el empleador podrá ser ejecutado o embargado (1.123-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 18, pág. 12.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del Código Penal. Incorporación del artículo 63 bis (comienzo de la prescripción en delitos cuyas víctimas son menores de edad) (1.124-D.-2009). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 18, pág. 14.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del sistema único de cortes de carnes bovinas para su comercialización: objeto (1.125-D.-2009). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. N° 18, pág. 15.)

–Del señor diputado **Solanas**: asociaciones sindicales, ley 23.551, otorgamiento de la personería gremial. Modificación de los artículos 22, 26, 28 y 29 (1.126-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 18, pág. 17.)

–Del señor diputado **Solanas**: régimen de regulación de ventas de tierras a extranjeros a los efectos de preservar el medio ambiente y los recursos naturales (1.127-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 18, pág. 19.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil. Modificación de los artículos 126, 127, 128, 129, 131 y 132 (adquisición de la mayoría de edad a los dieciocho años) (1.128-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 18, pág. 22.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificaciones al Código Electoral Nacional (ley 19.945) en relación al procedimiento del escrutinio, la colocación de las boletas de los votos emitidos válidos y los sobres de votos utilizados (1.129-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 18, pág. 25.)

–Del señor diputado **Solanas**: actos u omisiones discriminatorias, ley 23.592. Incorporación del artículo 3º bis (responsabilidad penal del autor de actos de discriminación) (1.130-D.-2009). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 18, pág. 26.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación de la Comisión Bicameral Especial para el Tratamiento de la Nueva Ley Convenio de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (1.131-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 18, pág. 28.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: Capital Nacional del Hidrógeno. Se declara como tal a la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (1.133-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación General.*) (T.P. Nº 18, pág. 30.)

–De la señora diputada **García (M. T.)**: promoción de microempresas relacionadas de manera directa con el turismo. Régimen (1.142-D.-2009). (*A las comisiones de Turismo, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, pág. 39.)

–De las señoras diputadas **Bullrich** y **Gil Lozano**: acceso a la información. Régimen (1.146-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, pág. 41.)

–De la señora diputada **Müller**: otorgar una pensión a los integrantes de las expediciones terrestres: invernial antártica entre la Base “Esperanza” y la Base “General San Martín” y expedición antártica terrestre por la

barrera de hielos Filchtner; el monto será equivalente al setenta por ciento (70 %) del adicional remuneratorio por servicios en la Antártida, establecido por el artículo 2º, inciso c), de la ley 23.547 (1.147-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, pág. 45.)

–De la señora diputada **Müller**: Código Civil. Modificación del artículo 236, sobre acuerdos que deberá contener la demanda de divorcio por presentación conjunta (1.148-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 18, pág. 46.)

–De la señora diputada **Müller**: Código Electoral Nacional, ley 19.945 (texto ordenado por decreto 2.135/83). Modificación. Sustitución del artículo 60 (registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas) (1.149-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 18, pág. 48.)

–De la señora diputada **Conti**: Código Penal. Modificaciones, sobre aplicación de criterios de oportunidad (1.156-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 18, pág. 52.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. 1997–. Modificación del artículo 23, sobre ganancias no imponibles y carga de familia (1.167-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, pág. 58.)

–Del señor diputado **Albrisi**: registro de instaladores de conexiones eléctricas. Creación (1.169-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 18, pág. 59.)

–Del señor diputado **Recalde**: desregulación económica –decreto 2.284/91–. Derogación del artículo 4º, sobre abastecimiento (1.171-D.-2009). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. Nº 18, pág. 62.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 220 bis, sobre suspensiones injuriosas (1.172-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 18, pág. 62.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 56, sobre remuneraciones –inversión de la carga de la prueba–; facultad de los jueces (1.173-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 18, pág. 63.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 210, sobre elección del médico. Control. Caso de discrepancia (1.174-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 18, pág. 64.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 219, sobre “justa causa” como motivo para la suspensión (1.175-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 18, pág. 65.)

–Del señor diputado **Recalde**: Defensa del consumidor –ley 24.240–. Modificación del artículo 45, sobre actuaciones administrativas (1.176-D.-2009). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Justicia.*) (T.P. N° 18, pág. 67.)

–Del señor diputado **Recalde**: procedimiento tributario –ley 11.683–. Modificación del artículo 40, sobre sanciones (1.177-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 18, pág. 68.)

–Del señor diputado **Recalde**: Fondo de Garantía de Créditos Laborales. Creación (1.178-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 18, pág. 69.)

–Del señor diputado **Recalde**: indemnización en favor del trabajador –ley 25.323–. Modificaciones, sobre trabajo en negro y acciones judiciales (1.179-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 18, pág. 71.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones, sobre extinción del contrato por fuerza mayor (1.180-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 18, pág. 72.)

–Del señor diputado **Recalde**: jornada de trabajo –ley 11.544–. Modificación del artículo 3º, sobre directores (1.181-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 18, pág. 73.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 181, sobre ampliación de los plazos de presunción (1.182-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 18, pág. 74.)

–Del señor diputado **Recalde**: perito clasificador de cereales, oleaginosas y legumbres, recibidores de granos y auxiliares. Derecho a la jubilación ordinaria con 55 años de edad y 25 años de servicio (1.183-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 18, pág. 74.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 201 sobre horas suplementarias (1.184-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 18, pág. 75.)

–Del señor diputado **Recalde**: caducidad de los proyectos sobre iniciativa popular –artículo 39 de la Constitución Nacional–. Modificaciones de las leyes 13.640 y 24.747 (1.185-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 18, pág. 76.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 198, sobre jornada reducida (1.186-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 18, pág. 77.)

–Del señor diputado **Recalde**: conciliación laboral –ley 24.635–. Modificación de su denominación por “instancia voluntaria de conciliación laboral y sobre trámites de los reclamos” (1.187-D.-2009). (*A la*

Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 18, pág. 78.)

–Del señor diputado **Poggi**: legislación nacional vigente. Se dispone la revisión (1.192-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 18, pág. 81.)

–De la señora diputada **Morandini**: incorporación de la opción de “ausente o desaparecido” en la solicitud de datos acerca de la existencia o fallecimiento de una persona (1.198-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 18, pág. 89.)

–De la señora diputada **Morandini**: contestaciones del Poder Ejecutivo a los pedidos de informes legislativos. Regulación (1.201-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 18, pág. 93.)

–De la señora diputada **Morandini**: personas que por motivos políticos o gremiales hayan sido dejadas cesantes –ley 23.278–. Modificaciones, sobre reconocimiento del período de inactividad a los efectos jubilatorios (1.202-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 18, pág. 95.)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación, sobre licencias no gozadas (1.206-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 19, pág. 8.)

–Del señor diputado **Recalde**: Fondo Empresario Anticrisis. Creación. Modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias –t. o. 1997– (1.234-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bianchi**: Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica –resolución SE 415/02, 416/04, 93/04, 552/04 y 831/04–. Derogación (1.240-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, pág. 24.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pensión para padres o familiares de personas con discapacidad. Régimen (1.244-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, pág. 28.)

–De la señora diputada **Bianchi**: requisitos antidiscriminatorios en la oferta de empleo. Régimen (1.253-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 19, pág. 41.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: veterano de Guerra de Malvinas. Inclusión en los alcances del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 (1.261-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, pág. 54.)

–De la señora diputada **Merchán y Donda Pérez**: emisión de una estampilla postal en conmemoración

del 40° aniversario del Cordobazo (1.268-D.-2009). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 19, pág. 60.)

—De la señora diputada **Merchán y Donda Pérez**: régimen federal distributivo de compensaciones complementarias destinadas a subsidiar el aumento de costos que sufrió el transporte automotor de pasajeros. Creación (1.271-D.-2009). (A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, pág. 65.)

—Del señor diputado **De Narváez**: dengue. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional (1.272-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, pág. 67.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: especie águila coronada *Harpophalioetus coronatus*. Se la declara monumento natural nacional y de interés público (1.274-D.-2009). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.) (T.P. N° 19, pág. 68.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: Código Procesal Penal. Modificación del artículo 431 bis, sobre aumento del máximo de pena para el juicio abreviado (1.275-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 19, pág. 71.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: compensación por servicios medioambientales. Régimen (1.276-D.-2009). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, pág. 71.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: especies, subespecies y variedades exóticas. Régimen (1.277-D.-2009). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, pág. 87.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: flora silvestre autóctona. Se la declara de interés público. Régimen (1.278-D.-2009). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 19, pág. 96.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: Código Penal. Modificación sobre incremento de las penas por delitos de robo y daños en establecimientos educativos (1.279-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 19, pág. 103.)

—Del señor diputado **Zancada**: bolsas de plástico o de material no degradable. Régimen para su sustitución (1.287-D.-2009). (A las comisiones de Comercio y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 19, pág. 109.)

—De los señores diputados **Baragiola y Azcoiti**: Justicia federal de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Creación de una sala en la Cámara Federal de Apelaciones (1.293-D.-2009). (A las comi-

siones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 20, pág. 5.)

—Del señor diputado **Nieva**: establecimiento de una indemnización para ex agentes de Aerolíneas Argentinas no adheridos al Programa de Propiedad Participada (1.309-D.-2009). (A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 20, pág. 16.)

—Del señor diputado **Nieva**: ley 24.449, nacional de tránsito: modificación del inciso c) del artículo 53, sobre las dimensiones de los vehículos (1.310-D.-2009). (A las comisiones de Transportes y de Industria.) (T.P. N° 20, pág. 18.)

—Del señor diputado **Nieva**: Ley de Regulación de la Publicidad (1.311-D.-2009). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.) (T.P. N° 20, pág. 19.)

—Del señor diputado **Nieva**: declarar al año 2010 como Año del Bicentenario, creación de la Comisión Nacional del Bicentenario (1.312-D.-2009). (A las comisiones de Cultura, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 20, pág. 25.)

—Del señor diputado **Nieva**: Comisión Nacional de Protección del Patrimonio Argentino de la Humanidad, creación; declarar de interés público y nacional la identificación, registro, inventario, protección, conservación, rehabilitación, fomento, desarrollo y difusión del patrimonio; definiciones; creación del Fideicomiso Nacional para la Identificación, Registro, Inventario, Protección, Conservación, Rehabilitación, Fomento, Desarrollo y Difusión del Patrimonio Argentino de la Humanidad; Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, modificación del artículo 1° de la ley 12.665; modificación de los artículos 3° y 4° de la ley 25.197 (1.313-D.-2009). (A las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 20, pág. 27.)

—Del señor diputado **Nieva**: conservación de datos relativos a redes públicas de comunicaciones: objeto, sujetos obligados, conservación y cesión de datos, sanciones (1.314-D.-2009). (A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 20, pág. 35.)

—Del señor diputado **Nieva**: modificación del artículo 43 de la ley 14.394, régimen de menores y familia, sobre los requisitos para la constitución de bien de familia (1.315-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 20, pág. 38.)

—Del señor diputado **Nieva**: derechos de asistencia en el transporte aéreo: ámbito de aplicación, retrasos, compensaciones, reclamos, informes (1.316-D.-2009). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.) (T.P. N° 20, pág. 39.)

–Del señor diputado **Nieva**: régimen de planificación, estudios y proyectos de rutas, caminos y obras viales: objeto, transparencia, trazado (1.317-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 20, pág. 42.)

–Del señor diputado **Nieva**: maestro Ricardo Vilca: designar a la ruta nacional 9, tramo Volcán-Humahuaca, provincia de Jujuy, con su nombre (1.318-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 20, pág. 45.)

–Del señor diputado **Nieva**: universalización del servicio de gas natural por redes (1.319-D.-2009). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 20, pág. 46.)

–De la señora diputada **Belous**: redes afectadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones. Régimen para la reducción de los daños provocados a terceros como consecuencia de las obras para su tendido. Modificación de la ley 13.064 (1.322-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 20, pág. 66.)

–Del señor diputado **Cigogna**: creación de la Universidad Nacional de la Región Metropolitana Norte (Unaremn) en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires (1.325-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 20, pág. 71.)

–Del señor diputado **Vega**: Código Penal. Modificaciones, sobre función pública, funcionario público y bienes (1.331-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. Nº 21, pág. 8.)

–De la señora diputada **Bianchi**: sonorización de semáforos y de carteles sonoros. Implementación (1.337-D.-2009). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. Nº 21, pág. 28.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en dicha ciudad para afectarlo a su jurisdicción (1.341-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 21, pág. 32.)

–De los señores diputados **Gorbacz** y **Belous**: provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se la designa como sede de la soberanía nacional (1.351-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 21, pág. 41.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: creación del Sistema Federal de Monitoreo de Precios y Mercados en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción: finalidad, atribuciones, funciones, sanciones (1.369-D.-2009). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Comercio.*) (T.P. Nº 22, pág. 10.)

–De la señora diputada **Augsburger**: Programa Nacional de Prevención de Asistencia a las Víctimas

de la Trata de Personas y Explotación Sexual, creación (1.381-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 22, pág. 19.)

–Del señor diputado Córdoba: Registro Nacional de Glaciares y Recursos Hídricos de Alta Montaña. Creación (1.384-D.-2009). (*A las comisiones de Minería, de Presupuesto y Hacienda y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 22, pág. 35.)

–Del señor diputado **Llera**: centros de capacitación técnica para reclusos. Creación (1.399-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 22, pág. 50.)

–De las señoras diputadas **Diez** y **Torfe**: discapacitados: adquisición de elementos informáticos adaptados. Régimen (1.402-D.-2009). (*A las comisiones de Discapacidad, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 22, pág. 54.)

–Del señor diputado **Solanas**: pesticida Endosulfán: prohibir su producción, transporte, comercialización y uso (1.408-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 23, pág. 6.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Penal. Modificación del artículo 20 ter, sobre cumplimiento de la pena cuando el delito haya sido cometido por un funcionario público (1.409-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 23, pág. 7.)

–Del señor diputado **Solanas**: declarar el estado de emergencia en seguridad vial en todo el territorio de la República Argentina por el término de dos años prorrogables: implicancias, sesión permanente del Consejo de Seguridad Vial (1.410-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 23, pág. 9.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación de la ley 24.270, de impedimento de contacto de los hijos menores con sus padres no convivientes: modificación de los artículos 1º y 2º (sustitución del término padre por el de progenitor y aumento de las penas.) (1.411-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 23, pág. 11.)

–Del señor diputado **Solanas**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 192 (apertura de una cuenta en caja de ahorro para el trabajador menor de edad.) (1.412-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 23, pág. 13.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del Código Penal: incorporación del artículo 26 bis (no aplicación de la pena de ejecución condicional cuando el condenado haya realizado determinados actos: fuga, obstrucción) (1.413-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 23, pág. 14.)

–Del señor diputado **Solanas**: derogación de la ley 23.512, de traslado de la capital de la República Ar-

gentina, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las actuales ciudades de Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires), Viedma y Guardia Mitre (provincia de Río Negro.) (1.414-D.-2009). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 23, pág. 15.)

–Del señor diputado **Solanas**: animales domésticos que ocasionan daños a terceros, sanciones penales para el dueño y/o tenedor (1.415-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 23, pág. 16.)

–Del señor diputado **Solanas**: enfermedad celíaca: obligatoriedad para obras sociales y empresas de medicina prepaga de brindar atención médica y cobertura integral a las personas que la padezcan, exención impositiva a productos que no contengan gluten y sus derivados (1.416-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 23, pág. 18.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: incorporación del voto electrónico. Derogación de todos los artículos referidos al sistema de urna tradicional (1.417-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 23, pág. 20.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Instituto Nacional del Cáncer en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (1.418-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 23, pág. 21.)

–Del señor diputado **Solanas**: actos u omisiones discriminatorios, ley 23.592: modificación del artículo 1º (responsabilidad personal del funcionario público que realice actos discriminatorios contra sus dependientes.) (1.419-D.-2009). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.) (T.P. Nº 23, pág. 24.)

–Del señor diputado **Solanas**: ética pública, ley 25.188: modificación de los artículos 8º y 9º (sanción para funcionarios que no cumplan con la obligación de presentar la declaración jurada de bienes.) (1.420-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.) (T.P. Nº 23, pág. 25.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Procesal Penal de la Nación: modificación del artículo 319 (restricción a las concesión de eximición de prisión y excarcelación) (1.421-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 23, pág. 27.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil: modificación del artículo 1.360 (prohibición a menores emancipados de vender bienes recibidos a título gratuito.) (1.422-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 23, pág. 30.)

–Del señor diputado **Solanas**: ley 24.449, de tránsito y seguridad vial: modificación del artículo 2º (competencia de Gendarmería Nacional en casos de condiciones peligrosas de transitabilidad) (1.423-D.-2009). (A

las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 23, pág. 31.)

–Del señor diputado **Solanas**: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, ley 25.467: modificación (1.424-D.-2009). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 23, pág. 33.)

–Del señor diputado **Solanas**: riesgos del trabajo, ley 24.557: modificación del apartado i) del artículo 6º (accidente *in itinere*.) (1.425-D.-2009). (A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 23, pág. 34.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Procesal Penal: modificación del artículo 311 bis (inhabilitación para conducir en caso de infracción de los artículos 84, 89 y 94, cuando las lesiones o muertes sean consecuencia del uso de automotores.) (1.426-D.-2009). (A las comisiones de Legislación Penal y de Transportes.) (T.P. Nº 23, pág. 35.)

–Del señor diputado **Solanas**: deporte, ley 20.655: modificación del artículo 12 (creación del Fondo Nacional del Deporte.) (1.427-D.-2009). (A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 23, pág. 37.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 455 del Código Civil, sobre extinción de la tutela (1.428-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 23, pág. 38.)

–Del señor diputado **Acuña**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 694, sobre intervención de los acreedores en el proceso sucesorio (1.430-D.-2009). (A las comisiones de Justicia y de Legislación General.) (T.P. Nº 23, pág. 41.)

–Del señor diputado **Acuña**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 124, sobre pago de las remuneraciones en dinero debidas al trabajador (1.431-D.-2009). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas.) (T.P. Nº 23, pág. 41.)

–Del señor diputado **Acuña**: Código Civil, incorporación del artículo 313 bis, sobre adopción de grupos de hermanos o enfermos o discapacitados; y creación del subsidio de adopción (1.433-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 23, pág. 44.)

–Del señor diputado **Acuña**: prohibición de publicidad, promoción, distribución, venta, entrega o regalo de productos y subproductos del tabaco a menores de edad (1.434-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. Nº 23, pág. 45.)

–De la señora diputada **Sesma**: impuesto al valor agregado, ley 20.631: modificación del artículo 28, sobre productos con alícuota reducida: incluir a los productos que integran la canasta básica alimentaria

(1.435-D.-2009). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.) (T.P. N° 23, pág. 46.)

—De la señora diputada **Sesma**: ratificar los decretos 1.490/1992; 2.790/1992 y 2.048/1993, de creación de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) (1.436-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, pág. 50.)

—De la señora diputada **Sesma**: jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales, ley 48: modificación del artículo 19, incorporación del recursos de *per saltum* por gravedad institucional; artículo 20: procedencia (1.437-D.-2009). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 23, pág. 51.)

—De la señora diputada **Sesma**: Registro Nacional de las Personas —ley 17.671—. Modificaciones, sobre actualización de los datos identificación de las personas (1.438-D.-2009). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 23, pág. 57.)

—De la señora diputada **Llanos**: pensión no contributiva por hijo con discapacidad. Creación (1.439-D.-2009). (A las comisiones de Discapacidad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, pág. 59.)

—Del señor diputado **Poggi**: presupuesto general para la administración nacional del 2009 —ley 26.422—. Modificación (1.443-D.-2009). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, pág. 62.)

—Del señor diputado **Poggi**: ejecución de programas financieros. Obligatoriedad de su presentación ante el Honorable Congreso de la Nación en forma trimestral (1.444-D.-2009). (A la comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, pág. 64.)

—Del señor diputado **Poggi**: ejecución de programas económicos. Obligatoriedad de su presentación ante el Honorable Congreso de la Nación en forma trimestral (1.445-D.-2009). (A la comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, pág. 65.)

—Del señor diputado **Poggi**: ejecución de programas productivos. Obligatoriedad de su presentación ante el Honorable Congreso de la Nación en forma trimestral (1.446-D.-2009). (A la comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, pág. 66.)

—De la señora diputada **Ginzburg**: Código Penal. Modificaciones, sobre condena condicional y la reincidencia (1.451-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 23, pág. 68.)

—De la señora diputada **Baragiola**: declarar de interés nacional la creación de un sistema integral de prevención, diagnóstico, tratamiento y protección para personas con trastornos generalizados del desarrollo —TGD— espectro autista (1.452-D.-2009). (A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, pág. 76.)

—Del señor diputado **Galvalisi**: identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional —ley 17.671—: modificación del artículo 13, sobre reconocimiento de la cédula de identidad nacional Mercosur y del pasaporte argentino Mercosur para acreditación de la identidad de las personas (1.453-D.-2009). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 23, pág. 82.)

—De la señora diputada **Bullrich**: ética pública —ley 25.188—. Modificación del artículo 8°, sobre inhabilitación especial para el ejercicio de actos de adquisición y disposición de bienes de los funcionarios públicos. Modificaciones a los códigos Civil y Penal (1.455-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Legislación Penal.) (T.P. N° 23, pág. 84.)

—De la señora diputada **Rojkés de Alperovich**: Plan Nacional de Prevención y Sistema de Trastornos Alimentarios. Creación (1.456-D.-2009). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 23, pág. 87.)

—Del señor diputado **Giubergia**: presupuesto para el ejercicio 2009 —ley 26.422—. Modificaciones sobre ampliación de las partidas para la Cámara Electoral Nacional (1.457-D.-2009). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.) (T.P. N° 23, pág. 90.)

—De la señora diputada **Bisutti**: federaciones deportivas. Régimen (1.458-D.-2009). (A las comisiones de Deportes, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, pág. 91.)

—Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: sodio; regulación de su contenido en la industria de la alimentación (1.461-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.) (T.P. N° 24, pág. 6.)

—Del señor diputado **Solanas**: creación del Programa Nacional de Odontología en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (1.462-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 24, pág. 8.)

—Del señor diputado **Solanas**: Sistema de Protección Integral a los Discapacitados, ley 22.431: modificación (1.463-D.-2009). (A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.) (T.P. N° 24, pág. 9.)

—Del señor diputado **Solanas**: riesgos del trabajo, ley 24.557: modificación (1.464-D.-2009). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 24, pág. 11.)

—Del señor diputado **Solanas**: Código Penal: modificación (1.465-D.-2009). (A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.) (T.P. N° 24, pág. 13.)

—Del señor diputado **Solanas**: Código Civil: modificación (1.466-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 24, pág. 15.)

—Del señor diputado **Solanas**: información para la víctima de un delito, obligatoriedad de exhibición de un cartel enunciando los derechos que posee en

reparticiones policiales, Ministerio Público Fiscal y juzgados penales (1.467-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 24, pág. 19.)

–Del señor diputado **Solanas**: autorízase a Energía Argentina S.A. (ENARSA) creada por la ley 25.943, a proceder al rescate de la totalidad de las acciones que se encuentran en poder de la empresa YPF S.A.; creación de una comisión de control y fiscalización de la estatización de la empresa de YPF S.A. (1.468-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, pág. 20.)

–Del señor diputado **Solanas**: materias primas, máquinas, equipos o bienes de capital: penalidad para quien en forma maliciosa o con ánimo de lucro enajenar, destruyere o dañare el valor de materias primas, máquinas, equipos o bienes de capital (1.469-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Industria.*) (T.P. N° 24, pág. 22.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Procesal Penal: modificación del artículo 314 (considerar falta grave del magistrado o tribunal, la aplicación de la pena de prisión domiciliaria en los casos que no estén previstos por la ley) (1.470-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 24, pág. 24.)

–Del señor diputado **Solanas**: defensa del consumidor, ley 24.240: modificación de los artículos 38 y 39 (aprobación de los contratos de adhesión por la autoridad de aplicación) (1.471-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 24, pág. 25.)

–Del señor diputado **Solanas**: concursos y quiebras, ley 24.522: modificación del artículo 19, sobre devengamiento de intereses de los créditos laborales; deudas no dinerarias (1.472-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 24, pág. 27.)

–Del señor diputado **Solanas**: régimen jurídico del cheque, ley 24.452, modificación del artículo 6°: aplicabilidad a los cheques de pago diferido previstos en el artículo 1° de la presente ley, los incisos 1, 2, 3 y 4 del artículo 302 del Código Penal (1.473-D.-2009). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. N° 24, pág. 31.)

–Del señor diputado **Solanas**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 210, sobre control médico (1.474-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 24, pág. 34.)

–Del señor diputado **Solanas**: procedimiento administrativo, ley 19.549: modificación del artículo 23 (impugnación de un acto administrativo por vía judicial) y del artículo 30 (el Estado nacional no podrá ser demandado sin previo reclamo administrativo) (1.475-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 24, pág. 35.)

–Del señor diputado **Solanas**: contrato de trabajo, ley 20.744: incorporación del artículo 245 bis (indemnización agravada en caso de despido discriminatorio) (1.476-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 24, pág. 37.)

–Del señor diputado **Solanas**: procedimiento laboral, ley 18.345: modificación de los artículos 143 y 144 (multa a favor del trabajador en caso de demoras injustificadas del proceso ejecutivo) (1.477-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 24, pág. 39.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Plan de Educación en el Empleo, Uso y Manipulación de Productos Agroquímicos (1.478-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 24, pág. 40.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Procesal Penal: modificación (1.479-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 24, pág. 42.)

–Del señor diputado **Solanas**: protección contra la violencia familiar, ley 24.417: modificación (1.480-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, pág. 44.)

–Del señor diputado **Scalesi**: Fondo de Fomento al Deporte Amateur. Creación (1.486-D.-2009). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, pág. 50.)

–Del señor diputado **Albrisi**: inviolabilidad de cajas de seguridad. Régimen (1.507-D.-2009). (*A las comisiones de Finanzas y de Justicia.*) (T.P. N° 24, pág. 71.)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: incorporación del artículo 152 bis (debate público en caso de segunda vuelta de los dos candidatos a presidente que quedan en carrera) (1.508-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 24, pág. 71.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: Código Penal de la Nación. Modificación del artículo 14, sobre el otorgamiento de la libertad condicional; modificación de la ley 24.660 (1.512-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 24, pág. 75.)

–De las señoras diputadas **Merchán** y **Donda Pérez**: enfermedad del dengue. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional (1.514-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, pág. 79.)

–De la señora diputada **Linares**: enfermedad del dengue. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por ciento ochenta días (1.516-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, pág. 80.)

–De la señora diputada **Comelli**: Código Civil, modificaciones: recategorización del agua como bien de dominio público del Estado. Sustitución de los artículos 2.340, 2.341, 2.343, 2.518, 2.611, 2.637 y 2.639. Incorporación de los artículos 2.340 bis, 2.340 ter y un inciso en el artículo 4.019 (1.517-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 25, pág. 14.)

–De los señores diputados **Ledesma** y **Gardella**: prohibición de despidos. Establecimiento de la estabilidad propia de los trabajadores por el término de un año (1.521-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 25, pág. 19.)

–Del señor diputado **Collantes**: calendario escolar nacional. Incorporación del 31 de marzo como Día de Reflexión sobre la Recuperación de la Democracia, en homenaje al ex presidente de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín (1.524-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 25, pág. 21.)

–Del señor diputado **Acuña**: aparatos reproductores móviles de música y sus análogos. Obligación de la colocación de señales de advertencia del riesgo de pérdida de audición (1.525-D.-2009). (*A las comisiones de Discapacidad, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 25, pág. 23.)

–Del señor diputado **Acuña**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones, sobre licencia por día en familia (1.528-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 25, pág. 31.)

–De los señores diputados **Comelli** y **Acuña**: Código Procesal Civil y Comercial –ley 17.454–. Modificaciones, sobre cuestiones alimentarias. Modificaciones a la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (1.529-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 25, pág. 34.)

–De la señora diputada **Acosta**: creación del Programa de Promoción Turístico-Cultural de Rutas Temáticas Argentinas (1.545-D.-2009). (*A las comisiones de Turismo, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 25, pág. 60.)

–De los señores diputados **Pérez (A.)** y **Bidegain**: declarar bien de interés histórico-artístico a los bienes inmuebles cuyos proyectos y ejecuciones de obra fueran realizados por el ingeniero arquitecto Francisco Salamote (1.549-D.-2009). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 25, pág. 67.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: establecer la transmisión en vivo y en directo de las sesiones ordinarias, extraordinarias, de prórroga y las asambleas legislativas del Honorable Congreso Nacional a través de los medios televisivos (1.550-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 25, pág. 68.)

–De la señora diputada **Augsburger**: declarar de interés nacional el control del dengue. Creación del Programa Nacional Permanente de Prevención y Control de Dengue y Enfermedades Tropicales (1.563-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 25, pág. 76.)

–Del señor diputado **Morini**: transporte manual de cargas. Regulación (1.571-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 25, pág. 86.)

–De la señora diputada **Velarde**: conflictos gremiales y libertad de expresión –ley 25.877–. Modificación del artículo 24, sobre adopción de medidas directas (1.576-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 26, pág. 4.)

–Del señor diputado **Vega**: ejercicio de la profesión de abogado –ley 22.192–. Modificación del artículo 16, sobre incompatibilidades (1.586-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 26, pág. 19.)

–Del señor diputado **Galantini**: transferir un inmueble propiedad del Estado nacional en la localidad de Monte Caseros a la provincia de Corrientes, donde funciona desde 1995 la Escuela Provincial “Fernando Erró” (1.596-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T.P. Nº 27, pág. 9.)

–Del señor diputado **Kakubur**: declarar la emergencia sanitaria en todo el país ante el brote epidémico de dengue (1.597-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 27, pág. 12.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: cooperación internacional en materia penal –ley 24.767–. Modificación del artículo 32, sobre extradición (1.598-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 27, pág. 13.)

–De la señora diputada **Caselles**: folleto que contenga la ley 26.485, para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales. Impresión a cargo de la Imprenta del Honorable Congreso de la Nación (1.604-D.-2009). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 27, pág. 18.)

–De la señora diputada **Caselles**: billetes con la imagen del ex presidente de la Nación doctor Raúl Alfonsín. Emisión por parte del Banco Central y la Casa de la Moneda (1.605-D.-2009). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 27, pág. 19.)

–De la señora diputada **Sesma**: Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificaciones sobre creación de fiscalías especializadas para la atención de delitos electorales (1.607-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 27, pág. 22.)

–De la señora diputada **Benas**: Código Civil. Modificaciones sobre bienes públicos en lo concerniente

al recurso agua (1.618-D.-2009). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General.*) (T.P. N° 27, pág. 50.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: presupuestos mínimos para el desarrollo agropecuario, agroalimentario, agroindustrial, agroservicios y forestal sostenible. Régimen (1.623-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 27, pág. 57.)

–De la señora diputada **Halak**: dengue. Se declara la emergencia sanitaria por 180 días (1.625-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 27, pág. 74.)

–Del señor diputado **Obiglio**: Hilda Molina, médica neurocirujana cubana. Se le otorga la ciudadanía argentina, conforme ley 25.871 (migraciones) (1.630-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General.*) (T.P. N° 28, pág. 6.)

–De los señores diputados **Kenny** y **Kroneberger**: Programa “Espacios verdes integradores”, destinado a incorporar juegos que posibiliten el acceso a niños con discapacidades motrices y mentales. Creación (1.631-D.-2009). (*A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 7.)

–Del señor diputado **Gioja**: Código Penal. Incorporación de los artículos 287 bis y 287 ter, sobre comercialización y acopio de moneda argentina en su versión metálica de curso legal (1.633-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T.P. N° 28, pág. 8.)

–Del señor diputado **Solanis**: violencia familiar, ley 24.417: sustitución del artículo 1° (denuncia judicial), incorporación del artículo 2° bis (sanción para el representante legal que no efectúe denuncia), sustitución del artículo 4° (medidas cautelares), incorporación del artículo 5° bis (prueba.) (1.634-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 28, pág. 11.)

–Del señor diputado **Solanis**: prohibir el consumo directo de la soja transgénica: autoridad de aplicación, Ministerio de Salud; secuestro y decomiso por incumplimiento (1.635-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 28, pág. 13.)

–Del señor diputado **Solanis**: bolsas de material no biodegradable: prohibición de su uso (1.636-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T.P. N° 28, pág. 15.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)** y **Reyes**: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, ley 24.977. Modificación del artículo 2° del anexo, sobre actualización de las escalas de ingresos brutos y de locaciones y prestaciones de servicio (1.637-D.-2009).

(*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 16.)

–De la señora diputada **Daher**: régimen de la seguridad social para conductores de vehículos de transporte privado de personas. Creación (1.640-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 20.)

–Del señor diputado **Acuña**: cuentas sueldo: exención del IVA para todas las operaciones bancarias (1.642-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 28, pág. 22.)

–Del señor diputado **Acuña**: prohibición del ingreso de personas a geriátricos o centros de salud mental o de rehabilitación física o mental sin su consentimiento informado u orden judicial. Relevamiento (1.643-D.-2009). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 23.)

–Del señor diputado **Acuña**: procedimiento laboral, ley 18.345. Modificaciones sobre los oficios y exhortos laborales; anticipación telegráfica o por correo electrónico (1.645-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 28, pág. 25.)

–Del señor diputado **Acuña**: células madres. Se dispone su conservación y envío para su almacenamiento en el Banco Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas que funciona en el Hospital “Garrahan” (1.646-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bianchi**: Régimen de Mediación Ambiental (1.655-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 38.)

–Del señor diputado **Camaño**: imputabilidad penal de menores. Creación del Consejo Federal del Menor. Régimen de cumplimiento de la pena, institutos, programas (1.662-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 51.)

–De los señores diputados **Llanos** y **Solanis**: ley 24.449, de tránsito: modificación del artículo 14, incorporación del certificado de curso teórico práctico de conocimiento de técnicas de reanimación cardiopulmonar, emitido por una organización habilitada (1.665-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 55.)

–Del señor diputado **Poggi**: Comisión Bicameral de Análisis e Investigación de la Evolución de la Deuda Pública Argentina Período Mayo de 2003 a Diciembre de 2008. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (1.666-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 28, pág. 58.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: régimen de derechos de exportación de productos agropecuarios y compensaciones al transporte de granos a los agricultores familiares de pequeña escala de producción (1.668-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 59.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: Régimen y Fondo de Anticrisis de la Agricultura y Ganadería Argentinas –AAGA–. Creación (1.669-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 73.)

–De los señores diputados **Gioja y López (E. S.)**: Código Penal. Modificación sobre violación de correspondencia o documentación (1.680-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 28, pág. 84.)

–Del señor diputado **Ruiz**: establecer que los magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación que se desempeñan como fiscales generales adjuntos pasarán a ocupar el cargo de fiscales generales de la Fiscalía General (1.683-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 28, pág. 87.)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: Programa Nacional de Prevención, Control y Protección Integral del Dengue y de Otras Grandes Epidemias de Enfermedades Emergentes y Reemergentes. Creación (1.691-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 96.)

–De las señoras diputadas **Merchán y Donda Pérez**: Régimen Nacional de Empleo, ley 24.013. Modificaciones sobre procedimiento preventivo de crisis de empresas y programas de emergencia ocupacional (1.692-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 28, pág. 101.)

–De la señora diputada **Soto**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia del Chaco (1.693-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 104.)

–De la señora diputada **Baldato**: Defensor del Pueblo, ley 24.284: modificación del artículo 7°, sobre incompatibilidades (subsistencia de la prohibición de acceso a cargos electivos por dos años después de su cese.) (1.698-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 29, pág. 6.)

–De la señora diputada **Baldato**: recargo del seis por mil de las tarifas vigentes de la electricidad: derogación de la ley 23.681 y del decreto 1.378/02 (1.699-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 29, pág. 7.)

–Del señor diputado **Dato**: protección ambiental, ley 25.675: modificaciones sobre legitimación para obtener la recomposición ante el daño ambiental; creación del Registro de Procesos Colectivos Medioambientales

(1.700-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 29, pág. 8.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: administración financiera, ley 24.156: modificación del artículo 37 (potestad del Congreso de la Nación para las decisiones que afecten al presupuesto y el endeudamiento.) (1.702-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 29, pág. 14.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: Consejo de la Magistratura, ley 24.937 (texto ordenado por decreto 816/99) y modificatorias: sustitución de los artículos 2° (composición), 7° (atribuciones de plenario), 9° (quórum y decisiones), 12 (comisiones) y 14 (comisión de disciplina), incorporación del artículo 14 bis (comisión de acusación), modificación del inciso 2 del artículo 26 (inicio del procedimiento acusatorio) (1.703-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 29, pág. 16.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: empresas licenciatarias del servicio básico telefónico: atención de consultas a reclamos de manera directa y personal (1.704-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 29, pág. 20.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: exportaciones de petróleo crudo y derivados, gas natural y licuado, minerales y sus derivados: obligación de ingresarlos y negociarlos en el mercado único de cambio, derogación de los decretos 2.703/02, 417/03 y 753/04 y del artículo 5° del decreto 1.589/89 (1.705-D.-2009). (*A las comisiones de Comercio y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 29, pág. 21.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: procedimiento tributario, ley 11.683 (texto ordenado 1998): sustitución del artículo 115 (aplicación de los convenios de doble imposición) (1.706-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 29, pág. 23.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: administración financiera y control de gestión del sector público nacional, ley 24.156: sustitución de la denominación del capítulo III por “Del régimen presupuestario de empresas públicas y entes públicos no comprendidos en administración nacional”, modificación del artículo 12 (presupuestos) (1.707-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 29, pág. 24.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: administración financiera y control de gestión del sector público nacional, ley 24.156: modificación del artículo 15 (inclusión de créditos para ejecutar obras públicas) (1.708-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 29, pág. 25.)

–Del señor diputado **Pérez (J. R.)**: régimen de participación privada en la financiación del deporte no profesional; modificación de la ley 20.628 (deducción

impuesto a las ganancias) (1.709-D.-2009). (A las comisiones de Deportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 29, pág. 27.)

—De los señores diputados **Acuña Kunz** y **Kroneberger**: dengue: declaración de la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional afectado (1.714-D.-2009). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 29, pág. 31.)

—De la señora diputada **Areta**: instituir el Día Nacional de la Democracia el 31 de marzo de cada año (1.720-D.-2009). (A las comisiones de Educación y de Legislación General.) (T.P. N° 29, pág. 37.)

—De la señora diputada **Rioboó**: candidatos en elecciones generales. Obligación de cesar sus funciones al momento de la oficialización de las listas, si son funcionarios que ocupen cargos políticos (1.721-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.) (T.P. N° 29, pág. 38.)

—De la señora diputada **Baragiola**: dengue: declarar la emergencia sanitaria nacional. Creación de la Comisión Nacional de Seguimiento de la Epidemia (1.729-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 29, pág. 47.)

—Del señor diputado **Gioja**: sistema de protección integral de las personas discapacitadas, ley 22.431, texto según ley 24.314: modificación del artículo 22, sobre gratuidad en los servicios de transporte de pasajeros ferroviario, subterráneo y fluvial (1.733-D.-2009). (A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.) (T.P. N° 29, pág. 51.)

—De la señora diputada **Augsburger**: Ley de Identidad de Género: asegurar el reconocimiento y dignidad de las personas trans: transexuales, travestis, transgénero. Rectificación registral del sexo (1.736-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Justicia.) (T.P. N° 29, pág. 52.)

—De la señora diputada **Augsburger**: Código Civil. Modificaciones sobre los derechos en las relaciones de familia incluyendo a las personas del mismo sexo (1.737-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 29, pág. 60.)

—Del señor diputado **Kroneberger**: Programa para el Tratamiento y la Prevención de la Ludopatía. Creación (1.745-D.-2009). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 30, pág. 8.)

—Del señor diputado **Perié**: exiliados políticos entre el 6/11/1974 y el 10/12/1983: creación de un beneficio extraordinario. Beneficiarios; acreditación; monto; solitud de beneficio ante la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; plazo (1.747-D.-2009). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 30, pág. 10.)

—Del señor diputado **Perié**: Programa Médico Obligatorio de Emergencia —PMOE—: incorporación de la cobertura del diagnóstico y tratamiento de la hepatitis C (1.748-D.-2009). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 30, pág. 12.)

—Del señor diputado **Perié**: modificación de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial: incorporación del inciso c) al artículo 29 (inclinación gradual que debe reportar el vehículo sin que se produzca el vuelco.) (1.749-D.-2009). (A las comisiones de Transportes y de Industria.) (T.P. N° 30, pág. 13.)

—Del señor diputado **Perié**: régimen penal y contravencional para la prevención y represión de la violencia en espectáculos deportivos, ley 24.192: modificación del artículo 51 (responsabilidad solidaria por daños y perjuicios de las entidades o asociaciones participantes en la organización de un espectáculo deportivo.) (1.750-D.-2009). (A las comisiones de Deportes, de Legislación Penal y de Legislación General.) (T.P. N° 30, pág. 14.)

—Del señor diputado **Perié**: tránsito, ley 24.449: incorporación del inciso a) al artículo 14 (realización de cursos de primeros auxilios por parte de los conductores) (1.751-D.-2009). (A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 30, pág. 15.)

—Del señor diputado **Perié**: modificación de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial: modificación del artículo 30 (incorporación de un indicador sonoro de la marcha atrás para el servicio de transporte de pasajeros) (1.752-D.-2009). (A las comisiones de Transportes y de Industria.) (T.P. N° 30, pág. 16.)

—Del señor diputado **Perié**: modificación a la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial: modificación del artículo 48 inciso x) (conducir operando sistemas de comunicación verbal o manual) (1.753-D.-2009). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 30, pág. 16.)

—Del señor diputado **Solanas**: condonación de la deuda que mantiene la República de Cuba con la República Argentina (1.755-D.-2009). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 30, pág. 18.)

—De la señora diputada **Sesma**: Biblioteca Popular Vélaz Sarsfield de la ciudad de Córdoba. Se la declara monumento histórico nacional de conformidad con la ley 12.665 (1.756-D.-2009). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 30, pág. 18.)

—Del señor diputado **Iturrieta**: comunidades indígenas: beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales y/o administrativos (1.758-D.-2009). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 30, pág. 22.)

—Del señor diputado **Paroli**: tarjeta de crédito, ley 25.065: modificación del artículo 1°, definición del sistema y de los contratos conexos (1.762-D.-2009). (A

las comisiones de Legislación General y de Finanzas.) (T.P. Nº 30, pág. 25.)

–Del señora diputada **Augsburger**: régimen de uso del suelo y ordenamiento territorial y urbanístico: enmarcado en el principio de la función social de la propiedad (1.764-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 30, pág. 28.)

–Del señor diputado **Acuña**: pediculosis. Incorporación de su cobertura como prestación médica obligatoria (1.767-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 30, pág. 54.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: Sociedad Luz, Universidad del Pueblo, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: declarar monumento histórico nacional (1.768-D.-2009). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 30, pág. 55.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: ejercicio de la profesión de liquidadores de siniestros y averías: régimen. Prohibiciones, inhabilidades, sanciones, creación del registro Ley de Liquidadores de Siniestros y Averías, comité consultivo (1.769-D.-2009). (A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 30, pág. 55.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: Plan Estratégico de Desarrollo de la Región Centro (PED-RC): declararse de interés nacional (1.772-D.-2009). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 30, pág. 66.)

–Del señor diputado **Viale**: Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTVA): creación. Transferencia de las frecuencias del Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado creado por decreto 94/2001 (1.774-D.-2009). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 30, pág. 68.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación –ley 25.488–. Modificación del artículo 4º, sobre entrada en vigencia de las mismas. Modificación del Código Procesal Penal de la Nación (1.780-D.-2009). (A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 31, pág. 6.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones, sobre la aplicación de correcciones disciplinarias (1.781-D.-2009). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. Nº 31, pág. 7.)

–De la señora diputada **Velarde**: régimen penal juvenil. Derogación de las leyes 22.278 y 22.803 (1.783-D.-2009). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 31, pág. 9.)

–Del señor diputado **Paroli**: tarjetas de crédito –ley 25.065–. Modificación del artículo 5º, sobre identificación del usuario (1.784-D.-2009). (A las comisiones

de Legislación General y de Finanzas.) (T.P. Nº 31, pág. 12.)

–Del señor diputado **De Marchi**: reconocimiento a la actuación de ciudadanos en la Guerra del Atlántico Sur. Otórgase la medalla La Nación Argentina al Valor en Combate (1.787-D.-2009). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 31, pág. 15.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: Código Civil. Modificación del artículo 1.160, sobre prohibición para contratar (1.791-D.-2009). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. Nº 31, pág. 20.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: promoción y fomento de la innovación tecnológica –ley 23.877–. Modificación del artículo 20, sobre distribución de los recursos en porcentajes iguales (1.792-D.-2009). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 31, pág. 21.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 52, sobre registro diario de empleadores rubricado por el empleado al término de la jornada (1.793-D.-2009). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 31, pág. 22.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: Código Civil. Modificación, sobre adopción. Modificación de la ley 24.779 (1.794-D.-2009). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 31, pág. 23.)

–De las señoras diputadas **Diez** y **Torfe**: magistrados, funcionarios y agentes del Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Se establecen bonificaciones por zona desfavorable (1.798-D.-2009). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 32, pág. 5.)

–Del señor diputado **Solanas**: empleo –ley 24.013–. Modificación del artículo 118, sobre seguro por desempleo (1.815-D.-2009). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 32, pág. 18.)

–De la señora diputada **Reyes**: Comisión Bicameral para la Protección y Acceso al Agua. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (1.816-D.-2009). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 32, pág. 19.)

–Del señor diputado **Pérez** y de la señora diputada **Reyes**: devolución del impuesto al valor agregado –IVA– (1.826-D.-2009). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.) (T.P. Nº 32, pág. 29.)

–Del señor diputado **Paredes Urquiza**: declárase la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Nacional (1.830-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 32, pág. 31.)

–De la señora diputada **Genem**: promoción de exportaciones de alto valor agregado, creación de un instituto nacional: (INEAVA) (1.844-D.-2009). (*A las comisiones de Comercio, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 33, pág. 10.)

–Del señor diputado **Brue**: establece un recargo sobre el precio de venta de electricidad del seis por mil en las tarifas aplicadas a consumidores finales con excepción de las provincias de la región Noroeste Argentino (NOA), a fin de subsidiar el consumo residencial de los usuarios del NOA (1.845-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 33, pág. 15.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: derogación de la ley 24.270: de impedimento de contacto de los hijos menores con sus padres no convivientes (1.852-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 33, pág. 31.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Código Penal. Modificaciones, sobre agravantes de delitos por razón del vínculo con la víctima (1.853-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 33, pág. 33.)

–Del señor diputado **Morejón**: Día del Bosque Nativo: se instituye como tal el segundo domingo del mes de mayo de cada año (1.861-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General.*) (T.P. N° 33, pág. 43.)

–Del señor diputado **Morejón**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Rawson, provincia del Chubut (1.862-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 33, pág. 44.)

–Del señor diputado **Pais**: contrato de trabajo –ley 20.744–: modificación del artículo 233, sobre comienzos del plazo de integración de la indemnización con los salarios del mes del despido (1.871-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 33, pág. 56.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Régimen de Control Ambiental en Areas Urbanas y Rurales (1.875-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 6.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación de subsidios para capacitación de elencos políticos regionales del Noroeste Argentino (NOA). Creación del Fondo de Fomento e Impulso para el Desarrollo Democrático (1.876-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 7.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: eliminación temporaria de la devolución del impuesto al valor

agregado a extranjeros (*tax free*) (1.877-D.-2009). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T.P. N° 34, pág. 7.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación del Programa de Lucha contra la Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA) (1.878-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 8.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación del Registro Unico de Lobbistas (1.879-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 34, pág. 9.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: pasantías para estudiantes de facultades de ciencias sociales en actividades administrativas en comisarías policiales federales (1.880-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 10.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen de precios sugeridos a consumidor final (1.881-D.-2009). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 34, pág. 10.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: rebaja del impuesto al valor agregado –IVA– que se aplica en el transporte de carga de combustibles desde el interior hasta el puerto de embarque (1.882-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 34, pág. 11.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: rebaja del impuesto al valor agregado –IVA– que se aplica al combustible utilizado en el transporte de granos (1.883-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 34, pág. 13.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Incorporación del voto de residentes extranjeros en la Argentina (1.884-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 34, pág. 14.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen de incentivo impositivo para empresas industriales o de servicios a instalarse en provincias argentinas (1.885-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 34, pág. 15.)

–Del señor diputado **Müller**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, ley 24.241: incorporación del artículo 14 bis (*in dubio pro justitia socialis*) (1.891-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (T.P. N° 34, pág. 21.)

–De la señora diputada **Müller**: Código Civil: modificación del artículo 990, sobre prohibición de ser testigos en instrumentos públicos (1.892-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 34, pág. 23.)

–De los señores diputados **Snopek** y **Martiarena**: creación de la libreta de trabajador rural virtual (1.893-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 34, pág. 24.)

–De la señora diputada **Bianchi**: hepatitis C: incorporar como parte integrante del Programa Médico Obligatorio –PMO– su cobertura de diagnóstico y tratamiento (1.895-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 27.)

–De la señora diputada **Bianchi**: bibliotecas populares –ley 23.351–. Modificaciones, sobre beneficios y reconocimiento (1.908-D.-2009). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 38.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: régimen sobre malos tratos a los animales: pena de multa o prisión para infractores, derogación de la ley 14.346 (1.912-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 34, pág. 42.)

–De la señora diputada **Augsburger**: creación del Programa “Ingreso universal a la niñez y la adolescencia”. Modificaciones a la ley 20.628 de impuesto a las ganancias (1.914-D.-2009). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 46.)

–De la señora diputada **Augsburger**: Educación nacional –ley 26.206–. Incorporación del artículo 8° bis, sobre inclusión de orientación religiosa de cultos sin obligación para los estudiantes (1.915-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 34, pág. 62.)

–De la señora diputada **Augsburger**: responsabilidad legal juvenil aplicable a las personas de entre 14 y 18 años de edad en conflicto con la ley penal (1.916-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 63.)

–De la señora diputada **Quiroz**: creación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y privatización del Banco Hipotecario Nacional –ley 24.855–. Modificación del artículo 21, sobre asamblea de accionistas del Banco Hipotecario S.A. (1.917-D.-2009). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 34, pág. 76.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: prohibición del expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años –ley 24.788–: modificación del artículo 6°, sobre prohibición de la promoción de toda publicidad que incentiva el consumo (1.922-D.-2009). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comercio.*) (T.P. N° 34, pág. 79.)

–De la señora diputada **Caselles**: sociedades de bomberos voluntarios –ley 23.139–. Modificaciones sobre beneficiarios y beneficios (1.933-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gu-*

bernamentales y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 34, pág. 87.)

–Del señor diputado **Recalde**: ex empresa estatal Forja Argentina S.A.C.I.F. Adopción de medidas para resolver el pago del 20 % del paquete accionario a sus ex trabajadores (1.934-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 87.)

–De la señora diputada **Giudici**: asistencia de piloto / capitán de hielo en el Sector Antártico. Obligatoriedad de su inclusión en los buques que naveguen hacia la Antártida (1.937-D.-2009). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 34, pág. 90.)

–De la señora diputada **Sesma**: servicio doméstico –decreto ley 326/56–. Modificación del artículo 13 sobre remuneraciones (1.941-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 35, pág. 6.)

–De la señora diputada **Bertone**: Plan Nacional de Radicación de Profesionales de la Salud. Creación de la Dirección Nacional de Prestación Sanitaria Comunitaria, en el ámbito del Ministerio de Salud (1.949-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 35, pág. 12.)

–De la señora diputada **Bertone**: telecomunicaciones. Modificación del artículo 58 de la ley 19.798, sobre instalación de medidores que permitan al usuario el control de pulsos y costo acumulado (1.950-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 35, pág. 13.)

–De la señora diputada **Bertone**: Código Nacional Electoral –ley 19.945–. Modificaciones sobre cupo juvenil (1.951-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 35, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bertone**: provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, capital honorífica de la Nación Argentina. Declaración como tal en el Día de Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas (1.952-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 35, pág. 16.)

–De la señora diputada **Bertone**: actividades científico técnicas de protección ambiental y turismo sustentable antárticas –ley 25.694–. Incorporación del artículo 1° bis, sobre remisión de un informe anual al Congreso de la Nación (1.953-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T.P. N° 35, pág. 18.)

–De la señora diputada **Bertone**: Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificación del artículo 164, sobre sucesión de un diputado en banca. (1.954-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 35, pág. 19.)

–De la señora diputada **Bertone**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 75, sobre deber de seguridad (1.955-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 35, pág. 22.)

–De la señora diputada **Bertone**: actividad hidrocarbúrfica. Regulación del daño ambiental (1.956-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 35, pág. 23.)

–De la señora diputada **Bertone**: Registro de Entidades Internacionales de Bien Público. Creación en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (1.957-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 35, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bertone**: Defensoría para la Protección de los Usuarios de Productos y Servicios Financieros (1.958-D.-2009). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Finanzas.*) (T.P. N° 35, pág. 29.)

–De las señoras diputadas **Merchán** y **Donda Pérez**: emergencia locativa, suspensión de aumentos de alquileres y suspensión de desalojos; se la declara como medida excepcional por el término de un año (1.960-D.-2009). (*A las comisiones de Justicia y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 35, pág. 33.)

–De la señora diputada **Gerez**: Código Civil. Modificación del artículo 1.277, sobre bienes gananciales (1.961-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 35, pág. 36.)

–De la señora diputada **Gerez**: Código Civil. Modificación sobre adopción (1.962-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 35, pág. 37.)

–De la señora diputada **Gerez**: Código Civil. Modificación del artículo 328, sobre el derecho del adoptado a conocer sus orígenes. Modificación de la ley 26.061, de derecho a la identidad (1.963-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 35, pág. 40.)

–De la señora diputada **Díaz**: tránsito –ley 24.449–. Modificaciones, sobre accidentes y control preventivo (1.975-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 36, pág. 5.)

–De la señora diputada **Herrera**: actividad minera –ley 24.196–: modificación del artículo 5°, sobre los procesos de trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración, primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado (1.977-D.-2009). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 36, pág. 9.)

–De la señora diputada **Herrera**: Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja. Se declara zona

desfavorable su lugar de ubicación (1.978-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 36, pág. 10.)

–De la señora diputada **Herrera**: contrato de trabajo –ley 20.744– modificación del artículo 2°, sobre locación de servicios (1.979-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 36, pág. 11.)

–De la señora diputada **Herrera**: ex agentes de la sucursal La Rioja del Banco Hipotecario Nacional. Reconocimiento por parte del Estado de la indemnización correspondiente (1.980-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 36, pág. 12.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: Ley Nacional de Educación Superior (1.988-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 37, pág. 21.)

–De la señora diputada **Herrera**: declarar zona desfavorable el lugar de radicación de la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja, autorizar la adecuación presupuestaria a fin de liquidar las asignaciones complementarias a los haberes del personal (1.990-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 37, pág. 44.)

–Del señor diputado **Ruiz**: Código Penal. Incorporación del artículo 193 ter: prisión para el conductor de un vehículo sin licencia o que haya sido privado de la misma (1.991-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Transportes.*) (T.P. N° 37, pág. 45.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: tabaco: régimen de limitación y control de riesgos; control de productos y cigarrillos comercializados y fabricados en la Argentina (1.994-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 37, pág. 47.)

–De la señora diputada **Moisés**: enfermedad celíaca: ley 24.827, modificación del artículo 1°, sobre la rotulación “contiene gluten” y “no contiene gluten” en los envases (1.996-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. N° 37, pág. 50.)

–Del señor diputado **Acuña**: gripe porcina: declarar la prevención y emergencia sanitaria. Creación de un comité y de hospitales en los aeropuertos (1.998-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 37, pág. 51.)

–Del señor diputado **Acuña**: raciones gigantes de comida. Prohibición de la promoción, publicidad y oferta (2.001-D.-2009). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comercio.*) (T.P. N° 37, pág. 55.)

–Del señor diputado **Solanas**: glifosato. Suspensión de su uso y aplicación (2.007-D.-2009). (*A las comisio-*

nes de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 37, pág. 58.)

–De la señora diputada **Benas**: restricciones a la adquisición de derechos reales por extranjeros. Modificación del decreto ley 15.385/44 modificado por ley 23.554 (zonas de seguridad) (2.015-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 37, pág. 64.)

–Del señor diputado **Sánchez**: telecomunicaciones, ley 19.798: modificación del artículo 45 bis, sobre obligaciones del prestador respecto de la captación y derivación de comunicaciones de conformidad con el Código Procesal Penal. Modificación de los decretos 764/00 y 1.563/04 (2.026-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 37, pág. 77.)

–Del señor diputado **Albarracín**: servicio cívico voluntario, SCV: creación, como Programa Educativo Integral para Ciudadanos entre 17 y 26 años de edad (2.029-D.-2009). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T.P. Nº 37, pág. 82.)

–De la señora diputada **Fein**: empleo, ley 24.013: modificación del artículo 118, sobre prestación por desempleo. Derogación del artículo 1º del decreto 267/06 (2.030-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 37, pág. 84.)

–De la señora diputada **Daher**: creación del Plan Integral de Caminos de Fomento Agrícola (2.035-D.-2009). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T.P. Nº 38, pág. 6.)

–Del señor diputado **Acuña**: depósitos judiciales (2.036-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 38, pág. 8.)

–De la señora diputada **Román** y del señor diputado **Morgado**: lenguaje de señas. Obligación de su utilización en todos los organismos públicos (2.039-D.-2009). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 38, pág. 9.)

–De la señora diputada **Román** y del señor diputado **Zanada**: protección de los bienes y productos de los pueblos originarios. Régimen (2.040-D.-2009). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 38, pág. 11.)

–De la señora diputada **Román** y del señor diputado **Morgado**: personas discapacitadas. Exención del pago de peajes en rutas y autopistas (2.052-D.-2009). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. Nº 38, pág. 20.)

–De la señora diputada **Daher**: fondo fiduciario para atender las importaciones de gas natural –decreto 2.067/08–. Derogación (2.053-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Com-*

bustibles y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.) (T.P. Nº 38, pág. 21.)

–De la señora diputada **Bianchi**: biblioteca especializada para ciegos y disminuidos visuales. Creación (2.072-D.-2009). (*A las comisiones de Discapacidad, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 38, pág. 37.)

–Del señor diputado **Giubergia**: transferencia a título gratuito de un inmueble del Estado nacional a la Agencia de Extensión Rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Joaquín V. González, provincia de Salta (2.073-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General.*) (T.P. Nº 38, pág. 40.)

–Del señor diputado **Bullrich**: régimen promocional para la investigación, desarrollo, generación y uso de biocombustibles y derivados –ley 26.093–. Modificación, sobre beneficios por la radicación de Industrias de biocombustibles (2.248-D.-2009). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 44, pág. 5.)

–Del señor diputado **López (R. A.)**: defensa del consumidor –ley 24.240–. Modificación del artículo 11, sobre compra y fallas en nuevos productos (2.256-D.-2009). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. Nº 44, pág. 12.)

–Del señor diputado **Basteiro**: límites al acto de compra de tierras por parte de personas extranjeras. Régimen (2.257-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 44, pág. 13.)

–De las señoras diputadas **Torfe** y **Diez**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones, sobre ampliación de la licencia por maternidad (2.258-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 44, pág. 15.)

–De las señoras diputadas **Torfe** y **Diez**: propiedad intelectual –ley 11.723–. Incorporación del artículo 64 bis, sobre obligaciones del editor de la obra (2.259-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. Nº 44, pág. 19.)

–De la señora diputada **Torfe**: sistema de control, acceso y seguridad para los concurrentes a espectáculos públicos. Creación (2.260-D.-2009). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Deportes.*) (T.P. Nº 44, pág. 20.)

–De la señora diputada **Chiquichano**: protección al ecosistema glaciar. Régimen. Creación del Fondo de Conservación de Glaciares (2.275-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 45, pág. 5.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: Programa de Apoyo al Enfermo Celíaco. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud (2.278-D.-2009). (*A las comisiones*

de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 45, pág. 18.)

–De la señora diputada **Bullrich**: universidades nacionales. Se disponen las partidas del presupuesto anual para financiar la creación, desarrollo y mantenimiento (2.281-D.-2009). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 45, pág. 22.)

–Del señor diputado **Lozano**: inclusión en los padrones electorales de la condición “ausente por desaparición forzada” (2.282-D.-2009). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. N° 45, pág. 23.)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: emergencia laboral en todo el territorio nacional. Declarase (2.283-D.-2009). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 45, pág. 24.)

–De la señora diputada **Müller**: gestión ambiental de aguas residuales de origen industrial (2.287-D.-2009). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.) (T.P. N° 45, pág. 27.)

–De la señora diputada **Martin**: impuesto al valor agregado –ley 20.631–. Modificaciones, sobre exenciones (2.292-D.-2009). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 45, pág. 31.)

–Del señor diputado **Acuña**: historia clínica escolar. Objeto; médico clínico de cabecera; historia clínica escolar: información que deberá contener; obligaciones (2.305-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Educación.) (T.P. N° 46, pág. 28.)

–Del señor diputado **Acuña**: prohibición de penalizar la cancelación de vuelos a causa de la gripe porcina; obligaciones; multa; campaña de prevención (2.306-D.-2009). (A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 46, pág. 29.)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: Ley de Fomento a la Distribución y Difusión de la Cinematografía Nacional. Objeto; proyectos a incentivar; características del proyecto; incentivo a la inversión; sujetos excluidos; autoridad de aplicación: Secretaría de Cultura; funciones de la autoridad de aplicación (2.309-D.-2009). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 46, pág. 31.)

–Del señor diputado **Agosto**: creación de la Comisión de Seguimiento y Autorización de las Inversiones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES): integración, recursos, atribuciones y deberes, finalidades integración del fondo de garantía de sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino: definición de superávits del SIPA; derogación de los artículos 3°, 7°, 8°, 9° y 10 del decreto 897/07 y del artículo 12 de la ley 26.425; ampliación de la competencia de la Auditoría General de la Nación; normas transitorias: creación de la Comisión Transitoria de Seguimiento y Autorización de Inversiones:

integración, designación de representantes y fecha de constitución, disolución de la comisión y cese de funciones, primer ajuste del límite superior del fondo de garantía: coeficiente a utilizar (2.310-D.-2009). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 46, pág. 33.)

–Del señor diputado **Agosto**: pago a cuenta en el impuesto a la ganancia mínima presunta: establecer que el 50 % sea asumido por el monto a distribuir de cada uno de los tributos o recursos de la seguridad social. Registro especial; alcances (2.311-D.-2009). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 46, pág. 35.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de la región sanitaria Buenos Aires (2.339-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 46, pág. 60.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Código Aduanero, ley 22.415: modificaciones sobre tributos regidos por la legislación aduanera (2.340-D.-2009). (A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 46, pág. 61.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación del Registro de Inscripción Voluntaria de Derechos de Marcas en Aduana (REMA) (2.341-D.-2009). (A las comisiones de Economía y de Industria.) (T.P. N° 46, pág. 63.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Plan Federal de Vivienda Popular (PFVP) alcance; objetivos; principios generales; beneficiarios; fases de implementación; vales de vivienda popular: emisión, requisitos de emisión, utilización; adquisición de viviendas y constitución de hipotecas; cuotas e intereses (2.342-D.-2009). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Finanzas.) (T.P. N° 46, pág. 65.)

–Del señor diputado **Albarracín**: creación en todos los ámbitos de la educación superior de la práctica educativa solidaria: alcances y objetivos (2.343-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 46, pág. 69.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: justicia federal de la provincia de Córdoba. Creación de un juzgado de primera instancia con asiento en la ciudad de Río Cuarto (2.345-D.-2009). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 47, pág. 10.)

–De la señora diputada **Pastoriza**: primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar: se instruye al personal docente y auxiliar de las instituciones públicas educativas (2.347-D.-2009). (A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 47, pág. 12.)

–De la señora diputada **Korenfeld**: especie forestal cauquen. Declárase monumento natural (2.350-D.-2009). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.) (T.P. N° 47, pág. 15.)

–De las señoras diputadas **Areta** y **Storni**: ingreso de menores de 18 años a establecimientos que ofrecen servicio de alojamiento. Régimen (2.356-D.-2009). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comercio.*) (T.P. N° 47, pág. 21.)

–Del señor diputado **Bullrich**: Programa de Contención Social –PCS–. Creación (2.357-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 47, pág. 24.)

–Del señor diputado **Oliva**: Código Civil. Modificaciones, sobre prescripción por la posesión (2.360-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 47, pág. 31.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: contrato de obra pública, exigencia previa de un certificado de libre deuda por obligaciones de la seguridad social a licenciatarios o concesionarios (2.363-D.-2009). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 47, pág. 34.)

–De los señores diputados **Llera** y **Morante**: Código Penal –ley 11.179, t. o. 1987–. Incorporación de los artículos 146 bis y 146 ter sobre delitos contra la libertad de menores (2.371-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 48, pág. 7.)

–Del señor diputado **Alfaro**: plan federal de inclusión familiar denominado Plan “Incluir”, creación en el ámbito de la Presidencia de la Nación (2.375-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 48, pág. 11.)

–Del señor diputado **Scalesi**: portabilidad numérica móvil a favor de los usuarios de telefonía celular (2.380-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 48, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bianchi**: Programa Nacional de Recolección de Medicamentos Vencidos Domiciliarios. Creación (2.391-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 49, pág. 5.)

–De la señora diputada **Perié**: comisión bicameral que tendrá por objeto el seguimiento de los estudios, programas, proyectos, gestiones, etcétera, del acuífero Guaraní. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (2.393-D.-2009). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 49, pág. 9.)

–Del señor diputado **Aguad**: Código Penal. Modificación sobre prescripción de los delitos cometidos contra menores (2.405-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 49, pág. 19.)

–Del señor diputado **Aguad**: Código Procesal Penal de la Nación. Modificación sobre control de las resoluciones judiciales y decisiones del fiscal (2.406-

D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 49, pág. 21.)

–Del señor diputado **Aguad**: Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Funcionamiento del Ministerio Público –ley 24.946 – reglamentación (2.407-D.-2009). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Justicia.*) (T.P. N° 49, pág. 25.)

–Del señor diputado **Aguad**: Código Penal. Modificaciones, sobre escuchas telefónicas (2.408-D.-2009). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 49, pág. 29.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: deudas del sector agropecuario y agroindustrial con el sistema bancario y financiero. Régimen para su refinanciación (2.415-D.-2009). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Justicia.*) (T.P. N° 49, pág. 35.)

XII

Proyectos de resolución

Del señor diputado **Peralta** y de la señora diputada **Baldata**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de cocaína en un vehículo perteneciente a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– (593-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 7, pág. 4.)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones del titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, Ricardo Echegaray, cuando concurrió a la Cámara Argentina de Comercio –CAC–, referidas al Régimen de Regulación Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado con Prioridad en Pymes y Exteriorización y Repatriación de Capitales (594-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 7, pág. 5.)

–De los señores diputados **Peralta** y **Morán**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento del concesionario del corredor vial 5 correspondiente a la ruta nacional A 9, respecto a la limpieza de la cinta asfáltica cuando ocurre un accidente vial (595-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 7, pág. 6.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga publicitar los datos tomados como referencia para elaborar el porcentaje de movilidad de las jubilaciones y pensiones correspondientes al mes de marzo de 2009 (597-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 7, pág. 8.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios del sistema previsional el acceso a los planes canje (599-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 7, pág. 11.)

–Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para atender la problemática de las adicciones (603-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 7, pág. 13.)

–De la señora diputada **Belous**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la obligación de las empresas telefónicas de informar sus planes técnicos y de inversión (610-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 7, pág. 17.)

–Del señor diputado **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Educación Lenguaje y Sociedad “La educación en los nuevos escenarios socioculturales”, a realizarse del 23 al 25 de abril de 2009 en General Pico, provincia de La Pampa (616-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 7, pág. 25.)

–Del señor diputado **Flores**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de emergencia en la que se encuentra la ciudad de Tartagal, provincia de Salta (617-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 7, pág. 25.)

–De la señora diputada **Leverberg** y del señor diputado **Llera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar al proyecto de ley del presupuesto nacional para la administración pública nacional 2010, las partidas para la construcción de un puente aéreo en la ruta nacional 12 en el acceso a la municipalidad de la localidad de Hipólito Yrigoyen, provincia de Misiones (622-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 7, pág. 29.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 50º aniversario de la creación del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –Insssep– de la provincia del Chaco, realizado el día 3 de marzo de 2009 (646-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 8, pág. 35.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito por la conmemoración del 15º aniversario de la creación del Museo de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el 8 de febrero de 2009, en la provincia del Chaco (647-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 8, pág. 36.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar adhesión a la celebración del Día Mundial de la Salud, a realizarse el 7 de abril de cada año (648-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 8, pág. 36.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar adhesión al Día Meteorológico Mundial, a celebrarse el 23 de marzo de cada año (649-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 8, pág. 38.)

–De las señoras diputadas **Beveraggi** y **Bayonzo**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro

Mujeres dirigentes indígenas. Relatos e historias de vida y el homenaje a Luis Bautista, dirigente de la comunidad wichi, provincia del Chaco (650-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 8, pág. 38.)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tramitación y entrega del documento nacional de identidad (DNI) (653-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 8, pág. 40.)

–De los señores diputados **Lozano** y **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para abstenerse de seguir incumpliendo con lo normado en la ley 26.425, que establece la absorción de los fondos previsionales por el ANSES (661-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 8, pág. 43.)

–De los señores diputados **Lozano** y **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de efectuar acuerdo con el grupo Marsans para el supuesto equipamiento de Aerolíneas Argentinas (662-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 8, pág. 44.)

–Del señor diputado **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la apertura del listado de beneficiarios del Programa “Familias por la inclusión social” (664-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 8, pág. 45.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso de Estudiantes “Historia regional y patagónica en Ushuaia - Tierra del Fuego”, a realizarse del 20 al 23 de mayo de 2009, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (668-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 8, pág. 49.)

–Del señor diputado **Baladrón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso “Deporte, educación física y sociedad: puesta al día y desafíos en investigación, teoría e intervención”, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (675-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 8, pág. 57.)

–De la señora diputada **Augsburger**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Ley de Trabajo de Mujeres y Menores: un siglo de su sanción. La doble opresión. Reconocimiento tácito*, de la escritora Ester Kandel (681-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 8, pág. 65.)

–Del señor diputado **Dato**: declarar de interés de la Honorable Cámara los eventos a realizarse en conmemoración del 100º aniversario de la creación de la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombes de la provincia de Tucumán (682-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 8, pág. 66.)

–De la señora diputada **Quiroz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incumplimientos de la

empresa Trenes de Buenos Aires S.A. (683-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 8, pág. 67.)

–De la señora diputada **Quiroz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras en la línea Sarmiento concesionada a Trenes de Buenos Aires S.A. (684-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 8, pág. 68.)

–Del señor diputado **Raimundi**: solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de continuar con la enajenación de bienes muebles e inmuebles ferroviarios (690-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 8, pág. 72.)

–De la señora diputada **Merchán**: expresar repudio por las reiteradas amenazas perpetradas contra la diputada nacional Donda Pérez, con motivo de su participación en una marcha realizada el día 4 de marzo de 2009 en la provincia de Tucumán (691-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 8, pág. 73.)

–De los señores diputados **Vilariño** y **Salum**: rendir homenaje al doctor Miguel A. Ragone, ex gobernador de la provincia de Salta, al cumplirse 33 años de su desaparición el día 11 de marzo de 1976 (695-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 8, pág. 77.)

–De la señora diputada **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para lograr que se retome el proceso de paz en Medio Oriente (707-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 9, pág. 11.)

–Del señor diputado **Cejas**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de construcción de la replica del cúter “Luisito”, armado por el comandante Luis Piedrabuena, en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (712-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 9, pág. 15.)

–De la señora diputada **Fein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Federal de Vivienda I y II (716-D.-2009). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 9, pág. 23.)

–De la señora diputada **Fein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma de convenios de financiamiento para la construcción de obras cloacales entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, y localidades de la provincia de Santa Fe (717-D.-2009). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 9, pág. 24.)

–Del señor diputado **López (R. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones para el cumplimiento del artículo 11 apartado q) de la ley 26.206, de educación nacional (721-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 9, pág. 28.)

–De los señores diputados **Ruiz** y **Iturrieta**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Iberoamericanas de Estrategias contra la Inseguridad, a realizarse el 15 y 16 de abril de 2009, en Mar del Plata,

provincia de Buenos Aires (722-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 9, pág. 28.)

–De la señora diputada **Linares**: expresar rechazo por los incrementos en los aranceles y formularios para el traslado de ganado dispuesto por resoluciones del SENASA 135, 136 y 137/09 (728-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 9, pág. 46.)

–De los señores diputados **Griboaud** y **Kenny**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se han publicado datos relativos a la exportación y existencia en el país de trigo (734-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 9, pág. 58.)

–De la señora diputada **Genem**: rendir homenaje a la vida y obra de Armando Tejada Gómez en virtud de cumplirse el 80° aniversario de su nacimiento el día 21 de abril de 2009 (736-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 9, pág. 59.)

–De la señora diputada **Genem**: rendir homenaje por el 31° aniversario del fallecimiento del vicecomodoro Mario Luis Olezza, a conmemorarse el día 3 de junio de 2009 (737-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 9, pág. 61.)

–Del señor diputado **Paroli**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Encuentro del Comité de Integración Atacalar, a realizarse los días 16 y 17 de abril de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (738-D.-2009). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 9, pág. 62.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos, a realizarse del 22 al 24 de abril de 2009, en Rosario, provincia de Santa Fe (742-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 9, pág. 66.)

–Del señor diputado **Barrios**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de situación de la adhesión de las provincias a la ley 26.363, de seguridad vial, su decreto reglamentario 1.716/08 (744-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 9, pág. 68.)

–Del señor diputado **Barrios**: rendir homenaje al artista plástico santafesino Leónidas Gambartes, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento el día 13 de febrero de 2009 (745-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 9, pág. 70.)

–Del señor diputado **Cuevas**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de investigación histórico-científica denominado “De la historia local a la historia social: Allen en la voz de su gente” (754-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 9, pág. 85.)

–Del señor diputado **Arbo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del reclamo del trámite de asistencia financiera para cubrir déficits previsionales de cajas provinciales no transferidas a la órbita nacional, de acuerdo a lo establecido en la ley

25.235 (755-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 9, pág. 86.)

–Del señor diputado **Macaluse**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: modificación de los artículos 127 y 128, sobre mociones de orden (757-D.-2009). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 9, pág. 88.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: interpelación al señor secretario de la Presidencia de la Nación, Oscar Parrilli, para que informe sobre las demoras sufridas por el vicepresidente de la Nación, Julio Cobos, en el viaje a la provincia de Mendoza en ocasión de celebrarse la Fiesta Nacional de la Vendimia 2009 (758-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 9, pág. 89.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la refuncionalización y ampliación del Colegio Provincial de Santa Lucía, en la provincia de San Juan (771-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 10, pág. 31.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las transferencias realizadas a las provincias durante los años 2007 y 2008 (773-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, pág. 32.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello** y del señor diputado **Morante**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIV Fiesta Nacional del Teatro Chaco 2009 “Escenario de inclusión”, a realizarse desde enero hasta marzo de 2009 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (777-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 10, pág. 42.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Torneo Nacional de Fútbol Infantil denominado “Globazo 2009”, a realizarse del 2 al 5 de abril de 2009 en Las Breñas, provincia del Chaco (778-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 10, pág. 43.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nota del pago mensual por aviones que no vuelan que publicó el diario *Perfil* el día 1° de marzo de 2009 (779-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 10, pág. 44.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre si se declaró algún tipo de sustancia mineral o metal ante las autoridades aduaneras por parte del barco pesquero “Polar Mist”, que se hundió el día 19 de febrero de 2009 (780-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 10, pág. 45.)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las reuniones de Gabinete de Ministros (781-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 10, pág. 46.)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre reuniones que el ex presidente Néstor Kirchner habría mantenido con el intendente de

la ciudad capital y otros jefes comunales de la provincia de La Rioja con la finalidad de articular el destino de partidas presupuestarias del Tesoro nacional para obras públicas (782-D.-2009). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 10, pág. 47.)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el vuelo presidencial a la provincia de Salta (783-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 10, pág. 47.)

–De las señoras diputadas **Morandini** y **Gil Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el inicio de la investigación correspondiente por la muerte de la detenida Silvia Nicodemo, alojada en el pabellón 8 de la unidad 3 de la Cárcel de Mujeres de Ezeiza, a cargo del Servicio Penitenciario Federal (784-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 10, pág. 48.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.169, de transporte de carga sanitaria (787-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Transportes.*) (T.P. N° 10, pág. 62.)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre operaciones realizadas en el año 2008 por buques regasificadores pertenecientes a la compañía Excelerate L.L.C., para la descarga de gas licuado de petróleo (GLP), en el puerto de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (790-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 10, pág. 68.)

–De la señora diputada **Linares**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar estudios relacionados con la navegabilidad del canal principal del puerto de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cuando se efectúan operaciones de buques regasificadores pertenecientes a la compañía Excelerate L.L.C. (791-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 10, pág. 72.)

–De la señora diputada **Arete**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Exposición de Parques Industriales y Polos Tecnológicos de la Argentina, a realizarse los días 1° y 2 de julio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (803-D.-2009). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 11, pág. 10.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que no se ha constituido la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social que establece la ley nacional 26.425 (805-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 11, pág. 12.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la composición e información existente de los bienes inmuebles que forman parte del dominio privado del Estado, y otras cuestiones conexas (806-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 11, pág. 13.)

–Del señor diputado **Salim**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Convención del Foro de Profesionales en Turismo, a realizarse el día 9 de mayo de 2009 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (811-D.-2009). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 11, pág. 17.)

–Del señor diputado **Salim**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Internacional de Turismo de América Latina –FIT 2009–, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (812-D.-2009). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 11, pág. 19.)

–Del señor diputado **Salim**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXV Congreso de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, a desarrollarse del 23 al 25 de abril de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (813-D.-2009). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 11, pág. 19.)

–De la señora diputada **Rioboó**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 84/09, de sistema único de boleto electrónico (814-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 11, pág. 20.)

–De la señora diputada **Bidegain**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, a realizarse del 2 de octubre de 2009 al 2 de enero de 2010, y otras cuestiones conexas (817-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, pág. 25.)

–Del señor diputado **Peralta**: declarar de interés de la Honorable Cámara la segunda entrega del Premio Regino Maders, a realizarse el día 17 de abril de 2009, en Rosario, provincia de Santa Fe (818-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 11, pág. 25.)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la presentación de informes de la empresa Farmacéuticos de Argentina S.A., con carácter de declaración jurada ante el Registro Nacional de Precursores Químicos –RENPRE– (819-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 11, pág. 26.)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar su adhesión al acto del organismo de derechos humanos Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Rosario, provincia de Santa Fe, en homenaje a Daniel Gorosito, militante desaparecido durante la última dictadura militar (822-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, pág. 32.)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XXXI Jornadas Argentinas de Cine y Video Independiente Uncipar, a realizarse del 9 al 11 de abril de 2009 en la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (824-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, pág. 9.)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Constitucionalismo Social Latinoamericano “Arturo Sampay” Homenaje a los 60 años de la Constitución de 1949, a realizarse del 6 al 8 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (828-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 12, pág. 11.)

–De los señores diputados **Morante** y **Salim**: expresar beneplácito por el título de doctor honoris causa otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste al escultor chaqueño don Fabriciano Gómez (833-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, pág. 12.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a subsidiar a los usuarios residenciales de energía eléctrica de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones (836-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 12, pág. 17.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación energética, especialmente los recursos gasíferos (839-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 12, pág. 21.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la distribución de subsidios para empresas públicas y privadas, durante los años 2007 y 2008, y primer trimestre de 2009 (840-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 22.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa ENARSA y la temática de los combustibles líquidos gasoil y GNL (841-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 12, pág. 27.)

–Del señor diputado **Pais**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir al Honorable Congreso el proyecto de ley de Código Contravencional Aeroportuario (847-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 12, pág. 35.)

–Del señor diputado **Arbo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en el funcionamiento y designación de los integrantes del consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (848-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 12, pág. 36.)

–Del señor diputado **Recalde**: rendir homenaje al profesor Rolando García, decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, entre los años 1957 y 1966 (865-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 13, pág. 13.)

–De la señora diputada **Vaca Narvaja**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina “Olimpiadas Legislativas Villa

Gesell 2009”, a realizarse del 16 al 19 de abril de 2009 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (873-D.-2009). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 13, pág. 22.)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional –SEPyME– (875-D.-2009). (A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 13, pág. 23.)

–Del señor diputado **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con planes de prevención y monitoreo de la población de la avispa chaqueta amarilla *Vestula germanica*, originaria de Europa ante la comprobación de su presencia en territorio argentino (880-D.-2009). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 13, pág. 27.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la inauguración el día 3 de marzo de 2009 de la Escuela “Franklin Rawson”, en el departamento de Rawson, provincia de San Juan (891-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 13, pág. 41.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la inauguración de la Escuela Agrotécnica “Pérez Ciani”, el día 3 de marzo de 2009 en el departamento de Nueve de Julio de la provincia de San Juan (892-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 13, pág. 41.)

–Del señor diputado **Basteiro**: adherir a la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia (897-D.-2009). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 13, pág. 45.)

–Del señor diputado **Basteiro** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la gestión de autorización de la empresa Makhena para tomar agua del río Paraná con el fin de comercializarla a granel en el exterior (902-D.-2009). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 13, pág. 60.)

–Del señor diputado **Acuña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 23.737, de estupefacientes (912-D.-2009). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. N° 13, pág. 72.)

–Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir la fecha 25 de marzo como Día del Niño y la Niña por Nacer en los respectivos calendarios escolares (913-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 13, pág. 73.)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar de interés de la Honorable Cámara el calcetín para corrección del pie equino accionado como vendaje de dos tiros, con zonas de compresión reforzadas en sus puntos de ataque, del tipo Philipp” y otras cuestiones conexas (914-D.-2009).

(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 13, pág. 75.)

–De la señora diputada **Bisutti**: expresar su preocupación, desagrado y enérgico repudio por la sustracción de la placa recordatoria en homenaje al atleta tucumano Miguel Sánchez, oriundo de Bella Vista, desaparecido en 1978 en la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, arrancada del monumento de detenidos-desaparecidos ubicado en la plaza de la memoria en la ciudad de San Miguel de Tucumán (917-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 13, pág. 77.)

–De la señora diputada **Bisutti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Baldosas por la memoria*, editado, compaginado e impreso por el Instituto Espacio para la Memoria en el que se reflejan las actividades de la Coordinadora Barrios por Memoria y Justicia (918-D.-2009). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 13, pág. 77.)

–Del señor diputado **Rejal**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para incorporar al proyecto de ley de presupuesto para el año 2010 las partidas necesarias para afrontar las obras de reparación y construcción del mausoleo en la finca Samay Huasi que fue residencia del doctor Joaquín V. González (919-D.-2009). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 13, pág. 78.)

–De la señora diputada **Linares**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga brindar una compensación económica a pescadores artesanales con asiento en los puertos de Ingeniero White y Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires (920-D.-2009). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 13, pág. 79.)

–De la señora diputada **Linares**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga propiciar la reconversión de la flota pesquera artesanal con asiento en los puertos de Ingeniero White y Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (921-D.-2009). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 13, pág. 80.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para diagnosticar la situación sanitaria en la provincia del Chaco, como consecuencia de la enfermedad del dengue (923-D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 13, pág. 83.)

–Del señor diputado **Rejal**: encomendar a la Universidad Nacional de La Plata el estricto cumplimiento de los términos de la ley 12.674, respecto al destino otorgado a la finca Samay Huasi (929-D.-2009). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 14, pág. 10.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Curso Internacional y la V Reunión Científica del Foro Latinoamericano de Miembros del Comité de Ética de la Investigación para la Salud –Flaceis–, a realizarse del 25 al 27 de marzo

de 2009 en México (930-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, pág. 11.)

–De la señora diputada **Genem**: rendir homenaje a la figura del ex senador Luis Agustín León, quien honró al Congreso Nacional y al Parlamento Latinoamericano (931-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 14, pág. 11.)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para preservar el salario y proteger el empleo de los trabajadores de la industria automotriz, en la provincia de Córdoba (938-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 14, pág. 19.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Arándanos y Otros Berries, a realizarse los días 21 y 22 de abril de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (941-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, pág. 27.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos Córdoba 2009 –Cicytac 2009–, a realizarse del 15 al 17 de abril de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (942-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 14, pág. 27.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso “Futuros y opciones: I. Derivados agrícolas”, a dictarse el día 1° de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (943-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, pág. 27.)

–Del señor diputado **Gullo**: expresar solidaridad con las cien familias que habitaban en el edificio sitio en Paseo Colón 1588 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, brutalmente desalojadas por disposición del Gobierno de la Ciudad y otras cuestiones conexas (954-D.-2009). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 14, pág. 56.)

–Del señor diputado **Gullo**: expresar repudio por la agresión que sufrió el diputado nacional Alberto Cantero Gutiérrez en la localidad de Leones, provincia de Córdoba, el día 13 de marzo de 2009 (955-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 14, pág. 57.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar repudio por la decisión del municipio de Chamental, provincia de La Rioja, de realizar una competencia de motocross en terrenos de la reserva hídrica y natural Dique de la Aguadita (956-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 14, pág. 59.)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación de antenas receptoras y transmisoras de señal de telefonía celular en el golfo San Matías, provincia de Río Negro (957-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 14, pág. 59.)

–Del señor diputado **Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de campañas de educación sobre los beneficios que implican en nuestra sociedad las donaciones de órganos (968-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, pág. 71.)

–De la señora diputada **Leguizamón**: banca de la mujer. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara. (969-D.-2009). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 14, pág. 72.)

–Del señor diputado **Morgado**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el espectáculo “Nocturna”, que se desarrolla en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (976-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, pág. 79.)

–Del señor diputado **Morgado**: declarar de interés de la Honorable Cámara el concierto homenaje titulado “El retorno de las cancionistas” (977-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, pág. 79.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara las V Jornadas de Archivos Patagónicos y el II Encuentro del Grupo de Trabajo Patagónico, a realizarse del 14 al 16 de mayo de 2009, en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (978-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, pág. 81.)

–Del señor diputado **Pérez**: reglamento de la Honorable Cámara; incorporación del artículo 114 ter, sobre elaboración de un informe de las comisiones permanentes explicando los asuntos de su competencia y los temas que se encuentran en tratamiento (980-D.-2009). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 14, pág. 82.)

–De la señora diputada **Bernazza**: declarar de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2009 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (984-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 14, pág. 85.)

–De la señora diputada **Baragiola** y del señor diputado **Acuña Kunz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la conformación de la comisión asesora dispuesta en el decreto 1.415/08, sobre trastornos alimentarios (985-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, pág. 86.)

–De los señores diputados **Burzaco** y **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado operativo actual de la dirección nacional de inteligencia criminal (989-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 14, pág. 98.)

–Del señor diputado **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre empresas adjudicatarias de obra pública que cumplen con las normas ISO 9000 y si el Organismo de Control de Concesiones Viales

–OCCOVI– cuenta con registro de las mismas, y otras cuestiones conexas (1.008-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 15, pág. 5.)

–Del señor diputado **Sánchez**: Comisión Especial Investigadora para el Análisis, Evaluación e Investigación de Hechos Referentes a Irregularidades y Posibles Ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público especialmente referido a la venta de parte de YPF S.A. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (1.010-D.-2009). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 15, pág. 7.)

–Del señor diputado **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la exportación de armas livianas o de puño a países de América Central en los últimos 5 años, y otras cuestiones conexas (1.011-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 15, pág. 10.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las propiedades vendidas por Telefonica de Argentina y Telecom, desde que se hicieron cargo del servicio público de telecomunicaciones, y otras cuestiones conexas (1.015-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 15, pág. 28.)

–Del señor diputado **García Méndez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.395, que otorga la facultad de realizar la denuncia policial por escrito (1.019-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 15, pág. 32.)

–Del señor diputado **Scalesi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Estudio del ngillatun y la religión araucana*, de Rodolfo Casamiquela con Diana A. Aloia (1.020-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 15, pág. 32.)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la derogación de la acordada 20 del 11 de abril de 1996 por la que se exime del pago del impuesto a las ganancias a los miembros del Poder Judicial de la Nación (1.021-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 15, pág. 33.)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Programa Nacional de Becas Estudiantiles –PNBE–, un monto adicional sobre el total del beneficio para los estudiantes residentes en las provincias de la región patagónica (1.022-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 15, pág. 34.)

–Del señor diputado **Morini**: observatorio parlamentario sobre derecho a la libertad de expresión. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (1.029-D.-2009). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 15, pág. 46.)

–Del señor diputado **Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la modificación del decreto 150/96 que reglamenta el servicio de telegrama laboral previsto en la ley 23.789, a efectos de incluir la modalidad del telefonograma para notificación de ausencia justificada

(1.031-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 15, pág. 48.)

–De la señora diputada **Marino**: solicitar al presidente de la Honorable Cámara la constitución de la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social establecida en la ley 26.425 (1.032-D.-2009). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 15, pág. 48.)

–Del señor diputado **Cuevas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los cupos de ubicación laboral para personas discapacitadas, y otras cuestiones conexas (1.036-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 15, pág. 53.)

–De la señora diputada **Korenfeld**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés cultural y turístico nacional la creación del Museo del Hielo “Glaciarium” en El Calafate, provincia de Santa Cruz (1.037-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 15, pág. 54.)

–De la señora diputada **Hotton**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa “Vida” Red Nacional Evangélica de Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Adicciones que se desarrolla en todo el país (1.039-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 15, pág. 56.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Forestal Mundial a celebrarse el 21 de marzo de cada año (1.041-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 15, pág. 58.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial del Agua, a celebrarse el 22 de marzo de cada año (1.042-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 15, pág. 58.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el Cuarto Foro del Corredor Bioceánico por el Paso de Agua Negra y el I Encuentro Académico Internacional de Integración Cultural, realizado los días 12 y 13 de marzo de 2009 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.052-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 16, pág. 10.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la inauguración del Parque Provincial de Rawson, realizado el día 12 de marzo de 2009 en la provincia de San Juan (1.053-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 16, pág. 11.)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Edición de la Fiesta de las Dos Puntas, a realizarse del 18 al 20 de septiembre de 2009 en la provincia de San Juan (1.054-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 16, pág. 11.)

–De la señora diputada **Leverberg**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXII Edición de la Fiesta Nacional del Té, a realizarse del 2 al 9 de

mayo de 2009 en Campo Viera, provincia de Misiones (1.055-D.-2009). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 16, pág. 12.)

–Del señor diputado **Acuña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la comercialización, distribución y utilización de los medicamentos que contengan metilfenidato y atomexina, para tratar a niños con diagnóstico de ADD - ADDH, síndrome de desatención con o sin hiperactividad (1.056-D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 16, pág. 13.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Historias de vidas*, obra colectiva sobre 322 militantes políticos y sociales santafesinos desaparecidos y/o asesinados en las décadas del 60 y 70 en la provincia de Santa Fe (1.061-D.-2009). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 16, pág. 20.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara las ferias locales, zonales, regionales y la XXIII Edición de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2009 en la provincia de Santa Fe (1.062-D.-2009). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 16, pág. 21.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar beneplácito por la creación del Centro Internacional de Promoción de los Derechos Humanos que funcionará en el predio de la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) (1.063-D.-2009). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 16, pág. 21.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVII Congreso Argentino de Nutrición, a realizarse del 24 al 27 de septiembre de 2009 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.064-D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 16, pág. 22.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Nacional de Extensión Universitaria, a realizarse del 20 al 22 de mayo de 2009, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (1.065-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 16, pág. 22.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIX Congreso Argentino de Terapia Intensiva, a realizarse del 17 al 20 de octubre de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.066-D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 16, pág. 23.)

–De la señora diputada **Fein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con demoras en la devolución de los saldos técnicos del impuesto al valor agregado (1.069-D.-2009). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 16, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un registro de

especies animales salvajes criadas en cautiverio con fines comerciales, y otras cuestiones conexas (1.072-D.-2009). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 16, pág. 30.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo normado en la ley 26.245, que crea el Sistema Previsional Argentino (1.076-D.-2009). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. Nº 16, pág. 38.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara los ciento diez años de la Sociedad Luz Universidad del Pueblo, creada el 29 de abril de 1899 (1.077-D.-2009). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. Nº 16, pág. 40.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para derogar la resolución general AFIP 2.549/09, por la cual se establece una retención de los impuestos a las ganancias y al valor agregado (1.078-D.-2009). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 16, pág. 41.)

–Del señor diputado **Alfaro**: expresar adhesión al Día Mundial de la Salud a conmemorarse el 7 de abril de cada año (1.079-D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 16, pág. 42.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: pedido de informes por escrito al ministro de Economía de la Nación, Carlos Fernández, sobre las declaraciones del secretario de Comercio Interior efectuadas a frigoríficos nacionales relacionadas con el precio de la carne (1.083-D.-2009). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 16, pág. 45.)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas del Abya Yala, la I Cumbre Continental de Niños y Jóvenes Indígenas del Abya Yala y la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala, a realizarse del 27 al 31 de mayo de 2009 en la ciudad de Puno, Perú (1.084-D.-2009). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. Nº 16, pág. 46.)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la Precumbre de la Mujer Indígena en Argentina y el I Encuentro de Mujeres Indígenas Santafesinas, a realizarse el 8 y 9 de mayo de 2009 en Colonia Dolores, provincia de Santa Fe (1.085-D.-2009). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. Nº 16, pág. 48.)

–Del señor diputado **Gullo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia efectuada por un alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde relata que el profesor de derecho constitucional, Alfredo Solari, habría hecho manifestaciones en favor del terrorismo de Estado padecido durante la última dictadura militar, período 1976-1983 (1.086-D.-2009). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 16, pág. 49.)

–Del señor diputado **Alcuaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la apertura de sumarios administrativos contra estudiantes por parte de las autoridades de las distintas facultades que integran la Universidad de Buenos Aires desde marzo de 2008 (1.088-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 16, pág. 51.)

–Del señor diputado **Iturrieta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para equiparar el costo de los combustibles líquidos en todas las provincias del territorio nacional (1.092-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 17, pág. 10.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga contemplar la propuesta de las autoridades de la provincia de Salta, en la nueva traza de la ruta nacional 40 (1.106-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 17, pág. 45.)

–De la señora diputada **Ferrá de Bartol** y del señor diputado **Gioja**: expresar beneplácito por el hallazgo de restos fósiles de un dinosaurio denominado *Panphagia protos*, en la provincia de San Juan (1.107-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 17, pág. 46.)

–Del señor diputado **Morejón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXII Congreso Nacional del Agua –Conagua 2009– “El agua y el ambiente: roles y actores”, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2009 en Trelew, provincia del Chubut (1.109-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 17, pág. 48.)

–Del señor diputado **Fabris**: expresar preocupación por el fracaso en intentar declarar al agua como un derecho humano, en el Foro Mundial del Agua, realizado en Estambul (1.110-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 17, pág. 48.)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de políticas diferenciales especialmente en medidas fiscales para la región del NEA (1.111-D.-2009). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 17, pág. 49.)

–De las señoras diputadas **Bayonzo** y **Beveraggi**: pedido de informes verbales al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios acompañado por el secretario de Energía de la Nación, sobre los incrementos tarifarios de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural (1.113-D.-2009). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 17, pág. 51.)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Historia del movimiento obrero*, tomos I y II, en formato de historieta (1.115-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 17, pág. 52.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la publicación de la nota “Aerolíneas regaló en enero casi un 40 % más de pasajes” en el diario *La Nación* el día 23 de marzo de 2009 (1.117-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 17, pág. 60.)

–Del señor diputado **Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para erradicar las reiteradas expresiones de antisemitismo en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (1.120-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 18, pág. 7.)

–Del señor diputado **Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para combatir la leishmaniasis canina (1.121-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, pág. 9.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas que provocaron la interferencia en las señales pertenecientes a la empresa Artear Argentina, los días 24 y 25 de marzo de 2009 (1.134-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 18, pág. 31.)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar pesar por el fallecimiento de don Arturo Peña Lillo, “el librero de la patria” (1.135-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 18, pág. 31.)

–De la señora diputada **Quiroz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación con plomo en la población de Abra Pampa, provincia de Jujuy (1.136-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, pág. 32.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las políticas públicas implementadas desde el año 2003 para el cumplimiento de lo establecido en la ley 22.428, de fomento a la conservación de los suelos (1.138-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 18, pág. 34.)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a promover la adhesión de todas las provincias al registro de ensayos clínicos en seres humanos, creado por resolución 102/09 del Ministerio de Salud (1.139-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, pág. 35.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Población, sociedad y salud en la frontera argentino-paraguaya* de la investigadora argentina doctora María Alejandra Fantin (1.140-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 18, pág. 37.)

–Del señor diputado **Galantini**: adherir al mensaje del secretario general de la ONU, con motivo del Día Internacional de la Mujer (1.141-D.-2009). (*A la*

Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 18, pág. 38.)

–De la señora diputada **Rico**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Conferencia Nacional y la I Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas, a desarrollarse en agosto de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.150-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 18, pág. 49.)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XX Cabalgata a la Difunta Correa, a realizarse del 3 al 5 de abril de 2009 en la provincia de San Juan (1.151-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 18, pág. 50.)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Salón Internacional de Exposición Minera “Siminera 2009”, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2009 en la provincia de San Juan (1.152-D.-2009). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 18, pág. 50.)

–Del señor diputado **Morini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones y motivos por los cuales no se publicaron las estimaciones agrícolas correspondientes al mes de marzo de 2009 (1.153-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 18, pág. 51.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales Gendarmería Nacional no ha sido habilitada para controlar los cortes de rutas en el marco del conflicto del sector del agro (1.158-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 18, pág. 55.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra “Expo Macía 2009” - XIV Fiesta Provincial de la Miel, a realizarse del 3 al 5 de abril de 2009 en Macía, provincia de Entre Ríos (1.159-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 18, pág. 56.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Actualización en Apicultura, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2009 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.160-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 18, pág. 56.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada Nacional de Riego e Intensificación en el Tambo - L Fiesta Nacional del Tambo, a realizarse el día 1° de abril de 2009 en James Crack, provincia de Córdoba (1.161-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 18, pág. 57.)

–Del señor diputado **Gioja**: rendir homenaje a los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas, en la próxima sesión cercana al día 2 de abril de 2009 (1.162-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 18, pág. 57.)

–Del señor diputado **Gioja**: adherir a la conmemoración del 60° aniversario de la Constitución Argentina del año 1949 (1.163-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 18, pág. 58.)

–Del señor diputado **Albrisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las cifras oficiales de los casos de dengue registrados en el país (1.168-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, pág. 59.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento de casos de dengue en varias provincias (1.170-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, pág. 61.)

–De la señora diputada **Ibarra**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas de la interferencia en el satélite Intelsat-IS-3R, afectando la transmisión de la señal Artear, los días 24 y 25 de marzo de 2009 (1.190-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 18, pág. 80.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la absorción de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y las compensaciones previstas en la ley 26.425, sobre creación del Sistema Previsional Argentino (1.191-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 18, pág. 81.)

–De las señoras diputadas **Merchán** y **Donda Pérez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas tomadas o a implementarse en relación al resguardo de la integridad física y emocional de Romina Tejerina (1.193-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 18, pág. 82.)

–De las señoras diputadas **Merchán** y **Donda Pérez**: repudiar y expresar preocupación por las violaciones a los derechos humanos por las que está siendo sometida Romina Tejerina (1.194-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 18, pág. 83.)

–De la señora diputada **Merchán**: repudiar y expresar preocupación por las manifestaciones vertidas por el comisario Abel García, en el diario de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, relacionadas con la trata de personas (1.195-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 18, pág. 84.)

–De las señoras diputadas **Morandini** y **Gil Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Servicio Penitenciario Federal y el funcionamiento del Programa UBA XXII (1.196-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 18, pág. 85.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar beneplácito por la celebración del centenario de la Biblioteca Popular Vélez Sarsfield, el día 11 de mayo de 2009 (1.197-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 18, pág. 88.)

–De la señora diputada **Morandini**: declarar de interés de la Honorable Cámara la revista el *Eco - Es Comunicar en Discapacidad* (1.199-D.-2009). (A la *Comisión de Discapacidad*.) (T.P. N° 18, pág. 91.)

–De las señoras diputadas **Morandini** y **Gil Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la denominada Gendarmería Infantil (1.200-D.-2009). (A la *Comisión de Seguridad Interior*.) (T.P. N° 18, pág. 92.)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de un registro general de operadores para las cadenas agroalimentarias de carnes, granos, leche y aves en la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario –ONCCA– (1.208-D.-2009). (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. N° 19, pág. 10.)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación ambiental del río Uruguay como consecuencia del funcionamiento de la planta de celulosa Botnia en Uruguay y otras cuestiones conexas (1.209-D.-2009). (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.) (T.P. N° 19, pág. 12.)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento del convenio complementario de cooperación suscripto para las tareas de dragado del canal troncal de navegación del río Uruguay por la Subsecretaría de Puertos y vías navegables de la Nación (1.210-D.-2009). (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.) (T.P. N° 19, pág. 13.)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suma anual depositada en el Banco de la Nación argentina, sucursal Plaza de Mayo, durante 2007, en concepto de aporte al seguro de sepelio obligatorio, que administra la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE– (1.211-D.-2009). (A la *Comisión de Legislación del Trabajo*.) (T.P. N° 19, pág. 15.)

–Del señor diputado **Viale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para modificar el Tratado del Río Uruguay y el Estatuto del Río Uruguay (1.212-D.-2009). (A la *Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. N° 19, pág. 16.)

–Del señor diputado **Galantini**: adherir al mensaje del secretario general de las Naciones Unidas con motivo del Día Mundial de la Justicia Social, celebrado el 20 de febrero de 2009 (1.237-D.-2009). (A la *Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. N° 19, pág. 21.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la decisión emanada de la 60ª Asamblea Mundial de la Organización Mundial de la Salud –OMS–, donde insta a los Estados miembros a adoptar medidas para velar por la salud bucodental de

la población (1.239-D.-2009). (A la *Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. N° 19, pág. 22.)

–De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cumplir con los objetivos de la 61ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud –OMS– estrategias para reducir el uso nocivo del alcohol (1.241-D.-2009). (A la *Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico*.) (T.P. N° 19, pág. 26.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las interferencias ocurridas los días 24 y 25 de marzo de 2009, a diversas transmisiones de las empresas Artear S.A., y otras cuestiones conexas (1.242-D.-2009). (A la *Comisión de Comunicaciones e Informática*.) (T.P. N° 19, pág. 27.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acceso a diferentes niveles de educación y formación, que provee a la población carcelaria el Servicio Penitenciario Federal (1.245-D.-2009). (A la *Comisión de Legislación Penal*.) (T.P. N° 19, pág. 29.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales nuestro país no firma el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio de Diversidad Biológica (1.246-D.-2009). (A la *Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. N° 19, pág. 30.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la moción aprobada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN–, mediante la cual se insta a los gobiernos de la Argentina, Brasil y Uruguay a ampliar las áreas protegidas (1.247-D.-2009). (A la *Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. N° 19, pág. 33.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Argentino de Seguridad, Salud Ocupacional, Recursos Humanos, Medio Ambiente y Comunidad, a realizarse del 20 al 22 de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.249-D.-2009). (A la *Comisión de Legislación del Trabajo*.) (T.P. N° 19, pág. 37.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Argentino de Ciclismo de Montaña XC y Relevos, a realizarse del 26 al 29 de marzo de 2009 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis (1.250-D.-2009). (A la *Comisión de Deportes*.) (T.P. N° 19, pág. 38.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la confección de estadísticas de siniestros viales que suceden en el país, y otras cuestiones conexas (1.251-D.-2009). (A la *Comisión de Transportes*.) (T.P. N° 19, pág. 39.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a efectos de garantizar la transparencia de la distribución de fondos para pautas publicitarias (1.252-D.-2009). (A

las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T.P. Nº 19, pág. 40.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados (1.254-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 19, pág. 43.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas para la prevención de la trata de personas, y otras cuestiones conexas (1.255-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 19, pág. 45.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XV Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, y la VI “Expovial Argentina 2009”, a realizarse del 14 al 18 de septiembre de 2009 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.256-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 19, pág. 47.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pilotos/alumnos, discriminados por fuerza, que completaron los requisitos al curso básico conjunto de aviador militar en el período 2007 y 2008 (1.257-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 19, pág. 50.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las versiones periodísticas referentes a la poda presupuestaria aplicada al presupuesto de las fuerzas armadas para el ejercicio 2009 (1.259-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 19, pág. 52.)

–De la señora diputada **Fein**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Pedagógico, Artístico y Social “Escuela orquesta”, del barrio Ludueña de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (1.262-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 19, pág. 56.)

–De la señora diputada **Fein**: expresar reconocimiento a los pueblos que intervinieron en el movimiento popular que se inicia con el Rosarizao y el Cordobazo acontecidos en el mes de mayo de 1969 (1.263-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 19, pág. 57.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: pedido de informes verbales ante esta Honorable Cámara al señor secretario de Transporte de la Nación doctor Ricardo Jaime, sobre anomalías relacionadas con la empresa Aerolíneas Argentinas y otras cuestiones conexas (1.265-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transportes.*) (T.P. Nº 19, pág. 58.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación por el nuevo ataque a la libertad de expresión llevada a cabo mediante interferencias satelitales selectivas e intencionales contra las empresas del Grupo Clarín, y otras cuestiones conexas (1.266-D.-2009).

(*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 19, pág. 59.)

–De las señoras diputadas **Merchán** y **Donda Pérez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evitar la creciente ola de despidos llevados a cabo por automotrices de la provincia de Córdoba (1.269-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 19, pág. 62.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, a celebrarse anualmente en mayo de cada año (1.273-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 19, pág. 68.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Escuela de Políticas Públicas, de la fundación democracia del Círculo de Legisladores del Congreso de la Nación (1.280-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 19, pág. 103.)

–Del señor diputado **Ledesma** y de la señora diputada **Gardella**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el brote epidémico de dengue y dengue hemorrágico (1.282-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 19, pág. 107.)

–De la señora diputada **Bisutti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el homenaje en conmemoración del 27º aniversario de la recuperación de las islas Malvinas e islas del Atlántico Sur, a realizarse el día 1º de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.283-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 19, pág. 107.)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inversiones presupuestarias en materia de discapacidad para el año 2009, y otras cuestiones conexas (1.285-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 19, pág. 108.)

–Del señor diputado **Zancada**: disponer la ampliación de los cupos de pensiones graciables, subsidios y becas de estudios que otorga la Honorable Cámara a los representantes de la provincia de Santa Fe (1.286-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 19, pág. 109.)

–Del señor diputado **Alfaro**: expresar adhesión al Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de abril de cada año (1.292-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 20, pág. 4.)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles que se realizan de actividades laborales no registradas y otras cuestiones conexas (1.295-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 20, pág. 7.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan social dirigido a la comunidad wichi de la provincia del Chaco denominado “Paicha” (1.305-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 20, pág. 12.)

—Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Hospital Zonal de Agudos “Cecilia Grierson” de la localidad de Guernica, provincia de Buenos Aires (1.306-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, pág. 12.)

—De la señora diputada **Bullrich**: pedido de informes verbales al señor secretario de Energía de la Nación ante la Comisión de Energía de esta Honorable Cámara, sobre la incidencia en las regiones y provincias argentinas del incremento tarifario en el servicio eléctrico (1.307-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 20, pág. 13.)

—De la señora diputada **Bertone**: expresar respaldo al reclamo verbal de la presidente de la Nación hacia el primer ministro británico, sobre la soberanía nacional en las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, el día 27 de marzo de 2009 en la República de Chile (1.320-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 20, pág. 65.)

—Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto nacional para el ejercicio 2010 una partida destinada a la reparación del asfalto de la ruta provincial 86 en el denominado Circuito Turístico y Productivo Mallín Ahogado situado en El Bolsón, provincia de Río Negro (1.321-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 20, pág. 65.)

—De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por el desarrollo del referéndum aprobatorio de la enmienda constitucional, llevada a cabo el día 15 de febrero de 2009 en la República Bolivariana de Venezuela (1.327-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 21, pág. 5.)

—De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por la decisión del gobierno de Estados Unidos de América de suspender las detenciones en la Base Naval de Guantánamo y de proceder al cierre de dicha plataforma (1.328-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 21, pág. 5.)

—Del señor diputado **Peralta**: expresar beneplácito por la presentación de la muestra fotográfica “Ausencias”, a realizarse del 23 de marzo al 30 de mayo de 2009 en el Museo de la Memoria de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.329-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 21, pág. 6.)

—De los señores diputados **Peralta** y **Benas**: expresar repudio ante los hechos intimidatorios y amenazas contra legisladores, miembros de organismos de derechos humanos y querellantes en causas por delitos de lesa humanidad, ocurridos el día 24 de marzo de 2009 en la provincia de Santa Fe (1.330-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 21, pág. 7.)

—Del señor diputado **Raimundi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la transferencia de una fracción de terreno a la cooperativa telefónica y otros servicios públicos y consumo de Abasto, provincia de Buenos

Aires (1.332-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 21, pág. 24.)

—De la diputada **Bullrich**: pedido de informes verbales al señor secretario de Transporte de la Nación sobre diversas cuestiones relacionadas con las recientes negociaciones entre la empresa Marsans respecto de Aerolíneas Argentinas (1.334-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transportes.*) (T.P. N° 21, pág. 26.)

—De la diputada **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las interferencias que impedirían la recepción de señales televisivas de Canal 13, Todo Noticias y Radio Mitre FM 100, correspondientes a Ar-tear Argentina (1.335-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 21, pág. 27.)

—De la diputada **Bianchi**: expresar preocupación por la reiteradas interferencias a las señales de Canal 13, Todo Noticias, Radio Mitre y FM 100 (1.336-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 21, pág. 27.)

—Del señor diputado **Vega**: expresar rechazo a toda forma de condena social que se exprese a través de violencia (1.340-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 21, pág. 31.)

—Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras incluidas en el programa Acta de Reparación Histórica, firmada entre el gobierno nacional y la provincia de Entre Ríos (1.343-D.-2009). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 21, pág. 34.)

—Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autorización a los frigoríficos para exportar carne (1.344-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 21, pág. 35.)

—Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de terraplenes ilegales en terrenos públicos o privados en las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires (1.345-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 21, pág. 37.)

—Del señor diputado **Viale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para suprimir el nuevo sistema de cartas de porte para el transporte de productos agropecuarios (1.346-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 21, pág. 38.)

—Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a minimizar el impacto que produce el incremento en el precio de las tarifas del servicio de gas domiciliario previstos en el decreto 2.067/08 a los usuarios residenciales (1.347-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 21, pág. 40.)

—Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dentro del marco del decreto 2067/08,

de creación del Fondo Fiduciario para Atender las Importaciones de Gas, reducir los incrementos tarifarios a las industrias y empresas de las provincias productoras de gas natural (1.348-D.-2009). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 21, pág. 41.)

–De las diputadas **Donda Pérez** y **Merchán**: expresar preocupación por la desaparición del joven Luciano Arruga el día 31 de enero de 2009, quien detenido por personal policial en Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires (1.353-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 21, pág. 45.)

–De la diputada **Reyes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los dominios otorgados por la oficina Network Information Center Argentina, conocida como Nic.ar (1.356-D.-2009). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 21, pág. 47.)

–Del señor diputado **Fabris**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del programa denominado “Tarifa social eléctrica” (1.358-D.-2009). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 21, pág. 49.)

–Del señor diputado **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXVII Congreso Internacional de Obstetricia y Ginecología “Sogiba 2009” - I Encuentro Nacional del Ejercicio Profesional: “Diferencias regionales en las condiciones de trabajo”, a realizarse del 12 al 14 de julio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.359-D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 21, pág. 49.)

–De los diputados **Pérez (A.)** y **Carca**: pedido de informes verbales a la ministra de Salud de la Nación, licenciada Graciela Ocaña, sobre las acciones de prevención sanitaria implementadas en las provincias afectadas por el dengue (1.360-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 21, pág. 50.)

–De la diputada **Carca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la desaparición de Luciano Nahuel Arruga (1.361-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 21, pág. 50.)

–De la diputada **Lemos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el incumplimiento de la agenda anunciada en octubre de 2008 por el jefe de Gabinete de Ministros, Sergio Massa, para tratar con representantes de distintos sectores sociales, los métodos de medición del índice de precios que aplica el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– (1.364-D.-2009). (A la Comisión de Comercio.) (T.P. Nº 21, pág. 52.)

–De la diputada **Comelli**: expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el día 31 de marzo de 2009 (1.366-D.-2009). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 22, pág. 5.)

–De la diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios conducentes para pagar la deuda

con la provincia de Córdoba, según lo normado en la ley 23.548, de coparticipación federal de recursos fiscales (1.367-D.-2009). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 22, pág. 6.)

–Del señor diputado **Urlich**: pedido de informes verbales a la señora ministra de Salud de la Nación, licenciada Graciela Ocaña, sobre las acciones preventivas realizadas a nivel regional del NOA para enfrentar la epidemia del dengue (1.368-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 22, pág. 9.)

–Del señor diputado **Paroli**: expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el día 31 de marzo de 2009 (1.372-D.-2009). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 22, pág. 14.)

–Del señor diputado **Vilarriño**: expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el día 31 de marzo de 2009 (1.374-D.-2009). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 22, pág. 15.)

–Del señor diputado **Vilarriño**: expresar beneplácito por la conmemoración de los 100 años de la creación de la Escuela Normal “República de Colombia” de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, fundada el día 11 de abril de 1910 (1.376-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 22, pág. 17.)

–Del señor diputado **Pais**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga fiscalizar el cumplimiento de la norma contenida en la ley 24.240 y sus modificatorias, de defensa del consumidor, en lo relacionado a los préstamos de dinero realizados por cadenas nacionales de venta de electrodomésticos y artículos de electrónica similares (1.380-D.-2009). (A las comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.) (T.P. Nº 22, pág. 18.)

–De la diputada **Augsburger**: Comisión Especial de Seguimiento de la Normativa sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (1.382-D.-2009). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 22, pág. 30.)

–De la diputada **Augsburger**: declarar de interés de la Honorable Cámara el manual *Piedra libre: lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito laboral*, que editó el Área de la Diversidad Sexual de la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.383-D.-2009). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 22, pág. 34.)

–Del señor diputado **Paroli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de las investigaciones con células madre en el país (1.385-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 22, pág. 37.)

–De las diputadas **Donda Pérez** y **Merchán**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades

artísticas, culturales y sociales del Centro Cultural Estación de los Deseos, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.386-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 22, pág. 38.)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar beneplácito por la muestra fotográfica “Archivos incompletos”, realizada el día 17 de marzo de 2009 en Rosario, provincia de Santa Fe (1.388-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 22, pág. 39.)

–Del señor diputado **Morejón**: expresar beneplácito por el Vía Crucis Submarino, a realizarse el día 7 de abril de 2009 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.389-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, pág. 40.)

–De la diputada **Caselles**: expresar pesar por el fallecimiento del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el día 31 de marzo de 2009 (1.390-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 22, pág. 41.)

–De la diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVIII Comité de Integración Argentino-Chileno Paso de Agua Negra, a realizarse los días 6 y 7 de abril de 2009, en la provincia de San Juan (1.391-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 22, pág. 40.)

–De la diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el censo poblacional que efectuará el Instituto de Estadística y Censos –INDEC– (1.392-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 22, pág. 41.)

–De la diputada **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus Humanos Sida y ETS (1.394-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 22, pág. 42.)

–De la diputada **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio –PRAMU– (1.395-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 22, pág. 46.)

–De la diputada **Merchán**: expresar preocupación por la falta de implementación de una ley de cupos en la provincia de Jujuy que establezca la participación de mujeres en las listas de candidatos a cargos electivos provinciales (1.397-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 22, pág. 48.)

–Del señor diputado **Llera**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la represa hidroeléctrica Baixo do Iguacu en la República Federativa del Brasil, lindante con la localidad de Andresito, provincia de Misiones, cerca del Parque Nacional Iguazú (1.398-D.-2009). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, pág. 49.)

–De las diputadas **Torfe** y **Diez**: expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el día 31 de marzo de 2009 (1.400-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 22, pág. 53.)

–De las diputadas **Diez** y **Torfe**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña “Plantar para el planeta”, que se realiza a partir del día 21 de marzo de 2009 en la provincia de Salta (1.403-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 22, pág. 58.)

–De las diputadas **Diez** y **Torfe**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Marcha a Caballo hasta Sucre, Bolivia, a realizarse del 15 de abril al 25 de mayo de 2009 (1.404-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 22, pág. 58.)

–De la diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención del síndrome urémico hemolítico (1.405-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 22, pág. 59.)

–De la diputada **Linares**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que no se instale una planta de reciclado de basura en la Reserva Natural de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (1.406-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 22, pág. 60.)

–De la diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el brote epidémico de dengue (1.407-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 22, pág. 62.)

–Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover los programas de capacitación para docentes y profesionales de la salud vinculados al área de educación sobre el llamado síndrome de desatención (ADD), con o sin hiperactividad (ADDH) (1.432-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 23, pág. 43.)

–De la diputada **Carca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de medidas por parte del Organismo de Control de Concesiones Viales –OCCOVI–, respecto del tramo de la ruta nacional 188 desde el km 0 al km 3 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires (1.440-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 23, pág. 60.)

–De la diputada **Carca**: solicita la dotación de asientos con respaldo en número suficiente para el uso de los asesores y demás personal que asista a las reuniones de comisión (1.441-D.-2009). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 23, pág. 61.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 26.476, de normalización

tributaria (1.442-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, pág. 62.)

–Del señor diputado **López**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pilotos de la Fuerza Aérea Argentina que solicitaron su baja durante los últimos quince años (1.447-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 23, pág. 66.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor de la artista plástica René Heisecke (1.454-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, pág. 83.)

–De la diputada **Bisutti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el cuadernillo *Salí del closet. Guía de recursos para lesbianas, gays, bisexuales y trans*, editado por el área de jóvenes de la Comunidad Homosexual Argentina –CHA– (1.459-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 23, pág. 95.)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Programa Permanente de Educación Vial (1.460-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 23, pág. 96.)

–De la diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXV Congreso Argentino de Cardiología, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.483-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 24, pág. 47.)

–De la diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XX Jornadas Nacionales de los Distritos Regionales, las XVII Jornadas Interdistritales de Enfermería en Cardiología y las XVI Jornadas Interdistritales de Técnicos en Cardiología, a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2009 en la provincia de San Luis (1.484-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 24, pág. 48.)

–De la diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología –ALAS 2009–, a realizarse del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.485-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 24, pág. 49.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de largometraje documental *El hombre de los guantes*, sobre la vida de Amílcar Brusa (1.487-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 24, pág. 51.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar beneplácito por la firma del decreto 178/09, que establece la creación de la embajada argentina en la ciudad de Erevan, República de Armenia (1.488-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, pág. 52.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar repudio por las amenazas, atentados y hechos intimidatorios ocurri-

dos el día 24 de marzo de 2009 en la provincia de Santa Fe, contra querellantes en las causas contra represores de la última dictadura a integrantes de H.I.J.O.S. y diputados provinciales (1.489-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 24, pág. 53.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar preocupación por el daño ambiental que generaría el proyecto minero propiciado por la compañía brasilera Vale do Rio Dolce–, en el extremo sur de la provincia de Mendoza (1.490-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 24, pág. 54.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar adhesión al contenido y términos expresados en la resolución 2.435 –XXXVIII– O/08 aprobada en la 4ª sesión plenaria de la Asamblea General de la OEA, realizada el día 3 de junio de 2008, sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género (1.491-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, pág. 55.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso “Interpretación del pronóstico del tiempo”, a dictarse del 27 al 29 de abril de 2009, en el INTA Castelar, provincia de Buenos Aires (1.493-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 24, pág. 57.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario sobre Cultivo de Stevia, que se realizará en Buenos Aires el día 24 de abril de 2009 (1.495-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 24, pág. 58.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el XXXVIII Seminario Abierto Anual sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Actividad Agropecuaria, que se realizará el día 22 de abril de 2009 en Buenos Aires (1.496-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 24, pág. 58.)

–De los señores diputados **Morante** y **Damilano Grivarello**: repudiar el atentado perpetrado contra la emisora LT43 Radio Mocoví de la localidad de Charata, provincia del Chaco, ocurrido el día 1º de abril de 2009 (1.497-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 24, pág. 59.)

–De los señores diputados **Morante** y **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas y la Nación, realizado el 2 y 3 de abril de 2009 en la provincia del Chubut (1.498-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 24, pág. 61.)

–De los señores diputados **Morante** y **Damilano Grivarello**: declarar de interés legislativo el II Congreso Argentino Latinoamericano de Derechos Humanos “Un compromiso de la universidad”, a realizarse del 22 al 24 de abril de 2009 en la provincia de Santa Fe (1.499-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 24, pág. 62.)

—De los señores diputados **Morante** y **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito por el Premio Ariel a la mejor película iberoamericana de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas otorgado, a *Leonera*, del director argentino Pablo Trapero el día 31 de marzo de 2009 (1.500-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 24, pág. 63.)

—De los señores diputados **Morante** y **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito y reconocimiento al esfuerzo realizado por el seleccionado argentino de canotaje de velocidad al obtener el primer puesto en el XXV Campeonato Sudamericano de Canotaje, realizado del 3 al 5 de abril de 2009 en la provincia de Buenos Aires (1.501-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 24, pág. 65.)

—De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de hectáreas dentro del territorio nacional que se encuentran bajo propiedad de personas físicas o jurídicas residentes en el exterior (1.504-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 24, pág. 68.)

—De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la organización de jornadas y actos de reflexión sobre las distintas fechas patrias contenidas en el mes de mayo (1.505-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 24, pág. 69.)

—De la señora diputada **Bianco** y **Iturrieta**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa de pedagogía ciudadana, a realizarse del 21 de marzo al 12 de diciembre de 2009 en Posadas, provincia de Misiones (1.506-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 24, pág. 70.)

—Del señor diputado **García Hamilton**: rendir homenaje a la memoria del doctor Andrés D' Alessio con motivo de su fallecimiento el día 5 de abril de 2009 (1.509-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 24, pág. 73.)

—Del señor diputado **García Hamilton**: rendir homenaje a la memoria del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, con motivo de su fallecimiento el día 31 de marzo de 2009 (1.510-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 24, pág. 73.)

—Del señor diputado **Basteiro**: rendir homenaje al doctor José Luis Romero en el centenario de su natalicio (1.513-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 24, pág. 77.)

—Del señor diputado **Galantini**: expresar beneplácito por el mural realizado el día 8 de noviembre de 2008 sobre un paredón de la calle Brasil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en solidaridad con el pueblo palestino (1.519-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 25, pág. 18.)

—Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario internacional del Proyecto “Fronteras abiertas” convocado como I Foro de Cooperación Transfronteriza Argentina-Brasil-

Paraguay Cooperación Sur-Sur para la Integración, a realizarse los días 29 y 30 de abril de 2009 en Ciudad del Este, República del Paraguay (1.520-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 25, pág. 18.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el brote epidémico de dengue en nuestro país (1.522-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 20.)

—Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances del acuerdo monetario celebrado entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de la República Popular China (1.523-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 25, pág. 21.)

—Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga garantizar la protección de los usuarios del uso excesivo de dispositivos móviles reproductores de música y sus análogos, que conlleva la pérdida auditiva (1.526-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 25.)

—Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña de prevención del uso excesivo de dispositivos móviles reproductores de música y sus análogos para evitar la pérdida de audición (1.527-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 28.)

—De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XXXV Jornadas Internacionales de la Asociación Odontológica Argentina y el I Encuentro de Líderes de la Odontología Argentina, a realizarse del 2 al 7 de noviembre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.531-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 39.)

—De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XV Congreso Argentino de Hepatología “El hígado y sus relaciones multisistémicas”, a realizarse del 25 al 28 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.532-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 40.)

—De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Argentino de Nefrología 2009 y IX Congreso Argentino de Enfermeros en Nefrología, a realizarse del 16 al 19 de septiembre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.533-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 42.)

—Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de compra de 20 aeronaves Embraer con préstamos del gobierno de Brasil y de 35 aeronaves Airbus, acordadas con el gobierno de España (1.534-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 25, pág. 43.)

–De la señora diputada **Ferrá de Bartol**: expresar beneplácito por la implementación de los programas de erradicación de villas y de vivienda digna y techo seguro, por parte del gobierno de la provincia de San Juan (1.535-D.-2009). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 25, pág. 44.)

–De la señora diputada **Ferrá de Bartol**: expresar beneplácito por la celebración del XIII Carnaval Provincial “Por siempre en Chimbas”, realizado en el mes de febrero de 2009 en la provincia de San Juan (1.536-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 25, pág. 48.)

–De la señora diputada **Ferrá de Bartol**: expresar beneplácito por el premio obtenido por la provincia de San Juan, que presentó el mejor *stand* en la XIII Edición de la Feria Internacional de Turismo 2008 –FIT– (1.537-D.-2009). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 25, pág. 48.)

–Del señor diputado **Cortina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación ambiental de la fábrica de piletas Buenos Aires Plast ubicada en el municipio de Tigre, provincia de Buenos Aires (1.538-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 25, pág. 50.)

–De la señora diputada **Bullrich**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga aceptar la propuesta de ayuda humanitaria de la ONG Médicos sin Banderas destinada a combatir la epidemia de dengue (1.539-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 51.)

–De la señora diputada **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso de los derechos que le dan las acciones societarias en poder de la ANSES tras la estatización de los fondos de ahorro previsional (1.540-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 25, pág. 51.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la promoción de los recursos geotérmicos de baja entalpía para la generación y desarrollo de emprendimientos regionales rentables de producción de energía eléctrica (1.542-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 25, pág. 54.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga acordar programas de emergencia con las empresas adjudicatarias para la concesión de explotación de diversos sectores de la red ferroviaria nacional, destinados a la recuperación y acondicionamiento de vagones tanque para la provisión de agua potable a localidades afectadas por la sequía (1.546-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 25, pág. 63.)

–Del señor diputado **Paroli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Industria y Desarrollo Regional –SEPyME– (1.547-D.-2009). (*A*

la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 25, pág. 64.)

–Del señor diputado **Viale**: declarar de interés cultural el Encuentro Internacional de Murgas, que se realiza desde el año 2004 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (1.555-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 25, pág. 72.)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el servicio ferroviario que va desde Buenos Aires, estación Federico Lacroze, hasta la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (1.556-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 25, pág. 73.)

–Del señor diputado **Viale**: repudiar la actitud del gobierno de la provincia de Entre Ríos al aplicar descuentos al pago mensual de la partida para comedores escolares y para el refuerzo alimentario nacional –RAN– (1.557-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 74.)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la distribución gratuita y masiva de repelentes de insectos en las zonas declaradas en emergencia sanitaria por la presencia de la epidemia de dengue (1.558-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 25, pág. 75.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra la construcción de cinco establecimientos de engorde de vacuno a corral *feedlots* (1.559-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 25, pág. 75.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivaron el dictado del decreto 237/09, sobre modificación de la estructura de la conducción del SENASA (1.560-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 25, pág. 76.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga hacer efectivo el pago de los recursos adeudados por la aplicación de la garantía del artículo 7° de la ley 23.548, de coparticipación federal de impuestos (1.564-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 25, pág. 77.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: denominar el anexo C de la Honorable Cámara de Diputados con el nombre doctor Raúl Ricardo Alfonsín (1.569-D.-2009). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 25, pág. 84.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de fueloil (1.570-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 25, pág. 86.)

–De la señora diputada **Hotton**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional de Valores Argentina “Contá conmigo” (1.573-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 25, pág. 88.)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: expresar pesar por el fallecimiento de la señora Mabel Gutiérrez, histórica presidenta de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, ocurrida el día 10 de abril de 2009 (1.577-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 26, pág. 5.)

–De la señora diputada **Ibarra**: confección de un informe detallado de las materias delegadas por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo nacional –artículo 76 de la Constitución Nacional– (1.580-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 26, pág. 7.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: expresar beneplácito por el anuncio de que el pintor Luis Felipe Noé será el representante argentino en la LIII Edición de la Bienal de Arte de Venecia (1.581-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 26, pág. 16.)

–De la señora diputada **Carmona**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Fabulario guaraní*, del autor Román Anselmo Vallejo (1.583-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 26, pág. 17.)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar reconocimiento por la campaña de prevención del dengue, que se lleva a cabo en todos los establecimientos educativos del país (1.588-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 26, pág. 21.)

–De la señora diputada **Leverberg**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Semana de Acción Mundial 2009 de la Campaña Mundial por la Educación en Argentina “La alfabetización de jóvenes y adultos” y el aprendizaje continuo, a realizarse del 20 al 26 de abril de 2009 (1.589-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 26, pág. 22.)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para crear centros nocturnos de atención integral al niño con el fin de erradicar el trabajo de menores en la recolección de residuos (1.594-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 27, pág. 7.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Malena vuela como ninguna* de los autores Paula Fernández y Martín Badía (1.595-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 27, pág. 9.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes verbales a la señora ministra de Salud de la Nación ante la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara sobre la situación planteada por la actual epidemia del dengue en el país y en especial en la provincia de Salta (1.600-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, pág. 15.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga de la instrumentación de planes paliativos para superar la crisis laboral, económica y social que afecta a varios departamentos de la provincia de Salta, afectados por la resolución de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación que dispuso el cese provisional de los desmontes y talas de bosques nativos (1.601-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, pág. 16.)

–Del señor diputado **Scalesi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la cátedra UNESCO en Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Comahue (1.602-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 27, pág. 17.)

–Del señor diputado **Viale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar a los licenciados y técnicos universitarios en Salud Ambiental egresados de la Universidad Nacional de Entre Ríos al Registro Único de Profesionales de la Salud categoría B (1.606-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, pág. 20.)

–Del señor diputado **Basteiro**: repudiar los dichos del señor intendente del partido bonaerense de Rauch referidos al dictador Jorge Rafael Videla (1.608-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 27, pág. 27.)

–Del señor diputado **Morante**: rendir homenaje a la senadora nacional Selva Forstmann, fallecida trágicamente el 11 de abril de 2009 (1.609-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 27, pág. 28.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la sentencia condenatoria por violaciones a los derechos humanos de Alberto Fujimori, en la República del Perú (1.611-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, pág. 42.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar pesar por el fallecimiento de Mabel Gutiérrez, presidenta de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas ocurridos el día 10 de abril de 2009 (1.612-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 27, pág. 45.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar pesar por el fallecimiento de la cantautora y guitarrista Suma Paz, ocurrido el día 8 de abril de 2009 (1.613-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 27, pág. 46.)

–Del señor diputado **Kakubur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de medidas para la prevención, diagnóstico precoz y control del vector de la leishmaniasis en la provincia de Misiones (1.614-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, pág. 47.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la epidemia del dengue en la provincia de Chaco (1.619-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, pág. 54.)

–De la señora diputada **Gil Lozano**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Internacional “Globalización, género y derechos humanos” y V Encuentro de Jóvenes y Nuevos Canadianistas,

a realizarse del 5 al 7 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.620-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 27, pág. 55.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la participación del estudio de danzas Abriendo Surcos de la provincia de Córdoba en los encuentros internacionales de folclore, a realizarse del 7 de julio al 2 de agosto de 2009 en Francia (1.622-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, pág. 56.)

–De la señora diputada **Halak**: expresar beneplácito por la conmemoración del 63° aniversario de la declaración de la independencia de la República Árabe Siria, el día 17 de abril de 2009 (1.624-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, pág. 73.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso “Calidad y manejo de granos en el período poscosecha”, a dictarse desde el día 4 de mayo de 2009, con la modalidad a distancia (1.627-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 27, pág. 75.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Feria y Seminarios de las Producciones Alternativas –FESPAL 2009– I Foro Regional de la Producción, a realizarse del 8 al 10 de mayo de 2009 en Chabas, provincia de Santa Fe (1.628-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 27, pág. 76.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario IPCVA: “Ganadería y compromiso, diagnóstico y propuestas para el crecimiento sostenido de la cadena de la carne vacuna”, a realizarse el día 29 de abril de 2009 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (1.629-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 27, pág. 77.)

–De los señores diputados **Kenny** y **Kroneberger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 26.160, de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país (1.632-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 28, pág. 8.)

–De la señora diputada **Pastoriza**: rendir homenaje a la vida y obra del académico nacional de medicina, gobernador doctor Antenor Alvarez (1.639-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 28, pág. 19.)

–Del señor diputado **Acuña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso de glifosato para desmalezar terrenos adyacentes a los ferrocarriles argentinos (1.641-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 22.)

–Del señor diputado **Acuña**: expresar preocupación por los informes en relación con que el trabajo nocturno estaría vinculado con la aparición de patologías can-

cerígenas (1.644-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 24.)

–Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para emprender una campaña nacional de prevención de la leptospirosis (1.647-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 28.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la creación de bancos regionales de alimentos (ley 25.989) para distribuir alimentos que garantice las necesidades nutricionales de la población económicamente más vulnerable (1.649-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 30.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XLII Congreso Argentino de Reumatología, a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.650-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 32.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XLIX Congreso Cuyano de Cirugía, a realizarse del 11 al 13 de junio de 2009 en Cuyo, provincia de Mendoza (1.651-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 32.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aparición de enfermedades zoonóticas (1.653-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 35.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con demoras en la designación de jueces para cubrir vacantes de juzgados nacionales y/o federales (1.654-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 28, pág. 37.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva 2009, a realizarse del 1° al 4 de octubre de 2009 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.657-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 43.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la distinción Liderazgo Global otorgado al doctor Alberto Rodríguez Saá por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1.658-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 28, pág. 47.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXV Congreso Argentino de Pediatría con el lema: “Nuestra pediatría hoy: luces y sombras”, a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.659-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 48.)

–Del señor diputado **Merlo**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la instalación de una oficina de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte –CNRT– en la provincia de San Luis (1.660-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 28, pág. 49.)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del 199° aniversario de la Revolución de Mayo de 1810, a realizarse el día 25 de Mayo (1.661-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 28, pág. 50.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el servicio penitenciario de la cárcel de varones de Santiago del Estero (1.664-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 28, pág. 54.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda del Estado nacional con el Banco de la Nación Argentina, al 31 de marzo de 2009 (1.667-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, pág. 59.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: rendir homenaje a la memoria de la senadora nacional Selva Judit Forstmann, fallecida el día 11 de abril de 2009 (1.671-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 28, pág. 80.)

–Del señor diputado **Alfaro**: adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Tierra, a realizarse el 22 de abril de cada año (1.675-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 28, pág. 81.)

–De la señora diputada **García (I. A.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro de Payadores en homenaje al Día del Payador, a realizarse del 23 al 25 de julio de 2009 en la provincia de La Pampa (1.676-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 28, pág. 82.)

–De los señores diputados **Gioja y López (E. S.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un programa de información y prevención de la enfermedad celíaca (1.679-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 83.)

–De los señores diputados **Gioja y López (E. S.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de lo establecido por la ley 25.415, de creación del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia (1.681-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 86.)

–De los señores diputados **Gioja y López (E. S.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la ley 25.191, de creación del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores –Renatre– (1.682-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 28, pág. 86.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar pesar por las víctimas ocasionadas por el terremoto sucedido

en Italia el día 6 de abril de 2009 (1.685-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 28, pág. 89.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito ante la decisión adoptada por el presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, la cual ordena levantar las restricciones a los viajes y al envío de remesas al pueblo cubano (1.686-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 28, pág. 90.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga regularizar la titularidad de diversas propiedades destinadas a las comunidades aborígenes del pueblo kolla, de la provincia de Salta (1.687-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 28, pág. 91.)

–De la señora diputada **Calchaquí**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de teléfonos S.O.S. en la ruta nacional 3 en el tramo San Sebastián-Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.688-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 28, pág. 92.)

–Del señor diputado **Ardid**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los programas y acciones para la prevención y/o tratamiento de enfermedades infectocontagiosas en el territorio nacional (1.690-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 28, pág. 95.)

–De los señores diputados **Fellner y Baladrón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Educación, Lenguaje y Sociedad “La educación en los nuevos escenarios socioculturales, a realizarse del 23 al 25 de abril de 2009 en la sede General Pico de la Universidad Nacional de La Pampa (1.694-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 28, pág. 105.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XX Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.697-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 29, pág. 5.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXII Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse del 14 al 16 de octubre de 2009, en la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza (1.711-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 29, pág. 30.)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar preocupación por la utilización por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del predio Puerto Pibes, para la formación del nuevo cuerpo de la Policía Metropolitana (1.716-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 29, pág. 34.)

–Del señor diputado **Gribo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se ha declarado la emergencia agropecuaria a diversas provincias (1.717-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 29, pág. 34.)

–De la señora diputada **Ferrá de Bartol**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso hacia el Bicentenario –2010-2016–, a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.718-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 29, pág. 35.)

–De la señora diputada **Ferrá de Bartol**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso de Historia “Regiones ciudades y provincias hacia el bicentenario”, a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2009 en la provincia de San Juan (1.719-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 29, pág. 36.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: invitar al Honorable Senado de la Nación para la constitución de la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social y la elección de autoridades (1.722-D.-2009). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 29, pág. 39.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: constitución de la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social (1.723-D.-2009). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 29, pág. 40.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de estadísticas de obesidad infantil en la Argentina (1.724-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 29, pág. 40.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas iniciadas por el INADI, contra el o los autores de la propaganda de desodorante Axe donde en un juego gana el que más golpea a las mujeres (1.725-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 29, pág. 41.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la medida adoptada por el gobernador de San Luis, de vedar la caza mayor y menor por cinco años, a fin de preservar especies autóctonas (1.726-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 29, pág. 43.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la obtención del US Open de Golf por parte del señor Angel Cabrera en el Masters de Augusta, Estados Unidos de América (1.727-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 29, pág. 44.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar preocupación por la sanción del gobierno de Afganistán de una ley que discrimina a las minorías chiitas y denigra a la mujer como ser humano (1.728-D.-2009). (*A la*

Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 29, pág. 46.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se ha interrumpido el servicio ferroviario de la línea Mitre: Retiro (Buenos Aires) - Rosario (Santa Fe) (1.730-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 29, pág. 48.)

–De la señora diputada **Puiggrós**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por la Universidad de Buenos Aires –UBA–, acerca de la denuncia efectuada en el diario *Página/12*, bajo el título “La facultad y los derechos humanos” (1.731-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 29, pág. 49.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino y uso de los aportes voluntarios y depósitos convenidos realizados por los ex afiliados de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones –AFJP– (1.732-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 29, pág. 50.)

–De los señores diputados **Paroli** y **Velarde**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar la fumigación aérea tendiente a evitar la propagación del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor de la enfermedad denominada dengue (1.738-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 29, pág. 70.)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que no se ha declarado la emergencia agropecuaria en las zonas afectadas por la sequía en la provincia de Entre Ríos (1.742-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 30, pág. 5.)

–Del señor diputado **Viale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Viale e Ibicuy, provincia de Entre Ríos (1.743-D.-2009). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 30, pág. 5.)

–De la señora diputada **Leverberg**: declarar de interés de la esta Honorable Cámara la Jornada de Debate “Trabajo, actores sociales y democracia”, a realizarse el día 28 de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.744-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 30, pág. 7.)

–De los señores diputados **Iturrieta** y **Bianco**: declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades sociales, culturales y deportivas, a realizarse en el marco de la conmemoración del 50° aniversario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones (1.746-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 30, pág. 9.)

–De la señora diputada **Sesma**: expresar repudio por las acciones persecutorias y violatorias de los derechos sindicales que efectuó la empresa Iveco, contra

delegados de base (1.757-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 30, pág. 21.)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia que ratifica la condena a Miguel Angel Etchecolatz a reclusión perpetua como consecuencia de sus crímenes en la última dictadura militar (1.759-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 30, pág. 23.)

–Del señor diputado **Peralta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la presencia de Gendarmería Nacional en la ruta nacional A-008 a fin de garantizar la normal circulación y la seguridad vial durante los trabajos de reparación (1.760-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 30, pág. 24.)

–De las señoras diputadas **Benas** y **Belous**: expresar repudio por las agresiones hacia miembros de asambleas ciudadanas de Chilecito y Famatina que se encontraban el día 14 de abril de 2009 en el acceso al distrito minero La Mejicana, provincia de La Rioja (1.761-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 30, pág. 25.)

–Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evaluar las condiciones de salud en trabajadores que se desempeñan en horarios nocturnos, alterando sus ritmos circadianos (1.765-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 30, pág. 52.)

–Del señor diputado **Acuña**: expresar pesar al cumplirse el día 3 de abril de 2009 el séptimo aniversario de la desaparición de la joven Marita Verón (1.766-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 30, pág. 53.)

–De la señora diputada **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes privados de su libertad en institutos preventivos y correccionales de la provincia de Córdoba (1.770-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 30, pág. 60.)

–De la señora diputada **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prestación del servicio de agua potable y saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –AYSA– (1.771-D.-2009). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 30, pág. 63.)

–Del señor diputado **Carlotto**: expresar pesar por el fallecimiento de Mabel Gutiérrez, presidenta de la organización de derechos humanos Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, ocurrido el día 10 de abril de 2009 (1.773-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 30, pág. 68.)

–Del señor diputado **Gullo**: expresar solidaridad con vecinos de Villa Urquiza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por hallarse sometidos a políticas expulsivas y discriminatorias implementadas desde el gobierno de la

Ciudad (1.776-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 30, pág. 75.)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el empresario Salvador López y las supuestas oficinas de Casa de Gobierno que estaban a su disposición (1.777-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 31, pág. 4.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: rendir homenaje a la memoria del escritor y docente Roberto O. Leydet, que falleció el día 14 de abril de 2009 (1.778-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 31, pág. 4.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre disponibilidad de bombas de racimo en las fuerzas armadas argentinas y la razón por la cual nuestro país no firmó la convención sobre municiones de racimo, realizado en Oslo, en diciembre de 2008 (1.779-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 31, pág. 4.)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los profesionales incorporados a la Gendarmería Nacional Argentina (1.785-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 31, pág. 12.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor, a celebrarse el 23 de abril de cada año (1.788-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 31, pág. 18.)

–Del señor diputado **Collantes**: expresar preocupación por la aparición de banderas con contenido insultante para el Grupo Clarín en el partido disputado el pasado 19 de abril en el estadio de Boca Juniors (1.795-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 31, pág. 25.)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar pesar por la trágica muerte de ciudadanos argentinos oriundos de la provincia de Misiones, en la ruta BR-282, en la República Federativa del Brasil (1.797-D.-2009). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 32, pág. 5.)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de concesión con la empresa Coviare, y la autopista La Plata - Buenos Aires (1.802-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 32, pág. 9.)

–De los señores diputados **Fein** y **Gorbacz**: adherir al Día Internacional de la Enfermería, cuyo lema es servir a la comunidad y garantizar la calidad: las enfermeras se comprometen a dispensar cuidados innovadores, a celebrarse el 12 de mayo de 2009 (1.811-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 32, pág. 14.)

–De los señores diputados **Delich** y **Ardid**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Colo-

quio Internacional Pasajes Roger Caillois, a realizarse del 22 al 24 de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.813-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 16.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra el Curso Básico Conjunto de Aviador Militar –CBCAM–, de donde egresan los pilotos de las fuerzas armadas (1.814-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 32, pág. 17.)

–De los señores diputados **Reyes** y **Pérez (A.)**: pedido de informes verbales al director ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre diversas cuestiones relacionadas con los recursos del Sistema Integrado Previsional Argentino (1.817-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 32, pág. 21.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la colección de libros Educar al Soberano editados por la Asociación del Personal de los Organismos de Control –APOC– (1.818-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 22.)

–Del señor diputado **Barrios**: rendir homenaje a los mártires armenios y manifestar solidaridad al pueblo armenio y a la colectividad armenio-argentina, al conmemorarse el día 24 de abril de 2009 el 94° aniversario del genocidio (1.820-D.-2009). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 32, pág. 23.)

–Del señor diputado **Salim**: expresar beneplácito por la inauguración de la nueva ruta aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires (1.821-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 32, pág. 24.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por la Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad emitida por la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (1.824-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 32, pág. 26.)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación a nivel provincial y municipal de los lineamientos contenidos en la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos –Engirsu– (1.827-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 32, pág. 29.)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar beneplácito por la resolución del COMFER 275/09, por la cual se reinicia la venta de pliegos para servicios complementarios de radiodifusión por vínculo físico (1.828-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 32, pág. 30.)

–Del señor diputado **Fellner**: expresar pesar por el fallecimiento del filósofo Gregorio Klimovsky, ocurrido el día 19 de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.834-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 37.)

–De la señora diputada **Torfe**: expresar pesar por el fallecimiento del filósofo Gregorio Klimovsky, ocurrido el día 19 de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.835-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 37.)

–Del señor diputado **Fabris**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adhesión de la provincia del Chaco a los decretos 206/09 y 244/09, que crean el Fondo Federal Solidario y la unidad ejecutora, respectivamente (1.836-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 32, pág. 38.)

–Del señor diputado **Llera**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Historia de la provincia de Misiones siglo XX*, cuyas autoras son María Angélica Amable, Karina Dohmann y Liliana Mirta Rojas (1.837-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 39.)

–Del señor diputado **Llera**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los daños ocasionados por el incendio desatado el día 15 de marzo de 2009 en el Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén (1.838-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 32, pág. 39.)

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Hotton**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia sobre Dengue, Fiebre Amarilla y Paludismo, a realizarse el día 8 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.839-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 32, pág. 40.)

–De la señora diputada **Linares**: expresar preocupación por el aumento de la tasa de mortalidad infantil durante el año 2007 (1.841-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 33, pág. 5.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el homenaje al soldado aborigen y a los pueblos originarios del Nordeste Argentino –NEA– incorporados al Ejército Argentino, a realizarse el día 24 de abril de 2009 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (1.846-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 33, pág. 16.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: declarar de interés nacional el trayecto curricular de evaluación de impacto ambiental a desarrollarse en la Universidad Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba (1.847-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 33, pág. 17.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el trayecto sistemático curricular de posgrado y cursos de extensión formación docente para el trabajo con adultos mayores a dictarse entre abril de 2009 y marzo de 2010 en la Universidad Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba (1.848-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 33, pág. 24.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: expresar beneplácito por el trabajo de los equipos de la Estación Experimental de Marcos Juárez, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–, al desarrollar los ensayos experimentales a largo plazo sobre secuencia de cultivos (1.849-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 33, pág. 28.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de desarrollo del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná –PIECAS-DP–, que acordaron las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires con el Estado nacional (1.855-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 33, pág. 36.)

–De la señora diputada **Benas**: expresar beneplácito por el otorgamiento de tierras fiscales, que efectuó la provincia de Santa Fe a pequeños productores de la cuña boscosa (1.856-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 33, pág. 38.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los incendios ocurridos en las islas del delta del Paraná (1.857-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 33, pág. 40.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la conservación de la Reserva de Biosfera de San Guillermo, provincia de San Juan (1.858-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 33, pág. 41.)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes verbales a la señora ministra de Salud de la Nación, Graciela Ocaña, sobre la falta de envío de fondos a la provincia de Catamarca en virtud de la emergencia sanitaria por la epidemia del dengue (1.860-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 33, pág. 42.)

–Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los medios pertinentes, inste a las autoridades de la provincia de Buenos Aires a cumplir de manera inmediata con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 26.206 (1.865-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 33, pág. 48.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 26.206, de educación nacional, en los institutos del Sistema Penitenciario Federal –SPF– (1.866-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 33, pág. 49.)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que las medidas necesarias para planificar y efectuar las obras tendientes al tendido de cloacas y construcción de estación de bombeo de líquidos cloacales, correspondientes a la ciudad de Clodomira, provincia de Santiago del Estero (1.867-

D.-2009). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 33, pág. 51.)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir las partidas necesarias para las obras de ampliación de la red de gas natural en la ciudad de Clodomira, provincia de Santiago del Estero (1.868-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 33, pág. 52.)

–De la señora diputada **Lemos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la estrategia de financiamiento del Tesoro nacional (1.870-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 33, pág. 54.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al Día Nacional de la Donación de Organos, a celebrarse el 30 de mayo de cada año (1.894-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 34, pág. 25.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al Día Mundial sin Tabaco, a celebrarse el 31 de mayo de cada año (1.896-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 34, pág. 28.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar beneplácito y reconocimiento por el proyecto cinematográfico *La guayaba*, a cargo del director de cine Maximiliano González (1.897-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 34, pág. 30.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar pesar por el accidente vial ocurrido el día 19 de abril de 2009 en Santa Catarina, República Federativa del Brasil (1.898-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 34, pág. 30.)

–Del señor diputado **Alcuaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio de prestación de salud suscrito entre el PAMI y la Asociación de Colaboración Empresaria –ACE–, Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (1.903-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 34, pág. 33.)

–De la señora diputada **Bullrich**: rendir homenaje al doctor Raúl Ricardo Alfonsín, presidente de la República Argentina en el período 1983-1989 (1.904-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 34, pág. 35.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar pesar por el fallecimiento del epistemólogo, filósofo y matemático don Gregorio Klimovsky (1.905-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 34, pág. 36.)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a celebrarse el 26 de junio de cada año (1.906-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 34, pág. 36.)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a celebrarse el 12

de junio de cada año (1.907-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 34, pág. 37.)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir al Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el 5 de junio de cada año (1.909-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 34, pág. 40.)

–Del señor diputado **Morán**: declarar de interés de la Honorable Cámara el estudio de una política de Estado para el sector energético argentino (1.910-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 34, pág. 41.)

–De la señora diputada **Augsburger**: creación de la Comisión Bicameral de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito del Honorable Congreso (1.913-D.-2009). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, pág. 45.)

–De la señora diputada **Quiroz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del contrato de concesión suscrito con la empresa Belgrano Cargas S.A. (1.918-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 34, pág. 77.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la inauguración del Centro de Integración Infantil “Margarita Naseau”, el día 16 de abril de 2009 en la localidad de Santa Lucía, provincia de San Juan (1.920-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 34, pág. 78.)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XVI Feria de Artesanías, a realizarse del 30 de abril al 10 de mayo de 2009 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.921-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 34, pág. 78.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: expresar beneplácito por la distinción otorgada al gobernador de la provincia de San Luis, galardonándolo con el certificado de Liderazgo Global del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1.923-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 34, pág. 80.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y costo de aeronaves Embraer 190 a adquirir por el Estado nacional (1.924-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 34, pág. 80.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el resultado de los planes de incentivo de consumo de electrodomésticos y autos lanzados a fines de 2008 y principios de 2009 (1.925-D.-2009). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 34, pág. 81.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: expresar apoyo a la presentación realizada por Cancillería ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la

Convemar el día 21 de abril de 2009 (1.926-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 34, pág. 81.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por la medalla de plata que obtuvo el misionero Alfredo Umfurer, en las Olimpiadas de Matemáticas del Cono Sur (1.927-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 34, pág. 82.)

–De los señores diputados **Gioja y Ferrá de Bartol**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Ideario de Sarmiento*, obra del escritor Bernardo Movsichoff (1.929-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 34, pág. 83.)

–Del señor diputado **Sciutto**: expresar beneplácito por la presentación del gobierno argentino ante la Organización de Naciones Unidas –ONU– reclamando la extensión de la plataforma continental y el lecho marino, incluyendo a las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (1.930-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 34, pág. 84.)

–De la señora diputada **Montero**: pedido de informes verbales en forma mensual al director ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y del jefe de Gabinete de Ministros sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del sistema de jubilaciones (1.931-D.-2009). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 34, pág. 85.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la inauguración el día 19 de marzo de 2009 de la Escuela “Hebe Arce de Videla de Oro” en Albardón, provincia de San Juan (1.932-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 34, pág. 86.)

–Del señor diputado **Baladrón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del VI Seminario Nacional e Internacional “La protección de datos personales. Exitos e innovaciones hacia el bicentenario de la República Argentina”, a realizarse los días 13 y 14 de mayo de 2009 (1.935-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 34, pág. 89.)

–Del señor diputado **Salim**: expresar beneplácito por la I Maratón del Azúcar, realizada el día 20 de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.938-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 34, pág. 93.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición del Medicamento Ético y Confiable –“Farmacéutica 2009”–, a realizarse el 25 y 26 de julio de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.939-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 35, pág. 4.)

–De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una agencia de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario –ONCCA– en la provincia de La Pampa (1.940-D.-

2009). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 35, pág. 5.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: expresar beneplácito por el convenio marco de cooperación suscrito entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el Conicet, la UNPA, el gobierno de la provincia de Santa Cruz, el municipio de la localidad de Puerto San Julián y la Compañía de Tierras Sud Argentino S.A., para aunar esfuerzos y construir una réplica parcial de la colonia denominada Floridablanca (1.942-D.-2009). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 35, pág. 6.)

–De las señoras diputadas **García (S. R.)** y **Reyes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 1.523/ 2007, que aprobó el modelo de contrato de préstamo BID 1.865/OC-AR, destinado a la ejecución del Programa Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (1.943-D.-2009). (A la Comisión de Minería.) (T.P. N° 35, pág. 8.)

–Del señor diputado **Delich**: solicitar a las autoridades del Honorable Congreso de la Nación proceda a la urgente conformación y constitución de la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social establecida en la ley 26.425 (1.959-D.-2009). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 35, pág. 32.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar adhesión al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a conmemorarse el día 28 de abril de 2009 (1.964-D.-2009). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 35, pág. 41.)

–De la señora diputada **García de Moreno**: expresar beneplácito por la conclusión de la primera etapa del Programa “Conectándonos al futuro” de la ciudad de Comodoro Rivadavia (1.965-D.-2009). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 35, pág. 41.)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol –ley 24.788– (1.967-D.-2009). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. N° 35, pág. 42.)

–De los señores diputados **Peralta** y **Vega**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las partidas presupuestarias que dispone el Programa de Fortalecimiento de los Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad (1.968-D.-2009). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 35, pág. 43.)

–De los señores diputados **Peralta** y **Augsburger**: expresar reconocimiento a la labor que viene desarrollando ante la problemática del dengue el docente Carlos Maximiliano Leo, juntamente con la comunidad educativa de la Escuela N° 1.315 “Itatí de Corrientes” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.969-

D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 35, pág. 44.)

–Del señor diputado **Gullo**: rendir homenaje y declarar su reconocimiento al ex vicepresidente de la Nación doctor Vicente Solano Lima, al cumplirse 25 de años de su deceso (1.970-D.-2009). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 35, pág. 45.)

–Del señor diputado **Collantes**: expresar preocupación por la presión confiscatoria que se está ejerciendo desde la AFIP sobre los medios periodísticos de acuerdo con lo denunciado por ADEPA el día 23 de abril de 2009 (1.976-D.-2009). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 36, pág. 7.)

–De la señora diputada **Ginzburg** y **Velarde**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el costo que representa el desarrollo de un proceso judicial contra un detenido por tenencia de estupefacientes (1.982-D.-2009). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 36, pág. 13.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: rendir homenaje a la memoria del señor Gregorio Klimovsky, por su trayectoria como matemático, filósofo y epistemólogo (1.983-D.-2009). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 36, pág. 13.)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar repudio por las palabras del presidente de Irán en la apertura de la Conferencia contra el Racismo y la Discriminación Racial organizada por la ONU en Ginebra, Suiza, el día 21 de abril de 2009 (1.984-D.-2009). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 36, pág. 14.)

–De la señora diputada **García de Moreno**: expresar beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia del Chubut de destinar lo producido por reducción de sueldos de la planta política dependiente del Poder Ejecutivo provincial, al otorgamiento de becas a estudiantes universitarios (1.985-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 36, pág. 15.)

–Del señor diputado **Collantes**: convocatoria a audiencia pública en relación con el tratamiento del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual (1.986-D.-2009). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 37, pág. 20.)

–De la señora diputada **Pastoriza**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología, a realizarse del 15 al 26 de junio de 2009 en la provincia de Santiago del Estero (1.987-D.-2009). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 37, pág. 21.)

–Del señor diputado **Kakubur**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXII Fiesta Nacional del Té, a realizarse del 2 al 10 de mayo de 2009, en la localidad de Campo Viera, provincia de Misiones (1.992-D.-2009). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 37, pág. 45.)

–De la señora diputada **Moisés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relaciona-

das con el Aeropuerto Internacional de la Provincia de Jujuy (1.995-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 37, pág. 49.)

–Del señor diputado **Acuña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la prevención y emergencia ante la acechanza de la gripe porcina (1.999-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 37, pág. 53.)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXV Congreso Argentino de Pediatría, a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2009 en Rosario, provincia de Santa Fe (2.000-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 37, pág. 53.)

–Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a regularizar, controlar y prohibir la publicidad perjudicial en los hábitos y consumos alimentarios (2.002-D.-2009). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 37, pág. 56.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino que tendrán los fondos obtenidos mediante la emisión de Letras del Tesoro suscritas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.003-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 37, pág. 56.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto creado por decreto 897/07 (2.004-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 37, pág. 57.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la conformación de la Comisión de Seguimiento del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto dispuesto por el artículo 13 del decreto 897/07 (2.005-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 37, pág. 57.)

–De los señores diputados **Peralta** y **Alcuaz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa “Desde Rosario una vidriera al mundo” desarrollado desde la Federación de Cooperadoras Escolares de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.013-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 37, pág. 62.)

–Del señor diputado **Peralta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los denominados curas villeros, entre otros al padre José María Di Paola (2.014-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 37, pág. 63.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión Nacional de Investigación,

Prevención, Asistencia y Tratamiento en Casos de Intoxicación o que Afecten la Salud o el Medioambiente, Derivados del Uso de Productos Agroquímicos (2.016-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 37, pág. 67.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Administración Nacional de Parques Nacionales para desarrollar políticas activas en materia de conservación de la biodiversidad en áreas militares (2.017-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 37, pág. 68.)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación del lago Nahuel Huapi, ubicado en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y los vertidos de efluentes cloacales (2.018-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 37, pág. 69.)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de las normas del trabajo y de la seguridad social en los últimos 24 meses (2.019-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 37, pág. 70.)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIII Edición de Doma y Folklore Día del Trabajador, a realizarse los días 30 de abril y 1º de mayo de 2009 en Angaco, provincia de San Juan (2.020-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 37, pág. 71.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el cómic *Omegaman*, por el cual se propone contribuir al mejoramiento de los hábitos alimentarios de la población (2.021-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 37, pág. 72.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos –CYTAL– denominado “Alimentación y energía: globalización y desafíos”, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2009 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (2.022-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 37, pág. 73.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Herpetología, a realizarse del 20 al 23 de octubre de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (2.023-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 37, pág. 74.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar beneplácito por el premio al mejor trabajo obtenido por científicos argentinos en el Congreso de Investigación en Tecnología Cardiovascular, realizado del 2 al 6 de marzo de 2009 en Washington DC, Estados Unidos de América

(2.024-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 37, pág. 75.)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar pesar por el fallecimiento de doctor Gregorio Klimovsky (2.025-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 37, pág. 76.)

–Del señor diputado **Sánchez**: Reglamento de la Honorable Cámara: modificación del artículo 113, sobre impresión de los dictámenes de comisión, y 133, sobre mociones de preferencia (2.027-D.-2009). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 37, pág. 78.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar el alerta sanitario con motivo del brote de la gripe porcina detectada en México (2.028-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 37, pág. 80.)

–De la señora diputada **Fein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las políticas de salud destinadas a los pueblos originarios (2.031-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 37, pág. 85.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la capacitación “Alternativas para decidir la siembra de invierno”, a realizarse el día 7 de mayo de 2009 en Banderlód, provincia de Buenos Aires (2.032-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 37, pág. 87.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Curso práctico en cultivos industriales. Especialización en pequeños frutos –arándanos–”, a realizarse el día 8 de mayo de 2009 en Mercedes, provincia de Buenos Aires (2.033-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 37, pág. 87.)

–De la señora diputada **Ibarra**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Sistema Único de Boleto Electrónico –SUBE– (2.037-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 38, pág. 8.)

–Del señor diputado **Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos obtenidos como consecuencia de la emisión de Letras del Tesoro suscritas por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (2.038-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 38, pág. 9.)

–Del señor diputado **Morejón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Certamen Internacional de Coros “Trelew 2009”, a realizarse del 13 al 19 de septiembre de 2009 en la provincia del Chubut (2.041-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 38, pág. 12.)

–De las señoras diputadas **Torfe** y **Diez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los

Alimentos, a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (2.045-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 38, pág. 13.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por la falta de acciones de saneamiento en el Riachuelo pese a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en julio de 2008 (2.046-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 38, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para evitar el aumento de precios de repelentes (2.047-D.-2009). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 38, pág. 15.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para evitar la entrada de la epidemia de fiebre porcina al país (2.048-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 38, pág. 16.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes verbales a la señora ministra de Salud Pública sobre las medidas adoptadas ante la alerta de fiebre porcina (2.049-D.-2009). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 38, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre existencia de registros estadísticos de las reservas de gas y petróleo que posee nuestro país (2.050-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 38, pág. 18.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito a la labor realizada por el Hospital Zonal Especializado en Crónicos “El Dique”, por la creación del primer laboratorio de rehabilitación de la República Argentina (2.051-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 38, pág. 19.)

–Del señor diputado **Barrionuevo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de fueloil desde Venezuela para generación de energía eléctrica (2.054-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 38, pág. 23.)

–Del señor diputado **Barrionuevo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances del acuerdo monetario celebrado entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de la República Popular China (2.055-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 38, pág. 24.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito y adherir a los actos del 81° aniversario de la creación de la localidad de Santo Pipó, provincia de Misiones, el día 3 de mayo de 2009 (2.061-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 38, pág. 29.)

–De la señora diputada **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones

relacionadas con la gestión del cobro de un certificado de transporte multimodal, por parte de una empresa privada (2.063-D.-2009). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 38, pág. 29.)

–Del señor diputado **Pais**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la operatividad de la inembargabilidad de los salarios depositados en las cuentas bancarias de pago de sueldos (2.065-D.-2009). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 38, pág. 32.)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de viviendas en el marco de los programas habitacionales (2.066-D.-2009). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. Nº 38, pág. 32.)

–De los señores diputados **Cremer de Busti** y **Zavallo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la extracción, exportación y venta de agua dulce a granel del río Paraná, por parte de la empresa Makhena S.A. (2.067-D.-2009). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 38, pág. 33.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes verbales a la señora ministra de Salud Pública y Ambiente sobre las medidas adoptadas ante la aparición de enfermedades zoonóticas y virales (2.071-D.-2009). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 38, pág. 36.)

–De la señora diputada **Carca**: solicitar a la presidencia de la Honorable Cámara disponga realizar un relevamiento de personas con discapacidad que trabajan dentro de la planta permanente (2.246-D.-2009). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. Nº 44, pág. 4.)

–Del señor diputado **Cuevas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la política de vacaciones y esparcimiento de las personas con capacidades diferentes (2.247-D.-2009). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. Nº 44, pág. 4.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención de enfermedades estacionales como la bronquiolitis (2.251-D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 44, pág. 8.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los cortes de agua potable en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.252-D.-2009). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T.P. Nº 44, pág. 9.)

–Del señor diputado **Cejas**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa “Emergencias 100” de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Colorado, provincia de Río Negro (2.254-D.-2009). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. Nº 44, pág. 11.)

–De la señora diputada **Fadel**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro de la Televisión Pública, a realizarse los días 14 y 15 de mayo de 2009 en Tafí del Valle, provincia de Tucumán (2.262-D.-2009). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 44, pág. 23.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, que comenzará en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, el día 2 de octubre de 2009 y finalizará el día 2 de enero de 2010 en la localidad de Punta de Vacas, provincia de Mendoza (2.263-D.-2009). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 44, pág. 24.)

–De la señora diputada **Naím**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los contratos que el Estado nacional tiene celebrados con Gate Gourmet Argentina S.R.L. a través de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. (2.264-D.-2009). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 44, pág. 25.)

–Del señor diputado **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para elaborar un régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de combustibles líquidos derivados del gas y del carbón mineral (2.272-D.-2009). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 44, pág. 26.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar rechazo a las pretensiones del gobierno británico ante la ONU de extender su control de 200 millas náuticas a 350 alrededor de las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur violando nuevamente la soberanía de nuestro país (2.284-D.-2009). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 45, pág. 25.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: rendir homenaje a la memoria del epistemólogo y filósofo Gregorio Klimovsky, por su fallecimiento, ocurrido el día 19 de abril de 2009 (2.285-D.-2009). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. Nº 45, pág. 26.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar rechazo por las declaraciones del concejal José Franco al reivindicar a los soldados que participaron del violento Operativo Independencia en la provincia de Tucumán, a las órdenes del ex represor Antonio Domingo Bussi (2.286-D.-2009). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 45, pág. 27.)

–Del señor diputado **Gioja**: rendir homenaje a Mariano Moreno, periodista fundador de *La Gazeta de Buenos Ayres* (2.289-D.-2009). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. Nº 45, pág. 30.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XVI Reunión Nacional de Educación en Física, a realizarse del 19 al 23 de octubre de 2009 en la provincia de San Juan (2.290-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 45, pág. 30.)

–Del señor diputado **Gioja**: expresar adhesión por el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad

de la Información, a celebrarse el día 17 de mayo de 2009 (2.291-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 45, pág. 31.)

—De la señora diputada **Martin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación efectuada por nuestro país el día 21 de abril de 2009, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (2.293-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 45, pág. 35.)

—De la señora diputada **Merchán**: rendir homenaje a los ciento setenta y cuatro kollas del Noroeste Argentino que conforman el Malón de la Paz (2.294-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 46, pág. 7.)

—Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por los 50 años de la fundación de la ex Escuela de Comercio de la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco (2.296-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 46, pág. 10.)

—Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la inauguración de la primera Escuela Polimodal Intercultural Bilingüe del país, en el paraje El Colchón, provincia del Chaco (2.297-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 46, pág. 10.)

—Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la conmemoración del centenario de la fundación de la EGB N° 30 “General San Martín”, ubicada en Barranqueras, provincia del Chaco (2.298-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 46, pág. 12.)

—Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por el otorgamiento de una mención honrosa en el XLV Congreso de Medicina Tropical, al trabajo que realizaron investigadores del Centro Nacional de Parasitología y Enfermedades Tropicales respecto del avance de la esquistosomiasis (2.299-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 46, pág. 14.)

—Del señor diputado **Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga el traslado del radar móvil Westinghouse AN TPS43 al aeropuerto de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (2.300-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 46, pág. 15.)

—De la señora diputada **Morante**: rendir homenaje al doctor Carlos Saavedra Lamas, premio Nobel de la Paz 1936 (2.301-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 46, pág. 17.)

—Del señor diputado **Morante**: expresar reconocimiento por el esfuerzo de alumnos egresados del Centro Educativo del Nivel Terciario –CENT– N° 51 de Resistencia, provincia del Chaco, al obtener el primer premio a la mejor monografía, en el marco del concurso del I Encuentro Nacional de Estudiantes, Egresados y Docentes “Administración pública, desarrollo local y formación”, realizado los días 24 y 25 de abril de 2009 en la provincia de Mendoza (2.302-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 46, pág. 18.)

—Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la firma del Convenio de Cooperación Técnica de Recuperación Contingente entre el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) y la República del Paraguay, el día 8 de abril de 2009 (2.303-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 46, pág. 25.)

—Del señor diputado **Morante**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la visita de la compañía de danzas tradicionales chinas Shen Yun Performing Arts a la República Argentina (2.304-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 26.)

—Del señor diputado **Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con el monto recaudado en concepto de multas previstas en la ley 24.452, de cheques (2.312-D.-2009). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 46, pág. 38.)

—De los señores diputados **Iarregui** y **Segarra**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el documental *La sonrisa del negro, cemento y dictadura en Olavarría*, bajo la dirección de Matías Moreno (2.313-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 39.)

—Del señor diputado **Morejón**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXV Feria Provincial del Libro del Chubut y la V Feria Patagónica del Libro, a realizarse del 4 al 7 de junio de 2009 en la ciudad de Gaiman, provincia del Chubut (2.314-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 40.)

—De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, a realizarse el día 10 de junio de cada año (2.316-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 46, pág. 41.)

—De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre, a realizarse el 14 de junio de cada año (2.317-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 46, pág. 42.)

—De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, a realizarse el 15 de junio de 2009 (2.318-D.-2009). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 46, pág. 44.)

—De la señora diputada **Bianchi**: adherir al Día de la Cultura Nacional, a celebrarse el 29 de julio de 2009 (2.320-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 46.)

—De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social, a realizarse el 12 de julio de 2009 (2.321-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 46, pág. 47.)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, a realizarse el 5 de junio de cada año (2.322-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 46, pág. 48.)

–De la señora diputada **Bianchi**: rendir homenaje al automovilista Juan Manuel Fangio, con motivo del 14º aniversario de su fallecimiento el día 17 de julio de 2009 (2.323-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 46, pág. 49.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con las personas discapacitadas que prestan servicios en el Estado nacional (2.324-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 46, pág. 49.)

–Del señor diputado **Córdoba**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Concurso de Preguntas y Respuestas “Las Malvinas son argentinas”, a realizarse del 6 de junio al 4 de julio de 2009 en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (2.330-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 46, pág. 54.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga la revisión de la resolución conjunta de la AFIP, la ONCCA y la Secretaría de Transporte 1.173/09, por la cual se establece el uso obligatorio del formulario carta de porte para transporte automotor y ferroviario de granos (2.331-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 46, pág. 54.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las causas, fundamentos y dictámenes científicos que avalan la resolución del Ministerio de Defensa 367/09 por la cual se excluye el cultivo de soja transgénica en inmuebles de las fuerzas armadas ubicados en zonas urbanas y suburbanas (2.333-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 46, pág. 56.)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con los cambios metodológicos en el cálculo de los índices de precios que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2.334-D.-2009). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. Nº 46, pág. 56.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre los motivos por los cuales se impidió que la Armada Argentina participe con medios navales en el Operativo Unitas 50 (2.335-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 46, pág. 58.)

–Del señor diputado **Collantes**: expresar beneplácito y adherir a los festejos por la conmemoración del bicentenario de la primera fundación del Colegio del Carmen y San José, a celebrarse el 15 de octubre de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (2.337-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 46, pág. 59.)

–Del señor diputado **Paroli**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de transferencia y capacitación tecnológica presentado en la Universidad Nacional de Catamarca el día 12 de mayo de 2009 (2.349-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 47, pág. 15.)

–Del señor diputado **Pais**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga modificar la operatoria de descuentos no obligatorios en favor de terceras entidades de cuotas sociales o servicios mensuales de préstamos personales sobre los haberes previsionales y salarios de empleados del sector público nacional (2.351-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 47, pág. 17.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar adhesión al Día Mundial de la Hepatitis, a celebrarse el 19 de mayo de 2009 (2.352-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 47, pág. 19.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el evento Miss Mundo Argentina, a realizarse el día 16 de mayo de 2009 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (2.353-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 47, pág. 20.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el anuncio del comienzo de los trabajos del proyecto minero binacional Pascua-Lama, provincia de San Juan (2.354-D.-2009). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. Nº 47, pág. 20.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la inauguración de la Escuela “Domingo de Oro” el día 11 de mayo de 2009 en Tupelí, provincia de San Juan (2.355-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 47, pág. 21.)

–De los señores diputados **Morante** y **Coscia**: expresar reconocimiento al esfuerzo realizado por el joven chaqueño Pablo Adrián López al ser invitado a participar en la X Competencia Internacional de Ballet de Nueva York, Estados Unidos de América, del 8 al 28 de junio de 2009 (2.359-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 47, pág. 30.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto al que ascienden los recursos acumulados al mes de abril de 2009 en el Fondo de Garantía y Sustentabilidad del Régimen Público Previsional (2.362-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 47, pág. 33.)

–Del señor diputado **Pastoriza**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre asistencia financiera a las provincias para atender necesidades relacionadas con el dengue (2.364-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 48, pág. 4.)

–De la señora diputada **Fein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad de pesca continental en la baja cuenca (2.366-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses*

Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 48, pág. 5.)

–De la señora diputada **Fein**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Iberoamericano de Trastornos Generalizados del Desarrollo y Trastornos de Conducta en Niños y Adolescentes “Trades 2009”, a realizarse del 4 al 6 de junio de 2009 en Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (2.367-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 48, pág. 7.)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el Maratón Internacional “Camino al Bicentenario”, a realizarse el día 23 de mayo de 2009 en Posadas, provincia de Misiones (2.372-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 48, pág. 9.)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el XVIII Encuentro Argentino de Grupos Vocales, a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2009 en Posadas, provincia de Misiones (2.373-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 48, pág. 9.)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el I Congreso Nacional sobre Sistemas Silvopastoriles, a realizarse del 14 al 16 de mayo de 2009 en Posadas, provincia de Misiones (2.374-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 48, pág. 10.)

–Del señor diputado **Scalezi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las compañías de telefonía celular modifiquen el modo de rescisión contractual (2.379-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 48, pág. 17.)

–De la señora diputada **Benas**: expresar beneplácito por el dictado del decreto 692 en el ámbito de la provincia de Santa Fe que establece el acceso a la información pública (2.381-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 48, pág. 18.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **West**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sequía que afecta al país y las actuaciones en base a las emergencias declaradas (2.385-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 48, pág. 22.)

–Del señor diputado **Alvarez**: rendir homenaje al escritor y pensador argentino Raúl Scalabrini Ortiz al conmemorarse el 50° aniversario de su fallecimiento (2.386-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 48, pág. 23.)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación financiera de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral (2.387-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 48, pág. 24.)

–De la señora diputada **Linares**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Brigada de socorrismo bibliográfico” que se realiza en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (2.388-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 48, pág. 24.)

–Del señor diputado **Fabris**: expresar rechazo por la violación a la libertad de expresión ocurrida en la provincia del Chaco, ante el levantamiento del programa “El salvador” que se emitía a través de Radio Chaco (2.389-D.-2009). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 48, pág. 26.)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas que motivaron la suspensión de vuelos entre la Argentina y México (2.396-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 49, pág. 12.)

–De la señora diputada **Petit**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Verde que no te quiero verde” del alumno Augusto Germán Niez Gay, quien fue premiado en las Olimpiadas Internacionales para el Desarrollo de un Mundo Sustentable realizadas en los Estados Unidos de América (2.398-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 49, pág. 13.)

–De la señora diputada **Martin**: pedido de informes verbales a la directora ejecutiva del Organismo de Control de Concesiones Viales –OCCOVI– sobre el proceso de licitación pública de diversos corredores viales nacionales (2.399-D.-2009). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 49, pág. 14.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones para participar de la licitación pública a través de la cual se fijan los requisitos para la puesta en marcha del Sistema Unico de Boleto Electrónico –SUBE– (2.400-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 49, pág. 15.)

–De la señora diputada **Fein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de trasplantes de médula ósea realizados en niñas y niños de la provincia de Santa Fe durante el año 2008 (2.402-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 49, pág. 18.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 12 de la ley 26.425, de creación del Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA– (2.403-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 49, pág. 18.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales recién se dieron a publicidad con fecha 8 de mayo de 2009 las resoluciones en las cuales se dispone la emisión del bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada con vencimiento en 2016 (2.404-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 49, pág. 19.)

–De la señora diputada **Reyes**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para encontrar una solución habitacional definitiva para las familias que viven en el predio ubicado entre las calles Naciones Unidas y B 15 bis de la ciudad capital de la provincia de

Río Negro (2.412-D.-2009). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 49, pág. 33.)

–Del señor diputado **Collantes**: expresar preocupación por los ataques ocurridos el día 13 de mayo de 2009 en oficinas receptoras de avisos del diario *Clarín* (2.413-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 49, pág. 34.)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para reglamentar la ley 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (2.414-D.-2009). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 49, pág. 35.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivaron el incumplimiento de la ley 25.649, de promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico (2.416-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 49, pág. 36.)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de subsidios a través del Programa “Nuestro club”, a entidades deportivas de la provincia de Catamarca (2.417-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 49, pág. 37.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: expresar repudio por el violento desalojo del Hogar San José Obrero perteneciente a la Fundación Felices los Niños, ocurrido el día 16 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.419-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 49, pág. 39.)

–Del señor diputado **Alvarez**: expresar repudio por el ataque antisemita durante la conmemoración de los 61 años de creación del Estado de Israel (2.420-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 49, pág. 39.)

–De los señores diputados **Zancada** y **Fein**: expresar beneplácito por el 100° aniversario de la Escuela N° 6.111 “Martín Miguel de Giemes” de Colonia La Lola, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 5 de julio de 2009 (2.422-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 49, pág. 40.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor Mario Benedetti (2.423-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 49, pág. 40.)

XIII

Proyectos de declaración

De la señora diputada **González (M. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para efectuar el pago de las asignaciones familiares en tiempo y forma (598-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 7, pág. 8.)

–De la señora diputada **Belous**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de un centro de atención al cliente de la empresa Telefónica de Argentina en

la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (611-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 7, pág. 20.)

–De los señores diputados **Córdoba** y **Rodríguez**: expresar beneplácito por la firma del contrato final que posibilita el desarrollo exploratorio de los proyectos mineros Cerro Moro y Bahía Laura, provincia de Santa Cruz. (620-D.-2009). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 7, pág. 28.)

–De la señora diputada **Leverberg**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los docentes con discapacidad motora tengan prioridad en la elección de la escuela donde exista la vacante y la misma sea arquitectónicamente accesible (623-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 7, pág. 30.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar preocupación por el gesto del gobierno nacional de vedar la presencia de los Granaderos a Caballo en la conmemoración de un nuevo aniversario del natalicio del general José de San Martín (652-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 8, pág. 39.)

–De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar a conocer por los medios masivos de comunicación el listado de vacunas antigripales autorizadas (656-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 8, pág. 42.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio a las agresiones antisemitas producidas en nuestro país (666-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 8, pág. 49.)

–Del señor diputado **Godoy**: expresar beneplácito por la firma de la Declaración Conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Diputados de la República Argentina y de la República de Chile, celebrada en la Base “Presidente Eduardo Frei”, el 5 de marzo de 2009 (669-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, pág. 50.)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: expresar repudio a cualquier manifestación pública que niegue o minimice la existencia de la Shoá–Holocausto–o de la matanza sufrida por el pueblo armenio (673-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, pág. 56.)

–De la señora diputada **Martín**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para asegurar la provisión de gas a diversas provincias argentinas (698-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 8, pág. 77.)

–De la señora diputada **Martín**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar diversas medidas para asegurar el cumplimiento de la concesión destinada a la operación y mantenimiento de la vía navegable Paraná-Paraguay, por parte de la empresa Hidrovía S.A. (699-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Ma-*

rítmicos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 8, pág. 80.)

–De la señora diputada **Martín**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la organización de un plan vial de rutas nacionales en la provincia de Santa Fe (700-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 8, pág. 85.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: expresar preocupación por la violación al derecho de propiedad y posesión que sufren campesinos de diversas localidades de las provincias de Santiago del Estero, Salta y Formosa (702-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 8, pág. 86.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos en la ciudad capital de la provincia de Misiones el día 8 de marzo de 2009, que generaron la detención del periodista y fotógrafo Javier Mandirola del diario *El Territorio* (708-D.-2009). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 9, pág. 12.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar repudio por las manifestaciones de la conductora de televisión Susana Giménez a raíz de los hechos de violencia que culminaron en la muerte de un colaborador suyo (709-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 9, pág. 12.)

–De la señora diputada **Leverberg**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra itinerante multimedia, artística y documental “Para Carlos Fuenzalba, expresiones de lucha y justicia” (732-D.-2009). (*A la Comisión de de Cultura.*) (T.P. N° 9, pág. 57.)

–Del señor diputado **Prieto**: declarar de interés de la Honorable Cámara los actos en conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de una Nueva y Gloriosa Nación, que se realiza del 25 de mayo de 2008 al 25 de mayo de 2010 (740-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 9, pág. 63.)

–Del señor diputado **Alvaro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir a los distritos de El Mirador, La Central y al departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, dentro de la Ley de Emergencia Nacional Agropecuaria (741-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 9, pág. 65.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la iniciativa de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco sobre la convocatoria a consulta popular para expresar la ratificación o no del “convenio de armonización” entre el gobierno provincial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES.) (772-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 10, pág. 31.)

–De la señora diputada **Naim**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el circuito histórico y cultural comprendido por diversos museos del partido de San Martín, provincia de Buenos

Aires (774-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 10, pág. 35.)

–De la señora diputada **César**: declarar de interés de la Honorable Cámara el 75° aniversario de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino, a celebrarse el día 8 de septiembre de 2009 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (792-D.-2009). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 10, pág. 74.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por la renuncia de Manuel Garrido a la titularidad de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (794-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 10, pág. 74.)

–Del señor diputado **Paroli**: expresar beneplácito por la nueva edición del Premio Día Internacional de la Mujer 2009, realizado el 10 de marzo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (810-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 11, pág. 17.)

–De la señora diputada **Belous**: solicitar al Poder Ejecutivo la recolección de datos para la determinación de las líneas de base correspondientes al Sector Antártico Argentino, y otras cuestiones conexas (816-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, pág. 24.)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Via Crucis Submarino, a realizarse el día 7 de abril de 2009 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (831-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 12, pág. 11.)

–De la señora diputada **Leguizamón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *El regreso del joven príncipe* del autor argentino Alejandro Roemmers (832-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, pág. 12.)

–De la señora diputada **Montero**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto documental *Gatillo fácil*, dirigido por el periodista Rodrigo Sepúlveda (844-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, pág. 35.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la renovación y actualización de señales viales en las rutas 51 y 40 en los tramos comprendidos dentro de la provincia de Salta (870-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 13, pág. 19.)

–De las señoras diputadas **Diez** y **Torfe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de las leyes 25.689 y 25.785, de sistema de protección integral de los discapacitados y asignación de cupos de programas sociolaborales para personas discapacitadas (877-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 13, pág. 26.)

–De las señoras diputadas **Torfe** y **Diez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir dentro de las acciones para “Más escuelas,

mejor educación”, a diversos establecimientos de la provincia de Salta (878-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 13, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por el premio obtenido en el Certamen Literario Latinoamericano “Dar la palabra”, por el joven Nicolás Bergara, y otras cuestiones conexas (881-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 13, pág. 29.)

–Del señor diputado **Pinedo** y de la señora diputada **Bertol**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que la República Argentina sea parte de la Convención sobre Delitos Informáticos, suscrita en Budapest el día 23 de noviembre de 2001 (890-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 13, pág. 39.)

–De la señora diputada **Baragiola**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proponer a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para algunas de las etapas del Rally Dakar 2010 Argentina-Chile, y otras cuestiones conexas (895-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 13, pág. 44.)

–Del señor diputado **Alcauz**: expresar preocupación frente a la defensa de los derechos del consumidor y del usuario reducida a meras expresiones de deseo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Consumidor, el día 15 de marzo (896-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*) (T.P. N° 13, pág. 44.)

–De la señora diputada **Perié**: declarar de interés de la Honorable Cámara la disposición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, en declarar al año 2009 como Año Internacional de la Astronomía (905-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 13, pág. 63.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar beneplácito por el lanzamiento al mercado turístico productivo gastronómico y hotelero de la Ruta de la Yerba Mate (906-D.-2009). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 13, pág. 63.)

–Del señor diputado **Villaverde**: expresar pesar ante el fallecimiento del distinguido jurista diputado nacional –m. c.– doctor José Luis Lazzarini (908-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 13, pág. 64.)

–De las señoras diputadas **Leverberg** y **Perié**: expresar beneplácito por los avances científicos destinados al desarrollo de un producto insecticida de alta efectividad para el control del mosquito vector de la fiebre amarilla y el dengue: *Aedes aegypti* (916-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 13, pág. 76.)

–De la señora diputada **Linares**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a evaluar la emergencia pesquera para el camarón, langostino y peces variados en la ría de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (922-D.-2009). (*A la Comisión de Inte-*

reses Marítimas, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 13, pág. 81.)

–Del señor diputado **Santander**: expresar beneplácito por la creación del Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos de la Defensa –CSEED–, en el marco del Consejo de Defensa Sudamericano –CDS– de la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR– (928-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, pág. 9.)

–Del señor diputado **Fernández**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Fumigaciones, a realizarse del 15 al 17 de abril de 2009 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (939-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, pág. 20.)

–De la señora diputada **Baldato**: expresar rechazo y repudio a las agresiones verbales de las que fuera destinataria la diputada nacional de la C.C. Patricia Bullrich, en la sesión especial del día 18 de marzo de 2009, y de las que fue responsable el diputado Jorge Montoya (944-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 14, pág. 28.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar repudio por las manifestaciones de la presidenta de Madres de Plaza de Mayo propinadas contra la señora Susana Giménez y el señor Roberto Sánchez “Sandro” (953-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, pág. 55.)

–De los señores diputados **Prieto** y **Cuevas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga restablecer las exportaciones frutihortícolas a la República de México (979-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, pág. 82.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar beneplácito por la reestatización de la Fábrica Militar de Aviones de la ciudad de Córdoba, que se encuentra en manos de la firma Lockheed Martin (986-D.-2009). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 14, pág. 86.)

–De la señora diputada **Román**: declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre Responsabilidad del Estado: “Cuestiones ambientales y temas de las preparatorias de las XXXV Jornadas Nacionales de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo”, a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2009 en la provincia de Formosa (1.013-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 15, pág. 15.)

–De la señora diputada **Bianco** y del señor diputado **Iturrieta**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga que el Comité Federal de Radiodifusión –COMFER– evalúe la pertinencia de los avisos publicitarios referidos a contrataciones a través de SMS o mensajes de texto vía telefonía móvil durante el horario de protección al menor (1.027-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 15, pág. 44.)

–Del señor diputado **Morini**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XI Jornadas Escolares “El suelo para los chicos. Conocerlo para cuidarlo”, a realizarse

los días 10 y 11 de julio de 2009 en Rafaela, provincia de Santa Fe (1.028-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 15, pág. 45.)

–Del señor diputado **Morini**: expresar preocupación por la declaración de la Sociedad Interamericana de Prensa, con relación al “sendero sinuoso”, que atraviesa en nuestro país la libertad de prensa (1.030-D.-2009). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 15, pág. 47.)

–De la señora diputada **Rossi**: expresar preocupación por la situación que atraviesa la educación en la provincia de Río Negro (1.033-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 15, pág. 49.)

–De la señora diputada **Korenfeld** y del señor diputado **Córdoba**: expresar beneplácito por la inauguración de la mina Manantial Espejo, ubicada en cercanías de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz (1.038-D.-2009). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 15, pág. 55.)

–De la señora diputada **Ibarra**: expresar preocupación por las manifestaciones del papa Benedicto XVI, quien aseveró que “el sida es una tragedia que no se puede superar con la distribución de preservativos que, al contrario, agravan el problema” (1.040-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 15, pág. 57.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar repudio por la agresión y detención del periodista Javier Mandirola del diario *El Territorio* de la ciudad de Posadas, ocurrida el día 8 de marzo de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (1.080-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 16, pág. 42.)

–Del señor diputado **Alcuaz**: expresar repudio y condena por el golpe de Estado perpetrado el día 24 de marzo de 1976 contra el régimen constitucional argentino (1.087-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 16, pág. 51.)

–Del señor diputado **Bullrich**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la Asociación Universitarios para el Desarrollo, que viene llevando a cabo en distintas localidades, motivando el desarrollo humano integral de los habitantes (1.118-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 17, pág. 61.)

–De la señora diputada **Quiroz** y del señor diputado **Alcuaz**: expresar repudio por la agresión a militantes de la Coalición Cívica y vecinos de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires (1.137-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 18, pág. 33.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar beneplácito por la realización de la película *Mundo alas*, dirigida por el músico León Gieco, a estrenarse el día 26 de marzo de 2009 (1.154-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 18, pág. 52.)

–Del señor diputado **Gribaudo**: declarar de interés parlamentario la edición del IX Congreso Nacional de Ciencia Política “Centros y periferias: equilibrios y asimetrías en las relaciones de poder”, a realizarse del 19 al 22 de agosto de 2009, en la provincia de Santa Fe (1.157-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 18, pág. 54.)

–De las señoras diputadas **Donda Pérez** y **Merchán**: expresar repudio por las amenazas e intimidaciones proferidas el día 24 de marzo de 2009 a militantes de organismos de derechos humanos y demás referentes vinculados a los juicios contra genocidas en la provincia de Santa Fe (1.205-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 18, pág. 98.)

–Del señor diputado **Viale**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Sala Evocativa Malvinas Daniel Francisco Sirtori del Centro de Ex Conscriptos Combatientes en Islas Malvinas Provincia de Entre Ríos –Cecimer– (1.207-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 19, pág. 9.)

–Del señor diputado **Oliva**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar estudios de factibilidad para la construcción del embalse de Jume Esquina y obras complementarias en la provincia de Santiago del Estero (1.235-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 19, pág. 19.)

–Del señor diputado **Galantini**: adherir a la conmemoración del Día Mundial del Agua el 22 de marzo de 2009 (1.236-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 19, pág. 20.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la primera operación realizada en el país, de reemplazo de válvula cardíaca con técnicas no invasivas como el cateterismo (1.238-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 19, pág. 22.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la actuación de médicos argentinos pertenecientes al Hospital de Pediatría “Doctor Juan P. Garrahan” en la intervención quirúrgica realizada el día 20 de marzo de 2009 en Chile (1.243-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 19, pág. 27.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por la agresión anónima sufrida por el hijo de Eduardo Buzzi, presidente de la Federación Agraria; Carlos Garetto, de Coninagro, y otros (1.248-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 19, pág. 35.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio por el atentado a las instalaciones de la VI Brigada del Ejército Argentino en la ciudad del Neuquén, el día 24 de marzo de 2009 (1.258-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 19, pág. 51.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio por la falta de conocimiento sobre el tema que derivó en las expresiones confusas vertidas por la ministra de Defensa Nacional en ocasión de la recuperación de la Fábrica Argentina de Aviones de Córdoba, y otras cuestiones conexas (1.260-D.-2009). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 19, pág. 53.)

–De las señoras diputadas **Merchán** y **Donda Pérez**: expresar preocupación por los cesanteos, suspensiones y despidos en las empresas automotrices y autopartistas de la provincia de Córdoba (1.270-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 19, pág. 64.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la creación de un área protegida interjurisdiccional en el sector argentino del río Iguazú desde la desembocadura del arroyo San Antonio hasta su confluencia con el río Paraná, en la provincia de Misiones (1.281-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 19, pág. 105.)

–Del señor diputado **Gullo**: expresar satisfacción por la multitudinaria marcha a la plaza de Mayo que organizaron organismos de derechos humanos el día 24 de marzo de 2009, con motivo de cumplirse 33 años del golpe de Estado (1.291-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 19, pág. 112.)

–De los señores diputados **Vilarriño** y **Salum**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para contemplar la construcción de la nueva traza de la ruta nacional 40, tramo: departamento de San Carlos - límite de la provincia de Salta con la provincia de Jujuy (1.294-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 20, pág. 6.)

–Del señor diputado **Oliva**: expresar adhesión a las advertencias formuladas por líderes mundiales sobre el llamado cambio climático (1.297-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 20, pág. 7.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar beneplácito por el asesoramiento y práctica prestados por los profesionales de la salud del Hospital “Garrahan”, quienes trasplantaron un corazón artificial a un menor en la República de Chile (1.298-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, pág. 8.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar solidaridad con el pueblo de Monte Cristo, provincia de Córdoba, el cual fue afectado por un fuerte temporal (1.299-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, pág. 8.)

–Del señor diputado **Camaño**: adherir a la conmemoración, el día 17 de marzo de 2009, del 17º aniversario de la voladura de la sede diplomática israelí (1.300-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 20, pág. 9.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar la emergencia sanitaria e higiénica en todo el territorio nacional con el fin de combatir la enfermedad del dengue (1.301-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, pág. 9.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar beneplácito por la iniciativa de retirar los obstáculos a la prensa en el Congreso de la República de Ecuador (1.302-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 20, pág. 10.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar beneplácito por la liberación de Eric Ronald Larsson, el último extranjero secuestrado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– (1.303-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 20, pág. 10.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la muestra argentina denominada “La razón y el caos”, en la ciudad de San Pablo, Brasil (1.304-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 20, pág. 11.)

–De la señora diputada **Leguizamón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Tranqueras abiertas. La pasión de un hombre por el campo*, a ser presentado el día 16 de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.308-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 20, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bullrich**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de la iniciativa denominada Proyecto Multinacional de Descentralización, Cooperación e Industrias Culturales “Puentes sobre el río”, del músico uruguayo Carlos Canzani (1.333-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 21, pág. 25.)

–Del señor diputado **Viale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la reparación y demarcación de la ruta provincial 6, tramo que va desde la intersección con la ruta nacional 18 hasta 40 km al sur en la provincia de Entre Ríos (1.342-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 21, pág. 33.)

–Del señor diputado **Brillo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 85 de la ley 26.422, de presupuesto de gastos para el ejercicio 2009 (1.354-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, pág. 46.)

–De la señora diputada **Reyes**: expresar repudio por los despidos efectuados a trabajadores de la empresa Autopista Dana Estructural, de Talar de Pacheco, provincia de Buenos Aires (1.355-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 21, pág. 46.)

–De la señora diputada **Lemos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evitar los prolongados tiempos de espera de los jubilados que cobran sus haberes en el Banco de la Nación Argentina

de la provincia de Mendoza (1.365-D.-2009). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 21, pág. 54.)

–Del señor diputado **Aguad**: expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el día 31 de marzo de 2009 (1.371-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 22, pág. 13.)

–Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el envío a la provincia de Salta de los medicamentos que se entregan a la comunidad en el marco de lo establecido en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (1.373-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 22, pág. 15.)

–De los señores diputados **Vilarriño** y **Salum**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una rotonda de distribución del tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con la ruta provincial 11 en el departamento de General Güemes, provincia de Salta (1.375-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 22, pág. 16.)

–Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el reacondicionamiento y reparación de las curvas que incluyen la traza de la ruta nacional 9, tramo Vaqueros - La Caldera, provincia de Córdoba (1.377-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 22, pág. 17.)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el día 31 de marzo de 2009 (1.379-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 22, pág. 18.)

–Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para controlar la comercialización de medicamentos destinados al tratamiento de la enfermedad del dengue (1.387-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 22, pág. 38.)

–De las señoras diputadas **Merchán** y **Donda Pérez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XLIII Festival Nacional del Malambo, a realizarse en el año 2010, en la ciudad de Laborde, provincia de Córdoba (1.396-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 22, pág. 48.)

–De las señoras diputadas **Torfe** y **Diez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover la creación de Banco de Leche Humana (1.401-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 22, pág. 53.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por el atentado a la emisora LT43 Radio Mocoví de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, el día 1° de abril de 2009 (1.429-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 23, pág. 40.)

–Del señor diputado **López (R. A.)**: expresar beneplácito por las medidas adoptadas en la cumbre del

G-20, reunida en Londres, el día 2 de abril de 2009, en la que se declara la necesidad de la intervención del Estado como agente regulador de los mercados financieros del mundo (1.449-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, pág. 67.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio por las manifestaciones condenables de la señora Hebe de Bonafini contra el ex presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín (1.450-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 23, pág. 67.)

–De la señora diputada **Lenz**: rendir homenaje a la doctora Cecilia Grierson, primera médica cirujana en el país (1.481-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 24, pág. 46.)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por la realización del XVI Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, los días 26 y 27 de febrero 2009 en la República Federativa de Brasil (1.482-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, pág. 46.)

–Del señor diputado **Barríos**: expresar beneplácito por la aprobación de la Asamblea General de la ONU de la resolución mediante la cual se le pide a los Estados Unidos de América que levante el bloqueo económico que impuso a Cuba en el año 1962 (1.492-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, pág. 56.)

–Del señor diputado **Ferro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para derogar las resoluciones conjuntas de la AFIP y la ONCCA, 1.173 y 2.556/09, sobre nueva implementación de cartas de porte para el traslado de granos (1.494-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 24, pág. 57.)

–De la señora diputada **Fadel**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIX Convención Nacional de Concesionarios, a realizarse del 15 al 17 de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.502-D.-2009). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 24, pág. 67.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Salud a realizarse el día 7 de abril, recordando la fundación de la Organización Mundial de la Salud (1.503-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 24, pág. 67.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: expresar preocupación por el derrame de hidrocarburos en la zona de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén (1.511-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 24, pág. 75.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Cumbre Hemisférica de Alcaldes - V Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, a realizarse del 2 al 4 de septiembre de 2009 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires

(1.518-D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 25, pág. 17.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar pesar por el fallecimiento del doctor Andrés D’Alessio, integrante del tribunal de enjuiciamiento a las juntas militares (1.530-D.-2009). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 25, pág. 39.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el saneamiento y manejo de las aguas servidas para su posterior reaprovechamiento en las explotaciones agrícolas (1.541-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 25, pág. 53.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer un espacio dedicado al desarrollo de programas alimentarios sustentados en especies agrícolas nativas en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPYA) (1.543-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 25, pág. 58.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incentivar la explotación y utilización de los materiales pétreos naturales para ser destinados a planes de vivienda e infraestructuras regionales (1.544-D.-2009). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 25, pág. 59.)

–De la señora diputada **Rodríguez (M. V.)**: expresar repudio a la campaña publicitaria de la marca de desodorantes Axe titulada “Garrotazos de amor”, por la cual se promueve la violencia contra la mujer (1.548-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 25, pág. 65.)

–De la señora diputada **Martin**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de Confederaciones Rurales Argentinas –CRA– 2009, a realizarse del 4 al 6 de junio de 2009 en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (1.552-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 25, pág. 69.)

–De la señora diputada **Martin**: saludar a la población de Romang, provincia de Santa Fe, y a sus autoridades locales con motivo de la conmemoración del 136° aniversario de su fundación (1.553-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 25, pág. 70.)

–Del señor diputado **Viale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga modificar el acuerdo con la firma Profértil de tal manera que manteniendo el resto de los requisitos que figuran en el mismo, se amplíe a cinco la cantidad de productores que puedan acceder a la compra de una carga de urea de treinta toneladas (1.554-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 25, pág. 71.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido el 31 de marzo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.565-

D.-2009). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 25, pág. 82.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por la falta de esclarecimiento sobre el secuestro y posterior desaparición de María de los Angeles Verón, ocurridos el día 3 de abril de 2002 en la provincia de Tucumán (1.566-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 25, pág. 83.)

–De la señora diputada **Velarde**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las gestiones en materia de convalidación de títulos universitarios para profesionales extranjeros (1.567-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 25, pág. 83.)

–De la señora diputada **Velarde**: repudiar y expresar preocupación por el atentado perpetrado contra la emisora Radio Mocoví de Charata, provincia del Chaco, ocurrido el día 1° de abril de 2009 (1.568-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 25, pág. 84.)

–De la señora diputada **Ibarra**: expresar rechazo por el inicio de la construcción del muro de hormigón, ordenado por el intendente Gustavo Posse, que dividirá los partidos de San Isidro y San Fernando, provincia de Buenos Aires (1.572-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 25, pág. 88.)

–Del señor diputado **López (R. A.)**: expresar repudio por la difusión, uso y comercialización del videojuego Rapeplay, el cual incita a la violencia y la discriminación contra el género femenino (1.575-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 26, pág. 4.)

–Del señor diputado **Bullrich**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa “Uniendo metas”, organizado por la Asociación Conciencia (1.578-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 26, pág. 6.)

–Del señor diputado **Scalesi**: expresar beneplácito por la realización del monumento a Ceferino Namuncurá a emplazarse en la ciudad de Chimpay, provincia de Río Negro. (1.582-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 26, pág. 16.)

–De la señora diputada **Baragiola**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para construir un muelle sustentado sobre pilotes –no escollerao– en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.584-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 26, pág. 17.)

–De las señoras diputadas **Di Tullio** y **Conti**: expresar repudio al artículo periodístico publicado en el diario *Clarín* el domingo 5 de abril de 2009, bajo el título “La fábrica de hijos”, por su total menosprecio a la condición femenina (1.585-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 26, pág. 18.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar repudio por los actos intimidatorios y de violencia política perpe-

trados contra la vivienda de la doctora Elisa Carrió en Resistencia, provincia del Chaco (1.590-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 27, pág. 5.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar preocupación por la autorización del gobierno nacional a la empresa Fomento Minero de Santa Cruz –Fomacruz– para usar y explotar tierras pertenecientes a la comunidad mapuche ubicadas en la provincia de Santa Cruz (1.591-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 27, pág. 5.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar solidaridad con la República Italiana por el trágico terremoto ocurrido el día 6 de abril de 2009 (1.592-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, pág. 6.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar adhesión a la celebración del Día Mundial de la Salud, el 7 de abril de cada año (1.593-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, pág. 7.)

–De la señora diputada **Petit**: Fondo Federal Solidario –decreto 206/09–. Redistribución (1.603-D.-2009). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 27, pág. 17.)

–Del señor diputado **Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir las recomendaciones de Amnistía Internacional en el documento “Un futuro seguro basado en derechos humanos para todas las personas” en la V Cumbre de las Américas, a realizarse del 17 al 19 de abril de 2009 en Trinidad y Tobago (1.610-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, pág. 28.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: expresar preocupación por la modificación de la estructura de conducción superior del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– (1.616-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 27, pág. 48.)

–De la señora diputada **Benas**: expresar preocupación por el presunto abuso sexual respecto de una joven de la comunidad wichí de Nueva Pompeya, provincia del Chaco, que habrían perpetrado integrantes del Programa Alimentario Integral para el Impenetrable Chaqueño –PAICHA– (1.617-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 27, pág. 49.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por el levantamiento del programa “La ciudad”, que se emite por Radio Nacional Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (1.626-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 27, pág. 75.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover el cultivo de la higuera, *Ficus carica*, como alternativa producción frutícola regional (1.648-D.-2009). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 28, pág. 29.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la festividad religiosa en homenaje a Nuestro Señor de Renca, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2009 en Villa de Renca, provincia de San Luis (1.652-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 28, pág. 34.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la festividad religiosa en homenaje al Cristo de la Quebrada, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2009 en Villa de la Quebrada, provincia de San Luis (1.656-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 28, pág. 43.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés de la Honorable Cámara el evento artístico y tecnológico previsto en el Centro Hipermediático de Experimentación Latinoamericano (1.663-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 28, pág. 53.)

–De los señores diputados **López (E. S.)** y **Gioja**: expresar beneplácito por la obtención del primer *major* por parte del cordobés Angel Cabrera, en el torneo de Augusta, Estados Unidos de América, disputado en abril de 2009 (1.673-D.-2009). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 28, pág. 81.)

–De la señora diputada **García (I. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés cultural el Encuentro Anual de Payadores en homenaje al Día del Payador, a realizarse del 23 al 25 de julio de cada año en la provincia de La Pampa (1.677-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 28, pág. 82.)

–De los señores diputados **Gioja** y **López (E. S.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que por intermedio de los canales de TV estatales se realice y transmita un programa que enseñe sobre el sistema electoral adoptado por la República Argentina (1.678-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 28, pág. 83.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por la decisión del presidente de los Estados Unidos de América, de retirar gradualmente las tropas estadounidenses del territorio de Irak (1.684-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 28, pág. 89.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: expresar preocupación por el informe titulado “El estatus y la locación de las instalaciones militares de los Estados miembros de la Unión Europea y su potencial rol para la política de seguridad y defensa europeas –ESDP–”, en el cual se incluyen las bases militares británicas emplazadas en las islas Malvinas (1.689-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 28, pág. 93.)

–De la señora diputada **Fiol**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Mujeres denominado “Sin fronteras”, a realizarse del 22 al 25 de mayo de 2009 en Rosario, provincia de Santa Fe (1.713-D.-2009). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 29, pág. 31.)

–Del señor diputado **Calza**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Cuenca –M-R 2010–, sobre la problemática ambiental del Riachuelo (1.715-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 29, pág. 32.)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el 193° aniversario de la fundación del departamento de Angaco, provincia de San Juan, celebrado el día 16 de marzo de 2009 (1.734-D.-2009). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 29, pág. 51.)

–Del señor diputado **Prieto**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial del Lupus y el XXXVIII Simposio Médico Informativo, a celebrarse el día 10 de mayo de 2009 (1.754-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 30, pág. 17.)

–Del señor diputado **Iglesias**: expresar apoyo por los esfuerzos tendientes a la creación y establecimiento de una asamblea parlamentaria de la ONU, con el fin de fortalecer la transparencia de las resoluciones de las instituciones que la integran (1.763-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 30, pág. 27.)

–Del señor diputado **Gullo**: expresar rechazo por el desalojo de alumnos y docentes del Colegio “Otto Krause” del predio que durante veinticinco años utilizaron para realizar sus actividades de educación física, cuya decisión tomó el jefe de Gobierno porteño y otras cuestiones conexas (1.775-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 30, pág. 73.)

–Del señor diputado **Barrionuevo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga convocar a la Mesa Nacional de Prevención del Suicidio (1.786-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 31, pág. 13.)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga que en los actos públicos donde hable su titular haya un sector exclusivo para personas con discapacidad y sus acompañantes (1.789-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 31, pág. 18.)

–De la señora diputada **Reyes** y del señor diputado **Alcuaz**: expresar repudio por las agresiones a ciudadanos de Famatina, provincia de La Rioja, que propinaron funcionarios provinciales de Minería (1.790-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 31, pág. 20.)

–Del señor diputado **Calza**: declarar de interés de la Honorable Cámara el evento denominado Microsoft Research Faculty Summit 2009, a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.799-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 32, pág. 6.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: expresar repudio por los actos de violencia ocurridos en la provincia de Jujuy y que destruyeron totalmente al monolito erigido

en homenaje al ex senador nacional José Martiarena (1.800-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 32, pág. 7.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Forestal Mundial, a realizarse del 18 al 23 de octubre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.801-D.-2009). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 32, pág. 7.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar solidaridad con el país de Afganistán por el terremoto ocurrido el día 17 de abril de 2009 (1.803-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 32, pág. 9.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar pesar por el fallecimiento de la senadora nacional Selva Forstmann, ocurrido el día 11 de abril de 2009 (1.804-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 32, pág. 10.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Comunitario de Video Juvenil, y reconocer a los Talleres Comunitarios “Cine en movimiento”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.805-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 10.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “América en kombi” (1.806-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 11.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar repudio por el robo del bastón y la banda presidencial que usó Arturo Frondizi durante su mandato (1.807-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 32, pág. 11.)

–Del señor diputado **Morgado**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de la Asociación Argentina de Padres de Autistas –APADEA– (1.808-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 32, pág. 12.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar en los contenidos curriculares de todos los niveles la temática sobre la enfermedad del dengue y su prevención (1.809-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 32, pág. 12.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito por el trabajo en educación temprana que presentó la provincia del Chaco en el Seminario Internacional de Inclusión Educativa, realizado del 30 de marzo al 1° de abril de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.810-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 32, pág. 13.)

–De los señores diputados **Gorbacz** y **Sylvestre Begnis**: declarar de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental: “Interdisciplina: de la reflexión a la acción”, a realizarse el día 15 de mayo de 2009 en

Luján, provincia de Buenos Aires (1.812-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 32, pág. 15.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por la creación de la Comisión Andes del Sur integrada por miembros de la República Argentina y la República de Chile (1.823-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 32, pág. 25.)

–De la señora diputada **Conti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de realización del documental audiovisual *Chicos rodando! No somos peligrosos, estamos en peligro!* promovido por la Asociación Civil Empleo Joven de San Isidro, provincia de Buenos Aires (1.825-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 28.)

–De la señora diputada **Bidegain** y del señor diputado **Pérez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la actividad “Otoño azul” X Edición - Encuentro de Teatro Argentino 2009, a realizarse del 12 al 14 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.831-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, pág. 35.)

–Del señor diputado **Viale**: declarar de interés de la Honorable Cámara la movilización convocada por la asamblea ciudadana ambiental de Guleguaychú bajo el lema “Salvemos al río Uruguay”, a realizarse el día 26 de abril de 2009 sobre el puente “General San Martín”, provincia de Entre Ríos (1.833-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 32, pág. 35.)

–De la señora diputada **Linares**: expresar repudio y preocupación ante la persecución judicial sufrida por la Unión de Trabajadores Desocupados –UTD– de General Mosconi, provincia de Salta, quienes se encuentran denunciando la pérdida de 1.200 puestos de trabajo en el sector de obras públicas, y otras cuestiones conexas (1.842-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 33, pág. 7.)

–Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para suscribir acuerdos bilaterales con los países limítrofes de Bolivia, Paraguay y Brasil, a fin de combatir el dengue (1.850-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 33, pág. 30.)

–Del señor diputado **Vilarriño**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Argentino de Fisicoquímica y Química Inorgánica, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2009 en la provincia de Salta (1.851-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 33, pág. 30.)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para ejecutar las obras de reparación y ampliación en diversas escuelas de la provincia de Formosa (1.854-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 33, pág. 35.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Semana de la Inclusión, a realizarse durante la primera semana del mes de septiembre de 2009 (1.863-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 33, pág. 45.)

–Del señor diputado **Morini**: expresar pesar por el fallecimiento del filósofo Gregorio Klimovsky, ocurrido el día 19 de abril de 2009 (1.864-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 33, pág. 47.)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: expresar beneplácito por la postura de la República Argentina y la República Federativa del Brasil ante la Cumbre del G-20 realizada en Londres los días 2 y 3 de abril de 2009 (1.869-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 33, pág. 53.)

–Del señor diputado **Pais**: declarar de interés de la Honorable Cámara las V Jornadas Internacionales de Reflexión sobre la tarea educativa “Educación en democracia: ¿tarea cumplida?”, a realizarse del 11 al 13 de septiembre de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.886-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 34, pág. 16.)

–De la señora diputada **Martín**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reanudación del diálogo y las negociaciones tendientes al reconocimiento de la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, y otras cuestiones conexas (1.887-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 34, pág. 16.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar beneplácito por la distinción otorgada al señor Gustavo Biazzi, por su trabajo como director de fotografía en la película *Castro* (1.899-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 34, pág. 31.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a restituir a los afiliados los aportes voluntarios y depósitos convenidos que obraban en las cuentas individuales de capitalización, y otras cuestiones conexas (1.900-D.-2009). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 34, pág. 31.)

–Del señor diputado **Sánchez**: expresar preocupación por las amenazas a uno de los sacerdotes que trabajan en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.901-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 34, pág. 32.)

–De la señora diputada **Belous**: expresar preocupación por los cortes intencionales de fibra óptica perpetrados el día 9 de abril de 2009 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dejándola parcialmente incomunicada (1.902-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 34, pág. 32.)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la presencia de un intérprete de lengua de señas en los actos públicos donde hable la presidenta (1.936-D.-2009). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 34, pág. 89.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar preocupación por las amenazas a uno de los sacerdotes que trabajan en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.945-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 35, pág. 9.)

–Del señor diputado **Camaño**: rendir homenaje a la memoria del capitán Héctor Bonzo con motivo de su fallecimiento ocurrido el día 23 de abril de 2009 (1.946-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 35, pág. 10.)

–De la señora diputada **Linares**: expresar beneplácito por el III Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, realizado del 15 al 17 de abril de 2009 en la provincia de Córdoba (1.947-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 35, pág. 10.)

–Del señor diputado **López (R. A.)**: expresar beneplácito por el comienzo de las obras de pavimentación de la ruta provincial 9 en la provincia de Formosa (1.973-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 36, pág. 3.)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXI Edición de “Cantapueblo”, a realizarse del 17 al 22 de noviembre de 2009 en la provincia Mendoza (1.974-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 36, pág. 4.)

–De la señora diputada **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una oficina de Correo Argentino S.A. en la localidad de Chañar, provincia de La Rioja (1.989-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 37, pág. 43.)

–Del señor diputado **López (R. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional las II Jornadas Nacionales de Líneas de Ribera y Riesgo Hídrico, a realizarse los días 13 y 14 de mayo de 2009, en la ciudad de Formosa (1.993-D.-2009). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 37, pág. 46.)

–Del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña “Buenas bibliotecas, buenos vecinos”, llevada a cabo por Wal-Mart y la Fundación Compromiso (1.997-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 37, pág. 51.)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar repudio por las declaraciones del doctor Marcos Aguinis en un programa de televisión, cuando aseveró que “hay que conducir bien la bronca y luego de las elecciones ir a la casa de los senadores y diputados traidores y sacarle las renuncias” (2.008-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 37, pág. 61.)

–Del señor diputado **Solanas**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo –AUGM–, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2009 en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.009-D.-2009). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 37, pág. 62.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una nueva seccional del Registro de la Propiedad Automotor en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (2.034-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 38, pág. 5.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar pesar por la desaparición física del músico y compositor Sixto Palavecino, ocurrida el día 25 de abril de 2009 (2.056-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 38, pág. 25.)

–Del señor diputado **Camaño**: rendir homenaje al científico argentino Gregorio Klimovsky (2.057-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 38, pág. 26.)

–Del señor diputado **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una campaña nacional destinada a difundir las medidas preventivas, los síntomas y los tratamientos de la enfermedad de gripe porcina (2.058-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 38, pág. 26.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar preocupación por las declaraciones de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas –ADEPA–, con relación a los negativos condicionamientos que recibe la prensa argentina por parte del gobierno nacional (2.059-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 38, pág. 28.)

–Del señor diputado **Obeid**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Ciencia Política, bajo el lema “Centros y periferias: equilibrio y asimetrías en las relaciones del poder”, a realizarse del 19 al 22 de agosto de 2009 en la provincia de Santa Fe (2.060-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 38, pág. 28.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por el informe que realizó la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas –ADEPA–, en su 139ª junta de directores realizada el día 24 de abril de 2009 (2.064-D.-2009). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 38, pág. 30.)

–Del señor diputado **Zavallo** y de la señora diputada **Cremer de Busti**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo –AUGM–, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2009 en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.068-

D.-2009). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 38, pág. 34.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara el primer suplemento periodístico denominado “Con tacto impreso a tinta y sistema braille”, a publicarse en forma mensual a partir del día 30 de abril de 2009 en Rosario, provincia de Santa Fe, y Paraná, provincia de Entre Ríos (2.069-D.-2009). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 38, pág. 35.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar malestar ante la candidatura del ciudadano Luis Abelardo Patti por el distrito de la provincia de Buenos Aires (2.070-D.-2009). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 38, pág. 35.)

–Del señor diputado **Viale**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo –AUGM–, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2009 en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.074-D.-2009). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 38, pág. 42.)

–Del señor diputado **Collantes**: rendir homenaje a la memoria de fray Mamerto Esquiú, al cumplirse el día 11 de mayo de 2009 otro aniversario de su natalicio (2.249-D.-2009). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 44, pág. 7.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Biental del Fin del Mundo, a realizarse entre el 23 de abril y el 24 de mayo de 2009 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.250-D.-2009). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 44, pág. 8.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar repudio por la represión policial desatada contra trabajadores y gremialistas de la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, ocurrida el día 4 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.253-D.-2009). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 44, pág. 10.)

–Del señor diputado **Cejas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la construcción de un edificio para ser destinado a salón de usos múltiples, de la Escuela de Educación Especial N° 7 “Doctor Jorge Humble”, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (2.255-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 44, pág. 11.)

–De las señoras diputadas **De la Rosa** y **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito por la constitución del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (2.261-D.-2009). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 44, pág. 22.)

–Del señor diputado **Ruiz**: declarar de interés de la Honorable Cámara la fundación del Centro Cristiano “Nueva Vida” (2.276-D.-2009). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 45, pág. 15.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Los pueblos indígenas*

en Argentina y el derecho a la educación. Situación socioeducativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales wichí y mbya guaraní (2.277-D.-2009). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 45, pág. 17.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: expresar repudio por la construcción del megaproyecto binacional de explotación minera a cielo abierto Pascua-Lama, provincia de San Juan, que financiará la empresa Barrick Gold Corporation (2.280-D.-2009). (A la Comisión de Minería.) (T.P. N° 45, pág. 21.)

–De la señora diputada **Carca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir el acceso a las páginas web del Honorable Congreso de la Nación en los núcleos de aprendizaje prioritarios –NAP–, de la currícula de ética y ciudadanía del nivel polimodal medio y sus respectivos contenidos, con fines pedagógicos (2.288-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 45, pág. 29.)

–De la señora diputada **Merchán**: expresar beneplácito por la ordenanza 11.604/09 del Concejo Deliberante de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, donde se inhabilita a los colaboracionistas de la dictadura a ocupar cargos públicos (2.295-D.-2009). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 46, pág. 8.)

–De la señora diputada **Petit**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga agilizar los trámites para la adquisición de equipos láser destinados al tratamiento de malformaciones vasculares capilares, que afecta a miles de niños (2.307-D.-2009). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 46, pág. 30.)

–De la señora diputada **Contí**: expresar repudio por las amenazas e intimidaciones al investigador doctor Andrés Carrasco, a raíz de sus estudios sobre los efectos del herbicida glifosato (2.308-D.-2009). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 46, pág. 31.)

–Del señor diputado **Vilariño**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto “La ruta del vino” en Salta (2.315-D.-2009). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 46, pág. 40.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la distinción otorgada a la provincia de San Luis por la consultora Delphos Investment como distrito con los mejores números económicos y sociales por cinco años consecutivos (2.319-D.-2009). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 46, pág. 45.)

–Del señor diputado **Paroli**: expresar beneplácito por el bicentenario de la fundación del Colegio del Carmen y San José, a conmemorarse el día 15 de octubre de 2009, en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (2.325-D.-2009). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 46, pág. 50.)

–Del señor diputado **Camaño**: adherir al Día Mundial del Donante de Sangre, a celebrarse el 14 de junio

de cada año (2.327-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 46, pág. 52.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar beneplácito por la gira a Medio Oriente de Su Santidad Benedicto XVI, realizada en el mes de mayo de 2009 (2.328-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 46, pág. 52.)

–Del señor diputado **Camaño**: repudiar la represión contra mujeres detenidas en la Unidad Penal N° 33 de la localidad de Los Hornos, provincia de Buenos Aires (2.329-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 46, pág. 53.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga abastecer de monedas y billetes de curso legal a todo el territorio nacional (2.332-D.-2009). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 46, pág. 55.)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresar beneplácito por la decisión de la Organización Mundial de la Salud de invitar a Taiwán a participar como miembro observador en la 62ª Asamblea Mundial de la Salud, a realizarse del 18 al 27 de mayo de 2009 en Ginebra (2.344-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 47, pág. 10.)

–Del señor diputado **Santander**: expresar apoyo a la decisión del Banco Central de la República Argentina (BCRA) de extender el sistema de pagos en la moneda local –SML– a los restantes países del Mercosur y la UNASUR (2.348-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 47, pág. 14.)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regularizar la prestación del servicio de telefonía celular que prestan las empresas Claro y Movistar, en la provincia de La Pampa (2.358-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 47, pág. 29.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: repudiar la presentación que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte realizó el día 11 de mayo de 2009 en la Organización de las Naciones Unidas –ONU–, por la cual extiende los derechos soberanos y de jurisdicción sobre la plataforma continental submarina que circunda las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (2.361-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 47, pág. 32.)

–Del señor diputado **Prieto**: expresar repudio por las agresiones sufridas el día 13 de mayo de 2009 por el diputado Gustavo Serebrinsky en Balcarce, provincia de Buenos Aires (2.365-D.-2009). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 48, pág. 5.)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los accidentes ocurridos en el período 2006-2008 y primeros cinco meses del 2009 en la autopista Palazzo Panamericana (2.376-D.-2009). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 48, pág. 15.)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar rechazo a la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

del Norte sobre la plataforma continental argentina (2.377-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 48, pág. 15.)

–Del señor diputado **Pinedo**: expresar repudio por los actos de vandalismo contra diversas receptorías de avisos del diario *Clarín* (2.378-D.-2009). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 48, pág. 16.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara la trayectoria del grupo vocal Aequalis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.383-D.-2009). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 48, pág. 19.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra del artista argentino Marco Otero que se exhibe en el consulado argentino en Nueva York, Estados Unidos de América (2.384-D.-2009). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 48, pág. 20.)

–De las señoras diputadas **Diez** y **Torfe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la ley 25.872, de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven (2.390-D.-2009). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 48, pág. 27.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Simposio Multidisciplinario de SAMUMB –Sociedad Argentina de Ultrasonografía en Medicina y Biología–, a realizarse del 27 al 30 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.392-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 49, pág. 8.)

–Del señor diputado **Camaño**: rendir homenaje al escritor uruguayo Mario Benedetti, fallecido el día 17 de mayo de 2009 (2.394-D.-2009). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 49, pág. 10.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar reconocimiento por el Premio a la Excelencia Educativa Domingo Faustino Sarmiento que otorgó el Senado de la Nación al Colegio “José María Llorens”, de la ciudad capital de la provincia de Mendoza (2.395-D.-2009). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 49, pág. 11.)

–Del señor diputado **Camaño**: expresar repudio por el acto de violencia de parte de un grupo de individuos antisemitas a la colectividad israelí en el marco del 61º aniversario de su independencia ocurrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.397-D.-2009). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 49, pág. 13.)

–Del señor diputado **Bullrich**: expresar repudio por lo dispuesto en la resolución 69/09 del Incucai, a través de la cual se regulan las actividades relacionadas con la captación, colecta, procesamiento, almacenamiento y distribución de células progenitoras hematopoyéticas –CPH– (2.401-D.-2009). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 49, pág. 16.)

–De la señora diputada **Reyes**: expresar preocupación por la situación de emergencia habitacional de las familias que viven en un predio ubicado entre las calles Naciones Unidas y B 15 bis de la ciudad capital de la provincia de Río Negro (2.410-D.-2009). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 49, pág. 30.)

–De la señora diputada **Reyes**: expresar repudio por el *lockout* patronal y los despidos en la empresa Tersuave-Disal S.A. ubicada en Villa Mercedes, provincia de San Luis (2.411-D.-2009). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 49, pág. 31.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por la denuncia del teniente coronel Celestino Mosteirín, en nombre del Ejército Argentino, a los periodistas correntinos Ignacio Villanueva y Sergio López como consecuencia de una supuesta violación a la Ley de Inteligencia del Estado (2.418-D.-2009). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 49, pág. 32.)

XIV

Licencias

Ledesma: para el día 11 de marzo de 2009 por razones particulares (604-D.-09).

–Gil Lozano: desde el 27 al 31 de marzo de 2009, por razones particulares (618-D.-09).

–Aguirre de Soria: desde el 12 al 20 de marzo de 2009, por razones particulares (639-D.-09).

–Portela: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (640-D.-09).

–Perié (H. R.): para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (643-D.-09).

–Rojkés de Alperovich: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (644-D.-09).

–Roldán: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (651-D.-09).

–Areta: para el 11 de marzo de 2009, por razones de salud (657-D.-09).

–Daher: para el 11 de marzo de 2009, por razones de salud (658-D.-09).

–Brue: para el 11 de marzo de 2009, por razones de salud (659-D.-09).

–Oliva: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (660-D.-09).

–Lima de Marcos: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (670-D.-09).

–Snopek: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (672-D.-09).

–Herrera (J. A.): para el 11 de marzo de 2009, por razones de salud (674-D.-09).

–De Marchi: para el 11 de marzo de 2009, por razones de salud (696-D.-09).

–Martínez Oddone: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (697-D.-09).

–Solá: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (701-D.-09).

–Linares: para el 1° de marzo de 2009, por razones particulares (729-D.-09).

–Bertol: para el 11 de marzo de 2009, por razones de salud (739-D.-09).

–Sesma: para el 11 de marzo de 2009, por razones particulares (769-D.-09).

–Morandini: para el día 11 de marzo de 2009, por razones de salud (808-D.-09).

–Collantes: para el 18 de marzo de 2009, por razones de salud (867-D.-09).

–Roldán: para el día 15 de abril de 2009, por razones particulares (1.670-D.-09).

–Brillo: desde el día 23 de abril al 3 de mayo de 2009, por razones particulares (1.919-D.-09).

–Lemos: para el día 20 de mayo de 2009, por razones particulares, sin goce de haberes (2.409-D.-09).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ROJKES DE ALPEROVICH

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de declaración del señor diputado Adrián Pérez por el que se repudia el ataque antisemita perpetrado en los festejos del 61° aniversario de la creación del Estado de Israel

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, en la conmemoración del 61° aniversario de la creación del Estado de Israel realizada frente a la sede de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un grupo de unas

quince personas pertenecientes a la agrupación Quebracho agredieron a los participantes del acto, compuesto por familias, niños y ancianos.

La comunidad judía argentina tiene una larga y rica historia como tantas otras comunidades que forjaron nuestra nación, aportando al engrandecimiento del país desde el plano profesional, artístico, cultural y humano. Sin embargo, la comunidad judía es la única del país que debe tener en las puertas de sus instituciones educativas, religiosas y sociales barreras de seguridad que las protejan, luego de los ataques sufridos en la embajada de Israel y en la AMIA. Estos constituyen verdaderos muros de la vergüenza para la sociedad argentina.

Este nuevo ataque puede ser considerado en un espectro más amplio de antisemitismo promovido

desde conferencias como la conocida como Durban II, donde no sólo se cuestiona el derecho de existencia del Estado de Israel si no que se pone en duda el Holocausto, política desarrollada por el gobierno iraní de forma constante, retomando muchos elementos de la prédica antisemita de Adolf Hitler. La negación del Holocausto no es sólo un ataque a la comunidad judía, sino a la memoria de todas las víctimas: los enfermos mentales y discapacitados, los Testigos de Jehová, los homosexuales, los gitanos, entre otros grupos perseguidos y exterminados por el nazismo.

El Estado argentino rechazó categóricamente las recientes declaraciones del presidente de Irán, Mahmoud Ahmadinejad, en ocasión de la Conferencia de la ONU contra el Racismo en Ginebra. Asimismo, la Argentina reafirmó su compromiso contra el antisemitismo expulsando al obispo Richard Williamson por sus declaraciones negacionistas del Holocausto.

Es posible observar, sin embargo, que estas acciones resultan insuficientes para evitar que se repitan ataques antisemitas. Este nuevo antisemitismo, disfrazado de antisionismo, promueve una revisión engañosa del Holocausto, como si fuera posible negar la magnitud del crimen de asesinar a 6.000.000 de judíos, 10.000 Testigos de Jehová, 250.000 enfermos mentales y discapacitados, 500.000 gitanos, 10.000 homosexuales y alrededor de 1.000.000 de opositores políticos.

Negar hoy el Holocausto es negar los derechos fundamentales de todos y cada uno de los seres humanos, sin importar su género, etnia, religión o nacionalidad. La Argentina vivió un triste período donde la negación de los derechos llevó a la desaparición de 30.000 hombres y mujeres.

Ataques como estos deben servirnos de señales de alarma frente aquéllos que contrarían los principios de respeto a la diversidad, el pluralismo y los valores democráticos. Esta Honorable Cámara fue elegida para representar los más altos ideales de la República. Es por esto que insto a que se repudien enfáticamente los hechos ocurridos este domingo y se exprese el compromiso de este organismo democrático contra toda expresión de violencia contra la comunidad judía.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DELICHI

Homenaje del señor diputado a la memoria del ex presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín

El silencio es el homenaje que la muerte ofrece a los hombres de bien. Acalladas las voces y las pasiones durante un instante la vida colectiva se suspende, cuelga en un vacío de tiempo. Ese instante es el comienzo de la historia cuando ha concluido la vida.

Ha muerto un patriota argentino que no dudó jamás del futuro de su país, que no desandó jamás el camino que

propuso desde su extrema juventud hasta su ancianidad, la construcción de un orden democrático para asegurar la convivencia social con grados de equidad crecientes.

Si Raúl Alfonsín hubiese podido escapar de su modestia ilimitada así se hubiera definido. Ningún elogio mayor conocía y merecía de sus contemporáneos.

El eco de su prédica en la sociedad llegó cuando ésta sintió el rigor de la violencia hasta el límite del terror. Devaluado el concepto de patria por los nacionalistas de papel o liberales de ocasión, la idea de nación fue la idea fuerza que conducía directamente y con fervor a la preocupación por superar la violencia fratricida de las décadas anteriores. En los peores momentos de la transición debió inventar un verbo para transmitirnos los peligros de la coyuntura, “libanizar”, decía, poner al país en trance de rupturas traumáticas. La democracia que estaba recuperando era una condición necesaria –aunque no suficiente– para esa tan anhelada convivencia pacífica y constructiva.

El juicio a las juntas militares, excepcional y ejemplar en el planeta, fue el comienzo histórico de un camino que alejó a los militares del gobierno y comenzó a encadenarlos al Estado; no tuvo la misma suerte con las elites del poder civil.

Pero Raúl Alfonsín sabía que recuperar el Estado de derecho no era el final de una aventura electoral sino el comienzo de una acción histórica que incluía –como luego lo haría explícito en su célebre discurso de Parque Norte– la modernización del país, de la educación y de las instituciones. Para eso convocó el segundo congreso pedagógico, para eso creó el Consejo para la Consolidación de la Democracia que comenzó el debate para la reforma de la Constitución. No pudo ni siquiera intentarlo durante su mandato pero lo hizo en 1994.

Terminó con la degeneración corporativa que afectaba la función militar pero no pudo terminar con el corporativismo sindical asentado en un monopolio legal que todavía persiste; había denunciado el pacto sindical militar que había derrocado a don Arturo Illia en 1966 y amenazaba el futuro en 1983. Perdió la batalla en el Senado pero la deuda legal y legítima por un sindicalismo libre y democrático no prescribe.

Me cuento entre los sonesos abrumados por el poder mediático que se alarmaron por el Pacto de Olivos que daría origen a la reforma constitucional. Como otros pensé que sólo se trataba de una maniobra menor para posibilitar la reelección del presidente de entonces. Así lo dije en su momento. Pero felizmente la sonsera ni es genética ni dura para siempre como advirtió Jauretche en su *Manual*. Sólo bastó para rectificarme una reflexión serena del propio Raúl Alfonsín: “El mandato del presidente reelegible sólo durará cuatro años. La Constitución podía –y debía– durar un siglo”, aseguró.

La reforma constitucional a la que sacrificó el futuro electoral inmediato de su propio partido sigue siendo aun ahora subvalorada, estigmatizada por los conservadores de derecha e izquierda. Nadie repara en que fue una constitución de la Nación convocada legalmente por el

Congreso y votada por casi dos terceras partes de los ciudadanos argentinos en una elección transparente.

El reconocimiento de la propiedad del subsuelo y de los parques nacionales a las provincias, el reconocimiento y la necesidad de una coparticipación federal que se ajustara a un modelo del país en el cual las regiones mineras, petroleras o turísticas dejaran de subordinarse a la pampa húmeda tienen efectos revolucionarios que se está comprobando y será más evidente en las próximas décadas. Provincias condenadas al atraso y al clientelismo como Neuquén, La Rioja, Catamarca o San Juan, jóvenes provincias como Chubut o Santa Cruz, provincias innovadoras como Mendoza encontraron en la reforma constitucional un futuro diferente. El país de la pampa húmeda descubrió la maravillosa diversidad argentina.

Hombre de Buenos Aires, desafió el centralismo político y económico proponiendo trasladar la capital del país a Viedma. Nadie en la historia argentina desde el siglo XIX se había animado a tanto; como los grandes hombres de Estado cuando pierden una batalla dejan una huella, un hito, una deuda para las sucesivas generaciones. El traslado de la capital no era una quimera, tampoco lo es ahora, es sólo una tarea para grandes líderes, para pueblos en marcha.

Los hombres y las mujeres que con sus acciones modelan el curso de la historia no necesariamente se miden por sus éxitos. A veces también por sus derrotas, por las causas que defendieron sin suerte, por la naturaleza de los vencedores. Las batallas perdidas por Alfonsín no están atrás, están adelante como parte de la construcción del futuro de una tarea interrumpida.

El encuentro y el desencuentro entre los líderes políticos y sus sociedades pueden mostrar justamente esta cualidad que sólo los dirigentes excepcionales poseen y cultivan, a veces estar más adelante que la propia sociedad. Un intelectual argentino que conoció muy bien el pensamiento en construcción del presidente, Sergio Bufano, recordó en estos días un juicio de un amigo común, José Aricó, que a comienzo de la gestión señalaba “Alfonsín está a la izquierda de la sociedad” esto es propiamente la responsabilidad de un conductor, de alguien que está por delante y no atrás de la sociedad.

No sólo a la izquierda de la sociedad. También de su propio partido cuando empuja a la Unión Cívica Radical a la Internacional Socialista –de la que fue vicepresidente en América Latina– lo hizo a conciencia de prolongar la herencia popular yrigoyenista en una actualización ideológica que lo distanciaba de todas las variaciones conservadoras.

Otros enumerarán éxitos y fracasos, disimularán sus grandes batallas en una versión *light* de la historia, en una biografía que sólo ahora puede escribirse. Otros descubrirán que perdimos a un líder político, a un hombre decente, a un amigo de todos incluyendo a sus adversarios; pero los jóvenes que nacieron con la democracia; ellos tienen una deuda de gratitud y un no menor compromiso de reivindicación de las esperan-

zas de entonces. Los pueblos sólo mueren cuando se apaga la última esperanza y Raúl Alfonsín vivirá en la memoria de aquella abierta en 1983.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GRIBAUDO

Homenaje del señor diputado a la memoria del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín

A casi dos meses de la desaparición física del doctor Raúl Alfonsín, nos encontramos en esta Cámara de Diputados, rindiéndole un justo y merecido homenaje a la figura de este querido ex presidente que pasó a la historia como el padre de la democracia moderna. Pero ningún reconocimiento que podamos rendir en este recinto, ni las más prolijas y mejores palabras que pronunciamos, son comparables con el verdadero homenaje que le rindió el pueblo en la calle. No hay mejor despedida para un hombre que se brindó por la Nación que el acompañamiento final de su pueblo, lo que evidencia su grandeza y el tamaño de su obra al servicio de la República.

Sin embargo, permítaseme sentir la necesidad de pronunciar algunas palabras alrededor de la figura del doctor Alfonsín que mezclan sentimientos y razones.

El 10 de diciembre de 1983, los argentinos encolumnados detrás del doctor Alfonsín dimos vuelta la página de la violencia, la muerte y las sombras para darle paso a la vida, la paz y la esperanza. Abrazamos, así, esa democracia en pañales y frágil para consolidarla y reafirmarla como modelo de convivencia en el que todos queríamos vivir.

Claro que ese camino no fue fácil. Veníamos de más de 50 años de crueles desencuentros marcados por la intolerancia, la prepotencia y el autoritarismo. La Constitución y las leyes fueron durante muchas décadas, simplemente un librito que de vez en cuando y circunstancialmente se desempolvaba y se ponía en práctica para luego volver a caer una y otra vez en la desazón, y sumar así frustraciones de generaciones y generaciones de argentinos que no conseguían ver hecho realidad su sueño de vivir en un país con libertad, respeto y en armonía.

Hoy, a más de 25 años de esa gesta, bisagra en la historia argentina, la democracia nos parece algo ya habitual entre nosotros y por ende no valoramos lo conseguido, con las dificultades y penurias atravesadas desde ese entonces para alcanzar el bien más preciado y supremo de consolidar de una vez y para siempre la democracia de los argentinos.

Sin duda en el camino hubo que sortear graves y duros escollos, algunos con éxitos, otros no, y muchos pendientes de solución, pero el objetivo más importante fue cumplido: vivimos en democracia, con libertad y en paz. Si revisamos nuestra historia de los últimos cien

años, seguro que acordamos que lo logrado significa un hito para la Nación.

Resultaría muy obvio a esta altura caer en lugares comunes y decir que gran parte de ese logro se lo debemos al doctor Alfonsín, lo cual considero justo decirlo y reconocerlo, pero siguiendo las enseñanzas que nos dejó, y siguiendo sus mismas palabras empapadas de humildad y honestidad, la instauración y consolidación de la democracia es un logro de todos.

El gobierno encabezado por el doctor Alfonsín se desarrolló en un contexto adverso en todas las esferas, tanto nacionales como externas. Asumió en un concierto político frágil, inestable, con grandes resabios de autoritarismo, intolerancia y violencia; con una sociedad marcada por el miedo, la censura, el “no te metás”; con un aparato estatal sólido y estructurado que había sido funcional a la dictadura; con el poder que aún conservaban las fuerzas armadas; con una economía devastada; con índices sociales alarmantes; con un país aislado del mundo por la violación de los derechos humanos durante el proceso militar; con un mercado internacional no propicio para nuestra economía. .

Pero sin duda la carga más pesada con la que ese incipiente gobierno debía luchar era terminar con los tristes y sangrientos años de la dictadura, reinstaurar la vigencia de los derechos humanos para siempre, auspiciar el esclarecimiento de los actos aberrantes ocurridos en el proceso, fomentar la pacificación de la República, y fundamentalmente llevar al país a una era de paz y libertad.

Obviamente que la gestión llevada adelante tuvo grandes aciertos, pero seguramente grandes errores, pero como el dijo en su último mensaje como presidente ante la Asamblea Legislativa y que sirvió como balance de su mandato “hubo cosas que no supo, que no pudo y que no quiso hacer”.

No sólo viendo su gobierno, sino toda su extensa y prolífica trayectoria política es que podemos apreciar el tamaño de la figura del doctor Alfonsín. En la Argentina que vivimos hoy, su legado más importante para estos tiempos y los futuros, es su ejemplo de compromiso político y militante, la lucha por sus convicciones, su idea de la política como vocación y servicio a la Nación por sobre intereses personales, sus valores democráticos, su respeto por los derechos humanos, la búsqueda del diálogo y los consensos, el debate respetuoso y democrático de ideas, la solidaridad, la honradez, la honestidad intelectual, la humildad, y su compromiso con la paz, la vida y la libertad.

Muy pocos políticos cuentan en nuestro país, como él, con semejante cuenta en el haber, y seguramente se fue autocriticándose por las cosas que soñó y no pudo ver plasmada en el país, por esas cosas pendientes, y sobre todo por el grado de confrontación y discordia que hoy impera en la República.

Ese es su verdadero legado, y lo que todos debemos tomar como enseñanza es su conducta, para poder en-

contrar soluciones a esas cosas pendientes y alcanzar un país más justo y digno.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ACUÑA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Rojkés de Alperovich por el que se instituye el 25 de noviembre de cada año como Día por la No Violencia contra la Mujer

Más allá de que todos los años se dedica un día especial para la mujer, el 8 de marzo, ese reconocimiento choca escandalosamente con la frecuente realidad de marginación y peligro a la que se somete su dignidad ante la violencia de la que la mujer es objeto. A aquella que da y defiende la vida, a veces le es negada una vida digna. Aquí existe una mezcla de sentimientos, porque lamentablemente en pleno siglo XXI tenemos que dedicar un día para repudiar activamente la violencia contra la mujer, y concienciar sobre el tema.

Quienes hemos tenido el privilegio de asistir al parto de nuestros hijos junto con nuestras compañeras de toda la vida, ¿cómo no vamos a defenderlas, a ellas que tienen esa fortaleza física y de espíritu, esa alquimia de ternura y fuerza que nos deja a los varones en inferioridad de condiciones?

La mujer y el varón son diferentes, pero iguales en dignidad y, por lo tanto, deberíamos gozar de iguales oportunidades.

Pero también quiero hacer algunas aclaraciones. Nuestro bloque apoya este proyecto de ley, pero también quiero señalar que es violencia contra la mujer no defender la vida que lleva en su vientre; es un acto violento que el padre no le pase alimentos a su hijo, y también que no existan protocolos en cada jurisdicción para atender los casos de violencia, si bien hemos avanzado hace unos meses sancionando una ley específica sobre este tema.

También quiero aclarar que no debemos caer en la manipulación escandalosa de aquellos que, so pretexto de defender los derechos de la mujer, son funcionales a violar el plexo normativo de la Argentina, sembrando —diría— una cultura de la muerte.

Defendemos, apoyamos y protegemos a la mujer en todas sus formas, y creo que instituir un día, es un paso importante. Pero tampoco caigamos en ese discurso de que defendiendo los derechos de la mujer vamos a sembrar la cultura de la muerte desconociendo, contrariando, negando, lo que la Argentina ha reafirmado en los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

A partir de la reforma de 1994 en la pirámide de la jerarquía legal quedaron las leyes de la Nación, los tratados internacionales y la Constitución Nacional. Creo

que estos tratados supralegales, que defienden la vida, también merecen traerse a colación, porque defender la vida como primer derecho humano es también defender la vida de la mujer, la familia y los hogares. Quizás el Estado tiene aquí una falencia: ni una mujer más golpeada, ni un marido que no alimenta, ni un compañero que se niega y se sustrae al deber de cuidar a sus hijos, a su mujer o a su compañera.

Antes de terminar quisiera decir algo más. Me hubiese gustado que el día tenga otro nombre. No entiendo por qué se define en negativo, más teniendo en cuenta que se dispone este día nacional en consonancia con el día internacional dispuesto por la ONU en su resolución 54/134. Allí se habla del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y hubiese preferido que se denomine de la misma manera.

Señalo también que se observa el artículo 2º que hace referencia a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, cuando debiera tenerse en cuenta para la difusión de sus contenidos, principalmente, los tratados internacionales que fueron incorporados por la reforma constitucional de 1994, en el artículo 75, inciso 22, poniendo de resalto también la Convención de los Derechos del Niño que fue incorporada con observaciones por la República Argentina por ley del Congreso y en donde claramente se señaló que se entiende por niño o niña a todo ser humano desde la concepción hasta los 18 años de edad. Insisto en la Constitución Nacional porque es lo que hay que observar de manera integral, incluyendo también el artículo 75, inciso 23, que con claridad meridiana protege a la mujer, cuando le impone al Congreso que debe dictar un régimen de seguridad social que la contenga desde el embarazo, la lactancia y la educación.

Con las salvedades y aclaraciones realizadas, vamos a apoyar este proyecto.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ROJKES DE ALPEROVICH

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General en el proyecto de ley del que es autora por el que se instituye el 25 de noviembre de cada año como Día por la No Violencia contra la Mujer

Quiero referirme a un proyecto de mi autoría, por el cual he propuesto a este Parlamento establecer el 25 de noviembre de cada año como el Día de la No Violencia contra la Mujer, adhiriendo así a lo establecido por las Naciones Unidas en la resolución 54/134.

La idea fue propuesta a ese organismo por una representante dominicana, y recuerda un lamentable hecho ocurrido en ese país en el cual tres mujeres conocidas

como las hermanas Mirabal fueron asesinadas por orden del dictador Trujillo, luego de que ellas llevaran adelante una larga lucha contra una de las dictaduras más sanguinarias del continente.

La violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente las bases mismas de la sociedad en su conjunto.

En una sociedad cada vez más agresiva la violencia se percibe en las calles, en los ámbitos laborales y educativos, en la televisión o en los espectáculos deportivos. Es la resultante de una cultura que en una buena parte sigue sustentada en el autoritarismo, en la inequidad, en la intolerancia y en el machismo.

Por suerte en los últimos años la violencia contra las mujeres es tema de preocupación permanente de todos los organismos internacionales.

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de Belem do Pará de 1994, se establece que por violencia contra la mujer se entiende "...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Un informe reciente de las Naciones Unidas da escalofriantes datos: dice que al menos una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sido golpeada, coaccionada sexualmente o ha sufrido otro tipo de abuso en su vida, siendo el culpable de estos generalmente un familiar o conocido en la familia, ese mismo documento da cuenta de que en la Argentina una mujer muere cada tres días como consecuencia de la violencia de género.

Kofi Annan, ex secretario general de las Naciones Unidas afirmó que: "La violencia de género es quizá la más vergonzosa violación de los derechos humanos. Mientras continúe, no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz".

En nuestro país no existen registros unificados sobre casos de violencia hacia las mujeres, pero distintos organismos dan cuenta de que el número de denuncias crece año a año. Por ejemplo, en los primeros 10 meses de 2008 se recibieron 52.351 denuncias; ello significa un incremento del 266 % en relación con las de 2006, cuando se registraron 19.644, según informó el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. En ocho de cada 10 casos el denunciado fue un varón, y las víctimas fueron mujeres adultas, en un 74%, niñas en un 3 % y niños, en un 2 %.

En la provincia de Tucumán, de la que yo provengo, se han dado importantes pasos en los últimos tiempos para abordar esta problemática, mediante la creación de una red integrada por 25 instituciones municipales, provinciales y organizaciones no gubernamentales,

cuyo objetivo es el de fijar pautas que garanticen la atención oportuna y correcta a las mujeres que han sido víctimas de violencia.

Es necesaria además la creación de fiscalías especializadas en este tema, y sobre todo la capacitación de la policía para evitar lo que siempre sucedió que se subestime, y se siga victimizando a las víctimas.

Pero a pesar de que mucho que se ha trabajado considero que todavía es insuficiente puesto que las crónicas policiales dan cuenta de la frecuencia y de los niveles de agresividad de las que son objeto muchas mujeres en casi todo el mundo, tanto en el ámbito familiar y laboral, así como también de aquella que han caído víctimas del crimen organizado y de las redes de prostitución.

Lamentablemente los prejuicios que todavía subyacen en nuestras sociedades en temas como éste, hacen que se tengan muy pocas estadísticas ciertas sobre la realidad en cada uno de nuestros estados. Tampoco se sabe mucho o se investiga acerca de todas aquellas muertes dudosas que los médicos o familiares esconden como accidentes, ni de las narices o brazos rotos además de todas las violaciones no denunciadas o las humillaciones e insultos sufridos a diario.

Establecer este día de la lucha contra la violencia hacia la mujer, nos permitirá en cada uno de nuestros estados hacer campanas de concientización sobre este tema, en escuelas, lugares de trabajo y sobre todo en los medios masivos de comunicación.

Considero, que la única manera de terminar con este flagelo es romper el silencio, y en este sentido es fundamental el rol de este parlamento y de cada uno de los miembros del mismo, es hora de que empecemos a hablar de la violencia física y moral o psicológica que sufren mujeres y niñas, de las diferentes formas de abuso, de las violaciones, del tráfico de niñas para prostitución, etcétera.

Es por todo lo expuesto que solicito que me acompañen y votemos este proyecto, además nos comprometamos todos a trabajar en cada uno de nuestros Parlamentos nacionales para avanzar positivamente en este doloroso tema.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PETIT

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Acosta sobre creación del Programa Nacional de Control del Psílido Asiático de los Citrus

La HLB (*huanglongbing*) conocida como *greening*, es una enfermedad causada por una bacteria vascular llamada *Candidatus liberibacter* spp., que se propaga

por insectos vectores y por yemas infectadas. Es de diseminación rápida y difícil control, al disminuir rápidamente la vida útil de la planta, afectando principalmente a las jóvenes y adultas de citrus, especialmente el naranjo. El vector pica a la planta y transmite la enfermedad. La bacteria circula por el floema y, al taponar los vasos floemáticos, impide la circulación de los nutrientes, lo que produce finalmente su muerte. Dado que tarda más de cuatro años en morir, dicho proceso trae como consecuencia la disminución del peso de los frutos, disminución del nivel de azúcar, aumento del nivel de acidez, disminución del porcentaje de jugo, disminución del tamaño y alteración del color y forma de fruto, afecta a todas las variedades de copa independientemente de los patrones. Las plantas jóvenes afectadas no llegan a producir frutos.

Dicha enfermedad ya fue detectada en Brasil, en el estado de San Pablo, en febrero de 2004. En el año 2005, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos confirmó que se han encontrado hojas y frutos infectados con la bacteria *Liberibacter asiaticus* conocida también como *citrus greening* al sur del estado de Florida.

En marzo de 2008 ya se había manifestado en 155 municipios y en un 80 % de los tres millones de plantas en este municipio de San Pablo.

En el sur de Florida desde agosto de 2005 a la fecha se ha confirmado la presencia de plantas positivas a HLB en 30 condados del estado de Florida. Los condados afectados van desde Miami hasta el norte de Orlando, abarcando la mayoría de las zonas productoras de cítricos del estado. El vector de HLB, el psílido asiático *Diaphorina citri*, fue detectado por primera vez en el sur de Florida en junio de 1998.

Si se tiene en cuenta su rápido avance en Brasil, debe significar un alerta y un llamado de atención al Estado y los productores sobre la importancia de prevenir, dado que nuestro país aún se encuentra libre de esta plaga. Es imprescindible acompañar trabajando en el control del HLB que significa prevenir del contagio.

Dado que somos legisladores provenientes de una provincia donde la actividad cítrica es una de nuestras economías regionales más importantes, y dado que esta enfermedad que afecta al citrus ya ha sido detectada en el Brasil en estados limítrofes a las provincias de Corrientes y Misiones, poniendo en riesgo esta actividad, debemos extremar las medidas para evitar la introducción y propagación en el país.

Es una de las enfermedades más graves que afectan a la citricultura mundial, no siendo perjudicial para los seres humanos, pero es mortal para las plantas infectadas, circulando la bacteria por los vasos de la planta que distribuyen la savia elaborada (floema).

El *greening* no se encuentra en la Argentina, pero se detectó en el año 2004 en Brasil y después fue avanzando; recientemente fue detectada en el estado de Paraná, a trescientos kilómetros de lo que es la frontera con la Argentina, en el límite con Misiones. Lo que sí

se halla presente en nuestro país es el insecto que lo puede transportar, denominado chicharrita, en las provincias de Salta, Jujuy, Corrientes y Entre Ríos, no así en Misiones, Tucumán y Catamarca todas provincias dedicadas fuertemente a la citricultura.

Por lo tanto resulta de suma importancia evitar su ingreso y/o detectar rápidamente su aparición, implementando campañas de prevención del ingreso, como de concientización de los propietarios, poseedores o tenedores de los predios, transportistas, locales de concentración de frutos, galpones de empaque, que conocieran o debieran conocer los síntomas de la plaga, deberán responder por los hechos de sus dependientes, fomentar el uso de plantas certificadas, revisar permanentemente los cultivos, consultar a expertos, realizar controles químicos del insecto vector chicharrita, aplicación de insecticidas y eliminar hospederos alternativos de *citrus greening*.

Ello, fundamentalmente, por la importancia que tiene el citrus en las economías regionales, como fuente generadora de recursos y puestos de trabajo para la población, siendo fuente generadora asimismo de mano de obra de otros servicios necesarios y que acompañan el desarrollo.

A modo de ejemplo podemos citar a la provincia de Entre Ríos, en la cual el sector citrícola posee 1.900 unidades productivas, las que generan 18.000 puestos de trabajo, posee una mano de obra de 13.000 personas y más de 43.000 hectáreas sembradas. Estos números generan un contraste importantísimo con la producción de soja, y que justifica lo expresado anteriormente a fin de darle continuidad a estas actividades.

Asimismo, cabe señalar que dicha producción se lleva a cabo en las provincias de Corrientes, Chaco, Catamarca, Entre Ríos, Jujuy, Formosa, Santa Fe, La Pampa, Córdoba, Tucumán, Salta, Buenos Aires y Misiones, teniendo fuerte incidencia en sus economías regionales.

Es por ello que con fecha 2 de septiembre de 2008, junto a mis pares Cristina Cremer de Busti y Gustavo Zavallo presentamos un proyecto de resolución en el cual solicitamos al Poder Ejecutivo nacional profundice las medidas de concientización y prevención para evitar la introducción y propagación en nuestro país de la enfermedad HLB (*huanglongbing*) conocida como *greening*, que afecta las plantaciones de citrus, principalmente los naranjos.

Como resultado de ello, el 3 de octubre mantuvimos una reunión con las autoridades del SENASA. Participaron del encuentro el presidente de la Federación del Citrus, Néstor Mover, representantes de Chajarí, Federación, Villa del Rosario y Concordia y productores cítricos de la provincia de Corrientes, el doctor Mariano Caprarullo, de la Cámara de Exportadores (CECNEA) y el ingeniero Daniel Welschen, ex secretario de la Producción de la provincia de Entre Ríos. La reunión fue consecuencia de un encuentro previo realizado en la ciudad de Concordia, debido a problemas sanitarios de esta actividad productiva.

En la reunión se trabajó específicamente sobre la problemática del *greening*, ya que en el mes de septiembre de 2008, los legisladores entrerrianos habían presentado un proyecto de resolución en la Cámara de Diputados de la Nación para evitar que la bacteria que causa esta enfermedad ingrese al país.

Los legisladores y el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) trabajaron en el proyecto de ley que hoy es aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación.

Nuestra provincia es una de las más importantes en la producción citrícola, especialmente la zona de Concordia y Federación, por lo que la prevención y atención de todo lo relacionado a ello es fundamental para proteger el empleo de miles de personas que anualmente trabajan en el periodo de cosecha.

De allí la importancia de la aprobación de esta ley para todas las provincias productoras cítricas del país.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GARCIA (I. A.)

Fundamentos de la disidencia parcial de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ejercicio de opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima

Quiero dejar sentado que acompaño en general el proyecto 3-P.E.-09 girado por el Poder Ejecutivo a esta Cámara, por el cual se requiere autorización para la compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima.

Sé lo que significa recuperar para los argentinos la ex Fábrica Militar de Aviones, orgullo de innovación y desarrollo tecnológico y científico, y que constituyó uno de los pilares de nuestra industria nacional en otros tiempos.

Su creación fue el resultado de la gestión del gobierno del general Juan Domingo Perón, una de las tantas concreciones de los postulados fundamentales de nuestra doctrina peronista: *justicia social, soberanía política e independencia económica*.

Fue una realidad del lugar que ocupaba por entonces nuestro país. Desarrolló aviones como el Pulqui, que estaban a la vanguardia de la tecnología e innovación mundial. También construyó el Pucará, un avión cuyas prestaciones son reconocidas aún por las potencias mundiales. Pero no sólo tuvo importancia en materia aeronáutica sino que se constituyó en una pieza fundamental y estratégica del desarrollo integral de nuestra industria nacional, y componente excluyente en nuestro progreso científico.

Pero también es una realidad que luego de la etapa de su privatización a partir del año 91, hoy la concesión de ese servicio público está muy menguada en sus po-

sibilidades de satisfacción de las necesidades actuales. Porque cuenta con material aeronáutico en condiciones de volverse obsoleto para operar en el corto plazo, ello motivado en el incumplimiento de sucesivos contratos de servicio y mantenimiento, así como también de fabricación del material aeronáutico, celebrados entre la empresa Lockheed Martin y el Estado nacional.

Creo que un fin sin dudas loable como lo es recuperar el Área Material Córdoba (ex Fábrica Militar de Aviones), debe lograrse a través de los medios más idóneos y eficaces, para que los argentinos no volvamos a perder, y podamos de una vez y para siempre torcer el devenir de fracasos institucionales en nuestra patria. Se le está pidiendo a este Congreso que apruebe una operación de compra de acciones de una empresa devaluada, de la cual no sabemos, siquiera de modo aproximado, cuánto le va a costar a los argentinos.

Por ello es que propongo que sea este Congreso el que apruebe finalmente el valor de esas acciones, luego de contar con las evaluaciones e informes de la Auditoría General de la Nación y la valuación correspondiente que elabore el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Puntualmente, mi disidencia parcial al dictamen de mayoría es con respecto al mecanismo empleado, puesto que se le pide la intervención a este Congreso para que avale un contrato del que no tuvo posibilidad de conocer su contenido, por lo que no sabemos a qué atenemos en el futuro respecto a lo pactado y sus consecuencias jurídicas y económicas para nuestro país.

Quiero recordar a mis pares que este Congreso sancionó la ley 26.412 en septiembre de 2008, por la que se aprobó la operación de rescate por compra de acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. y de sus empresas controladas (Optar S.A., Jet Paq S.A., Aerohandling S.A.).

Y que en diciembre del mismo año, mediante la ley 26.466, declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. y de sus empresas controladas.

Esta operación aún no pudo concretarse, sin embargo el Estado ha puesto y continúa haciéndolo, una cantidad enorme de recursos económicos para solventar su funcionamiento y cubrir el déficit operativo de la empresa. En definitiva, luego de pasar dos veces esta decisión de gobierno por el Honorable Congreso, aún no sabemos cuanto le puede costar al erario y por ende a todos los argentinos, el rescate de Aerolíneas Argentinas.

Esta falta de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos por parte de los funcionarios intervinientes no puede ser pasada por alto por este Congreso, puesto que ello sería resignar sus facultades de control y supervisión de los actos de gobierno.

Quiero manifestar que no conocemos en este congreso el plan de gobierno donde se encuadra esta estatización de la empresa, puesto que este proyecto tuvo un escaso debate de los diputados y una vaga exposición del funcionario que se presentó en el plenario de las comisiones,

sin contar con documentación fehaciente del estado económico y financiero de la empresa. No creo que ésta sea la manera de encarar una política de Estado, como lo es la defensa nacional. Sin dudas, nuestra república debe volver sobre lo andado para ver los errores cometidos, aprender de ellos, corregir el rumbo, pero no me parece que la práctica utilizada en este proyecto sea la correcta para volver al lugar en el que hace algún tiempo estuvimos y que nuestro país merece volver a ocupar.

En concreto, mi propuesta es que se incluya una modificación al artículo 4º del presente, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: El precio que se establezca para la compra de las acciones prevista en el artículo 1º de esta ley deberá someterse a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación. A tal fin se considerarán las evaluaciones e informes de la Auditoría General de la Nación y la valuación correspondiente que elabore el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAPAG

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Industria, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ejercicio de opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima

El Área Material Córdoba que el Ejecutivo nos propone recuperar fue concesionada por más de 50 años, si contamos las dos opciones de renovación contractual concedidas, lo cual me parece una barbaridad de las tantas que se cometieron durante las privatizaciones de los años noventa. Nunca debió ser entregada a una empresa extranjera, por más que se trate de la Lockheed, una empresa exitosa, dueña de tecnología avanzada y con cabecera en un país amigo. Y menos aún por tanto tiempo, teniendo en cuenta el desperdicio de nuestros planteles científicos y técnicos que eso significa. Ellos tenían un historial de logros en misilística y en aeronáutica. Nuestros admirables aviones Pampa y Pucará todavía siguen en servicio y a sus creadores se les impidió seguir desarrollando su creatividad.

Agréguese a ello que cualquier industria relacionada con la defensa nacional tiene que estar en manos argentinas, porque la integridad del país y la reivindicación de sus derechos soberanos son nuestro deber. Entonces nadie mejor que nosotros para desarrollar conocimiento; para aguzar el ingenio; para perseguir la excelencia; para adquirir experiencia; e incluso para guardar los secretos de Estado que haya que guardar. Estos son los aspectos políticos que toman necesario recuperar la industria que nos ocupa y que ningún argentino con sentido de patria puede soslayar.

En el aspecto productivo, no sólo tenemos los científicos y técnicos que ya mencioné, con capacidades reconocidas a nivel local e internacional, sino una nueva generación deseosa de sumarse a la tarea. Y gracias a ello tenemos potencial para fabricar productos y repuestos de uso militar y de uso civil, ofreciendo además servicios de mantenimiento, tanto a nuestra Fuerza Aérea como a empresas comerciales. La evaluación del Ministerio de Defensa es que existe un mercado en el que abunda demanda y falta oferta. Me han convencido de ello y, por lo tanto, si le damos a nuestra gente la oportunidad de producir, nos devolverán beneficios que quedarán en casa.

Tres comisiones de esta Cámara trabajaron tanto por separado como en conjunto para analizar todos los aspectos del proyecto de ley. El veredicto final ha sido satisfactorio, razón por la cual sumo mi voto aprobatorio.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHIQUICHANO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Vázquez de Tabernise y otros señores diputados por el que se dispone la construcción de un monumento a la memoria de don Juan Bautista Túpac Amaru

En primer lugar expreso mi profundo agradecimiento a los legisladores autores de esta ley y a todos quienes acompañan con su voto, porque rendirle un reconocimiento a la memoria de Juan Bautista Túpac Amaru es reconocer la tragedia americana. Si este homenaje es en nuestra querida tierra argentina es porque en nuestra grandeza como argentinos de bien, sentimos albergar un sentimiento de hermandad entre los pueblos. Así veneramos la sangre derramada de nuestros hermanos de la América profunda porque así como los ríos corren hacia el mar, así corre la sangre de nuestros antepasados.

El dolor es dolor en todos los tiempos y en todos los lugares. El dolor nos duele a todos.

Lo que aquí expreso lo hago como ciudadana, como legisladora, pero fundamentalmente como una mujer perteneciente a la comunidad milenaria de los tehuelches, que más tarde pero con la misma crueldad sufrimos el terror, la muerte, el exterminio cultural, el sometimiento, la usurpación en la Patagonia trágica.

Y en este tiempo (de la defensa de los derechos humanos) expreso mi dolor por las palabras en este recinto referentes a Juan Bautista Túpac Amaru, como aquí se dijo y todos entenderán a qué expresión me refiero es agraviar la memoria de Juan Bautista Túpac Amaru y es agraviar el espíritu de quienes representamos el pensamiento, la cultura y el dolor de los pueblos americanos.

Recientemente abordamos el tema de la violencia y cómo vamos a remediarla, pero estoy absolutamente convencida de que expresiones vertidas en este recinto promueven la violencia.

Todos defendemos la libertad de expresión, pero hay maneras y maneras de expresar las ideas –respetuosamente– como mayoritariamente escucho a las señoras y señores legisladores en esta Cámara pero, el agravio a la memoria de una víctima de la discriminación, la violencia, la injusticia, la avaricia... no cabe ni intelectual, ni moralmente en mis convicciones.

Sólo pido respeto a mis sentimientos y a los de millones de seres humanos que respetan el dolor del otro.

Sucintamente quiero referirme al tema abordado por la señora diputada profesora de historia, en relación al nombre asumido por Túpac Amaru. Yo no soy profesora de historia, aunque soy docente, por este motivo y en especial por el conocimiento, la defensa y la difusión que asumo de mi cultura ancestral, permanentemente estoy invitada a distintos eventos, entre ellos en la Facultad de Historia y Humanidades, ¡porque a pesar de todo estamos vivos!

Lo que a continuación expongo es para reflexionar sobre lo que aquí (por no ser refutado) queda como certeza científica, cuando en realidad la apreciación surge del pensamiento de una cultura dominante. Yo voy a referirme, para que sirva como un elemento más de análisis, aunque al menos sirva para plantear la duda.

Entre nosotros, los tehuelches, cada persona tenía su propio nombre; por ejemplo, yo podría llamarme Tegui Tsüing y mi hermana Truüllmani y mi hermano Sanchichik, nuestro padre Chiquichano y nuestra madre Cospichol, como se observa, la única similitud es que todos son en gunüna iäjich (lengua del Gunnüna ä Kena) o sea no había nombre y apellido como en la cultura occidental. Esto sucedió hasta el momento en que el gobierno dominante designó jueces y empezaron a inscribir los nombres de las personas como apellido y a esos apellidos se les agregó nombre de pila. Se pueden imaginar lo que resultó de esta imposición: hermanos de padre y madre con apellidos distintos. (El problema que no se planteó por esto fue el de la herencia de la tierra, porque nos la usurparon toda.) Para abundar en más detalles y para que se entienda:

El padre de mi tatarabuelo Juan Chiquichano se llamaba Wäschik, el padre de Wäschik se llamaba Sanchichik; a partir de mi tatarabuelo, “Chiquichano” pasó a ser apellido y entonces mi bisabuelo se llamó Adolfo Nahuelquir Chiquichano y mi padre Zacarías Chiquichano.

Pero, por ejemplo, en la comunidad a mi abuelo lo llamaban Sanchic (por su tatarabuelo). Porque antes de esta imposición del gobierno, las personas tomaban el nombre de sus abuelos o los antepasados de su dinastía. Pero nunca se tomaba de una persona viva, por lo menos tenía que pasar un año del fallecimiento, período durante el cual no se podía ni nombrar.

¿Por qué no podría haber similitud en la cultura incaica? Y con toda lógica y por el ejercicio de la libertad Juan Bautista Túpac Amaru haya tomado el apellido de su hermano o del emperador del Perú. Las ceremonias sagradas similares en la esencia, el Karcay del piel roja,

es un elemento similar del tehuelche. ¿Cuántos elementos culturales nos unen? La cruz cuadrada o andina, génesis de las culturas andinas, presentes en las culturas azteca, maya, inca, etcétera, y en las culturas tehuelches incluso anteriores a la construcción de Chichén Itzá o Machu Picchu, la faja pampa extendida desde México a la Patagonia (actualmente se teje en Chubut).

Pero todo lo que estoy comentando, como un proceso de aculturización es trágico en sí mismo, pero se agrava la tragedia cuando en vez de registrar a las personas por sus verdaderos nombres les impusieron otro nombre así mi tía bisabuela que se llamaba Truüllmani le pusieron Agustina Moreira y a su hermana, mi bisabuela, que se llamaba Tegui Tsüing (la pajarita que canta), le pusieron Teresa Moreira ¡Ahora sí dentro de la ley! Pero fuera de su identidad personal y cultural.

Y así auténticos tehuelches pasaron a tener apellidos como López, Segundo o el de alguien de origen español conocido o de su patrón. Sus descendientes pierden para siempre sus verdaderos nombres.

Esta es la verdadera tragedia. ¿Cómo la vamos a reparar?

Juan Bautista Túpac Amaru es Juan Bautista Túpac Amaru, por su voluntad, por su valentía, por su orgullo de ser Túpac Amaru.

Así lo vamos a honrar.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ACUÑA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley de la señora diputada Rico y de la señora diputada Giannettasio y otros señores diputados por los que se crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo Indebido de Drogas

Quiero empezar celebrando que estemos aprobando un proyecto como éste. En el tema de adicciones es fundamental trabajar en la educación y la prevención. Comparto totalmente las palabras expresadas en el artículo 1º: “Toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna vivida en libertad y es en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida”.

Me parece un gran acierto hacer hincapié en la familia, donde todos nos formamos, donde aprendemos los valores. La familia es un valor apreciado por nuestro pueblo. El hogar sigue siendo el lugar privilegiado de encuentro de las personas donde, en lo cotidiano, se recrea el sentido de pertenencia. Gracias a los afectos auténticos de nupcialidad, paternidad y maternidad, filiación y fraternidad, aprendemos a sostenernos mutuamente en las dificultades, a comprendernos y perdonarnos, a

acompañar a las niñas, los niños, los adolescentes y a los jóvenes, a tener en cuenta, valorar y querer a los abuelos y a las personas con capacidades diferentes. Cuando hay familia, se expresan verdaderamente el amor y la ternura, se comparten las alegrías haciendo fiesta y sus miembros se solidarizan ante las dificultades cotidianas, la angustia del sufrimiento, y el dolor que provoca la enfermedad y la muerte. La familia es una comunidad de personas, la célula social más pequeña y, como tal, es una institución fundamental para la vida de toda sociedad.

Específicamente sobre el tema de adicciones, y en esta misma línea, he presentado dos proyectos. El expediente 911-D.-09, donde manifiesto: “Sustitúyese el artículo 42 de la ley 23.737, por el siguiente: ‘Artículo 42: El Consejo Federal de Educación, en coordinación con el Consejo Federal de Salud, diseñarán programas y estrategias cuyo objetivo sea la prevención de las adicciones. Para tal fin deberán considerar los planes de estudio, la carrera de formación docente, espacios culturales, formativos, informativos, deportivos y recreativos, y toda otra iniciativa que permita y facilite el cumplimiento de este objetivo’”. Y en el otro, expediente 912-D.-09, manifiesto la necesidad de “solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe detalladamente sobre todas las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 23.737”.

La problemática de las adicciones crece y se instala en la sociedad desafiando los intentos que se realizan para controlar el fenómeno. Este fenómeno es de características mundiales y se refleja en indicadores de creciente gravedad.

En la Argentina, según datos proporcionados por la Sedronar, la pasta base de cocaína es la tercera y más adictiva droga de este país. Más de 180 mil jóvenes consumieron al menos una vez en su vida “paco” o pasta base de cocaína, la tercer droga ilegal más consumida en nuestro país cuya composición química se desconoce, según un informe especial difundido por la oficina antinarcóticos del gobierno nacional.

El consumo de estupefacientes y drogas legales e ilegales entre estudiantes secundarios de 13 a 17 años registró un gran incremento desde 2001, lapso en el que el uso y abuso de ciertos fármacos llegó a cuadruplicarse, según un informe de Sedronar.

Estudiantes secundarios aumentaron 380 % el consumo de inhalantes (pegamento), 200 % de paco (pasta base de cocaína), 120 % de cocaína y 67 % de marihuana.

Las drogas legales más extendidas entre adolescentes son el alcohol y el tabaco que, por el contrario, disminuyeron el consumo en un 17,7 y un 7,4 por ciento, según sostiene la Sedronar, que realizó encuestas a unos 65 mil alumnos.

El organismo dijo que inhalantes como el pegamento y la pasta base de cocaína tuvieron un desarrollo explosivo desde 2001, mientras el consumo de tranquilizantes y psicofármacos subió 44,4 por ciento debido al fácil acceso.

La presencia de las mujeres en el mundo de las drogas fue un factor decisivo para elevar el consumo de paco y marihuana, y tuvo incidencia además en la reducción del uso de alcohol y tabaco, precisó el informe.

El estudio muestra que los productos adictivos de mayor impacto entre los adolescentes son el alcohol y el tabaco. Un 51,6 por ciento de los jóvenes reconoció haber hecho uso de uno o de ambos en el último año, en tanto 6,6 aceptó que había tomado drogas ilegales y 4,4 algún psicofármaco sin prescripción.

La bebida más consumida fue la cerveza: 83 por ciento la tomó en los 30 días anteriores al estudio, 58 por ciento lo hizo con alguna más fuerte en alcohol y 48 por ciento con vino.

En la Argentina el consumo de todas las sustancias adictivas va en aumento a medida que se eleva la edad de los estudiantes, con la sola excepción del paco, que tiene una adhesión similar en los jóvenes de 13, 15 y 17 años.

Estadísticas recientes presentadas por la Sedronar revelaron que “33 por ciento de los asistentes a las fiestas ‘rave’ realizadas en la costa atlántica durante enero consumió drogas”, en general “pastillas”, con un costo de “entre 30 y 50 pesos”.

Estos son algunos de los datos que nos proporciona la Sedronar para poder tener un panorama de la gravedad de la situación que estamos viviendo respecto a las adicciones.

El constante y acelerado incremento en los últimos años del consumo, oferta y demanda de estupefacientes, psicofármacos, nos dan como resultado cifras alarmantes respecto al consumo. Esto trae aparejado riesgos y consecuencias sociales que perjudican al conjunto de la sociedad.

El fenómeno de la drogadicción es un problema de todos: de quienes consumen, de los padres, de la familia, de los médicos, escuela, salud pública y del gobierno mismo.

Debemos comprender la importancia que tiene la educación como una de las formas de prevención más importante y a la vez efectiva.

Estamos convencidos que toda acción destinada a educar a alguien deberá proveer al educando de herramientas para lograr un desarrollo interno y un crecimiento que indudablemente se pondrá de manifiesto a través de la conducta.

Creemos que la prevención ante todo se basa en una actitud atenta cuyo propósito es evitar la aparición de riesgos para la salud, tanto del individuo como de la familia y de la comunidad. La prevención del uso indebido de drogas constituye la herramienta más eficaz para que las personas, sobre todo de edades vulnerables por el período evolutivo que están atravesando (preadolescencia-adolescencia), así como también poblaciones en riesgo, queden a merced de los estupefacientes, que sólo arrastrarán a la persona al deterioro físico, mental e incluso hasta la muerte.

Estamos convencidos que para que sea realmente eficaz toda tarea de prevención debe contar con el apoyo de maestros, profesorado, docentes y educadores en general. Todos los programas de prevención contra el uso de drogas deberían apoyarse, fundamentalmente, en familia-escuela-Estado para ser realmente efectivos.

Es por esto que, sin duda, la preparación para la prevención de adicciones debe estar contemplada en la capacitación docente desde los profesorado de formación y la capacitación docente continua.

Para finalizar, y dejar en claro mi postura, cito al doctor Juan Alberto Yaría:

“Muchos de los que abogan por la despenalización sólo la ven como la fase intermedia para una legalización de las drogas y para ello la Argentina debería denunciar todos los convenios con organismos internacionales en donde están todos los países del mundo.

”Es llamativo que ninguno de los mentores de estos programas mencione una estrategia global de lucha preventiva. Hoy sabemos que ninguna de estas medidas sirve si no existe una política con campañas públicas acerca de los daños sobre el alcohol y las drogas, una formación de docentes, padres, líderes comunitarios, equipos de salud, y generar una red de centros de asistencia en todos los barrios de los grandes centros urbanos. Es que trabajar con un programa preventivo asistencial con gran participación de la comunidad fomentaría una cultura de calidad de vida y adversa al consumo de drogas y a la alcoholización. Todo lo contrario a lo que hoy culturalmente desde ciertos sectores se promueve: la tolerancia social al consumo. Esta tolerancia es uno de los cimientos de la epidemia, y en algunos lugares pandemia, que hoy vivimos”.

Por todo lo expuesto es que voto afirmativamente.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA HOTTON

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley de la señora diputada Rico y de la señora diputada Giannettasio y otros señores diputados por los que se crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo Indebido de Drogas

Quiero destacar la importancia de los presentes proyectos que estamos tratando en forma unificada dado que promueven la prevención del flagelo de la drogodependencia, estrategia que considero fundamental.

Sin duda, es éste un problema multifacético. La lucha contra la drogadicción se lleva a cabo mediante intervenciones de índole sanitaria y judicial, pero también y sobre todo, con la educación y prevención de la misma, y mediante la promoción de valores espirituales y afectivos.

Por otra parte, como lo establece el artículo 1º del expediente 5.558-D.-2008, “Toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna, vivida en libertad y es en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida.”

En esta sintonía, el artículo 14 de la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, establece la obligación del Estado de garantizar su acceso a servicios de salud.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud.

Es por ello que considero que éste es un gran paso en la lucha contra esta problemática.

Pero si bien la drogadicción constituye principalmente una responsabilidad del Estado, también lo es de la sociedad civil, que está llamada a colaborar con el mismo en la consecución de sus fines.

De esta manera lo ha entendido a su vez el foro “De habitantes a ciudadanos”, un espacio plural de encuentro entre organizaciones de la sociedad civil destinado a promover políticas públicas para la inclusión social, conformado durante el 2007 a instancias del Episcopado.

El mismo presentó un anteproyecto de ley a las autoridades de la Cámara de Diputados y a los presidentes de los diferentes bloques parlamentarios a fin de contar con el mayor consenso posible para su sanción. Tuve el honor de ser parte de esa convocatoria y fue así que surgió uno de los proyectos que estamos tratando.

Ambos tienen como objeto la creación de un programa nacional de educación y prevención sobre el consumo de drogas, en el ámbito del Ministerio de Educación.

No creo que sea casualidad la identidad de objeto. Resulta evidente la necesidad de contar con un programa de estas características ya que el fenómeno del uso indebido de drogas se presenta cada vez con mayor frecuencia en diferentes espacios sociales. Lamentablemente esto incluye a las escuelas. Asimismo, la gama de sustancias que forman parte de la conducta de abuso y dependencia también se ha ido renovando.

Tal como lo señalamos en los fundamentos del expediente 5.558-D-2008, en un reciente estudio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) realizado para la Subsecretaría de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires se señala que el 18,6 % de los alumnos bonaerenses del último año del secundario dijo haber fumado marihuana y el 4,6 % admitió haber aspirado cocaína. A estas cifras hay que sumarles los porcentajes de los que se han consumido otras sustancias. Es importante señalar que estas cifras no incluyen a los niños y jóvenes no escolarizados.

Si agregamos aquí lo que ocurre con la pasta base de cocaína, conocida como “paco”, los estudios muestran que el 47 % de los varones que viven en barrios precarios la consumen. Y sabemos que éste es un fenómeno que se extiende a todas las clases sociales y cuyo consumo se ha incrementado en un 200 % en los últimos dos años.

En otra estadística, se revela que hasta hace algunos años la edad de inicio del consumo se situaba entre los 12 y los 15 años, en cambio hoy está por debajo de los 10 años.

Por último, considero que no debemos olvidar los costos sociales de la drogadicción.

En efecto, el consumo de drogas psicoactivas facilita, entre otras cosas, que se propague de diversas formas la infección por el VIH. La más directa es mediante el uso compartido de agujas por parte de consumidores de drogas intravenosas. Por ello el control de las drogas y los servicios de tratamiento de drogodependencias son también una herramienta fundamental para la prevención del VIH.

Asimismo, las propiedades desinhibidoras de las sustancias psicoactivas inducen en los individuos comportamientos de alto riesgo, sexuales o de otro tipo, que de otra forma podrían evitarse. No tengo que decir demasiado sobre este punto. Es de público conocimiento la relación existente entre la drogadicción y el aumento del delito y la violencia.

Por todo esto considero fundamental que acompañemos el presente proyecto.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ITURRIETA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre prórroga del plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego

El presente proyecto de ley propone prorrogar el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216 en el año 2007.

Cabe tener en cuenta que el artículo 5º de la ley 26.216 estableció que el programa tendría un plazo de vigencia de 180 días, prorrogables por igual término. Asimismo, el artículo 6º faculta al Poder Ejecutivo a llevar adelante el mencionado programa, estableciendo la metodología y operatoria del mismo.

Se dispuso que el programa se implementara a partir del día 10 de julio de 2007, con una vigencia de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual término.

El día 28 de marzo de 2008 venció el plazo de 180 días, y mediante el decreto nacional 560/2008 con fecha

el 3 de abril, se prorrogó la vigencia del programa por 180 días más, a partir de su fecha de vencimiento.

El presente proyecto prorroga el plazo de vigencia del programa, prorrogado por el decreto 560 del 3 de abril de 2008, por el término de un (1) año a partir de su fecha de vencimiento.

Dicho esto, en pocas palabras, intentaré explicar la importancia y la utilidad de dar curso favorable a este proyecto.

El Programa de Entrega de Armas consiste en la recolección de armas en manos de la sociedad civil de forma voluntaria y anónima, a cambio de un incentivo económico, con el objeto de reducir el circulante de armas, disminuyendo su uso y proliferación.

Son innegables los beneficios de dar curso favorable a este proyecto, considerando que las armas de fuego en manos de la sociedad civil, aumentan los índices de violencia en la misma. Es decir, la proliferación de armas en manos de civiles tiene como consecuencias un aumento del número de muertos por accidentes, suicidios y/o homicidios, incrementa el riesgo de morir o resultar herido en una situación de delito o bien, que las situaciones de conflictos interpersonales sean resueltas de manera violenta. En la Argentina las armas de fuego constituyen la segunda causa de muerte y han sido la primera en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2004, superando a las muertes ocasionadas por accidentes de tránsito.

De esta manera, entregar armas para que las mismas sean destruidas, contribuye a la construcción de una sociedad más pacífica. Un arma menos en circulación, es un arma menos que puede ser disparada.

En lo que respecta a la operatoria del programa en sí y de los resultados obtenidos, cabe destacar que la respuesta de la sociedad civil a la iniciativa ha sido sumamente satisfactoria.

Los óptimos resultados obtenidos por el programa saltan a la vista; desde su entrada en vigencia, se ha logrado una colaboración sin precedentes de la ciudadanía, alcanzando aproximadamente más de 105.000 armas y 750 mil municiones en 380 días hábiles, figura que representa aproximadamente el 9 % de las armas registradas en manos de civiles.

Si bien los datos no son definitivos, ya que aún restan cargar al Banco Informatizado de Datos RENAR, actas que se labraron en puestos móviles, es evidente lo exitoso que ha resultado el programa.

El éxito de esta iniciativa, que redundará día a día en un progresivo desarme de la sociedad civil, torna imprescindible el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto, máxime considerando que este programa de alcance nacional forma parte de una política integral de control y prevención de la violencia armada, que incluye medidas de control del mercado legal y medidas de persecución del mercado ilegal de las armas de fuego.

Por los motivos antes expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CEJAS

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley del que es autor por el que se declara monumento histórico nacional a la sinagoga ubicada en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro

El presente proyecto de ley pretende hacer un justo reconocimiento al esfuerzo y sacrificio de los colonos judíos que a principios de siglo, se establecieron en la zona del Alto Valle del Río Negro, huyendo del hambre y la miseria de Europa Occidental para buscar un futuro un poco más promisorio para sus generaciones venideras en el corazón frutícola de la incipiente Nación Argentina.

Las familias adelantadas, provenientes todas de Rusia, se establecieron en las inmediaciones de la Estación Padre Stefenelli, al este de la ciudad de General Roca. Con pocas y rudimentarias herramientas, comenzaron a labrar la tierra con mucho esfuerzo, incorporando un sistema de riego artificial y dedicándose a la producción en una primera etapa, de productos hortícolas básicos para su subsistencia, para más adelante interiorizarse en el cultivo de montes frutales y viñedos.

Como todos los inmigrantes que eligieron nuestro país para vivir con dignidad, en sus comienzos la colonia rusa tuvo problemas de adaptación, no sólo al clima inhóspito sino también a las nuevas costumbres, y por sobre todas las cosas, a un idioma que les era absolutamente extraño. Pudieron vencer las dificultades más que nada gracias a su espíritu asociativista, a su carácter de grupo unido. Los hombres, limpiando acequias y desmontando chacras vecinos. Y en el caso de aquellos que sabían un oficio, como carpinteros, herreros, etcétera, aportaban su conocimiento para la subsistencia armoniosa del grupo.

El centro cultural de Colonia Rusa se ubicó en la chacra 278, parcela 1, y allí funcionaron la sinagoga y un salón de usos múltiples, que durante muchos años fue lugar de reunión de la comunidad judía y también de otras colectividades.

Esta edificación ha soportado estoicamente, y aún hoy perdura en el tiempo como testigo fiel de generaciones pasadas que dejaron su vida en nuestra querida tierra patagónica, soñando con un porvenir de grandeza.

Por todo lo expuesto precedentemente, es que solicito el acompañamiento de mis pares a esta propuesta.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GIANNETTASIO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación y de Presupuesto y Hacienda en su proyecto de ley y en el de la señora diputada Rico por los que se crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo Indebido de Drogas

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, y habiendo finalizado el trámite de manera unánime en todas las comisiones que intervinieron, fundamento el proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas en virtud a las siguientes consideraciones:

– Que los dictámenes unifican el expediente 2.655-D.-2008 de la señora diputada María del Carmen Rico y el expediente 5.648-D.-2008 de mi autoría juntamente con los diputados Hotton, Burzaco, Kunkel, Dato, Fadel, Porto, Arbo, Díaz Bancalari, Vilarino, Landau, Halak, De Narváez, Villaverde y Llanos, al que adhiere la diputada Areta por expediente 5.648-D.-2008.

–El primero de los nombrados había tenido despacho unánime del pleno de esta Honorable Cámara, no habiendo logrado el tratamiento del Honorable Senado de la Nación, razón por la cual su autora reprodujo el mismo.

El segundo recoge la propuesta llevada a cabo por el Foro Nacional “De habitantes a ciudadanos”, que agrupa entre sus miembros a representantes de los sectores empresarial, financiero, rural, obrero, académico y organizaciones sociales y credos.

–Encuentra su razón de ser en la Ley Nacional de Educación 26.206 que tiene como uno de sus objetivos “promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas”.

El fenómeno del uso indebido de drogas se presenta cada vez con mayor fuerza en diferentes espacios sociales, incluidas las escuelas, a la vez que la gama de sustancias que forman parte de la conducta de abuso y dependencia también se ha ido renovando, aunque siempre se mantenga el predominio del alcoholismo entre los más jóvenes.

Nuestra sociedad, nuestras comunidades, están profundamente afectadas por el fenómeno de la droga y sus consecuencias. Para muchos éste es hoy uno de esos problemas que resulta de difícil comprensión.

En un reciente estudio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) realizado por la Subsecretaría de Adicciones de la provincia de Buenos Aires, se señala que el 18,6 por ciento de los alumnos bonaerenses del último año secundario dijo haber fumado marihuana y el 4,6 por ciento admitió

haber aspirado cocaína. A estas cifras hay que sumar los porcentajes de los que han consumido otras sustancias. Es importante señalar que estas cifras no incluyen a los niños y jóvenes no escolarizados.

Si agregamos aquí lo que ocurre con la pasta base de cocaína, conocida como “paco”, los estudios muestran que el 47 por ciento de los varones que viven en barrios precarios lo consumen. Y sabemos que éste es un fenómeno que se extiende ya a todas las clases sociales y cuyo consumo se ha incrementado en un 200 por ciento en los últimos dos años.

Y si mencionamos el alcohol, el 40 por ciento de los chicos del secundario lo tiene incorporado en sus hábitos de consumo con una alta frecuencia y entre un 60 y un 80 por ciento en forma ocasional.

Una última estadística señala que, hasta hace algunos años, la edad de inicio del consumo se situaba entre los 12 y los 15 años; hoy está por debajo de los 10 años.

En este contexto sigue siendo la escuela, como en tantos otros temas, el actor institucional y social que, después de la familia, puede distribuir a todos los sectores sin exclusión la formación en los hábitos saludables y prevenir frente a la amenaza de los otros.

En ese orden de ideas, el proyecto promueve prácticas educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Establece en el seno del Consejo Federal el diseño de los lineamientos curriculares mínimos del programa, poniendo a cargo del Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo y a través del Instituto Nacional de Formación Docente, la capacitación por mecanismos o procedimientos que permitan su multiplicación para que todos los docentes puedan acceder a ellos.

Se faculta al Ministerio de Educación de la Nación para crear un consejo consultivo de carácter federal en el que se encuentre representada toda la sociedad civil, los credos y los centros académicos y expertos de reconocida trayectoria.

Se establece asimismo la articulación de esfuerzos con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias para facilitar la disponibilidad de profesionales y equipos técnicos.

Respecto del financiamiento, se consigna la obligación por parte del Poder Ejecutivo nacional de incluir anualmente una partida presupuestaria en la jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación con el objeto de dar cumplimiento al programa, autorizándose al jefe de Gabinete de Ministros a reasignar partidas para posibilitar el cumplimiento efectivo.

El eje vertebrador del proyecto, tal como se describe, se basa en la premisa “educar para la vida” y a lo largo de toda la vida, como parte de un camino de crecimiento con verdadero sentido de trascendencia.

Para esto es necesario el concurso de toda la sociedad para gestar un compromiso solidario que comprenda a padres, docentes, funcionarios, medios de comunicación y todos los ámbitos sociales.

Por ello, creo en la necesidad de implementar un Programa de Educación y Prevención que actúe a lo largo y ancho de nuestro país para dar a todos herramientas para vivir en plenitud y trabajar hacia el futuro.

Es necesario destacar que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación ha suscrito acuerdos con el Ministerio de Educación nacional para comenzar a trabajar en esta dirección.

También que algunas provincias han implementado programas con estos objetivos, y que hay escuelas que

de manera aislada brindan a sus comunidades importantes herramientas en esta materia.

Estoy convencida de que los esfuerzos aislados son vanos si no emprendemos de manera orgánica desde el Estado nacional y las provincias el desafío de pensar en un futuro libre de drogas para todos.

Por último, apelo al pleno de esta Cámara para que, de la misma manera que en el tratamiento de las comisiones, acompañe de manera unánime la iniciativa que garantice que todos, sin discriminación, accedan a la posibilidad de proteger su integridad y la de la patria que nos cobija.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Febrero de 2008 Total de reuniones: 1

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Acosta, María Julia	1	–	–	–
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	1	–	–	–
Acuña, Hugo Rodolfo	1	–	–	–
Agosto, Walter Alfredo	1	–	–	–
Aguad, Oscar Raúl	1	–	–	–
Aguirre de Soria, Hilda Clelia	1	–	–	–
Albarraçín, Jorge Luis	1	–	–	–
Albrisi, César Alfredo	1	–	–	–
Alcuaz, Horacio Alberto	1	–	–	–
Alfaro, Germán Enrique	1	–	–	–
Alvarez, Juan José	1	–	–	–
Alvaro, Héctor Jorge	1	–	–	–
Amenta, Marcelo Eduardo	1	–	–	–
Arbo, José Ameghino	1	–	–	–
Ardid, Mario Rolando	1	–	–	–
Areta, María Josefa	1	–	–	–
Argüello, Octavio	1	–	–	–
Arriaga, Julio Esteban	1	–	–	–
Augsburger, Silvia	1	–	–	–
Azcoiti, Pedro José	1	–	–	–
Baladrón, Manuel Justo	1	–	–	–
Baldata, Griselda Angela	1	–	–	–
Baragiola, Vilma Rosana	–	–	1	–
Barrionuevo, José Luis	1	–	–	–
Barrios, Miguel Angel	1	–	–	–
Basteiro, Sergio Ariel	1	–	–	–
Bayonzo, Liliana Amelia	1	–	–	–
Bedano, Nora Esther	1	–	–	–
Belous, Néilda	1	–	–	–
Benas, Verónica Claudia	1	–	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Bernazza, Claudia Alicia	1	–	–	–
Berraute, Ana	1	–	–	–
Bertol, Paula María	1	–	–	–
Bertone, Rosana Andrea	1	–	–	–
Beveraggi, Margarita Beatriz	1	–	–	–
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	1	–	–	–
Bianchi, Ivana María	1	–	–	–
Bianco, Lía Fabiola	1	–	–	–
Bidegain, Gloria	1	–	–	–
Bisutti, Delia Beatriz	1	–	–	–
Bonasso, Miguel Luis	–	1	–	–
Brillo, José Ricardo	1	–	–	–
Brue, Daniel Agustín	1	–	–	–
Bullrich, Esteban José	–	–	1	–
Bullrich, Patricia	1	–	–	–
Burzaco, Eugenio	1	–	–	–
Calchaquí, Mariel Adela	1	–	–	–
Calza, Nelio Higinio	1	–	–	–
Camaño, Dante Alberto	1	–	–	–
Camaño, Graciela	1	–	–	–
Canela, Susana Mercedes	1	–	–	–
Cantero Gutiérrez, Alberto	1	–	–	–
Carca, Elisa Beatriz	–	–	1	–
Carlotto, Remo Gerardo	1	–	–	–
Carmona, María Araceli	1	–	–	–
Caselles, Graciela María	1	–	–	–
Cejas, Jorge Alberto	1	–	–	–
César, Nora Noemí	1	–	–	–
Chiquichano, Rosa Laudelina	1	–	–	–
Cigogna, Luis Francisco Jorge	1	–	–	–
Collantes, Genaro Aurelio	1	–	–	–
Comelli, Alicia Marcela	1	–	–	–
Conti, Diana Beatriz	1	–	–	–
Córdoba, José Manuel	–	–	1	–
Córdoba, Stella Maris	1	–	–	–
Cortina, Roy	1	–	–	–
Coscia, Jorge Edmundo	1	–	–	–
Cremer de Busti, María Cristina	1	–	–	–
Cuccovillo, Ricardo Oscar	1	–	–	–
Cuevas, Hugo Oscar	1	–	–	–
Cusinato, Gustavo	1	–	–	–
Daher, Zulema Beatriz	1	–	–	–
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	1	–	–	–
Damilano Grivarello, Viviana Mónica	1	–	–	–
Dato, Alfredo Carlos	1	–	–	–
De la Rosa, María Graciela	1	–	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
De Marchi, Omar Bruno	1	-	-	-
De Narváez, Francisco	1	-	-	-
Del Campillo, Héctor Eduardo	1	-	-	-
Delich, Francisco José	1	-	-	-
Depetri, Edgardo Fernando	1	-	-	-
Di Tullio, Juliana	1	-	-	-
Díaz Bancalari, José María	1	-	-	-
Díaz Roig, Juan Carlos	1	-	-	-
Díaz, Susana Eladia	1	-	-	-
Diez, María Inés	1	-	-	-
Donda Pérez, Victoria Analía	1	-	-	-
Dovena, Miguel Dante	1	-	-	-
Erro, Norberto Pedro	1	-	-	-
Fabris, Luciano Rafael	1	-	-	-
Fadel, Patricia Susana	1	-	-	-
Fein, Mónica Haydé	1	-	-	-
Fellner, Eduardo Alfredo	1	-	-	-
Fernández Basualdo, Luis María	1	-	-	-
Fernández, Marcelo Omar	1	-	-	-
Ferrá de Bartol, Margarita	1	-	-	-
Ferro, Francisco José	1	-	-	-
Fiol, Paulina Esther	-	-	1	-
Flores, Héctor	1	-	-	-
Galantini, Eduardo Leonel	1	-	-	-
Galvalisi, Luis Alberto	1	-	-	-
García de Moreno, Eva	1	-	-	-
García Hamilton, José Ignacio	1	-	-	-
García Méndez, Emilio Arturo	-	1	-	-
García, Irma Adriana	1	-	-	-
García, María Teresa	1	-	-	-
García, Susana Rosa	1	-	-	-
Gardella, Patricia Susana	-	1	-	-
Genem, Amanda Susana	1	-	-	-
Gerez, Elda Ramona	1	-	-	-
Giannettasio, Graciela María	1	-	-	-
Gil Lozano, Claudia Fernanda	1	-	-	-
Ginzburg, Nora Raquel	1	-	-	-
Gioja, Juan Carlos	1	-	-	-
Giubergia, Miguel Angel	1	-	-	-
Giudici, Silvana Myriam	1	-	-	-
Godoy, Ruperto Eduardo	1	-	-	-
González, Juan Dante	1	-	-	-
González, María América	1	-	-	-
González, Nancy Susana	1	-	-	-
Gorbacz, Leonardo Ariel	1	-	-	-
Gribaudo, Christian Alejandro	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Gullo, Juan Carlos Dante	1	-	-	-
Gutiérrez, Graciela Beatriz	1	-	-	-
Halak, Beatriz Susana	1	-	-	-
Heredia, Arturo Miguel	-	-	1	-
Herrera, Alberto	1	-	-	-
Herrera, Griselda Noemí	1	-	-	-
Herrera, José Alberto	1	-	-	-
Hotton, Cynthia Liliana	1	-	-	-
Ibarra, Vilma Lidia	1	-	-	-
Iglesias, Fernando Adolfo	1	-	-	-
Ilarregui, Luis Alfredo	1	-	-	-
Irrazábal, Juan Manuel	1	-	-	-
Iturrieta, Miguel Angel	1	-	-	-
Kakubur, Emilio	1	-	-	-
Katz, Daniel	-	-	1	-
Kenny, Eduardo Enrique Federico	1	-	-	-
Korenfeld, Beatriz Liliana	1	-	-	-
Kroneberger, Daniel Ricardo	1	-	-	-
Kunkel, Carlos Miguel	1	-	-	-
Lanceta, Rubén Orfel	1	-	-	-
Landau, Jorge Alberto	1	-	-	-
Ledesma, Julio Rubén	-	1	-	-
Leguizamón, María Laura	1	-	-	-
Lemos, Silvia Beatriz	1	-	-	-
Lenz, María Beatriz	1	-	-	-
Leverberg, Stella Maris	1	-	-	-
Linares, María Virginia	1	-	-	-
Llanos, Edith Olga	1	-	-	-
Llera, Timoteo	1	-	-	-
López Arias, Marcelo Eduardo	1	-	-	-
López, Ernesto Segundo	1	-	-	-
López, Rafael Angel	1	-	-	-
Lorenzo Borocotó, Eduardo	1	-	-	-
Lozano, Claudio Raúl	1	-	-	-
Luna de Marcos, Ana Zulema	1	-	-	-
Lusquiños, Luis Bernardo	1	-	-	-
Macaluse, Eduardo Gabriel	1	-	-	-
Marconato, Gustavo Angel	1	-	-	-
Marino, Adriana Del Carmen	1	-	-	-
Martiarena, Mario Humberto	1	-	-	-
Martin, María Elena	1	-	-	-
Martínez Garbino, Emilio Raúl	1	-	-	-
Martínez Oddone, Heriberto Agustín	1	-	-	-
Massei, Oscar Ermelindo	1	-	-	-
Merchán, Paula Cecilia	1	-	-	-
Merlo, Mario Raúl	1	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Moisés, María Carolina	1	-	-	-
Montero, Laura Gisela	1	-	-	-
Montoya, Jorge Luciano	1	-	-	-
Morán, Juan Carlos	1	-	-	-
Morandini, Norma Elena	1	-	-	-
Morante, Antonio Arnaldo María	1	-	-	-
Morejón, Manuel Amor	1	-	-	-
Moreno, Carlos Julio	1	-	-	-
Morgado, Claudio Marcelo	1	-	-	-
Morini, Pedro Juan	1	-	-	-
Müller, Mabel Hilda	1	-	-	-
Naím, Lidia Lucía	1	-	-	-
Nieva, Alejandro Mario	1	-	-	-
Obeid, Jorge Alberto	1	-	-	-
Obiglio, Julián Martín	1	-	-	-
Oliva, Cristian Rodolfo	1	-	-	-
Osorio, Marta Lucía	1	-	-	-
Pais, Juan Mario	1	-	-	-
Paredes Urquiza, Alberto Nicolás	1	-	-	-
Paroli, Raúl Omar	1	-	-	-
Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	1	-	-	-
Pastoriza, Eduardo Antonio	1	-	-	-
Pastoriza, Mirta Ameliana	1	-	-	-
Peralta, Fabián Francisco	1	-	-	-
Pereyra, Guillermo Antonio	1	-	-	-
Pérez, Adrián	1	-	-	-
Pérez, Jorge Raúl	1	-	-	-
Perié, Hugo Rubén	1	-	-	-
Perié, Julia Argentina	1	-	-	-
Petit, María de los Angeles	1	-	-	-
Pinedo, Federico	1	-	-	-
Poggi, Claudio Javier	-	-	1	-
Portela, Agustín Alberto	1	-	-	-
Porto, Héctor Norberto	-	1	-	-
Prieto, Hugo Nelson	1	-	-	-
Puiggrós, Adriana Victoria	1	-	-	-
Quiroz, Elsa Siria	1	-	-	-
Raimundi, Carlos Alberto	1	-	-	-
Recalde, Héctor Pedro	1	-	-	-
Rejal, Jesús Fernando	1	-	-	-
Reyes, María Fernanda	1	-	-	-
Rico, María Del Carmen Cecilia	1	-	-	-
Rioboó, Sandra Adriana	1	-	-	-
Rivas, Jorge (no incorporado)	-	-	-	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Rodríguez, Evaristo Arturo	1	–	–	–
Rodríguez, Marcela Virginia	1	–	–	–
Rojkés de Alperovich, Beatriz Liliana	1	–	–	–
Roldán, José María	–	–	1	–
Román, Carmen	1	–	–	–
Rossi, Agustín Oscar	1	–	–	–
Rossi, Alejandro Luis	1	–	–	–
Rossi, Cipriana Lorena	1	–	–	–
Ruiz, Ramón	1	–	–	–
Salim, Juan Arturo	1	–	–	–
Salum, Osvaldo Rubén	1	–	–	–
Sánchez, Fernando	1	–	–	–
Santander, Mario Armando	1	–	–	–
Sarghini, Jorge Emilio	1	–	–	–
Satragno, Lidia Elsa	–	–	1	–
Scalesi, Juan Carlos	1	–	–	–
Sciutto, Rubén Darío	1	–	–	–
Segarra, Adela Rosa	1	–	–	–
Serebrinsky, Gustavo Eduardo	1	–	–	–
Sesma, Laura Judith	1	–	–	–
Sluga, Juan Carlos	1	–	–	–
Snopek, Carlos Daniel	1	–	–	–
Solá, Felipe Carlos	1	–	–	–
Solanas, Raúl Patricio	1	–	–	–
Soto, Gladys Beatriz	1	–	–	–
Spatola, Paola Rosana	1	–	–	–
Storni, Silvia	1	–	–	–
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	1	–	–	–
Thomas, Enrique Luis	1	–	–	–
Tomaz, Adriana Elisa	1	–	–	–
Torfe, Mónica Liliana	1	–	–	–
Torrentegui, María Angélica	1	–	–	–
Urlich, Carlos	1	–	–	–
Vaca Narvaja, Patricia	1	–	–	–
Vargas Aignasse, Gerónimo	1	–	–	–
Varisco, Sergio Fausto	1	–	–	–
Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz	1	–	–	–
Vega, Juan Carlos	1	–	–	–
Velarde, Marta Sylvia	1	–	–	–
Viale, Lisandro Alfredo	1	–	–	–
Vilarino, José Antonio	1	–	–	–
Villaverde, Jorge Antonio	1	–	–	–
West, Mariano Federico	1	–	–	–
Zancada, Pablo Ventura	–	1	–	–
Zavallo, Gustavo Marcelo	1	–	–	–

Marzo de 2008 Total de reuniones: 3

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Acosta, María Julia	2	1	-	-
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	3	-	-	-
Acuña, Hugo Rodolfo	2	1	-	-
Agosto, Walter Alfredo	2	1	-	-
Aguad, Oscar Raúl	3	-	-	-
Aguirre de Soria, Hilda Clelia	1	2	-	-
Albarracín, Jorge Luis	2	1	-	-
Albrisi, César Alfredo	3	-	-	-
Alcuaz, Horacio Alberto	2	1	-	-
Alfaro, Germán Enrique	2	1	-	-
Alvarez, Juan José	1	2	-	-
Alvaro, Héctor Jorge	2	1	-	-
Amenta, Marcelo Eduardo	1	1	1	-
Arbo, José Ameghino	2	1	-	-
Ardid, Mario Rolando	1	2	-	-
Areta, María Josefa	2	1	-	-
Argüello, Octavio	2	1	-	-
Arriaga, Julio Esteban	3	-	-	-
Augsburger, Silvia	3	-	-	-
Azcoiti, Pedro José	2	1	-	-
Baladrón, Manuel Justo	2	1	-	-
Baldata, Griselda Angela	2	1	-	-
Baragiola, Vilma Rosana	2	1	-	-
Barrionuevo, José Luis	1	2	-	-
Barrios, Miguel Angel	2	1	-	-
Basteiro, Sergio Ariel	2	1	-	-
Bayonzo, Liliana Amelia	2	-	1	-
Bedano, Nora Esther	1	2	-	-
Belous, Nélide	3	-	-	-
Benas, Verónica Claudia	3	-	-	-
Bernazza, Claudia Alicia	2	1	-	-
Berraute, Ana	2	1	-	-
Bertol, Paula María	2	1	-	-
Bertone, Rosana Andrea	2	1	-	-
Beveraggi, Margarita Beatriz	1	-	2	-
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	2	1	-	-
Bianchi, Ivana María	2	1	-	-
Bianco, Lía Fabiola	2	1	-	-
Bidegain, Gloria	1	1	1	-
Bisutti, Delia Beatriz	3	-	-	-
Bonasso, Miguel Luis	-	3	-	-
Brillo, José Ricardo	2	1	-	-
Brue, Daniel Agustín	1	-	2	-
Bullrich, Esteban José	-	-	3	-
Bullrich, Patricia	2	1	-	-
Burzaco, Eugenio	2	1	-	-
Calchaquí, Mariel Adela	2	1	-	-
Calza, Nelio Higinio	2	1	-	-
Camaño, Dante Alberto	1	1	1	-
Camaño, Graciela	1	-	2	-

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Canela, Susana Mercedes	2	1	–	–
Cantero Gutiérrez, Alberto	2	1	–	–
Carca, Elisa Beatriz	2	–	1	–
Carlotto, Remo Gerardo	1	1	–	–
Carmona, María Araceli	2	1	–	–
Caselles, Graciela María	2	1	–	–
Cejas, Jorge Alberto	2	1	–	–
César, Nora Noemí	2	1	–	–
Chiquichano, Rosa Laudelina	1	1	1	–
Cigogna, Luis Francisco Jorge	3	–	–	–
Collantes, Genaro Aurelio	2	1	–	–
Comelli, Alicia Marcela	1	1	1	–
Conti, Diana Beatriz	2	1	–	–
Córdoba, José Manuel	1	1	1	–
Córdoba, Stella Maris	1	1	1	–
Cortina, Roy	2	1	–	–
Coscia, Jorge Edmundo	2	1	–	–
Cremer de Busti, María Cristina	1	1	1	–
Cuccovillo, Ricardo Oscar	3	–	–	–
Cuevas, Hugo Oscar	2	1	–	–
Cusinato, Gustavo	3	–	–	–
Daher, Zulema Beatriz	2	1	–	–
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	2	1	–	–
Damilano Grivarello, Viviana Mónica	2	1	–	–
Dato, Alfredo Carlos	2	1	–	–
De la Rosa, María Graciela	2	1	–	–
De Marchi, Omar Bruno	1	1	–	1
De Narváez, Francisco	2	1	–	–
Del Campillo, Héctor Eduardo	2	–	1	–
Delich, Francisco José	1	2	–	–
Depetri, Edgardo Fernando	2	1	–	–
Di Tullio, Juliana	2	1	–	–
Díaz Bancalari, José María	2	1	–	–
Díaz Roig, Juan Carlos	2	1	–	–
Díaz, Susana Eladia	2	1	–	–
Diez, María Inés	1	2	–	–
Donda Pérez, Victoria Analía	2	1	–	–
Dovena, Miguel Dante	2	1	–	–
Erro, Norberto Pedro	2	1	–	–
Fabris, Luciano Rafael	1	–	2	–
Fadel, Patricia Susana	2	1	–	–
Fein, Mónica Haydé	3	–	–	–
Fellner, Eduardo Alfredo	2	1	–	–
Fernández Basualdo, Luis María	2	1	–	–
Fernández, Marcelo Omar	2	1	–	–
Ferrá de Bartol, Margarita	2	1	–	–
Ferro, Francisco José	2	1	–	–
Fiol, Paulina Esther	2	1	–	–
Flores, Héctor	2	1	–	–
Galantini, Eduardo Leonel	2	1	–	–
Galvalisi, Luis Alberto	3	–	–	–
García de Moreno, Eva	1	1	1	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
García Hamilton, José Ignacio	3	–	–	–
García Méndez, Emilio Arturo	3	–	–	–
García, Irma Adriana	2	1	–	–
García, María Teresa	2	1	–	–
García, Susana Rosa	2	1	–	–
Gardella, Patricia Susana	1	2	–	–
Genem, Amanda Susana	2	1	–	–
Gerez, Elda Ramona	2	1	–	–
Giannettasio, Graciela María	2	1	–	–
Gil Lozano, Claudia Fernanda	3	–	–	–
Ginzburg, Nora Raquel	2	1	–	–
Gioja, Juan Carlos	2	1	–	–
Giubergia, Miguel Angel	2	–	1	–
Giudici, Silvana Myriam	3	–	–	–
Godoy, Ruperto Eduardo	3	–	–	–
González, Juan Dante	2	1	–	–
González, María América	2	1	–	–
González, Nancy Susana	2	1	–	–
Gorbacz, Leonardo Ariel	3	–	–	–
Gribaudo, Christian Alejandro	1	2	–	–
Gullo, Juan Carlos Dante	2	1	–	–
Gutiérrez, Graciela Beatriz	2	1	–	–
Halak, Beatriz Susana	2	1	–	–
Heredía, Arturo Miguel	2	1	–	–
Herrera, Alberto	–	3	–	–
Herrera, Griselda Noemí	2	1	–	–
Herrera, José Alberto	2	–	1	–
Hotton, Cynthia Liliana	3	–	–	–
Ibarra, Vilma Lidia	1	1	1	–
Iglesias, Fernando Adolfo	3	–	–	–
Ilarregui, Luis Alfredo	2	1	–	–
Irrazábal, Juan Manuel	1	1	1	–
Iturrieta, Miguel Angel	2	1	–	–
Kakubur, Emilio	1	1	1	–
Katz, Daniel	2	1	–	–
Kenny, Eduardo Enrique Federico	3	–	–	–
Korenfeld, Beatriz Liliana	2	1	–	–
Kroneberger, Daniel Ricardo	3	–	–	–
Kunkel, Carlos Miguel	2	1	–	–
Lanceta, Rubén Orfel	3	–	–	–
Landau, Jorge Alberto	2	1	–	–
Ledesma, Julio Rubén	1	2	–	–
Leguizamón, María Laura	2	1	–	–
Lemos, Silvia Beatriz	3	–	–	–
Lenz, María Beatriz	2	1	–	–
Leverberg, Stella Maris	1	1	1	–
Linares, María Virginia	3	–	–	–
Llanos, Edith Olga	2	1	–	–
Llera, Timoteo	2	1	–	–
López Arias, Marcelo Eduardo	2	1	–	–
López, Ernesto Segundo	2	1	–	–
López, Rafael Angel	1	1	1	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Lorenzo Borocotó, Eduardo	2	1	–	–
Lozano, Claudio Raúl	2	1	–	–
Luna de Marcos, Ana Zulema	2	–	1	–
Lusquiños, Luis Bernardo	2	1	–	–
Macaluse, Eduardo Gabriel	3	–	–	–
Marconato, Gustavo Angel	2	1	–	–
Marino, Adriana Del Carmen	1	2	–	–
Martiarena, Mario Humberto	2	1	–	–
Martin, María Elena	2	1	–	–
Martínez Garbino, Emilio Raúl	1	2	–	–
Martínez Oddone, Heriberto Agustín	1	–	2	–
Massei, Oscar Ermelindo	2	1	–	–
Merchán, Paula Cecilia	2	1	–	–
Merlo, Mario Raúl	2	1	–	–
Moisés, María Carolina	2	1	1	–
Montero, Laura Gisela	2	1	–	–
Montoya, Jorge Luciano	1	1	1	–
Morán, Juan Carlos	3	–	–	–
Morandini, Norma Elena	3	–	–	–
Morante, Antonio Arnaldo María	2	1	–	–
Morejón, Manuel Amor	2	1	–	–
Moreno, Carlos Julio	2	1	–	–
Morgado, Claudio Marcelo	2	1	–	–
Morini, Pedro Juan	3	–	–	–
Müller, Mabel Hilda	2	1	–	–
Naím, Lidia Lucía	2	1	–	–
Nieva, Alejandro Mario	2	–	1	–
Obeid, Jorge Alberto	2	1	–	–
Obiglio, Julián Martín	1	2	–	–
Oliva, Cristian Rodolfo	1	–	2	–
Osorio, Marta Lucía	2	1	–	–
Pais, Juan Mario	2	1	–	–
Paredes Urquiza, Alberto Nicolás	2	1	–	–
Paroli, Raúl Omar	2	1	–	–
Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	2	1	–	–
Pastoriza, Eduardo Antonio	2	1	–	–
Pastoriza, Mirta Ameliana	1	–	2	–
Peralta, Fabián Francisco	3	–	–	–
Pereyra, Guillermo Antonio	2	1	–	–
Pérez, Adrián	3	–	–	–
Pérez, Jorge Raúl	1	1	1	–
Perié, Hugo Rubén	1	1	1	–
Perié, Julia Argentina	1	1	1	–
Petit, María de los Angeles	2	1	–	–
Pinedo, Federico	3	–	–	–
Poggi, Claudio Javier	–	–	3	–
Portela, Agustín Alberto	3	–	–	–
Porto, Héctor Norberto	2	1	–	–
Prieto, Hugo Nelson	2	1	–	–
Puiggrós, Adriana Victoria	2	1	–	–
Quiroz, Elsa Siria	3	–	–	–
Raimundi, Carlos Alberto	3	–	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Recalde, Héctor Pedro	2	1	–	–
Rejal, Jesús Fernando	2	1	–	–
Reyes, María Fernanda	3	–	–	–
Rico, María Del Carmen Cecilia	2	1	–	–
Rioboó, Sandra Adriana	2	–	1	–
Rivas, Jorge (no incorporado)	–	–	–	–
Rodríguez, Evaristo Arturo	2	1	–	–
Rodríguez, Marcela Virginia	3	–	–	–
Rojkés de Alperovich, Beatriz Liliana	2	1	–	–
Roldán, José María	1	1	1	–
Román, Carmen	1	1	1	–
Rossi, Agustín Oscar	2	1	–	–
Rossi, Alejandro Luis	2	1	–	–
Rossi, Cipriana Lorena	2	1	–	–
Ruiz, Ramón	2	1	–	–
Salim, Juan Arturo	2	1	–	–
Salum, Osvaldo Rubén	2	1	–	–
Sánchez, Fernando	2	1	–	–
Santander, Mario Armando	1	1	1	–
Sarghini, Jorge Emilio	2	1	–	–
Satragno, Lidia Elsa	2	1	–	–
Scalesi, Juan Carlos	1	–	2	–
Sciutto, Rubén Darío	2	1	–	–
Segarra, Adela Rosa	2	1	–	–
Serebrinsky, Gustavo Eduardo	2	1	–	–
Sesma, Laura Judith	2	1	–	–
Sluga, Juan Carlos	2	1	–	–
Snopek, Carlos Daniel	2	1	–	–
Solá, Felipe Carlos	2	1	–	–
Solanas, Raúl Patricio	2	1	–	–
Soto, Gladys Beatriz	2	1	–	–
Spatola, Paola Rosana	1	1	1	–
Storni, Silvia	3	–	–	–
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	2	1	–	–
Thomas, Enrique Luis	2	1	–	–
Tomaz, Adriana Elisa	3	–	–	–
Torfe, Mónica Liliana	1	2	–	–
Torrontegui, María Angélica	2	1	–	–
Urlich, Carlos	2	–	1	–
Vaca Narvaja, Patricia	2	1	–	–
Vargas Aignasse, Gerónimo	2	1	–	–
Varisco, Sergio Fausto	3	–	–	–
Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz	2	1	–	–
Vega, Juan Carlos	2	1	–	–
Velarde, Marta Sylvia	2	1	–	–
Viale, Lisandro Alfredo	2	1	–	–
Vilarriño, José Antonio	2	1	–	–
Villaverde, Jorge Antonio	2	1	–	–
West, Mariano Federico	2	1	–	–
Zancada, Pablo Ventura	3	–	–	–
Zavallo, Gustavo Marcelo	2	1	–	–

Abril de 2008 Total de reuniones: 3

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Acosta, María Julia	3	–	–	–
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	3	–	–	–
Acuña, Hugo Rodolfo	3	–	–	–
Agosto, Walter Alfredo	3	–	–	–
Aguad, Oscar Raúl	3	–	–	–
Aguirre de Soria, Hilda Clelia	3	–	–	–
Albarracín, Jorge Luis	3	–	–	–
Albrisi, César Alfredo	3	–	–	–
Alcuaz, Horacio Alberto	3	–	–	–
Alfaro, Germán Enrique	3	–	–	–
Alvarez, Juan José	2	1	–	–
Alvaro, Héctor Jorge	3	–	–	–
Amenta, Marcelo Eduardo	3	–	–	–
Arbo, José Ameghino	3	–	–	–
Ardid, Mario Rolando	3	–	–	–
Areta, María Josefa	3	–	–	–
Argüello, Octavio	3	–	–	–
Arriaga, Julio Esteban	3	–	–	–
Augsburger, Silvia	3	–	–	–
Azcoiti, Pedro José	2	–	–	–
Baladrón, Manuel Justo	3	–	–	–
Baldata, Griselda Angela	3	–	–	–
Baragiola, Vilma Rosana	1	–	2	–
Barrionuevo, José Luis	2	1	–	–
Barrios, Miguel Angel	3	–	–	–
Basteiro, Sergio Ariel	3	–	–	–
Bayonzo, Liliana Amelia	2	–	1	–
Bedano, Nora Esther	3	–	–	–
Belous, Nélide	3	–	–	–
Benas, Verónica Claudia	3	–	–	–
Bernazza, Claudia Alicia	3	–	–	–
Berraute, Ana	3	–	–	–
Bertol, Paula María	3	–	–	–
Bertone, Rosana Andrea	3	–	–	–
Beveraggi, Margarita Beatriz	3	–	–	–
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	3	–	–	–
Bianchi, Ivana María	3	–	–	–
Bianco, Lía Fabiola	3	–	–	–
Bidegain, Gloria	2	–	1	–
Bisutti, Delia Beatriz	3	–	–	–
Bonasso, Miguel Luis	3	–	–	–
Brillo, José Ricardo	3	–	–	–
Brue, Daniel Agustín	3	–	–	–
Bullrich, Esteban José	–	–	3	–
Bullrich, Patricia	3	–	–	–
Burzaco, Eugenio	3	–	–	–
Calchaquí, Mariel Adela	3	–	–	–
Calza, Nelio Higinio	3	–	–	–
Camaño, Dante Alberto	2	1	–	–
Camaño, Graciela	3	–	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Canela, Susana Mercedes	3	–	–	–
Cantero Gutiérrez, Alberto	3	–	–	–
Carca, Elisa Beatriz	3	–	–	–
Carlotto, Remo Gerardo	3	–	–	–
Carmona, María Araceli	3	–	–	–
Caselles, Graciela María	3	–	–	–
Cejas, Jorge Alberto	3	–	–	–
César, Nora Noemí	3	–	–	–
Chiquichano, Rosa Laudelina	3	–	–	–
Cigogna, Luis Francisco Jorge	3	–	–	–
Collantes, Genaro Aurelio	3	–	–	–
Comelli, Alicia Marcela	3	–	–	–
Conti, Diana Beatriz	3	–	–	–
Córdoba, José Manuel	3	–	–	–
Córdoba, Stella Maris	3	–	–	–
Cortina, Roy	3	–	–	–
Coscia, Jorge Edmundo	3	–	–	–
Cremer de Busti, María Cristina	3	–	–	–
Cuccovillo, Ricardo Oscar	3	–	–	–
Cuevas, Hugo Oscar	3	–	–	–
Cusinato, Gustavo	1	–	2	–
Daher, Zulema Beatriz	3	–	–	–
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	3	–	–	–
Damilano Grivarello, Viviana Mónica	3	–	–	–
Dato, Alfredo Carlos	3	–	–	–
De la Rosa, María Graciela	3	–	–	–
De Marchi, Omar Bruno	3	–	–	–
De Narváez, Francisco	2	1	–	–
Del Campillo, Héctor Eduardo	3	–	–	–
Delich, Francisco José	3	–	–	–
Depetri, Edgardo Fernando	2	–	1	–
Di Tullio, Juliana	3	–	–	–
Díaz Bancalari, José María	3	–	–	–
Díaz Roig, Juan Carlos	3	–	–	–
Díaz, Susana Eladia	3	–	–	–
Diez, María Inés	3	–	–	–
Donda Pérez, Victoria Analía	3	–	–	–
Dovena, Miguel Dante	3	–	–	–
Erro, Norberto Pedro	3	–	–	–
Fabris, Luciano Rafael	2	–	1	–
Fadel, Patricia Susana	3	–	–	–
Fein, Mónica Haydé	3	–	–	–
Fellner, Eduardo Alfredo	3	–	–	–
Fernández Basualdo, Luis María	3	–	–	–
Fernández, Marcelo Omar	3	–	–	–
Ferrá de Bartol, Margarita	3	–	–	–
Ferro, Francisco José	3	–	–	–
Fiol, Paulina Esther	3	–	–	–
Flores, Héctor	3	–	–	–
Galantini, Eduardo Leonel	3	–	–	–
Galvalisi, Luis Alberto	3	–	–	–
García de Moreno, Eva	3	–	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
García Hamilton, José Ignacio	3	–	–	–
García Méndez, Emilio Arturo	3	–	–	–
García, Irma Adriana	3	–	–	–
García, María Teresa	3	–	–	–
García, Susana Rosa	3	–	–	–
Gardella, Patricia Susana	2	1	–	–
Genem, Amanda Susana	3	–	–	–
Gerez, Elda Ramona	3	–	–	–
Giannettasio, Graciela María	3	–	–	–
Gil Lozano, Claudia Fernanda	2	1	–	–
Ginzburg, Nora Raquel	3	–	–	–
Gioja, Juan Carlos	3	–	–	–
Giubergia, Miguel Angel	3	–	–	–
Giudici, Silvana Myriam	3	–	–	–
Godoy, Ruperto Eduardo	1	–	–	2
González, Juan Dante	3	–	–	–
González, María América	3	–	–	–
González, Nancy Susana	3	–	–	–
Gorbacz, Leonardo Ariel	3	–	–	–
Gribaudo, Christian Alejandro	3	–	–	–
Gullo, Juan Carlos Dante	3	–	–	–
Gutiérrez, Graciela Beatriz	3	–	–	–
Halak, Beatriz Susana	3	–	–	–
Heredía, Arturo Miguel	1	–	2	–
Herrera, Alberto	2	1	–	–
Herrera, Griselda Noemí	3	–	–	–
Herrera, José Alberto	3	–	–	–
Hotton, Cynthia Liliana	3	–	–	–
Ibarra, Vilma Lidia	3	–	–	–
Iglesias, Fernando Adolfo	3	–	–	–
Illarregui, Luis Alfredo	2	–	–	1
Irrazábal, Juan Manuel	3	–	–	–
Iturrieta, Miguel Angel	3	–	–	–
Kakubur, Emilio	1	–	2	–
Katz, Daniel	3	–	–	–
Kenny, Eduardo Enrique Federico	3	–	–	–
Korenfeld, Beatriz Liliana	3	–	–	–
Kroneberger, Daniel Ricardo	3	–	–	–
Kunkel, Carlos Miguel	3	–	–	–
Lanceta, Rubén Orfel	3	–	–	–
Landau, Jorge Alberto	3	–	–	–
Ledesma, Julio Rubén	2	1	–	–
Leguizamón, María Laura	3	–	–	–
Lemos, Silvia Beatriz	1	–	2	–
Lenz, María Beatriz	3	–	–	–
Leverberg, Stella Maris	3	–	–	–
Linares, María Virginia	3	–	–	–
Llanos, Edith Olga	3	–	–	–
Llera, Timoteo	3	–	–	–
López Arias, Marcelo Eduardo	3	–	–	–
López, Ernesto Segundo	3	–	–	–
López, Rafael Angel	3	–	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Lorenzo Borocotó, Eduardo	3	–	–	–
Lozano, Claudio Raúl	3	–	–	–
Luna de Marcos, Ana Zulema	3	–	–	–
Lusquiños, Luis Bernardo	3	–	–	–
Macaluse, Eduardo Gabriel	3	–	–	–
Marconato, Gustavo Angel	3	–	–	–
Marino, Adriana del Carmen	2	–	1	–
Martiarena, Mario Humberto	3	–	–	–
Martin, María Elena	3	–	–	–
Martínez Garbino, Emilio Raúl	2	–	1	–
Martínez Oddone, Heriberto Agustín	3	–	–	–
Massei, Oscar Ermelindo	3	–	–	–
Merchán, Paula Cecilia	3	–	–	–
Merlo, Mario Raúl	3	–	–	–
Moisés, María Carolina	3	–	–	–
Montero, Laura Gisela	3	–	–	–
Montoya, Jorge Luciano	3	–	–	–
Morán, Juan Carlos	3	–	–	–
Morandini, Norma Elena	3	–	–	–
Morante, Antonio Arnaldo María	3	–	–	–
Morejón, Manuel Amor	3	–	–	–
Moreno, Carlos Julio	3	–	–	–
Morgado, Claudio Marcelo	3	–	–	–
Morini, Pedro Juan	3	–	–	–
Müller, Mabel Hilda	1	–	–	2
Naím, Lidia Lucía	2	–	1	–
Nieva, Alejandro Mario	3	–	–	–
Obeid, Jorge Alberto	1	–	–	2
Obiglio, Julián Martín	3	–	–	–
Oliva, Cristian Rodolfo	3	–	–	–
Osorio, Marta Lucía	3	–	–	–
Pais, Juan Mario	3	–	–	–
Paredes Urquiza, Alberto Nicolás	3	–	–	–
Paroli, Raúl Omar	2	–	1	–
Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	3	–	–	–
Pastoriza, Eduardo Antonio	1	–	2	–
Pastoriza, Mirta Ameliana	3	–	–	–
Peralta, Fabián Francisco	3	–	–	–
Pereyra, Guillermo Antonio	3	–	–	–
Pérez, Adrián	3	–	–	–
Pérez, Jorge Raúl	3	–	–	–
Perié, Hugo Rubén	2	–	1	–
Perié, Julia Argentina	1	2	–	–
Petit, María de los Angeles	3	–	–	–
Pinedo, Federico	2	–	–	1
Poggi, Claudio Javier	–	–	3	–
Portela, Agustín Alberto	3	–	–	–
Porto, Héctor Norberto	3	–	–	–
Prieto, Hugo Nelson	3	–	–	–
Puiggrós, Adriana Victoria	3	–	–	–
Quiroz, Elsa Siria	3	–	–	–
Raimundi, Carlos Alberto	3	–	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Recalde, Héctor Pedro	3	–	–	–
Rejal, Jesús Fernando	1	–	2	–
Reyes, María Fernanda	2	1	–	–
Rico, María del Carmen Cecilia	3	–	–	–
Rioboó, Sandra Adriana	3	–	–	–
Rivas, Jorge (no incorporado)	–	–	–	–
Rodríguez, Evaristo Arturo	3	–	–	–
Rodríguez, Marcela Virginia	3	–	–	–
Rojkés de Alperovich, Beatriz Liliana	3	–	–	–
Roldán, José María	3	–	–	–
Román, Carmen	2	–	1	–
Rossi, Agustín Oscar	3	–	–	–
Rossi, Alejandro Luis	3	–	–	–
Rossi, Cipriana Lorena	3	–	–	–
Ruiz, Ramón	3	–	–	–
Salim, Juan Arturo	3	–	–	–
Salum, Osvaldo Rubén	3	–	–	–
Sánchez, Fernando	3	–	–	–
Santander, Mario Armando	3	–	–	–
Sarghini, Jorge Emilio	3	–	–	–
Satragno, Lidia Elsa	2	–	1	–
Scalesi, Juan Carlos	3	–	–	–
Sciutto, Rubén Darío	3	–	–	–
Segarra, Adela Rosa	3	–	–	–
Serebrinsky, Gustavo Eduardo	3	–	–	–
Sesma, Laura Judith	1	2	–	–
Sluga, Juan Carlos	3	–	–	–
Snopek, Carlos Daniel	3	–	–	–
Solá, Felipe Carlos	1	–	2	–
Solanas, Raúl Patricio	3	–	–	–
Soto, Gladys Beatriz	3	–	–	–
Spatola, Paola Rosana	2	–	1	–
Storni, Silvia	3	–	–	–
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	3	–	–	–
Thomas, Enrique Luis	3	–	–	–
Tomaz, Adriana Elisa	3	–	–	–
Torfe, Mónica Liliana	3	–	–	–
Torrentegui, María Angélica	3	–	–	–
Urlich, Carlos	3	–	–	–
Vaca Narvaja, Patricia	2	–	–	1
Vargas Aignasse, Gerónimo	3	–	–	–
Varisco, Sergio Fausto	3	–	–	–
Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz	3	–	–	–
Vega, Juan Carlos	3	–	–	–
Velarde, Marta Sylvia	3	–	–	–
Viale, Lisandro Alfredo	3	–	–	–
Vilarriño, José Antonio	3	–	–	–
Villaverde, Jorge Antonio	3	–	–	–
West, Mariano Federico	3	–	–	–
Zancada, Pablo Ventura	3	–	–	–
Zavallo, Gustavo Marcelo	3	–	–	–

Mayo de 2008 Total de reuniones: 5

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Acosta, María Julia	3	2	–	–
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	4	1	–	–
Acuña, Hugo Rodolfo	2	3	–	–
Agosto, Walter Alfredo	3	2	–	–
Aguad, Oscar Raúl	4	–	–	1
Aguirre de Soria, Hilda Clelia	–	5	–	–
Albarracín, Jorge Luis	3	2	–	–
Albrisi, César Alfredo	4	1	–	–
Alcuaz, Horacio Alberto	4	1	–	–
Alfaro, Germán Enrique	3	2	–	–
Alvarez, Juan José	3	2	–	–
Alvaro, Héctor Jorge	3	2	–	–
Amenta, Marcelo Eduardo	4	1	–	–
Arbo, José Ameghino	3	2	–	–
Ardid, Mario Rolando	4	1	–	–
Areta, María Josefa	3	2	–	–
Argüello, Octavio	2	2	1	–
Arriaga, Julio Esteban	1	4	–	–
Augsburger, Silvia	5	–	–	–
Azcoiti, Pedro José	5	–	–	–
Baladrón, Manuel Justo	3	2	–	–
Baldata, Griselda Angela	3	1	–	1
Baragiola, Vilma Rosana	–	1	4	–
Barrionuevo, José Luis	1	4	–	–
Barrios, Miguel Angel	5	–	–	–
Basteiro, Sergio Ariel	3	2	–	–
Bayonzo, Liliana Amelia	2	1	2	–
Bedano, Nora Esther	3	2	–	–
Belous, Nélide	3	2	–	–
Benas, Verónica Claudia	4	1	–	–
Bernazza, Claudia Alicia	1	2	–	2
Berraute, Ana	4	1	–	–
Bertol, Paula María	4	1	–	–
Bertone, Rosana Andrea	3	2	–	–
Beveraggi, Margarita Beatriz	2	1	2	–
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	3	2	–	–
Bianchi, Ivana María	4	1	–	–
Bianco, Lía Fabiola	3	2	–	–
Bidegain, Gloria	–	–	5	–
Bisutti, Delia Beatriz	3	2	–	–
Bonasso, Miguel Luis	–	5	–	–
Brillo, José Ricardo	2	1	2	–
Brue, Daniel Agustín	3	2	–	–
Bullrich, Esteban José	–	–	5	–
Bullrich, Patricia	2	1	1	1
Burzaco, Eugenio	4	–	–	1
Calchaquí, Mariel Adela	3	2	–	–
Calza, Nelio Higinio	3	2	–	–
Camaño, Dante Alberto	3	2	–	–
Camaño, Graciela	3	2	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Canela, Susana Mercedes	3	2	–	–
Cantero Gutiérrez, Alberto	3	2	–	–
Carca, Elisa Beatriz	3	1	1	–
Carlotto, Remo Gerardo	3	2	–	–
Carmona, María Araceli	3	2	–	–
Caselles, Graciela María	3	2	–	–
Cejas, Jorge Alberto	3	2	–	–
César, Nora Noemí	3	2	–	–
Chiquichano, Rosa Laudelina	1	4	–	–
Cigogna, Luis Francisco Jorge	3	2	–	–
Collantes, Genaro Aurelio	2	2	1	–
Comelli, Alicia Marcela	3	2	–	–
Conti, Diana Beatriz	3	2	–	–
Córdoba, José Manuel	2	2	1	–
Córdoba, Stella Maris	1	4	–	–
Cortina, Roy	5	–	–	–
Coscia, Jorge Edmundo	3	2	–	–
Cremer de Busti, María Cristina	3	2	–	–
Cuccovillo, Ricardo Oscar	4	1	–	–
Cuevas, Hugo Oscar	3	2	–	–
Cusinato, Gustavo	5	–	–	–
Daher, Zulema Beatriz	2	2	1	–
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	3	2	–	–
Damilano Grivarello, Viviana Mónica	3	2	–	–
Dato, Alfredo Carlos	3	2	–	–
De la Rosa, María Graciela	3	2	–	–
De Marchi, Omar Bruno	4	1	–	–
De Narváez, Francisco	2	3	–	–
Del Campillo, Héctor Eduardo	3	–	2	–
Delich, Francisco José	–	–	5	–
Depetri, Edgardo Fernando	3	2	–	–
Di Tullio, Juliana	3	2	–	–
Díaz Bancalari, José María	3	2	–	–
Díaz Roig, Juan Carlos	3	2	–	–
Díaz, Susana Eladia	3	2	–	–
Diez, María Inés	5	–	–	–
Donda Pérez, Victoria Analía	3	2	–	–
Dovena, Miguel Dante	3	2	–	–
Erro, Norberto Pedro	3	2	–	–
Fabris, Luciano Rafael	3	1	1	–
Fadel, Patricia Susana	3	2	–	–
Fein, Mónica Haydé	4	1	–	–
Fellner, Eduardo Alfredo	3	2	–	–
Fernández Basualdo, Luis María	3	2	–	–
Fernández, Marcelo Omar	3	2	–	–
Ferrá de Bartol, Margarita	2	3	–	–
Ferro, Francisco José	4	1	–	–
Fiol, Paulina Esther	2	2	1	–
Flores, Héctor	4	1	–	–
Galantini, Eduardo Leonel	3	2	–	–
Galvalisi, Luis Alberto	5	–	–	–
García de Moreno, Eva	3	2	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
García Hamilton, José Ignacio	2	2	1	–
García Méndez, Emilio Arturo	3	2	–	–
García, Irma Adriana	3	2	–	–
García, María Teresa	1	4	–	–
García, Susana Rosa	4	1	–	–
Gardella, Patricia Susana	–	5	–	–
Genem, Amanda Susana	3	2	–	–
Gerez, Elda Ramona	4	–	1	–
Giannettasio, Graciela María	3	2	–	–
Gil Lozano, Claudia Fernanda	4	1	–	–
Ginzburg, Nora Raquel	4	1	–	–
Gioja, Juan Carlos	3	1	–	1
Giubergia, Miguel Angel	5	–	–	–
Giudici, Silvana Myriam	5	–	–	–
Godoy, Ruperto Eduardo	3	1	–	1
González, Juan Dante	3	2	–	–
González, María América	4	1	–	–
González, Nancy Susana	3	2	–	–
Gorbacz, Leonardo Ariel	4	1	–	–
Gribaudo, Christian Alejandro	4	1	–	–
Gullo, Juan Carlos Dante	3	2	–	–
Gutiérrez, Graciela Beatriz	3	2	–	–
Halak, Beatriz Susana	1	2	2	–
Heredía, Arturo Miguel	3	2	–	–
Herrera, Alberto	3	2	–	–
Herrera, Griselda Noemí	3	2	–	–
Herrera, José Alberto	3	2	–	–
Hotton, Cynthia Liliana	3	2	–	–
Ibarra, Vilma Lidia	3	2	–	–
Iglesias, Fernando Adolfo	2	–	2	1
Ilarregui, Luis Alfredo	3	2	–	–
Irrazábal, Juan Manuel	1	3	–	1
Iturrieta, Miguel Angel	3	2	–	–
Kakubur, Emilio	3	2	–	–
Katz, Daniel	2	3	–	–
Kenny, Eduardo Enrique Federico	4	1	–	–
Korenfeld, Beatriz Liliana	3	2	–	–
Kroneberger, Daniel Ricardo	4	1	–	–
Kunkel, Carlos Miguel	3	2	–	–
Lanceta, Rubén Orfel	3	–	2	–
Landau, Jorge Alberto	3	2	–	–
Ledesma, Julio Rubén	1	4	–	–
Leguizamón, María Laura	3	2	–	–
Lemos, Silvia Beatriz	4	–	–	1
Lenz, María Beatriz	3	2	–	–
Leverberg, Stella Maris	2	2	1	–
Linares, María Virginia	3	1	1	–
Llanos, Edith Olga	3	2	–	–
Llera, Timoteo	3	2	–	–
López Arias, Marcelo Eduardo	–	–	5	–
López, Ernesto Segundo	3	2	–	–
López, Rafael Angel	2	2	1	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Lorenzo Borocotó, Eduardo	3	2	–	–
Lozano, Claudio Raúl	4	1	–	–
Luna de Marcos, Ana Zulema	3	2	–	–
Lusquiños, Luis Bernardo	2	3	–	–
Macaluse, Eduardo Gabriel	5	–	–	–
Marconato, Gustavo Angel	3	2	–	–
Marino, Adriana del Carmen	2	3	–	–
Martiarena, Mario Humberto	3	2	–	–
Martin, María Elena	5	–	–	–
Martínez Garbino, Emilio Raúl	4	1	–	–
Martínez Oddone, Heriberto Agustín	4	1	–	–
Massei, Oscar Ermelindo	3	2	–	–
Merchán, Paula Cecilia	2	2	1	–
Merlo, Mario Raúl	4	1	–	–
Moisés, María Carolina	1	2	2	–
Montero, Laura Gisela	3	2	–	–
Montoya, Jorge Luciano	3	2	–	–
Morán, Juan Carlos	5	–	–	–
Morandini, Norma Elena	3	1	1	–
Morante, Antonio Arnaldo María	3	2	–	–
Morejón, Manuel Amor	3	2	–	–
Moreno, Carlos Julio	3	2	–	–
Morgado, Claudio Marcelo	3	2	–	–
Morini, Pedro Juan	5	–	–	–
Müller, Mabel Hilda	1	3	–	1
Naím, Lidia Lucía	3	2	–	–
Nieva, Alejandro Mario	4	1	–	–
Obeid, Jorge Alberto	3	2	–	–
Obiglio, Julián Martín	4	–	–	1
Oliva, Cristian Rodolfo	–	2	3	–
Osorio, Marta Lucía	3	2	–	–
Pais, Juan Mario	3	2	–	–
Paredes Urquiza, Alberto Nicolás	–	2	3	–
Paroli, Raúl Omar	3	2	–	–
Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	3	2	–	–
Pastoriza, Eduardo Antonio	3	2	–	–
Pastoriza, Mirta Ameliana	3	2	–	–
Peralta, Fabián Francisco	4	1	–	–
Pereyra, Guillermo Antonio	3	2	–	–
Pérez, Adrián	5	–	–	–
Pérez, Jorge Raúl	3	2	–	–
Perié, Hugo Rubén	3	2	–	–
Perié, Julia Argentina	1	2	2	–
Petit, María de los Angeles	3	2	–	–
Pinedo, Federico	5	–	–	–
Poggi, Claudio Javier	–	–	5	–
Portela, Agustín Alberto	4	1	–	–
Porto, Héctor Norberto	3	2	–	–
Prieto, Hugo Nelson	3	2	–	–
Puiggrós, Adriana Victoria	3	2	–	–
Quiroz, Elsa Siria	1	1	3	–
Raimundi, Carlos Alberto	3	1	1	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Recalde, Héctor Pedro	3	2	–	–
Rejal, Jesús Fernando	–	1	4	–
Reyes, María Fernanda	4	1	–	–
Rico, María del Carmen Cecilia	2	2	1	–
Rioboó, Sandra Adriana	3	1	1	–
Rivas, Jorge (no incorporado)	1	1	–	–
Rodríguez, Evaristo Arturo	3	2	–	–
Rodríguez, Marcela Virginia	4	1	–	–
Rojkés de Alperovich, Beatriz Liliana	3	1	–	1
Roldán, José María	2	1	2	–
Román, Carmen	3	2	–	–
Rossi, Agustín Oscar	3	2	–	–
Rossi, Alejandro Luis	3	2	–	–
Rossi, Cipriana Lorena	3	2	–	–
Ruiz, Ramón	3	2	–	–
Salim, Juan Arturo	3	1	–	1
Salum, Osvaldo Rubén	3	2	–	–
Sánchez, Fernando	4	–	–	1
Santander, Mario Armando	–	5	–	–
Sarghini, Jorge Emilio	1	4	–	–
Satragno, Lidia Elsa	4	1	–	–
Scalesi, Juan Carlos	3	2	–	–
Sciutto, Rubén Darío	3	2	–	–
Segarra, Adela Rosa	3	2	–	–
Serebrinsky, Gustavo Eduardo	3	2	–	–
Sesma, Laura Judith	4	1	–	–
Sluga, Juan Carlos	3	2	–	–
Snopek, Carlos Daniel	3	2	–	–
Solá, Felipe Carlos	3	2	–	–
Solanas, Raúl Patricio	3	2	–	–
Soto, Gladys Beatriz	–	5	–	–
Spatola, Paola Rosana	4	1	–	–
Storni, Silvia	2	1	–	2
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	3	1	–	1
Thomas, Enrique Luis	3	2	–	–
Tomaz, Adriana Elisa	4	1	–	–
Torfe, Mónica Liliana	4	1	–	–
Torrentegui, María Angélica	2	3	–	–
Urlich, Carlos	2	1	2	–
Vaca Narvaja, Patricia	5	–	–	–
Vargas Aignasse, Gerónimo	3	2	–	–
Varisco, Sergio Fausto	3	–	2	–
Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz	3	2	–	–
Vega, Juan Carlos	3	1	1	–
Velarde, Marta Sylvia	3	2	–	–
Viale, Lisandro Alfredo	5	–	–	–
Vilarriño, José Antonio	3	2	–	–
Villaverde, Jorge Antonio	3	2	–	–
West, Mariano Federico	3	–	–	2
Zancada, Pablo Ventura	4	1	–	–
Zavallo, Gustavo Marcelo	3	2	–	–

Junio de 2008 Total de reuniones: 5

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Acosta, María Julia	2	3	–	–
Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	2	3	–	–
Acuña, Hugo Rodolfo	3	2	–	–
Agosto, Walter Alfredo	2	3	–	–
Aguad, Oscar Raúl	5	–	–	–
Aguirre de Soria, Hilda Clelia	1	4	–	–
Albarracín, Jorge Luis	2	3	–	–
Albrisi, César Alfredo	5	–	–	–
Alcuaz, Horacio Alberto	5	–	–	–
Alfaro, Germán Enrique	1	4	–	–
Alvarez, Juan José	4	1	–	–
Alvaro, Héctor Jorge	2	3	–	–
Amenta, Marcelo Eduardo	3	2	–	–
Arbo, José Ameghino	4	1	–	–
Ardid, Mario Rolando	3	2	–	–
Areta, María Josefa	1	3	1	–
Argüello, Octavio	2	3	–	–
Arriaga, Julio Esteban	2	3	–	–
Augsburger, Silvia	5	–	–	–
Azcoiti, Pedro José	5	–	–	–
Baladrón, Manuel Justo	2	3	–	–
Baldata, Griselda Angela	4	1	–	–
Baragiola, Vilma Rosana	2	3	–	–
Barrionuevo, José Luis	–	5	–	–
Barrios, Miguel Angel	5	–	–	–
Basteiro, Sergio Ariel	2	3	–	–
Bayonzo, Liliana Amelia	4	1	–	–
Bedano, Nora Esther	1	4	–	–
Belous, Nélide	2	3	–	–
Benas, Verónica Claudia	2	3	–	–
Bernazza, Claudia Alicia	2	3	–	–
Berraute, Ana	2	3	–	–
Bertol, Paula María	5	–	–	–
Bertone, Rosana Andrea	2	3	–	–
Beveraggi, Margarita Beatriz	2	2	1	–
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	2	3	–	–
Bianchi, Ivana María	4	1	–	–
Bianco, Lía Fabiola	2	3	–	–
Bidegain, Gloria	–	–	5	–
Bisutti, Delia Beatriz	2	3	–	–
Bonasso, Miguel Luis	2	3	–	–
Brillo, José Ricardo	3	2	–	–
Brue, Daniel Agustín	2	3	–	–
Bullrich, Esteban José	4	1	–	–
Bullrich, Patricia	5	–	–	–
Burzaco, Eugenio	5	–	–	–
Calchaquí, Mariel Adela	2	3	–	–
Calza, Nelio Higinio	1	4	–	–
Camaño, Dante Alberto	3	2	–	–
Camaño, Graciela	1	4	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Canela, Susana Mercedes	2	3	–	–
Cantero Gutiérrez, Alberto	2	3	–	–
Carca, Elisa Beatriz	5	–	–	–
Carlotto, Remo Gerardo	1	3	1	–
Carmona, María Araceli	2	3	–	–
Caselles, Graciela María	1	3	1	–
Cejas, Jorge Alberto	2	3	–	–
César, Nora Noemí	2	3	–	–
Chiquichano, Rosa Laudelina	1	4	–	–
Cigogna, Luis Francisco Jorge	3	2	–	–
Collantes, Genaro Aurelio	2	2	1	–
Comelli, Alicia Marcela	–	4	1	–
Conti, Diana Beatriz	2	3	–	–
Córdoba, José Manuel	1	3	1	–
Córdoba, Stella Maris	1	3	1	–
Cortina, Roy	3	2	–	–
Coscia, Jorge Edmundo	2	3	–	–
Cremer de Busti, María Cristina	1	3	1	–
Cuccovillo, Ricardo Oscar	4	1	–	–
Cuevas, Hugo Oscar	2	3	–	–
Cusinato, Gustavo	5	–	–	–
Daher, Zulema Beatriz	2	3	–	–
Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	2	3	–	–
Damilano Grivarello, Viviana Mónica	2	3	–	–
Dato, Alfredo Carlos	2	3	–	–
De la Rosa, María Graciela	2	3	–	–
De Marchi, Omar Bruno	4	1	–	–
De Narváez, Francisco	2	2	1	–
Del Campillo, Héctor Eduardo	2	2	1	–
Delich, Francisco José	–	–	5	–
Depetri, Edgardo Fernando	2	3	–	–
Di Tullio, Juliana	2	3	–	–
Díaz Bancalari, José María	2	3	–	–
Díaz Roig, Juan Carlos	2	3	–	–
Díaz, Susana Eladia	2	3	–	–
Diez, María Inés	3	2	–	–
Donda Pérez, Victoria Analía	–	5	–	–
Dovena, Miguel Dante	2	3	–	–
Erro, Norberto Pedro	2	3	–	–
Fabris, Luciano Rafael	4	1	–	–
Fadel, Patricia Susana	2	3	–	–
Fein, Mónica Haydé	4	1	–	–
Fellner, Eduardo Alfredo	3	2	–	–
Fernández Basualdo, Luis María	2	3	–	–
Fernández, Marcelo Omar	2	3	–	–
Ferrá de Bartol, Margarita	2	3	–	–
Ferro, Francisco José	4	1	–	–
Fiol, Paulina Esther	1	3	1	–
Flores, Héctor	4	1	–	–
Galantini, Eduardo Leonel	2	3	–	–
Galvalisi, Luis Alberto	5	–	–	–
García de Moreno, Eva	1	2	1	1

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
García Hamilton, José Ignacio	4	1	–	–
García Méndez, Emilio Arturo	3	2	–	–
García, Irma Adriana	2	3	–	–
García, María Teresa	2	3	–	–
García, Susana Rosa	4	1	–	–
Gardella, Patricia Susana	1	4	–	–
Genem, Amanda Susana	2	3	–	–
Gerez, Elda Ramona	5	–	–	–
Giannettasio, Graciela María	2	3	–	–
Gil Lozano, Claudia Fernanda	5	–	–	–
Ginzburg, Nora Raquel	5	–	–	–
Gioja, Juan Carlos	2	3	–	–
Giubergia, Miguel Angel	4	1	–	–
Giudici, Silvana Myriam	5	–	–	–
Godoy, Ruperto Eduardo	1	2	–	2
González, Juan Dante	2	3	–	–
González, María América	2	3	–	–
González, Nancy Susana	1	2	1	1
Gorbacz, Leonardo Ariel	2	3	–	–
Gribaudo, Christian Alejandro	4	1	–	–
Gullo, Juan Carlos Dante	1	4	–	–
Gutiérrez, Graciela Beatriz	2	2	–	1
Halak, Beatriz Susana	2	3	–	–
Heredía, Arturo Miguel	2	3	–	–
Herrera, Alberto	2	3	–	–
Herrera, Griselda Noemí	1	2	–	2
Herrera, José Alberto	1	3	1	–
Hotton, Cynthia Liliana	3	2	–	–
Ibarra, Vilma Lidia	–	4	1	–
Iglesias, Fernando Adolfo	1	4	–	–
Ilarregui, Luis Alfredo	2	3	–	–
Irrazábal, Juan Manuel	2	3	–	–
Iturrieta, Miguel Angel	2	3	–	–
Kakubur, Emilio	–	3	2	–
Katz, Daniel	1	4	–	–
Kenny, Eduardo Enrique Federico	3	–	2	–
Korenfeld, Beatriz Liliana	2	3	–	–
Kroneberger, Daniel Ricardo	2	1	2	–
Kunkel, Carlos Miguel	2	3	–	–
Lanceta, Rubén Orfel	4	1	–	–
Landau, Jorge Alberto	2	3	–	–
Ledesma, Julio Rubén	1	4	–	–
Leguizamón, María Laura	–	3	2	–
Lemos, Silvia Beatriz	3	1	1	–
Lenz, María Beatriz	2	3	–	–
Leverberg, Stella Maris	2	3	–	–
Linares, María Virginia	5	–	–	–
Llanos, Edith Olga	2	3	–	–
Llera, Timoteo	2	3	–	–
López Arias, Marcelo Eduardo	–	–	5	–
López, Ernesto Segundo	2	3	–	–
López, Rafael Angel	1	4	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Lorenzo Borocotó, Eduardo	2	3	–	–
Lozano, Claudio Raúl	–	5	–	–
Luna de Marcos, Ana Zulema	2	3	–	–
Lusquiños, Luis Bernardo	4	1	–	–
Macaluse, Eduardo Gabriel	4	1	–	–
Marconato, Gustavo Angel	2	3	–	–
Marino, Adriana del Carmen	3	2	–	–
Martiarena, Mario Humberto	2	3	–	–
Martin, María Elena	5	–	–	–
Martínez Garbino, Emilio Raúl	2	3	–	–
Martínez Oddone, Heriberto Agustín	4	1	–	–
Massei, Oscar Ermelindo	2	3	–	–
Merchán, Paula Cecilia	1	3	1	–
Merlo, Mario Raúl	5	–	–	–
Moisés, María Carolina	2	3	–	–
Montero, Laura Gisela	2	3	–	–
Montoya, Jorge Luciano	1	1	3	–
Morán, Juan Carlos	5	–	–	–
Morandini, Norma Elena	5	–	–	–
Morante, Antonio Arnaldo María	2	3	–	–
Morejón, Manuel Amor	2	3	–	–
Moreno, Carlos Julio	2	3	–	–
Morgado, Claudio Marcelo	2	3	–	–
Morini, Pedro Juan	5	–	–	–
Müller, Mabel Hilda	–	5	–	–
Naím, Lidia Lucía	2	3	–	–
Nieva, Alejandro Mario	2	1	–	2
Obeid, Jorge Alberto	2	3	–	–
Obiglio, Julián Martín	3	2	–	–
Oliva, Cristian Rodolfo	2	3	–	–
Osorio, Marta Lucía	2	3	–	–
Pais, Juan Mario	1	3	1	–
Paredes Urquiza, Alberto Nicolás	1	3	1	–
Paroli, Raúl Omar	1	4	–	–
Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	2	3	–	–
Pastoriza, Eduardo Antonio	1	4	–	–
Pastoriza, Mirta Ameliana	2	3	–	–
Peralta, Fabián Francisco	3	1	1	–
Pereyra, Guillermo Antonio	1	2	–	2
Pérez, Adrián	5	–	–	–
Pérez, Jorge Raúl	2	3	–	–
Perié, Hugo Rubén	2	3	–	–
Perié, Julia Argentina	2	3	–	–
Petit, María de los Angeles	2	3	–	–
Pinedo, Federico	4	1	–	–
Poggi, Claudio Javier	–	–	5	–
Portela, Agustín Alberto	5	–	–	–
Porto, Héctor Norberto	2	3	–	–
Prieto, Hugo Nelson	2	3	–	–
Puiggrós, Adriana Victoria	1	3	–	1
Quiroz, Elsa Siria	5	–	–	–
Raimundi, Carlos Alberto	2	3	–	–

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>MO</i>
Recalde, Héctor Pedro	1	2	–	2
Rejal, Jesús Fernando	1	2	–	2
Reyes, María Fernanda	3	2	–	–
Rico, María del Carmen Cecilia	2	3	–	–
Rioboó, Sandra Adriana	4	1	–	–
Rivas, Jorge (no incorporado)	–	–	–	–
Rodríguez, Evaristo Arturo	2	3	–	–
Rodríguez, Marcela Virginia	3	–	2	–
Rojkés de Alperovich, Beatriz Liliana	1	2	–	2
Roldán, José María	2	3	–	–
Román, Carmen	1	4	–	–
Rossi, Agustín Oscar	2	3	–	–
Rossi, Alejandro Luis	1	4	–	–
Rossi, Cipriana Lorena	2	3	–	–
Ruiz, Ramón	2	3	–	–
Salim, Juan Arturo	2	3	–	–
Salum, Osvaldo Rubén	2	3	–	–
Sánchez, Fernando	5	–	–	–
Santander, Mario Armando	1	4	–	–
Sarghini, Jorge Emilio	4	1	–	–
Satragno, Lidia Elsa	2	2	1	–
Scalesi, Juan Carlos	1	3	1	–
Sciutto, Rubén Darío	2	3	–	–
Segarra, Adela Rosa	2	3	–	–
Serebrinsky, Gustavo Eduardo	2	3	–	–
Sesma, Laura Judith	3	–	2	–
Sluga, Juan Carlos	2	3	–	–
Snopek, Carlos Daniel	2	3	–	–
Solá, Felipe Carlos	2	3	–	–
Solanas, Raúl Patricio	1	4	–	–
Soto, Gladys Beatriz	2	3	–	–
Spatola, Paola Rosana	4	1	–	–
Storni, Silvia	4	1	–	–
Sylvestre Begnis, Juan Héctor	2	3	–	–
Thomas, Enrique Luis	2	3	–	–
Tomaz, Adriana Elisa	4	1	–	–
Torfe, Mónica Liliana	1	3	1	–
Torrentegui, María Angélica	2	2	1	–
Urlich, Carlos	5	–	–	–
Vaca Narvaja, Patricia	4	1	–	–
Vargas Aignasse, Gerónimo	2	3	–	–
Varisco, Sergio Fausto	5	–	–	–
Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz	2	3	–	–
Vega, Juan Carlos	5	–	–	–
Velarde, Marta Sylvia	2	3	–	–
Viale, Lisandro Alfredo	5	–	–	–
Vilarriño, José Antonio	2	3	–	–
Villaverde, Jorge Antonio	2	3	–	–
West, Mariano Federico	2	3	–	–
Zancada, Pablo Ventura	3	2	–	–
Zavallo, Gustavo Marcelo	2	3	–	–

E. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8°, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Marzo - abril de 2009

<i>Asuntos Constitucionales</i>		17-3	29-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidenta:	Camaño, Graciela	P	P
Vicepresidente 1°:	García Hamilton, José Ignacio	P	P
Vicepresidente 2°:	Dato, Alfredo Carlos	P	P
Secretario:	Rossi, Alejandro Luis	P	ACA
Secretario:	Pérez, Adrián	P	ACA
Secretario:	Kunkel, Carlos Miguel	P	ACA
Secretario:	Landau, Jorge Alberto	P	P
Vocal	Azcoiti, Pedro José	P	ACA
Vocal	Baladrón, Manuel Justo	P	ACA
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	P	ACA
Vocal	Bullrich, Patricia	P	ACA
Vocal	Carmona, María Araceli	P	ACA
Vocal	Chiquichano, Rosa Laudelina	ACA	ACA
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P	P
Vocal	Comelli, Alicia Marcela	P	ACA
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	ACA
Vocal	Córdoba, Stella Maris	P	ACA
Vocal	Dalla Fontana, Ariel Raúl Armando	P	ACA
Vocal	Damilano Grivarello, Viviana Mónica	P	ACA
Vocal	Ferro, Francisco José	P	ACA
Vocal	García Méndez, Emilio Arturo	P	ACA
Vocal	Ibarra, Vilma Lidia	P	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	P	ACA
Vocal	Lanceta, Rubén Orfel	P	ACA
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P	ACA
Vocal	Nieva, Alejandro Mario	P	ACA
Vocal	Obiglio, Julián Martín	P	ACA
Vocal	Paredes Urquiza, Alberto Nicolás	P	ACA
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	P	P
Vocal	Prieto, Hugo Nelson	P	ACA
Vocal	Rodríguez, Marcela Virginia	P	ACA
Vocal	Sesma, Laura Judith	P	ACA
Vocal	Vargas Aignasse, Gerónimo	P	ACA
Vocal	Velarde, Marta Sylvia	P	ACA

<i>Legislación General</i>		12-3	21-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidenta:	Ibarra, Vilma Lidia	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Velarde, Marta Sylvia	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Azcoiti, Pedro José	ACA	ACA
Secretario:	Erro, Norberto Pedro	P	P
Secretaria:	González, Nancy Susana	P	ACA
Secretaria:	Torrontegui, María Angélica	ACA	ACA
Secretaria:	Tomaz, Adriana Elisa	ACA	P
Vocal	Albarracín, Jorge Luis	P	P
Vocal	Amenta, Marcelo Eduardo	ACA	ACA
Vocal	Baragiola, Vilma Rosana	ACA	ACA
Vocal	Benas, Verónica Claudia	ACA	P
Vocal	Camaño, Graciela	P	P
Vocal	Carmona, María Araceli	P	P
Vocal	César, Nora Noemí	ACA	P
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	ACA	P
Vocal	Córdoba, Stella Maris	P	ACA
Vocal	Ferro, Francisco José	ACA	ACA
Vocal	Gutiérrez, Graciela Beatriz	P	ACA
Vocal	Herrera, Griselda Noemí	ACA	P
Vocal	Iturrieta, Miguel Angel	P	P
Vocal	Landau, Jorge Alberto	ACA	P
Vocal	Martin, María Elena	ACA	ACA
Vocal	Moreno, Carlos Julio	ACA	ACA
Vocal	Oliva, Cristian Rodolfo	ACA	ACA
Vocal	Pais, Juan Mario	ACA	P
Vocal	Recalde, Héctor Pedro	ACA	P
Vocal	Rioboó, Sandra Adriana	ACA	ACA
Vocal	Rossi, Alejandro Luis	P	P
Vocal	Sánchez, Fernando	P	ACA
Vocal	Solanas, Raúl Patricio	P	ACA

<i>Relaciones Exteriores</i>		23-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Godoy, Ruperto Eduardo	P
Vicepresidente 1°:	Obeid, Jorge Alberto	P
Vicepresidente 2°:	Azcoiti, Pedro José	P
Secretario:	Pinedo, Federico	P
Secretario:	Prieto, Hugo Nelson	P
Secretario:	Solanas, Raúl Patricio	P
Secretario:	Fabris, Luciano Rafael	ACA
Vocal	Baladrón, Manuel Justo	P
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	P
Vocal	Bidegain, Gloria	P
Vocal	Camaño, Dante Alberto	P
Vocal	César, Nora Noemí	P
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P
Vocal	Collantes, Genaro Aurelio	P
Vocal	Comelli, Alicia Marcela	P
Vocal	Cortina, Roy	ACA
Vocal	Coscia, Jorge Edmundo	ACA
Vocal	Di Tullio, Juliana	P
Vocal	Díaz Roig, Juan Carlos	ACA
Vocal	Dovena, Miguel Dante	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA
Vocal	García Hamilton, José Ignacio	ACA
Vocal	García, Irma Adriana	P
Vocal	Genem, Amanda Susana	P
Vocal	Ginzburg, Nora Raquel	P
Vocal	Halak, Beatriz Susana	ACA
Vocal	Hotton, Cynthia Liliana	P
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	ACA
Vocal	Iturrieta, Miguel Angel	P
Vocal	Katz, Daniel	ACA
Vocal	Leguizamón, María Laura	ACA
Vocal	López Arias, Marcelo Eduardo	L
Vocal	Montoya, Jorge Luciano	ACA
Vocal	Morán, Juan Carlos	ACA
Vocal	Morante, Antonio Arnaldo María	P
Vocal	Nieva, Alejandro Mario	P
Vocal	Portela, Agustín Alberto	P
Vocal	Raimundi, Carlos Alberto	P
Vocal	Sánchez, Fernando	P
Vocal	Santander, Mario Armando	P
Vocal	Torrentegui, María Angélica	P
Vocal	Villaverde, Jorge Antonio	P

<i>Presupuesto y Hacienda</i>		10-3
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Marconato, Gustavo Angel	P
Vicepresidente 1º:	Giubergia, Miguel Angel	P
Vicepresidenta 2ª:	De la Rosa, María Graciela	P
Secretaria:	Montero, Laura Gisela	ACA
Secretario:	Morán, Juan Carlos	ACA
Secretario:	Poggi, Claudio Javier	P
Secretario:	Bullrich, Esteban José	ACA
Vocal	Acosta, María Julia	ACA
Vocal	Agosto, Walter Alfredo	ACA
Vocal	Basteiro, Sergio Ariel	P
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	P
Vocal	Beveraggi, Margarita Beatriz	ACA
Vocal	Bianco, Lía Fabiola	P
Vocal	Brillo, José Ricardo	ACA
Vocal	Camaño, Graciela	ACA
Vocal	Cantero Gutiérrez, Alberto	ACA
Vocal	Carca, Elisa Beatriz	ACA
Vocal	Carmona, María Araceli	P
Vocal	Cejas, Jorge Alberto	P
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P
Vocal	Collantes, Genaro Aurelio	ACA
Vocal	Cremer de Busti, María Cristina	P
Vocal	De Narváez, Francisco	ACA
Vocal	Erro, Norberto Pedro	P
Vocal	Fadel, Patricia Susana	P
Vocal	Galvalisi, Luis Alberto	P
Vocal	García, Irma Adriana	P
Vocal	Gioja, Juan Carlos	P
Vocal	Herrera, Griselda Noemí	P
Vocal	Korenfeld, Beatriz Liliana	P
Vocal	Lemos, Silvia Beatriz	P
Vocal	López Arias, Marcelo Eduardo	L
Vocal	Lozano, Claudio Raúl	ACA
Vocal	Martínez Oddone, Heriberto A.	ACA
Vocal	Montoya, Jorge Luciano	ACA
Vocal	Morante, Antonio Arnaldo María	P
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P
Vocal	Pais, Juan Mario	ACA
Vocal	Pereyra, Guillermo Antonio	ACA
Vocal	Pérez, Adrián	ACA
Vocal	Pérez, Jorge Raúl	P
Vocal	Raimundi, Carlos Alberto	ACA
Vocal	Reyes, María Fernanda	P
Vocal	Rojkés de Alperovich, Beatriz L.	ACA
Vocal	Sesma, Laura Judith	ACA
Vocal	Snopek, Carlos Daniel	ACA
Vocal	Soto, Gladys Beatriz	P
Vocal	Vargas Aignasse, Gerónimo	P
Vocal	West, Mariano Federico	P

<i>Educación</i>		10-3	17-3	15-4	22-4	29-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidenta:	Puiggrós, Adriana Victoria	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Berraute, Ana	ACA	P	P	ACA	P
Vicepresidente 2º:	Varisco, Sergio Fausto	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Secretaria:	Leverberg, Stella Maris	P	P	P	ACA	ACA
Secretaria:	Baldata, Griselda Angela	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Secretario:	De Narváez, Francisco	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Lusquiños, Luis Bernardo	ACA	P	P	P	P
Vocal	Acosta, María Julia	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Augsburger, Silvia	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Benas, Verónica Claudia	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Bisutti, Delia Beatriz	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Bullrich, Esteban José	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Cantero Gutiérrez, Alberto	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Carlotto, Remo Gerardo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Damilano Grivarello, Viviana M.	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Delich, Francisco José	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Ferrá de Bartol, Margarita	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	García de Moreno, Eva	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Godoy, Ruperto Eduardo	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Halak, Beatriz Susana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Herrera, Griselda Noemí	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lanceta, Rubén Orfel	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Luna de Marcos, Ana Zulema	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez Oddone, Heriberto A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Moisés, María Carolina	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Morán, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Müller, Mabel Hilda	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	P	ACA	P	P	P
Vocal	Porto, Héctor Norberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rico, María del Carmen Cecilia	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Román, Carmen	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Rossi, Cipriana Lorena	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Storni, Silvia	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Villaverde, Jorge Antonio	P	P	P	ACA	P

<i>Justicia</i>		3-3	10-3	10-3	14-4	21-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidente:	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Lanceta, Rubén Orfel	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vicepresidente 2º:	Landau, Jorge Alberto	P	P	ACA	ACA	P
Secretario:	Paredes Urquiza, Alberto Nicolás	ACA	P	ACA	ACA	P
Secretario:	Morán, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	García Méndez, Emilio Arturo	P	P	P	ACA	P
Vocal	Bertol, Paula María	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Beveraggi, Margarita Beatriz	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Camaño, Dante Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Cantero Gutiérrez, Alberto	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Carmona, María Araceli	P	P	P	ACA	P
Vocal	César, Nora Noemí	P	P	P	P	ACA
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	P	P	P	P
Vocal	Córdoba, Stella Maris	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Dato, Alfredo Carlos	P	P	P	P	ACA
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Diez, María Inés	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Giannettasio, Graciela María	ACA	P	P	P	P
Vocal	Irrazábal, Juan Manuel	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Prieto, Hugo Nelson	P	P	P	ACA	P
Vocal	Recalde, Héctor Pedro	P	P	P	ACA	P
Vocal	Rioboó, Sandra Adriana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rodríguez, Marcela Virginia	P	P	P	P	P
Vocal	Rossi, Alejandro Luis	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Spatola, Paola Rosana	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Tomaz, Adriana Elisa	P	P	ACA	P	P

<i>Acción Social y Salud Pública</i>		3-3	10-3	17-3	21-4	21-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidente:	Sylvestre Begnis, Juan Héctor	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Gutiérrez, Graciela Beatriz	P	P	P	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	P	ACA	ACA	ACA	P
Secretario:	Morán, Antonio Arnaldo María	ACA	P	P	P	P
Secretario:	Scalesi, Juan Carlos	P	P	P	ACA	ACA
Secretaria:	Segarra, Adela Rosa	P	ACA	P	P	P
Secretaria:	Soto, Gladys Beatriz	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Secretario:	Barrionuevo, José Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ardid, Mario Rolando	P	P	P	P	P
Vocal	Arriaga, Julio Esteban	P	P	P	P	P
Vocal	Bertol, Paula María	P	ACA	P	P	P
Vocal	Bianchi, Ivana María	P	P	P	P	P
Vocal	Canela, Susana Mercedes	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Carca, Elisa Beatriz	P	P	P	ACA	P
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Díaz, Susana Eladia	P	P	P	P	P
Vocal	Fein, Mónica Haydé	ACA	P	P	P	P
Vocal	Galantini, Eduardo Leonel	ACA	P	P	P	P
Vocal	González, Nancy Susana	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Gorbacz, Leonardo Ariel	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Leverberg, Stella Maris	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Llera, Timoteo	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Lorenzo Borocotó, Eduardo	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Martiarena, Mario Humberto	P	P	P	P	P
Vocal	Merchán, Paula Cecilia	ACA	P	P	P	P
Vocal	Osorio, Marta Lucía	P	P	P	P	P
Vocal	Pereyra, Guillermo Antonio	ACA	P	P	P	P
Vocal	Portela, Agustín Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Santander, Mario Armando	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Storni, Silvia	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Torfe, Mónica Liliana	P	P	P	P	P
Vocal	Zavallo, Gustavo Marcelo	P	P	ACA	ACA	ACA

<i>Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia</i>		10-3
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidenta:	Di Tullio, Juliana	P
Vicepresidenta 1ª:	Storni, Silvia	P
Vicepresidenta 2ª:	Hotton, Cynthia Liliana	P
Secretaria:	Areta, María Josefa	ACA
Secretaria:	Augsburger, Silvia	P
Secretaria:	Carca, Elisa Beatriz	ACA
Vocal	Acuña, Hugo Rodolfo	ACA
Vocal	Arriaga, Julio Esteban	ACA
Vocal	Baragiola, Vilma Rosana	ACA
Vocal	Bernazza, Claudia Alicia	P
Vocal	Berraute, Ana	P
Vocal	Bianco, Lía Fabiola	P
Vocal	Carlotto, Remo Gerardo	P
Vocal	Caselles, Graciela María	P
Vocal	Diez, María Inés	ACA
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	ACA
Vocal	Fiol, Paulina Esther	ACA
Vocal	García Méndez, Emilio Arturo	P
Vocal	Gerez, Elda Ramona	P
Vocal	Gil Lozano, Claudia	P
Vocal	Gioja, Juan Carlos	P
Vocal	González, Nancy Susana	P
Vocal	Herrera, Griselda Noemí	P
Vocal	Merchán, Paula Cecilia	P
Vocal	Obiglio, Julián Martín	ACA
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	P
Vocal	Rico, María del Carmen Cecilia	P
Vocal	Rodríguez, Marcela Virginia	P
Vocal	Rojkés de Alperovich, Beatriz L.	ACA
Vocal	Spatola, Paola Rosana	ACA

<i>Tercera Edad</i>		17-3
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidenta:	González, María América	P
Vicepresidente 1º:	Santander, Mario Armando	ACA
Vicepresidenta 2ª:	Pastoriza, Mirta Ameliana	P
Secretaria:	Linares, María Virginia	ACA
Secretaria:	Osorio, Marta Lucía	P
Secretaria:	González, Nancy Susana	ACA
Vocal	Aguirre de Soria, Hilda Clelia	L
Vocal	Areta, María Josefa	P
Vocal	Baragiola, Vilma Rosana	ACA
Vocal	Bayonzo, Liliana Amelia	ACA
Vocal	Cremer de Busti, María Cristina	P
Vocal	Cuevas, Hugo Oscar	P
Vocal	Díaz, Susana Eladía	P
Vocal	Gil Lozano, Claudia	ACA
Vocal	Martiarena, Mario Humberto	P
Vocal	Storni, Silvia	P

<i>Legislación Penal</i>		21-4	23-4	28-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidenta:	César, Nora Noemí	P	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Ginzburg, Nora Raquel	P	P	P
Secretaria:	Carmona, María Araceli	P	P	ACA
Secretario:	Azcoiti, Pedro José	P	P	P
Vocal	Acuña, Hugo Rodolfo	P	P	P
Vocal	Bianco, Lía Fabiola	ACA	ACA	P
Vocal	Burzaco, Eugenio	ACA	ACA	P
Vocal	Camaño, Dante Alberto	P	P	ACA
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	ACA	P
Vocal	Córdoba, Stella Maris	–	–	ACA
Vocal	De la Rosa, María Graciela	–	–	ACA
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	P	P	P
Vocal	Fadel, Patricia Susana	P	ACA	ACA
Vocal	García Méndez, Emilio Arturo	P	P	P
Vocal	Gil Lozano, Claudia	ACA	ACA	P
Vocal	Halak, Beatriz Susana	ACA	ACA	P
Vocal	Ibarra, Vilma Lidia	P	P	P
Vocal	Iturrieta, Miguel Angel	P	P	P
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	P	P	ACA
Vocal	Lanceta, Rubén Orfel	P	ACA	P
Vocal	Perié, Hugo Rubén	ACA	ACA	ACA
Vocal	Perié, Julia Argentina	–	–	ACA
Vocal	Recalde, Héctor Pedro	P	P	P
Vocal	Rejal, Jesús Fernando	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rossi, Alejandro Luis	P	P	ACA
Vocal	Sesma, Laura Judith	P	P	ACA
Vocal	Solá, Felipe Carlos	ACA	ACA	ACA
Vocal	Spatola, Paola Rosana	P	P	ACA
Vocal	Torrentegui, María Angélica	P	P	P
Vocal	Vega, Juan Carlos	P	P	P
Vocal	Velarde, Marta Sylvia	P	P	P

<i>Legislación del Trabajo</i>		11-3
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Recalde, Héctor Pedro	P
Vicepresidenta 1ª:	Bisutti, Delia Beatriz	ACA
Vicepresidenta 2ª:	Bianco, Lía Fabiola	P
Secretario:	Sluga, Juan Carlos	ACA
Secretario:	Nieva, Alejandro Mario	ACA
Secretaria:	Carca, Elisa Beatriz	P
Vocal	Albrisi, César Alfredo	P
Vocal	Argüello, Octavio	P
Vocal	Barrionuevo, José Luis	ACA
Vocal	Basteiro, Sergio Ariel	P
Vocal	Camaño, Dante Alberto	ACA
Vocal	Córdoba, José Manuel	P
Vocal	Cuccovillo, Ricardo Oscar	ACA
Vocal	De Marchi, Omar Bruno	ACA
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA
Vocal	Gil Lozano, Claudia	P
Vocal	Giubergia, Miguel Angel	ACA
Vocal	González, Juan Dante	P
Vocal	Gullo, Juan Carlos Dante	P
Vocal	Herrera, Griselda Noemí	P
Vocal	Kroneberger, Daniel Ricardo	ACA
Vocal	Ledesma, Julio Rubén	ACA
Vocal	Lozano, Claudio Raúl	P
Vocal	Luna de Marcos, Ana Zulema	P
Vocal	Pereyra, Guillermo Antonio	ACA
Vocal	Pais, Juan Mario	P
Vocal	Salim, Juan Arturo	P
Vocal	Scalesi, Juan Carlos	ACA
Vocal	Sylvestre Begnis, Juan Héctor	P

<i>Agricultura y Ganadería</i>		10-3
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Cantero Gutiérrez, Alberto	P
Vicepresidente 1°:	Gribaudo, Christian Alejandro	ACA
Vicepresidente 2°:	Sciutto, Rubén Darío	ACA
Secretaria:	García, Irma Adriana	P
Secretario:	Ardid, Mario Rolando	P
Secretario:	Morini, Pedro Juan	ACA
Secretario:	Montoya, Jorge Luciano	ACA
Vocal	Arbo, José Ameghino	ACA
Vocal	Bernazza, Claudia Alicia	P
Vocal	Berraute, Ana	P
Vocal	Canela, Susana Mercedes	ACA
Vocal	Carmona, María Araceli	ACA
Vocal	Cusinato, Gustavo	ACA
Vocal	Daher, Zulema Beatriz	ACA
Vocal	De la Rosa, María Graciela	ACA
Vocal	Diez, María Inés	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA
Vocal	Ferro, Francisco José	ACA
Vocal	García, Susana Rosa	P
Vocal	Godoy, Ruperto Eduardo	ACA
Vocal	Ilarregui, Luis Alfredo	ACA
Vocal	Kenny, Eduardo Enrique Federico	ACA
Vocal	Korenfeld, Beatriz Liliana	P
Vocal	Lusquiños, Luis Bernardo	ACA
Vocal	Macaluse, Eduardo Gabriel	ACA
Vocal	Martin, María Elena	P
Vocal	Moránte, Antonio Arnaldo María	ACA
Vocal	Moreno, Carlos Julio	ACA
Vocal	Paredes Urquiza, Alberto Nicolás	P
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA
Vocal	Solanas, Raúl Patricio	ACA
Vocal	Thomas, Enrique Luis	ACA
Vocal	Urlich, Carlos	ACA
Vocal	Viale, Lisandro Alfredo	ACA
Vocal	West, Mariano Federico	ACA

<i>Finanzas</i>		21-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Snopek, Carlos Daniel	P
Vicepresidenta 1ª:	Lemos, Silvia Beatriz	ACA
Vicepresidente 2º:	Pinedo, Federico	ACA
Secretario:	Sánchez, Fernando	ACA
Secretario:	Portela, Agustín Alberto	ACA
Vocal	Acuña, Hugo Rodolfo	ACA
Vocal	Agosto, Walter Alfredo	ACA
Vocal	Caselles, Graciela María	ACA
Vocal	Dalla Fontana, Ariel Raúl A.	ACA
Vocal	Del Campillo, Héctor Eduardo	ACA
Vocal	Fernández, Marcelo Omar	ACA
Vocal	García, Irma Adriana	ACA
Vocal	Godoy, Ruperto Eduardo	ACA
Vocal	González, María América	ACA
Vocal	Kakubur, Emilio	ACA
Vocal	Marconato, Gustavo Angel	ACA
Vocal	Morán, Antonio Arnaldo María	ACA
Vocal	Poggi, Claudio Javier	ACA
Vocal	Reyes, María Fernanda	ACA
Vocal	Sarghini, Jorge Emilio	ACA
Vocal	West, Mariano Federico	ACA

<i>Comercio</i>		12-3
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidenta:	García, María Teresa	P
Vicepresidente 1º:	Del Campillo, Héctor Eduardo	P
Vicepresidente 2º:	Ledesma, Julio Rubén	ACA
Secretario:	Kenny, Eduardo Enrique Federico	ACA
Secretario:	Merlo, Mario Raúl	P
Secretario:	Rejal, Jesús Fernando	P
Vocal	De Narváez, Francisco	ACA
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	ACA
Vocal	Dovena, Miguel Dante	P
Vocal	Fernández, Marcelo Omar	P
Vocal	Giubergia, Miguel Angel	P
Vocal	Gorbacz, Leonardo Ariel	ACA
Vocal	Montero, Laura Gisela	P
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P
Vocal	Serebrinsky, Gustavo Eduardo	P
Vocal	Solanas, Raúl Patricio	P
Vocal	Vaca Narvaja, Patricia	ACA

<i>Comunicaciones e Informática</i>		28-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Baladrón, Manuel Justo	P
Vicepresidente 1°:	Cusinato, Gustavo	P
Vicepresidente 2°:	Lusquiños, Luis Bernardo	ACA
Secretaria:	Merchán, Paula Cecilia	ACA
Secretario:	Heredia, Arturo Miguel	P
Secretaria:	Vázquez de Tabernise, Silvia B.	ACA
Vocal	Albarracín, Jorge Luis	P
Vocal	Alfaro, Germán Enrique	ACA
Vocal	Baragiola, Vilma Rosana	ACA
Vocal	Belous, Nélica	ACA
Vocal	Bertol, Paula María	P
Vocal	Bonasso, Miguel Luis	ACA
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P
Vocal	Coscia, Jorge Edmundo	P
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA
Vocal	Genem, Amanda Susana	ACA
Vocal	Giannettasio, Graciela María	ACA
Vocal	Giudici, Silvana Myriam	P
Vocal	González, Juan Dante	ACA
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	P
Vocal	Ilarregui, Luis Alfredo	ACA
Vocal	Lenz, María Beatriz	ACA
Vocal	Marconato, Gustavo Angel	ACA
Vocal	Martínez Oddone, Heriberto A.	P
Vocal	Moisés, María Carolina	ACA
Vocal	Morgado, Claudio Marcelo	P
Vocal	Pinedo, Federico	P
Vocal	Serebrinsky, Gustavo Eduardo	ACA
Vocal	Spatola, Paola Rosana	ACA
Vocal	Torfe, Mónica Liliana	P
Vocal	Vaca Narvaja, Patricia	ACA

<i>Vivienda y Ordenamiento Urbano</i>		25-3
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidenta:	Beveraggi, Margarita Beatriz	P
Vicepresidenta 1ª:	Bianchi Silvestre, Marcela A.	ACA
Vicepresidente 2º:	Zavallo, Gustavo Marcelo	ACA
Secretario:	Brue, Daniel Agustín	ACA
Secretario:	Paroli, Raúl Omar	ACA
Secretaria:	Osorio, Marta Lucía	ACA
Vocal	Acuña, Hugo Rodolfo	ACA
Vocal	Aguirre de Soria, Hilda Clelia	ACA
Vocal	Alcuaz, Horacio Alberto	P
Vocal	Augsburger, Silvia	ACA
Vocal	Bayonzo, Liliana Amelia	ACA
Vocal	Belous, Nélica	ACA
Vocal	Calchaquí, María Adela	ACA
Vocal	Díaz, Susana Eladia	ACA
Vocal	Erro, Norberto Pedro	ACA
Vocal	Gardella, Patricia Susana	ACA
Vocal	Godoy, Ruperto Eduardo	ACA
Vocal	Morejón, Manuel Amor	P
Vocal	Rejal, Jesús Fernando	ACA
Vocal	Reyes, María Fernanda	P
Vocal	Rodríguez, Evaristo Arturo	ACA
Vocal	Salum, Osvaldo Rubén	ACA
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA
Vocal	Soto, Gladys Beatriz	ACA
Vocal	West, Mariano Federico	ACA

<i>Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico</i>		4-3	10-3	17-3	15-4	22-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidenta:	Giannettasio, Graciela María	P	P	ACA	P	ACA
Vicepresidenta 1ª:	Rico, María del Carmen Cecilia	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Peralta, Fabián Francisco	ACA	P	ACA	P	P
Secretario:	Burzaco, Eugenio	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Areta, María Josefa	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Baldata, Griselda Angela	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ferrá de Bartol, Margarita	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Flores, Héctor	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	García de Moreno, Eva	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gorbacz, Leonardo Ariel	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gutiérrez, Graciela Beatriz	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Herrera, Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lorenzo Borocotó, Eduardo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Román, Carmen	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Storni, Silvia	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sylvestre Begnis, Juan Héctor	P	P	ACA	P	P
Vocal	Thomas, Enrique Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Vilariño, José Antonio	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Zancada, Pablo Ventura	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Zavallo, Gustavo Marcelo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Derechos Humanos y Garantías</i>		14-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Carlotto, Remo Gerardo	P
Vicepresidente 1°:	Perié, Hugo Rubén	ACA
Vicepresidente 2°:	Gullo, Juan Carlos Dante	ACA
Secretaria:	Donda Pérez, Victoria Analía	P
Secretario:	Albrisi, César Alfredo	ACA
Secretario:	Peralta, Fabián Francisco	ACA
Vocal	Azcoiti, Pedro José	ACA
Vocal	Barrios, Miguel Angel	ACA
Vocal	Canela, Susana Mercedes	ACA
Vocal	Carca, Elisa Beatriz	P
Vocal	Chiquichano, Rosa Laudelina	ACA
Vocal	Córdoba, Stella Maris	ACA
Vocal	Damilano Grivarello, Viviana M.	ACA
Vocal	De la Rosa, María Graciela	ACA
Vocal	García Méndez, Emilio Arturo	P
Vocal	Giudici, Silvana Myriam	ACA
Vocal	Herrera, Alberto	ACA
Vocal	Luna de Marcos, Ana Zulema	ACA
Vocal	Morándini, Norma Elena	P
Vocal	Perié, Julia Argentina	P
Vocal	Rejal, Jesús Fernando	ACA
Vocal	Sapag, Silvia Estela	P
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA
Vocal	Soto, Gladys Beatriz	ACA
Vocal	Spatola, Paola Rosana	ACA
Vocal	Storni, Silvia	ACA
Vocal	Vega, Juan Carlos	P

<i>Libertad de Expresión</i>		4-3	15-4
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidenta:	Giudici, Silvana Myriam	P	P
Vicepresidente 1º:	Heredia, Arturo Miguel	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Solanas, Raúl Patricio	ACA	ACA
Secretaria:	Morándini, Norma Elena	P	P
Secretaria:	Lenz, María Beatriz	ACA	ACA
Secretaria:	Velarde, Marta Sylvia	P	P
Vocal	Bertol, Paula María	P	P
Vocal	Collantes, Genaro Aurelio	ACA	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	ACA	P
Vocal	Córdoba, Stella Maris	ACA	ACA
Vocal	Coscia, Jorge Edmundo	ACA	ACA
Vocal	Diez, María Inés	ACA	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA	ACA
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	ACA	P
Vocal	Leguizamón, María Laura	ACA	ACA
Vocal	Leverberg, Stella Maris	ACA	ACA
Vocal	Llanos, Edith Olga	ACA	ACA
Vocal	Llera, Timoteo	ACA	ACA
Vocal	Macaluse, Eduardo Gabriel	P	P
Vocal	Morini, Pedro Juan	ACA	ACA
Vocal	Pais, Juan Mario	ACA	ACA
Vocal	Pérez, Jorge Raúl	ACA	P
Vocal	Perié, Hugo Rubén	ACA	ACA
Vocal	Quiroz, Elsa Siria	P	P

<i>Discapacidad</i>		12-3
<i>Composición. Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Morgado, Claudio Marcelo	P
Vicepresidenta 1ª:	Bertol, Paula María	ACA
Vicepresidente 2º:	Santander, Mario Armando	ACA
Secretario:	Martiarena, Mario Humberto	ACA
Secretaria:	Bianchi, Ivana María	ACA
Secretario:	Zancada, Pablo Ventura	ACA
Vocal	Acuña Kunz, Juan Erwin Bolívar	P
Vocal	Aguirre de Soria, Hilda Clelia	L
Vocal	Areta, María Josefa	ACA
Vocal	Argüello, Octavio	ACA
Vocal	Bullrich, Patricia	ACA
Vocal	Caselles, Graciela María	ACA
Vocal	Collantes, Genaro Aurelio	ACA
Vocal	Cremer de Busti, María Cristina	P
Vocal	Cuevas, Hugo Oscar	ACA
Vocal	Fernández, Marcelo Omar	ACA
Vocal	Fiol, Paulina Esther	ACA
Vocal	García, Susana Rosa	ACA
Vocal	García de Moreno, Eva	ACA
Vocal	Gullo, Juan Carlos Dante	ACA
Vocal	Ibarra, Vilma Lidia	ACA
Vocal	Leverberg, Stella Maris	ACA
Vocal	Llanos, Edith Olga	P
Vocal	Naím, Lidia Lucía	ACA
Vocal	Osorio, Marta Lucía	ACA
Vocal	Pérez, Jorge Raúl	P
Vocal	Perié, Julia Argentina	ACA
Vocal	Rojkés de Alperovich, Beatriz L.	ACA
Vocal	Román, Carmen	P
Vocal	Storni, Silvia	ACA

